

P. FR. CELESTINO DE AÑORBE

O. F. M. Cap.

LA ANTIGUA PROVINCIA CAPUCHINA

de

NAVARRA Y CANTABRIA

(1578 - 1900)

TOMO I

Desde los orígenes hasta la Revolución Francesa

(1578 - 1789)



EDICIONES VERDAD Y CARIDAD  
TALLERES TIPOGRÁFICOS - PP. CAPUCHINOS  
CARLOS III, 22 - PAMPLONA



La antigua Provincia capuchina

de

NAVARRA Y CANTABRIA



P. FR. CELESTINO DE AÑORBE  
O. F. M. Cap.

La antigua Provincia capuchina  
de  
NAVARRA Y CANTABRIA

(1578-1900)

TOMO I

Desde los orígenes hasta la Revolución Francesa

(1578-1789)



EDICIONES VERDAD Y CARIDAD  
TALLERES TIPOGRÁFICOS - PP. CAPUCHINOS  
CARLOS III, 22 - PAMPLONA

## LICENCIAS DE LA ORDEN

Nihil obstat

FR. LÁZARO DE ASPURZ

Cens. Ord.

Imprimi potest:

FR. FLORENCIO DE ARTABIA

Min. Prov. de Navarra-Cantabria-Aragón

*Pamplona, 21-V-51.*

Imprimi potest:

FR. MATEO DE HUARTE

Comis. Prov. de Chile.

*Santiago de Chile, 13-V-51.*

## LICENCIAS DEL ORDINARIO

Nihil obstat

Dr. TEODOSIO AOIZ

Censor

*Pamplona, 16 de junio de 1951.*

Imprimatur:

† ENRIQUE, Obispo de Pamplona

*Pamplona, 16 de junio de 1951.*

## PRÓLOGO

*Los conventos que los religiosos capuchinos tuvieron antiguamente en Navarra y en Guipúzcoa formaban al principio, unidos con los de Aragón de la misma Orden, una sola provincia monástica (1606-1656). Designábase a esta provincia con el nombre de «Provincia de Aragón», sin otro aditamento.*

*Llegado el año 1656, los conventos existentes en Navarra y Guipúzcoa divídense de los de Aragón y forman una custodia aparte, es decir, una cuasiprovincia, bajo el gobierno inmediato del P. General. Diósele el nombre de «Custodia de Navarra y Cantabria» (1656-1679).*

*En 1679 la custodia asciende a la categoría de provincia formal de la Orden y se transforma en la «Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Navarra y Cantabria» (1679-1885).*

*A través de mil vicisitudes y de tres exclaustraciones, la provincia de Navarra y Cantabria subsistió hasta el año 1885, fecha en que las seis antiguas provincias capuchinas peninsulares fueron suprimidas por decreto apostólico y reemplazadas por una nueva que tomó el nombre de «Provincia de España» (1885-1889).*

*La provincia de España se divide en tres, en 1889; en esta división el territorio de Navarra se adjudica a la nueva provincia de Aragón (comprensiva de Aragón, Cataluña y Navarra), y el territorio de Guipúzcoa con el convento de Fuenterrabía, a la provincia de Castilla.*

*En 1900 sucede la división de la provincia de Aragón y se crean dos provincias: la de Cataluña y la de Navarra-Cantabria-Aragón.*

*Finalmente, en 1907, el convento de Fuenterrabía y el territorio de Guipúzcoa se agregan a la provincia últimamente nombrada.*

*Nuestro propósito al escribir el presente libro es referir la historia de la Orden de Menores capuchinos en la antigua provincia de Navarra y Cantabria. Lógicamente, pues, deberíamos soltar la pluma al llegar en la narración al año 1885. Nos proponemos, sin embargo, conducir nuestro estudio más adelante y reseñar los principales acontecimientos referentes a las modernas «Provincias de España» y «Provincia de Aragón». Llegamos así al año 1900, que no rebasaremos por varias razones, de las cuales la principal es, que estamos demasiado próximos a los acontecimientos y a los hombres acerca de los cuales no podríamos hablar con toda la imparcialidad que exige la historia.*

*En la materia objeto de este estudio se distinguen dos partes principales. La primera refiere los orígenes de la Orden capuchina en el territorio navarro-guipuzcoano y su normal y pacífico desarrollo hasta los tiempos de la Revolución Francesa (1574-1789). Este asunto se trata en el primer tomo de esta obra. La segunda parte cuenta las vicisitudes de la provincia de Navarra y Cantabria desde la Revolución Francesa hasta la extinción de aquella en 1885 y la subsiguiente restauración de la Orden en España (1889-1900). Las Ordenes religiosas viéronse acosadas durante un siglo entero por la revolución anticristiana y antimonástica, hasta el extremo de ser desposeídas y arrojadas de sus pacíficas moradas.*

*La historia de una provincia religiosa cuya vida está íntimamente ligada a la general de la Orden exige un conocimiento previo de las cuestiones generales de la misma Orden y de aquellas otras especiales del grupo de provincias de la misma nación. Unas y otras las hemos tratado en la medida que nos ha parecido indispensable para poner en claro la línea de conducta guardada en ocasiones por los capuchinos de Navarra y Cantabria. No hemos podido, por un motivo análogo, dispensarnos de algunas incursiones sobre el terreno político cuando lo pedía el asunto. Aislar los hechos de las circunstancias que los acompañan sería oscurecerlos o desfigurarlos.*

*Debemos confesar que nuestra obra no tiene toda la inte-*



*gridad que sería de desear para una historia completa. Eso se debe sobre todo a la pobreza de los documentos referentes a los antiguos capuchinos de Navarra. Aún así, la obra que presentamos ofrece bastante variedad de hechos.*

*Hemos creído necesario estudiar con algún detenimiento los orígenes de la Orden en España (1574-1606), materia en realidad no ajena al asunto de este libro, y que hasta ahora no ha sido tratada en su conjunto. Se describe el establecimiento y desarrollo sucesivo de la Religión de los capuchinos en Navarra y en Guipúzcoa, como también las vicisitudes y las luchas que en ocasiones hubo de sufrir. Abraza su vida íntima, sus relaciones con los poderes establecidos, su actividad apostólica y social, y da a conocer los santos personajes que fueron de edificación a los demás con el ejemplo de las más raras virtudes.*

*Ha sido empeño nuestro el presentar estos diferentes aspectos de una acción múltiple y simultánea de manera tal que se evitara la confusión, el enredo de narraciones cortadas y no acabadas. Era el caso de escoger, con exclusión de los demás, uno de los tres órdenes, cronológico, geográfico y lógico, según los cuales toda materia histórica puede ser distribuida. En lugar de componer Anales o de agrupar los hechos según sus especies, nosotros conservamos el antiguo uso de los períodos limitados por algún acontecimiento importante, y en cada período seguiremos con preferencia el orden exigido por la claridad de la narración, es decir, el cronológico, pero entrelazado con los otros dos.*

*Las frecuentes tempestades que en el último siglo asaltaron a los institutos religiosos han causado pérdidas considerables y muy lamentables. Con todo, existen todavía en las bibliotecas y archivos públicos de España buen número de testimonios directos, contemporáneos y fáciles de consultar. La Biblioteca Nacional de Madrid, el Archivo de la Provincia de Guipúzcoa, los Archivos municipales de aquellas poblaciones donde existió un convento de capuchinos, conservan, en este respecto, legajos y noticias que hasta hoy apenas han sido utilizadas. Queriendo remontarnos a las fuentes, y no apoyarnos, en lo posible, sino*

*en documentos de primera mano, hemos explorado estos ricos depósitos.*

*Con todo, la materia más importante de esta obra nos la han proporcionado los archivos de la Orden, señaladamente el Archivo general existente en Roma; los Archivos provinciales de Cataluña y de Castilla; y, de modo principalísimo, el Archivo de la provincia capuchina de Navarra, instalado en el convento de San Antonio de Pamplona.*

*El presente libro se ha compuesto principalmente para la instrucción de los miembros de la Orden capuchina. Eso no obstante, sus páginas ofrecen no pocos detalles a la curiosidad de los demás lectores.*

*Al emprender la presente historia nos hemos impuesto como norma la imparcialidad. Ni panegíricos que despiertan sospecha de parcialidad, ni fáciles invectivas que nada prueban. Ni abogado, ni polemista. Simplemente historiador, haremos una fiel exposición de los hechos sin velar ni las faltas ni los méritos, ni las deficiencias ni los éxitos. Confesamos que al lado de santas vidas que tenemos que reseñar, ocurrieron en la Orden sucesos del todo aviesos, y no por eso menos provechosos para los ciudadanos de su bien a cuyo intento todo contribuye.*

*Con este plan creemos haber realizado una pequeña obra de orientación, práctica y útil, que puede servir de punto de partida para particulares investigaciones más profundas.*

*Cumplo gustosamente el deber de dar las gracias a todos aquellos que, transmitiéndome noticias y consejos, han ayudado a la composición de la presente obra. Conste mi especial agradecimiento a los RR. PP. Crispín de Riezu y Víctor de Urbiola y al Hermano Fr. Pedro de Echarri-Aranaz, por el trabajo y las molestias que alegremente se han impuesto para ultimar la impresión de este primer tomo, el cual sale a la luz pública, poco después de regresar de España al Comisariato de Chile a que pertenezco.*

## INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

*En la lista que sigue se indican las fuentes utilizadas y las obras consultadas para la composición de este libro. A más de eso, cada capítulo lleva al principio un cuadro dividido en dos partes: Fuentes propiamente dichas, o sea, documentos y obras contemporáneos, y obras no contemporáneas, pero relativas a nuestro asunto, que pueden consultarse útilmente.*

### OBRAS CITADAS EN EL PRESENTE VOLUMEN

*Abrégé des Missions des Capucins.*—Ms. 916 de la biblioteca municipal de Orleans. Copia en mimeografía por el P. Eugenio de Oisy, Versailles, 1893. Alcanza hasta el año 1675. Existe un ejemplar en el convento de Lecároz.

[*Actas capitulares*] *Libro de los actos capitulares así Generales como Provinciales, desde el Capítulo General celebrado en Roma el último día de mayo de 1596, y del Capítulo Provincial celebrado en esta Provincia de la Madre de Dios de Cataluña a 27 de setiembre del mismo año 1596.*—Abarca hasta la primera mitad del siglo XVIII.

AJOFRÍN (Francisco de), O.F.M. Cap., *Vida, virtudes y milagros del Beato Lorenzo de Brindis*, Madrid, 1784.

ALENCONIENSIS (Eduardus), O.F.M. Cap., *Tribulationes Ord. Fratrum Min. Capuccinorum primis annis pontificatus Pauli III (1534-1541)*, Roma, 1914.

ALICANTE (Antonio de), O.F.M. Cap., *Parte primera de las chronicas de (los) religiosos capuchinos de la provincia de la Sangre de Christo del Reino de Valencia.* Año 1654.—Ms. de 1033 pp. (Arch. Prov. Cap. Valencia). Comprende del año 1596 al 1649.

[*Analecta Cap.*] *Analecta Ordinis FF. Min. Capuccinorum*, Roma, 1884 sigs.

[ANGUIANO, *El Capuchino Español.*] ANGUIANO (Mateo de), O.F.M. Cap., *Vida y virtudes del Capuchino Español, el Venerable Siervo de Dios Fray Francisco de Pamplona... llamado en el siglo D. Tiburcio de Redín*, Madrid, 1685. Nueva edic., Madrid, 1704.—*La Misión del Congo.* Introducción y notas del Padre Buenaventura de Carrocera, O.F.M. cap., Madrid, 1950.—*Misión Apostólica del Maracaibo*, Madrid, 1702, reimpressa en *Relaciones históricas de las Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, Colección de libros raros o curiosos que tratan de América, segunda serie, t. XXII, Madrid, 1928.—*Misión Apostólica en la isla de Trinidad de Barlovento, y en Santo Thomé de Guayana*, Ma-

drid, 1702, reimpresión en la citada Colección de libros raros o curiosos.

[*Annales Cap.*] *Annalium seu sacrarum historiarum Ordinis Min. S. Francisci qui Capuccini nuncupantur tomus I*, auctore R. P. ZACHARIA BOVERIO SALUSTIENSI, Lyon, 1632.—*Annalium... tomus II*, auctore... BOVERIO, Lyon, 1639.—*Annalium... tomus III*, auctore R. P. MARCELLINO DE PISE MATISCONENSI, Lyon, 1676.

[*Annales Min.*] *Annales Minorum seu Trium Ordinum a S. Francisco institutorum*, ed. noviss., 29 vols., Quaracchi, 1931 seq.—Obra comenzada por WADDING (Lucas), O.F.M. y continuada por varios religiosos de la misma Orden.

*Apéndice a la Tercera parte de los Anales de los Frailes Menores Capuchinos*, trad. por el P. MATÍAS DE MARQUINA, O.F.M. Cap., Madrid, 1758.

APOLLINAIRE (P.), O.F.M. Cap., *Toulouse Chrétienne. Histoire des Capucins*, Toulouse, 1897, 3 vols.—*Le Chapeau cardinalice du P. Joseph* (extrait de la «Revue du Midi»), Nimes, 1894.

ASPURZ (Lázaro de), O.F.M. Cap., *Redín, soldado y misionero*, Madrid, 1951.

ATIENZA (Julio de), *Diccionario Nobiliario Español*, Madrid, 1948. AYNESA (Diego de), *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la ciudad de Huesca*, Huesca, 1619.

*Biografía Hispano-Capuchina (1578-1633)*. Memorias históricas recopiladas e ilustradas por F. C. de Ll. Cap. (Fr. José Calasanz de Llevaneras, card. Vives y Tutó).

[*Bol. Cap. Nav.*] *Boletín oficial de la provincia capuchina de Navarra-Cantabria-Aragón*, Pamplona, 1946 sig.

[*Bull. Cap.*] *Bullarium Ord. Min. Capuccinorum*, I-VII ed. a MICHAELE A TUGIO, Roma, 1740-1752; t. VII-X ed. a PETRO DAM. A MUNSTER, Inspruck, 1883-1884.

[CAMPDEVANOL, *Crónica.*] CAMPDEVANOL (Ildefonso de), O.F.M. Cap., *Crónica de la Santa Provincia de Capuchinos de la Madre de Dios de Cataluña*, 3 vols.; la obra va dividida en diez libros, de los cuales el primero trata de la Fundación de la Provincia de Cataluña y se publicó como Apéndice en «Biografía Hispano-Capuchina», p. 586-600.—El P. Ildefonso de Campdevanol fue Provincial y Cronista de Cataluña. Murió en 1818.

CARROCERA (Buenaventura de), O.F.M. Cap., *La Provincia de Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, vol. I (1575-1701, Madrid, 1949).

[CASCANTE, *Religiosos ejemplares.*] CASCANTE (Vicente de), O.F.M. Cap., *Memoria de varios religiosos ejemplares de esta provincia de Capuchinos de Navarra y Cantabria*. Ms. inédito; un tomo de 292 págs. (Arch. Prov. Capuchina Navarra).

CASTELLAMMARE (Antonino da), O.F.M. Cap., *Storia dei FF. MM. Capuccini della Provincia di Palermo*. 4 vols., I, Roma, 1914; II-IV, Palermo, 1922-1928.

*Catálogo de los Capítulos Custodiales y de todos los decretos y resoluciones que en ellos se hacen en esta Custodia de Navarra y Cantabria de los Capuchinos y demás casos dignos de notarse que en ella suceden desde el año de 1656, en que se dividió de la Provincia de Aragón*. Termina con el año 1838.—Ms. (Archivo Prov. Cap. Nav.); mide 300:210 mm. y consta de 744 págs. escritas, más varias en blanco. Es importantísimo como fuente histórica.

CAVAZZI (Giovanni Antonio), O.F.M. Cap., *Descrizione Storica dei tre Regni*

*Congo, Matamba ed Angola*, Bolonia, 1687. La edición de que nos servimos está hecha en Tívoli, 1931.

*Ceremonial Capuchino, arreglado conforme a los loables estilos de esta santa provincia de la Inmaculada Concepción de Navarra y Cantabria, dispuesto por el P. Fr. Josef de Maturana, sacerdote profeso de la misma Religión y Provincia*, Pamplona, 1797.

CESINALE (Rocco da), O.F.M. Cap., *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, tomo I, París 1867; t. II y III, Roma, 1872, 1873.

CIAURRIZ (Ildefonso de), O.F.M. Cap., *Capuchinos ilustres de la antigua Provincia de Navarra y Cantabria*, t. I, San Sebastián, 1920; t. II, Pamplona, 1926.—*La Orden Capuchina en Aragón*. Zaragoza, 1945.

[COLINDRES, *Ordenaciones*.] *Ordenaciones generales en santa visita para esta Provincia de Navarra, por nuestro Rmo. P. Fr. Pablo de Colindres, Min. General de toda la Orden*, Pamplona, 1764.—Ms. Arch. Prov. Cap. Nav.).

[*Collect. Franc.*] *Collectanea Franciscana*. Revista trimestral publicada por el Instituto Histórico de los FF. Men. Capuchinos, Roma, 1931, y sigs.

CONSTANT (P.), O.F.M. Cap., *La Légende Dorée des Capucins*, París, 1932.

[*Consituciones de los Misioneros de Maracaibo*.] *Constituciones de los Reverendos Padres Capuchinos de la Provincia de Navarra, Misioneros del Maracaibo, aprobadas por S. M. el Señor Don Carlos III (que Dios guarde) y por su Supremo Consejo de Indias en el año de 1787*, Madrid, en la imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía; 56 págs. en 8.º. Existe un ejemplar en el Arch. Prov. Cap. Nav.

[*Constit. Cap.*] *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco, aprobadas y confirmadas por Nuestro Muy Santo Padre el Papa Urbano VIII, traducidas de lengua italiana en castellana*, Madrid, 1644.

CÓRDOBA, *Brevis notitia Prov. Baethicae*. CÓRDOBA (Nicolaus a), O.F.M. Cap., *Brevis notitia almae Capuccinorum S. P. N. Francisci Baethicae Provinciae*. Opus editum et appendicibus adauctum a Fratre Provinciae Hispaniae alumno (José de Llevaneras, card. Vives y Tutó), Milán, 1889.

*Crónica del convento de Los Arcos*.—Ms. (Arch. Prov. Cap. Nav.).

CUBÍ (Manuel), *Vida del Beato Don Juan de Ribera*, Barcelona, 1912.

CULTRERA (Samuele), O.F.M. Cap., *Vita del servo di Dio P. Inocenzo da Caltagirone, Generale Cappuccino*, Torino-Roma, 1932.

CUTBERT, O.F.M. Cap., *The Capuchins*. A contribution to the history of the counterreformation, 2 vols., London, 1928.

DÍAZ BRAVO (Fray José Vicente), *Memorias Históricas de Tudela*.—Ms.; el texto original está en la biblioteca particular del Sr. D. Eduardo Sainz y Alcázar, en Tudela.

EBERL (Angelikus), O.F.M. Cap., *Geschichte der Bayrischen Kapuziner: Ordensprovinz*, Freiburg im Br., 1902.

*Erario divino de la Sagrada Religión de los Frailes Men. Capuchinos de la Provincia de Castilla*.—Ms. (Arch. Prov. Cap. Castilla). Divídese en cinco partes: 1.ª Fundaciones (1609-1698); 2.ª Sucesos dignos de memoria (1609-1659); 3.ª Capítulos provinciales (1614-1835); 4.ª Vidas (1609-1659); 5.ª Necrología (1619-1648). La tercera parte ha sido publicada por el P. Buenaventura de Ciudad-Rodrigo, Salamanca, 1909.

*Estadística de la Provincia Capuchina de Navarra-Cantabria-Aragón*, Pamplona, 1928.

[*Estadística Prov. Val.*] *Estadística general de la Seráfica Provincia de Menores Capuchinos de Valencia*, Valencia, 1901.

[*Est. Franc.*] *Estudios Franciscanos*. Se publica en Barcelona desde el año 1907. Algún tiempo salió con el título de *Revista de Estudios Franciscanos*; y también con el de *Estudis Franciscans*.

FEPRES CORDERO (Luis), *Documentos para la historia de Zulia*, Maracaibo, 1911.

FERNÁNDEZ PÉREZ (Gregorio), *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona*; 3 vols. Madrid, 1820.

FORLÍ (Pellegrino da), O.F.M. Cap., *Annali dell' Ordine dei Frati Minori Cappuccini (1633-1722)*, 4 vols., Milano, 1882-1885.

*Franciscalia*, Barcelona, 1928.

*Fundación de la Provincia de Cataluña*. Véase Campdevanól.

*Fundación de la Provincia de Valencia*. Obra anónima de la primera mitad del siglo XVII; menciona la fundación del convento de Caudete, en abril de 1635. Publicóse en «*Analecta Cap.*», IX, 1893, p. 151-155.

*Fundación del convento de Pamplona*.—Ms. del año 1731 aproximadamente (Arch. gen. de Roma). Existe copia a máquina, muy deficiente, en el Arch. Provincial Cap. Nav.

[*Fundaciones Arag.*] *Fundaciones, fundadores, sigilla et titulares conventuum Aragoniae Capuccinorum Provinciae*; en «*Analecta Cap.*», IX 1893, pp. 30-31; 53-54.

GARAY (Manuel), O.F.M., *Compendio Chronológico con nuevas adiciones a la primera parte de la Chronica de la Santa Provincia de Burgos*, Pamplona 1742.

[GÓMEZ DE URIEL, *Escritores Aragoneses*.] GÓMEZ DE URIEL (Miguel), *Biblioteca antigua y moderna de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*, Nueva edic., 3 volúmenes, Zaragoza, 1884-1886.

[GRANADA, *Anales*.] GRANADA (Félix de Granada), O.F.M. Cap., *Anales de los Frayles Menores Capuchinos de Castilla y de Andalucía*.—Ms. (Arch. Provincia Cap. Castilla). Tiene dos partes: la primera concierne a Castilla; termina con la vida de algunos religiosos difuntos que vivieron en la provincia de Castilla; alcanza hasta el año 1639 y se publicó en Salamanca, 1910, edición cuidada por el P. Buenaventura de Ciudad-Rodrigo. La segunda parte se refiere a Andalucía y permanece inédita. Gran valor como fuente histórica.

HILARIN (FELDER) VON LUZERN, O.F.M. Cap., *Die Studien im ersten Jahrhundert des Kapuzinerordens*: Liber Memorialis, p. 79-139; trad. francesa en «*Estudis Franciscans*», vol. 41, 1929; y vol. 42, 1930.

HOHENEGGER (Agapit), O.F.M. Cap., *Geschichte der Tirolischen Kapuziner-Ordensprovinz*, 2 vols. Innsbruck, 1913-1915.

HUARTE (José María de), *El Capuchino Español Fr. Francisco de Pamplona*. Nuevos documentos de su vida, «*Boletín de la Comisión de Mon. hist. y artístico de Navarra*». XVII, 1926, 336-414.

HUESCA (Ramón de), O. F. M. Cap., *Teatro Histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*, t. VII, Pamplona, 1797.

IRIGOYEN (Manuel), *Noticias históricas y datos estadísticos del N. Valle y Universidad de Baztán*, Pamplona, 1890.

LARRAMENDI (Manuel de), S. J., *Corografía de la provincia de Guipúzcoa*, Barcelona, 1882.—Obra póstuma; su autor murió en 1766.

LARRÁYOZ (Javier), *De Aventurero a apóstol o Fray Francisco de Pamplona, Misionero Capuchino*, Madrid, s. d.

*Libri Memorialis Ordinis Fratrum Min. S. Francisci Capuccinorum* Romae, 1928.

*Libro de Anotaciones, en que se describen las cosas más especiales que han acaecido en el gobierno de este convento de Pamplona desde el año 1679.*—Ms. (Arch. Prov. Cap. Nav.). Forma un libro encuadernado en piel; 305 págs. numeradas.

*Libro de cosas notables del convento de Tafalla.*—Ms. (Arch. Prov. Cap. Navarra). Forma un libro encuadernado en piel; 239 folios, más el Índice alfabético.

LISLE-EN-RIGAULT (Venantius a), O. F. M. Cap., *Monumenta historica ad Constitutiones Ordinis Minorum Capuccinorum*, Romae, 1916.

LODARES (Baltasar de), O. F. M. Cap., *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*, 3 vols., 2.<sup>a</sup> ed., Caracas, 1929-1931.

MADOZ (Pascual), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848-1850.

MARCA (Francisco de), *Crónica Seráfica de la Santa Provincia de Cataluña*. Parte segunda, Barcelona, 1764.

MARQUÉS DEL AMPARO, *Biografía de Don Tiburcio de Redin, Barón de Bigüezal*, Madrid, 1864.

[*Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela.*] *Relaciones históricas de las Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*. Colección de libros raros o curiosos que tratan de América, segunda serie, t. XXII; introducción de M. Serrano y Sanz, Madrid, 1928.

[*Ordinationes Capit. Gen.*] *Collectio authentica ordinationum et decissionum capitulorum generalium*, «Analecta Cap.», V-VIII, 1889-1892.

*Ordinationes et Decissiones Capit. generalium Ordinis Min. S. Francisci Capuccinorum*, jussu Revmi. P. Venantii a Taurino, Romae, 1851.

*Papeles del convento de Fuenterrabia.*—Damos este título a una colección de documentos relativos a este convento, unidos en un cuaderno. Ms. (Arch. Prov. Cap. Nav.).

PISA (Sisto da), O. F. M. Cap., *Storia dei Cappuccini Toscani*, 2 vols., Firenze, 1906-1909.

POBLADURA (Melchor de), O. F. M. Cap., *Historia generalis Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum*, Roma, 1947 sigs.—*Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*. Bosquejo histórico (1606-1945), Madrid, 1946.

*Primera parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos de Nuestro Padre San Francisco, traducidas de la lengua latina en castellano de los Anales que escribió nuestro doctísimo y Rmo. P. Fr. Zacharias Boverio de*

Salucio... por el P. Fr. FRANCISCO ANTONIO DE MADRID MONCADA, Madrid, 1644.

PUYOL (Julio), *Vida y Aventuras de Don Tiburcio de Redín, soldado y capuchino*, Madrid, 1913.

*Quarta parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos...*, traducidas del idioma latino en castellano de los anales que escribió el R. P. Fr. Marcelino Pise, aumentada en algunas noticias pertenecientes a esta Provincia de la Encarnación de las dos Castillas, por el P. Fr. JOSÉ DE MADRID, Madrid, 1690.

*Rev. Est. Franc.*—Véase *Est. Franc.*

RIDOLFI (Petrus Rodulphus Tossinianensis), O. F. M. Conv., *Historiarum Seraphicæ Religionis libri tres*, Venetiis, 1586.

RÍONEGRO (Froilán de), O.F.M. Cap., *Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos de Venezuela (1650-1817)*, 2 vols., Sevilla, 1918.—*Origenes de las Misiones de PP. Capuchinos en América*. Documentos (1646-1692), Pontevedra, 1932.

RUBÍ (Basilius a), O.F.M. Cap., *Origo Provinciae Catalauniae Minorum Capuccinorum*, «Collect. Franc.», IX, 1939, pp. 361-382; 521-539.

SAÍNZ PÉREZ DE LABORDA (Mariano), *Apuntes Tudelanos*, 2 vols., Tudela, 1913-1914.

SALDES (Ambrosio de), O.F.M. Cap., *Documentos relativos al establecimiento de los Capuchinos en España y fundación de sus conventos en 1578*, «Rev. ta Est. Franc.», II, 1908, pp. 87-93; 143-147.—*Origen de los capuchinos en España*, «Rev. Est. Franc.», 1919, pp. 371-382.

SALVATIERRA (Prudencio de), O.F.M. Cap., *Las grandes figuras capuchinas*, Santiago de Chile, 1936.

*Segunda parte de las Chronicas...* por el P. Fr. FRANCISCO ANTONIO DE MADRID MONCADA, Madrid, 1646.

SESÉ (Gabriel), *Historia de la antigüedad del obispado de Barbastro*.—Ms. anterior al año 1616. Existe copia, en 4.º, entre los mss. de la biblioteca del señor Duque de Osuna. En el tomo IX de la colección del P. Traggia, que existe en la Academia de la Historia, hállanse los siete primeros capítulos de esta interesante Historia.

SIENA (Rufino da), O.F.M. Cap., *I Frati Minori Cappuccini nel 1.º secolo della origine*.—Ms. de la época, editado y anotado por el P. Sixto de Pisa, O.F.M. Cap., «Italia Francescana», I-X, 1926-1935.

*Status Custodiæ Navarrae et ejus in Provinciam erectio*.—Ms. de 14 páginas (Arch. gen. Roma). Es una relación enviada por el Provincial Ildefonso de Cortes (1741-1744) al autor de «Bullarium Cap.»; se publicó en «Analecta Cap.», VIII, 1892, pp. 346, 372; IX, 1893, p. 27.

*Succesus Capuccinorum Provinciae Aragoniae ab anno 1613 usque ad 1635*.—Ms. (Arch. di Stato de Milán, busta XI-F.R. Véase «Analecta Cap.», XXVIII, 1912, p. 249. Copia en el Arch. Prov. Cap. Nav.). Contiene las memorias enviadas por la Provincia de Aragón al Capítulo General de 1656.

*Tercera parte de las Chronicas de los Frayles Menores Capuchinos de N. P. S. Francisco*, traducidas de la lengua latina en castellana de los Anales que escribió nuestro doctísimo y Rmo. P. Fr. Zacharias Bovero de Salucio, Definidor General y su mayor Cronista, por el P. Fr. FRANCISCO ANTONIO DE MADRID



MONCADA, religioso de la misma Orden, Madrid, 1657.

TERZORIO (Clemente da), O.F.M. Cap., *Le Missioni dei Minori Cappuccini. Sunto storico*, 10 vols., Roma, 1913-1935.—*Manuale historicum Missionum Ord. Min. Capuccinorum*, Isola del Liri, 1926.

TOLRA DE BORDAS (Mgr. Joseph), *L' Ordre de saint François d' Assise en Roussillon*, París-Perpignan, 1884.

TORRECILLA (Martín de), O.F.M. Cap., *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica Religión de Menores Capuchinos*; segunda edición, Madrid, 1701.

VALENCINA (Ambrosio de), O.F.M. Cap., *Reseña histórica de la Provincia capuchina de Andalucía*, 5 vols., Sevilla, 1906-1908.

VALIMAÑA (Mariano), *Anales de Caspe*.—Ms. existente en el arch. parroquial de Caspe.

VALLADOLID (Miguel de), O.F.M. Cap., *Crónica de los Frailes Menores capuchinos de la provincia de la Madre de Dios de Cataluña*. Libro I: *De la fundación de esta provincia de los capuchinos de la Madre de Dios de Cataluña, primera de España*.—Ms. del año 1612, edit. por el P. Ambrosio de Saldes, «Rev. Est. Franc.», V, 1910; VI y VII, 1911.

*Viaje de dos capitulares navarros al Capítulo General de 1768*.—Ms. (Archivo Prov. Cap. Nav.).

[*Vidas de religiosos excelentes en virtud*.] *Vidas en resumen de algunos religiosos excelentes en virtud, sacadas de los Anales de nuestra Provincia de Navarra*.—Ms. (Arch. di Stato de Milán); abraza los años 1658-1719.

*Viridario auténtico en que florecen, siempre vivas, las memorias de lo que pertenece al buen gobierno de esta Provincia (de Castilla)*.—Ms. (Arch. Prov. Cap. Castilla).

ZARAGOZA (Lamberto de), O. F. M. Cap., *Compendio histórico de la vida del beato Lorenzo de Brindis*, Pamplona, 1784.



# LIBRO PRIMERO

## LOS CAPUCHINOS DE NAVARRA Y GUIPUZCOA EN LA PROVINCIA DE ARAGON

1578 - 1656

### CAPITULO I

#### LOS PRIMEROS CAPUCHINOS EN ESPAÑA. SU ESTABLECIMIENTO EN CATALUÑA

(1578-1596)

*SUMARIO:* 1. Los principios de la Orden en Italia.—2. Su propagación en los demás países.—3. Tentativas de fundación en Castilla.—4. Los capuchinos se establecen en Cataluña.—5. Santa Eulalia, primer convento de los capuchinos en España.—6. Sujetos distinguidos de la primera hora.—7. Planes para atajar los progresos de la Reforma capuchina en España. Los recoletos de Cataluña.

FUENTES MANUSCRITAS: I. Barcelona, Archivo municipal; a) Llibre d'Acorts; b) Lletres closes y missives.

II. Archivo de la provincia de Cataluña.

III. VALLADOLID, *Crónica de los capuchinos de Cataluña*, vol. I.

FUENTES IMPRESAS: *Bull. Cap.*—SALDES, *Documentos relativos a' establecimiento de los capuchinos en España.*—SIENA, I FF. MM. *Cappuccini nel primo seculo dell'origine.*—*Annales Cap.*—*Segunda parte de las Chronicas.*—GRANADA, *Anales de los FF. Menores de Castilla.*—*Biografía Hispano-Capuchina.*

LITERATURA POSTERIOR: *Fundación de la provincia de Cataluña.*—TOLRÁ DE BORDAS, *L'Ordre de saint François d'Assise en Roussillon.*—SALDES, *Origen de los capuchinos en España.*—RUBÍ, *Origo provinciae Catalauniae Minorum Capuccinorum.*—CUTHBERT, *I Capuccini e la Controriforma.*

1. San Francisco de Asís había fundado, en el siglo XIII, la Orden de los *Frailes Menores*. Llegado el año 1517, los individuos pertenecientes a esa Orden se dividieron en *Frailes Menores simplemente* (o *Frailes Menores de la Observancia*) y en *Frailes Menores Conventua-*

les. Tras éstos vinieron los *Frailles Menores Capuchinos*. Cada una de estas tres familias franciscanas veneran a san Francisco de Asís por su Fundador y Padre.

La Religión de los Capuchinos nació de esta manera. Mateo de Bascio, fraile de la Observancia, deseoso de observar la Regla de los Frailles Menores «ad litteram», comenzó a llevar un hábito con capucho cuadrado, semejante en la forma al que usó san Francisco; dejóse crecer la barba y se puso a caminar a pie descalzo. Poco tiempo después se le juntaron los hermanos fray Luis y fray Rafael de Fosambruno (Fossombrone), asimismo de la Observancia. Fray Mateo obtuvo licencia de Clemente VII para vestir él y sus compañeros aquella forma de hábito y para hacer vida eremítica, observando la regla de san Francisco.

En julio de 1528 obtienen del mismo Pontífice la célebre bula «Religionis zelus», por la cual se aprueba solemne y canónicamente la nueva Reforma de la Orden de San Francisco, bajo la obediencia del Maestro General de los Menores conventuales. Al principio, los superiores mayores de los capuchinos se llamaron «Vicarios» (Generales y Provinciales), porque tenían las veces del Maestro General de los Menores conventuales, a quien estaba en cierto modo subordinada toda la Orden. Esa subordinación duró hasta el año 1619, en que la quitó el Papa Paulo V por su bula «Alias felicis». Desde entonces los superiores de los capuchinos comenzaron a llamarse «Ministros» (Ministros Generales y Ministros Provinciales).

El Pontífice Paulo III, por la bula «Exponi Nobis» de 1535, aprueba nuevamente la Reforma bajo el patrocinio del Maestro General de los conventuales, y concede al Vicario General y a los Vicarios Provinciales de los capuchinos la misma potestad que tienen los superiores de los Observantes.

También España había abierto sus puertas al movimiento reformador de la Orden franciscana. Coincidiendo con la aparición de los capuchinos en Italia, se extiende por Castilla y Extremadura la Reforma de los Descalzos, propagada principalmente por san Pedro de Alcántara. A unos y otros reformadores movía por igual el afán generoso de reintegrar la Orden franciscana a su prístino rigor y pureza; capuchinos y descalzos sueñan con tornar al fervor y austeridad de vida de los primeros discípulos de san Francisco.

Los descalzos vivían en custodias y provincias propias, subordinadas, empero, al Ministro General, bien de la Regular Observancia, bien de los Conventuales. Los religiosos de esta Reforma perdieron su nombre de Descalzos y todos sus peculiares privilegios el año 1897.

Descalzos, observantes, reformados y recoletos, en lo sucesivo se llamarán simplemente «Orden de Frailes Menores»; se gobernarán por unas mismas leyes y vestirán la misma forma de hábito. Tal fué la disposición tomada por León XIII en su constitución «*Felicitate quadam*» de 1897<sup>1</sup>.

El documento pontificio dejaba a salvo la existencia de las dos Ordenes de conventuales y de capuchinos.

La reforma capuchina alcanzó aún mayor pujanza y duración que su paralela y coetánea de España.

Formidables contratiempos vinieron a caer sobre la naciente congregación capuchina, descargando sobre ella los más pesados golpes. Desde afuera la combaten con denuedo los Superiores de la Observancia, resueltos a ahogar todo movimiento reformista que atente contra la unidad de la Orden franciscana. Y dentro de la propia familia capuchina se produce el conocido caso de Bernardino Ochino, que de las alturas del generalato de la Orden se precipita en la herejía de Lutero, con gran escándalo de toda la cristiandad. No puede decirse el espanto que en todas las Comunidades capuchinas sembró el desdichado suceso. A causa de la defección de la cabeza, el cuerpo entero de la Religión vióse envuelto en la sospecha de herejía, y faltó muy poco para que la pluma del Romano Pontífice no decretara la total supresión de los capuchinos.

Ejercitándose en fervorosísimas oraciones y rigurosísimas penitencias, trataron los atribulados religiosos de hacerse más agradables a la Divina Majestad y de merecer sus misericordias. Oyóles el Señor, y a su mandato cesó la tempestad. A la oscura noche sucedió la aurora de un claro día y brilló a los ojos de todos la santidad de aquellos hombres ejemplarísimos.

Pasada la terrible prueba, los capuchinos crecieron más que antes en la estima y en el amor de los pueblos. En todas las clases de la sociedad causaban grande impresión su intachable conducta, su pobreza y austeridad, su predicación fervorosa, su absoluto desinterés, su heroica caridad en las calamidades públicas<sup>2</sup>.

Apenas hubo personaje importante del siglo XVI que no rindiera tributo de admiración a la nueva reforma franciscana. San Felipe Neri y el beato Juan de Ribera trataban familiarmente con los capuchinos; san Francisco de Sales y san Carlos Borromeo los llamaron a sus diócesis, invadidas por los protestantes; san Pedro Canisio y san Roberto

1. *Analecta Cap.*, t. XIII, 1897, p. 321-326.

2. Véase CUTHBERT, *The Capuchins*.

Belarmino tienen elogios para su virtud y celo apostólico; el gran cardenal de Lorena y los reyes de Francia les abren las puertas de sus Estados y les edifican conventos; Victoria Colonna los defiende ante el Sumo Pontífice; Alvaro de Bazán, Marcantonio Colonna, Juan de Cardona, Luis de Requesens, Alejandro Farnesio, muestran singular afición a los capuchinos y, o les fabrican sus conventos, o se hacen enterrar en sus iglesias, o piden para mortaja el hábito de los nuevos hijos de san Francisco.

A extender más y más la fama de santidad con que brillaba la reforma de los capuchinos contribuyeron no poco aquellos astros de vivísima luz que se levantaban de sus humildes claustros para iluminar y embellecer la Iglesia al finalizar el siglo décimosexto. El alma angelical de san Félix de Cantalicio volaba al cielo el año 1587; por los mismos días san Serafín de Montegrinario hallábase en el apogeo de su santa vida (1604); san Lorenzo de Brindis, el beato Benito Passionei de Urbino, los siervos de Dios Honorato de París, Francisco de Bérghamo, Jeremías de Walaquia y otros muchos santos capuchinos, llenaban el mundo con la fama de su santidad y de sus milagros<sup>3</sup>.

2. Basándose en estos hechos, cualquiera hubiera podido adivinar que la naciente Congregación capuchina había de ocupar muy pronto un puesto entre las grandes Ordenes religiosas de la Iglesia. Y sucedió así, en efecto, tan pronto como el Papa Gregorio XIII, revocando una prohibición de su antecesor Paulo III —5 enero de 1537—, permitió a los capuchinos diseminarse fuera de Italia y fundar conventos, custodias y provincias por Francia, por España y por el mundo entero. Esta benigna concesión pontificia tiene una importancia tal, que nos obliga a insertar aquí el breve correspondiente, fechado en Roma a 6 de mayo de 1574. Su texto, vertido del latín, es como sigue:

### Breve del Papa Gregorio XIII

Gregorio, obispo, siervo de los siervos de Dios, para memoria perpetua del caso. El deber de nuestro oficio pastoral nos obliga a atender de buena voluntad a todo lo que puede ser conveniente a la propagación de las Religiones; y en especial de las que desea la particular devoción de los pueblos. Siendo, pues, así, que la Religión de la Orden de los Frailes Menores llamada de los capuchinos, fundada de muchos días a esta parte en Italia, para beneficio universal de los fieles, y comenzada ahora a instituirse en el reino de Francia, y señaladamente en la ilustre ciudad de París, se desea comúnmente que se acabe de instituir con última perfección. Mas, como el Pontífice Paulo III, de buena

---

3. Véanse CONSTANT, *La Légende dorée des Capucins*. SALVATIERRA, *Las grandes figuras capuchinas*.

memoria, antecesor nuestro, por ciertas causas expresadas entonces, mandó en un motu proprio suyo, en virtud de santa obediencia, y debajo de excomuni6n mayor, a los amados hijos el Vicario General y frailes de la dicha Orden, que, mientras en el Capitulo General de ella, que en Roma se habia de celebrar, no se determinase otra cosa, no se atreviesen a pasar a las partes ultramontanas, ni aceptar conventos all6, ni lugares para edificarlos. Aunque los dichos Vicarios y frailes tenian por llano que el precepto de nuestro predecesor habia expirado con su muerte, recelaba todav6a incurrir en alguna culpa de transgresi6n, procediendo contra el tenor de 6l, sin licencia de la Sede Apost6lica. Nos, con el deseo que tenemos de ampliar la religi6n, derogamos por las presentes la prohibici6n susodicha, y todo lo que estuviere en virtud suya determinado por nuestro predecesor, restituyendo *in integrum* contra ella a los dichos Vicario y frailes, y d6ndoles, como les damos, licencia para pasar libremente a Francia y a las dem6s partes del mundo, y fundar all6 casas, conventos, custodias y provincias, conforme a los estatutos de su Orden... Dada en Roma, a6o de la Encarnaci6n del Se6or de 1574, a seis de mayo, a6o segundo de nuestro pontificado <sup>4</sup>.

Este acto de benevolencia del gran Papa sirvi6 para que la Religi6n de los capuchinos se propagase como una planta vivaz allende los t6rminos de Italia. Aquel mismo a6o de 1574 los capuchinos pasan a Francia y establecen tres conventos en la capital del reino. En 1578 vienen a Espa6a y fundan dos casas en Barcelona. En 1581 toman posesi6n del convento de Altdorf, en Suiza. Cuatro a6os m6s tarde se instalan en B6lgica. En 1593 fijan su asiento en los pa6ses germanos, comenzando por el Tirol y continuando por la Baviera, Renania, Bohemia y Austria.

3. La determinaci6n de enviar religiosos a Espa6a al objeto de introducir all6 la Religi6n capuchina se tom6, por vez primera, en el capitulo general reunido en mayo de 1575. Celebr6bse entonces con extraordinaria solemnidad el A6o Santo. Semejante acontecimiento atrajo a Roma gran cantidad de fieles de todo el mundo. Cont6ronse en ese n6mero el c6lebre almirante espa6ol don Alvaro de Baz6n, marqu6s de Santa Cruz, y otros se6ores principales de Castilla. En tan propicia ocasi6n, aquellos altos personajes acerc6ronse al General de la Orden para suplicarle «les diera capuchinos, porque ellos querian fundar monasterios en sus propias tierras» <sup>5</sup>. El Capitulo General del citado a6o trat6 del asunto y lo resolvi6 conforme a los deseos de los suplicantes <sup>6</sup>.

---

4. Breve *Ex nostri pastoralis*, 6 mayo 1574 (*Bull. Cap.* I, 35 y *Segunda parte de las Chronicas*, p. 208).

5. Carta del P. Angel de Mas a Querol, 24 de agosto de 1576, en «*Rev. Est. Franc.*», II, 1908, p. 91-92.

6. «*In capitulo generali cautum fuit a Patribus Discretis ut mitterentur*

Terminado el capítulo, el nuevo General fray Jerónimo de Monteflores (Montefiori) dió orden a dos Padres españoles, residentes en Italia, de que pasaran a Madrid a solicitar del Rey Católico licencia para fundar en Castilla. No conocemos los nombres de esos Padres; es muy creíble que uno de ellos fuera el P. Arcángel de Alarcón o su hermano el P. Juan, que llegaron a ser los principales fundadores de la Orden en España. Como quiera que sea, los dos religiosos emprendieron viaje a España, trayéndolos en las galeras de Nápoles el propio Marqués de Snta Cruz, que las mandaba.

En Madrid, los enviados del P. General fueron presentados al Rey Don Felipe II, que los recibió con suma complacencia. Oyóles el monarca; mas, gran favorecedor como era de los Menores observantes y de los descalzos, dióles una contestación muy cortés, pero muy firme. Díjoles, en suma, que él amaba a la Religión de los capuchinos, pero que no convenía que nosotros los capuchinos tomásemos monasterios en España estando en ella los descalzos, unos y otros del mismo hábito y profesión, y solamente diferentes en los prelados, porque ellos están bajo la obediencia de los frailes observantes y nosotros tenemos nuestro General.

Desilusionados, los dos capuchinos se volvieron a Italia a dar cuenta del cumplimiento de la misión que se les había confiado <sup>7</sup>.

Pese a la negativa regia, el Marqués de Santa Cruz se mantuvo firme en su resolución de fundar un convento de capuchinos en sus dominios de Castilla. Sentíase alentado en tal propósito por su esposa doña María Manuel, devota en extremo de la joven reforma franciscana. Cierta día de abril de 1577, la Marquesa de Santa Cruz se presentó al Papa Gregorio XIII y le hizo una minuciosa explicación del proyecto que ambos esposos tenían de llevar capuchinos a sus Estados de El Viso, en tierra de Castilla. El piadoso propósito mereció la aprobación y las alabanzas del Pontífice. Y para que el proyecto tuviera realización, dió Gregorio XIII un breve del tenor siguiente:

«La noble señora, amada hija en Cristo María Manuel, marquesa de Santa Cruz, Nos ha referido poco ha que su esposo el ilustre señor don Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, nuestro amado hijo —movido por la piedad, y en memoria de la victoria lograda contra los turcos, enemigos del nombre cristiano, en aguas de Lepanto, donde, con el favor del Altísimo, casi toda la armada de los turcos fué aniquilada pocos años ha—, ha hecho construir y

fratres in Hispaniam» (RIDOLFI, *Historiarum*, al año 1575). Boverio relega esta determinación al capítulo general de 1578; en lo cual yerra el célebre Analista, como se verá en las páginas que siguen.

7. P. Angel de Mas, en la citada carta a Querol.



edificar una casa para religiosos en la tierra de El Viso, diócesis de Toledo, lugar de sus estados, con el objeto de que los religiosos en ella introducidos oren de continuo por las almas de los fieles que murieron en aquella batalla y derramaron su sangre por el nombre de Jesucristo;

»y que es vehemente deseo del Marqués que en la tal casa sean instalados los capuchinos, y que dicha casa sea instituída casa de la misma Orden, y que esto se verifique así, por el grande y devoto afecto que la referida señora marquesa María profesa a la Orden de los capuchinos a causa de la santidad de vida y costumbres en que éstos resplandecen.

»Por lo cual, la misma marquesa María Nos ha suplicado humildemente que accedamos al deseo del marqués y que Nos dignemos tomar las disposiciones que sean del caso.

»Por tanto Nos, que sinceramente deseamos la propagación del culto divino y de la religión y el bien de las almas, especialmente de aquellas que en aquella batalla sucumbieron gloriosamente por el nombre de Jesucristo; recomendando en el Señor al mismo tiempo, como es justo, el loable propósito de la marquesa María, en virtud de las presentes, sin perjuicio de tercero, por autoridad apostólica, aquellos edificios construídos ya —según se dice— en tierra de El Viso, juntamente con la iglesia, campanario, dormitorio, claustro, huertos, hortalizas y demás oficinas necesarias, erigimos e instituimos en casa y convento de dicha Orden de frailes capuchinos al modo de otros conventos y casas de la misma Orden, con un Guardián y algunos frailes que sirvan allí al Altísimo y oren por las almas de los expresados fieles difuntos, según la intención de dicho marqués. De tal forma, que el Guardián y frailes que en la misma casa habiten estén sometidos al General de la misma Orden, y en la misma casa introducimos total y absolutamente el estado y esencia regulares de dicha Orden de capuchinos...

»Además, en virtud de santa obediencia mandamos al General de la misma Orden que, secundando, como es justo, el deseo de los susodichos Marqués y Marquesa María, lo antes posible desde el momento presente provea y haga que en la casa de la tierra de El Viso sea puesto un Guardián y el conveniente número de frailes, que sirvan en ella al Altísimo, y que asuma el cuidado y solicitud de la misma como de las demás de la misma Orden, y que la tal casa la agregue a alguna provincia de la dicha Orden, como se acostumbra con las otras de la misma Orden.

»Y porque son muy pocos los frailes capuchinos que se encuentran por aquellas partes, concedemos y otorgamos a algunos frailes Menores de la Obervancia, llamados Descalzos en España, que, de cualesquier provincia o casas en que moran y en que emitieron su profesión, pedida y obtenida la licencia de los Superiores, puedan libre y lícitamente trasladarse a la casa recién erigida y ser allí recibidos y admitidos, si en ella hallaren benévolos receptores, y llevar el hábito que se llevare en dicha casa de capuchinos recién erigida.

»Y rogamos, y encarecidamente requerimos en el Señor a nuestro carísimo hijo en Cristo Felipe, Rey Católico de las Españas, y a sus oficiales, cualquiera sea la autoridad secular de que gocen; y a los Venerables Hermanos arzobispos, obispos y prelados y otras personas eclesiásticas que moran en aquellas partes obligamos que todos ellos y cada uno, favorezcan y provean en lo sobredicho, pronto y eficazmente, quitado todo impedimento.

«Mandamos asimismo al amado hijo el General de dicha Orden de Capuchinos que cuanto antes envíe algunos frailes de su Orden, los que bien le pareciere, a habitar dicha casa.

«Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, día 27 de abril de 1577, año quinto de nuestro pontificado»<sup>8</sup>.

La anhelada fundación en El Viso, bien que tuvo un principio de ejecución, no pasó más adelante. Vino, es verdad, a España el Padre Juan de Alarcón con algunos compañeros y, tras breve demora en Barcelona, se encaminó a Sierra Morena. Llegados allí, se establecieron en una ermita dedicada a san Andrés, la cual quedó convertida en un «conventico desierto»<sup>9</sup>. En él vivió algún tiempo la pequeña Comunidad, compuesta por el expresado P. Juan como presidente, el P. Mateo de Guadix y unos pocos más que el P. Juan recibió para la Orden. Pero, como nunca pudo conseguirse la licencia del Consejo de Castilla, al cabo de dos años los religiosos tuvieron que abandonar el «conventico», o —lo que parece más cierto— fueron echados de él y se volvieron a Cataluña. De manera tan lastimosa se vino a tierra una empresa en que se habían puesto tantos afanes y tantas esperanzas.

4. Mientras Castilla cerraba sus puertas a los capuchinos, abría-les de par en par las suyas la capital de Cataluña.

Ya en 1575 habíase hecho a los capuchinos un llamamiento para que fueran a establecerse en Barcelona; pero aquel requerimiento, quizá por venir de persona privada —Miguel Querol— no fué atendido. Otra cosa fué cuando el Consejo de Ciento pidió por su propia cuenta la fundación. De orden del referido Consejo, los concellers enviaron al General Jerónimo de Monteflores una carta, cuyos párrafos principales importa conocer:

«Reverendísimo Padre: Miguel Querol, boticario de nuestra ciudad, nos ha informado largamente de las excelencias y santidad de la Religión de los capuchinos. También, por cartas y relación de muchas personas<sup>10</sup> hemos alcanzado a saber la aspereza de vida y observancia de regla con que sus religiosos, derramados por diferentes pueblos, son de admirable fruto a la cristiandad con su ejemplo y predicación apostólica. Por lo cual, aunque nuestra ciudad, por la gracia de Dios, no carece de Religiones, cuyos profesores también resplandecen y nos edifican con su predicación y su ejemplo, todavía deseamos con grandes veras tener con nosotros algún monasterio de esa Orden seráfica.

«Con este intento hemos acordado que una casa e iglesia de Nuestra Señora que está cerca de la ciudad, en la falda de Montjuich, y la pertenece

8. Breve *Inter cetera* (*Bull. Cap.*, V, 368 sg.).

9. La expresión es del P. Félix de Granada.

10. En ese número hay que contar a tres capuchinos españoles que resi-

por derecho antiguo de patronato, se dé a Vuestra Paternidad y a su Religión para hacer monasterio; porque, aunque antes de ahora la habíamos dado a los Padres de Jesús<sup>11</sup>, ellos, por tener otras casas así dentro como fuera de la ciudad, volvieron a resignarla y ponerla en nuestro poder... Y así suplicamos a Vuestra Paternidad que convenga con nosotros en obra tan pia y arrime el hombro animosamente a una empresa tan santa, de que ha de resultar honra y gloria de Dios, común beneficio de la ciudad, y alegría no menos común de sus moradores. Podrá V. P. remitirnos los religiosos que le pareciere ser más a propósito para la disposición de la materia... De Barcelona a 8 de junio de 1576»<sup>12</sup>.

Esta petición obtuvo el favorable despacho que se pretendía. «Movido el P. Jerónimo de Monteflores, General de la Orden, del ofrecimiento que la ciudad de Barcelona le hizo, envió frailes para esta fundación, ... (los cuales) llegaron por mar a Palamós, en el año 1578, poco antes de la Pascua de Resurrección. Los primeros Padres que vinieron fueron el P. Fr. Arcángel de Alarcón, Comisario General, el P. Fray Mateo de Guadix, sacerdote y predicador, los hermanos Fr. Serafín y Rafael de Nápoles, coristas, y los Hermanos Fr. Pacífico Genovés y Fr. Querubín de Nápoles, legos.

«Estos seis Padres que vinieron primero desembarcaron en Palamós, porque el duque de Sessa, que los traía consigo en las galeras, era señor de aquel lugar y quiso detenerse en él algunos días. En este intermedio, dice el sobredicho Querol, que los Padres le dieron aviso de su llegada a Palamós, y que él acudió luego allí, y que, aunque el duque quería que los Padres aguardasen su partida para que entrasen juntamente con él en Barcelona, el Querol hizo tantas diligencias, que el duque les dió licencia para que se fuesen, y mandó al patrón de la fragata de las galeras que los llevase. Según esta relación de Querol, que es la verdadera, llegaron a Barcelona el mismo día de la Pascua de Resurrección y fué el año sobredicho de 1578<sup>13</sup>.

»Llegados a vista de Barcelona, no le pareció al Querol que sería

---

dían en Italia: los Padres Maximino, Angel del Mas y Miguel de Vic.

11. Padres de Jesús, es decir, Padres de la Observancia, designados comúnmente con aquel nombre en Cataluña; no, los Padres de la Compañía de Jesús, como erróneamente interpreta Boverio.

12. La carta autógrafa se conservó algún tiempo en el archivo generalicio de Roma. Boverio, que la conoció, la vertió al latín para sus *Annales*. Moncada, traductor de Boverio, la puso a su vez en castellano en la *Segunda parte de las Chronicas*, p. 236. Es la traducción que aparece en el texto.

13. Mucho se ha discutido acerca del año y día en que el P. Arcángel y sus compañeros llegaron a Barcelona. En la actualidad es cosa fuera de duda que tal hecho ocurrió en 30 de marzo de 1578, día primero de la Pascua de Resurrección. Véase Rubí, *l. cit.*

bien desembarcar en el puerto antes de dar aviso a los consejeros (Concelleres) ; y, por tener tiempo de hacerlo, y porque no pareciesen todos juntos en la ciudad, hizo desembarcar en la playa un poco antes de llegar a la ciudad, en derecho de un convento que antiguamente fué de monjas y se llaman los «Angeles Viejos», y buscó medios para recogerlos en una casa que tiene allí la Ciudad.

»Llegados allí pareció al P. Fr. Arcángel visitar al Obispo y tomar su bendición antes que tratar con ninguna otra gente, y, por hacerlo con menos nota de la gente popular, envió de dos en dos los religiosos que habían venido con él a una capilla de la Seo, que está junto al palacio episcopal, y dende allí fueron todos juntos a besar las manos al Obispo, que entonces era Don Dimas Loris, varón eminente en letras y santidad, el cual les recibió con gran amor y les ofreció toda la ayuda posible <sup>14</sup>.

Desde el primer día de su llegada aceptaron los religiosos la hospitalidad que les brindó el P. Guardián del convento de Jesús, de los Padres observantes, extramuros de la ciudad, dándoseles por habitación el noviciado. Allí permanecieron tres semanas, solícitamente atendidos por aquella Comunidad franciscana <sup>15</sup>.

Pasada la Pascua, la pequeña carabana subió en peregrinación al Santuario de Montserrat, a ponerse bajo el amparo de la Madre de Dios y encomendar a esta poderosa Señora la empresa que traían, de difundir la Orden por España. Tres días pasaron allí en ayuno, oración y lágrimas, después de los cuales se volvieron, muy animosos, a Barcelona.

A todo esto, la pequeña colonia llegada de Italia se encontraba en la gran ciudad catalana sin albergue a que acogerse. La casa de Santa Matrona, ofrecida por los concellers, estaba todavía ocupada por los Padres de la Observancia, los cuales no mostraban prisa por dejarla. Movido por fin a lástima por verlos andar sin asiento fijo el Obispo los acomodó interinamente en una casa del barrio de San Gervasio, distante entonces casi dos millas de la ciudad.

Allí se recogieron, haciendo vida solitaria y apartada de toda conversación. «Vivían —escribe Boverio— en aquella casa, aunque estrecha, como en un monasterio formado. Rezaban el Oficio divino devotísimamente. Decían misa con mucha devoción. Oraban las dos horas hasta allí acostumbradas, y añadieron otra hora tercera para solicitar con más oraciones la ayuda divina en ocasión de tanta importancia y necesidad. Costumbre que desde entonces conservaron por mucho tiempo

14. VALLADOLID, *Crónica*, p. 13-14.

15. MARCA, *Crónica Seráfica de la Santu Provincia de Cataluña*, p. 308.

las provincias de España como inviolable ley. Comenzaron a andar sin sandalias, y a dormir sobre las tablas desnudas. Ayunaban continuamente, y cuando comían dos veces al día, la comida era tan moderada, que no se diferenciaba del rigor del ayuno más áspero. Casi nunca comían carne, contentándose con legumbres y yerbas, y añadiendo algo tal vez de fruta. Finalmente su aspereza era tan admirable, que edificaba a la gente de la ciudad y a los forasteros <sup>16</sup>.

Cuando, por fin, la casa e iglesia de Santa Madrona fueron desalojadas por los Padres Observantes, pasaron a ellas los capuchinos. Mas, apenas instalados en el nuevo domicilio, todos, excepto uno, cayeron gravemente enfermos. Nuestros Padres lo achacaron a la insalubridad de aquel lugar, por lo que decidieron abandonarlo y buscar paraje más acomodado.

Sin casa y sin dinero, habíanse confiado a la Providencia y Dios vino en su ayuda. Hacía poco que un caballero de Barcelona, Juan de Terrer, había ofrecido al P. Arcángel una pequeña iglesia con una pobre casa en el lugar de Sarriá. Según una tradición respetable, en aquel lugar había nacido y se había criado la gloriosa virgen y mártir santa Eulalia, Patrona de Barcelona. Agradó mucho el sitio al Padre Comisario «por estar la casa e iglesia en la soledad, al pie de una montaña, entre bosques y selvas, en lugar que gozaba de aire puro y con una fuente a la mano».

En aquel paraje edificaron los religiosos nueva iglesia y convento capaz para su definitiva morada. A este convento se le ha conocido con los nombres de «Santa Eulalia» y de «El Desierto», y es el primero que los capuchinos han tenido en España. Desde un principio sirvió aquella casa para noviciado de la provincia de Cataluña, hasta que en el año 1835 fueron arrojados de él por la revolución. Los capuchinos españoles han mirado siempre con filial ternura el convento de Santa Eulalia, considerado por los mismos como cuna de la Orden en su patria.

«Después, viendo los concelleres que por la demasiada distancia de la ciudad no podía gozar la gente, si no es raras veces, de la vista y conversación de los religiosos, pidieron a fray Arcángel que eligiese otro sitio más cerca, ofreciendo labrarle en él por su cuenta un convento donde habitase con sus frailes, quedándose también por suyo el que tenía entonces. Fray Arcángel lo hizo, estimando el afecto de la Ciudad; y en un sitio que vino a elegir junto a la iglesia de los Padres de la Observancia, que se llama del Nombre de Jesús, se empezó a labrar nuevo convento con título de Monte Calvario, y con gran aplau-

16. *Annales Cap.* I, 829. *Segunda parte de las Chronicas*, p. 238.

so de Barcelona»<sup>17</sup>. Este convento fué la residencia del Ministro Provincial y lugar ordinario de la celebración de los capítulos, hasta ser derruido en el sitio de la ciudad del año 1714.

A estas dos primeras fundaciones siguieron rápidamente otras nuevas, de suerte que a fines de 1582 contaba ya la Orden en España doce conventos: Santa Eulalia (1578), Montecalvario (1578), Valls (1579), Perpiñán (1580), San Boy (1580), Gerona (1581), Ceret (1581), Manresa (1582), Solsona (1582), San Celoni (1582), Villafranca (1582), Blanes (1582).

El personal de aquellas primeras Comunidades se componía en primer lugar de los religiosos que iban viniendo de Italia; luego, de individuos de otras familias franciscanas que se agregaron a los nuestros; y finalmente, de los sujetos que, llegados inmediatamente del siglo, fueron admitidos al hábito en España.

La fecha en que los sobredichos conventos llegaron a constituirse canónicamente en provincia de la Orden no puede determinarse con certeza; es muy verosímil que tal hecho se hubiese efectuado el año 1582, fecha en que parece haberse reunido el primer capítulo de Cataluña<sup>18</sup>. Con la celebración de este capítulo cesa totalmente en su cargo de Comisario General el P. Arcángel de Alarcón y se instituye el régimen ordinario de los Ministros Provinciales, cuya serie inaugura, como veremos, un aragonés, el P. Fr. Bernardino de Alhama.

6. Como el propósito del presente libro no es el narrar la historia de los capuchinos en Cataluña, nos vemos dispensados de dar noticia de los personajes de mérito que en sus principios tuvo aquella provincia. Mas tampoco sería justo dejar en el olvido a los más prominentes entre ellos, a aquellos primitivos que más gloria dieron a la Orden y que fueron el fundamento sobre que se edificó la Santa Provincia de Cataluña, Madre y Maestra de todas las demás provincias de los capuchinos en España.

Dignos de especial memoria son, entre los venidos de Italia, los Padres Arcángel de Alarcón, Bernardino de Alhama, Lorenzo de Huesca, Alonso Lobo, Ignacio de Monzón y Juan de Alarcón.

El P. Arcángel, del noble linaje de Alarcón, nació en Tordesillas (Valladolid). Joven todavía, se trasladó a Italia y tomó el hábito capuchino en Suncín, de la provincia de Milán. Pasó, después de algunos

17. *Annales Cap.*, I, 829. *Segunda parte de las Chronicas*, p. 239.

18. D. RICART, *La Provincia de Fra-Menors Caputxins de Catalunya*, en «Franciscalia», p. 329, Barcelona, 1928.

años, a la provincia de Nápoles, donde le hicieron Maestro de novicios. Era el P. Arcángel hombre de tanta oración que la mayor parte de la noche gastaba en ella. Fué también con extremo devoto del Nombre dulcísimo de Jesús. «Residiendo en el convento de Nápoles y estando un hijo del Marqués de Santa Cruz apretado de una peligrosa enfermedad, invocando este santo Nombre y formando sobre el enfermo la señal de la cruz, le sanó instantáneamente»<sup>19</sup>.

Diósele el cargo de Comisario General para propagar la Orden en España, como queda dicho. Era ya de edad algo avanzada cuando vino de Italia. Fué también Guardián y Maestro de novicios en Santa Eulalia y en Gerona, Definidor y Custodio en Cataluña.

Murió en el convento de Montecalvario de Barcelona el año de 1598, después de haber trabajado felicísimamente en la fundación de la provincia de Cataluña y de haberla ilustrado con admirables ejemplos de perfección religiosa<sup>20</sup>.

El P. Bernardino de Alhama —o de Aragón— vistió el hábito de la Orden en la provincia romana. Vino a Cataluña en 1578, juntamente con el P. Juan de Alarcón. Fué el primer Guardián de Santa Eulalia y el primer Provincial de Cataluña; y, por tanto, el primer Guardián y el primer Provincial de los capuchinos en España. Distinguióse por su heroica caridad en la peste que invadió la ciudad de Barcelona en 1589. Murió en el convento de Roma, adonde se había trasladado para tomar parte como Custodio en el capítulo general de 1593.

El P. Lorenzo de Huesca vino asimismo de la provincia de Roma. Llegó a Cataluña en 1578, poco después de haberse tomado el convento de Santa Eulalia. Fué Guardián muchas veces y Maestro de novicios. Promovió la devoción de Nuestra Señora de la Pobreza, declarándola Patrona del noviciado. Murió en el convento de Montecalvario en 1591.

El P. Alonso Lobo, natural de Medina Sidonia, cursó los estudios en la universidad de Alcalá. Vistió el hábito franciscano entre los observantes de Castilla; pasó después a la provincia de san José de los descalzos, donde tuvo el cargo de Comisario Visitador; asistió como Custodio al capítulo general celebrado en Roma en 1571. Poco después, con licencia apostólica, se agregó a los capuchinos. Fué uno de los más notables predicadores de su siglo. Predicando una cuaresma en Salamanca, más de setecientos estudiantes ingresaron en diversas Ordenes religiosas. Conocido es el elogio que del P. Alonso Lobo hizo el Papa

19. *Annales Cap.*, II, p. 606. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 281.

20. Véase *Rev. Est. Franc.*, V, 1910, p. 397-400; XXVIII, 1922, p. 274-288.

Gregorio XIII: «Toletus docet; Panigarola delectat; Lupus movet». Fué religioso de vida ejemplarísima, tenido en sumo aprecio por san Carlos Borromeo, san Felipe Neri y san Félix de Cantalicio. Vino a España en 1591. Murió en Montecalvario el año 1596.

El venerable Padre fray Ignacio de Monzón nació en la villa de este nombre y fué de la familia de los Ribelles, bien conocida en aquel lugar por su antigüedad e hidalguía. Desde su más tierna edad sintió vocación religiosa, por lo cual, después de haber militado en los ejércitos del Rey Católico de España, vistió el hábito de los capuchinos en la provincia de Milán a la edad de veinte años. De Italia pasó a Cataluña, donde vivió algunos años; en 1596 fué destinado a la fundación de Valencia.

Celebraba con extraordinaria piedad la santa Misa y profesó suma devoción al nombre santísimo de Jesús y a la Concepción Purísima de María, Señora nuestra. Asistió con indecible caridad a los atacados de peste en la villa de Valls. La fama de las virtudes de este Siervo de Dios extendióse por todo el reino de Valencia, donde era tenido por santo. Murió en el convento de Orihuela el 18 de diciembre de 1614. Su cuerpo difunto fué llevado del convento a la Iglesia Catedral, y colocado entre los demás cuerpos de Santos que en ella se veneran. Más tarde se le trasladó al Convento. En 1920 abrióse el proceso para su beatificación <sup>21</sup>.

Del P. Juan de Alarcón, fundador de las provincias de Valencia y de Aragón, se hablará más adelante.

Entre los muchos religiosos de la Observancia de san Francisco que se agregaron a los capuchinos descuellan los Padres Luis Romeo de Cervera, Jerónimo Foresto y el P. fray José de Barcelona, llamado también de Rocaberti, por el apellido de su familia.

El P. José de Barcelona, hijo de los condes de Perelada y marqueses de Aytona, nació en Barcelona en 1528. De joven, abrazó el estado eclesiástico y estudió en Alcalá. Entró en los Menores de la Observancia. Con obediencia del Papa Gregorio XIII se dirigió a Roma, donde estaba de embajador de Felipe II don Luis de Requesens, pariente suyo. Cuando supo que el embajador le andaba procurando un capelo cardenalicio, abandonó la Ciudad Eterna y regresó a España.

21. *Annales Cap.*, III, an. 1614, p. 56. *Quarta parte de las Chronicas*. p. 89-102. *Vida del Siervo de Dios P. Fr. Ignacio de Monzón, sacerdote capuchino*, publicada por un religioso de la misma Orden en vista de los manuscritos del M. R. P. Antonio de Alicante, Definidor y Cronista de la antigua provincia de Valencia, Roma, 1893.



La voz que corría de la virtud y vida apostólica de los capuchinos llegados de Italia, llegó también a oídos del P. José de Rocaberti. «Y aunque se hallaba entonces en el convento de la Observancia de Reus, leyendo teología a los frailes, movido de la fama de los capuchinos, se fué a Barcelona con fray Antonio Mochiales, Guardián del mismo convento, para averiguar más de cerca el fundamento de tantas alabanzas como se oían. Fueron allá; hablaron con fray Arcángel; supieron del instituto de la Capucha, sus costumbres y constituciones; y habiéndolas considerado con atención, se pasaron sin dilación alguna a los capuchinos»<sup>22</sup>. Sucedió esto en el año 1578, cuando la primera Comunidad ocupaba todavía la casa de San Gervasio.

Predicador popular, tuvo el P. Rocaberti gran fama en toda Cataluña. Fué él, según se cree, el primero de los nuestros que introdujo en España la oración de las Cuarenta Horas. Su predicación conmovió a los pueblos. Experimentóse eso muy señaladamente en la villa de Valls un Viernes Santo. «El fervoroso orador predicó la Pasión del Señor por espacio de cuatro horas, mostrándose tan abrasado de amor de Dios, tan penetrado en las penas del Redentor, que al fin del sermón tomó una corona de espinas, se la puso en la cabeza, y apretándola fuertemente, empezó luego a correr la sangre por la frente y por las mejillas, y, bajando del púlpito con un fervor extraordinario se abrazó con una cruz que estaba enfrente, la cual arrancó de su lugar y se la cargó a costas. Con esto se vió entonces en aquella iglesia una procesión la más triste y dolorosa de cuantas se pueden hacer. Iba el predicador delante con aquella cruz y con la corona de espinas en la cabeza, predicando continuamente; le seguían infinitas gentes llorando, y de este modo anduvieron toda la iglesia hasta llegar al monumento»<sup>23</sup>. Rescatáronse del pecado en semejante ocasión muchísimas almas.

Murió este Padre con fama de santidad el año 1584.

7. A partir de 1583 se interrumpe casi por completo, por espacio de trece años, el período de las fundaciones. Este fenómeno tiene su explicación en los sucesos que por aquellos días se desarrollan en la familia de los Menores de la Observancia.

Hallábase establecido en esa Orden que los capítulos de cada provincia instituyesen eremitorios o conventos de retiro o recolección.

---

22. *Annales Cap.*, ad an. 1584, p. 158. *Segunda parte de las Chronicas*, p. 515.

23. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 11.

adonde pudieran retirarse los religiosos deseosos de mayor perfección. En 1576 la provincia de Cataluña contaba cinco de tales conventos. Con todos ellos creó el General de la Orden el citado año una custodia, la «Custodia del Santísimo Nombre de Jesús». Semejante determinación fué tomada —según declaración del mismo General P. Cristóbal de Cheffontaines— para evitar el tránsito de sus religiosos a la provincia de San José de los descalzos, y a los capuchinos.

En 1579 estos recoletos impetran de Gregorio XIII una constitución que los exime, casi en absoluto, de la dependencia y régimen de los Menores de la Observancia. Usando de esta concesión, el Custodio de los recoletos de Cataluña, P. Angel del Pas, declaróse exento totalmente de la dependencia del Ministro Provincial de la Observancia.

Dos años después, 1581, todos los conventos recoletos de Aragón, Valencia y Cataluña se unen para formar provincia propia, la «Provincia de Tarragona». Pasados dos años la recién nacida provincia se disuelve; sus conventos quedan sometidos de nuevo a los Superiores de la Observancia; los religiosos, unos retornan a sus respectivas casas de recolección; otros, en número de cuarenta, con el Custodio a la cabeza, se pasan a los capuchinos<sup>24</sup>.

Aquellos sucesos, y los disturbios que los acompañaron, trajeron una situación molesta para los capuchinos. Acúseseles ante Felipe II de ser ellos los responsables de tan deplorables sucesos. La causa de aquellos disturbios está —decía en 1583 el Provincial de los observantes— en que «muchacha parte de los recoletos se había pasado a los capuchinos que de poco acá se han introducido en Cataluña, habiendo sido echados de Castilla quando los trujo el Marqués de Santa Cruz con intención de darles casa en El Viso».

El Provincial sugiere al Rey un medio para mantener la paz en adelante. «El remedio más eficaz para asegurar la paz —dice— sería que los capuchinos se vuelvan a Italia y dejen en libertad a los recoletos que vuelvan a su recolección»<sup>25</sup>.

Medida tan extrema no hubiera podido realizarse. La Silla de San Pedro estaba ocupada por Gregorio XIII, un Papa de notorias simpatías por la Orden de los capuchinos. Se tomó, pues, por otro camino, cual fué el de poner obstáculos a toda nueva expansión de la Orden capuchina en España. A ese fin, «los contrarios anduvieron moviendo

24. *Annales Min.* ad an. 1576, t. XXI; ad an. 1579, t. XXI; ad an. 1583, t. XXIII. Arch. de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, Roma, leg. 32, 4.º, 101. 399-462. TOLRÁ DE BORDAS, *ob. cit.*, p. 113-184.

25. Véase Rubí en *Collect. Franc.*, IX, 1939, p. 537.

los ánimos de la gente principal y ordinaria, persuadiéndolos de que el instituto de los capuchinos era inútil y las fundaciones de sus conventos perniciosas y superfluas. Y aún pasaron más adelante: movieron el ánimo del Rey Católico Felipe II a mandar a los Presidentes y Prelados del principado de Cataluña que de ninguna manera permitan ni den licencia a los capuchinos que hagan ni tengan más casas de las doce que primero habían erigido <sup>26</sup>.

Empero esta restricción impuesta a los capuchinos no fué grata a los pueblos. «Estos capuchinos —informará luego el Consejo de Aragón—, por ser de tan ejemplar vida, son bien recibidos de los pueblos y hacen mucho fruto en ellos» <sup>27</sup>.

Las gentes, en verdad, no acertaban a ver el motivo de tanto rigor con los capuchinos; lo que veían —eso sí— era la caridad de aquellos religiosos cada vez que el azote de la peste se hacía sentir en los pueblos. Cuando ésta, en 1589, se desarrolló en todo el principado, no hubo en el convento de Montcalvario de Barcelona un solo individuo que no pidiera ser destinado al servicio de los atacados del terrible mal. Los religiosos a quienes se dió licencia para ello trasladáronse desde las afueras al interior de la ciudad, donde se emplearon en la asistencia de los enfermos, curándolos con entrañable amor, administrándoles los Sacramentos, consolándolos y ayudándolos a bien morir, llevando los ya muertos sobre sus hombros y enterrándolos con toda diligente piedad y con tal desprecio de su propia vida que, habiéndoseles pegado la peste, al fin vinieron a morir y subieron a ser coronados entre los mártires de la caridad en el cielo.

En otros lugares de Cataluña, particularmente en Valls y en Granollers, esta misma peste dió a los capuchinos ocasión de desplegar iguales ejemplos de caridad y espíritu de sacrificio <sup>28</sup>.

A pesar de las órdenes de Felipe II, y sea por lo que fuere, todavía se registran fundaciones nuevas en los últimos años de su reinado. En efecto, las fundaciones de Figueras y de Granollers se tomaron el mismo año del referido mandato, es decir, en 1583. Tres años más tarde el propio Don Felipe permite que siga adelante la construcción del con-

26. SALDES, *Documentos para ilustrar las causas que movieron al Rey Felipe II a prohibir nuevas fundaciones en Cataluña*. «Est. Franc.», VII, 1911, p. 98-110.

27. Cf. RUBÍ, *l. cit.*, p. 538.

28. *Annales Cap.*, II, ad an. 1589, p. 436. *Narratio virorum illustrium ex Capuccinorum Congregatione, qui in Catalonia Provincia peste laborantibus inserviere*, «Analecta Cap.», VI, 1891, p. 89-94.

vento de Prada. Bajo su reinado se tomaron los conventos de Tarragona y Lérida, en Cataluña, y los de Tuyr, Vinza y Elna, en Rosellón. Resulta, pues, que al morir Don Felipe II, los conventos que los capuchinos tenían en Rosellón y Cataluña ya no eran doce solamente, como hubieran deseado los contrarios, sino veintiuno.

Adviértase también que a finales de aquel reinado se inicia un nuevo gran período de fundaciones capuchinas. El mismo gran monarca allanó el camino mediante una Provisión Real en que se permitía que los capuchinos pudieran difundirse libremente por los reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, como se verá en el capítulo siguiente.

## CAPITULO II

### PROPAGACION DE LA ORDEN EN LOS REINOS DE VALENCIA Y ARAGON

(1596-1605)

*SUMARIO*: 1. Fundaciones en el reino de Valencia. El beato Juan de Ribera.—  
2. Fundación en Zaragoza.—3. Fundación en Tarazona.—4. Fundación en  
Calatayud.—5. Organización territorial de la Orden en España.—6. Visita  
del General San Lorenzo de Brindis.—7. Una rectificación histórica.—8.  
Capítulo provincial de 1604.—9. Fundación de Huesca.

FUENTES MANUSCRITAS: *Actas capitulares*.—VALLADOLID, *Crónica de la  
Provincia de Cataluña*, lib. I.—ALICANTE, *Parte primera de las Chronicas  
de la Provincia de Valencia*.

FUENTES IMPRESAS: *Annales Cap.*, II.—*Tercera parte de las Chronicas*.  
—*Quarta parte de las Chronicas*.—*Fundación de la Provincia de Valencia*.  
—HUESCA, *Teatro Histórico de las Iglesias de Aragón*, t. VII.

LITERATURA POSTERIOR: *Fundación de la Provincia de Cataluña*.—*Bio-  
grafía Hispano-Capuchina*.—*Estadística general de la Provincia de Valen-  
cia*.—CUBÍ, *Vida del Beato Juan de Ribera*.—RICART, *La Provincia de Fra  
Menors Caputxins de Catalunya*, en «Franciscalia».—CIAURRIZ, *La Orden  
Capuchina en Aragón*.

Al tiempo que en Roma se abría el XXIIº capítulo general, la Orden capuchina contaba en España una sola provincia. Esa provincia estaba constituida por veinte conventos<sup>1</sup> y 253 individuos. Catorce de aquellos conventos estaban en Cataluña; los otros seis en el condado de Rosellón<sup>2</sup>. En aquel número de religiosos se comprendían 27 predicadores, 86 simples sacerdotes, 60 coristas y 80 legos<sup>3</sup>.

Dieciocho años habían transcurrido desde que los capuchinos lle-

---

1. Contados los de San Boy y Bañolas, que se dejaron poco después.

2. El Rosellón pertenecía entonces a España. Por el Tratado de los Pirineos (1659) España cedió a Francia el Rosellón. A consecuencia de ello, la custodia capuchina de aquel condado fué agregada a la provincia de Languedoc, en el capítulo general de 1662. Véase TOLRÁ DE BORDAS, *L'Ordre de saint François d'Assise en Roussillon*. APOLLINAIRE DE VALENCE, *Toulouse chrétienne, Histoire des Capucins*, I, 104-168.

3. *Sommara cronologia*, cit. por RUBÍ, «Collect. Franç.», IX, 1939, p. 536, nota 5.

garon a España y todavía no habían traspasado los límites de Cataluña. Su prestigio, en cambio, crecía de día en día y se desvanecían antiguos recelos. Prelados y gobiernos mostraban ya mayor benevolencia para admitirlos en sus jurisdicciones. Llegó por fin la hora de diseminarse por los demás pueblos peninsulares. Comienza un nuevo período de dieciséis años, dentro del cual la Congregación capuchina se habrá establecido sólidamente en los reinos de Valencia, Aragón y Navarra, en la Provincia de Guipúzcoa, en las dos Castillas y en Andalucía.

1. Debe tenerse por principal fundador de la provincia de Valencia al Padre fray Juan de Alarcón o de Tordesillas, hermano del Padre Arcángel. El fué el primero que dió impulso a la obra y quien la realizó con su autoridad de prelado provincial. Deseando la propagación de la Orden —dice el cronista—, «procuró fundar en Valencia y dar allí principio a una nueva provincia. Mas, como se le ofrecieran tantas dificultades que juzgase ser imposible vencerlas él solo, se valió del arzobispo de Valencia y su autoridad, que era el Patriarca Don Juan de Ribera, varón insigne en piedad y virtud, y de quien el Rey Don Felipe II tenía gran concepto»<sup>4</sup>. Con la ayuda del Arzobispo y la que también prestó el Duque de Lerma, virrey en aquel reino, venciéronse todas las dificultades y contradicciones que hubo para introducirse los capuchinos en Valencia.

Obtenido el consentimiento del Rey, el celosísimo Pastor Don Juan de Ribera dirigió una instancia al Capítulo General en 1596, suplicando encarecidamente que, para mayor gloria de Dios y bien espiritual de sus fieles, se le enviaran algunos religiosos capuchinos, prometiendo él de su parte dispensarles la más decidida protección<sup>5</sup>.

Poco antes de aquella asamblea general de la Orden había fallecido en Roma el Provincial de Cataluña fray Francisco de Figueras. El nuevo General, Jerónimo de Sorbo, nombró por su Comisario en aquella provincia al P. Juan de Alarcón, presente en Roma como vocal del capítulo, con orden de que, en llegando a su provincia de Cataluña, convocase el capítulo. Era también voluntad del P. General que el nuevo Provincial y nuevos Definidores del próximo capítulo enviasen algunos religiosos a Valencia para fundar un convento en aquella ciudad y dar así principio a una nueva provincia en aquel reino.

En 2 de agosto del citado año 1596 hallábase ya de vuelta en Bar-

4. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 239-240.

nota 5.

5. *Estadística general de la Provincia de Valencia*, p. 6.

celona el P. Alarcón e inmediatamente convocó el capítulo provincial. Reunióse éste el 27 del siguiente mes de septiembre en el convento de Montecalvario de la ciudad condal.

Hecho el primer escrutinio, salieron elegidos Definidores los Padres Onofre de Barcelona, Juan de Alarcón, Angel de Perpiñán y Buena-ventura de Alhama de Aragón.

Seguidamente se hizo la elección de Vicario Provincial, cargo que se confirió la P. Juan de Alarcón, igualmente en el primer escrutinio.

Entre otros nombramientos hechos en este capítulo señalamos los siguientes:

P. Angel de Perpiñán, Guardián de Montecalvario y Custodio de Barcelona;

P. Andrés de Gandesa, Guardián de Santa Eulalia y Maestro de novicios;

P. Andrés de Gandesa, Guardián de Santa Eulalia;

P. Ignacio de Monzón, Guardián de Villafranca;

P. Miguel de Valladolid, Guardián de Valls;

P. Onofre de Barcelona, Guardián y Custodio y Maestro de novicios de Gerona.

En seguida el Provincial y Definidores eligieron los que habían de ir a la fundación de Valencia, a saber: los Padres Hilarión de Medinaceli, Serafín de Policio, Eugenio de Oliva y Gregorio de Valls, todos ellos sacerdotes; Fr. Severo de Lucena, corista; y los Hermanos legos Narciso de Denia y Pedro de Perales.

Al P. Hilarión de Medinaceli se le nombró Presidente o Prelado con carácter de Comisario, sujeto al Provincial de Cataluña.

En este capítulo diéronse a los Padres algunos apuntamientos o reglas para que en las ceremonias y costumbres monásticas se conformasen con las usadas en la provincia de Cataluña.

Acabado el capítulo, fué el P. Juan como Provincial a Valencia a dar la traza para la edificación del convento. Vuelto después a Cataluña, envió de nuevo otros muchos religiosos de la misma provincia catalana.

A 24 de octubre de 1596 se tomó la posesión de casa en Valencia, celebrando el P. Comisario la santa misa en el lugar destinado para la edificación del convento. Entre otras personas de distinción concurren al acto el Patriarca Don Juan de Ribera, el Virrey Don Francisco Sandoval y Rojas, marqués de Denia, toda la nobleza de la ciudad y gran número de fieles.

El 7 de marzo de 1597 el Señor Arzobispo puso la primera piedra

del nuevo convento, cuya fábrica estuvo terminada el día de Nuestra Señora de los Angeles, 2 de agosto de 1598. El convento lo hizo edificar a su costa el Señor Patriarca, a cuyas expensas habíase, además, comprado el solar y el huerto.

Aquel insigne varón Juan de Ribera fué anantísimo de la Orden capuchina. No sólo edificó el convento de Valencia, sino que con su poderosa influencia y cuantiosos recursos dió grandes impulsos a la fundación de otros seis conventos de capuchinos, es a saber: el de Masamagrell (1597), el de Albaida (1598), el de Onteniente (1598), el de Alicante (1599), el de Ollería (1601) y el de Segorbe (1601). Durante toda su vida de arzobispo hizo a los capuchinos la limosna de los hábitos y sayales. Hase dicho de él que donde se hallaba en su centro era enseñando a los niños pobres la doctrina cristiana, y en el convento de los capuchinos. Viósele en ocasiones sirviendo en el refectorio a los religiosos y haciendo con ellos otros semejantes actos de humildad y devoción <sup>6</sup>.

Echase de ver con lo dicho que los verdaderos fundadores de la provincia de Valencia han sido el P. Juan de Alarcón y el beato Juan de Ribera. Lo fué también, bajo distinto aspecto, el venerable P. Hilarión de Medinaceli, una de las más grandes figuras que ilustraron la Orden por aquellos tiempos.

Pertenecía el P. Hilarión, por su nacimiento, a la ilustre familia de los Heredias. En su mocedad fué paje de los duques de Medinaceli, y después su gentilhombre en Sicilia. Antes de su ingreso en la Orden había estudiado leyes y cánones. Vistió el hábito capuchino en la provincia de Palermo; en ella se encontraba al recibir la orden de trasladarse a España. Tan notoria era ya entonces su santidad, que los Padres de la provincia de Palermo escribieron a los de Cataluña que les enviaban un segundo san Bernardino.

El P. Hilarión desempeñó el oficio de Comisario por espacio de seis años, durante los cuales fundó ocho conventos. La solicitud del celoso prelado no se dirigió tan sólo a la fábrica material de las casas, sino principalmente a levantar el edificio de la nueva provincia con suma perfección seráfica, poniendo especial cuidado en que la altísima pobreza resplandeciera en todas las cosas: «en los edificios pobres de los conventos, en la vileza de los hábitos, en la humildad y desprecio de sí mismo, en el rigor y aspereza de la vida penitente, en la descalcez y duras camas de unas desnudas tablas, en la abstinencia y rigurosos ayu-

---

6. CUBÍ, *Vida del B. Juan de Ribera*, p. 180. .



nos, en el retiro y soledad de los pueblos, en el culto y divinas alabanzas de día y de noche en el coro, en la limpieza y aliño de las iglesias y altares y en la devota celebración de las misas, en la continua y fervorosa oración mental, en el silencio perpetuo, en la extremada modestia y composición del hombre exterior, que era ejemplo de todos; finalmente, en la rigurosa observancia de la seráfica Regla y Estatutos generales, en que era el primero en todo con su ejemplo. Con toda esta perfección, secundando el celo del P. Alarcón, fundó y edificó el espiritual edificio de la Provincia de Menores Capuchinos de Valencia, que se tituló de la Preciosísima Sangre de Cristo»<sup>7</sup>.

2. Plantada la Orden en el reino de Valencia y no vislumbrándose todavía la posibilidad de fundar en Castilla, el P. Juan de Alarcón volvió los ojos hacia la noble tierra de Aragón.

Ya para entonces el pueblo aragonés había dado a la familia capuchina hijos muy esclarecidos. Viva estaba todavía entre los religiosos la santa memoria del P. Lorenzo de Huesca (†1591), el Maestro de novicios del «Desierto», ya mencionado; acababa de extinguirse en el cielo de la Orden y de la Iglesia aquel astro luminoso que se llamó Pedro Trigoso de Calatayud (1533-1593); todavía los religiosos no se habían consolado de la pérdida del venerable Padre fray Bernardino de Alhama (1593), el verdadero Padre espiritual de la primitiva provincia capuchina de España.

Vivían todavía otros capuchinos aragoneses, prez de su Religión y de su patria. El P. Ignacio de Monzón vivió y murió († 1614) con gran fama de santidad y de milagros. Las Crónicas generales de la Orden dedican elogios a la virtud de Fr. Buenaventura de Biel († 1615), religioso lego<sup>8</sup>. Estas mismas Crónicas hacen un cumplido elogio del gran Siervo de Dios Fr. Francisco de Daroca († 1607)<sup>9</sup>. En 1608, o poco antes, moría en Zaragoza el P. Francisco de Tobed, sujeto asimismo de ejemplar virtud<sup>10</sup>.

Entre las figuras de más relieve estaba también por aquel tiempo un individuo aragonés llamado a prestar eminentes servicios a todas las provincias capuchinas de España: el P. Fr. Pedro de Barbastro.

Nació este religioso en Barbastro. Llamábase Don Pedro de Zato-

7. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 321.

8. *Annales Cap.*, III, 147-148. *Quarta parte de las Chronicas*, p. 188-189.

9. *Annales Cap.*, II, p. 783-788. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 509-515. AYNESA, *Fundación de la ciudad de Huesca*, p. 336 sigs.

10. *Annales Cap.*, II, 821-822. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 557.

re. Estudió artes y teología en la Universidad de Huesca; durante diecisiete años ocupó la cátedra de Prima de teología en la misma Universidad; fué canónigo de aquella catedral. Vistió el hábito capuchino en Santa Eulalia en 5 de agosto de 1595; profesó el año siguiente y se le dió el encargo de enseñar a los frailes la teología.

La labor del P. Pedro en las aulas aprovechó mucho a sus discípulos; pero fué de corta duración. La Providencia le tenía destinado a ser el gran propagador de la Orden capuchina en su propia patria de Aragón. Bajo este aspecto, fué el brazo ejecutor de los planes del Provincial de Cataluña.

Un día del año 1597 el Provincial de Cataluña, Juan de Alarcón, dió orden al P. Pedro de pasar a Zaragoza a explorar el terreno, es decir, a sondear el ánimo de las autoridades y de la opinión pública, y ver si descubría alguna esperanza de poderse fundar allí. Dióle por compañero para el viaje a Fr. Antonio de Nápoles —alias de Nocera o Nochera—, «fraile lego, de gran cuenta y santidad»<sup>11</sup>.

Pusiéronse en camino ambos religiosos, como se les ordenaba. Al llegar a Zaragoza se encontraron con una resuelta oposición al propósito que ellos traían. Casi todas las clases del reino, y hasta el mismo Hospital General de la ciudad, habían enviado cartas a la Corte de Madrid, dando la fundación de los capuchinos por inútil y perniciosa. Más todavía: «a instancias de ciertas personas poco afectas a los capuchinos se habían ganado unas Provisionales Reales en que se les prohibía el propagar la Orden en Aragón». Ocurrió, por tanto, que cuando fray Pedro y su compañero se presentaron al Señor Virrey, lo hallaron tan lejos de dejarles fundar que, «en empezando a mover la plática, les desahució totalmente de conseguirlo».

Tan mala acogida, lejos de arredrar al P. Pedro, sirvió para poner a prueba su tesón aragonés, hasta lograr por fin que algunos señores principales tomaran por su cuenta el negocio e interpusieran sus buenos oficios con el Virrey y con el Arzobispo; y lo ejecutaron de modo tan eficaz que al fin Virrey y Arzobispo, mudando de opinión, escribieron a Madrid para desdecirse de todo lo que antes habían escrito contra los capuchinos, y dieron su licencia para la fundación de un convento capuchino en Zaragoza y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

De todo fué notificado el P. Alarcón; y, por orden suya, tomóse la posesión de convento en el Colegio Viejo de las Vírgenes<sup>12</sup> el día

11. Vida de Fr. Antonio de Nápoles en *Annales Cap.*, II, 819-827.—*Tercera parte de las Chronicas*, p. 554-562.

12. Véase RICARDO DEL ARCO, *Zaragoza histórica*, p. 91, Madrid, 1928.

21 de mayo de 1598, siendo Pontífice Clemente VIII, rey de España Don Felipe II, arzobispo de Zaragoza Don Alfonso Gregorio, General de la Orden fray Jerónimo de Sorbo<sup>13</sup>.

Púsose enseguida Comunidad, con seis religiosos sacerdotes y tres legos, a saber: P. Luis de Valencia, Presidente; P. Pedro de Barbastro, P. Francisco de Baeza; P. Andrés de Gandesa; Fr. Querubín de Nápoles; Fr. Antonio de Nápoles, y Fr. Damián de Comaveña.

Los religiosos habitaron interinamente en el Colegio Viejo de las Vírgenes, mientras se construía el convento, cuya primera piedra se colocó el 11 de diciembre del mismo año 1598, en presencia de casi todos los habitantes de la ciudad. Juntamente con la primera piedra se puso esta inscripción: «Para gloria de Dios Todopoderoso y de la Virgen Santísima del Pilar, debajo de la tutela del Precursor san Juan Bautista, reinando en España el Rey Católico don Felipe Tercero nuestro Señor, y ocupando la Silla Apostólica el Santísimo Padre nuestro Clemente VIII, en el año séptimo de su pontificado, siendo arzobispo de Zaragoza y presidiendo a la acción el Ilustrísimo Señor Don Alonso Gregorio, asistiendo asimismo el Reverendo Padre fray Luys de Valencia, Presidente del monasterio, que ha de edificarse a costa de don Juan de Morales Intuición, se bendijo esta piedra el año de 1598, y se echó en los cimientos del edificio»<sup>14</sup>.

La obra del convento se hizo a costa de don Juan de Morales, vecino de Zaragoza, como reza la citada inscripción. «Acabóse dentro de dos años; y entonces (el fundador) se fué a vivir con los religiosos, donde, renunciándolos cuidados del siglo y haciendo una vida ejemplar cuatro años, vino espúes a morir felizmente en edad ya decrepita, y fué enterrado en labóveda de los frailes»<sup>15</sup>.

El convento de Zaragoza estuvo edificado extramuros de la Puerta del Carmen. Fué arruído enteramente en la guerra de la Independencia. Restablecido el gobierno legítimo, los religiosos ocuparon provisionalmente una casa de la pertenencia del Duque de Híjar en la Plaza de San Pablo, frente a la iglesia de este nombre, donde construyeron una reducida iglea. Posteriormente, con el auxilio de algunos bienhechores, reedificaron el antiguo convento, al que se trasladaron en el año 1830»<sup>16</sup>. En la actualidad sirve de cuartel.

Los capuchinos de Zaragoza tuvieron una insigne bienhechora en

13. *Fundationi Arag.*, p. 30.

14. *Annales C.*, II, 601.—*Tercera parte de las Chronicas*, p. 275.

15. *Ibid.*

16. MADDOZ, *Dionario Geográfico*, t. XVI, págs. 582-583.

doña María Carnicer, esposa del Ilmo. Señor don Diego Saverio, cancelario del Supremo Consejo de Aragón, a principios del siglo XVII <sup>17</sup>.

3. El segundo de los conventos capuchinos de Aragón fué el de Tarazona. Es Tarazona una antiquísima ciudad aragonesa, en la frontera de Navarra. Tenía sede episcopal, numeroso cabildo catedral, cuatro parroquias, tres conventos de religiosos y tres de religiosas.

Esta fundación se tomó el 31 de octubre de 1599, siendo obispo de la diócesis el Ilmo. Fray Diego de Yepes, y Provincial de Cataluña el P. Juan de Alarcón.

La Orden reconoció por fundador de este convento a don Miguel de Orti, arcediano de Tarazona, que lo edificó a su costa. Convento e iglesia estuvieron bajo la advocación de san José Esposo de María.

Dicho señor arcediano amaba sin duda a los capuchinos y los favoreció siempre, pero a la vez dió causa para que los religiosos sufrieran amarga desazón. Era un personaje muy amigo del fausto y gustaba de darse aire de gran señor. Al lado de muy buenas prendas tenía el defecto de la vanidad, y lo lamentable fué que se sirviera precisamente del título de Fundador del convento para hacer ostentación de su importancia. Dotó a la sacristía de ornamentos de seda, cuando en los demás conventos sólo se admitían los de algodón; hízose labrar un suntuoso sepulcro de mármol, sobre el que se alzaba la gallarda efigie del arcediano en elegante traje, y lo hizo colocar en la capilla mayor de la iglesia. Instituyó además un legado para que después de sus días se le celebrara perpetuamente un aniversario con gran pompa y solemnidad. Ahora bien, todo eso estaba en violenta oposición con la santa simplicidad capuchina, tan celosamente defendida por toda la Orden en aquellos tiempos.

En la primavera de 1603 el General de la Orden san Lorenzo de Brindis llegó a Tarazona a la visita canónica de aquel convento. Entrando en la iglesia atrajo sus miradas el soberbio monumento que hemos descrito. Aturdido y poseído de honda pena quedó el Visitador ante semejante cuadro. Condenó ásperamente a los Superiores que habían permitido tamaño abuso, tan contrario al espíritu de las Constituciones de la Orden. Excusáronse los religiosos con manifestarle el gran poder del señor arcediano, y que se habían visto prósados a disimular aquel exceso por no experimentar mayores desrrimientos. Calló por entonces el prudente prelado; pero, reunido el capítulo provincial

---

17. *Successus Capuccinorum Prov. Arag.*

en 20 de junio del mismo año, después de haber hablado severamente sobre el hecho y sus fatales consecuencias, mandó en virtud de santa obediencia a los Padres capitulares que rogasen al fundador quitase aquella novedad escandalosa, y que, de no hacerlo, dejasen del todo aquella casa, sin poder entrar en ella por más instancias que por parte de cualquier persona se les hicieren.

Obedeció el Capítulo e hizo el decreto siguiente: «Que se deje el convento de Tarazona, si el Arcediano no quisiese desistir de la pretensión que tiene del entierro perpetuo, y si no quita la estatua de mármol que puso en la capilla mayor de la iglesia de dicho convento»<sup>18</sup>.

Informado el Señor Orti de cuanto pasaba, admiró el celo del santo General y se avino a retirar la causa del escándalo.

4. El tercero de los conventos fundados en Aragón fué el de Calatayud, diócesis de Tarazona. Esta fundación se tomó el 6 de enero de 1600.

La población de Calatayud se compone de dos partes, que se llaman alta y baja; la primera la forman los barrios que debieron existir en tiempo de los moros, por lo que se le da el nombre de Morería, y aún se conservan hoy, aunque sus casas no son más que cuevas abiertas en una gran peña salitrosa, que domina la ciudad.

Tenía Calatayud por aquel tiempo nueve conventos de religiosos, palacio episcopal, dos colegiatas y once parroquias.

El convento primitivo de los capuchinos fué una parte de las cuevas que confrontan con las eras del camino de la Soledad, según la opinión común<sup>19</sup>. Allí hicieron las celdas, dormitorio, iglesia, refectorio, cocina y demás oficinas para una Comunidad, donde vivían metidos en aquellas cuevas, como unos ermitaños en el desierto; y, aunque tenían celdas, dormitorio, iglesia, etc., nada tenían, pues era sólo en el nombre y nada en la realidad. Vivían también expuestos a un estrago general y una inevitable ruina de aquellos peñascos salitrosos.

En su visita de los conventos de España san Lorenzo llegó también a Calatayud. En los archivos de la provincia de Aragón y en la tradición popular de aquella ciudad ha quedado la memoria de un singular suceso, que el P. Ajofrín refiere de esta manera:

18. *Actas capitulares*, fol. 11 y 12.

19. *Manual o Luzero del convento de Capuchinos de Calatayud*. Contiene su fundación, destrucción y reparación, con otras noticias curiosas e interesantes. Lo comenzó a escribir el P. Fr. Vicente de Agón, año 1815. (Arch. Prov. Cap. Nav.: Varia).

«Llegó el Santo —dice— al convento de Calatayud, que entonces estaba fundado en unas peñas que hay sobre la misma ciudad; y viéndolo el varón santo la incomodidad de los religiosos, lastimado de su triste situación y peligro en que vivían, mandó en nombre de Dios a aquellas peñas que, sin detrimento de los religiosos, se fuesen deshaciendo, hasta dejarlo inhabitable y mejorasen de sitio.

«¡Oh prodigio! Después que el Santo les intimó el precepto, se vió claramente que se iban abriendo y desgajando aquellas peñas, en ocasión y de modo que no ofendían a los religiosos, atribuyéndolo todos a milagro; de suerte que vivían entre las mismas ruinas con la mayor seguridad, acreditando este prodigio los sucesos mismos.

»Habían salido los religiosos a la ciudad a una procesión, y al volverse al convento, se desgajó de repente un gran peñasco, que en lo natural debía caer sobre los religiosos, y con la ruina total de ellos; pero, impelido por virtud divina tomó tanto vuelo que fué a parar fuera de la plaza contra todo el orden regular, alabando todos al Señor por aquel prodigio.

»Es loable costumbre de nuestra Religión —prosigue el mismo autor— que, después de haber cenado la Comunidad, se junten los religiosos con el Prelado en la cocina a limpiar las legumbres y hortalizas que han de comer el día siguiente. Dispensó un día el Prelado este ejercicio; y en el mismo tiempo en que habían de estar los religiosos ocupados en él, se vino abajo con grande estrépito toda la peña que servía de techo a la cocina, en cuya ruina hubieran perecido todos los religiosos»<sup>20</sup>.

El precedente relato se esclarece y se completa con lo que refiere el autor de los Anales de la Orden que tuvo en sus manos informaciones manuscritas que le fueron enviadas por la provincia de Aragón. «Estaba (el P. Pedro de Segura) enfermo de perlesía en una de las celdas de la enfermería (del convento de Calatayud), que se había edificado interior a un pedazo grande de peña, el cual repentinamente cayó, hacia las nueve de la mañana, llenando de broza y piedras la celda toda, menos aquella parte en que estaba el siervo de Dios. Pero su Majestad, que nunca olvida a los que lo son, siendo así que tenía la perlesía a fray Pedro tan impedido de pies y manos, que aún para llevar la comida a la boca necesitaba de las ajenas, se halló en este accidente capaz de poder salir, aunque arrastrando, de la celda, por encima de las mismas piedras que habían caído y apenas se halló fuera, cuando la parte de la peña que correspondía al sitio en que estaba la cama, y por

20. AJOFRÍN, *Vida de San Lorenzo de Brindis*, cap. IV, núm. 12.

virtud divina estaba suspendida en el aire, acabó de ejecutar la ruina empezada, de que no sólo quedó libre Fr. Pedro, sino también de la perlesía que padecía, sin que jamás hubiese vuelto a verse molestado de ella»<sup>21</sup>.

Así fué cayendo aquella fábrica poco a poco, aunque sin detrimento alguno de los religiosos, en cumplimiento de lo ordenado por el siervo de Dios; con que fué preciso mudar de terreno, y se fundó el convento que existió hasta la exclaustación del año 1835.

La obra del nuevo convento se empezó en el año 1607 y se terminó el 5 de mayo de 1609<sup>22</sup>.

5. Por las Vidas de san Lorenzo de Brindis viene rodando desde hace tres siglos una torpísima patraña, que no es sino una deformación monstruosa de los acontecimientos que acabamos de referir.

El origen de semejante infundio se encuentra en Italia, ya antes de 1657. En el correr de los años, la leyenda medraba como bola de nieve. La imprenta lo puso en circulación el año 1676, con la publicación del tomo III de los Anales generales de los capuchinos. En la actualidad se le cita, fuera de España principalmente, en la instrucción de nuestros jóvenes religiosos.

La leyenda, a medida que va forjándose, presenta nuevas fases.

La primera de ellas es la que aparece en el lugar ya citado de los Anales de la Orden. Su autor, el P. Marcelino de Pise, nos cuenta lo siguiente: «Habiendo llegado (san Lorenzo de Brindis) en la visita de las provincias a uro de nuestros conventos, vió que su fábrica excedía de los límites a que puede extenderse la altísima pobreza de nuestro estado. Encendióse el Siervo de Dios en celosa ira; mandó que viniese a su presencia el religioso que había asistido a aquella fábrica y permitido en ella la injuria de la virtud, a fin de castigar lo que había juzgado un crimen. Dijéronle cómo había muerto, y, desahogando contra el edificio el enojo que había contra su autor concebido, le hirió con una formidable maldición.

«Portento a la verdad digno de la memoria de todos los venideros siglos, de todas las futuras edades. El convento, que parecía haber de vencer la duración de edades y siglos, desquiciado con esta maldición, como si fuera artillada máquina, vino luego a tierra, ejecutando Dios

21. *Anal. Cap.*, III, ad an. 1614, p. 126. *Quarta parte de las Chronicas*, p. 165-166. AJOFRÍN, *l. cit.*

22. *Manual o Lucero del convento de capuchinos de Calatayud*, fol. 2. Su autor el P. Fr. VICENTE DE AGÓN (Arch. Prov. Cap. Nav., Varia).

en las piedras muertas, para escarmiento de las vivas, la severa sentencia del que celaba tanto la observancia de su instituto»<sup>23</sup>.

El analista, como se ve, ignora en qué convento, en qué provincia y hasta en qué nación ocurrió tan espantable suceso.

Casi todos los biógrafos del santo General reproducen la noticia, amplificándola dramáticamente.

El P. Rossi nos hace saber que el hecho sucedió en España. No dice en qué convento; ese detalle no le fué posible averiguar. Lo que, en cambio, averiguó fué el gesto y los ademanes del Santo, y las palabras textuales que pronunció al decirsele que el religioso por quien había corrido la fábrica del convento había ya muerto. «Levantó —dice— los ojos al cielo y pronunció estas palabras: «¡Oh mi Dios, perdona a este pobre religioso, que sin duda no cabe lo que se ha hecho»<sup>24</sup>.

El P. Buenaventura de Cocaleo O. F. M. Cap. trae también el caso, lo amplifica a su gusto, lo dramatiza, agrava el crimen de los religiosos y hace más portentoso el prodigio. Por él sabemos, entre otras cosas, que el suceso ocurrió en España. Oigámosle.

«Prosiguiendo (el Santo) su visita por los conventos de España, encontró uno de ellos de fábrica nueva y más suntuoso de lo debido. El terreno que ocupaba era dilatado y divertido; las celdas y las oficinas, grandes sobre nuestro modelo y bien adornadas; los claustros anchos y bien dispuestos; las paredes bruñidas y blanqueadas; todo, finalmente, el edificio del monasterio respiraba grandeza y riqueza, y sólo se había guardado la seráfica pobreza en la fábrica de la iglesia, tosca y mal ordenada. Aturdido a tal vista el Siervo de Dios, preguntó por el maestro de aquella fábrica y respondiéndole que había pasado ya a otra vida, púsose a llorar amargamente su culpa; y llamando entonces mismo a capítulo toda aquella religiosa familia, reprobó con todo esfuerzo un desorden tan monstruoso, y con dos rícs de lágrimas les mostró la deformidad y el error. Enseguida, revestido de un espíritu superior, alzó más la voz y exclamando dijo: «Conventazo, ya que por tu grandeza no eres decente a estos religiosos profesores de la más alta pobreza, yo en nombre de Jesucristo, y de su pobrísimo Siervo san Francisco, cuyas veces estoy haciendo, aunque indigno Vicario suyo, te maldigo».

«Al rayo de estas voces temblaron todos aquellos pobres religiosos:

23. *Annales Cap.*, III, 338. *Quarta parte de las Chronicas*, p. 410.

24. Rossi (Angel M. de Voltaggio, O. F. M. Cap.) en su *Vida del Santo*, lib. I, cap. 10, fol. 126, escrita en 1710. Lo citamos según AJOFRÍN, *Vida*, ed. 1881, p. 101-102.



él enmudeció, quedó como extático por un breve rato; mas, recobrada después de un profundísimo suspiro el habla prosiguió: Pero vosotros, carísimos hijos, no temáis ofensa alguna corporal; sólo estad atentos y veréis por el efecto la justa indignación de nuestro Seráfico Padre».

«Dicho esto, inmediatamente se partió de aquel lugar. Mas, ¿qué? Pasados pocos días, recibió carta con la noticia que, habiendo ido a una pública procesión los religiosos del sobredicho convento, en aquel tiempo en que estaban todos ausentes, aquel maldito edificio, sin haber dado antes la menor señal de rotura o flaqueza, de improviso se asoló desde lo alto a lo bajo, hasta sacar enteramente los fundamentos, quedando sólo salva e intacta la iglesia, en la cual resplandecía la seráfica pobreza, como se ha dicho, aún más de lo que debía»<sup>25</sup>.

Frente a estos autores, el capuchino Lamberto de Zaragoza, sin negar la historicidad del tremendo suceso, sostiene que el caso no sucedió en España. Y da la razón: En ninguna de las provincias de España hay la más leve mención de este caso; ni el menor vestigio de su ruina; y era natural que los ecos de un golpe de tanto estruendo permaneciesen, o en los archivos de los conventos, o en las memorias de los religiosos. Por lo que, tomada esta noticia del Proceso Napolitano, y reinando en Nápoles en aquel tiempo el rey de España, debe atribuirse el magnífico convento, y su castigo, no a las provincias de ésta, sino a alguna de las de aquel»<sup>26</sup>.

A las claras razones del gran historiador aragonés nosotros añadiremos tres observaciones:

1.ª En apoyo de su relato, el P. Rossi y los que lo han seguido, sólo han logrado contar con el testimonio de Juana Burghesa, joven de 20 años, napolitana, que declaró como testigo en el proceso practicado en Nápoles en la causa de beatificación del P. Brindis<sup>27</sup>.

2.ª En ninguno de los procesos de beatificación instruidos en los tribunales de España se contiene la menor alusión a semejante suceso.

3.ª Hubo efectivamente abusos y errores en la edificación de los primeros conventos capuchinos de España, de aquellos conventos precisamente que san Lorenzo de Brindis contempló con sus ojos en 1603. El Provincial y Definidores de Cataluña van a decirnos en qué consistieron aquellos abusos. En una carta dirigida al P. General y su Definitorio en 1618 los Superiores de Cataluña se expresan de este modo:

25. El P. Cocaleo escribió la Vida del Beato Lorenzo en 1783.

26. ZARAGOZA, *Compendio histórico...* p. 39-40.

27. Proceso Napolitano, instruido en 1626-1628, fol. 259 ter y 260.

«Por la notabilísima contradicción que los frailes de la Observancia hicieron a la fundación de la provincia fué necesario diesen los Padres fundadores della grande prisa a esa fundación; de donde vino que en pocos años tomaron muchos conventos y con esta misma prisa y cuidado que tenían de multiplicarlos, no tuvieron el cuidado que fuera razón de la elección de los sitios, algunos de los cuales es cierto que se pudieran tomar más cerca de los lugares de regadío, y se tomaron lejos y en secano; cualquier ermita tuvieron por buen sitio y así tomaron muchas como fácilmente se pueden contar: Elna, Figueras, Bañolas, Gerona, Blanes, San Celoni, Manresa y Valles...

»El modo que tuvieron en edificar no sólo en las ermitas, donde no hicieron sino acomodarlas para que pudiesen, aunque con notables incomodidades, morar los religiosos, sino también en algunos de los sitios que se tomaron en campo raso; porque ni en unos ni en otros no sólo se dió a las celdas lo que ordenan las Constituciones, antes bien a muchas se quitaron dos palmos de constitución, y a algunas dos y medio, y no a pocas algo más; y así casi luego hechas las casas fué necesario en muchas de ellas hacer de tres celdas dos, cerrar puertas y mudar tabiques...

»De este inconveniente de necesidad se había de seguir, como se siguen, otros, que fueron: salir las oficinas, esto es, cocinas, refectorios, roperías, librerías, hospederías, mancás, estropeadas y ruines...

»Y no sólo se hizo error en la medida, sino también poner ruines materiales, como la madera, etc.

»Todo lo cual ha sido causa de que se hayan hecho tantas obras, de que luego, a los principios, se haya mudado algún convento, esto es, el de Valles, así por estar cerca una legua lejos, como por estar mal hecho. Y también de que algunos años ha se tratase de mudar otros, como el de Gerona, así por ser lejos, en secano, y mal hecho ...y San Celonio... y también de que en el mismo sitio se hayan hecho algunos todos o casi todos de nuevo, como Perpignan y Manresa, por no haber en ellos cosa buena; y ahora Ceret por la misma razón; y la misma necesidad tiene Blanes, el cual, a juicio de los que bien lo miraron no admite otro remedio ni remiendo que hacerle de nuevo, y Figueras, que se ha hecho la mitad nuevo con una cisterna; y también de que, por no estar algunos cerrados con paredes, haya sido necesario de cerrarlos, como se ha acabado de cerrar poco tiempo ha Gerona y Bañolas, Santa Eulalia, Villafranca y Cervera, que se han de cerrar. Que si los unos y los otros se hicieran cerca de los lugares y buen sitio cercados, cerrados y bien hechos, como quieren las santas Constituciones, no osara ningún religioso pensar en obras ni en mudar conventos, y hacerlos de nuevo, como no piensan ni deben pensar en ello religiosos de provincias bien fundadas, aunque muy viejas y antiguas.»

El texto que antecede nos ahorra el insistir en la rectificación histórica que nos habíamos propuesto. Recuerde el lector aquello de «oír campanas...»<sup>28</sup>.

---

28. Memorial de la Provincia de Cataluña al P. General y Definitorio sobre un legado que para los conventos de la provincia dejó en testamento doña Jeró-

6. El 24 de mayo de 1602 se abrió en Roma el XXIV<sup>o</sup> capítulo general de la Orden, en el cual los capuchinos españoles estuvieron representados por el Provincial P. Querubín de Lérida y por los Custodios Juan de Alarcón y Miguel de Valladolid<sup>29</sup>.

Para el cargo de Vicario General fué elegido el P. Fr. Lorenzo de Brindis, de la provincia de Venecia. Este varón insigne nació en 22 de julio de 1559; ingresó en la Orden en Verona el 18 de febrero de 1575; estudió filosofía y teología en Padua. Era muy versado en lenguas; le eran familiares la griega, la hebrea, caldea, la siríaca, germánica, francesa y española, además de la latina e italiana. Ocupó sucesivamente los cargos de Lector de teología, Guardián, Provincial de Toscana, Venecia y Suiza; Definidor General y Comisario General de la Germania. Desempeñó embajadas de soberanos y de Papas. Murió en Lisboa en 22 de julio de 1619. Sus restos se veneran en Villafranca del Bierzo, en el convento de religiosas clarisas, llamado de la Anunciada. Fué beatificado por Pío VI en 1783 y canonizado por León XIII el 8 de diciembre de 1881. San Lorenzo de Brindis es acaso la gloria más resplandeciente de la Orden capuchina, la figura más eminente por virtud y santidad, obras y doctrina.

«En este capítulo general se ordenó que la provincia de Valencia se uniese con la de Cataluña, y que toda la Corona, esto es, Cataluña, Aragón y Valencia, fuese una provincia, cuya cabeza había de ser Cataluña; y que en Aragón y Valencia ponga el que fuere Provincial de Cataluña Comisarios que en todo estén subordinados a él; y que el Provincial visite una vez toda la provincia, y si no la pudiere visitar la segunda vez, se haga la visita por los Comisarios; declarándose que el Provincial puede nombrar Comisarios cuantos fuere menester en una misma provincia»<sup>30</sup>.

El nuevo General dió orden al Provincial de Cataluña para que convocase el capítulo, al que deberían concurrir todas las casas de la Corona de Aragón. De hecho, el capítulo se reunió el 20 de septiembre de 1602, interviniendo en él los Guardianes y Discretos de Cataluña, Valencia y Aragón. Fué confirmado en su cargo de Vicario Provincial el P. Querubín de Lérida. Para Definidores fueron elegidos los Padres Hilarión de Medinaceli, Onofre de Barcelona, Miguel de Valladolid y Bernardino de Manzanilla. Nombróse Custodio de Cataluña al P. Onofre; Custodio y Guardián de Valencia al P. Miguel de Valladolid;

nima Colom, viuda de Jaime Alós, naturales de Barcelona (Arch. Prov. Cataluña).

29. *Actas capitulares*, fol. 8. 30. *Ibid.*, fol. 8 y sigs.

tre, Custodio y Guardián de Valencia, al P. Miguel de Valladolid, Custodio de Aragón y Guardián de Zaragoza al P. Hilarión de Medinaceli. Este mismo Padre fué designado Comisario del Provincial en Aragón<sup>31</sup>.

Los datos que anteceden, tomados de la más primitiva y pura fuente, ponen de manifiesto el error en que incurre el autor de la «Tercera parte de las Chronicas» cuando, siguiendo y traduciendo al historiador Boverio, escribe: «En este capítulo (general de 1602) las provincias de Aragón y Valencia, que tuvieron principio en los años de 1596 y 1597, se dividieron, por acuerdo común de los Padres, de la de Cataluña, dándoles Comisarios Generales que las gobernase»<sup>32</sup>. Ocurrió precisamente todo lo contrario.

7. Poco después de su elección el P. Lorenzo de Brindis inició su marcha hacia las diversas provincias para llevarles el beneficio de la santa visita. Con este fin recorrió Suiza, Bélgica y Francia. El 11 de abril de 1603 se encontraba en Carcasona presidiendo el capítulo de la provincia de Tolosa. A los pocos días llegaba a España. El P. Brindis era el segundo General capuchino que pisaba tierra española. Once años atrás había cruzado los Pirineos el P. Silvestre de Monteleón (1593-1596); de la visita que hizo sólo se sabe que fué rápida y que la muerte se llevó a dos de sus compañeros en el convento de Perpiñán, perteneciente entonces a la provincia de Cataluña<sup>33</sup>.

No sabemos con exactitud cual fué el itinerario seguido por el santo General en su visita de los conventos de España. Consta, sin embargo, que visitó los conventos de Zaragoza, Tarazona y Calatayud. En 29 de mayo de 1603 se hallaba en el convento de Masamagrell, donde recibió la profesión del célebre predicador Fr. Francisco de Sevilla<sup>34</sup>. El 20 de junio preside en Barcelona el capítulo provincial, al que concurrieron, lo mismo que el año anterior, los Guardianes y Discretos de Cataluña, Valencia y Aragón.

31. *Ibid.*

32. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 378. *Annales Cap.*, II, an. 1602. p. 680. El error que señalamos en el texto se repite en *Descriptio geographica et statistica Provinciarum et Missionum Ordinis FF. Min. S. Francisci Capucinatorum*, Roma, 1929, p. 18; y en *Liber Memorialis*, p. 202.

33. *Annales Cap.*, II, ad an. 1596, p. 572. *Tercera parte de las Chronicas*, p. 239. *Analecta Cap.*, IX, 1393, p. 350.

34. VALENCINA, *Reseña histórica*, t. I, p. 70-71. P. ANDRÉS DE PALMA DE MAILORCA, *Palá de Torroella y el recuerdo de San Lorenzo de Brindis*, Barcelona, 1948.

En esta reunión capitular, el cargo de Vicario Provincial se confirió al P. Hilarión de Medinaceli (1603-1607). Los cuatro Definidores fueron designados por el P. General, con facultad especial que para ello tenía. Sus nombres no figuran en el libro oficial de la provincia (Actas capitulares).

Por causas para nosotros desconocidas el P. Lorenzo de Brindis impuso privación de voz en los capítulos a los PP. Querubín de Lérida y Miguel de Valladolid, Provincial y Definidor respectivamente, y a los Padres Luis de Valencia, Miguel de Gerona, Gaspar de Barcelona y Francisco de Sarriá.

Para Custodios provinciales de Valencia, de Aragón y de Rosellón fueron designados respectivamente los Padres Eugenio de Oliva, Miguel de Gerona y Dámaso de Castellar.

Nombróse Guardián de Zaragoza al P. Miguel de Gerona y de Calatayud al P. Martín de Velilla; en Huesca se puso de Presidente al Padre Francisco de Tobed <sup>35</sup>.

Para fabriqueros de Aragón se designó a los Padres Bernardino de Manzanilla y Miguel de Gerona, y a los Hermanos legos Querubín de Nápoles y Lorenzo de Vich.

Tres resoluciones muy importantes tomó este Capítulo. La primera de ellas es la referente al convento de Tarazona, de que damos cuenta poco más arriba. Por la segunda se determinó «que la fábrica del convento de Calatayud se suspendiera hasta el capítulo general y se dejase el huerto y se renunciase al legado de Fr. Jerónimo, novicio, para la dicha fábrica.

«Y finalmente se determinó que se tomase la fundación de Caspe» <sup>36</sup>.

Concluída la visita de los conventos de España, el P. Brindis embarcó en una galera que le condujo a Nápoles.

El 3 de setiembre de 1604 volvió a reunirse el capítulo con los Vocales de toda la Corona de Aragón. El P. Medinaceli fué confirmado en el provincialato. Para Definidores fueron elegidos los Padres Dámaso de Castellar, Bernardino de Manzanilla, Andrés de Gandesa y Antonio de Trapani. Por el Capítulo en pleno fueron elegidos en Custodios para ir a Roma al capítulo general los Padres Bernardino de Manzanilla y Dámaso de Castellar.

---

35. Debe leerse Tobed y no Tobete, ni Touet, ni Fuet. De este virtuoso Padre tratan los Anales de la Orden, t. II, p. 821-822, y *Tercera parte de las Chronicas*, p. 557.

36. *Actas capitulares*, fol. 12.

Por el Provincial y Definidores fué nombrado Custodio de Aragón el P. Serafín de Torelló. Los Padres Juan Evangelista de Sarriá, Luis de Cogolludo y Buenaventura de Barcelona fueron de Guardianes a Zaragoza, Tarazona y Calatayud respectivamente; y a Huesca, de presidente, el P. Lucas de Perpiñán.

«Se confirmó al P. Eugenio de Oliva por Comisario de la custodia de Valencia»<sup>37</sup>.

8. En 1601 el P. Pedro de Barbastro predicó la Cuaresma en la Catedral de Huesca y trató al mismo tiempo de fundar en esa ciudad un convento de su Orden. Las relevantes prendas del antiguo catedrático de la Universidad oscense, y sobre todo la pobreza evangélica y vida apostólica de los capuchinos, facilitaron las licencias del Senado y del Obispo Don Diego de Monreal.

Los religiosos tomaron la posesión en octubre de 1602, asistiendo a este acto y a la misa del Espíritu Santo los Justicia, Prior y Jurados, con muchas Dignidades y Canónigos, Prelados de las Religiones y la gente principal de la ciudad.

El sitio para la construcción del convento lo dió gratuitamente Miguel Palacio y Jordán, vecino de Huesca. A 22 de abril se abrieron las zanjas y a 29 del mismo se bendijo y se colocó la primera piedra en la parte en que se había de erigir el altar mayor, asistiendo a este acto el P. Hilarión de Medinaceli, Comisario de la Orden en Aragón, con lo más florido del clero y pueblo de la ciudad. En la piedra se puso un pergamino del tenor siguiente:

«Anno Domini millesimo sexcentesimo tertio, sanctam Dei Ecclesiam gubernante sanctissimo Domino nostro Clemente Papa VIII et in Hispania regnante Catholico Rege Philippo III, vigesima nona die Aprilis coepit construi domus Capuccinorum beati Francisci in Oscensi civitate, ejecitque primum lapidem pro fundamento aedificii Dominus Didacus de Monreal Episcopus Oscen. Aderat reverendissimus pater frater Hilarion de Medinaceli, Ordinis Capuccinorum in provincia Aragoniae minister Commissarius. Locus domus construendae praedium erat Michaelis Palacio Jordan, quod charitatis et religionis intuitu sponte obtulit et gratis fratribus ipse donavit.»

La primera habitación de los capuchinos fué una casa que había a las espaldas de la iglesia de San Pedro. Cuando se comenzó la fábrica del convento se pasaron a vivir a la iglesia y casa de San Juan de Jerusalén, que les franqueó el Comendador, por ser lugar más cómodo y estar más cerca de la obra, donde permanecieron hasta que se trasladaron al convento.

37. *Ibid.*

Fué tal la devoción, y tan eficaces los deseos de los ciudadanos de ver edificado el convento, y tantas las limosnas con que contribuían para la obra, que en un año y siete meses estuvo acabado, de modo que los religiosos pudieron trasladarse a él el día 29 de noviembre de 1604. Dijo la primera misa el Doctor don Martín de Ciria, canónigo de Huesca, singular devoto de la Orden. La iglesia, a súplica de los capuchinos, se dedicó a san Orencio, obispo de Aux, el cual, bien que natural de Huesca, no tenía iglesia propia.

La ciudad de Huesca se honraba con el título de Fundadora del convento y tenía sus armas sobre la puerta de la iglesia.

«En virtud de autos acordados por su Consejo, daba cada año las limosnas siguientes: toda la carne necesaria para los enfermos; al principio en propia especie, y después veinticinco escudos para comprarla; veinte arrobas de abadejo; doce gruesas de aceite; y ocho carretadas de leña cuando se hacía corte en los montes, las que posteriormente se redujeron a ocho escudos anuales para leña.

»Estas limosnas tan considerables dió la Ciudad por espacio de muchos años, hasta que por su pobreza y empeños las redujo todas a doce escudos anuales, y aun éstos se suprimieron de orden del Real Consejo por el nuevo Reglamento del año 1763»<sup>38</sup>.

En 1616 el doctor don Francisco Colón, singular bienhechor de la Orden, hizo construir a sus expensas una enfermería muy espaciosa y cómoda, separada del resto del convento; y también hizo la sacristía y otras oficinas

En el año 1618 y algunos después, fué casa de noviciado; posteriormente lo fué de estudios en diversas ocasiones; se celebraron en él algunos capítulos provinciales.

Entre los religiosos que vivieron en este convento, uno fué el venerable fray Francisco de Daroca, religioso lego, que moró en él hasta el día 22 de diciembre de 1607, en que pasó a la vida eterna con fama de santidad y de haber hecho Dios por su medio muchos milagros<sup>39</sup>.

Fray Francisco era natural de un lugar llamado Valdeorna, aldea de Daroca, hijo de Martín de Armillas y María Pascual, labradores, gente muy honrada, cristianos viejos en sangre y costumbres. Fué bautizado en 28 de mayo de 1554.

Vistió el hábito de los capuchinos el día de San Francisco de 1581

---

38. HUESCA, *Teatro Histórico*, VII, 75-82.

39. *Ibid*, p. 81.

en el convento de Santa Eulalia; mudó su nombre de Martín en el de Fray Francisco de Daroca <sup>40</sup>.

El convento de Huesca se gloriaba de poseer los huesos de este Siervo de Dios. Se conservaban en una urna, en cuyo interior junto con las reliquias había un documento con este texto: «A 20 del mes de enero, año 1664, se colocaron los huesos del venerable Fray Francisco de Daroca, capuchino, en esta arquilla que mandó hacer don Sebastián Panzano, en agradecimiento de haber sanado de una quebradura su hijo Ignacio, por la intercesión del Siervo de Dios. Colocóse en el arco de la capilla de la Madre de Dios de Clemencia. Su vida y milagros están en los Anales de Huesca y en los de la Religión de los capuchinos, año 1607, y en la Tercera parte de sus Crónicas».

El General Fr. Bernardino de Arezzo, que visitó este convento en 1692, pudo advertir, lo mismo que sus compañeros, que los huesos de Fr. Francisco despedían siempre un suavísimo olor <sup>41</sup>.

---

40. AYNSA, *Ob. cit.*, p. 336.

41. BERNARDI, *Viaggi*, p. 499, en PISA, *Storia dei Cappuccini Toscani*, I, 27. —Sobre Fr. Francisco de Daroca pueden verse: AYNSA, *ob. cit.*, p. 336-344; *Annales Cap.*, II, ad an. 1607, p. 783-788; *Tercera parte de las Chronicas*, p. 509-515. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 228-233; CIAURRIZ, *La Orden Capuchina en Aragón*, p. 54-63.



## CAPITULO III

### INSTITUCION CANONICA DE LAS PROVINCIAS CAPUCHINAS DE ESPAÑA

(1605-1638)

*SUMARIO:* 1. Erección canónica de la provincia de Valencia.—2. Viene a España de Comisario el P. Buenaventura de Çatanzaro.—3. Erígese la provincia de Aragón.—4. Fundación en Caspe.—5. Fundación en Barbastro.—6. Origen de las provincias de Castilla y de Andalucía.

*FUENTES:* *Actas capitulares.*—*Annales Cap.*, t. II.—*Tercera parte de las Chronicas.*—*Quarta parte de las Chronicas.*—GRANADA, *Anales de la provincia de Castilla.*—*Biografía Hispano-Capuchina.*—VALIMANA, *Anales de Caspe.*—SESÉ, *Historia del obispado de Barbastro.*—HUESCA, *Teatro histórico de las Iglesias de Aragón*, t. VII.

*LITERATURA POSTERIOR:* POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla.*—CARROCERA, *La Provincia de FF. Menores Capuchinos de Castilla.*—VALENCINA, *Reseña Histórica de la Provincia de Andalucía*, t. 1.—CIAURRIZ, *La Orden Capuchina en Aragón.*—CASTELLAMMARE, *Storia dei FF. MM. Cappuccini della Provincia di Palermo.*

Dos acuerdos muy importantes con relación a España adoptó el Capítulo General de 1605. Referíase uno de ellos a la creación de nuevas provincias por división de la que ya existía. Decretaba el otro el envío de un Comisario permanente que diera mayor impulso a la propagación de la Orden en los reinos de España.

1. El Capítulo General XXV<sup>o</sup> inauguró sus sesiones el 27 de mayo de 1605. Se hallaron en este capítulo, representando a España, los PP. Hilarión de Medinaceli, Bernardino de Manzanilla y Dámaso de Castellar, Provincial y Custodios respectivamente<sup>1</sup>. Cesaba en el cargo de Vicario General san Lorenzo de Brindis y le sucedía el Padre Silvestre de Asís (1605-1608).

A partir de 1602 —como ya dijimos— todos los capuchinos de España con todos sus conventos componían una misma y única provincia

---

1. Para el gobierno de la provincia durante su viaje a Roma, el P. Medinaceli nombró Comisario Provincial al P. Andrés de Gandesa.

religiosa, y a toda ella se extendía la autoridad del Vicario Provincial. Como se ve, la provincia —Cataluña, Valencia y Aragón— era extensísima, y no podía, por tanto, ser visitada cómodamente por el Provincial dos veces al año, como mandaban las Constituciones. En vista de ello, el Capítulo General decretó que el territorio del reino de Valencia se segregase de la provincia, y que con los ocho conventos allí existentes se erigiese una nueva provincia, y que esta nueva provincia tuviese su ordinario y propio Prelado que la gobernara. Ese decreto capitular, puesto en ejecución el año siguiente, dió origen a la segunda de las provincias capuchinas de España, la «Provincia de la Sangre de Cristo de Valencia».

El primer capítulo de la nueva provincia se reunió el año 1606. En el primer escrutinio, con la totalidad de los votos a su favor, resultó elegido en Vicario Provincial el P. Fr. Serafín de Policio, que a la sazón se encontraba en Sicilia, reintegrado a su provincia de Palermo. Esta elección fué acogida «con grande regocijo de todos, viendo que volvían a cobrar al Padre que había educado a muchos de ellos en el espíritu de perfección»<sup>2</sup>.

El P. Serafín de Policio fué sin duda un sujeto de mérito y uno de los que más eficazmente influyeron en la formación religiosa de las provincias de España<sup>3</sup>. Siciliano de nación, el P. Serafín vistió en edad temprana el hábito capuchino en la provincia de Palermo. De allí pasó a la provincia de Cataluña en los comienzos de la fundación y desempeñó en ella el cargo de Maestro de novicios. Es uno de los siete individuos que en 1596 fueron a la fundación de Valencia, y fué el primer Guardián y el primer Maestro de novicios que allí hubo. Permaneció en Valencia hasta principios de 1605, en que el Conde de Benavente, nombrado virrey de Nápoles, se lo llevó a Italia por consejero. Ansioso de mayor retiro, volvióse a su provincia de Palermo, donde vino a sorprenderle la noticia de su elección como Vicario Provincial de Valencia.

Llegado a aquella provincia, «procuró dar asiento a algunas cosas necesarias que, por ser nueva, hasta entonces no le tenían. Halló que no se habían puesto aún en ella estudios formales de letras, y juzgó indispensable establecer cursos ordinarios, a cuyo fin trajo de su provincia para Lector formal de artes y teología al P. Victorio de Palermo,

2. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 450.

3. El P. Serafín de Policio, a nuestro entender, no ha sido juzgado con justicia, y sí con apasionamiento, por los historiadores de las cosas de Castilla, en especial por el P. Félix de Granada en sus *Anales*. Sus juicios sobre el Padre Policio reproduce, sin más examen, el P. Valencina en su *Reseña*, t. I.

varón muy erudito en la doctrina de Escoto. Este Padre fué el primer Lector formal que la leyó en ella, y con su doctrina sacó grandes predicadores y Lectores, que la enseñaron después, y con los unos y los otros ganó la provincia grande opinión en el púlpito. Fué uno de los prelados que más favorecieron los estudios, que más ayudaron a los que trabajaban con provecho en instruirse y que más honraron a los predicadores. Decía que en ellos mostraba al mundo su hermoso rostro y su seráfico espíritu la Religión»<sup>4</sup>.

2. Por orden del capítulo general de 1605, el nuevo Vicario General P. Silvestre de Asís, nombró Visitador de las provincias de San Luis y de Tolosa, en Francia, y Comisario permanente de las de España al Padre fray Buenaventura de Catanzaro.

Acerca de la vida, hechos y muerte del P. Buenaventura de Catanzaro son muchos los historiadores que han errado en tal forma que ha quedado como entre sombras la figura de este religioso. Sin embargo, documentos de las provincias de Tolosa y de Cataluña arrojan plena luz sobre un personaje que dió grandísimo esplendor a la Orden.

Calabrés de nacimiento, el P. Buenaventura era oriundo de Aragón y pertenecía al noble linaje de Ayerbe, que tiene por tronco a don Pedro de Ayerbe, señor del castillo de Ayerbe (Huesca), hijo natural del rey Don Jaime I el Conquistador y de una señora llamada doña Teresa de Vidaure. La familia Ayerbe se estableció bajo Alfonso IV en el reino de Nápoles, adquiriendo allí títulos honoríficos e inmensos dominios<sup>5</sup>. Como religioso, el P. Catanzaro era hijo de la provincia de Reggio de Calabria, a la que gobernó por un trienio (1598-1601) como Vicario Provincial.

Hagamos algunas rectificaciones:

El P. Buenaventura de Catanzaro no murió el año 1596 ni el año 1605, sino en Barcelona el 5 de abril de 1606.

No existió al mismo tiempo otro Buenaventura de Nápoles del linaje de Ayerbe de Aragón.

Mucho menos puede sostenerse que este pretendido napolitano hubiese desempeñado por aquellos días ni en ningún tiempo el oficio de Visitador o Comisario General de provincia alguna de la Orden en Francia ni en España<sup>6</sup>.

4. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 450.

5. ATIENZA, *Diccionario Nobiliario Español*, p. 387.

6. Véase P. APOLLINAIRE DE VALENCE, *Bibliotheca Fratrum Min. Cap. Prov. Occitaniae et Aquitaniae*, Roma, 1894, p. 46-48.

No hay que identificar al P. Catanzaro con el P. Bernardino de Alhama de Aragón, muerto en 1596.

El nombre de la familia o linaje a que perteneció el P. Buenaventura no es Ajerba, ni Ajerbi, ni Ajerbis, ni Ajerbo, como leemos en autores italianos, sino Ayerbe, como se ha dicho siempre en España.

Hechas estas rectificaciones, pasemos a decir que el P. Buenaventura, para cumplir su cometido, partió de Italia y se dirigió en primer lugar a Francia. Pasó los Alpes en el rigor del invierno. El día 4 de enero inauguró y presidió el capítulo provincial de Tolosa en Carcasona; desde allí, ya enfermo, emprendió viaje para Barcelona. Comenzó a entrar en España por Perpiñán, a 6 de febrero. Aquí salieron a recibirle el Provincial y los Definidores. En vista de que se iba agravando la enfermedad dióse prisa a llegar a Barcelona.

Hallándose en la provincia de Cataluña, citó y publicó el capítulo provincial para el 21 de abril del mismo año. No pudo presidirlo; adelantóse la muerte a arrebatár aquella preciosa vida. Ocurrió su fallecimiento el día 5 de abril de 1606. Sintióse mucho la muerte de este Padre, varón «de generoso ánimo, esclarecido por sangre y no menos en letras y virtud».

El capítulo de Cataluña se celebró en la fecha señalada por el P. Comisario General, es decir, el 21 de abril de 1606. Por orden del P. Catanzaro, fechada el 11 de marzo, el P. Vicario Provincial habilitó y restituyó la voz para el capítulo a los Padres que estaban privados de ella por el General Lorenzo de Brindis. Poco antes, en enero del mismo año, el P. Catanzaro había asimismo anulado las rigurosas medidas tomadas por el santo y austero General contra el Provincial y los cuatro Definidores de la provincia de Tolosa el 11 de abril de 1603<sup>7</sup>.

El P. Hilarión de Medinaceli fué confirmado en su oficio de Vicario Provincial. Para el oficio de Definidores fueron elegidos los Padres Dámaso de Castellar, Querubín de Lérida, Pedro de Barbastro y Bernardino de Manzanilla.

Por Guardianes de Aragón se nombraron los siguientes: de Zaragoza, el P. Juan de Sarriá; de Tarazona, el P. Francisco de Tobed; de Huesca, el P. Martín de Velilla; Presidente de Caspe, el P. Francisco de Villarroja.

### 3. La causa principal de la venida del P. Catanzaro a España fué

7. P. APOLLINAIRE DE VALENCE, *ob. y l. cit.* Del mismo autor, *Toulouse chrétienne. Histoire des Capucins de Toulouse*, t. II, pp. 228-229, 277-279.

«hacer la división de la custodia de Aragón», segregándola de la provincia de Cataluña. No pudiendo hacerla, y hallándose con poca esperanza de vida, determinó elegir un Comisario Provincial en aquella custodia. La elección del Comisario Provincial para Aragón se mantuvo secreta hasta el día del capítulo. Congregado éste y hechas las elecciones, se abrió y leyó públicamente una carta cerrada y sellada y sobrescrita y firmada del secretario del P. Comisario y rubricada del P. Provincial y el Guardián de Montecalvario y otros, por la cual el P. Catanzaro ordenaba: «Que la custodia de Aragón se gobernase y estuviese en la forma que había estado o estaba la provincia de Valencia; y nombraba por Comisario Provincial en aquella custodia desde ahora al Padre fray Dámaso de Castellar, primer Definidor, con tal que, si él fuese electo Provincial, lo fuese el Padre Hilarión de Medinaceli Provincial, y que en este orden se estuviese hasta que del Padre General se ordenase otra cosa»<sup>8</sup>. La carta estaba hecha a 2 de abril de 1606. Así, pues, por autoridad del P. Comisario General, Buena Ventura de Catanzaro, el P. Dámaso de Castellar quedaba instituido Comisario Provincial de los capuchinos en el reino de Aragón.

El año siguiente de 1607, el P. Hilarión, por comisión del P. Silvestre de Asís dividió la custodia de Aragón de la provincia de Cataluña y presidió el primer capítulo en Zaragoza<sup>9</sup>. Con esto quedaba formalmente erigida la provincia de Aragón, tercera de las provincias capuchinas de España. Del gobierno de la nueva provincia se hizo cargo el P. Pedro de Barbastro con el título de Comisario Provincial, título que le confirió el P. Medinaceli, Provincial de Cataluña, y que renovó su sucesor el P. Dámaso de Castellar<sup>10</sup>.

El sello de la provincia de Aragón llevaba en el centro la imagen de la Virgen del Pilar, a los lados a san Juan Bautista y al Padre san Francisco. En la orla, esta inscripción: «Sigillum Provinciae Aragoniae—Sub tuum praesidium confugimus».

4. El 24 de mayo de 1608 abrióse en Roma el XXVIº capítulo general. Participaron en él como Vocales los Padres Castellar, Valladolid y Medinaceli, Provincial y Custodios respectivamente de Cataluña; los Padres Serafín de Policio, José de Cazorla y Serafín de Jativa, Provincial y Custodios de Valencia. Asistió asimismo el P. Pedro

8. *Actas capitulares*, fol. 14.

9. *Fundación del convento de Pamplona*.

10. *Actas capitulares*, fol. 16.

de Barbastro, Comisario Provincial de Aragón <sup>11</sup>. El P. Jerónimo de Castellferretti fué llamado por segunda vez a ocupar la suprema dignidad de la Orden (1608-1613).

Este capítulo general mostró tanto interés como el precedente por la organización interna y por una mayor difusión de la Orden en España. Dos disposiciones se tomaron a este respecto. Por la primera mandó el capítulo que la provincia de Aragón, que se gobernaba por el Provincial de Cataluña, tuviese su Provincial propio; por la segunda, ordenaba que se enviase al reino de Castilla un Comisario General que propagase en aquella parte la Religión.

El Provincial de Valencia, Serafín de Policio, hizo grandes instancias al nuevo General para que viniese a España y se llegase a la corte a besar la mano a Su Majestad y ofrecerle la Religión, haciéndole concebir grandes esperanzas de conseguir la licencia Real para hacer fundaciones en Castilla. Fácilmente vino en ello el P. Castellferretti, por el gran deseo que tenía de establecer un convento de la Orden en la capital de España, cosa juzgada necesaria para la expedición de los negocios que se ofrecían tocantes a su jurisdicción.

A poco de celebrado el capítulo, el P. General partió a la visita de las provincias de Francia y de España. En Segorbe le recibió el Provincial de Valencia, P. Policio, con todo el Definitorio. Realizada la visita de aquella provincia y celebrado el capítulo, se puso en camino para Madrid, llevando consigo al citado P. Policio y dos religiosos más de la provincia de Cataluña. Entró en la corte el día 28 de mayo de 1609. El 6 de junio, víspera de la Pascua del Espíritu Santo, se dirigió a El Escorial, donde se hallaba Su Majestad. Pasados los días de la solemnidad, dióle audiencia el Rey e hízole cubrir. El Padre General aprovechó la oportunidad para proponerle la fundación en Madrid. Por toda respuesta Felipe III le remitió a su privado, el Duque de Lerma.

Personalmente el Rey Don Felipe III era favorable a que se establecieran los capuchinos en Castilla y en Madrid; la oposición venía del Real Consejo.

El P. Castellferretti, dejando todo el cuidado de la fundación al P. Serafín de Policio, partió, en 15 de junio, a visitar la provincia de Aragón. «Tuvo el Corpus en la ciudad de Sigüenza, donde era obispo el Señor Don Fray Mateo de Burgos (que lo había sido de Pamplona),

---

11. Al ausentarse para Roma dejó encargado el gobierno de la provincia al P. Luis de Valencia.

y le acarició mucho y llevó a su lado en la procesión»<sup>12</sup>.

La provincia de Aragón comprendía entonces siete conventos: Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Huesca, Caspe, Pamplona y Barbastro. No es de creer que a todos ellos llegara el P. Visitador. El asunto que de momento interesaba al P. Castelferretti era la celebración del capítulo en aquella provincia para la elección de un Vicario Provincial propio, conforme a lo dispuesto por el Capítulo General.

El capítulo se celebró en Zaragoza, presidiéndolo el P. General. Concurrieron como vocales los Guardianes y Discretos de los sobredichos conventos. Tratándose de designar al primer Provincial de la nueva provincia, todos los capitulares pusieron los ojos en el eminente religioso que a la santidad de vida unía la larga experiencia que se había formado en el gobierno: el venerable Padre fray Hilarión de Medinaceli. El P. General confirmó inmediatamente esta elección e hizo venir al Provincial electo desde Valencia, donde se encontraba, a la ciudad de Zaragoza.

El P. Hilarión de Medinaceli era sin duda el hombre que más convenía en aquellas circunstancias. Alma recta y bondadosa, de carácter apacible, religioso ejemplar, había ya dado pruebas de un tacto delicado y de rara prudencia en los importantes cargos que se le habían confiado: fundador y Comisario de la provincia de Valencia. Guardián de Zaragoza y Comisario Provincial de Aragón, Provincial de Cataluña y Custodio General. Gobernó la provincia de Aragón cerca de tres años, esto es, hasta el día de su santa muerte, acaecida en Zaragoza el 24 de marzo de 1612. La desaparición de esta gran figura fue muy sentida en todas las provincias capuchinas de España, que lo consideraban como el Padre común de todas ellas<sup>13</sup>.

4. Con la memoria del P. Medinaceli va unida la fundación del convento de Caspe. Esta fundación, decretada en el capítulo provincial de 1603, no pudo llevarse a cabo hasta fines de 1605.

«En el día 12 de noviembre de 1605 formóse una gran procesión en la iglesia parroquial, a que asistían, a más de un numeroso concurso, el Señor Prior Mayor fray Miguel Campos y el Superior curado fray Juan Corlato, con otros señores del convento de san Juan y muchos clérigos; el Prior del convento del Rosario fray Domingo Ximeno con varios religiosos de su Orden; el Concejo General con todos sus

12. GRANADA, *Anales*, p. 14.

13. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 321-323.

jurados. Y habiendo llegado a una heredad cerrada con casa y corral dentro della, situada en término de Santa Bárbara... tomó la palabra Antonio Amiguet y dirigiéndose a los Padres capuchinos, que también habían asistido a la procesión, y entre ellos con más particularidad al R. P. Provincial fray Hilarión de Medinaceli, al R. P. Custodio fray Serafín de Torelló y al P. fray Lorenzo de Huesca... dijo entre otras cosas..., daban y consignaban aquel sitio o lugar y casa a la dicha religión, y en su nombre a los Padres Provincial y religiosos allí presentes. Dicho esto, contestó el R. P. Provincial dando las gracias, y en señal de la posesión que tomaba, puso una cruz en un pie de peña delante de la casa. A continuación se formó de nuevo la procesión y regresaron al pueblo, cantando el «Te Deum laudamus».

Surgieron dificultades a propósito del sitio señalado en un principio para la edificación del convento. Abandonando al fin el primitivo proyecto, el General Concejo y Universidad de Caspe acordaron edificar convento e iglesia en el puesto de santa Bárbara, incluyendo la ermita de ese nombre en el convento. Hipólito Ferrer Infanzón, dueño y patrono de la ermita, hizo donación de ella a los capuchinos, así como de la casa y censos, cáliz, frontales, ornamentos y demás derechos que le pertenecían. Para huerta del convento se tomó el huerto o cerrado de un tal Balaguer, a costa de la Villa.

Para la posesión de ese segundo sitio se señaló el 23 de abril de 1608, día de san Jorge. Ese día «estando presentes y reunidos en la ermita de santa Bárbara, fuera de los portales de esta villa, los RR. Padres Fr. Lorenzo de Barbastro, Presidente de la Comunidad de capuchinos de Caspe, Fr. Mateo de Zaragoza, Fr. Bernardo de Magallón, Fray Lorenzo de Maluenda, Fr. Buenaventura de Huesca, Fr. Sebastián de Cintruénigo y Fr. Francisco de Zaragoza;

»presentes también los Magníficos Pedro Amiguet de Luna, jurado mayor, Juan Sanz Antón Amiguet y Bartolomé Guin, consejero de esta villa, con su notario público Juan Jerónimo de Montes y testigos, en unión de otras muchas personas, hombres y mujeres;

»vistas las deliberaciones de los jurados y consejos para edificar el convento, las licencias de la Religión de san Juan y del Sr. Arzobispo de Zaragoza, e igualmente la donación de la ermita por su legítimo patrón, Hipólito Ferrer;

»tomaron posesión los dichos Padres capuchinos de la ermita, a cuyo efecto celebró misa en ella el dicho Padre Presidente entre ocho y nueve de la mañana, y formada después una procesión con la cruz levantada, cantaron los Padres capuchinos las letanías en contorno a



la ermita y acercándose el Padre Presidente al lugar donde estaban los albañiles, abiertas ya las zanjas o cimientos, puso y asentó en ellos la primera piedra fundamental que antes bendijo con agua.

»Acabada esta ceremonia se volvieron procesionalmente a la ermita y en señal de verdadera y real posesión abrieron y cerraron las puertas y pusieron una cruz de madera en medio del sitio que se les había dado para la fundación del convento»<sup>14</sup>.

Desde esta fecha la obra siguió con empeño. Don Fray Lupercio Aznar, caballero del hábito de san Juan y, según se cree, baile de Caspe, costeó la iglesia, por lo que la Religión le dió el título de Fundador. El convento se hizo con limosnas de los particulares. La Villa se quedó con el patronato, por haber cedido graciosamente el terreno para la fundación.

El convento de Caspe es la quinta fundación de los capuchinos en el reino de Aragón.

5. La sexta fundación se hizo en Barbastro, ciudad asentada en apacible sitio y dilatada vega. La ciñen fuertes muros y grandes torres. Contaba a la sazón dos mil vecinos, Nobleza, una catedral de siete Dignidades, doce canónigos, y otros tantos Racioneros, cuarenta beneficiados y capellanías de residencia de coro; cuatro conventos de religiosos y uno de monjas, un hospital y dieciocho ermitas.

La fundación de este convento se debe al celo del P. Pedro de Barbastro por extender la Orden en Aragón. Siendo Comisario de este reino vino a su ciudad natal, y obtenidas las licencias del Sr. Obispo Don Juan Moriz de Salazar, del cabildo y de la Ciudad, dejó en ella establecido un convento de la Orden. A la solemnidad de la toma de posesión —11 de octubre de 1608— en la iglesia de san Hipólito, asistieron los canónigos en hábito de coro, los Jurados y Consejo de la Ciudad, los Prelados de los conventos y la capilla de músicos, que cantó el tedeum.

Micer Gracia, uno de los caballeros más distinguidos de Barbastro y muy devoto de los capuchinos, les donó graciosamente una buena heredad para la edificación del convento con su huerta.

---

14. Todo esto constaba por menor del *Libro de resoluciones concejiles* que existía en el archivo de la villa de Caspe; ese libro pereció entre las llamas durante la primera guerra carlista. Por fortuna salvóse la copia que de aquellas *Resoluciones* hizo Gabriel Chiprana, secretario de la Villa. De esta copia se ha servido Mosén MARIANO VALIMANA para su *Historia de Caspe*, ms. que se conserva en el archivo parroquial, de donde se han tomado estos datos.

El 8 de mayo del año siguiente el mencionado Sr. Obispo puso la primera piedra del convento, bendijo la iglesia, dedicándola a Nuestra Señora del Pilar, y dijo la primera misa.

A todos estos actos estuvo presente el canónigo Sesé, como lo refiere él mismo <sup>15</sup>.

6. La fundación de Castilla, muchas veces intentada desde el año 1575, no pudo conseguirse hasta el año 1609, no obstante los enérgicos empeños puestos sucesivamente por los PP. Juan de Alarcón, Buena-ventura de Cantazaro y Miguel de Valladolid.

Las diligencias que con el mismo fin practicaron últimamente los Padres Castelferretti y Policio hubieran acaso terminado en igual fracaso, si la Providencia no hubiese hecho llegar oportunamente a España al gran Lorenzo de Brindis. En efecto, el año 1609 hacía el Santo su segundo viaje a nuestra patria, enviado por el Papa y el Emperador de Alemania a la corte del Rey Católico con una misión diplomática de gran importancia.

En cuanto llegó a Barcelona presentóse el Santo en el convento de la Orden a postrarse a los pies del P. General, ocupado en la santa visita de Cataluña. El P. Castelferretti le habló con gran elogio de las tres provincias capuchinas de España, recomendándole al mismo tiempo que rogase encarecidamente al Rey para obtener la fundación de algún convento en la corte, cosa de tanta conveniencia para la Religión y muy vivamente anhelada tanto tiempo atrás.

Llegado a Madrid, el P. Brindis halló una extraordinaria acogida y familiaridad en el Rey y en la Reina y en el duque de Lerma, y no perdió ocasión de recordarles el asunto de la deseada fundación, hasta verlo definitivamente resuelto. Dióse e hizo pública la licencia, y en consecuencia el día 12 de noviembre del mismo año 1609 celebróse con gran solemnidad la toma de posesión de convento en la capital de España. A esta inauguración estuvieron presentes cuarenta religiosos franciscanos de la Observancia y cuarenta de los Descalzos.

El P. Serafín de Policio, obrando como Comisario del P. General, puso la primera Comunidad, compuesta de veintinueve individuos, y nombró por su Guardián al P. Juan de Villafranca (Guipúzcoa), «varón insigne en santidad y prudencia». Cuando todos estuvieron juntos, procuró (el P. Comisario) establecer el mismo espíritu y voluntario rigor seráfico con que había educado la provincia de Valencia; en

---

15. SESÉ, *Historia del Obispado de Barbastro*, lib. 4, cap. 5.

el coro se cantaban las divinas alabanzas con tanta devoción y pausa, que los Maitines llegaban a tres horas; los ayunos muy rigurosos; las disciplinas cotidianas; los edificios con la misma humildad y pobreza; los religiosos todos descalzos, que fué lo que más pasmó a la corte verles por las calles en los rigurosos fríos de Madrid pisar con los pies desnudos las nieves, los hielos y las escarchas. El ejemplo que daban con su modestia religiosa los pocos que salían por las cosas necesarias, era con tanta edificación de los que los miraban, que no se daban lugar a besarles el hábito y los más se ponían de rodillas para hacerlo. En poco tiempo se extendió por toda la corte el buen nombre de los capuchinos, y en toda ella fué igual su estimación. Encargaba muchas y muchas veces el P. Serafín a los religiosos lo mucho que importaba para el bien de toda nuestra Religión que se diese buen ejemplo en aquella corte, que era un mundo abreviado, donde siempre se hallan gentes de todas las naciones de todo el mundo, y que el darlo en ella era edificar a todo el mundo y ganarle en todo él justo aprecio a la Religión <sup>16</sup>.

Alojáronse provisionalmente los religiosos en el Hospital de los Italianos, hasta que el duque de Lerma levantó junto a la suya una casa para ellos. Fué conocida esta casa con el nombre de «convento de san Antonio del Prado».

Otros seis conventos fundó todavía el P. Policio, cuatro de ellos en Castilla y dos en Andalucía. Reunidos todos ellos formaban una custodia, sujeta inmediatamente al General de la Orden, quien delegaba su autoridad en un Comisario residente en la custodia. En el capítulo general de 1618 se suprimió para Castilla el oficio de Comisario permanente y se ordenó la convocación de un capítulo que eligiese Ministro Provincial, quedando desde aquel momento constituida jurídicamente la provincia de Castilla, comprensiva de los reinos de Castilla y de Andalucía.

Llegado el año 1625, la provincia de Castilla se dividió en dos partes: una de ellas retuvo el nombre de «Provincia de Castilla»; la otra recibió el nombre de «Custodia Bética» o «de Andalucía».

Cuando la custodia de Andalucía aumentó hasta catorce sus conventos, es decir, en 1638, se la declaró provincia regular de la Orden. Reunido el primer capítulo de la provincia, eligió por Ministro de Andalucía al P. Alejandro de Valencia, individuo de la de Castilla y Predicador de Su Majestad el Rey Católico.

---

16. *Biografía Hispano-Capuchina*, p. 451.

He aquí el cuadro de las seis provincias capuchinas de España al constituirse la de Navarra y Cantabria :

1. Provincia de la Madre de Dios de Cataluña ... ..	1582
2. Provincia de la Sangre de Cristo de Valencia ... ..	1606
3. Provincia de Nuestra Señora del Pilar de Aragón ...	1607
4. Provincia de la Encarnación de las dos Castillas ...	1618
5. Provincia de la Inmaculada Concepción de Andalu- cía ... ..	1638
6. Provincia de la Inmaculada Concepción de Navarra y Cantabria ... ..	1679

Este cuadro permaneció inalterable hasta el año 1884.

## CAPITULO IV

### LLEGADA DE LOS CAPUCHINOS A NAVARRA Y A GUIPUZCOA

(1606-1613)

*SUMARIO*: 1. Aspecto político y religioso de Navarra.—2. Fundación del convento de Pamplona.—3. Gabriel de Amasa, fundador del convento.—4. Muerte y testamento del fundador.—5. Proyecto de fundación en Olaz-Chipi.—6. Fundación del convento de Rentería.—7. Tentativas para deshacer esa fundación.—8. Fundación del convento de Tudela.

*FUENTES MANUSCRITAS*: *Fundación del convento de Pamplona*.—*Registro de acuerdos del Ayuntamiento de Rentería*.—Arch. munic. de Tudela.—Arch. Prov. Cap. Nav., carp. Rentería y Tudela.—DÍAZ BRAVO, *Memorias históricas de Tudela*.—JUAN A. FERNÁNDEZ, *Memoria de las parroquias de Tudela*.

*FUENTES IMPRESAS*: *Testamento de don Gabriel de Amasa*.

*LITERATURA POSTERIOR*: SAINZ PÉREZ DE LABORDA, *Apuntes Tudelanos*.

I. Al entrar ya en la materia propia del presente libro, creemos necesario fijar brevemente la mirada sobre el teatro en que tuvieron lugar los sucesos que vamos a narrar.

Fué Navarra uno de los reinos que existieron en la península ibérica durante la Edad Media. La historia política de este reino comienza en el siglo IX con la fundación de un Estado que se conservó hasta el año 1512, fecha de su incorporación a Castilla. Fernando el Católico respetó íntegramente las leyes y los organismos particulares de gobierno del país conquistado, de suerte que, «verificada la unión con Castilla, Navarra quedó y permaneció reino de por sí, rigiéndose por sus fueros, leyes, ordenanzas, usos, costumbres, franquezas y libertades»<sup>1</sup>.

En las páginas de este libro serán frecuentes las referencias a las instituciones políticas y administrativas de este antiguo reino: Virrey,

---

1. *Novísima Recopilación de las leyes de Navarra*, lib. I, tít. 2.º, ley 59; y tít. 8, ley 33. Pamplona, 1735.

Consejo Real, Cortes y Diputación; preciso es, por tanto, dar sucinta idea de cada una de ellas.

«El Virrey». La más alta dignidad política en el reino es la del Virrey. El Virrey es el delegado en Navarra de la autoridad real. Como tal, ejerce el mando de la fuerza armada, entiende en varios negocios de gobierno y preside el Consejo Real.

«El Consejo Real de Navarra». El Consejo Real y la Corte de Navarra eran tribunales de justicia. El Consejo se componía de un Presidente o Regente y seis Oidores o Consejeros. El Consejo es soberano, al modo que lo eran los Parlamentos en Francia; de sus decisiones no hay apelación al Consejo de Castilla.

«Las Cortes». Las Cortes de Navarra eran asambleas compuestas por elementos de las tres grandes clases sociales de la época: los nobles, los eclesiásticos y la clase media representada por los municipios. La facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey<sup>2</sup>. A éste, y en su representación al virrey, corresponde sancionarlas, una vez que habían sido aprobadas por las Cortes.

«La Diputación». Mientras estaban cerradas las Cortes, funcionaba una comisión nombrada por ellas, compuesta de siete miembros. Su función consistía en velar por la observancia de los fueros y reparación de los contrafueros. Esta comisión era la Diputación del Reino de Navarra.

Esa manera especial de regirse el reino de Navarra se conservó hasta el año 1839. La ley de 25 de octubre de ese año confirmaba los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra; pero añadía una cláusula importante, «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía». Y en 1841 se dictó la Ley de 16 de agosto, modificando los fueros de Navarra; por ella pasa Navarra de antiguo reino a provincia moderna.

Bien conocido es el espíritu religioso y el apego a los principios tradicionales de este país. El pueblo navarro no acepta jamás lo que está en desacuerdo con su tradición católica y social. Vibra de entusiasmo cuando hay que defender algún principio fundamental, y lo

---

2. Cap. I del lib. 1.º del Fuero. En 1701 los pueblos que tenían voto en Cortes, eran: Pamplona, Estella, Tudela, Corella, Sangüesa, Olite, Lumbier, Puente la Reina, Viana, Aoiz, Monreal, Tafalla, Villafranca, Huerte-Araquil, Mendigorriá, Cáseda, Aguilar, Echarrí-Aranaz, Lacunza, Larrasoaña, Valtierra, Lesaca, Santesteban, Urroz, Aibar, Villava, Zúñiga, Cascante, Cintruénigo, Miranda, Goizueta, Echalar, Artajona y Milagro (*Diccionario Geográfico Histórico de España*, II, Madrid, 1802, p. 143).

defiende con el renunciamiento de la vida, cuando es menester.

La vida monástica alcanzó en Navarra un gran florecimiento. La Orden del Cister contaba cinco grandes monasterios: Fitero, La Oliva, Leire, Iruzu, Marcilla; los benedictinos uno en Irache; otro en Urdax los Premonstratenses <sup>3</sup>.

A la cabeza de las Ordenes mendicantes venían los franciscanos con sus siete conventos en Pamplona, Tudela, Sangüesa, Olite, Tafalla y Viana <sup>4</sup>. Siguen los dominicos con sus conventos de Pamplona, Estella y Sangüesa. En Pamplona, además de los franciscanos y dominicos, están los religiosos de San Agustín, mercedarios calzados, mercedarios descalzos, carmelitas calzados, carmelitas descalzos, jesuítas, trinitarios descalzos y los de San Antón.

De los conventos de religiosas mencionaremos tan sólo los pertenecientes a la segunda Orden franciscana, con el año exacto o aproximado de su fundación.

Pamplona: convento de clarisas de Santa Engracia (1230) <sup>5</sup>.

Tudela: conventos de Santa Clara (1261) y de capuchinas (1736).

Estella: convento de clarisas (1264) y de franciscanas recoletas (1731).

Tafalla: convento de religiosas franciscanas descalzas de la Purísima Concepción (1671).

Lerín: convento de franciscanas concepcionistas (1687) <sup>6</sup>.

Arizcun: convento de franciscanas (1737).

2. La capital del Reino de Navarra es Pamplona. Véamosla como la vieron las primeras Comunidades de capuchinos.

Es Pamplona una vieja ciudad, rodeada por todas partes de altas y fuertes murallas. Seis Puertas se abren en ellas para la comunicación con los barrios extramurales. Por la Puerta del Abrevadero se baja a los Capuchinos.

La población intramural de la ciudad, a fines del siglo XVI se calculaba en poco más de dos mil vecinos.

3. Todos ellos fueron suprimidos por la ley de 25 de octubre de 1820; el de Fitero restablecióse en 1823.

4. GARAY, *Compendio Chronologico. Estadística del personal del obispado de Pamplona*, 1879, p. 65-67.

5. Este convento se arruinó en 1795 con motivo de la guerra con Francia. Las religiosas estuvieron durante algún tiempo en Tudela y después pasaron a Villava, a un convento provisional; pero en 1804 pudieron establecerse definitivamente en la ciudad de Olite.

6. En 1837 pasaron a Olite, y en 1865 a Los Arcos.

Pamplona es de antiguo sede episcopal. Su diócesis pasó a ser sufragánea de Burgos desde que esta Iglesia fué erigida en metropolitana, en 22 de octubre de 1574.

Tiene cuatro parroquias principales y mucho clero.

En el recinto murado de la ciudad hay seis conventos: dominicos, franciscanos, agustinos calzados, carmelitas calzados, mercedarios calzados y jesuitas.

Extramuros están los monasterios de Santa Engracia o clarisas, de San Pedro o canónigas de San Agustín y carmelitas descalzos. Fuera asimismo de las murallas se levantarán los conventos de capuchinos y trinitarios descalzos.

La fundación de los capuchinos en Pamplona es uno de los resultados felices que tuvo la venida del P. Catanzaro a España como Comisario. La llevó a cabo el P. Dámaso de Castellar, luego de haber sido nombrado Comisario de Aragón por el referido P. Catanzaro. Aragón era todavía una provincia con Cataluña; Valencia constituía ya provincia aparte; tres años habían de pasar antes que comenzasen las fundaciones en Castilla.

La fundación del convento de Pamplona se hizo el año 1606, a 10 de julio. Hallábase al frente de la diócesis el Obispo Don Antonio Venegas de Figueroa y Saa (1606-1612), y de la provincia de Cataluña el P. Hilarión de Medinaceli. El P. Dámaso de Castellar era Comisario en Aragón, sujeto al Provincial de Cataluña. Virreyes en Navarra, Don Juan de Cardona y su esposa doña María de Cardona.

Un breve escrito del siglo XVIII nos refiere la manera como se establecieron en Pamplona los capuchinos.

«La divina Providencia—dice—vino a conmovier el ánimo del doctor Ibero, Oidor de la Real Audiencia del reino de Navarra para que fundara un convento de nuestro sagrado Instituto en la ciudad de Pamplona, cabeza del mismo reino, en una heredad viña, haciendo [...] del convento, pero no tuvo entonces efecto dicha pretensión, por haber propuesto algunas condiciones menos conformes a nuestro Instituto.

Pasado algún tiempo, el P. Fr. Pedro de Nápoles, religioso ilustre de sangre real de los reyes moros, fué a Pamplona, y habiendo hablado con dicho Oidor, aunque le halló muy remoto del propósito antecedente y haber ya llamado a los trinitarios descalzos con ánimo de que fundasen en dicha su heredad, pudo no obstante con sus razones volverle a la primera intención.

«Supieron los Virreyes don Juan de Cardona, de la casa de los duques de Cárdenas, y su sobrina doña Mariana Cardona, condesa de



Laconi<sup>7</sup>, la venida e intento de dicho religioso, y como tan devotos de nuestra Religión favorecieron mucho su pretensión, para cuyo efecto escribieron al P. Fr. Dámaso de Castellar, Comisario y Custodio de Aragón, que viniese, y le hospedaron en su palacio, donde estuvo con sus compañeros hasta que consiguió pusieran sitio acomodado.

«Con el favor de los Virreyes consiguió dicho Comisario las licencias del Señor Obispo, Consejo y Ciudad, con las cuales se tomó posesión del nuevo convento de la Purísima Concepción, situado en la heredad del Oidor Ibero, ribera del río Arga, cerca del convento de Santa Engracia de religiosas clarisas, a 3 de enero de 1606, siendo Pontífice Paulo V, Rey de España Felipe III y General de nuestra Religión el Rmo. Padre Fr. Silvestre de Asís, quien el año inmediato o siguiente dió comisión al P. Fr. Hilarión de Medinaceli, Provincial de Cataluña, para dividir esta provincia de Aragón de aquella, para cuyo efecto celebró el primer capítulo provincial en el convento de Zaragoza.

«Después, haciendo [...] y viendo nuestros religiosos que no convenía la fundación en aquella heredad del Oidor, por algunas condiciones que pedía repugnantes a nuestro instituto, y también por no defraudar a los hijos del Oidor de la hacienda de su padre, que no era larga, le dejaron libre de toda obligación, renunciando a todo [derecho]; y buscando sitio, le hallaron acomodado en una huerta del alcalde Ozcaiz, ribera del río Arga, cerca del monasterio de monjas llamadas de San Pedro sitio delicioso, el cual pagaron cuatro ciudadanos, dando por él mil seiscientos ducados.

«Púsose la primera piedra para el convento, y en aquel sitio, Lunes Santo, año 1607, por el Illmo. Sr. Obispo arriba mencionado<sup>8</sup>, con gran concurso<sup>9</sup>.»

La toma de posesión del convento de Pamplona, y por tanto de su fundación canónica, habría tenido lugar, según el documento que antecede, el día 3 de enero de 1606. Para comprobar la inexactitud de ese dato basta recordar que en esa fecha el P. Dámaso de Castellar no era

7. Don Juan de Cardona había peleado en Lepanto y allí conoció a los capuchinos. Con fecha 10 de marzo de 1593, el Rey recomendaba a su embajador en Roma la dispensa matrimonial de Juan de Cardona, mayordomo de Felipe III, con la condesa de Laconi, criada de la Emperatriz. La familia de los duques de Cardona, una de las más nobles familias de Cataluña, dispensó grandes favores a los capuchinos. Véase *Actas capitulares*, fol. 6 v.

8. Referencia a Don Antonio Venegas y Saa, el cual tomó posesión de la Iglesia de Pamplona en 15 de abril de 1606; en 1612 fué trasladado a la mitra de Sigüenza, en cuya ciudad murió a 6 de abril de 1614.

9. *Fundación del convento de Pamplona*.

todavía Comisario ni Custodio de Aragón. Además, el Obispo que puso la primera piedra el año 1607 tampoco era Obispo de Pamplona en enero de 1606.

La verdadera fecha de la fundación del convento de capuchinos es la que pone el «Catálogo de los Capítulos», en cuyo apéndice se lee: «En 10 de julio se fundó nuestro convento de Pamplona».

Está el convento a una larga milla del recinto murado de Pamplona por la parte norte, envuelto en el ambiente de quietud y silencio que supone el alejamiento de la ciudad, y reflejándose sobre el río Arga, que corre al pie del edificio.

El terreno para edificar la iglesia conventual parece haberlo cedido graciosamente el Ayuntamiento de la ciudad, el cual, en 12 de mayo de 1607, tomó el siguiente acuerdo: «Véase el sitio que pedían los Padres capuchinos para hacer iglesia».

Los Padres, en aquellos primeros días, carecían de todo. Para el pago del terreno y para la edificación de convento e iglesia no contaban con más recursos que la confianza en la divina Providencia y con la limosna. A primeros de 1608 aún se debía la cantidad en que se ajustó el sitio del convento. En sus apuros el P. Guardián no tuvo más remedio que pedir una limosna a las Cortes del Reino. «La necesidad y apretura en que están los capuchinos —decía en un memorial— es grandísima, porque, habiéndose ocupado (comprado) el sitio en que moran por mil seiscientos ducados, hasta ahora no han hallado alguna limosna para la primera paga de quinientos ducados, que cayó muchos días ha, andando los acreedores por tribunales con grande pena y desconsuelo suyo»<sup>10</sup>. Las Cortes socorrieron a la Comunidad dándole de limosna cien ducados.

3. Para la edificación del convento «proveyó Dios de un insigne bienhechor, que fué Gabriel de Amasa, el cual, con su esposa doña María Linzoain, hizo a su costa la fábrica, que se concluyó en el mes de junio del mismo año (1607), habiéndose gastado en ella más de nueve mil ducados»<sup>11</sup>.

El nombre de Gabriel de Amasa debe ser pronunciado con veneración y afecto filial por los capuchinos. Entre todos los bienhechores de la Comunidad de Pamplona ha dejado recuerdos vivísimos y perdurables.

10. Memorial del Guardián de capuchinos a las Cortes (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 7).

11. *Fundación del convento de Pamplona.*

Gabriel de Amasa, fundador del convento, era un acomodado ciudadano de Pamplona. Había nacido en Lesaca y era dueño de la casa y palacio de los Amasa de aquella villa navarra<sup>12</sup>. Tuvo por madre a doña Catalina Ibarsoro, de la casa y palacio de Ibarsoro en Sara, «gente principal».

En 1607 figura ya don Gabriel como vecino de Pamplona. Tenía su casa principal junto a la Plaza de la Fruta, calle de la Navarrería, donde está el Ayuntamiento; pertenecía a la parroquia de Santa María. Tenía además una casa contigua al convento, que hizo edificar porque gustaba de pasar ratos de conversación con los religiosos. Esta casa, después de los días de doña Magdalena de Azpilcueta, tercera mujer de don Gabriel, vino a quedar para el convento y fué más tarde pelairía, o sea, oficina donde se fabricaba el sayal para vestir los religiosos de toda la provincia de Navarra y Cantabria.

Don Gabriel de Amasa contrajo segundas y terceras nupcias. Su primer matrimonio fué con doña María de Linzoain, que comparte con su esposo el título de Fundadora del convento. La segunda mujer se llamó doña María de Zabaleta, viuda de Lope de Arteta; fué enterrada en el convento de los capuchinos de Pamplona. El tercer matrimonio lo contrajo con doña Itzagaitena, «mujer principal y de calidad», hija de Martín de Azpilcueta, del Palacio de Barasoain. Doña Magdalena sobrevivió a su marido y murió a 23 de abril de 1656.

4. El 28 de setiembre de 1634, el convento de Pamplona tuvo el dolor de perder a su insigne fundador. Ese día perdieron los capuchinos el mejor de los amigos, el mayor bienhechor que jamás han conocido y un amantísimo padre.

Se le amortajó con un hábito de la Orden, según el deseo que había expresado en su testamento: A los Padres capuchinos —dice— «pido humildemente y con toda la devoción que puedo, me den de limosna un pobre hábito y cuerda de los de su Religión de capuchinos, con que mi cuerpo sea vestido y sepultado, a fin de ganar las indulgencias que los

12. Gabriel de Amasa era oriundo de la villa de su nombre, ayuntamiento de Villabona (Guipúzcoa). Una rama de este linaje fundó nueva casa en Lesaca (Navarra). El Real Tribunal de Navarra reconoció en 1606 la nobleza de don Pedro y don Gabriel de Amasa, vecinos de la villa de Lesaca. Sus armas: En campo de plata, un pino de sinople, y un erizo de sable, pasante, al pie del tronco; partido también de plata, con un toro pasante de sable (ATTENZA, *Diccionario Nobiliario Español* p. 252).

Sumos Pontífices conceden a los que se entierran con él, y para consuelo mío esperando en Dios que, así como de corazón y de voluntad es mi ánima hija del Seráfico Padre San Francisco y mi cuerpo estará vestido de su santo hábito, así la divina Majestad y el santísimo Padre, en la hora de mi juicio particular, y en el universal, me reconocerá por tal, y me admitirán en la compañía de sus santos hijos por el menor de ellos».

La Comunidad de los capuchinos llevó y acompañó el cadáver del fundador desde la casa principal de don Gabriel hasta el convento, donde se le hizo el entierro y las demás honras fúnebres, con la solemnidad que era costumbre hacerse a personas de calidad.

El cadáver quedó sepultado en la iglesia del convento. En prendas de mi amor a San Francisco y a los capuchinos ordeno —dice en su testamento— «que mi cuerpo, cuando muriere, sea sepultado en la iglesia de dicho convento, dentro de la capilla mayor, al lado del Evangelio, en el suelo, adonde de presente están sepultados doña María de Zabaleta, mi segunda y amada y legítima mujer, y don Francisco de Amasa, mi hijo, que Dios tenga en su santa gloria, para que, donde, viviendo he tenido mi corazón, allí, muriendo, tenga mi cuerpo y de allí en la resurrección general resucite para la gloria. Amén». Sobre la sepultura y por orden suya, se colocó una losa encajada en la tierra, y al igual del suelo; en ella esculpidas sus armas. La inscripción funeraria decía sencillamente: *Aquí está sepultado Gabriel de Amasa, natural de Lesaca (Navarra), Fundador y Patrón de este convento. Murió el año 1634 a 28 de octubre. Toma estas disposiciones —dice— «no con otro fin que para acordar a los religiosos, cuando salen a decir misa, se acuerden de rogar a Dios por mi alma».*

En su testamento dejó encargo de decir misas y hacer sufragios por su alma en el convento de Pamplona y en toda la provincia, «confiando mucho —dice— de su gran caridad, y de que la tendrán, respecto a lo mucho que les he amado, amo y deseo servir». Manda que en la iglesia de los capuchinos se digan «cinco mil misas» por su alma. Da la limosna de dos reales por misa.

Funda en el convento de capuchinos un aniversario de misa cantada con responso. «De mi parroquia de Santa María vayan seis clérigos a cantarlo cada año a la iglesia de Padres capuchinos, donde estará sepultado mi cuerpo. Y al que celebrare la misa se le dé de limosna por ella, y por su trabajo de ir, cuatro reales, y a los demás dos reales».

Y como muestra póstuma de cariño a sus capuchinos añade esta cláusula: «En el día de mi muerte, y los otros días siguientes, den de mis bienes a los frailes, de limosna y sufragio de mi alma, el vino y

pitanza de carne o pescado que para comer los religiosos que allí moraren, hubieren menester, en prenda de lo que, viviendo, he deseado regalarles».

Todas las demás cláusulas del testamento de don Gabriel están henchidas de ternura y del más entrañable afecto para estos hijos de San Francisco, los capuchinos<sup>13</sup>. En una de esas cláusulas explica el móvil que tuvo para la fundación del convento: «Habiendo yo edificado y fundado a mi costa el convento en que moran los Padres capuchinos de la Orden del Seráfico Padre san Francisco de la presente ciudad de Pamplona extramuros de esta ciudad, movido del singular amor y devoción que tengo y siempre he tenido a este santísimo Padre y a sus religiosos de capuchinos, por observarse en ella con todo rigor y perfección su Regla, y singularmente la santa pobreza, a fin de que en dicho convento sea Dios siempre por sus religiosos de él alabado y sus prójimos con su buen ejemplo edificados, y toda la santa Iglesia con sus oraciones, sacrificios y predicaciones ayudada y sustentada».

Gabriel de Amasa amó a los capuchinos no sólo hasta el fin de sus días, sino hasta el fin de los tiempos. Quiere, en efecto, que su convento se conserve siempre. Y a fin de asegurar esa perpetuidad, se reserva, para sí y su sucesión, la propiedad y dominio que sobre el convento tenía; prohíbe que, mientras hubiere hacienda suya, nadie ponga mano, ni en el reparo de lo que al presente está hecho, ni con edificar otro de nuevo, sino que quiere y manda que, en caso de que se hubiere de reparar algo, o que se cayese del todo, o en parte, por viejo, o por otro infortunio, los Patronos lo reparen o reedifiquen, protestando el Padre Guardián que el Fundador no quiso que otros cooperasen en su reedificación. Esta cláusula garantiza la estabilidad y perpetuidad de la fundación.

En ejecución de lo anterior, quiere que no se aguarde a que los religiosos pidan el reparo o reedificación del convento en que moran, sino que sus Patronos de causas pías acudan cada año al dicho monasterio, y vean y reconozcan con cuidado la iglesia, casa y cerca de la huerta, si hubiere algo que reparar o reedificar, con asistencia del P. Guardián, u otro religioso más antiguo; y, hallando qué reparar o reedificar, provean luego del debido remedio. Y si el gasto fuere en tanta cantidad que exceda los réditos de las obras pías, tomen todos los réditos de un año, y dos, y todos los que fueren menester, para la fábrica de dicho

---

13. Don Gabriel de Amasa murió bajo testamento otorgado el 26 de marzo de 1634 en Pamplona, ante el escribano Miguel de Escañiz.

convento, la cual prefiera a todas las demás obras pías, y después vuelvan a su estado.

Y para que con mayor puntualidad se haga esta diligencia de acudir al dicho convento los dichos patronos a reconocer la fábrica, y habiendo que obrar, en este caso les señalo dos ducados a cada uno, que serán seis ducados, y ésto por el trabajo que han de tener de ir al dicho convento; y quiero y mando que no se les dé cosa alguna a los Patronos de causas pías, si no es haciendo el dicho reconocimiento personalmente, y mandar que se obre luego lo que fuere menester.»

Para distribuidores y repartidores de las obras y causas pías por él fundadas, don Gabriel nombró por Patronos suyos al alcalde ordinario que fuere de la ciudad de Pamplona, y al regidor Cabo del Burgo de ella, y al Prior de la Santa Iglesia Catedral de la misma ciudad. Y, en caso que al tiempo no los hubiere por muerte o de otra manera, sean dos regidores siguientes en grado y el canónigo más antiguo de la catedral.

Merced a estas previsoras cláusulas, el convento de los capuchinos de Pamplona, extramuros de la ciudad, ha resistido todos los embates revolucionarios y las leyes expoliadoras de los bienes de la Iglesia.

Del mismo Amasa son las siguientes palabras que, al fin de su vida y a modo de despedida, deja oír en su testamento: «Ruego y encargo con el encarecimiento que puedo a mis patronos, que en todo lo que humanamente pudieren, acudan siempre al regalo y servicio de los Padres capuchinos que viven en ese mi convento, como yo lo he hecho mientras he vivido, pues ellos no quieren admitir renta, ni cosa segura y cierta; y en particular tengan cuenta en recoger en casa y hacerles llevar su limosna al convento, que recogieren en esta ciudad, por la mucha distancia que hay hasta allá y no poderla llevar a costas.

«Y también les ruego traten y comuniquen a dichos religiosos como a padres y hermanos nuestros, de quien hemos recibido doctrina, buenos consejos y ejemplos y que siempre nos han de encomendar a Dios y guiarnos en el camino del cielo, a fin que nunca falte el dicho monasterio, sino que Dios sea en él siempre servido y alabado, y mi alma y las de mis descendientes gocen de los merecimientos que en ellos hay»<sup>14</sup>.

Con el correr del tiempo este convento de Pamplona llegó a ser el más renombrado de la provincia de Navarra y Cantabria por su am-

14. Gabriel de Amasa era hombre de gran fortuna. La Corte Mayor de Navarra mandó se hiciera inventario de todos los bienes así muebles como raíces que quedaron por su muerte. Principióse el inventario el 9 de noviembre de 1634 y se acabó en 20 de diciembre del mismo año. (Arch. Prov. Cap. Nav., Amasa).

plitud y comodidad. El edificio ha experimentado muchos cambios con el tiempo y las vicisitudes.

5. Pero, para mostrar su amor a los capuchinos no bastó a don Gabriel de Amasa el haberles edificado un convento en la capital de Pamplona, soñó todavía con una casa de noviciado en Navarra, para lo cual ofreció una finca y casa de recreo que poseía en el lugar de Olachipi (Olaz-Chipi), distante media legua de la ciudad de Pamplona. A ese fin hizo muchos e importunos ruegos, muchos años a los Superiores de la Orden. Ultimamente, al disponer su testamento, insiste en la misma idea, instituyendo a ese efecto un legado. «Digo y declaro que he deseado mucho que la casa que tengo en Olachipi sirva de convento y casa de oración, donde Dios sea perpetuamente alabado, por parecerme es puesto muy acomodado para ello; de gracia especial dejo a los Padres capuchinos para que en ella hagan y funden un convento de su Orden; y de la misma suerte les dejo todos sus pertenecidos, para que se vendan, si no es la tierra que juzgaren ser necesaria para que tengan huerta; y el dinero que se sacare de dichos pertenecidos se gaste y emplee en acomodar y reducir dicha casa de Olachipi en forma de convento.

«Item dejo a esta ciudad de Pamplona dos mil ducados y el patronato de dicho convento de Olachipi, para que todos los años para siempre a perpetuo, por vía de mera y pura limosna, socorra a los religiosos que en él vivieren con seiscientos reales para carne, doscientos y cincuenta para aceite, porque sin este socorro no parece se podrán sustentar allí dichos religiosos.»

Esta generosa oferta no halló acogida por parte de los superiores de la provincia de Aragón, por la oposición que mostraron siempre a poner noviciado en Navarra. Previendo esa eventualidad, don Gabriel añade otra cláusula, favorable asimismo a los capuchinos. «Porque será posible que los Padres capuchinos no admitan la fundación de Olachipi, y renuncien el correspondiente legado..., por no quedar defraudado de este buen deseo, y de la gran devoción que tengo a mi Seráfico Padre san Francisco, y amor a estos sus hijos que tanto procuran imitarle; ordeno... que, en pasando yo desta vida, se venda dicha casa de Olachipi con todos sus pertenecidos y todo el dinero que se sacare se emplee y gaste en hacer y fabricar un convento de dicha Orden de Frailes capuchinos en la villa de Puente la Reina, o en la de Tafalla, o en las ciudades de Estella o Viana, o en otra cualquiera parte, adonde le pareciere al Padre Provincial de los Padres capuchinos, que es, o que por tiempo será, más a propósito, y confío que los Padres capuchinos

pondrán allí el escudo de mis armas, y que todos los días por mi alma dirán una misa, como lo acostumbran hacer por todos sus fundadores»<sup>15</sup>.

No llevándose a cabo la fundación de convento en Olachipi, quedaría revocada la cláusula del número 44; y los mil ducados que en ella se expresan «los deyo —declara don Gabriel— de gracia especial y en forma de legado a los dichos Padres capuchinos, para que juntamente con el dinero que se sacare de mi casa de Olachipi y sus pertenecidos sirvan y se empleen en la obra y edificio de dicho convento hacedero, como queda dicho, y en su perfección y cumplimiento y no se puedan aplicar para otro efecto»<sup>16</sup>.

6. No tardaron los capuchinos en darse a conocer en los pueblos de Navarra. Su popularidad creció de modo imprevisto corriendo el año 1613. Hubo por aquel tiempo una gran sequía y se temía la pérdida de todos los frutos y sembrados de la comarca. Hacíanse rogativas públicas y procesiones de penitencia.

Reconociéronse los capuchinos los más obligados a impetrar el auxilio divino en aquella necesidad y dispusieron ir procesionalmente hasta el convento llamado *del Crucifijo de Puente la Reina*, distante casi cinco leguas de la ciudad de Pamplona<sup>17</sup>.

De dos en dos, desnudos del todo los pies, descubiertas las cabezas, y en profundo silencio, iban avanzando por el camino que desde Pamplona por Cizur Menor, Zariquiegui, Sierra de Reniega y proximidades de Legarda, conducía antiguamente a la villa de Puente la Reina.

Los piadosos peregrinos llegaron a la iglesia del Crucifijo al anochecer. Toda la noche la dedicaron a la penitencia y a la oración: larga disciplina, canto solemne de los Maitines, meditación. Dijeron todos misa desde la hora de amanecer. En la Mayor o Conventual, uno de los religiosos predicó al pueblo que había concurrido, excitándole a que con grande confianza implorase la clemencia divina. Acabadas estas funciones, volvieron a Pamplona en la misma forma que habían

---

15. Testamento de Amasa, núm. 45.

16. *Ibid.*, núm. 46.—La casa de Olachipi se vendió en tres mil ducados el año 1635, después de la repartición que los Patronos de la fundación Amasa hicieron de la hacienda de éste, en 14 de septiembre del expresado año. La finca de Olachipi es hoy propiedad de la Diputación de Navarra y sirve de Reformatorio de niños delincuentes. El producto de la venta de Olachipi, con los dos mil ducados del ítem 44 y 46, se empleó en la reedificación del convento de Tudela.

17. En los últimos siglos fué el convento del Crucifijo de Puente la Reina una gran casa monacal y la cabeza del priorato de San Juan de Jerusalén.



salido, y cantando la letanía de la Virgen Nuestra Señora.

No habían terminado su viaje cuando las nubes comenzaron a descargar copiosa lluvia, de suerte que no pudieron librarse de ella los mismos que la habían conseguido; y así llegó la «Comunidad al convento muy mojada, pero muy gozosa; y toda la Ciudad reconoció que los capuchinos habían sabido desenojar a Dios, y moverle a misericordia»<sup>18</sup>.

7. Confinando con Navarra por el NO. se encuentra Guipúzcoa, una de las tres provincias vascongadas; distinta de Alava y Vizcaya en sus límites, fueros, gobierno y lengua; «voluntariamente agregada a Castilla desde el año 1200, y desde entonces vasallos voluntarios, fidelísimos, constantes, leales, nobles; no vasallos apremiados, conquistados, sujetos por fuerza ni violencia de armas»<sup>19</sup>; corta de territorio y escasa de población antes que la gran industria viniera a darle la gran pujanza en que hoy la vemos. La población de Guipúzcoa, a fines del siglo XVI, era de 64.560 habitantes en toda la provincia. En el censo de 1787 aparece ya con 120.716 habitantes; en 1820 la población es de 112.283 almas.

Al igual que Navarra, la Provincia de Guipúzcoa tuvo un régimen especial de gobierno, distinto del de las demás regiones de España; ese régimen privativo se conservó hasta la terminación de las guerras civiles del siglo XIX. Las autoridades de la Provincia eran el Corregidor y las Juntas de los representantes de las Villas.

El Corregidor era un funcionario real, que a su carácter de pesquisidor de los delitos reunía el concepto de delegado del Gobierno, para lo que era puramente administrativo respecto de los municipios.

Las Juntas provinciales se congregaban bajo la presidencia del Corregidor en reunión ordinaria o Junta general, dos veces al año antiguamente y una vez en tiempos modernos y en reunión extraordinaria o Junta particular, todas las veces que la necesidad lo requiera. Las Juntas generales debían celebrarse en diez y ocho villas, a saber: un año en Cestona y Segura, otro en Azpeitia y Zarauz, otro en Villafranca y Azcoitia, otro en Zumaya y Fuenterrabía, otro en Vergara y Motrico, otro en Tolosa y Mondragón, otro en San Sebastián y Hernani, otro en Elgoibar y Deva, otro en Rentería y Guetaria.

La vida católica del país tuvo, antes como ahora, manifestaciones esplendorosas. Justamente son ponderados sus templos y parroquias, hermosas, suntuosas, bien alhajadas y bien servidas; y acaso no exagera Larramendi cuando dice que en ninguna provincia de España hay

18. *Succesus Capuccinorum Prov. Aragoniae. Annales Cap.*, t. III, p. 26. *Quarta parte de las Chronicas*, p. 51.

19. LARRAMENDI, *Corografía de Guipúzcoa*, p. 15.

iglesias tantas y tan sobresalientes como había en Guipúzcoa en estos últimos tiempos <sup>20</sup>.

Cuando allí llegaron los capuchinos existían en Guipúzcoa treinta y dos conventos, a saber, doce de varones y veinte de mujeres. Entre aquéllos se contaban siete pertenecientes a la Orden de san Francisco el de Sasiola, el de Aránzazu, el de Elgoibar, el de Mondragón, el de Tolosa, el de San Sebastián y el de Zarauz. Siete eran también los monasterios de religiosas franciscanas <sup>21</sup>.

La determinación de introducirse en Guipúzcoa los capuchinos se tomó en el capítulo de Aragón celebrado en la primavera de 1612. Para llevar las negociaciones a ese efecto fué designado el P. Fr. Gabriel de Aragón, Definidor y Guardián del convento de Pamplona. La patente con que se le confería ese cargo decía así:

«Fray Luis de Valencia, Provincial, aunque indigno, de los Frailes capuchinos de la provincia de Aragón, al P. fray Gabriel de Aragón, Predicador y Guardián de nuestro monasterio de Pamplona y Definidor de esta provincia, salud en el Señor.

»Obligándome las muchas ocupaciones de mi oficio a no poder acudir a todas a un mismo tiempo, y confiado y satisfecho de la mucha prudencia, religión y demás partes que en V. C. Dios ha puesto, le hago Comisario mío limitado y determinado para ir a San Sebastián o algún puerto de la provincia de Guipúzcoa y procurar fundar en él un convento de nuestra Religión, y prosiga tomando de él la posesión y poniendo los religiosos que le pareciere de su convento.

»Dada en nuestro monasterio de Calatayud a 26 de mayo de 1612» <sup>22</sup>.

El P. Gabriel va, pues, a Guipúzcoa para establecer allí una casa de la Orden; lleva además la recomendación del virrey de Navarra, don Alonso de Idiáquez, para pedir al consejo municipal de San Sebastián admita la pretensión de los capuchinos <sup>23</sup>.

Refiere el historiador Camino que los capuchinos realizaron gestiones para fundar en San Sebastián un convento de su Orden; pero que

20. LARRAMENDI, *ibid.*

21. Véase GARAY, *Compendio chronológico.*

22. Copia en el *Registro de acuerdos del Ayuntamiento de Rentería* (Arch. mun. de Rentería, al año 1612).

23. Don Alonso de Idiáquez, duque de Ciudad Real, era natural de San Sebastián. Se distinguió en las guerras de Flandes y Liga de Francia. Murió este grande hombre en Milán a 7 de octubre de 1618. Su cadáver se depositó en un convento de capuchinos para trasladarlo al de San Telmo, de San Sebastián, o al de San Francisco, de Bermeo.

la Villa no admitió ni ésta, ni otras fundaciones que se pretendieron <sup>24</sup>.

Así sucedió, en efecto; y por eso, el privilegio de poseer el primer convento capuchino en Guipúzcoa no corresponde a la villa de San Sebastián sino a la de Rentería.

La villa de Rentería está situada en la región que se extiende entre el Bidasoa y el Urumea; en un valle ondulado y prolongado, especie de canal que ha servido de paso y de campo de batalla a tantos pueblos y razas; en una comarca pintoresca aun en nuestros días, pero que lo fué más cuando las necesidades y vicisitudes no habían destruído los grandes bosques que cubrían sus laderas y los pintorescos caseríos que las poblaban.

Rentería era villa amurallada, con seis puertas. Ha sufrido mucho con las invasiones que los franceses han realizado por esta frontera. Fué incendiada enteramente en 1476, en 1512 y en 1638.

Debido a su situación en la orilla izquierda del río Oyarzun y en frente del canal de Pasajes, Rentería llegó a adquirir una gran importancia. Tuvo tres astilleros, en los cuales se construían buques hasta de 800 toneladas. El comercio era tan floreciente que se contaban en los lugares de aquella villa y contornos más de 20.000 marineros.

Próximo a Rentería se encuentra Pasajes. La aldea de Pasajes de San Juan correspondía a la jurisdicción de Fuenterrabía, y siguió formando parte de ésta hasta el año de 1770, en que, por intercesión de su Patrono San Juan, consiguió del rey jurisdicción propia <sup>25</sup>.

El puerto de Pasajes tuvo una importancia considerable después del descubrimiento de América. De aquí salió, a mediados del año 1730, la primera expedición de la famosa *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*; y de aquí partirán también diversas expediciones de misioneros capuchinos pertenecientes a las provincias navarro-cántabra, Aragón y Valencia, con destino a las Indias occidentales.

Al ver frustrado el intento de fundar en San Sebastián, el P. Gabriel

---

24. CAMINO, *Historia civil-diplomática-eclesiástica antigua y moderna de la ciudad de San Sebastián*, póstuma, 1870. Con motivo de la toma de esta ciudad por los ingleses a la conclusión de la guerra de la Independencia en 1813, desapareció casi en su totalidad el archivo municipal, devorado por las llamas. Para la historia de esa ciudad, anterior a esa fecha, presta muy relevantes servicios la citada obra del Doctor Joaquín Antonio del Camino y Orella, de San Sebastián, canónigo de Lugo, muerto en 1819.

25. Sermón panegírico «por haber conseguido del Rey N. S. y por intercesión de su Patrono San Juan, en juicio contradictorio, jurisdicción ordinaria en vara propia de justicia». Predicóse en la villa de Pasajes por el R. P. Fray Esteban de Tafalla (Arch. Prov. Cap. Nav., Varia).

de Aragón se dirigió a Rentería. La agradable situación de esta localidad causó la mejor impresión en aquel religioso; y la benévola acogida que le hicieron el clero y los habitantes dióle la esperanza de recoger allí copiosos frutos espirituales. Presentóse, pues, a los señores del Ayuntamiento y expúsoles el motivo de su viaje, diciendo que su Religión deseaba fundar un convento en las afueras de aquella villa, «para que mejor se sirva nuestro Señor y el Padre San Francisco».

Acompañado del alcalde y sujetos de más suposición, recorrió el Padre las afueras con el objeto de elegir el solar para la edificación del convento. Eligiéronlo en el cabo Machingo, extramuros de la población, a vista del lugar de Lezo.

El negocio, por su importancia, hacía necesaria la previa consulta con el Vicario y beneficiados de la parroquia, y asimismo el consentimiento del vecindario. Túvose, pues, una reunión de todos ellos en la casa del Ayuntamiento.

Sucedía esto el 22 de septiembre de 1612. El alcalde puso en conocimiento de la asamblea la petición del Padre capuchino. Examinada la materia, todos unánimemente dijeron que su voluntad era que fuesen admitidos los capuchinos y que se les señalase la parte y lugar donde con menos coste se pudiese fundar el convento que habían de tener. Luego aprobaron una concordia con la Provincia de los capuchinos de Aragón, esto es, una escritura pública que contenía las condiciones bajo las cuales se admitía la fundación.

Terminada la reunión en el Ayuntamiento, comenzó el repique de las campanas llamando a la población. Congregóse en la iglesia parroquial innumerable gente, y desde allí, en devota procesión, portando cruces y estandartes y demás insignias, se dirigió al lugar donde había de edificarse el convento. En presencia de toda la concurrencia el Padre Gabriel tomó la posesión del sitio en nombre de la Provincia de Aragón de los Padres capuchinos<sup>26</sup>.

8. Pronto voló por toda Guipúzcoa la noticia de haberse fundado en Rentería un convento de capuchinos. Aquel suceso, empero, no causó contento en todos los guipuzcoanos. Un convento más en territorio tan corto —decían unos— debilita la economía de la Provincia. Los hijos de san Francisco —comentaban otros— ya están bien y suficientemente representados por los siete conventos de Padres observantes que hay en Guipúzcoa. Y he aquí desatada una de aquellas tormentas que

---

26. Sesión del Ayuntamiento de la Villa, 22 de septiembre de 1612, *Registro de acuerdos del Ayuntamiento* (Arch. mun. Rentería).

eran frecuentísimas en las fundaciones de nuevos monasterios, y que estuvo a punto de dar en tierra con las bellas esperanzas que daban los felices comienzos de la fundación.

Los de la oposición no se contentaron con menos que con llevar el asunto ante la Junta general de Guipúzcoa, al abrirse ésta en Motrico en el otoño de 1612.

Inició el ataque la villa de Azcoitia. Sus representantes en la Junta presentaron una exposición acerca de los inconvenientes que resultaban a la Provincia de los muchos conventos y monasterios que se introducían. Los firmantes del alegato hacen notar que no pueden admitirse nuevas fundaciones sin que intervenga primero licencia de Su Majestad, del Real Consejo de Cámara y de los señores Obispos diocesanos. Termina la exposición pidiendo que la Junta mande que cada convento presente las sobredichas licencias, y que sin ellas no se admitan ni reciban tales fundaciones, y que se acuda al Rey para que decrete no se den licencias para nuevas fundaciones, y que aun las introducidas se reduzcan a las que con más devoción y menos inconveniente se las puede socorrer.

La Junta confió a una Comisión especial el examen de la proposición de los azcoitianos. La Comisión hizo un estudio sobre la materia y rindió su informe. A ese informe corresponden los párrafos que siguen :

«Habiéndose visto por los nombrados por V. S. la proposición hecha en esta Junta por la Villa de Azcoitia en razón de la reformatión de los monasterios que hay en esta provincia, y de que en adelante no se funden otros en ella, nos parece lo siguiente :

»Lo primero, que esta Provincia es corta ; que no tiene más de doce leguas de largo y ocho de ancho, y la mayor parte de la gente de ella se sustenta con su trabajo ordinario y con beneficiar su hacienda sin rentas ni comercio, y de poca sustancia para sustentar muchos conventos.

»Item que en la dicha provincia —siendo tan corta— hay doce conventos de religiosos de diferentes Ordenes, en distancia de dos leguas uno de otro y el que más tres ; y que, además de ello, hay otros veintidós conventos de religiosas, y en algunos de ellos hay también religiosos que las sirvan de predicadores y confesores.

»Item que así los religiosos de los dichos monasterios como los clérigos que hay en todas las villas y lugares de esta provincia acuden a toda ella a predicar y confesar y a la administración de los santos Sacramentos y a todo lo demás necesario para la buena doctrina evangélica, con lo cual, y por la bondad de Dios nuestro Señor, ha habido y hay en ella toda la necesaria y muy perfecta cristiandad.

»Item que muchos de los monasterios son fundados sin renta alguna

y los religiosos de ellos se sustentan de limosna y demandas ordinarias de los dichos religiosos; y los conventos que tienen y pueden tener rentas y bienes se han fundado y fundan en los mejores lugares y más cómodos para aumentarlos, y de ordinario van adquiriendo y aumentando rentas y bienes, con que disminuyen los patrimonios de los naturales de esta provincia y se pierde y obscurece la memoria de algunas casas solares que ocupan, cuyos descendientes andan fuera desta provincia y cuando vuelvan a ella y tengan necesidad de probar su descendencia no hallarán la razón necesaria de ella; de que les resultará notorio daño y agravio.

»Item que, siendo el principal fundamento de las religiones el recogimiento de los religiosos, su predicación, oración y doctrina, no podrán cumplir con ello fundándose más monasterios de religiosos que se han de sustentar de limosnas, ni aun los que tienen rentas —no siendo muy grandes, como las puede haber en esta provincia—, porque en los tiempos que han de acudir a ello se han de ocupar en buscar limosnas y otras cosas necesarias para su sustento, de que también resultarán inconvenientes que podría causar su libertad.

»Item que, aunque al principio de las fundaciones de los monasterios digan que no quieren bienes ni rentas, ni otra cosa más que pan y una huerta para hacer hortaliza, no lo podrán cumplir, porque es fuerza que se sustenten y les sobrevengan enfermedades y otras necesidades, en que forzosamente han de ser socorridos a costa de los vecinos.

»Item que en la dicha provincia ha habido y hay mucha y muy honrada clerecía, y entre ella muchos que con gran satisfacción predicán la ley y doctrina evangélica y de muy buena y ejemplar vida. A los cuales se les quitarán sus limosnas de pan y cera y de otras cosas y aprovechamientos, dándose lugar a fundarse monasterios, porque los religiosos y religiosas de ellos, como más cuidadosos y diligencieros, llevarán lo que habían de llevar los clégrios, con que adelante no habría tales y de tanta importancia como los que hasta ahora ha habido.

»Por lo cual nos parece debe V. S. suplicar a S. M. y su Real Consejo de justicia mande que en esta provincia no se funden más monasterios de religiosos ni religiosas agora, ni en ningún tiempo.

»Y que, si alguno se fundare sin licencia real, se demuela.

»Y porque de poco tiempo a esta parte se han fundado dos, uno en la villa de Rentería, de la Orden de los capuchinos, contra expresa ley y mandato de S. M., que en los Reinos de la Corona de Castilla no se pueda fundar monasterio de la dicha Orden; y otro en la villa de Zumaya, de la Orden de Carmelitas descalzos, sin haber tenido licencia de S. M. para ello, los mande demoler; y que se ordene al agente

de Corte que, haciendo un memorial de los inconvenientes de suso referidos con orden de letrados de V. S., lo presente al dicho Real Consejo y haga las diligencias necesarias para que se mande lo que se pretende; y para ello se escriba a S. M., al dicho Consejo Real y a los señores Presidente, Duque de Lerma, don Juan de Idiáquez y demás personas»<sup>27</sup>.

La Junta aprobó el informe de la Comisión, y por consiguiente acudióse al Consejo Real denunciando el caso de haberse fundado en la villa de Rentería un convento de capuchinos sin licencia del Rey, y suplicando la demolición de dicho convento.

La respuesta fué mandar S. M. Felipe III al Corregidor de Guipúzcoa no permitiese fundación de capuchinos en Rentería ni en otro lugar alguno sin licencia expresa del Real Consejo de Castilla. Y, «si contra el tenor dello, se hubiera comenzado a edificar dicho monasterio, o se estuvieren haciendo dicha obra en el lugar, que cese y que no pase adelante ella so pena de nuestra merced y de diez mil maravedises»<sup>28</sup>.

Con esta resolución del Consejo no se prohibía la fundación, sino que se indicaba la necesidad de la real licencia, en conformidad a la ley.

Entendiéndolo así, la provincia de Aragón, por medio del Padre Guardián de Madrid, acudió al Consejo a pedir aprobación de lo hecho y licencia para proseguir la fábrica. Los Padres de la Observancia del convento de San Sebastián tratan de impedir esa aprobación y esa licencia. Los nuestros entonces, prescindiendo del Real Consejo, se presentan al Rey con un memorial que decía:

«Señor: Los Frailes de San Francisco capuchinos de la provincia de Aragón dicen: Que han fundado un monasterio de su Orden en la villa de Rentería, en Guipúzcoa, con licencia del obispo, beneplácito de la clerecía y todos los vecinos de ella, procediendo en ello como han hecho en las fundaciones de los conventos que tienen en el reino de Aragón y Navarra, con quien confina la dicha villa de Rentería.

»Y porque al tiempo que acudieron al Consejo a pedir aprobación de lo hecho han salido a impedirla los Padres Observantes de un monasterio que está en la villa de San Sebastián y piden que no se prosiga la dicha fundación por defecto de no haber acudido antes a pedir licencia al Consejo Real como está mandado en estos reinos.

»El defecto «se cometió creyendo que con la dicha licencia del obispo, conformidad y consentimiento del Clero y vecinos, no era nece-

---

27. Arch. Guipúzcoa, IV, núm. 3, leg. 14.

28. *Ibid.*, leg. 15.

sario licencia, como no lo fué para la fundación de todos los otros conventos que tienen en los susodichos reinos ;

»Por lo cual suplican a V. M. se sirva de suplir el defecto, porque si se diese lugar a que el dicho monasterio se deshiciese, los suplicantes perderían mucha reputación y crédito, y aquella villa la doctrina y ejemplo que ha menester, por ser puerto de mar y frontera de Francia, adonde acuden herejes, y no haber otro monasterio, y demás desto se excusará el odio y rencor que esto engendraría en los vecinos de aquella villa contra los autores de ellos»<sup>29</sup>.

El afecto grande del Rey Don Felipe III a los capuchinos estaba acreditado de muchas maneras. El fué quien, contra el deseo de los Señores del Consejo, los admitió en Castilla y quien con los bienes de su real patrimonio costeó las fundaciones del convento de San Antonio de Madrid y del real convento de El Pardo.

No es, pues, de maravillar que en el caso presente triunfara en la Corte la causa de los capuchinos. El Duque de Lerma, en un billete al Presidente de Castilla, escrito por orden de S. M. le decía que, «supuesto que la fundación de este monasterio en la villa de Rentería se hizo con licencia del obispo y beneplácito de toda aquella tierra, y que tomaron la posesión dél pacíficamente, es servido y manda que no se dé lugar a que los inquieten, por los inconvenientes que dello se seguirían; y así lo ordene V. Señoría Illma.»<sup>30</sup>.

La noticia del triunfo conseguido en la corte fué recibida en Rentería con demostraciones de gran regocijo y avivó los deseos de la población de ver terminada la edificación del convento. Todos los vecinos cooperaron a este trabajo, por sí y por sus criados y cabalgaduras, acarreando materiales hasta ponerlos al pie de la obra, sin interés alguno.

El 14 de setiembre la obra estaba muy adelantada. El 14 de agosto de 1617 el convento está ya en condiciones de ser habitado por los religiosos. Hasta aquel día habían vivido en una casa con su huerta, dada de prestado por el Ayuntamiento. Se fijó el día 15 de agosto fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, para la traslación de la Comunidad desde el arrabal, donde vivía, al nuevo local. El P. Serafín de Barbastro, Guardián del convento, dió de ello aviso a las autoridades de la villa, invitándolas a la procesión que había de hacerse. Agradecieron éstas la invitación y mandaron que se hiciese una procesión solemne y que acudiesen a ella los vecinos de la villa; y que «para

29. *Registro de acuerdos del Ayuntamiento de Rentería*, año 1613.

30. *Ibid.*



solemnidad del acto se hagan danzas y regocijos, y se corran toros el día del Señor san Roque, y que se convide a todo ello a los convecinos, de manera que se haga muestra de la dicha traslación, con toda la solemnidad posible, por ser todo ello del servicio de Dios nuestro Señor y de nuestro Padre san Francisco»<sup>31</sup>.

El 30 de enero de 1636 acordó la villa hacer un camino desde los muelles de la villa para el convento, por ser el que al presente estaba hecho muy agrio y en parte incómodo<sup>32</sup>. Este camino vino a ser con el tiempo el paseo mejor y más frecuentado, «todo enlosado y con dos humilladeros para guarecerse la gente en caso de lluvia».

Este convento de Rentería se fundó bajo la advocación de *Nuestra Señora de los Remedios y del Buen Viaje*. Estaba situado en el cabo Machingo, al Norte de la villa. Formaba, con su huerta y bosquecillo, una verdadera península, rodeada por todas partes, menos por el Sur, de la bahía de Pasajes. Antes de llegar al convento había una plaza cuadrada delante de la iglesia, rodeada de calles de árboles, que, con otros muchos que había en este sitio, lo hacían sumamente delicioso.

Después de la exclaustación del siglo XIX ocupó el convento la Real Compañía Asturiana. En su área se halla en la actualidad la factoría Capuchinos fundición de plomo.

9. Con frecuencia, al principio de una fundación, intervenía una concordia o convenio entre la ciudad o villa y la Provincia de la Orden. En ella se determinaban las condiciones bajo las cuales se admitía la fundación y las relaciones que en adelante habían de existir entre ambas corporaciones. En no pocas ocasiones esas concordias fueron fuente de altercados y de enfadosos encuentros. La concordia negociada por el Padre Gabriel de Aragón con la Villa de Rentería constituye, como veremos más adelante, uno de esos deplorables ejemplos. En resumen, dicha concordia contenía lo siguiente:

1. La Villa ha de ser Patrona del convento perpetuamente. Como tal Patrona podrá poner sus escudos de armas y blasones en las partes y lugares que le pareciere.

2. La Villa, por su parte, se obliga a dar todos los sitios que sea menester para que en ellos cómodamente se pueda fundar el convento.

3. La Villa dará para ayuda a la edificación del convento 1.600 ducados que tiene que recibir de S. M., procedidos de unos 400 robles

31. *Ibid.*, sesión 14 agosto de 1617.

32. *Ibid.*, sesión de 30 de enero de 1636.

que el proveedor Francisco de Arriola, en nombre de S. M., compró a esta villa.

4. Esta Villa y todos sus vecinos por sí y criados y cabalgaduras con todo cuidado, por servir a Nuestro Señor y para que mejor y con menos costa se haga el dicho convento, ayudarán al acarreo de todos los materiales hasta ponellos al pie de la obra, todos movidos de caridad sin interés alguno.

5. Por cuanto los Padres que asistieren en el dicho convento se han de sustentar de limosnas, se ordena que en esta villa puedan pedir por las calles dos veces por semana y en todas las ocasiones que tuviesen necesidad sin limitación alguna.

6. Esta Villa dará a su costa, en tiempo de enfermedades de todos los Padres del dicho convento, médico que los visite dos veces al día y las medicinas que hubiere menester, habiendo en esta villa médico y botica salarizados.

7. El convento se obliga en cada año perpetuamente en la parroquial de esta villa, en el Adviento y Cuaresma de cada año, a dar predicadores que prediquen la palabra de Dios N. S. en los domingos y fiestas; y además dello, en Cuaresma los miércoles y viernes; y entre año, los días de Nuestra Señora y Apóstoles y otras fiestas solemnes y advocaciones, cómodamente según que los dichos Padres hubieren disposición, y en la Cuaresma y Adviento, de obligación, procurando traer buenos predicadores<sup>33</sup>.

8. De la misma suerte sea obligado el convento y todos sus religiosos de acudir conventualmente a todas las procesiones de devoción y generales que esta Villa y clerecía hicieren perpetuamente y que fueren avisados con tiempo para que puedan acudir; y el día del Corpus, sin avisar, hayan de acudir para la hora que la procesión de la parroquial de esta Villa estuviere prevenido de salir.

En resguardo de los derechos y utilidades del clero parroquial se introducían las siguientes cláusulas:

«Por cuanto esta tierra es corta y es necesario atender al sustento del Vicario y Beneficiados de la Parroquial de esta villa y también a la autoridad de ella, se ordena que en dicho convento no puedan enterrar a ninguna persona lega ni eclesiástica de ninguna calidad ni condición que sea, salvo sólo se puedan enterrar los religiosos y Hermanos de él, o aquellos que no hallaren quien los quiera enterrar.

---

33. Esta cláusula será en lo futuro fuente de largas discusiones entre el Ayuntamiento y los capuchinos.

Tampoco se puedan fundar en dicho convento capellanías ni otras obras pías, ni se hagan aniversarios con otrendas de pan y cera en los sufragios de los frailes ni de dichos Hermanos.

Ni tampoco se pueda hacer en el convento ningunos actos parroquiales de bautismo ni otro.

Ni pueda haber en el dicho convento ningunas cofradías ni hermandades ni otras congregaciones de ninguna gente eclesiástica ni seglar.

Que tampoco el dicho convento pueda hacer en tiempo alguno procesiones fuera del dicho convento y su distrito».

Desagradables encuentros se producirán, con el tiempo, entre la Villa y el convento a propósito de esta concordia; mas nunca ellos romperán los lazos de veneración y de sincero afecto que unían a Rentería con los capuchinos.

10. Mientras en Guipúzcoa y en la corte se debatía acaloradamente el asunto de la fundación de los capuchinos en Rentería, el Comisario provincial de Aragón, P. Luis de Zaragoza <sup>34</sup>, tomaba posesión, quieta y pacíficamente de un nuevo convento de la Orden en la ciudad de Tudela.

Tudela se encuentra a la entrada de Navarra como se viene de Aragón, a la ribera derecha del Ebro, en una encantadora campiña, en medio de fértiles campos. Es la segunda ciudad de Navarra; sede de la diócesis creada en 1783, suprimida luego por el Concordato de 1851, sujeta hoy a la administración apostólica confiada al Obispo de Tarazona.

La ciudad estuvo dividida en diez parroquias. Tenía once conventos, siete de religiosos y cuatro de monjas, a saber: el convento de San Francisco, fundado, según se cree, en 1414 <sup>35</sup>; el de la Merced, de

---

34. El P. Luis de Zaragoza, alias el Caspense, era efectivamente de Zaragoza y no de Caspe. La denominación de Caspense le viene de su apellido o nombre de familia. Su nombre en el siglo era Francisco de Caspe.

35. En las afueras de la ciudad existía una fuente que llamaban de San Francisco. Es antigua tradición que en el año 1214, pasando San Francisco por Tudela, bebió de aquella agua, a la que comunicó virtud de curar las calenturas. Así lo notaba la devota y festiva redondilla que se leía en una gran piedra colocada sobre los caños de la fuente:

Porque Moisés tocó un risco  
 Agua dió, que a un pueblo cura;  
 Y ésta sana calentura  
 Porque la tocó Francisco.

(GARAY, *Compendio Chronológico*, p. 34).

mediados del siglo XIV; el de Santo Domingo, en 1517; el de carmelitas observantes, en 1591; el de carmelitas descalzos, en 1613; el de San Antonio Abad, en 1383; el de capuchinos, en 1613; el de Santa Clara, en 1261; el de dominicas, en 1621; el de las monjas de la Enseñanza, en 1687, y el de las capuchinas, en 1736.

El permiso de la Ciudad para la fundación se dió en 31 de mayo de 1613, a instancia del expresado fray Luis de Zaragoza, Comisario Provincial en ausencia del Provincial P. Luis de Valencia, en viaje al capítulo general. Don Alonso de Idiáquez, Virrey de Navarra, interesóse en esta fundación lo mismo que en la de Rentería, y escribió al Ayuntamiento de Tudela para que admitiera a los capuchinos.

La fundación, o sea, la instalación canónica de la Comunidad religiosa, verificóse en la indicada fecha de 31 de mayo de 1613. Ese día, saliendo el Ayuntamiento de su sala consistorial, fué acompañando a los religiosos, que eran nueve, a las casas de Margarita de Ayensa, viuda de Alonso de Lerma, en cuya sala baja estaba dispuesto un altar con una imagen de Nuestra Señora. Allí, con licencia del Vicario General, dijo misa el P. Comisario y la oyó la Corporación municipal, y mucha gente. Terminada la misa, el mismo Padre puso sobre la puerta una cruz pequeña de madera. Desde ese momento, la casa de doña Margarita de Ayensa quedaba convertida en un convento provisional de capuchinos, compuesto de nueve frailes, con el P. Miguel de Sessa por Guardián y con todas las prácticas de la vida conventual.

Un antiguo autor hace constar que la ciudad de Tudela se llenó de júbilo el día en que vió plantada esta fundación, esperando que por la intercesión de sus siervos la había Dios de llenar de beneficios<sup>36</sup>.

La instalación de la Comunidad de capuchinos en la casa de doña Margarita de Ayensa fué sólo provisional, mientras se edificaba el convento. Levantóse éste en las afueras de la ciudad, junto al camino de Zaragoza, cerca del pasaje donde hoy se halla la estación del ferrocarril. La obra se hizo en sitio cedido por el Ayuntamiento y con ayuda de las limosnas del vecindario. Convento e iglesia estaban bajo la advocación de San Antonio de Padua.

Las monjas de Santa Clara quisieron impedir la prosecución de la obra; mas cortóles el paso el virrey don Alonso de Idiáquez, con una carta al Ayuntamiento de Tudela, en que decía: :

«Entiendo que por las monjas franciscas de esa ciudad se pone impedimento para que no pase adelante la fábrica que está comenzada por los Padres capuchinos, y que no es con mucho fundamento su

36. DÍAZ BRAVO, *ob. cit.*, p. 297.

pretensión; y porque, además de ser estos religiosos tan necesarios en cualquiera parte, por su proceder tan sincero y ejemplar vida, yo les tengo particular afición, he querido escribir ésta a Vuestras Mercedes para que tomen la mano con las dichas monjas de manera que desistan de su pretensión, no estorbando a los buenos religiosos el pasar adelante con la fundación del convento que desean tener en esa ciudad, y, aunque yo escribo sobre lo mismo al P. Provincial de la Observancia de San Francisco de la provincia de Burgos, también holgaré que Vuestras Mercedes hagan sus diligencias con su paternidad para que ordene a sus monjas den este permiso <sup>37</sup>.

Muy rudimentaria debió de ser la construcción de este convento, puesto que, aún no transcurridos veinte años desde su inauguración, fué preciso demolerlo totalmente y edificarlo de nuevo. La reedificación se hizo de cuenta de los legados que el fundador del convento de Pamplona había dejado para la edificación de un nuevo convento para los capuchinos en Navarra. Corresponde, por tanto, a don Gabriel de Amasa título de fundador del reedificado convento de Tudela. Así lo daban a entender las armas de Amasa colocadas sobre la puerta de la portería del convento, hoy totalmente desaparecido.

A poco de haberse establecido en Tudela hicieron los capuchinos una fervorosa misión, con la que arrancaron vicios muy envejecidos y reformaron mucho el pueblo, pagando copiosamente el hospedaje que la ciudad les había hecho.

Desde el año 1631 el Regimiento de la ciudad daba, de sus carnicerías, varios menudos y doce cabezas de carnero a la semana, en atención a que había de ordinario enfermos por el mal sustento de los religiosos.

El convento de los capuchinos de Tudela estaba dedicado a san Antonio de Padua. En él reposaban y recibían culto varias reliquias insignes de santos mártires, donadas expresamente en 1665 para el indicado convento por el Ilmo. Sr. D. León de Berrozpe, Auditor de la Sagrada Rota y Presidente de la sacra Penitenciaría, y traídas desde Roma por los PP. Matías de Tudela y Bernardino de Tudela.

Las más notables de esas reliquias eran las de los santos mártires Vital y Erasmo. El cuerpo de San Vital se exponía a la pública veneración durante nueve días todos los años, del 10 al 19 de julio <sup>38</sup>. Una

---

37. Carta del Virrey de Navarra a la Ciudad de Tudela, de Pamplona, a 18 de febrero de 1616 (Arch. munic. de Tudela, libro 2.º, núm. 23).

38. MADRAZO, *Navarra y Logroño*, t. III, p. 413 (España, sus monumentos y su arte).

parte y porción de la santa reliquia de san Erasmo fué enviada en 1688 al convento de Rentería, y puesta al culto con licencia del Sr. Obispo de Pamplona.

## CAPITULO V.

### LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN LOS ASUNTOS GENERALES DE LA ORDEN.

(1613-1633).

*SUMARIO:* 1. Datos estadísticos de la Orden en España.—2. Recios debates en el capítulo general de 1613.—3. Reparos a unos apuntamientos del Padre General.—4. El General Pablo de Cesena visita estas provincias.—5. Los vocales ultramontanos en el capítulo general de 1618.—6. La Misión del Congo confiada a los Capuchinos de España.—7. Visita del General Clemente de Noto.—8. El capítulo general de 1625.—9. El P. Narni, Vicario General de la Religión.—10. Capítulo general de 1633.—11. El convento de la Inmaculada Concepción de Roma.

FUENTES MANUSCRITAS: *Actas capitulares*.—P. LEANDRO DE MURCIA, *Memorial Apologético*.

FUENTES IMPRESAS: *Annales Cap.*—*Quinta parte de las Chronicas*.—GRANADA, *Anales*.—*Ordinationes Capit. Gen.*

LITERATURA POSTERIOR: APOLLINAIRE, *Le Chapeau cardinalice du P. Joseph*.—POBLADURA, *Historia gen. Ord. FF. Min. Cap.*, pars secunda, vol. I.

1. Al tiempo de reunirse el XXVII<sup>o</sup> capítulo general—mayo de 1633—existían en España tres provincias canónicamente establecidas: la provincia de Cataluña, la de Valencia y la de Aragón. Cada una de ellas se gobernaba por su Provincial propio y celebraba sus capítulos según el tenor de las Constituciones de la Orden.

Además de esas tres provincias, e independientemente de ellas, existía la custodia de Castilla y Andalucía, cuyo prelado ordinario inmediato era el General de la Orden, quien, sin embargo, delegaba su autoridad en un Comisario General, elegible y revocable a voluntad del mismo delegante.

La provincia de Cataluña poseía 21 conventos formados y tres en construcción. En esos conventos vivían 30 predicadores, 107 sacerdotes, 104 coristas y 92 legos. En total: 24 conventos y 333 individuos.

La provincia de Valencia contaba nueve conventos formados y tres

en construcción. Había en ella 22 predicadores, 33 sacerdotes, 64 coristas y 38 legos. Total: 9 conventos y 162 sujetos.

La provincia de Aragón tenía siete conventos formados y dos en construcción. Había en ella 22 predicadores, 38 sacerdotes, 64 coristas y 38 legos. Total: 9 conventos y 162 sujetos.

Así, pues, en junio de 1613 la Orden capuchina poseía en España 45 conventos, repartidos en tres provincias; el número de religiosos se elevaba a la cifra de 664. A ese número de conventos y de religiosos hay que agregar los conventos e individuos que componían la custodia de Castilla.

2. El capítulo general inauguró sus sesiones el 24 de mayo de 1613 en el venerable convento de San Buenaventura de la Ciudad Eterna.

Las tres provincias españolas estuvieron allí representadas por sus respectivos Provinciales y Custodios. Por Cataluña asistieron el Provincial P. Miguel de Gerona y los Custodios Dámaso de Castellar y Miguel de Valladolid. Por Valencia fué el Provincial P. Eugenio de Oliva con dos Custodios. La provincia de Aragón envió al P. Luis de Valencia, Provincial, y a los Padres Pedro de Barbastro y Pedro de Segura, Custodios.

Los vocales franceses componían el grupo más numeroso de los ultramontanos, es decir, de las provincias no italianas. Descollaba en ese grupo la noble figura del venerable Padre Honorato de París, Provincial de París.

Para suceder al P. Castelferretti en el supremo gobierno de la Orden eligió el Capítulo al P. Pablo de Cesena (1613-1618).

El cuerpo de los Definidores Generales elegidos en este capítulo es uno de los más nobles y memorables que recuerda la historia de la Orden. Basta citar los nombres de Jerónimo de Narni, nuestro segundo Predicador Apostólico y el más grande orador de su tiempo; San Lorenzo de Brindis; el siciliano Clemente de Noto, elevado más tarde al generalato; el P. Santos Romano, que había sido el último confesor de san Félix de Cantalicio.

Este capítulo general es notable por haberse iniciado en él el agudo debate acerca del número de representantes que las diversas provincias habían de tener en las asambleas generales de la Orden. Fué asimismo objeto de debate la periodicidad con que debía celebrarse el capítulo provincial. En uno y otro debate tuvieron intervención principalísima y decisiva nuestras provincias españolas.

A tenor de las Constituciones entonces vigentes, eran vocales del



capítulo general el Provincial y los Custodios de cada provincia. Ahora bien, el número de Custodios variaba según las provincias. Respecto de los Custodios, he aquí la ley que venía rigiendo desde el capítulo general del 1549: «De cada provincia vayan tantos Custodios al capítulo general, cuantas fueren las custodias <sup>1</sup> de aquella provincia, con tal que no excedan de cinco, ni sean menos de tres» <sup>2</sup>. Esta disposición pasó luego al texto de las Constituciones de la Orden impresas en Venecia el año 1552 y el año 1577. Aparece igualmente en las ediciones hechas en Lyon año 1584. en París año 1590, y en Arlés año 1592.

Conforme a esta regla, las provincias de Roma, de Asís, de las Marcas y de Bolonia elegían cinco Custodios para el capítulo general; las de Venecia, Toscana y Nápoles, cuatro; las de Basilicata y Foggia, tres.

La indicada regla tenía una excepción. La provincia de Córcega y las tres de Sicilia no podían enviar al capítulo más que dos Custodios cada una. Esta excepción quisieron los italianos extenderla también a todas las provincias ultramontanas, esto es a las provincias de fuera de Italia.

Poco después de haberse establecido la Orden en Francia, en España, en Alemania y Flandes, formáronse en esos países provincias lo suficientemente extensas y de tan crecido personal como para poder considerarse con derecho a enviar al capítulo general tantos vocales como las provincias de Italia. Los religiosos de esta nación—los cis-montanos—opusieron obstinadamente a ello. Ni daban oídos a las reclamaciones de la minoría formada por los ultramontanos, ni permitieron jamás que tales reclamaciones se pusieran a debate en los capítulos generales. Lejos de eso, en una nueva edición de las Constituciones hecha en Roma en 1609 se introdujo, sin autoridad del Capítulo anterior, una cláusula por la que se prohibía a las provincias ultramontanas enviar más de dos Custodios al capítulo general.

Los Padres vocales de Francia y los de España protestaron de nulidad semejante cláusula; aquella cláusula—sostenían esos Padres—era nula, porque ni fué «votada por el Capítulo General, ni hecha de legítimo Superior, sino sólo de la precisa voluntad del P. General Fray Jerónimo de Castelferretti, en tiempo del cual imprimiéronse las Constituciones» <sup>3</sup>. En consecuencia, las provincias ultramontanas pro-

1. Llamábanse custodias los distritos de que se componía una provincia.

2. *Annales Cap.*, I, ad an., 1549, p. 411. *Primera parte de las Chronicas*, p. 437. POBLADURA, *Hist. gen.*, pars. I, p. 152-3.

3. *Memorial apológico*. Ms. del año 1643, de que se hablará más adelante.

testan que tales Constituciones no las aceptan como Constituciones, cuanto a las cosas que se han añadido y quitado sin el parecer de los vocales del capítulo general celebrado en 1608. En todos los capítulos que en adelante se celebren, se hará esta misma protesta por parte de los Padres de las provincias no italianas.

Salta a la vista que, a causa de esa desigualdad en el número de vocales, y por consiguiente de votos, las provincias ultramontanas aparecían en los capítulos generales en un plano de inferioridad cuya injusticia era manifiesta. En el presente capítulo general todos los vocales de fuera de Italia se unieron para impugnar el odioso privilegio. El P. Pedro de Barbastro, en representación de los españoles, y el Padre Honorato de París, en nombre de los franceses, levantan su voz en el capítulo y piden que esa desigualdad desaparezca; y proponen que en adelante los vocales de los capítulos generales se reduzcan a sólo dos por cada provincia. El Capítulo, compuesto en su mayoría por italianos, rechazó entrambas proposiciones.

La disputa no terminó en la sala capitular. Los expresados Padres Pedro y Honorato se llegaron hasta el Pontífice Paulo V, y le suplicaron, de palabra y por escrito, que, en uso de su autoridad, diera a las provincias ultramontanas de los capuchinos el derecho que acababa de negarles el Capítulo. El Papa, muy discretamente, inhibióse de inmiscuirse en aquel pleito puramente doméstico y se limitó a remitir el memorial al General de la Orden, con esta breve y evasiva indicación: *Decernendum quod convenit; determinese lo que convenga*.

3. Terminadas las sesiones capitulares y disuelto el Capítulo, el nuevo General, P. Pablo de Cesena, envió a las provincias unos Apuntamientos (Ricordi), o sea, una serie de ordenaciones y avisos concernientes a la disciplina regular. Uno de esos apuntamientos se refería a la cuestión de los vocales para el capítulo general, cuestión que allí se resolvía en contra de las reclamaciones de las provincias ultramontanas. «Cuanto a los vocales para el capítulo general, «*nihil innovetur*», sino que se observen nuestras Constituciones, como se han observado tanto tiempo por nuestros Padres, hombres de prudencia, de doctrina y de espíritu; por ser más conforme a nuestra Regla, a las laudables costumbres y a toda buena y recta razón. Y habiéndoseme ordenado por el Santo Padre que, en respuesta a un memorial que se le entregó, disponga yo aquello que conviene, he juzgado que así conviene, esto es, que *nihil innovetur*».

En este mismo capítulo fué propuesto por algunos Padres, si sería bien que el capítulo provincial se hiciese una vez cada tres años, y que

los Padres Provinciales y los Definidores durasen por un trienio. Españoles y franceses se mostraron partidarios de los capítulos trienales. También en este punto sufrieron una derrota los ultramontanos. «Esta proposición —decían los Apuntamientos— lleva consigo mil dificultades e inconvenientes gravísimos. Mas, como ya por dos veces haya sido presentada en el capítulo, siendo otras tantas veces rechazada, se ha juzgado que no vuelva a proponerse más en adelante, como cosa que, aunque saliera aprobada, sería sumamente perjudicial a nuestra Religión»<sup>4</sup>.

Las provincias de España hicieron respetuosas, pero firmes observaciones a los citados Apuntamientos. El pensamiento y la actitud de cada una de aquéllas se hallan reflejados en una carta que el Provincial y los Custodios generales de Cataluña, asistentes al capítulo de 1613, enviaron al P. Procurador de la Orden. La carta decía así:

«Muy Rvdo. Padre: La de Vuestra Paternidad, juntamente con los Apuntamientos del P. General, recibí al último de septiembre en ocasión que se hallaban en esta ciudad congregados todos los Padres Definidores desta provincia, a los cuales, y a mí, pareció escribir ésta a Vuestra Paternidad, diciendo

»Primeramente que las Constituciones estampadas últimamente leeremos por no faltar a la obediencia, protestando, como otras veces hemos protestado, que no las aceptamos como Constituciones cuanto a las cosas que se han añadido y quitado sin el parecer de los Vocales del capítulo general celebrado el año 1608<sup>5</sup>.

»Que protestamos que la declaración que ha hecho el P. General cuanto a la pretensión de los Custodios y de los capítulos provinciales, no la aceptamos como sentencia, ni como Constitución, sino como Apuntamiento, y que siempre que se fuese a capítulo general, y por otros medios lícitos, pretendemos usar de nuestro derecho.

»El Apuntamiento que prohíbe que no se tome Provincia nueva sin el consentimiento de los Vocales del capítulo general, protestamos que no la aceptamos como Constitución; pues no se ha hecho con el consentimiento de los Vocales del capítulo general, sino con orden particular, que expira con el oficio del Muy Rvdo. Padre General.

»Hijos obedientes de Vuestra Paternidad Muy Reverenda. — Fr.

4. Ricordi del M. R. P. Generale dati in Capitolo Generale del 1613; en *An. Cap.*, V, 1889, 282 s.

5. La fecha 1609, que se lee en la copia existente en el Archivo Provincial de Cataluña es errónea.

Miguel de Gerona, Provincial de Cataluña. — Fr. Dámaso de Castellar, Definidor. — Fr. Miguel de Valladolid, Definidor»<sup>6</sup>.

Una y otra controversia, la que versaba acerca del número de Vocales del capítulo general y la que se refería a la frecuencia de los capítulos provinciales, durarán todavía largo espacio de años; pero el tiempo dará por fin razón a los Padres ultramontanos en los tres puntos por ellos tan tesoneramente defendidos. Así, las Constituciones de la Orden, en su última redacción, consagran la igualdad de votos para todas las provincias; limitan a dos el número de Vocales de cada provincia, a saber, el Provincial y un Custodio; y mandan que el capítulo provincial se celebre una sola vez cada tres años.

No puede desconocerse el hecho de que el capítulo general de 1613 despertó en las provincias llamadas ultramontanas cierta animosidad contra sus hermanos de Italia. Púsose ello de manifiesto aun antes que se disolviera aquella asamblea, cuando los Provinciales y Custodios de las tres provincias españolas se opusieron al nombramiento del Padre Francisco de Nápoles como Comisario permanente de todas ellas<sup>7</sup>. El penoso período de inquietudes que atraviesa la Custodia de Castilla todo el tiempo que es gobernada por un Comisario de nacionalidad italiana, constituye otra prueba. Ni de otra manera ha de explicarse la pasión con que los cronistas de Castilla se expresan en sus juicios acerca del P. Serafín de Policio en su actuación de Comisario General, y aun en sus cualidades morales<sup>8</sup>. El Nuncio Bentivoglio tiene que desplegar toda su habilidad diplomática para evitar que estallen disturbios en las provincias de Francia al ser visitadas por el General en 1617<sup>9</sup>. Y, cuando estas pruebas no fueran suficientes, quedará sobradamente demostrado aquel hecho por los sucesos que pronto veremos desarrollarse en los sucesivos comicios generales de la Orden.

4. El año 1617, por el mes de febrero, llegaba a España, para efectuar la santa visita, el General Fr. Pablo de Cesena. Entró en Madrid por Carnaval del mismo año. Fué recibido por Su Majestad con extraordinarias demostraciones de devoción y de honor. Estuvo en Alcalá de Henares, en Toledo y en El Pardo. En este último convento celebró capítulo para la elección de Definidores y de Guardianes.

Realizada la visita de la provincia de Castilla, se dirigió a la de

6. *Actas capitulares*, p. 21-22.

7. GRANADA, *Anales*, p. 30.

8. Véase, por ejemplo, GRANADA, *ob. cit.*

9. Correspondencia del Nuncio Bentivoglio, II, p. 64; véase P. APOLLINAIRE, *ob. cit.* p. 6.

Valencia, y de ésta a la de Aragón. Pasó por Navarra y por Guipúzcoa. Hallándose en esta Provincia recibió a los síndicos de Guetaria, que fueron a pedirle la fundación de un convento en aquella villa guipuzcoana.

En junio del citado año entraba en la provincia de Aquitania <sup>10</sup>.

El 29 de diciembre preside en Tarragona el capítulo de Cataluña.

5. Se reunió nuevamente el capítulo general en Roma, en la octava de Pentecostés del año 1618.

Esta vez Cataluña estuvo representada por los PP. Lorenzo de Pons, Dámaso de Castellar y Pablo de Gerona, Provincial y Custodios respectivamente. Valencia, por el Provincial P. Diego de Quiroga y dos Custodios. De Aragón asistían el Provincial Pedro de Barbastro y los Custodios Luis de Zaragoza y Luis de Valencia. Castilla, que carecía todavía de la categoría y de los derechos de Provincia, había enviado en calidad de Custodio al P. Bernardino de Quintanar. Los más de estos Padres eran religiosos insignes.

La representación francesa era más numerosa que la española; figuraban en ella hombres de prestigio, como los PP. Leonardo de París y Honorato de París, Provincial y Custodio respectivamente de la provincia parisiense.

La dignidad suprema de la Orden se confirió al siciliano P. Clemente de Noto (1618-1625). Para componer el Definitorio General se eligieron hombres de tanto prestigio como los PP. Jerónimo de Castelferretti, Jerónimo de Narni, Lorenzo de Brindis, Juan de Venecia y Honorato de París.

El P. Clemente de Noto fué el primero que usó el título de Ministro General. Y comenzaron a llamarse Ministros Provinciales todos los Provinciales, quienes hasta entonces se habían llamado simplemente Vicarios.

Vuelve a debatirse en este capítulo la cuestión del número de Custodios que deben concurrir como vocales al capítulo general. Los Padres ultramontanos pusieron todo el esfuerzo posible para persuadir a la autoridad de Roma a dar a la Orden un gobierno central internacional, en contraposición al gobierno exclusivamente italiano.

Los franceses presentaron al Papa un escrito en que se solicitaban muchos favores para los capuchinos de allende los montes. El Santo Padre sometió el escrito a tres Cardenales: Mellini, el Protector de la Orden Montalto, y Santa Susana. En conformidad con el parecer

10. APOLLINAIRE, *Toulouse Chrétienne*, II, 286.

de éstos, el Pontífice otorgó todo lo que podía concederse sin graves disturbios en la Religión. En sustancia, lo que se pedía era una reforma de las Constituciones de la Orden cuanto al régimen; querían que el General fuese elegido por ocho o diez años, y los Provinciales por tres; que, por consiguiente, los capítulos generales se celebrasen cada ocho o diez años, y los capítulos provinciales cada tres años; que en el capítulo general se eligiesen doce Definidores, seis de ellos ultramontanos y seis italianos; que no hubiera sino un sólo Custodio por cada provincia; que el General, al visitar las provincias, tuviera a su lado un compañero de cada una de las principales naciones, que le sirvieran de consultores, de secretarios y de intérpretes; que en el curso de sus visitas el General no pudiese, fuera de las prescripciones de la Regla, hacer ordenación ninguna sin el consentimiento del Provincial y de los Definidores de la provincia visitada, y de los Definidores Generales <sup>11</sup>.

6. En este mismo capítulo general de 1618 tratóse de admitir una Misión en el Africa Ecuatorial.

Descubierto el Congo en 1482 por el portugués Bartolomé Diego Cao, y visto que sus habitantes se mostraban dóciles y bien dispuestos a recibir el cristianismo, tanto el Papa, como Juan II rey de Portugal, diéronse prisa a enviar misioneros para instruirlos y bautizarlos. Hizo en breve tantos progresos la evangelización de aquellos negros, y suscitó tantas esperanzas, que en 1518 el Papa León X creó un obispo. Mas al cabo de más de un siglo, a causa de las grandes dificultades que se encontraron y la grande falta de misioneros, comenzó una notable decadencia, que amenazaba de muerte aquella nueva Misión.

El año 1618, Alvaro III, rey del Congo, por intermedio de Monseñor Vives, su plenipotenciario en Roma, rogó al Papa Paulo V le enviara misioneros capuchinos. El Pontífice acogió gustosamente la súplica y mandó al Capítulo General que atendiera los ruegos del Rey.

Cumpliendo la orden del Papa, el P. General aceptó la Misión, encomendándola a los Padres de las provincias de España y nombrando por Comisario General de la misma al P. Luis de Zaragoza, con fad de elegirse por compañeros once capuchinos españoles.

En 31 de agosto de 1620, el sobredicho Pontífice escribió al Rey del Congo cartas en que, a la vez que alababa su celo, le recomendaba eficazmente al mencionado P. Luis y los demás capuchinos <sup>12</sup>.

---

11. Correspondencia del Nuncio Bentivoglio, II, p. 526; en APOLLINAIRE, *Le Chapeau cardinalice*, p. 7.

12. *Abrégé des Missions des capucins*, p. 61.

Poco después dió Su Santidad al P. Luis el nombramiento de Comisario Pontificio para ir al Rey del Congo en carácter de Legado de la Santa Sede Apostólica y entrególe una carta para el rey Don Alvaro. La carta decía así:

«A nuestro muy amado hijo en Cristo, Alvaro, ilustre Rey de El Congo, Paulo V Papa.—Enviamos a tu Majestad los varones religiosos de la más estrecha regla de san Francisco llamados capuchinos, como por tu carta y por tu embajador Juan Bautista Vives, Refrendario de una y otra nuestra signatura, Nos has pedido. Estos son los que, abrasados del santo celo de la honra de Dios y salvación de las almas, salen de aquí respirando incendios para hacer guerra al común enemigo del género humano. Pequeña grey en el número, pero ejército formidable en el espíritu, que, armado y fortalecido con la virtud de Dios triunfará de la impiedad y vicios que infestan esas regiones. Ni será mucho que aquel Señor que con sólo doce Apóstoles, repartidos por el mundo, supo desterrar los errores y tinieblas de la idolatría y plantar en todo el orbe la Fe Católica, con las luces de la evangélica doctrina, quiera esta eficacia por los doce capuchinos que enviamos a tu reino, para que en él y los confines adonde llegaren sus ecos, entre el verdadero conocimiento de Dios y el desengaño de la vida humana.

Tu Majestad recibirá al mismo tiempo en esos pobres suyos, que por amor de tan grande Señor dejaron cuanto tenían y renunciaron cuanto el siglo les pudiese dar en este mundo, para vivir más unidos con su Criador. Pobres son de cosas temporales, caducas y terrenas; pero ricos y abundantes de las sobrenaturales y divinas, como son la sabiduría y ciencia de Dios, que son el verdadero tesoro, con que pueden enriquecer abundantemente a toda la Africa. No dudo de tu singular piedad que, llevando de tan remotas tierras estos religiosos con tanto estudio y solicitud, los asista, provea y ampare pues de este modo lograrás y lograrán el fruto de haber llegado a ver a tu Majestad, y hará que otros muchos religiosos, con el incentivo de tu caritativo afecto, se animen a promover esta misma empresa, saliendo animosos y alegres de nuestras regiones a las vuestras; y que con sus oraciones y ejercicios santos, te sirvan de mucho provecho y alivio.

Yo, que de veras te tengo en mi corazón, por el sumo afecto que os profeso en las entrañas de Jesucristo y que cuido de todo tu bien, como mío propio, ofrezco no faltar a tu Majestad, en cuanto pueda favorecerte... —Dada en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, día 13 de enero, año 1621, de nuestro pontificado año 16»<sup>13</sup>.

La Misión, tan cuidadosamente preparada, no se llevó a efecto, tanto por la oposición del Consejo de Portugal, como principalmente a causa de la muerte del Sumo Pontífice y del Rey Católico Don Felipe III, sobrevenidas una y otra a principios del año 1621. Deberán transcurrir veinte años, antes que vuelva a tratarse del envío de misioneros a los reinos del Congo.

7. Son muy escasas las noticias que poseemos acerca de la Visita Pastoral que el General Clemente de Noto hizo a las provincias de España. Su venida a nuestra patria fué en el año 1622. Llegó a la corte entrado el mes de octubre. Puso fin a la visita de Castilla con el capi-

13. La carta se lee en *Apéndice a la tercera parte de los Anales*, p. 234.

tulo que se celebró en Madrid el 11 de diciembre del citado año.

Visitó asimismo la provincia de Cataluña y presidió su capítulo, reunido en Perpiñán el 6 de mayo de 1623.

Con esto dió por terminada la visita canónica de las provincias españolas. Y aunque no poseemos noticias particulares de su paso por las provincias de Valencia y de Aragón, es seguro que también ellas tuvieron el consuelo de recibir al supremo Pastor, lo mismo que las de Castilla y Cataluña.

9. El siguiente capítulo general se celebró en mayo de 1625, coincidiendo con el Año Santo.

Las cuatro provincias de España enviaron sus representantes, a saber: Cataluña, al Provincial Miguel de Gerona y a los Custodios Dámaso de Castellar<sup>14</sup> y Pablo de Gerona; Valencia, al Provincial Padre Luis de Valencia<sup>15</sup> y dos Custodios; Aragón, al P. Luis de Zaragoza, Provincial, y dos Custodios; Castilla, a los PP. Diego de Quiroga, Agustín de Granada y Buenaventura de Zamora, Provincial y Custodios respectivamente.

La elección de Ministro General recayó en el P. Juan María de Noto, siciliano como su antecesor (1625-1631). El nuevo General, los nuevos Definidores, y el nuevo Procurador, eran todos de nacionalidad italiana.

También en este capítulo se tocó el punto de la igualdad de votos; reiterando los Padres españoles la protesta que venían haciendo desde el año 1613. La protesta no tuvo consecuencias inmediatas. Dióse en cambio alguna satisfacción a los ultramontanos al permitírseles que sus capítulos fueran trienales, como ellos lo deseaban; con condición, empero, de que cada año se hiciese una Congregación o Junta del Provincial y Definidores, con facultad de poner o mudar los Guardianes de los conventos, según pareciere<sup>16</sup>.

Hízose en este capítulo la división de Castilla y Andalucía, quedando la provincia de Castilla con siete conventos, y la custodia bética con cinco.

El P. Juan María de Noto fué el primer General que visitó todas las provincias de la Orden. De su visita a las provincias de España es

14. El P. Dámaso de Castellar murió en Parma, en 1625, mientras regresaba a su provincia.

15. Distinto de su homónimo el Provincial de Aragón elegido en 1612.

16. *Erario*, p. 12.



muy poco lo que se sabe <sup>17</sup>. Entró por el Rosellón; el 6 de octubre se le encuentra en Barcelona presidiendo el capítulo de Cataluña; el 19 de diciembre preside en Madrid el capítulo de Castilla; en enero de 1629 llega al convento de Ateca en Aragón; sigue a Calatayud y Epila; el 23 del citado mes entra en Zaragoza. De Aragón se dirigió a Navarra y a Guipúzcoa, y visitó los conventos de Pamplona y Rentería. En mayo de aquel año todavía se encontraba en España. Ese mismo mes, atravesando la frontera por Irún, internóse en Francia, para proseguir allí las tareas de su oficio pastoral.

El santo General Juan María de Noto murió en Nápoles el 4 de febrero de 1631, en el curso de la Santa Visita.

10. A la muerte del P. General el gobierno de la Orden pasó a las manos del P. Jerónimo de Narni, primer Definidor. Según era su deber, convocó inmediatamente el capítulo para la elección de nuevo Ministro General. Con todo, el capítulo no llegó a reunirse, a causa de la peste que sembraba la muerte en Europa y había ya hecho su aparición en Roma.

A los dieciocho meses de su gobierno como Vicario General de la Orden moría a su vez el P. Narni, aquel extraordinario predicador en cuya alabanza san Roberto Belarmino había dicho: «Si san Pablo resucitara, un día iría yo a oír al apóstol, y otro día, al capuchino». En su lecho de muerte fué visitado por el Santo Padre Urbano VIII. Las exequias se celebraron en la iglesia del Gesú; el Maestro del Sacro Palacio hizo la oración fúnebre; el General de los jesuitas celebró el oficio y dió orden de que cada sacerdote de la Compañía celebrase una misa por el alma del eminente difunto <sup>18</sup>.

Muestra de su grande espíritu es la emocionada carta que él mismo dictó cinco días antes de su muerte, con orden de que se enviase a todas las provincias de la Orden.

«A los Reverendos Padres, carísimos hermanos y amados hijos en Cristo, los Frailes Menores capuchinos de la provincia de Aragón.

»Yo quisiera en esta última hora de mi vida ver a todos, hablar a todos, abrazarlos a todos, y personalmente bendecir a cada uno; mas, no siéndome posible, quiero recordaros aquellas palabras que David dijo en lance semejante a su hijo Salomón: *Ego ingredior viam univer-*

17. Véase: *Iter sacrae visitationis A. R. P. Joannis Mariae a Noto Ministri Generalis*, en «*Analecta Cap.*», X, 1894, p. 246-254.

18. *Annales Cap.*, III, 904-940; *Quinta parte de las Chronicas*, 494-538.

*sae carnis, confortare et esto vir; custodi ceremonias Domini, et praecepta ejus, et judicia, et testimonia ejus.*

»Yo quisiera explicar y aplicar este lugar de la Escritura; mas el gran dolor que siento y la muerte vecina que me está aguardando, no me dejan decir lo que quisiera. Por el amor de Jesucristo Crucificado y de María Virgen, cuando sepáis de mi muerte encomendadme a la divina Majestad con el mayor afecto que pudiéredes; y de nuevo os vuelvo a rogar por este mismo afecto, del mejor modo que sé y puedo, que si yo hubiese ofendido a alguno, mientras he sido Vicario General, perdone y se compadezca de mí, porque mi fin ha sido recto, por el celo y deseo que siempre he tenido de que se conserve esta santa Religión en todo su esplendor.

»Dios bendito os mantenga en observancia, como quiere nuestro Padre san Francisco. Quedaos en paz y seais todos benditos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

»De Roma a 8 de setiembre de 1632. De VV. RR. siervo y hermano en el Señor, Fray Jerónimo de Narni, Vicario General de los capuchinos <sup>19</sup>.

11. Pasado el peligro del contagio, se reunió el capítulo en Roma, a 13 de mayo de 1633, bajo la presidencia del Protector de la Orden Cardenal Antonio Barberini, del Título de San Onofre, capuchino, hermano de Urbano VIII, el Pontífice a la sazón reinante.

Intervinieron en este capítulo los Padres Pablo de Sarriá, Luis de Valencia y Alejandro de Valencia, Provinciales de Cataluña, Valencia y Castilla respectivamente, a los cuales hay que agregar el Provincial de Aragón, que al parecer era el P. José de Paracuellos <sup>20</sup>. Por Custodios de Cataluña fueron a Roma los Padres Jerónimo de Sarriá y Esteban de Lérida; y por Castilla, los Padres Buenaventura de Zamora y Francisco de Benavente. Los Custodios de Valencia y de Aragón nos son desconocidos.

El cargo de General de la Orden recayó en el P. Antonio de Módena, de la ilustre familia de los Montecuccoli; hombre de maduro juicio y de rara prudencia, admirable por su paciencia, insigne predicador, muy estimado en las principales ciudades de Italia.

A las provincias ultramontanas se les hizo el honor de darles un puesto en el Definitorio General en la persona del P. Leonardo de París. Con ese gesto quisieron los italianos lisonjear al Provincial de

19. *Quinta parte de las Chronicas*, p. 536.

20. Era Provincial en marzo de 1634.

París e inclinarle a que abandonara sus reclamaciones en el asunto de los votos en los capítulos generales. Acababa, en efecto, de renovarlas enérgicamente, en compañía de todos los franceses y españoles; con protesta de parte de aquellos, que, de no hacérseles justicia, ningún religioso de aquella nación tomaría parte en los capítulos sucesivos. No sabemos si los Padres españoles añadieron a su protesta la misma amenaza. A esa especie de desafío se respondió con un breve del Papa, imponiendo para en adelante un silencio absoluto sobre aquel asunto, y ésto bajo gravísimas penas <sup>21</sup>.

12. Fué este capítulo de 1633 el primero que se celebró en el convento de la Inmaculada Concepción de la Plaza Barberini. Para este tiempo la Orden había crecido grandemente, y el viejo convento de San Buenaventura se había hecho incapaz de contener a los religiosos, especialmente en ocasión de los capítulos generales. En atención a ello, el Papa Urbano VIII (Barberini) les dió el terreno para edificar en él un nuevo convento y una nueva iglesia.

El Cardenal Antonio Barberini, en 16 de marzo de 1626, bendijo el sitio, colocó la primera piedra del convento, y erigió la cruz. Después, 4 de octubre de aquel año, el mismo Sumo Pontífice bendijo la primera piedra de la nueva iglesia que había de fabricarse en honra de la Inmaculada Concepción. Así se disponía aquel convento que puede considerarse, después del de San Buenaventura, como cuna y madre de la Orden capuchina.

El 7 de setiembre fué solemnemente bendecida la iglesia, y el siguiente día, festividad de la Natividad de la Santísima Virgen, el propio Urbano VIII dijo la primera misa en el nuevo altar dedicado a María Inmaculada.

El 15 de abril de 1631, dejando la vivienda de San Buenaventura, entraron procesionalmente en el nuevo convento. Dentro de la nueva iglesia, los religiosos cantaron solemne *Te Deum*, después de haber oído la encendida palabra del Vicario General P. Jerónimo de Narni.

---

21. P. APOLLINAIRE, *Ob. cit.*, p. 9 y 14.

## CAPITULO VI

### NUEVAS FUNDACIONES DE CONVENTOS

(1616-1639)

*SUMARIO*: 1. Proyectos de fundación en Guetaria y en Irún.—2. Nuevos conventos en Aragón.—3. Fundación del convento de Peralta.—4. Fundación del Convento de Cintruénigo.—5. Los capuchinos en el sitio de Fuenterrabía.—6. Los capuchinos en Rentería pasada la guerra con Francia.

FUENTES MANUSCRITAS: I. Tolosa, Arch. de Guipúzcoa, sección IV, neg. 3.

II. Pamplona, Arch. dioc. Beneficiales sentenciados, Srio. Almandoz, tajo 3.º, 1748.

III. Cintruénigo, Arch. mun.: a) sección 9, capuchinos; b) *Libro de las Primicias*.

FUENTES IMPRESAS: *Foundationes Conventuum Aragoniae*.

1. La mayor parte de las villas guipuzcoanas tenían dentro de sus términos alguna casa de religiosos. La villa de Guetaria no la tenía, con ser tan religiosa como la que más. Para determinar si convendría o no llamar a alguna Religión, las autoridades municipales convocaron a todos los vecinos el día del Espíritu Santo de 1617. Ciento cincuenta personas, más o menos, tomaron parte en la junta, contándose entre ellas doce beneficiados, de trece que tenía la parroquia. Por gran mayoría de votos se acordó llamar a los capuchinos. Sólo hubo siete personas que lo contradijeron: tres eclesiásticos y cuatro seglares.

Mas he aquí que la villa de Zumaya le sale al paso a su vecina la villa de Guetaria e impugna el acuerdo de ésta, denunciándolo a la Diputación de Guipúzcoa, como contrario al decreto hecho en la Junta de Motrico en 1612, sobre que no se fundaran en la Provincia más conventos de los que había. Y con tanto mayor fundamento se oponían a ello —añadían por su cuenta los de Zumaya— cuanto que la fundación que se pretende hacer habría de venir en gran perjuicio del convento de San Francisco de Sasiola, a cuyos frailes la villa de Zumaya está muy obligada, por la mucha merced que de ellos recibe.

La Diputación sugirió a Guetaria que desistiera de su propósito, previniéndola a la vez que en ninguna manera se le daría licencia para la fundación solicitada, a lo menos hasta la reunión de la Junta general de la Provincia.

En su respuesta a la Diputación la villa de Guetaria rebate el alegato de los de Zumaya y añade: «Yo he tenido y tengo justas causas para abrazar la doctrina de los capuchinos, y no porque he dejado de recibir mucha merced y buena doctrina de los Padres de la Observancia de Sasiola, todas las veces que han podido; pero hállome necesitada de tenerla de más cerca y más continua... y pues pretendo fundar el convento y sustentarle sin pedir a nadie nada ni quitar lo que es suyo, suplico a V. S. hacerme merced de no atender a dicho reclamo tan sin fundamento, sino antes, siendo necesario, favorcer a mi justo intento, sin dar lugar a que yo deje de gozar de lo que es tan del servicio de Dios y beneficio mío, en igualdad con las demás villas que a esto mismo se han animado».

La villa de Guetaria siguió aún por muchos años en su empeño por tener un convento de capuchinos, pero no pudo lograrlo.

A igual fracaso estaba destinado el proyecto que se tuvo ese mismo año de fundar en Irún, de la misma Provincia de Guipúzcoa.

Gabriel de Ortiz y Zárate y Mendivil, y doña María Miguel de Leguía y Mendivil, su mujer, eran dueños de la casa principal de Mendivil, sita en términos del lugar de Irún, y quisieron darla a los capuchinos para que en ella se hiciera un convento de su Orden. Por parte del Provincial de Aragón se pidió el correspondiente permiso al cabildo eclesiástico y al Concejo del lugar. Estas dos Corporaciones, no sólo se negaron a dar su consentimiento, sino que acudieron a la Diputación de la Provincia, suplicando impidiera lo que se pretendía. «Aunque ello es obra santa y buena —decía el Concejo—, este lugar es muy pobre para poder sustentar una casa tan grandiosa».

La Diputación suplicó al Rey librara mandato para que no se hiciera la fundación; y la fundación no se hizo <sup>1</sup>.

2. Nada menos que doce conventos dejó fundados la provincia de Aragón en el espacio de veinte años: diez en territorio aragonés, y dos en el Reino de Navarra.

Epila, en Aragón, era feudo de los condes de Aranda, uno de los cuales, Luis Jiménez de Urrea, fundó allí un convento de capuchinos.

---

1. El expediente correspondiente está en el Arch. de Guipúzcoa (Sección 4, negociado 3, leg. 19).

La fundación data del día 7 de julio de 1621. Púsose la primera piedra del convento el 8 de setiembre de 1625. El convento estaba bajo la advocación de San José Esposo de María.

El 26 de junio de 1622 fué la fundación del convento de Borja, con el título de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Tuvo por fundador a don Juan de Pradilla.

Siguió, en 25 de enero de 1624, la fundación del convento de Ateca, siendo su titular el Seráfico Padre san Francisco de Asís <sup>2</sup>.

En el mismo año de 1624, a 23 de junio, se tomó la fundación de Fraga; pero el convento tuvo que ser abandonado el año 1641, trasladándose los religiosos al convento de Daroca.

El convento de Aranda se fundó el 21 de octubre de 1825 y estuvo dedicado a san Román Mártir.

La fundación del convento de Ejea de los Caballeros se hizo el 21 de setiembre de 1629. El convento se edificó a costa de don Pedro de Aznárez, caballero del hábito de Santiago, y su mujer doña Rafaela León y Baraiz, mereciendo con ello el título de Fundadores. Titular del convento fué el Padre san Francisco de Asís. La fundación de este convento dió lugar a pleitos tan largos y tan grandes que llegaron a ser escándalo de todo el Reino de Aragón <sup>3</sup>.

En Teruel se establecieron los capuchinos el 22 de enero de 1632. Aparece como Fundador el Ilmo. Sr. Don Lupericio de Arbic Bayle de Caspe.

El mismo año, día primero de mayo, se hizo la fundación del convento de Tamarite. Este convento tuvo por fundador a don Santiago Maul y Cervellón, y por titular al Santo Patriarca de Asís.

La villa de Albalate del Arzobispo dió muchos y beneméritos hijos a la Orden capuchina y tuvo un convento de la misma, fundado en 30 de abril de 1634. A la edificación de este convento se aplicó un pío legado de mil escudos, que Ana Jerónima Pastor había dejado para ayuda de una fundación de religiosos en la mencionada villa <sup>4</sup>.

---

2. En el Arch. Prov. Cap. de Cataluña se conserva *Lumen domus Capucinorum*, o sea *Libro de Anotaciones* y advertencias a los Guardianes y convento de Ateca; y otro *Libro de los religiosos difuntos y enterrados en este convento de Ateca* desde el año de su fundación 1624. Véase además *An. Cap.*, 1925, t. XLI, p. 101.

3. Memorial al P. General Juan de Moncalieri, en 1640, de que se hablará a su tiempo.

4. El P. José Francisco (Abad) de Albalate, exclaustro del 1835, salvó del naufragio universal algunos restos de la documentación del convento de Albalate. La familia de don Teodoro Escosa, que los custodiaba, los entregó a

3. La fundación del convento de Peralta (Navarra) se efectuó en 1625 y fué de esta manera:

«Antonio de Eraso, procurador de los señores Vicario, beneficiados, alcalde y jurados de la villa de Peralta, presentóse en la Curia episcopal de Pamplona y expuso que, por el servicio de Dios y por otros motivos, las partes por él representadas querían que en dicha villa de Peralta hubiera un monasterio de capuchinos. El Provincial de Aragón, Fr. Luis de Zaragoza, solicitó también por su parte la necesaria licencia para la erección del convento. Fué concedida la licencia en 4 de octubre de 1625, expedida por el Doctor D. Martín de Argaiz Antillón, Prior de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, Provisor y Vicario General del obispado en Sede episcopal vacante.

A los dos días de obtenida la licencia se tomó la posesión. Estando juntos en el palacio y casa del Ilmo. señor Marqués de Falces, los señores Vicario, beneficiados, alcalde y regimiento de la villa, el Padre Luis de Zaragoza les rogó y requirió le diesen la posesión del monasterio; y habiendo salido del dicho Palacio a la parte de afuera, puso una cruz de palo mediana y la dejó allí hincada y hizo tañer una campana pequeña que había en una ventana arriba en el dicho Palacio y entramos luego en el dicho Palacio, cantando el Cabildo el «Te Deum laudamus» hasta acabar de decir, y de esta manera, y haciendo otros actos denotantes de verdadera posesión, el dicho Padre Fr. Luis de Zaragoza tomó aquélla, habiéndosele dado el dicho Vicario y beneficiados y regimiento, a vista y tolerancia y consentimiento de mucho concurso de gente, y estando presente también a ello el señor Marqués<sup>5</sup>.

La Villa de Peralta acordó, en 1627, hacer a su costa la obra del convento. En agradecimiento, la provincia capuchina de Aragón conedióle el honorífico título de Fundadora y se obligó a las cosas contenidas en los pactos y convenios siguientes:

1. Primeramente que la casa de dicho monasterio haya de ser propia de la dicha Villa de Peralta, sin parte, derecho ni concurso de otra persona alguna, y sólo hayan de ser los frailes de dicha Orden habitantes de ella, sin que pueda alegar título de propiedad ni posesión en ningún tiempo.

---

la Comunidad de Hjar en cuanto se estableció. Incendiado el convento de Hjar en 1936 por las bandas marxistas, desaparecieron estos documentos.

5. Arch. Mun. de Peralta; copia en el Arch. Prov. Cap. de Navarra. El tomo I de Actas del Ayuntamiento de Peralta pereció en la primera guerra civil del siglo XIX. El tomo II da comienzo con el año 1851.

2. Que la Villa de Peralta sea Patrona del convento y que pueda poner el escudo de sus armas sobre las puertas de la iglesia y portería y en las bases de las columnas del retablo mayor y que se le haya de dar asiento al alcalde y regimiento de la dicha villa dentro de la capilla mayor en actos públicos, prefiriendo a cualesquiera personas.

3. Que ninguna persona de cualesquiera calidad y condición que sea no pueda enterrarse en la dicha iglesia ni tener en ella capilla particular ni fundar capellanía ni aniversario, ni puedan recibir dinero por limosna de las misas.

4. Que la provincia haya de dar predicador para la Cuaresma todos los años en esta forma: Que el regimiento de la dicha villa de Peralta nombrará seis sujetos de la provincia, y el P. Provincial de ella les haya de enviar uno de ellos, y el que a su Paternidad le pareciere; y que también esté a cuenta de dicho convento predicar los cuatro domingos de Adviento y el día de san Juan Evangelista en la iglesia parroquial de la dicha villa.

5. Que el P. Provincial haya de poner el número de religiosos confesores que a su Paternidad le pareciere ser suficiente para la dicha villa.

6. Que en las procesiones generales que se hicieren en la dicha villa, que son: las de Corpus, la de las Reliquias, la de san Blas y de san Juan Evangelista, los religiosos de dicho convento hayan de acompañar al cabildo de la dicha villa en cuerpo de Comunidad hasta dejar la cruz en la iglesia parroquial.

7. Que si sucediere ser el año estéril por falta de aguas, que los religiosos del convento hayan de acompañar a la Madre de Dios del Pero el día que la llevan a la iglesia mayor, y el día que la vuelvan, avisando primero al superior del dicho convento.

4. El convento de Cintruénigo, cuarto de los fundados en Navarra, debe su origen a las hermanas doña Bernardina y doña Basilia Cabañas y Agreda, señoras poseedoras de una buena fortuna. Eran ambas naturales y vecinas de Cintruénigo. En Tarazona, donde también estaban vecindadas, conocieron a los capuchinos y, movidas a devoción a causa de su ejemplar vida, quisieron llevarlos a su pueblo natal.

Tratáronlo con el Provincial de Aragón, P. José de Paracuellos. Dió éste su aprobación al proyecto y quedaron concertadas las condiciones en que había de hacerse la fundación. Las señoras Cabañas se obligaban a hacer iglesia, casa conventual, huerta y todo lo necesario hasta poner en forma conveniente el convento y sus dependencias; todo a su propia costa. La Religión daba a las fundadoras el patronato del



convento, con facultad de poner su escudo y armas sobre la puerta de la iglesia y portería y en las demás partes que quisieren. Dábaseles también derecho a enterrarse en la capilla mayor o en otra cualquier parte de la iglesia que gustaren.

Hasta entonces, para las fundaciones de monasterios en Navarra bastaban la licencia del Ordinario eclesiástico y consentimiento de la correspondiente autoridad municipal; mas desde 1628 en adelante, ningún monasterio podría fundarse en el antiguo reino, si no es a petición de la ciudad, villa o lugar en que hubiere de hacerse la fundación, y con licencia del virrey, Regente y Consejo <sup>6</sup>.

Por consiguiente, para que lo convenido entre las señoras Cabañas y el Provincial de Aragón pudiera llevarse a efecto, era indispensable que la misma villa de Cintruénigo solicitara del Consejo de Navarra la fundación del convento.

Todo se hizo conforme a la nueva Ley. El día 15 de marzo de 1634 la Villa otorgó su consentimiento en junta general de vecinos y elevó la correspondiente instancia al Real Consejo de Navarra y al Obispo de Tarazona.

Al otorgamiento de semejantes licencias solía preceder la información de congrua sustentación, por la que constara que la familia del convento cuya fundación se solicitaba habría de contar con recursos suficientes para su conveniente manutención.

Hízose la información; según ella, la villa de Cintruénigo ofrece posibilidades de vida para que en ella puedan mantenerse los capuchinos; puesto que:

«la villa de Cintruénigo será de población de casi 400 vecinos poco más o menos y que en ella se cogen todo género de frutos y lo demás necesario para el sustento humano y que se sacan y venden para otra parte muchas cantidades de pan, vino y aceite. y de ordinario se cogen cada año hasta 20.000 robos de trigo, y otros y más de cebada, y granos menores, y 16.000 docenas de aceite y hasta 2.000 corderos, que, computando unos años con otros, se regulan las cosechas cada año a las distintas cantidades poco más o menos; y se cogen frutas, hortalizas y larzas y legumbres; y hay muchos ganados mayores de labranza, carretería y administración; y casi todos los vecinos la tienen y cogen los dichos frutos, por estar muy repartidas las haciendas; y hay rebaños de ganados hasta cinco y seis de vientre y otros de cuchillo para el proveimiento de carnes; y comarca de lugares cercanos de tanta y mayor población, de los mismos

6. Ley 41 de las Cortes de 1628.

frutos, granjerías y cosechas; y que, conforme se puede juzgar prudencialmente, hay bastante congruo para el sustento de dicho convento y su conservación y aumento, sin daño, inconveniente, ni perjuicio de nadie.

Cumplido ese requisito, el Virrey, el Regente del Consejo de Navarra y el obispo de Tarazona dieron sus licencias. Tomóse la fundación el día 22 de marzo de 1634, habilitándose para convento la casa principal de la familia de los Agredas, perteneciente a las señoras fundadoras. Allí vivieron haciendo vida conventual los religiosos, hasta que, pasados algunos años, pudieron trasladarse al convento nuevo.

Un desacuerdo, sobrevenido entre el Ayuntamiento y las señoras Cabañas a propósito del patronato del convento, puso en peligro la existencia de la fundación. Púsose fin al conflicto mediante un acuerdo entre ambas partes en la siguiente forma: Las señoras fundadoras quedan con el patronato, y puedan para después de sus días dejarlo en su testamento a quien tuvieren gusto y voluntad. La Villa, en cambio, tendrá la precedencia y primer lugar en la capilla mayor en todos los actos en que el alcalde y regimiento y demás ministros della concurrieren en corporación a los oficios, misa, sermón y procesiones y otros actos públicos que se ofreciese asistir en cuerpo de Villa.

A la muerte de las fundadoras, el patronato pasó a la misma Villa y su alcalde y regimiento, por disposición testamentaria de doña Bernardina Cabañas.

Las piadosas fundadoras murieron en 1637, sin el consuelo de ver terminado su convento. En su testamento manda doña Bernardina que se cumpla con todo efecto la fundación y fábrica del convento de Frailes capuchinos que yo he fundado, y mi hermana y yo tenemos obligación y por nuestra devoción hemos fundado en esta villa; y que se acabe la fábrica del convento y iglesia y huerto y provisión de sacristía y todo lo demás necesario, bien y cumplidamente, con toda satisfacción y perfección, de manera que quede todo perfecto y acabado enteramente, sin que falte cosa alguna; y se haga con toda la brevedad posible; y para ello se tome de lo mejor de mis bienes y de lo que más prontamente se pudiere sacar dinero para efectuar la dicha fábrica<sup>7</sup>.

---

7. Los cuerpos de las fundadoras fueron depositados en la iglesia del primer convento, que estaba, como se ha dicho, en la casa principal de los Agredas. Más adelante fueron trasladados al convento nuevo. La muerte de doña Bernardina ocurrió a principios de noviembre de 1637, poco después de la de su hermana doña Basilia.

La erección del nuevo convento e iglesia se hizo bajo la advocación de la Asunción, o sea, Nuestra Señora de los Angeles<sup>8</sup>.

Con la nueva fundación no querían los capuchinos causar perjuicio al patronato de la iglesia parroquial, perteneciente a la Villa. Por esta razón, y porque se entendiera que sólo venían con el deseo de ayudar espiritualmente al vecindario, pactaron con las autoridades locales los siguientes capítulos:

1. No se dará en el convento entierro ni sepultura a nadie, sino a las señoras fundadoras.

2. Ni se recibirán aniversarios, misas perpetuas, ni otra cosa alguna de este género que pueda ser en perjuicio de la parroquia de la villa y su patronato.

3. Los religiosos acudirán a las procesiones generales y a las demás que se ofrecieren por necesidad de agua u otra grave causa común.

4. Siempre que fuere al convento el alcalde y regimiento y ministros de justicia en corporación a los oficios y actos públicos, se les dará la precedencia y primer lugar y asiento en la capilla mayor, libre y desembarazada de todo impedimento.

5. La Provincia dará predicador para el Adviento y sermones ordinarios; mas para la Cuaresma, uno de seis que nombrará la Villa, con que no sean de los que actualmente no predicaren aquel año por estar ocupados en gobierno o lecturas.

5. La provincia tendrá en esta villa convento formado, con el número de religiosos que se requieran, predicador y confesores, para acudir al consuelo y utilidad de la villa.

6. En estando acabado el nuevo convento, procurarán los religiosos enseñar la Doctrina cristiana desde el primer domingo de Adviento hasta Pascua de Resurrección en cada un año, acudiendo a esto todos los días domingos y fiestas a hora competente, conforme lo tiene de costumbre esta provincia en otros lugares.

7. El médico y cirujano que conduce la Villa visitarán graciosamente el convento.

8. Se darán al convento libre y espontáneamente de limosna 200 reales en cada un año para ayuda de la cera y gastos de enfermos; y en señal de agradecimiento, pues predicarán las Cuaresmas, les

---

8. Don Claudio Navascués, vecino de Cintruénigo, dejó una manda perpetua de nueve docenas de aceite cada año, para la lámpara de Nuestra Señora de los Angeles o Asunción del convento (Arch. Prov. Cap. Nav.).

dará la Villa cada semana un ducado de limosna graciosa de las rentas de la Primicia.

Firman el auto, con el teniente de alcalde y jurados, el P. José de Paracuellos, Provincial de Navarra y Aragón, el P. Simón de Tarazona, Presidente, y el P. Francisco de Herrera, Predicador del mismo convento. Hízose el 19 de marzo de 1635 <sup>9</sup>.

5. Es muy célebre el sitio que sufrió la ciudad de Fuenterrabía el año de 1638. Condé con lo más granado del ejército francés. pasó el Bidasoa y penetró en Irún, haciendo retirar a dos mil españoles que defendían el paso del río.

Tomados fácilmente el fuerte de Figuer y el puerto de Pasajes, e incendiada la villa de Rentería, puso sitio a Fuenterrabía, al mismo tiempo que el arzobispo de Burdeos la bloqueaba por mar.

Un ejército español, al mando del almirante de Castilla, acudió en socorro de la plaza. Entre estas tropas iban ocho capuchinos, para el servicio espiritual de los soldados.

La frontera de Navarra estaba defendida por el Virrey, marqués de los Vélez. Bajo su mando tomó parte en la batalla don Martín de Redín y Cruzat, hermano de don Tiburcio, que un año antes había vestido el hábito capuchino en la ciudad de Tarazona.

Uno de los capuchinos que sirvieron de capellanes en el ejército libertador era el Padre fray Francisco de Tarazona, que en el siglo habíase llamado don Francisco de Angulo y Silos, del noble linaje de los condes de Torrubia. Unido en matrimonio con doña Hipólita Agustín, ambos cónyuges, de común acuerdo, entraron en Religión; ella en el monasterio de carmelitas descalzas de San Joaquín de Tarazona, y, a los pocos días, él en los capuchinos de la misma ciudad, cuando contaba treinta años. Este sujeto llegó a ser, con el tiempo, Lector de teología en Pamplona, y después Provincial de Aragón. Fué religioso muy ejemplar y murió en 1678 <sup>10</sup>.

Capellán militar, el P. Francisco de Tarazona desempeñó a la vez el oficio de corresponsal de guerra. Suyo es el «Relato del sitio de Fuenterrabía», contenido en una carta al P. Guardián del convento de Zaragoza, que comienza así: «Mi Padre Guardián: ...como testigo

9. Concordia hecha entre la Villa de Cintruénigo y los PP. Capuchinos para la fundación de su convento (Arch. mun. de Cintruénigo).

10. No debe confundírsele con el P. Francisco Antonio de Tarazona, su coetáneo y compatriota; éste se llamó en el siglo Juan Ayala; ingresó en el noviciado en Salamanca, en 1643, y permaneció en la provincia de Castilla. Véase CARROCERA, *Necrologio*, p. 70-71.

de vista le haré una lisa narración... Ya le constará a V. R. el aprieto grande en que los franceses tenían la plaza de Fuenterrabía y cómo nuestro ejército sólo había tenido por fin al socorrerla...» Termina la carta con estas palabras: «Del ejército a 12 de setiembre de 1638»<sup>11</sup>.

«A nosotros los capuchinos —habla nuestro corresponsal— nos repartieron por cuatro partes con la gente, con otros religiosos que allí había».

Se señaló el día en que había de llevarse el ataque al ejército sitiador y para la liberación de la plaza de Fuenterrabía. Ese día fué el 7 de setiembre.

«Es indecible la confianza que la gente llevaba en nuestra Señora, y el seguro que tenían de la victoria, afianzado en que el día del acontecimiento había de ser la vigilia de su nacimiento santo. Apenas hubo quien no confesase; oyeron misa, comulgaron muchos, no embarazándose el gran trabajo de aquel día para ayunar. Muy observantes, hicieron muchos votos y promesas, singularizándose los señores Generales, que las hicieron de mucha consideración.

El ejército del Almirante embistió con ímpetu a las tropas de Condé, asentadas en lo alto y al lado E. del monte Jaizquibel, las arrolló y puso en precipitada fuga, desbaratándolas completamente.

»Nosotros (los capuchinos) —sigue contándonos el P. Tarazona— llegamos hasta la Marina, puestos a los mayores riesgos delante de todos para cumplir con nuestra obligación, socorriendo a los afligidos; y fué harta dicha en tanto riesgo no peligrar ninguno, y como nuestra gente tenía menos necesidad que los pobres franceses, ejercitamos la caridad con muchos que agonizaban.

»Al oscurecer entraron los nuestros en Fuenterrabía y encamináronse a la parroquia, donde se cantó el tedéum. en acción de gracias».

La ciudad de Fuenterrabía quedó liberada después de haberse defendido con heroico valor por espacio de sesenta y nueve días.

La victoria se atribuyó a la intercesión de la Virgen nuestra Señora<sup>12</sup>. Dice a este respecto el P. Francisco: «Aseguro a Vuestra Paternidad no he visto soldado ni persona de cuenta que no haya reconocido

11. Esta Relación aparece impresa en folio en Madrid, en la oficina de la viuda de Alonso Martín, año 1638. El ejemplar de que nos servimos va unido, con el núm. 13, al tomo 126 de *Papeles de Jesuitas* de la Academia de la Historia. Hay otro ejemplar en la Biblioteca Nacional de París: Imprimés Oi 197.

12. Así lo reconocieron los vecinos de Fuenterrabía y, en agradecimiento, hicieron voto de subir en procesión al santuario de Guadalupe el día 8 de setiembre de cada año. Este es el origen del famoso ALARDE, festejo el más interesante de las fiestas patronales de la ciudad.

haber sido todo este suceso milagroso, alcanzado de Dios por medio de su Santísima Madre».

Y añade: «También fué premio del católico celo del ejército tan cristiano, y de la piedad religiosa de tan grandes príncipes (el Rey y el Almirante); y, al contrario, castigo de las muchas insolencias de los franceses, ejecutadas en imágenes santas —pues hallamos alguna con cuarenta puñaladas, que nos la pidió el Sr. Almirante para venerarla—, y juntamente su poca cristiandad, pues se sabe, de persona religiosa de su ejército, confesaron aquel día pocos, y ayunaron menos, y vióse bien en las lindas ollas de carnero, vaca, tocino y repollo que tenían para cenar, singularmente el de Condé, que tenía por huésped aquella noche al arzobispo».

Muy preocupados andaban los religiosos por la suerte que hubiere podido correr el convento de Rentería después de haber sido incendiada y ocupada la villa por el ejército enemigo. La carta-relato del P. Francisco de Tarazona llevó la tranquilidad a todos los religiosos de la provincia. «Han quemado mucho —escribe el P. Francisco— por aquellos lugares los franceses. En Rentería sólo han quedado algunas quince casas; el convento de monjas, menos quemado, ha recibido todo el daño posible; el nuestro no ha recibido daño alguno, antes vinieron, de los Padres de Bayona, algunos.

»Pero, cuando se hubiera perdido todo, ya nos había Dios prevenido el remedio en la gran piedad y afectuosa devoción con que nos honra el Sr. Almirante, pues había hecho voto de lo reedificar o reparar todo el daño que recibiere la casa, o las cosas que en ella había. Fuí a darle las gracias deste favor, y me dijo su Excelencia que, habiendo sabido Su Majestad esta su determinación, le escribió al Conde-Duque que el Rey estimaba su piedad, pero quería corriese por su cuenta el reparar todos los daños que el convento de los capuchinos hubiese recibido. Aunque, sin embargo de esto, ha dado el Señor Almirante una buena limosna para que se compren algunas niñerías que habían faltado<sup>13</sup>. Debemos a este Príncipe (el Sr. Almirante) grande amor, y mostró bien en un prisionero que de nuestro hábito quedó entre los otros franceses, a quien, después de haber agasajado, envió con un trompeta a Bayona, acompañado de dos Padres de nuestra provincia, que son el P. Fr. Bernardo de Pamplona y el P. Fr. Juan de Loarre».

Con motivo de esta victoria, el Rey Don Felipe IV hizo donación

---

13. Es errónea la afirmación de Madoz (*Diccionario*, VIII, p. 236), según el cual la ciudad de Fuenterrabía, en los apuros del sitio, habría hecho voto de fundar convento de capuchinos.

de una reliquia insigne del Protomártir san Esteban al convento de capuchinos de Sarriá, en Cataluña <sup>14</sup>.

6. Rechazado el enemigo al otro lado de la frontera, los religiosos volvieron a ocupar el convento de Rentería. Poco después llegó también el P. Provincial, que quiso ver por sí mismo los estragos que el enemigo había hecho en aquellas tierras y juzgar si podría en adelante mantenerse la Comunidad, dada la extrema penuria a que había sido reducida toda aquella comarca. Viólo todo e informóse de todo. Hizo la visita canónica del convento; puso coro con doce frailes; alentó a todos, asegurándoles que, si de su parte procuraban cumplir sus obligaciones, fiaran de Dios, que los socorrería con lo necesario, como a fieles siervos suyos.

Entretanto se acercaba el día del capítulo provincial, convocado para la primavera de 1639 en el convento de Barbastro. Recelaban muchos religiosos que aquel capítulo determinaría suprimir la familia del convento de Rentería y dejar sólo algunos frailes como por vía de hospicio, para poco a poco abandonarlo del todo. Deseosos de precaver semejante determinación, todos los religiosos de aquella Comunidad escribieron una carta al Capítulo, declarando en ella haberse verificado muy cumplidamente la palabra que les dió su Provincial al exhortarles a la confianza de la divina Providencia, porque nada les faltaba de lo necesario para su mantenimiento.

«En orden al sustento y limosnas —decían—, lo que en conciencia nos vemos obligados a decir es que en los lugares acostumbrados (Rentería, Oyarzun y los Pasajes) se hace tanta limosna de pan como antes, y muchas veces, más; y es la piedad de la gente tal, que ha un mes que no se ha hecho limosna de pan, sí sólo una vez ir a Rentería por bien parecer, a causa de traernos tanto pan cocido al convento, que es menester tener particular cuidado para que no se pierda. Y ésto no sólo se experimenta por respeto de los soldados, que sólo en Pasajes debe haber hasta ducientos, sino también de los mismos naturales y gente de tierra.

»De todo lo demás, carne, pescado, vino y aceite, con todas las demás cosas necesarias al convento, se halla con tanta facilidad, y tan según nuestro modo, que no sólo no ha habido vagueaciones de religiosos, que hayan ocasionado falta en las Comunidades, sino muy gran recogimiento, paz y amor entre todos, junto con la puntualidad

---

14.—*Analecta Cap.*, VIII, 1981, p. 347.

en su cumplimiento, con grande edificación de los seculares, que públicamente dicen agora conocen aún más que antes que sólo buscamos la gloria de Dios, provecho y bien de las almas, más que nuestras comodidades...

»Por todo lo cual hacemos ésta a Vuestras Paternidades Reverendas, todos con nuestras firmas, para que no sólo tengan, como Padres y dueños, de todo buen acierto el consuelo y gusto que deseamos, sino también noticia para lo futuro, que a nuestro parecer y juicio no sólo no menguará la piedad y afecto de la gente para socorrernos, sino que se aumentará, con guerras o sin ellas, por la experiencia que tenemos.

»Guarde Dios a VV. PP. RR. Rentería y a 23 de abril de 1639. Fray Buenaventura de Aoiz, Presidente.—Fr. Miguel de Boltaña.—Fr. Bernardo de Pamplona.—Fr. Felipe de Sesa.—Fr. Juan de Loarre.—Fr. Benito de Estella.—Fr. Buenaventura de Magallón.—Fr. Lorenzo de Magallón.—Fr. Bartolomé de Baztán.—Fr. Francisco de Moneguillo.—Fr. Jerónimo de Barasoain»<sup>15</sup>.

El convento de Rentería siguió subsistiendo después del capítulo.

---

15. Esta carta va incluida en *Advertencias de lo que se ha de pedir en el Memorial que se ha de hacer y dar a N. Rmo. P. General y de las causas y razones que facilitan la pretensión* (Arch. mun. de San Sebastián).



## CAPITULO VII

### LOS CAPUCHINOS ESPAÑOLES EN LOS CAPITULOS

#### GENERALES DE 1637 Y 1643

*SUMARIO*: 1. El capítulo general de 1637.—2. Reclaman los españoles contra la desigualdad de votos en los capítulos generales.—3. Su oposición a unas nuevas Constituciones de la Orden.—4. El General Juan de Moncalieri en visita a las provincias de España.—5. Resuelven los Vocales no concurrir al capítulo general.—6. El capítulo general de 1643.—7. El P. Inocencio de Caltagirone, General de la Orden, en España.

FUENTES MANUSCRITAS: *Actas capitulares*.—LUXEMBURGO, *Relation de ce qui s'est passé au Chapitre Général de 1637*<sup>1</sup>.—*Erario*.

FUENTES IMPRESAS: *Ordinationes Capit. Gen.*—TORRECILLA, *Apologema*.—CULTRERA, *Vita del P. Innocenzo da Caltagirone*.—HILDEBRAND DE HOOGLEDE, O. F. M. Cap., *Les Capucins belges aux chapitres généraux de 1637 et 1643*, en «*Etudes Franç.*», 1939, t. LI, p. 98-103.—POBLADURA, *Hist. gen. Ord. Min. Cap.*, pars secunda, vol. I.

1. Con gran asombro fué recibida en todas las provincias de la Orden, particularmente en las ultramontanas, una circular del Cardenal Protector, Antonio Barberini, convocando el capítulo general para el año 1637. A estar a las Constituciones, el capítulo no debía reunirse hasta el año 1639; y, ni de esta anticipación, ni de la intervención del Cardenal Protector, se daba razón alguna en la convocatoria.

En torno a la futura asamblea comenzaron a hacerse los más aciagos presagios. Por varias Provincias se hizo correr una carta anónima con el propósito de persuadir a los Superiores que no debían presentarse en el Capítulo, porque se quitaría la libertad en las elecciones capitulares, y porque el General y el Procurador General iban a ser nombrados por breves apostólicos.

Y, efectivamente, los Padres franceses se excusaron de comparecer en el Capítulo, pretextando que su Rey no quería dejarlos salir de sus Provincias a causa de la guerra que tenía con España. «Mas se sospechó —consigna el Libro de Actas Capitulares de Cataluña— que no

1. Cf. P. HILDEBRAND DE HOOGLEDE, *ob. cit.*

fué sino por no haberles hecho justicia en la pretensión de los Custodios, como consta de las cartas que los Padres franceses escribieron a los Padres españoles»<sup>2</sup>. Lo ocurrido fué que los Vocales de las ocho Provincias francesas habían resuelto, por unanimidad, no ir a este Capítulo; pero, como el negarse a obedecer las letras convocatorias era exponerse a censuras, uno de aquellos Padres, el P. Leonardo de París, supo persuadir al Rey que prohibiese a todos los capuchinos franceses el acceso a aquella asamblea general, y hasta dar hospitalidad a los capuchinos extranjeros que intentasen cruzar el reino para dirigirse a Roma.

Las restantes Provincias enviaron sus representantes al Capítulo. De España concurrieron los siguientes:

Por Cataluña, el Provincial P. Jerónimo de Sarriá, y los PP. Pablo de Sarriá y Esteban de Lérida, Custodios.

Por Valencia, el Provincial fray Pablo de Valencia, y dos Custodios.

Por Aragón, el Provincial P. Luis de Zaragoza, con dos Custodios.

Por Castilla, los Padres Cristóbal de Morentin, Alejandro de Valencia y Serafín de León, Provincial y Custodios, respectivamente.

La Custodia de Andalucía envió un Custodio, el P. Agustín de Granada.

2. Tres días antes de inaugurarse las sesiones capitulares —25 de mayo—, los Padres Cipriano de Amberes, Luis de Zaragoza, Benito de Lieja y Alejandro de Valencia, fueron juntos a hablar al Cardenal Protector para protestar cómo ellos no querían concurrir a las elecciones, como lo habían hecho los franceses, a menos que no se estableciera la igualdad de votos, según lo tenían pedido en todos los capítulos anteriores. Al ver rechazada su protesta, rogaron al Cardenal les permitiera a ellos y demás ultramontanos retirarse y no comparecer más en el capítulo. El Sr. Protector, viendo aquella disposición, los remitió al Sumo Pontífice.

«En vista de eso (los expresados Padres) fueron a verse con el Embajador de España, por medio del cual hicieron llegar al Pontífice los deseos de que los capuchinos de sus estados, siendo tan religiosos y dignos como los demás, tuviesen igual derecho para el número de Custodios. Se le respondió que aquel mismo día Su Santidad había nombrado cuatro Cardenales para entender en el negocio de la igualdad de las voces»<sup>3</sup>.

2. *Actas capitulares*, I, 53 r.

3. P. Murcia, en su *Memorial* de 1643, que luego veremos; se inserta en *Erario*, fol. 93.

Inauguróse el capítulo el 29 de mayo de 1637, bajo la presidencia del Cardenal Protector. Su Eminencia declaró las causas por las que había anticipado dos años la celebración del capítulo. La principal de esas causas era el haber renunciado a su cargo el General de la Orden. Efectivamente, parte los sufrimientos físicos, parte los sufrimientos morales, es decir, la contrariedad que encontraba en el gobierno de la Religión, persuadieron al P. Antonio Montecuccoli de Módena a renunciar su cargo en manos del Romano Pontífice.

Seguidamente el Sr. Cardenal «mandó se leyese un breve apostólico en que mandaba Su Santidad poner silencio en el pleito y cuestión de los Custodios, declarando que se estuviese en la antigua costumbre de la desigualdad en la elección de los susodichos Custodios, esto es, que los ultramontanos no hiciesen más que dos, y la otras provincias estuviesen en su posesión de cinco y de cuatro y de tres.

»El P. Cipriano de Amberes y otros ultramontanos se levantaron para presentar sus escritos y pedir licencia para hablar. El Señor Cardenal los envió bruscamente a su sitio, con prohibición de hablar.

Luego «mandó que se procediese a las elecciones de Definidores y General, haciendo saber a todos los electores, que en aquellas elecciones no tenían voto ni el General, ni el Procurador de Corte, P. Francisco de Génova, ni dos Custodios de la provincia romana, diciendo que ellos habían renunciado, aunque se entendió que no era sino privación, por estar el Sr. Cardenal disgustado con ellos y con otros Padres <sup>4</sup>.

Finalmente se procedió a las elecciones. Para Ministro General se designó al P. Juan de Moncalieri. Dos ultramontanos fueron incluidos en el Definitorio General, los Padres Luis de Zaragoza y Cipriano de Amberes <sup>5</sup>. Era la primera vez que las provincias de España y Bélgica ocupaban un puesto en aquel supremo Consejo. En un principio pudo parecer que la elección de éstos apaciguó un tanto a los ultramontanos, pero pronto se echó de ver que no fué así.

En este capítulo no se resolvió cosa de importancia, por la gran oposición que tenían todos los vocales a las órdenes que quería introducir el Cardenal Barberini. Sólo se hicieron algunos apuntamientos generales del P. General y Definitorio General. El Sr. Protector dió también por su propia cuenta algunos decretos, fuera de las Ordenaciones del Capítulo. Respecto a estos decretos, la Asamblea de Provinciales y Ex-provinciales de Francia, celebrada en París a 20 de mayo de 1638,

---

4. *Actas capitulares*, fol. 52.

5. El P. Cipriano de Amberes murió en Génova en agosto de aquel mismo año, cuando regresaba a Bélgica, celebrado el capítulo general.

declaró, nemine discrepante, que, dejando a salvo el honor que es debido al Señor Cardenal, no entendían obligarse a observarlos <sup>6</sup>.

3. La Orden de Menores capuchinos se había regido, hasta el año 1638, por unas Constituciones impresas en Roma el año 1609; es decir, las mismas de 1552, con las adiciones del Concilio de Trento y de algunas Ordenaciones de los capítulos generales.

El citado año de 1638 las provincias de España, y todas las de la Orden, viéronse sorprendidas por unos libritos enviados desde Roma, en cuya portada se leía: *Constitutiones Fr. Min. S. Francisci Capuccinorum a S. Congr. Eminentiss. et Reverendiss. D.D. Cardinalium negociis episcoporum et regularium praeposita approbatae ac a S.D.N. Papa Urbano VIII confirmatae. Romae, 1638*».

Todas las ediciones que hasta entonces se habían hecho de las Constituciones lo habían sido por mandato o con el consentimiento del Capítulo General; ésta, en cambio, no reconocía otro autor que el Protector de la Orden, Cardenal Barberini o de San Onofre, si bien cuidó de hacerlas aprobar por el Papa Urbano VIII, hermano suyo.

El Cardenal Barberini, al poner las manos en cosa tan venerable y sagrada como es la carta fundamental de una Orden religiosa, procedió, sin duda, con un celo y buena intención muy laudables: las nuevas Constituciones eran, a su entender, el remedio más saludable para reformar la Religión. Con ello, sin embargo, el celoso Protector no hizo otra cosa que añadir un nuevo motivo de malestar dentro de la Orden capuchina. Todas las provincias ultramontanas rechazaron las Constituciones barberinianas, o las recibieron con fuertes protestas y bajo el temor de graves castigos. La misma oposición se les hizo en la mayor parte de las provincias de Italia.

«El Señor Cardenal de Santo Onofre —lamentábase el P. Murcia—, con poder absoluto, dispone las cosas de la Religión como él juzga que convienen, quitando la libre disposición dellas al Capítulo General, a quien la Regla se le concede para el bien y utilidad de los frailes, dándole suprema autoridad aun sobre la persona del mismo General, para deponerle, si juzgare ser insuficiente» <sup>7</sup>.

4. Dispuesto a dobligar toda resistencia, el nuevo General Padre

6. Véase P. APOLLINAIRE, *Le Chapeau cardinalice du P. Joseph*, p. 21. Los aludidos decretos del cardenal Protector pueden verse en *Analecta Cap.*, t. VI, 1890, p. 176-178, núm. 49-59.

7. APOLLINAIRE, *ob. cit.* p. 21.

Juan de Moncalieri salió de Roma a la Santa Visita. Llevaba expreso mandato del Señor Protector de dejar admitido en todas las provincias de la Orden el nuevo texto de la Ley fundamental de la Orden.

Esta visita ocasionó al P. General abundantes sinsabores.

Antes que España, recorrió las provincias de Francia y presidió sus Capítulos: el de París, en 28 de junio de 1639; el de la provincia de Tolosa, en Burdeos, el 9 de enero de 1640. Todas las provincias francesas, una tras otra, representaron al Visitador que, dejando a salvo el honor debido al Cardenal Protector, ellas no entendían obligarse a la observancia de las nuevas Constituciones.

De Francia el P. Moncalieri se trasladó a España. Visitó las cinco provincias, recorriéndolas en este orden: Aragón, Valencia, Andalucía, Castilla, por segunda vez Aragón, Cataluña. En todas partes recibió de sus súbditos muestras de respeto y de obediencia. Mas, en lo tocante a las nuevas Constituciones, en todas las cinco se le hizo protesta de que no las admitían por legítimas Constituciones de la Orden.

Los fundamentos teológico-morales, en que estas provincias apoyaban aquella su decidida resolución, se expresaban en una docta disertación que corrió de mano en mano de los interesados antes de ser entregada al Rmo. P. Visitador. El encabezamiento de ese escrito era así: «*Memorial en que por vía de disputa moral se representan al P. General de los FF. MM. capuchinos los graves inconvenientes que se siguen de poner en ejecución las nuevas Constituciones remitidas de Roma a estas provincias de España*». El Memorial no llevaba nombre de autor, pero se sabe que lo escribió el P. Fr. Leandro de Murcia, sujeto de mucha suposición por sus vastos conocimientos teológicos, por su elocuencia y por los altos cargos que llegó a desempeñar en su provincia de Castilla <sup>8</sup>.

La provincia de Aragón fué la primera en declarar su posición en el debate. Salvando todos los respetos manifestó al P. Moncalieri no poder ni deber admitir las Constituciones con buena conciencia, y apeló de todos los actos que el General u otro Superior cualquiera ejecutase en virtud de ellas. El Visitador, no sólo desestimó esta declaración, sino que, yendo más adelante, dejó orden en aquella provincia de que las Constituciones se imprimiesen en lengua vulgar, que se leyesen en el refectorio y se enviasen ejemplares de ellas a todas las provincias de España.

En términos parecidos hizo su protesta la provincia de Valencia. Visitados los conventos de Andalucía, celebró capítulo en Sanlúcar

8. Copia de este Memorial en *Erario*, fol. 77-84.

en 30 de abril de 1640. Hubo de escuchar la misma protesta que en Aragón y Valencia. El P. Alejandro de Valencia, reelegido para el cargo de Provincial, renunció inmediatamente. La renuncia le fué admitida, y en una nueva elección fué designado para sucederle el P. Bernardino de Granada.

Pero quien con mayor denuedo luchó por cerrar la puerta a las Constituciones barberinianas fué la provincia de Castilla; allí fué también donde el Visitador experimentó mayores amarguras.

Su llegada a Madrid fué el 31 de mayo de 1640; había ya convocado el capítulo para el 4 de junio.

Ese día, muy de mañana, el P. General dijo la misa del Espíritu Santo, después de la cual se tocó a entrar en capítulo. Dióse comienzo a éste con una plática del P. Visitador sobre la indiferencia que se había de tener en las elecciones y los demás avisos de rigor en semejantes casos.

Terminada la plática, el Provincial, P. Serafín de León<sup>9</sup> se levanta y pide licencia para hablar. Habiéndola obtenido, dirigió al General unas palabras de bienvenida y después púsose a dar lectura a un documento cuyos párrafos más importantes decían lo siguiente:

«El Capítulo provincial, congregado por Vuestra Rvdma. en este presente año de 1640 y mes de junio, a cuatro, en este convento de San Antonio de Madrid, dice que, reconociendo el beneficio singular que V. Rvdma. ha hecho a esta provincia y a estos Reinos de España en venir a visitarlos y consolarlos con su presencia y encaminarnos con su santa y acreditada doctrina al mayor aprovechamiento y guarda de nuestra profesión, ...deseando el presente Capítulo en todo ayudar al buen celo de V. Rvdma. y que tenga las noticias necesarias para el acierto, le hace saber cómo a esta provincia se ha dado cuenta de varias provincias de la Religión, en particular de las de España y algunas de Italia, de la grande inquietud en que todas se hallan por ocasión de unas Constituciones generales nuevamente impresas y hechas sin el parecer y consentimiento del Capítulo general, en las cuales se contienen muchas y muy graves penas que, por ser tantas, parece imposible el guardarlas, y ser manifiesta ocasión de inquietud en los súbditos y de perderse los Prelados con ellos, intolerable el gobierno, sin otras cosas que se contienen en ellas, de agravio contra el derecho y pretensión de las provincias ultramontanas acerca de la igualdad de los votos, y que, no obstante que luego que V. Rvdma. llegó a estos

9. Sobre el P. Serafín de León véase CARROCERA, *Necrologio*, p. 154.

Reinos, en la primera provincia de ellos, se le hizo protesta de no poder ni deber admitir las dichas Constituciones con buena conciencia y haber apelado de todos y cualesquier actos que en orden a la ejecución de ellas V. Rvdma. o otro cualquier Superior hiciere, esto no obstante, V. Rvdma. dejó orden en aquella provincia se imprimiesen en lengua vulgar y se leyesen y pusiesen en práctica en todos los conventos, e enviasen a todas las provincias de España: de donde se ha seguido nueva perturbación, inquietud y desasosiego en los religiosos de estas provincias de España, siendo muchos los que públicamente dicen se irán a la Observancia y a otras Religiones, si estas Constituciones se pusiesen en práctica.

Por todo lo cual, el presente Capítulo... parece a los pies de V. Rvdma. y con la sumisión, decoro, humildad, estimación y amor que cada uno en particular tiene a V. Rvdma., el Provincial, Definitorio y Capítulo presente, en nombre de toda la provincia y en nombre propio de cada uno, protesta a V. Rvdma. de no entender obligarse ni admitir las dichas Constituciones, ni todas juntas, ni cada una de ellas en particular, sino aquellas que están hechas, aprobadas y confirmadas por los Capítulos Generales, y admitidas y practicadas por toda la Religión; para lo cual, desde luego, suplica a S. S. dé audiencia a la justicia desta causa y se le apela mejor informado, de todos y cualesquier actos que V. Rvdma. o cualquier Superior...»

No se puede decir la inquietud que causó en el ánimo del P. General semejante acción, ni imaginada ni esperada. Con el mayor tesón quiso el P. Moncalieri convencer al Capítulo del yerro grande que hacían, hacerles ver los riesgos a que se exponían, trayendo como ejemplo los castigos que el Señor Protector había hecho en otras provincias con religiosos graves y ancianos, hasta haber puesto un caparón a uno de ochenta años de edad.

El desenlace de esta porfiadísima disputa no fué tan desgraciado como pudo temerse en ciertos momentos. Al cabo de unos lances de inútil forcejeo el General despidió al Capítulo sin hacerse las elecciones, hizo una larga plática a los capitulares, dióles la bendición y despidiólos a sus conventos.

Después de estos sucesos el P. Moncalieri fué recibido con notable agasajo por Sus Majestades, que le mandaron cubrir y «le mostraron todo el Palacio hasta lo más secreto dél»<sup>10</sup>.

De Castilla, entrado ya el mes de julio, pasó de nuevo a Aragón, donde recibió a una Comisión de la Diputación de Navarra. A primeros

---

10. *Erario*, fol. 74-85.

de agosto se dirigió a Cataluña. La provincia de Cataluña hizo la misma protesta que las demás en el asunto de las Constituciones. El P. General emprendió el regreso a Italia sin celebrar Capítulo en esta provincia <sup>11</sup>.

5. A fines de 1642 llegaron a España letras convocando el Capítulo General por la Pascua de Pentecostés del siguiente año 1643. Este llamamiento a Roma puso a los Vocales españoles en un trance sumamente embarazoso. Hubieron de elegir entre ir o no ir al Capítulo. Cualquiera de las dos resoluciones entrañaba grandísimos inconvenientes.

Por una parte era peligrosísimo presentarse ante un Protector poderoso, que, por lo que se decía, había impuesto grandes castigos a quienes osaron oponérsele rechazando las Constituciones y los mandatos dados por él en el último Capítulo General. Además, su presencia en la nueva asamblea general les parecía inútil; nada había que esperar de ella en el asunto de la paridad de votos, ya que en capítulos anteriores habíanse empleado todos los medios para conseguirla, sin resultado alguno. A estos dos motivos agregábase otro: la dificultad del viaje. Cataluña estaba en guerra con España; Francia no dejaba de hostilizarnos; de donde resultaba que todos los pasos estaban tomados, por mar y por tierra.

Mas, por otra parte, no yendo al capítulo, se daba ocasión para que el Protector o el nuevo General enviara Visitadores a las provincias de España, lo cual acarrearía mayores daños.

A fin, pues, de ponerse de acuerdo sobre lo que había de hacerse, congregáronse en la ciudad de Valencia todos los Provinciales y Custodios de España, a excepción de los de Cataluña, que no pudieron concurrir a causa de la guerra. Celebraron su primera reunión el 6 de enero de 1643.

Fué parecer de todos los reunidos que de ninguna manera convenía ir, tanto por huir del riesgo en que habían de caer con el poder del Protector, como por inclinar al Capítulo a que se tomase mejor acuerdo en lo de la desigualdad de los votos, viendo que faltaban provincias tan principales; así como también por lo peligroso de la navegación. Este dictamen defendió con gran entereza el P. Leandro de Murcia y lo expuso en un «*Memorial apologético en que se prueba que los Padres Provinciales y Custodios de los capuchinos de estas provincias de España, convocados para el capítulo general próximo futuro del año 1643,*

---

11. RICART, *La Provincia de Fra Menors Caputxins de Catalunya*, «Franciscalia», Barcelona 1928.



*no tienen obligación, en conciencia, de ir a él ni de comparecer en Roma, donde se ha de celebrar, y que no hay conveniencia alguna que pueda mover a ello»* <sup>12</sup>.

Todos los reunidos, tras alguna vacilación de los Padres andaluces, acabaron por abrazar este parecer como más sano, más seguro y más eficaz para el intento. Sólo el P. Francisco del Villar, primer Custodio de Aragón, aunque confesaba le hacían fuerza todas las razones alegadas para no hacer la jornada a Roma, él no quiso dejar de hacerla, por motivos que no fué posible acabar con él los declarase, cerrándose con tanta firmeza en su resolución que, por mucho que se trabajó, no se la pudieron mudar. «Fué esto de gran pesadumbre para toda aquella grave congregación».

Los Vocales, antes de separarse, hicieron una carta para el Capítulo General, declarando la imposibilidad que se hallaba para las embarcaciones, y protestando al Capítulo General en lo referente a la igualdad de los votos y las nuevas Constituciones.

Al pie de la carta se leían las firmas siguientes:

Fr. Alejandro de Valencia, Provincial de Castilla;

Fr. Benito de Moncada, Provincial de Valencia;

Fr. Juan Bautista de Almonde, Provincial de Aragón;

Fr. Bernardino de Granada, Provincial de Andalucía;

Fr. Leandro de Murcia, primer Custodio de Castilla;

Fr. Félix de Villarrobledo, segundo Custodio de Castilla;

Fr. José de Graus, segundo Custodio de Aragón;

Fr. Hermenegildo de Cabanes, Custodio de Valencia;

Fr. José de Antequera, primer Custodio de Andalucía;

Fr. Manuel de Granada, segundo Custodio de Andalucía.

6. El 22 de mayo de 1643, viernes antes del Domingo de Pentecostés, congregóse el Capítulo General en el convento de la Inmaculada Concepción en Roma.

La gran familia franciscana de los capuchinos contaba por este tiempo 47 provincias, 1.397 conventos, 2.851 coristas, 11.139 sacerdotes, de los cuales 4.197 poseían el título de Predicadores; y 7.181 legos. Tenía, pues, la Orden en 1643 un total de 21.171 religiosos.

En este capítulo de 1643 no se hallaron presentes los Padres de España, sino sólo los Padres de Cataluña y el P. Francisco del Villar,

12. Copia de este Memorial en *Erario*, fol. 92-98.

Custodio de Aragón. La causa de esta ausencia queda explicada en el número anterior <sup>13</sup>.

Para el cargo de Ministro General de la Orden fué elegido el Padre Inocencio de Caltagirone, de la provincia de Siracusa. Su elección se verificó al tercer escrutinio, por 103 votos a favor, contra 37 votos obtenidos por el P. Carlos de Aremborg, de la provincia de Flandes. Se eligieron cuatro Definidores italianos y dos ultramontanos, a saber, el citado P. Carlos de Aremborg y el P. Luis de Rosenhein, de la provincia de Viena, que obtuvieron 76 y 91 votos, respectivamente.

También en este capítulo hubo grandes debates acerca de la igualdad de los Custodios <sup>14</sup>.

Con el deseo de poner en paz y tranquilidad perpetua la Religión y para sosegar los ánimos de todos, Su Santidad dió un breve en que mandaba que de allí en adelante se diese a todas las provincias de la Orden paridad absoluta de Custodios, esto es, que ninguna provincia, ora sea cismontana, ora ultramontana, haga más de dos Custodios. Pero —añadía el breve—, si en adelante se fundare de nuevo alguna provincia o se dividiere alguna de aquellas que no tenían privilegio de hacer más que dos Custodios, en tal caso deberían añadirse tres votos distributivamente a las provincias privilegiadas, comenzando por las más antiguas; y así de las demás, en ocasión de otra división de provincias.

Y para que no se haga esta novedad tan fácilmente, manda S. S. que de aquí en adelante no se funden nuevas provincias, ni se dividan las ya fundadas, sin licencia de la Santa Sede Apostólica <sup>15</sup>.

Con estas disposiciones el Papa aquietó no poco los ánimos, pero no resolvió de un modo definitivo la contienda acerca de la paridad de votos de las provincias en el capítulo general.

Tratóse también en este capítulo «si se aceptarían las Constituciones nuevas que se habían hecho sin consentimiento del Capítulo General antecedente; y proponiendo el caso al Capítulo, los Padres franceses y catalanes no quisieron consentir en la proposición y por eso se ausentaron del refectorio donde estaban congregados. Conque, estando ausen-

13. El P. Pobladora explica esta ausencia diciendo haberla solicitado el Rey de España: «Capuccini hispani non comparuerunt, eorum monarcha sic postulante». Nosotros no conocemos texto alguno que pueda servir de apoyo a esta aseveración del docto analista de la Orden.

14. *Protestations pour l'égalité des Custodes*, 1643 (Ms. de la biblioth. provinciale de París, núm. 370, fol. 145).

15. Breve *Salvatoris ac Domini*, 18 de junio de 1643 (*Bull. Cap.*, I, 99-100).

tes los dichos Padres, pretendió el P. General proseguir en la proposición. Algunos vocales representaron que no se debía tratar en negocio tan grave como hacer leyes y estatutos de la Religión hallándose ausentes los Padres de España y de Francia, que eran la parte principal de las provincias ultramontanas, y así, que ellos no querían concurrir asimismo en tal proposición. Y, altercando mucho este punto, finalmente se licenció la Congregación y no se trató más de este punto <sup>16</sup>.

«Después Su Santidad sacó un breve en que confirmaba las Constituciones antiguas, añadiendo otras nuevas que en capítulos anteriores se habían ya admitido; con que las nuevas se dejaron del todo, haciendo dellas algunos apuntamientos por la Definición General» <sup>17</sup>.

Las nuevas Constituciones salieron en castellano con este título: «Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos de San Francisco, aprobadas y confirmadas por Nuestro Muy Santo Padre el Papa Urbano VIII. Traducidas de lengua italiana en castellano». Año 1644, Madrid, por Carlos Sánchez; 107 págs. en 4.º.

Júzguese ahora de la importancia de la resolución tomada por los Vocales españoles en su junta de Valencia. A ellos principalmente se debe la reposición de las Constituciones antiguas, como también el progreso realizado en el asunto de la paridad de votos.

7. El Capítulo General de 1643, al adoptar las disposiciones que dejamos dichas, conjuró una de las más graves situaciones que haya atravesado la Orden capuchina. Aquel ambiente de inquietud y de recelo que envolvió las primeras funciones capitulares trocóse en una atmósfera de tranquilidad y de confianza, que se extendió pronto a toda la Religión. Cesó la peligrosa agitación y renació la calma.

No poco contribuyó a la pacificación de los espíritus la elección que se hizo en el gran Siervo de Dios (actualmente en vías de beatificación) P. Inocencio de Caltagirone para ocupar la más alta dignidad de la Orden; elección en que se hizo visible la amorosa intervención de la Providencia divina.

Uno de los primeros cuidados del nuevo General fué informarse del estado de las provincias de la Orden y, a ser posible, ver a todos los religiosos. Documentos contemporáneos de grande autoridad permiten reconstruir con bastante precisión el itinerario seguido en esta ocasión por el P. Caltagirone a través de toda la Europa católica <sup>18</sup>.

16. *Actas capitulares*, fol. 56.

17. *Ibid.*

18. Consta ese itinerario en el *Registro delle cose considerabili, che occor-*

El 26 de septiembre de 1643, después de recibir la bendición de Su Santidad y de visitar las principales iglesias de Roma, se puso en camino con sus compañeros para los reinos de Nápoles y Sicilia, y las demás provincias de Italia.

En mayo de 1644 parte para Estiria, Austria, Bohemia, Tirol, Baviera y Suiza. En noviembre llega a Westfalia región que formaba parte de la provincia monástica de Colonia.

A principios del 1647 se encuentra ya en Bélgica, donde se detendrá cerca de tres meses visitando las dos provincias existentes en aquel reino.

En abril pasa a Francia, la cruza en todas direcciones y, como Legado del Papa, trata con el Rey Cristianísimo graves asuntos concernientes a la paz europea.

Realizada la visita de seis provincias en Francia, se dirigió a España.

El primero de julio de 1648 cruzó el Bidasoa e hizo su entrada en territorio español. Los cañones del fuerte de Guadalupe y toda la mosquetería se asociaron al júbilo del numeroso público que en la frontera aguardaba la llegada del ilustre viajero. Esperaban asimismo en la frontera para cumplimentarle el Gobernador militar de Fuenterrabía con toda la guarnición de la plaza, el duque de Arschot y el Príncipe de Aremberg, llegados de Madrid en viaje de regreso a Flandes. Esperábase también el Provincial de Aragón. Con tan lucida compañía, y seguido de crecidísima multitud, prosiguió el P. General su marcha hacia el más próximo convento de capuchinos, el convento de Rentería.

Los días que en aquella villa se detuvo los empleó en disponer con el Provincial de Aragón el itinerario y demás particulares de la visita, y en despachar la correspondencia. Realizó además un corto viaje a San Sebastián, a ruego de los mencionados duque de Arschot y príncipe de Aremberg, sobrinos de los Padres Carlos y Desiderio de Aremberg.

El 5 del mismo mes de julio se pone de nuevo en marcha y llega en una jornada a Hernani. En esta villa guipuzcoana recibió el saludo del Licenciado Domingo de Ayalburu y de Luis de Leyzaur, comi-

---

*sero nel governo del M. R. P. Innocenzo da Callagirone, Ministro Generale, debido al P. Francisco de Polcenigo, su secretario; ms. que se conserva en el Archivo provincial de los capuchinos de Venecia. Está también en los *Processi per la causa de Beatificazione*, en cuatro volúmenes, de que existe copia auténtica en la Postulación General de los Padres capuchinos de Roma.*

sionados por la Diputación de Guipúzcoa para darle la bienvenida y acompañarle en su paso por la provincia. Grata debió de ser para los habitantes de Hernani la breve estancia entre ellos del General de los capuchinos, pues, a los pocos días, solicitaba el Ayuntamiento la fundación de un convento de la Orden, ofreciéndose a levantarlo a su costa en el más cómodo y mejor paraje de su distrito <sup>19</sup>.

El 6 de julio parte de Hernani con dirección a Tolosa, adonde llega al anochecer.

Uno de los de la comitiva del P. General describe las últimas etapas de aquel viaje hasta la capital de Navarra: «El día 7 de julio salimos de Tolosa para Pamplona por caminos muy ásperos. A poco de haber partido tuvimos que subir un alto monte; una buena legua más adelante tuvimos que pasar otra cuesta. Todavía atravesamos una montaña muy elevada, por muy mal camino. Caminamos todavía dos leguas y llegamos a Arribas; nos detuvimos aquí y comimos en la posada. Reanudamos el viaje, al atardecer llegamos a Lecumberri (Larraun), donde cenamos y dormimos. Por la mañana del día siguiente partimos de allí y, caminando otras dos leguas por entre montañas, a través de un terreno sumamente quebrado, arribamos a Ochovi, donde comimos en casa de un buen señor. Después de comer proseguimos el viaje. Por la tarde llegamos a Pamplona <sup>20</sup>. Era aquel día el 8 de julio de 1648.

Un numeroso público esperaba al santo General a su llegada a Pamplona. La Comunidad de los capuchinos salió procesionalmente a su encuentro con cruz alzada. Al lado de la Comunidad se encontraban el Virrey, todas las autoridades del Reino, el clero y principales caballeros de la ciudad.

A cierta distancia de la cruz procesional el ilustre viajero baja de su mula, adora la cruz y la besa, puesto de rodillas. Se entona el tedéum y la procesión regresa a la iglesia del convento. Adorado el Santísimo y dichas las preces de Ritual, el Padre Visitador sube las gradas del altar, toma asiento al lado del evangelio y da a besar la mano a los religiosos, a las autoridades y a los fieles. Terminada la función de iglesia, el P. General y sus acompañantes pasan al refectorio, donde se les sirve un refrigerio.

Fueron sin fin los agasajos y visitas que al General de los capuchinos se le hicieron en Pamplona. Uno de los días brindósele con una lujosa carroza a fin de que con más facilidad pudiera realizar sus obligadas visitas en la ciudad; humilde hijo de San Francisco el P. Calta-

19. Arch. mun. Hernani, E, 4, serie III.

20. P. Francisco de Toledo, citado por CULTRERA, *ob. cit.*, p. 294.

girone lo rehusó, alegando que jamás en su vida de capuchino había usado otro carruaje que el de sus pies, y ahora, en el actual viaje a través de Europa, el de su mula.

Las religiosas del monasterio de San Pedro, vecino del de capuchinos, experimentaban vivo anhelo de recibir la bendición del siervo de Dios y no omitieron medio alguno para conseguirlo.

El santo General dióles ese consuelo. Las buenas monjas pusieron en movimiento a los principales caballeros de la ciudad hasta lograr que en magnífica cabalgata escoltaran al capuchino hasta las puertas de su monasterio.

Cumplido el deber de Visitador, despidióse de Pamplona y salió para Aragón. Recorrió los más de los conventos de aquel reino y puso fin a la visita celebrando capítulo en Calatayud, del 12 al 15 de agosto.

De Calatayud se dirigió a Castilla. Llegó a Madrid el 31 de agosto. Por esquivar las aclamaciones de la multitud, hizo su entrada en el convento de San Antonio a media noche. El 2 de septiembre recibíalo en audiencia el Rey Don Felipe IV. En una nueva audiencia el 27 del mismo mes trató el P. Caltagirone con el monarca lo concerniente a la misión diplomática que traía de parte del Sumo Pontífice para la Corte de Madrid <sup>21</sup>.

Puso fin a la visita de Castilla celebrando capítulo en Toledo el 9 de octubre; después de lo cual se encaminó a Andalucía. Hace la visita de esta provincia, a 30 de noviembre preside el capítulo en Granada y parte para Valencia. El 9 de marzo de 1649 lo encontramos en Barcelona; el 12 de abril preside en Tuir (Rosellón) el capítulo de la provincia de Cataluña. Pasa después a Francia, donde ha de visitar las provincias de Tolosa y la de Provenza.

El 30 de diciembre de 1649 el General Caltagirone está ya de vuelta en Roma, después de una peregrinación de más de seis años al través de todos los países católicos de Europa.

El viaje del P. Inocencio de Caltagirone que acabamos de describir fué un viaje triunfal. La fama de santidad que le precedía arrastraba a la multitud a postrarse ante el viajero para pedir su bendición, besar su hábito y recortárselo como reliquia.

Declara a este propósito un testigo ocular: «Fuí testigo de vista del increíble número de visitas, de aplausos, de honores, como jamás se hicieron a religioso alguno, por grande que fuera la fama de san-

21. Sobre la misión diplomática del P. Caltagirone a la Corte de Madrid: véase P. Samuele di Chiaramonte en *Collect. Franc.*, IV, 1934, 59-80; v. 1935, 68-109.

tividad de que gozase. Entre otras cosas de que fuí testigo una fué que, cuando el P. Inocencio partía de una ciudad o lugar para otro, salían a su encuentro, a muchas millas de distancia, innumerables personas que nunca habían tenido noticia de que aquel fuese el General de los capuchinos, ni de que hubiese de transitar por aquella comarca. Cuando luego pasaba por entre la gente, todos, postrados en tierra, le pedían la bendición; y no lo abandonaban, sino que le seguían hasta el otro lugar; de donde resultaba agolparse tan crecido golpe de gente de toda condición y sexo, que con frecuencia él y sus compañeros viéronse expuestos a perecer sofocados, pues todos querían adelantarse, acercársele y besarle la mano, tocarle y aún cortarle el hábito si podían»<sup>22</sup>.

Todo el tiempo que estuvo en Zaragoza fué un constante ir y venir de carruajes, desde la mañana hasta el anochecer; y la afluencia de gentes fué tan considerable que hubieron de apostarse buen número de religiosos en las puertas del convento y de la huerta para impedir que las oleadas del pueblo, y en particular las mujeres, irrumpieran en la clausura.

Lo sucedido en Madrid—refiere un testigo de vista—fué algo estupendo; pues todo el tiempo que permaneció allí el P. General, nuestra iglesia, desde muy temprano, se llenaba cada día de señoras principales y de Grandes de España; y en tan gran número acudían que, no pudiendo caber, los hombres invadían el convento y, no consiguiendo entrar por la otra puerta, escalaban las tapias de la huerta; por manera que la casa se llenaba de seglares de toda condición, pero sobre todo de la Nobleza y Grandes del Reino; y no se retiraban en tanto no recibieran la bendición del Padre. Eso acontecía por el gran concepto de santidad en que se le tenía, por las continuas gracias y milagros que Nuestro Señor obraba por su medio, y que estaban a la vista de todos»<sup>23</sup>.

El recibimiento que se le hizo en Sevilla superó en fervor popular a cuantos hasta entonces se le habían tributado en España.

Las muchedumbres de que se vió seguido en Barcelona sólo admiten parangón con las mayores de Francia. Durante los ocho días que

---

22. P. Vicente de Toledo, compañero de viaje del P. General, en *Summarium dei Processi*, p. 422, según CULTRERA, *ob. cit.*, p. 248.

23. CULTRERA, *ibid.*, p. 321. En Alcañiz le atribuyeron haber dado vista a un ciego. Los *Succesus Capuccinorum* de Aragón dan cuenta de un milagro obrado por el Siervo de Dios en la ciudad de Borja, adonde llegó el 22 de julio de 1648.

allí se detuvo fué tal el golpe de gente que cercaba al General capuchino, que hubo que ponérsele guardia especial para protegerlo y para abrirle paso por entre el innumerable concurso.

8. No hubiera sido fácil al Siervo de Dios visitar uno tras otro los 1.397 conventos que tenía la Orden, diseminados por toda Europa; pero se propuso al menos ver a todos los religiosos, y hablarles como le dictaba el corazón, comunicarles los anhelos que él mismo sentía por la observancia regular y poner ante su consideración la gracia especialísima de la devoción a la Religión Seráfica.

Quería asimismo que todos los religiosos tuvieran la oportunidad de acercarse a él personalmente, y de hablarle, exponerle sus deseos, confiarle sus alegrías o sus desalientos, y de recibir de labios del supremo Padre de toda la familia capuchina sea un consejo, sea una reprehensión, o una palabra de aliento.

Para mejor salir con su propósito trazóse ya desde un principio un método de visita que ningún General había usado antes que él, consistente en celebrar varias congregaciones o reuniones de religiosos en cada provincia, llamando a ellas a los religiosos de los conventos más próximos<sup>24</sup>.

Fiel a este método, celebró tres congregaciones en las provincias de Castilla y de Andalucía, y cuatro en la de Aragón. El número de religiosos que se reunían en cada congregación era siempre muy crecido. En las seis congregaciones que reunió en la provincia de Lyon se juntaron 564 religiosos; en las cuatro congregaciones del Piamonte, 450; en las cinco de Bretaña, 477.

En el convento donde celebraba la congregación deteníase de ordinario tres días, durante los cuales hacía tres discursos, uno cada día, después de los Maitines de media noche. El primero de esos discursos era de apertura de la Santa Visita. En él desarrollaba dos puntos: primero, cómo debe conducirse el Superior al visitar a sus súbditos; segundo, cómo deben portarse los súbditos al ser visitados por el Superior. Para ilustrar el asunto solía emplear la comparación del médico que visita a los enfermos, y de los enfermos visitados por el médico.

El discurso del segundo día, igualmente a media noche, versaba sobre la santa pobreza, principal fundamento de la religión seráfica<sup>25</sup>.

24. *Erario*, edic. Ciudad-Rodrigo, p. 37-38.

25. *Concio P. Innocentii a Caltagirone de seraphica paupertate*; publicado por el P. Pobladora en «Collect. Franc.», X, 1940, pp. 189-218.



En el tercero y último discurso hablaba de la huída del pecado. Cada una de esas exhortaciones domésticas tenía aproximadamente tres horas de duración, sin que tan largo espacio causara cansancio o aburrimiento en los oyentes, quienes, por el contrario, le oían con mucho agrado.

Para poner remate a la Visita se organizaba una gran procesión a la iglesia principal del lugar. En ella, uno de los mejores predicadores de la provincia, o bien el Consultor del P. General, o uno de sus secretarios, pronunciaba un sermón en presencia de los religiosos y del público, que acudía siempre en buen número a un acto de tanta edificación.

## CAPITULO VIII

### DON TIBURCIO DE REDIN O FRAY FRANCISCO DE PAMPLONA

(1597-1651)

*SUMARIO*: 1. Su vida en el siglo.—2. Su entrada en los capuchinos.—3. Su último testamento.—4. Fundador de la Misión del Congo.—5. En el bajel como en el convento.—6. Regresa a Europa por asuntos de la Misión.—7. Conduce nueva Misión al Darién.—8. Funda la Misión de Cumaná.—9. Su muerte.—10. Origen de las antiguas Misiones de los capuchinos españoles.

FUENTES MANUSCRITAS: I. Arch. Prop. Fide, *Scritt. ant.*—*Lettere d'Italia* <sup>1</sup>.

II. Pamplona, Arch. del Conde de Guendulain.

III. ANTONIO DE TERUEL, O. F. M. Cap., *Descripción narrativa de la Misión Seráfica de los Padres Capuchinos y sus progresos en el reino del Congo* (Ms. 3.533 de la Bib. Nac., Madrid).—JUAN DE SANTIAGO, O. F. M. Cap., *Breve relación de lo sucedido a doce religiosos capuchinos que la S. S. Apostólica envió por Misioneros Apostólicos al reino de Congo* (Ms. 772 de la Bib. del Palacio Nac. de Madrid).—*Abrégé des Missions des Capucins*.

FUENTES IMPRESAS: CAVAZZI, *Descrizione storica dei tre Regni Congo, Matamba ed Angola*.—ANGUIANO, *El Capuchino Español*.—IDEM, *La Misión del Congo*.—IDEM, *Misiones de los Capuchinos en América*, en RIONEGRO, *Relaciones*, II, 80-214.—IDEM, *Misión Apostólica en la isla de la Trinidad*.—PELLICER, *Misión evangélica al Reino del Congo por la Seráfica Religión de los Capuchinos*, Madrid, 1649.—*Misiones de Padres Capuchinos en Venezuela*.—RIONEGRO, *Orígenes de las Misiones de Padres Capuchinos en América*.

LITERATURA POSTERIOR: ASPURZ, *Redín, soldado y misionero* (de próxima publicación).—HUARTE, *El Capuchino Español Fray Francisco de Pamplona*.—CÓRDOBA, *Brevi notitia*.—VALENCINA, *Reseña histórica*, t. V.—LODARES, *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela*.—CESINALE, *Storia delle Missioni dei Cappuccini*, t. III.—TERZORIO, *Le Missioni dei Min. Cappuccini*, t. X.—POBLADURA, *Hist. gen. Ord. FF. MM. Cap.*, pars secunda, vol. II.—CARROCERA, *La Prov. de Capuchinos de Castilla*.—A divulgar la vida de Fr. Francisco de Pamplona han contribuido: el MARQUÉS DEL AMPARO, PUYOL Y LARRÁYOZ. Véase la Introducción bibliográfica.

---

1. Gran parte de los documentos que nos interesan están recogidos o extractados en las publicaciones siguientes: DE JONGHE ET SIMAR, *Archives Congolaises*, fasc. 1, Bruxelles, 1919; *Abrégé des Missions des Capucins*; *Bol. Prov. Cap. Nav.*, vol III, 1948.

Hemos de hablar en este capítulo de uno de los españoles más eminentes del siglo XVII, navarro ilustre, quien, al través de los más romancescos azares, corcó su vida de soldado y capuchino con la fama de santidad y de milagros: Don Tiburcio de Redín o Fray Francisco de Pamplona.

1. Don Tiburcio de Redín y Cruzat pertenecía a una ilustre familia navarra. Fueron sus padres: don Carlos de Redín y de Redín, que había servido once años al Rey en Flandes y en Italia y se había cubierto de gloria en Lepanto; y doña Isabel Cruzat de Esparza y de Artieda, nacida en la casa-palacio de Oriz, donde se hospedó Felipe II cuando en 1592 pasó por aquel lugar para ir a Pamplona.

Nueve hijos concedió el Señor a este matrimonio: cinco varones y cuatro mujeres. Tres de aquellos llegaron a ocupar puestos prominentes. Don Juan de Redín profesó en la Orden de san Benito y fué catedrático de Salamanca<sup>2</sup>. Don Martín de Redín fué Gran Prior de Navarra de la Orden de San Juan y Gran Maestre de la misma Orden<sup>3</sup>. Don Miguel Adrián sirvió en los ejércitos de Flandes y de Italia; estuvo en Indias; fué capitán de mar y tierra, almirante de la Armada Real, cargo que desempeñaba cuando murió en La Habana, combatiendo con los navíos holandeses. Por último, don Tiburcio, cuya fama había de superar a la de todos sus hermanos.

Sus hermanas fueron: Margarita, fallecida en la niñez; Juana de Jesús María, que en 1605 profesó en el monasterio de las carmelitas descalzas de San José de Pamplona y murió en 1639; María, monja benedictina en el monasterio de Santa María Magdalena de la villa de Lumbier, fallecida el 15 de agosto de 1653; finalmente doña Rosa, que estuvo casada con don Fausto Francisco de Lodosa, señor de Sarría y Larrain, y Coperó Mayor de S. M. en el reino de Navarra.

Don Tiburcio nació en Pamplona el 11 de agosto de 1597, en la espaciosa casa solariega de los señores de Redín, sita en la calle Mayor.

A los pocos días —14 de agosto— era bautizado en la parroquial

---

2. Véase P. JAVIER BAZTAN S. J., *El Maestro Juan de Redín y Cruzat*, «Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra», XV, 1924, 18-22.

3. Carta de D. Martín de Redín comunicando a la Diputación de Navarra su nombramiento de Gran Maestre de la Religión de San Juan (Arch. Nav., negocios ecles., leg. 2, carp. 63).

de San Saturnino. Recibió allí mismo la confirmación el 19 de marzo de 1607 <sup>4</sup>.

Contaba sólo un mes de edad cuando perdió a su padre. Doña Isabel, su madre, atendió con esmero a dar a su hijo una educación cristiana y varonil.

Desde muy niño descubrió don Tiburcio una decidida vocación para la carrera de las armas. A los catorce años, obtenido el consentimiento de su madre, salió de Pamplona para Italia, en busca de gloria y resuelto a luchar por España. Nunca en su vida militar desmintió la fama de sus antepasados; supo, por el contrario, sostener el lustre de los blasones y timbres de la casa de los señores de Redín.

«Partió, pues, don Tiburcio para Milán, donde a la sazón se encontraba su hermano Miguel sirviendo como capitán de infantería bajo las banderas del marqués de la Hinojosa; sentó plaza en cuanto tuvo la edad suficiente; hizo toda la campaña que de 1613 a 1617 sostuvieron nuestros ejércitos contra el turbulento duque de Saboya, y en los seis meses que duró el sitio de Vercelli mostró denuedo singular; se le buscaba siempre para los pasos de mayor compromiso, siendo uno de los veinte soldados elegidos para tomar el reducto de San Andrés y desalojar al enemigo de la estrada cubierta en que se había parapetado» <sup>5</sup>. Llegado el momento del asalto, el soldado pamplonés se arroja audazmente dentro de las trincheras enemigas, acción de que resulta gravemente herido. Esa y otras proezas valiéronle el cargo de alférez en la compañía que mandaba su hermano don Miguel, más el título de *Júpiter de España*, que le dieron sus propios camaradas.

Nombrado, en 1620, capitán de Mar y Guerra, tomó parte en muchos combates navales, comportándose siempre con gran bravura.

Por abril de 1622 se le comisionó para que en el buque *El Espíritu Santo* fuese a La Margarita, una de las islas de Sotavento, y a varios puntos de las costas de Tierra Firme, con el objeto de traer perlas y tesoros para Su Majestad. Poco después cumplió en La Habana otra importante misión.

El rey Don Felipe IV agradeció estos servicios a don Tiburcio y acordó en premio a ellos y a otros anteriores concederle el hábito de Santiago, para cuyo efecto mandó abrir la correspondiente información, en carta fechada en Madrid a 21 de enero de 1624 <sup>6</sup>.

4. Arch. parr. de San Saturnino de Pamplona, libro 3.º de Bautizados fol. 25.

5. PUYOL, *ob. cit.* p. 21-22.

6. La información se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Ma-

En febrero del mismo año fué destinado a las fuerzas de mar que mandaba el general Tomás de La Raspu. Después sirvió en la campaña de Portugal con el Marqués de la Hinojosa, como capitán de infantería de picas. Dió memorable ejemplo de bravura un día en que salió de Lisboa con el galeón *Nuestra Señora de Atocha* bajo las órdenes de don Antonio de Oquendo y combatió intrépidamente con dos buques ingleses junto al cabo de San Vicente, obligándolos a retirarse mar adentro con grandes pérdidas en la tripulación y considerables destrozos en los barcos.

En 1625 proveyó el Rey para una compañía de la Armada del Mar del Sur <sup>7</sup>.

De 1628 a 1635 tomó parte muy principal en varios hechos de importancia, según las certificaciones del general Martín de Vallecilla y las de los maestros de Campo don Francisco Mexia y don Luis de Rojas, por las que consta que peleó en la isla de Las Nieves contra nueve galeones ingleses, siendo el auxiliar más poderoso que tuvo don Antonio de Oquendo para ganar aquella isla; que en la de San Cristóbal hizo la descubierta y tomó a los franceses la fortaleza que ocupaban; y que en la de San Martín, al frente de una compañía de arcabuceros, marchó a la vanguardia de las tropas, como encargado de atacar la muralla, y que, aunque le hirieron en el pecho y en un brazo, logró rendir al enemigo tras de haber hecho a éste muchas bajas y matado de un balazo al Gobernador <sup>8</sup>.

Con la muerte de su hermano don Miguel Adrián, caído gloriosamente en un combate cerca de La Habana, heredó don Tiburcio los bienes y mayorazgos de la ilustrísima casa de Redín, así como la baronía de Bigüezal, y pasó a percibir el estipendio de cuarenta mil maravedises anuales que aquél disfrutaba <sup>9</sup>.

---

drid, sección de Ordenes Militares, leg. 6882; la cita Vignau y Uhagon en su *Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago*, Madrid 1901, p. 291.

7. «Personas para la plaza de Sargento Mayor de la Armada de la guarda de la carrera de las Indias.—Don Tiburcio de Redín de Hábito de Santiago. Está proveído para una compañía de la Armada del Mar del Sur, quatro votos». El Rey nombró Sargento Mayor a Francisco Gallardo, que sólo tuvo dos votos. (Museo Británico, Egerton 320, fol. 43).

8. . PUYOL, *ob cit.*, p. 34.

9. Cédula de acostamiento de don Tiburcio de Redín. «Teniendo consideración a lo que don Tiburcio de Redín, caballero de la Orden de Santiago, barón de Bigüezal, sirvió al Rey mi Señor mi padre, y a los muchos, buenos y agradables servicios que a mí me ha hecho, señalándose en muchas ocasiones

Sucedió asimismo a su hermano don Miguel en el derecho a ser llamado a Cortes por el Palacio del lugar de Redín, derecho que le fué reconocida en marzo de 1637 por el virrey y capitán general de Navarra don Fernando de Andrade y Sotomayor <sup>10</sup>.

Por junio de 1636 realiza en la corte de España una misión que fué muy estimada en todo el reino de Navarra. Fué el caso que en Pamplona se produjeron rencillas entre el virrey Marqués de Valparaíso y el Obispo Sr. Fernández Zorrilla; y llegó a tanto la discordia que aquél impuso al Obispo una multa de mil ducados. El Obispo se desquitó declarando excomulgados al Virrey y a algunos de los Jueces de los Tribunales; fulminó el entredicho y amenazó con poner cesación de los divinos oficios en toda la ciudad. Estas violencias traían indignados a los habitantes de Pamplona.

Mirando por el sosiego público, la Diputación del reino envió un agente suyo a Madrid para que se viera con el Barón de Bigüezal y le pusiera al corriente del estado en que se hallaba la ciudad, «que es harto desdichado», y a la vez para rogarle con todo encarecimiento informara al Conde-Duque, al Presidente de Castilla y al Señor Nuncio de Su Santidad, con el fin de que Su Majestad proveyese del debido remedio. Don Tiburcio aceptó tan delicado encargo y llevólo a término con el resultado más feliz que se podía esperar.

A los pocos días —fines de julio de 1636— la Cámara resolvió y mandó al Obispo absolviere sin dilaciones *ad cautelam* al virrey y a los demás ministros excomulgados; reprendió al Virrey y mandóle restituir la multa; al no querer éste obedecer, fué destituido de su cargo. Con esto se apaciguó la contienda <sup>11</sup>.

Dos meses después de estos sucesos don Tiburcio toma parte en la expedición contra Francia. Los ejércitos del Virrey de Navarra,

---

de guerra con singular esfuerzo y valor en utilidad conocida de lo que ha corrido por su mano, y en alguna enmienda y remuneración de esto y muestra de la voluntad que hay en mí de favorecerle y hacerle merced, he tenido por bien de hacérsela, como por la presente se la hago, de los 40.000 maravedís de acostamiento que don Miguel de Redín su hermano llevó en cada un año y han vacado por su fallecimiento... Fecha en Madrid a catorce de Henero de mill y seiscientos y treinta y cinco años.—Yo el Rey (Arch. de Nav., Comptos: Mercedes Reales, lib. 2<sup>o</sup>, fol. 325).

10. Llamamiento a Cortes de don Tiburcio de Redín, como Señor de este Palacio (Arch. de Nav., Reino, Protonotaría, lib. 2.<sup>o</sup>, fol. 66 y 74. Cortes de 1637).

11. Exposición del Reino a Su Majestad (Arch. Nav.—Reino: Sección de Gobernadores, Virreyes, etc., leg. 1.<sup>o</sup>, carp. 20).

en combinación con las tropas de Guipúzcoa, invadieron aquel reino, ocupando San Juan de Luz y otras poblaciones (septiembre-octubre 1636). Pocos días después, el Marqués de Valparaíso certifica que Redín sirvió «debajo de su mando en la entrada que hizo en Francia, y que se halló en ella en cuanto se ofreció en servicio del Rey como muy valeroso caballero y gran soldado, reconociendo siempre los puestos peligrosos»; que entró el primero «en las villas de Orruña, Ciburu y San Juan de Luz y en el fuerte de Zocoa, y perseveró hasta que se tomaron y rindieron»; que asimismo, «habiendo el enemigo cortado un puente por donde había de pasar nuestro ejército, hallándonos imposibilitados de poderlo hacer por entonces, su gran diligencia, sagacidad y solicitud supo hallar un barco grande con que pasó el ejército»; que tomadas dichas villas, le ordenó «que fuese a parlamentar con los Cabos de dicho fuerte de Zocoa, y lo ejecutó con gran satisfacción suya y con singular sagacidad, prudencia y celeridad... abreviando el tiempo, que fué negocio de grande importancia para nuestra conveniencia y de nuestras armas».

Agradecido Don Felipe IV a los servicios de Redín lo recompensa ascendiéndole al empleo y jerarquía de Maestro de Campo. Al otorgársele el nuevo cargo se le señaló para proseguir la acción contra Francia, cuya frontera, del otro lado de Navarra, todavía hallábase guardando en abril de 1637.

2. Ya en este punto, ha llegado a su término la carrera militar de don Tiburcio de Redín y Cruzat. El Señor de Redín, barón de Bigüezal, ha alcanzado la categoría más elevada en el ejército español; ha servido lealmente a su Rey y a España, sin haber interrumpido sus hechos de armas por el espacio de veinticinco años; ha recogido abundantes y bien ganados laureles luchando en los ejércitos de tierra y en la Armada de guerra. Es, en opinión de muchos, «el mejor caballero que ha tenido España, tanto por la nobleza como por el valor en las armas»; cuenta «con el aprecio extraordinario del Rey y con grandes amistades en toda la Corte y en particular en Sevilla»<sup>12</sup>.

Como Ignacio de Loyola, de soldado del César decide pasar a la milicia espiritual para servir a un más alto Señor, para guerrear contra sus propias pasiones. Ha meditado sobre la falacia de las dichas humanas, ha visto de cerca la mala fe con que se procede en el manejo de los

---

12. Carta del P. Buenaventura de Alessano al Secretario de la Congregación de Propaganda Fide. Sanlúcar de Barrameda, 18 de enero de 1645, en *Boletín Cap. Nav.*, 1948, p. 144.

asuntos públicos. Por todo ello, ha resuelto dejar milicia, honores y brillo mundano y entregarse a Dios en una vida de penitencia y de oración; anhela el apartamiento del mundo y dar de mano a todas las empresas que no sean las de la gloria de Dios.

Con estos pensamientos, cierta tarde de mayo fué a llamar a la portería del convento de capuchinos de Pamplona, preguntando por el Padre Guardián. Cuando le tuvo delante, saludale cortesmente y con gran respeto dícele que tenía que hablarle de asuntos de gran importancia para su alma. El Superior condúcele al huerto; entran juntos en una capilla que en él había, dedicada a santa María Magdalena; en aquel devoto lugar el Señor de Redín descubrió al religioso los desig-nios que tenía de entrar en la Religión capuchina y de permanecer en ella en calidad de lego.

No omitió el Guardián de presentar al pretendiente un cuadro de las estrecheces de la vida capuchina y de la obligación rigurosa que le incumbiría de someterse a ella enteramente y sin réplica. Don Tiburcio se mantuvo inquebrantable en su resolución de ser capuchino.

Entre los religiosos de esta Orden, el admitir un postulante al hábito es atribución privativa del Ministro Provincial. A él, por tanto, remitió el Guardián de Pamplona al pretendiente. Provincial de Aragón era por aquellos días el P. Luis de Zaragoza, quien al referido cargo unía el de Definidor General. Llegóse, pues, hasta el Provincial el desengañado soldado para pedirle humildemente ser recibido entre los religiosos legos. La súplica fué bien acogida. Don Tiburcio, por orden del P. Provincial, se retiró al convento de capuchinos de Tارا-zona; desde aquel momento quedó agregado a la Comunidad en calidad de postulante.

Así que se vió en su estrecha y pobre celda escribió una carta muy notable al Excmo. Sr. Conde-Duque, dándole cuenta de su resolución y «diciéndole haber reconocido la mala fe con que se trata el servicio de Su Majestad, las maldades y bellaquerías que pasan en esta era, y que todo es embuste y enredo y que nadie puede servir al Rey si no es para su condenación»<sup>13</sup>.

Entre el ingreso de Redín en el convento y el principio de su noviciado hay que poner un espacio de tiempo no bien determinado, durante el cual el postulante hubo de ejercitarse en los menesteres

---

13. De una carta fechada en Madrid a 20 de agosto de 1637; se inserta en las *Noticias de Madrid*; véase nota de GAYANGOS en *Cartas de los Jesuitas*, t. 11, p. 174 (Memorial Histórico Español).



más humildes de la casa, y dar pruebas claras de su vocación a la vida capuchina. Tal era la práctica exigida por las Constituciones de la Orden.

Pasada esta primera prueba se le admitió al hábito. Ante el altar de la pequeña iglesia de los capuchinos de Tarazona desarrollóse la sencilla al par que impresionante ceremonia en que el preclaro postulante cambió el vistoso manto rojo de caballero de Santiago por el humilde sayal de un novicio capuchino; el cinturón militar por la tosca cuerda franciscana; el nombre, célebre ya, de Don Tiburcio de Redín por el de Fray Francisco de Pamplona. Uno de los mejores soldados de España se ha hecho soldado de Cristo.

El suceso que acabamos de referir ocurrió el día 26 de julio del año 1637<sup>14</sup>, siendo Provincial de Aragón el P. fray Luis de Zaragoza; Guardián y Maestro de novicios, el P. fray Buenaventura de Maluenda.

La heroica resolución del Señor de Redín tuvo resonancia por toda España, causando estupor y edificación en la nación entera. En una carta sin firma dirigida al P. Pereyra, S. J. —Madrid 18 de agosto de 1637— se lee: «Lo que hay que avisar a V. R. es que Tiburcio Redín, caballero del hábito de Santiago, ha escogido mejor milicia y se ha retirado a ser capuchino lego. Era de los mejores soldados que el Rey tenía y de más resolución; mas esta última le importará más a él, porque con ella asegurará lo que es de más importancia». En la citada carta publicada en las *Noticias de Madrid* se dice: «El duque de Nochera, general (del ejército de Navarra en la frontera), anda amancebado con una guipuzcoana, con harta publicidad y escándalo; si bien el mismo ejército produce juntamente ejemplos de virtud y piedad, habiendo el Maestre de Campo Don Tiburcio Redín dejado la milicia seglar y acogídose a la de Cristo, haciéndose lego capuchino en el convento de Tarazona».

Hecho tan sonado dejó, como es de suponer, una estela de comentarios y habladurías. En una carta, escrita al mencionado Padre Pereyra por el P. Sebastián González, S. J., se dice que «don Tiburcio Redín, descontento con el de Nochera, se ha metido fraile capuchino<sup>15</sup>. En la ya citada carta de 20 de agosto del mismo año se recoge la hablilla que corría por la corte, de que «el verdadero motivo que le ha obligado a empeñarse en una resolución tan grande, ha sido que le han preferido (para un cargo en los ejércitos de Navarra) a don Luis Ponce, que

14. El ingreso de Redín en la Orden capuchina debe fijarse, sin lugar a duda, en el año 1637, no en el siguiente como lo hace el Marqués del Amparo.

15. *Cartas de los Jesuitas*, loc. cit., p. 173.

dicen ser caballero de malas costumbres». Por último, el P. Anguiano, escribiendo cuarenta y ocho años más tarde, nos da la noticia de que la resolución de Redín fué tomada a consecuencia de una pedrada que le hendió el cráneo al querer mediar en una reyerta callejera, promovida en la Puerta del Sol de Madrid por los criados de la princesa de Cariñán. La noticia que aquí nos da el autor de «Vida y virtudes del Capuchino Español» se nos hace inverosímil y sólo merecerá de nuestra parte la consideración de un cuento, mientras nuevos datos positivos no vengan a reforzar aquel tardío relato.

Vemos a muchos escritores empeñados en buscar causas segundas a que atribuir la sorprendente mudanza del Señor de Redín. Atribuir tan grave determinación al disgusto causado por una injusta postergación en la provisión de un cargo militar o bien a la supuesta pedrada en la Puerta del Sol, se nos antoja explicación por demás ligera y antojadiza. Los motivos que orientaron el espíritu del noble caballero navarro hacia la dura regla de los capuchinos son mucho más hondos y, seguramente, ocultos. Lo único que cabe decir es que la nueva orientación de la vida de don Tiburcio de Redín fué obra de la gracia de Dios en una alma ardientemente cristiana desde la infancia. Ni tampoco fué efecto de una iluminación repentina. El propio fray Francisco confesará más adelante al P. Tudela «cómo había tenido la vocación religiosa por espacio de siete años continuos, y que en todo este tiempo resistió a ella; mas por disposición divina padeció tal desabrimiento, que ni los festines, divertimientos, ni mercedes que el Rey le hizo, jamás cosa alguna le pudo alegrar desde entonces el corazón, y que en las funciones de más júbilo era más poderosamente estimulado de Dios con la vocación»<sup>16</sup>.

Por lo demás no fué raro en aquellos tiempos el caso de heroicos soldados que acabaron sus días en un convento; tales, Juan de Carvajal, llamado en religión fray Juan de Ozuaya; fray Francisco de Aguilar y otros. Recuérdese que de la casa de los Señores de Redín, antes que fray Francisco salieron para el claustro dos de sus hermanos y dos de sus hermanas; y añádase a esto que don Martín de Oriz, padre de doña Isabel Cruzat y abuelo de don Tiburcio, «después de haber envidado murió carmelita descalzo»<sup>17</sup>.

Para su entrada en religión eligió don Tiburcio la Orden que por aquel tiempo pasaba por la más austera y santa. Pudo haber influído en esa elección el ejemplo de caridad que vió en los capuchinos ha-

16. ANGUIANO, *El Capuchino Español*, p. 156.

17. VIGNAU Y UHAGON, *ob. cit.*, p. 291.

llándose en la frontera con el empleo de Maestre de Campo. En ocasión de una gran mortandad que hubo en el ejército, fueron varios religiosos del convento de Rentería a servir en los hospitales y administrar los Santos Sacramentos, «donde murieron tres de ellos, con tanta edificación de todos, que diversas veces dijo el Capitán General del ejército ser la acción de tanta edificación y provecho como la de Milán en tiempo de tanta peste, adonde murieron tantos religiosos nuestros»<sup>18</sup>.

Apenas ingresó en el noviciado quedó fray Francisco bajo la disciplina del P. Buenaventura de Maluenda, hasta que, a los seis meses, fué éste sustituido por el P. Juan de Roda en los cargos de Guardián y Maestro.

Desde el primer día viéronse en aquel novicio grandes ejemplos, que hicieron patente la sinceridad de su vocación. El fogoso don Tiburcio habíase entregado de veras y sin reserva a Dios. Puso singular empeño desde los principios de su noviciado en domar sentidos y pasiones y en sujetar los arranques de su impetuoso carácter. Con grandísima humildad desempeñaba los empleos ínfimos del convento y se ejercitaba en penitencias tan ásperas, que los mismos religiosos quedaban espantados y edificados. Nunca dió señales de flaqueza en su vocación; por el contrario, creció robusta su virtud, señalándose luego como uno de los novicios más aventajados en las prácticas austeras de la vida capuchina. La gracia acabó por realizar una transformación sobrenatural en el alma del antiguo soldado.

Por lo demás, sin nada extraordinario, que sepamos, se deslizaron los doce meses de su noviciado. Cuando éste estaba a punto de terminarse, fué admitido a profesar en la Orden. Estaba, pues, cercano el día en que fray Francisco podría dar al mundo un adiós definitivo y obligarse con voto solemne a vivir todo el resto de su vida en la Orden de los Frailes Menores Capuchinos. El novicio no tuvo un momento de vacilación; en el ambiente del claustro franciscano había encontrado la paz.

3. Antes de ligarse con los votos religiosos tuvo que poner en orden sus asuntos temporales y redactar su testamento. El testamento de fray Francisco fué escrito bajo su dictado por el Notario público Francisco La Mata, en el convento de los capuchinos de Tarazona, el primer día de agosto de 1638. Merecen insertarse ciertas cláusulas características de esta última voluntad:

---

18. *Advertencias para un Memorial*; de que se dará noticia en el capítulo siguiente.

«In Dei nomine Amen. Sea a todos manifiesto cómo toda persona en carne puesta de la muerte corporal escapar no puede, y no haya en este mundo cosa más cierta que aquella ni más incierta que su hora; por tanto, quiero yo, fray Francisco de Pamplona, religioso novicio en el convento de los capuchinos de la ciudad de Tarazona, llamado en el siglo don Tiburcio de Redín, caballero, señor de Redín y barón de Bigüezal, estando bueno de mi persona y, a Dios gracias, en mi buen seso, firme memoria y palabra manifiesta, queriendo prevenir el día de mi fin y muerte, y porque entre mis deudos y herederos sobre mis bienes no sean movidos pleitos, cuestiones ni incidentes..., revocando y anulando... todos y cualesquiera testamento o testamentos, codicillo o codicillos y otras últimas voluntades por mis bienes y haciendas antes de ahora hechas y ordenadas, ahora de nuevo hago y ordeno el presente mi testamento, última y postrimera voluntad, ordenación y disposición de todos los dichos mis bienes y hacienda, muebles y sitios, ... en la forma y manera siguiente:»

Redín, en primer lugar, deshereda a sus parientes, dándoles por derecho de legítima herencia, según fuero del Reino de Aragón y fueros y leyes del Reino de Navarra, a cada uno de ellos cinco sueldos jaqueses por bienes muebles, y sendas robadas de tierra en los montes comunes de la ciudad de Tarazona por bienes raíces.

El testamento detalla algunas piadosas mandas y legados dejados por el testador:

A doña Juana María de Jesús su hermana, religiosa en el convento de las descalzas de la ciudad de Pamplona, deja mil sueldos jaqueses. A su hermana doña María de Redín, monja en la villa de Lumbier, deja mil sueldos jaqueses. A su madre doña Isabel Cruzat deja cuatro mil sueldos jaqueses, más mil y doscientos sueldos jaqueses para que a su voluntad reparta en sus criadas.

Las cuatro parroquias de Pamplona reciben de la munificencia del Señor de Redín, cada una cuatro mil sueldos jaqueses, para que se den a los pobres vergonzantes de cada una parroquia. Para repartirlos nombra a los Vicarios de cada parroquia y al Doctor Don Miguel Cruzat, canónigo de la Iglesia Catedral de Pamplona.

Los niños huérfanos de la Ciudad de Pamplona reciben dos mil sueldos jaqueses; y los pobres de la cárcel, dos mil sueldos, que habrán de repartirlos D. Martín de Salinas y el Doctor D. Miguel Cruzat.

Al lugar de Redín y a sus moradores deja doscientos robos de trigo, «los cuales —dice— quiero y es mi voluntad que se depositen en un granero para que el dicho lugar los tenga para repartirlos entre los vecinos al tiempo de sembrar, con obligación que al tiempo del

agosto se vuelva al depósito, los que les reparta el regimiento de dicho lugar y el Señor dé el vea si cumple con esta disposición.»

Al colegio de los Padres Jesuítas de Tarazona deja tres mil sueldos jaqueses para que con ellos se haga una lámpara de plata para el altar de san Francisco Javier, «y con lo que sobrare se haga un frontal y casulla para servicio del altar». A ello añade cuatrocientos sueldos para celebrar la primera fiesta del dicho Santo para cera y música.

A las cuatro parroquias de la ciudad de Tarazona deja ocho mil sueldos, que los ejecutores testamentarios deberán repartir en pobres vergonzantes. El Hospital de Sancti Spiritus de la misma ciudad recibe dos mil sueldos jaqueses.

Deja de limosna y gracia especial al convento y monjas de San Joaquín, Carmelitas Descalzas de dicha ciudad de Tarazona, mil sueldos jaqueses.

Los enfermos pobres del Santo Hospital de la ciudad de Pamplona son objeto de una atención más delicada. Dicho Hospital cobrará del señor Prior de Navarra hermano de Fr. Francisco, los bienes siguientes, propiedad del testador:

«Primeramente una tapicería de Raz de siete o ocho paños de figuras grandes.

Doce sillas con cueros de Moscobia.

Dos bufetes de lo mismo.

Otros dos bufetes de nogal.

Dos tablas de manteles grandes de Flandes.

Dos docenas de servilletas de lo mismo.

Dos candeleros de plata.

Dos salcerillos y un vernegalico de plata.

Y cobrados, haga de ellos a su propia voluntad.»

Una cláusula especial del testamento contiene un delicado obsequio a uno de sus hermanos: «Dejo de gracia especial al dicho señor Don Martín de Redín Prior de Nabarra mi hermano, el espadín, vanda y cadena de oro que Su Magestad del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, me dió, lo qual está en poder del dicho señor Prior.»

Deja por herederos universales de todos sus bienes muebles e inmuebles al doctor don Diego Andrés de Urrutigoiti, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, a doña Juana de Beaumont, viuda de don Dionisio de Egúaras, a Miguel Trulán, al doctor Francisco López de Murillas, jurista, y a Bernardo Ximenez del Corral, todos vecinos y domiciliados en la ciudad de Tarazona, con obligación de «que cumplan todo lo contenido en el presente mi testamento y lo demás que tengo tratado con los dichos señores doctor Joan Francisco de

Murillas y Bernardo Ximenez del Corral, según la memoria que les tengo entregada, escrita y firmada de mi mano, que se hallará en su poder o en el del otro dellos, lo qual quiero se cumpla como si la dicha memoria y lo demás que con ellos tengo tratado estuviese inserto en el presente mi testamento.»

Cumplido el año de noviciado, Fr. Francisco pronunció sus votos, en presencia de toda la Comunidad, llena de júbilo ante el triunfo definitivo de una vocación tan excepcional como la del antiguo gran señor y gran soldado de España.

Las páginas siguientes nos mostrarán a Fr. Francisco modelo del religioso capuchino, que se esmera en cumplir a la letra, a veces con heroísmo, los deberes de su vocación.

4. Referido queda en otro lugar cómo con la muerte de Felipe III, rey de España, quedó en suspenso la salida de una expedición de misioneros capuchinos al reino del Congo. Dificultades imprevistas que luego surgieron dieron con aquella santa empresa en el suelo.

Entretanto los cristianos del Congo clamaban por misioneros. Mas no era fácil reunirlos tanto por las continuas guerras como por los gastos que exigían. Al fin, en 1640, el Papa Urbano VIII erigió una Misión estable en aquella región africana, encargando a los capuchinos, por medio de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, la tarea de reconstituirla sobre nuevas bases y de proveerla de conveniente número de religiosos.

A este anuncio, las demandas llovieron de todas las partes de Europa. Mas los Superiores, no sabiendo al principio qué recibimiento se haría a los nuevos misioneros, entre los cuatrocientos que lo habían solicitado, se limitaron a escoger sólo cinco: cuatro sacerdotes y un hermano lego, bajo la prefectura del P. Buenaventura de Alessano, hombre de una energía nada común y muy benemérito. En 25 de junio de 1640 la Sagrada Congregación los declaraba misioneros apostólicos del Congo. El Papa Urbano VIII dióles los respectivos despachos con privilegios y facultades amplísimas por diez años y escribió una carta al rey don Alvaro, en que los recomendaba, elogiándolos mucho<sup>19</sup>.

Confortados con la bendición del Santo Padre, los misioneros se dirigieron a Livorno, donde se embarcaron para Lisboa, adonde arribaron en la primera quincena de febrero de 1614. En esta ciudad fueron cordialmente recibidos por el Vice-Collector por la Santa Sede en Portugal, el señor Jerónimo Battaglini, y muy agasajados por la Corte.

19. *Abrégé des Missions*, p. 66.

Pero tampoco era aquella la hora dispuesta por Dios. Los recelos y desconfianza recíproca entre portugueses y españoles, a raíz de haberse alzado Portugal por su independencia<sup>20</sup>, ponían serios obstáculos al movimiento de los misioneros, no obstante ser dos naciones católicas, que sinceramente deseaban propagar la Fe. Ante la negativa opuesta a la partida por los ministros de Portugal, queda una vez más aplazado el envío de misioneros al Congo. No quedó, pues, a los capuchinos otro partido que volverse a Italia, embarcándose de nuevo para Génova, para de allí pasar a Roma<sup>21</sup>. Propósito este último que no tuvo efecto, por hallarse el estado pontificio en guerra, lo que les obligó a dispersarse compareciendo cada uno en su provincia.

En 1643, el P. Inocencio de Caltagirone, apenas elegido General, abrió nuevas negociaciones con el Sumo Pontífice y con la Congregación de Propaganda. Como resultado de ellas Su Santidad dispuso que la Misión solicitase su embarcación por medio del Rey Católico Don Felipe IV, y que el encargado de llevar las negociaciones en la Corte de Madrid fuese el lego capuchino Fr. Francisco de Pamplona, sujeto el más indicado para tan delicada misión, dado el sumo aprecio en que era tenido por el monarca español.

Así dispuesto el plan, el P. General llamó a Roma a los Padres Buenaventura de Alessano, Jenaro de Nola, Buenaventura de Sorrento y Juan Francisco de Roma. Preguntóles si perseveraban en la vocación para el Congo; obtenida respuesta afirmativa, fuéronles confirmadas las facultades apostólicas con decreto de 17 de setiembre de 1643. A estos cuatro agregó la Sagrada Congregación dos religiosos españoles de la provincia de Aragón: el P. Miguel de Sesa y nuestro Fr. Francisco de Pamplona; y además un fraile lego de la provincia de Toscana, Fr. Angel de Lorena<sup>22</sup>.

---

20. En 1580 Portugal quedó sometido a la dinastía de los Habsburgos de España, hasta 1640.

21. Existen distintos pareceres respecto a la ruta seguida por los misioneros en su regreso a Italia. Anguiano los hace atravesar España pasando por Zaragoza, donde Fr. Francisco de Pamplona habría descubierto al P. Alessano su vocación para las misiones. Creemos que están más en lo cierto Cavazzi entre los antiguos, y recientemente el P. Pobladura, según los cuales, todo el viaje, desde Lisboa hasta Génova, se realizó por vía marítima. (Véase *Est. Franc.*, 1949, t. L, p. 225, nota 415).

22. Fr. Francisco de Pamplona fué destinado misionero para el Congo en febrero de 1642. Cf. *Abrégé des Missions*, p. 68; y en 21 de julio de 1643 lo fué el P. Miguel de Sesa. Cf. CESINALE, *Storia delle missioni dei Cappuccini*, t. III, p. 530, nota 2.

Por orden del Papa, los misioneros italianos debían pasar luego a España a solicitar la embarcación por medio del Rey Católico. Partieron, pues, de Roma, y desde Livorno vinieron embarcados hasta Vinaroz. Aquí el Padre Prefecto, con un compañero, tomó tierra española y se puso en camino para Zaragoza, donde tenía que tratar con Fr. Francisco lo concerniente al embarque de la Misión. Los demás compañeros siguieron derechamente a Sevilla. Fr. Francisco tomó luego el camino para Madrid con el Prefecto, y por primera diligencia fué a ponerse a los pies del Monarca <sup>23</sup>.

El Rey Don Felipe IV distinguió siempre con su aprecio y amistad a don Tiburcio de Redín; y así, fué grande su contentamiento cuando tuvo en su presencia a su antiguo soldado, trocado ya en capuchino. Recibióle con suma cordialidad y mantuvo con él una larga conversación, trayendo a la memoria antiguos servicios que don Tiburcio había hecho a la Monarquía. Por su gran celo de la fe y por lo mucho que deseaba su propagación y amaba a Fr. Francisco, Don Felipe luego al punto extendió un pasaporte para los misioneros, y de más a más mandó se les diese mil escudos de limosna de su bolsillo, para ornamentos y alhajas del culto divino. Al despedirse regaló a Fr. Francisco un Lignum Crucis, sagrada reliquia que el agraciado conservó hasta la muerte <sup>24</sup>.

«Viendo el buen despacho y la generosidad con que Su Majestad se ofreció a todos los gastos de la conducción, así por su consejo como por juzgar el Prefecto que era corto el número de los misioneros para dar cobro a tanta mies como esperaban hallar en el Congo y reinos vecinos de él, trató Fr. Francisco de que se aumentase de religiosos de estas provincias de España, hasta doce, que fué el número que la Santidad de Paulo V señaló la vez primera» <sup>25</sup>.

Trataron el Prefecto y Fr. Francisco esta pretensión de orden de Su Majestad con el Nuncio de Su Santidad, el cual se la concedió, y en virtud de las facultades que tenía, agregó a los misioneros nombrados en Roma los cinco siguientes: P. José de Antequera, Definidor, de la Provincia de Andalucía; P. Angel de Valencia, de la de Valen-

23. Puede conjeturarse que esta primera entrevista de Fr. Francisco con Felipe IV se efectuó, no en Madrid, según comunmente se cree, sino en Zaragoza, adonde había acudido el Rey para someter a los catalanes. La permanencia Real en la capital de Aragón se prolongó hasta bien entrado noviembre de 1643. Como quiera que ello sea, la entrevista se celebró.

24. Esta santa reliquia se ha conservado hasta nuestros días en la iglesia parroquial de Redín.

25. ANGUIANO, *Ob. cit.*, p. 30.



cia; Padres Juan de Santiago y Buenaventura de Cerdeña, de la de Castilla; y el hermano lego Jerónimo de la Puebla, de la de Aragón; todos los cuales fueron hombres de gran virtud y de admirables prendas para el ministerio, como nota Anguiano.

Poco a poco, durante el año 1644, fueron llegando a Sevilla los misioneros, hasta el número de doce. Hacia fines del mismo año pasaron a Sanlúcar de Barrameda. A poca distancia de esta ciudad y dando vista al puerto, se alzaba la iglesia de los capuchinos bajo el título de Nuestra Señora del Buen Viaje, muy venerada en aquellos contornos, especialmente por los navegantes. En aquella devota morada permanecieron los doce hasta el amanecer del 21 de enero de 1645, día señalado para la salida del barco. Ese día, después de recibir en la iglesia la bendición solemne con el Santísimo Sacramento, los misioneros se dirigieron procesionalmente hasta la nave, acompañados de todos los religiosos. Momentos antes de subir a bordo, el P. Guardián dióles el ósculo de paz, esforzándoles a la ardua empresa en nombre de Dios. La escena, que fué tiernísima, se desarrolló en presencia de un público numerosísimo.

Todas las dificultades para la salida de la expedición habían sido vencidas por la energía y constancia de fray Francisco, como lo hace constar el P. Prefecto, escribiendo al Secretario de Propaganda Fide. «A fray Francisco —dice— estamos todos muy obligados por lo que ha hecho por este nuestro embarque, ya que, a no ser por él, nada se hubiese hecho... Para que V. Ilma. vea lo que debemos a dicho fray Francisco de Pamplona, ayer por la tarde vino a este convento (de Sanlúcar) un caballero amigo suyo, llegado de Sevilla con el fin de hallarse presente a nuestra partida; quien, además de lo mucho que nos ha dado para este nuestro viaje en diversos objetos, que importan más de 300 ducados, y aún quería hacer más, dijo: «Yo quiero quedarme en Sevilla como procurador de vuestra Misión, y yo sólo me encargaré de proporcionar siempre cuanto sea necesario a todos los religiosos que vengan en todo tiempo para pasar a la Misión, procurándoles el pasaje y cuanto les haga falta»<sup>26</sup>.

La misma Sagrada Congregación declaró a Fr. Francisco principal fundador de la Misión del Congo.

Quince días hubo de permanecer la nave anclada en el puerto, a

---

26. Carta del P. Alessano al Secretario de Propaganda, Sanlúcar de Barrameda, 18 de enero de 1645. (Arch. de Prop. Fide, 108, fol. 170; traducción española en *Bol. Cap. Nav.*, t. III, 1948, p. 144).

causa de una violenta tempestad. El 4 de febrero de 1645 pudo por fin hacerse a la vela para la suspirada tierra del Congo.

Al cabo de pocos días estuvieron en la Gran Canaria, residencia del Gobernador don Pedro Carrillo de Guzmán, caballero de Santiago y antiguo amigo de Fr. Francisco, quien recibió a los religiosos con singular afecto y los hospedó en su casa. El Obispo se sirvió de los Padres en el ministerio del confesonario y del púlpito, los convidó a su mesa y manifestó el deseo de retener alguno en la diócesis. No se le pudo complacer, y tras unos breves días de descanso se ordenó la partida.

Próximo ya el barco al primer puerto del Congo acaeció un apurado lance, en que interviene como protagonista Fr. Francisco de Pamplona. Conviene que nos lo cuente el P. Angel de Valencia, testigo presencial del hecho:

«Como los holandeses estaban aliados con Portugal, que se había levantado a la sazón contra España, sus naves perseguían a los navíos españoles que cruzaban los mares. Al tiempo, pues, que el buque en que iba la Misión se avistó al puerto, se halló casi de repente acosado de una fragata de guerra holandesa, que le daba caza con ánimo de aprisionar la embarcación española; echó su empavesada, aprestó su artillería, y llegó tan cerca de nuestro bajel, que ya de uno a otro se podían hablar. El nuestro, que no llevaba gente de guerra, sino sólo la tripulación y los Padres misioneros, viéndose en tan evidente peligro de dar en manos de los enemigos de nuestra católica Fe, se puso a la defensa, mandando el capitán que todos se dispusiesen para el combate, y pidió al P. Prefecto que mandara al hermano fray Francisco de Pamplona, que, como tan práctico en el arte militar —pues había sido General—, se hiciese cargo de mandar la gente, y que todos tomasen las armas. Así se ejecutó; pues el dicho Fr. Francisco, echándose al cuello un crucifijo, y tomando una rodela en una mano y una espada en la otra, empezó a dar las debidas órdenes, y repartir gente en los precisos puestos para resistir al enemigo, esforzando a todos al combate, de modo que llegó a temer el holandés y no se atrevió a pelear»<sup>27</sup>.

5. «No es justo—hemos de decir con el P. Anguiano—el omitir el dar noticia del maravilloso ejemplo que dieron los misioneros en su

---

27. Carta del P. Angel de Valencia a la Provincia de Andalucía, fechada en Pinda a 8 de junio de 1646. Copia en la Bibliot. Nac. de Madrid, Ms. 3.818, ff. 130-131. Véase VALENCINA, *Reseña histórica*, III, 113 y 137.

viaje y del gran fruto que consiguieron con él, lo cual conduce para la gloria de Dios, edificación de los fieles y ejemplo de los religiosos que cada día pasan a predicar la fe a tierras de infieles.

»Con ser al parecer difícil de componer en un bajel la vida regular, lo consiguieron los misioneros y pudieron casi por todo el viaje continuar los ejercicios espirituales de oración y mortificación que practica la Orden cuotidianamente en sus conventos. De iglesia y oratorio les servía la cámara de popa; allí se celebraban al día dos Misas a lo menos, y no en seco, y los que no las decían, hasta llegar su turno, comulgaban en la primera y daban gracias en la segunda. Pero en los días de precepto la decían todos, si no es cuando se alborotaba el mar. El tiempo se repartía, así de día como de noche, con uniforme regularidad, y tal que parecía haberse convertido el navío en monasterio muy reformado. Tocábase la campana a las horas dispuestas, y con su señal acudían luego a la cámara de popa, y todos juntos ejecutaban los actos de comunidad que estila la Religión.

»Atendían asimismo al bien espiritual de los seglares, enseñándoles cada día la doctrina cristiana y explicándoles los misterios de nuestra santa fe. Tres días en la semana les hacían pláticas espirituales, y los domingos y fiestas se les leía la vida de algún santo, y después, el que leía hacía sobre ella algunas reflexiones y ponderaciones morales, convenientes al auditorio. A todo asistían así el capitán como el piloto y todos los oficiales y marineros. Pero sobre todo, en lo que se puso mayor diligencia fué en la frecuencia de los Sacramentos, lo cual se logró de suerte que era para alabar a Dios el ver tantas confesiones y comuniones en los domingos y fiestas, cosa que aun en los mismos marineros les causaba admiración, por no haber visto jamás otra semejante, ni más devota y religiosa navegación. Para dar principio al día se decían, en amaneciendo, las Letanías mayores, implorando el auxilio de Dios y la intercesión de los Santos. Por la tarde, antes de recogerse, cantaban con solemnidad y devoción las de Nuestra Señora delante de una imagen suya, para lo cual ponían dos bujías en sus faroles. De noche les asistían también los religiosos acompañándoles y dándoles saludables consejos, cuando ellos, por sus cuartos, hacían la centinela. Con eso se evitaban pláticas impertinentes, y a veces perjudiciales, en que suelen ocupar el tiempo para no dejarse vencer del sueño y estar más vigilantes.

»Pero como el ejemplo mueve mucho más que las palabras, en él principalmente pusieron los religiosos el mayor estudio. Admirábanse de ver al Prefecto y a los demás Padres barrer la popa del navío, ser sacristanes a semanas y ayudar a los marineros y grumetes en cuan-

to podían. Pero, sobre todo, lo que más les llamaba la atención, era el ver a Fr. Francisco de Pamplona, a quien habían conocido pocos años antes en la altura de sus grandes puestos militares, fregar los platos y escudillas y hacer cuantos oficios humildes se ofrecían; y con tal gusto y aplicación, que no permitió que otro alguno se ocupase en ellos durante el viaje. Con los enfermos seglares, que hubo algunos, aunque no de mucho cuidado, ejercitaron los religiosos cuantos oficios de caridad alcanzaron, sirviéndoles personalmente y a todas horas. En fin, fué tan poderoso y eficaz ese ejemplo, con los demás que vieron en aquellos santos religiosos, que muchos, a imitación suya, se alentaron a ayunar, disciplinarse y a otras mortificaciones particulares, de las que veían practicar a los Padres, ya en comunidad y ya privadamente»<sup>28</sup>.

El 25 de mayo los misioneros entraron felizmente en el puerto de Padrón. Desde ese punto se dirigieron a Pinda, en la tierra de Soño, donde fueron acogidos por aquel conde y por la población entera con demostraciones de la más afectuosa veneración.

Cuatro días pasaron aquellos fervorosos operarios evangélicos en devotos ejercicios de piedad; al cabo de los cuales, sobreviniendo la Pascua de Pentecostés —4 de junio—, dieron principio a las tareas del apostolado. El bien que realizaron entre aquellos infieles fué tan grande, que a los siete días calcularon haber bautizado no menos de 1.500 personas entre párvulos y adultos.

Habíase, pues, llevado a buen término la ardua empresa puesta por la Santa Sede en manos de Fr. Francisco de Pamplona. El talento, la energía y la virtud del antiguo Tiburcio de Redín habían triunfado de todos los obstáculos que por tantos años habíanse opuesto a la realización de tan santa obra. Mostróse claramente en este suceso la mano de la Providencia, como no pudo menos de reconocerlo el expresado P. Prefecto escribiendo a Ingoli, Secretario de la Propaganda: «Fray Francisco fué —le dice—, por especial providencia divina, admitido en nuestra Misión, y puso tanto empeño en llevarla adelante, que no dudo afirmar que por él se encuentra en el estado en que hoy la vemos»<sup>29</sup>.

6. Indecible fué el gozo de Fr. Francisco cuando se vió entre bárbaros e infieles. Habíase realizado su sueño dorado.

Pero le duró poco esta santa e íntima satisfacción, puesto que ex-

28. ANGUIANO, *La Misión del Congo*, p. 39-41.

29. Carta del P. Alessano a Ingoli. Pina (Congo) 4 de junio 1645. (Arch. Prop. Fide, SA, 247, fol. 125); texto español en *Bol. Cap. Nav.*, III, 1948, p. 144 s.

tremadamente corta iba a ser su permanencia en tierras de Africa. El caudillo que condujera a sus hermanos hasta la misteriosa región del Congo debe volver de nuevo a Europa, con misión de presentarse en las cortes de Roma y de Madrid, donde, según se ha experimentado, su influencia es decisiva. Así lo dispuso el P. Prefecto. Tratábase de solicitar más obreros para la nueva Misión.

De todo ello informó oportunamente a la Congregación de Propaganda el P. Alessano, como asimismo de la contrariedad sufrida por Fr. Francisco al serle notificada la orden de regreso. Pongamos sus palabras: «Me ha parecido conveniente y aun necesario, con aplauso y contento notable de todos nuestros compañeros, hacer volver a España, y, si se juzga oportuno, para que vaya a Roma, a Fr. Francisco de Pamplona, nuestro amado compañero, con otro Padre sacerdote, el más anciano, para negociar más fácilmente con Su Majestad Católica la tramitación de cuanto sea necesario para el próspero viaje de los misioneros que han de ser destinados, y para que, alargándose hasta los pies de Su Santidad y hasta la presencia de esos Señores (de la Congregación de Propaganda Fide), exponga, como testigo de vista, las calamidades, miserias y extrema necesidad de estas ovejas descarriadas.

«Yo, en nombre de la S. Congregación y en virtud de la facultad que se me concedió, le doy la obediencia, si es conveniente, vaya a Roma, y ponga todo esfuerzo posible por favorecer a nuestra Misión con los Prelados y Príncipes y con todos los que sea necesario.

»Dudaba yo —añade— en proponerle la vuelta a Europa, conociendo muy bien su fervor y hasta qué punto es su gozo el padecer, y sus delicias la aspereza y austeridad de vida, sobre todo después de haber hallado aquí, a la medida de sus deseos, lo que ansiaba, con prolongado martirio de inexplicables padecimientos, no por tirano singular contra la fe, sino de cuantos objetos se nos ofrecen en esta tierra y en esta gente miserabilísima.

»Pero, desde el momento que se le indicó lo que deseábamos para el bien común, al punto, como verdadero siervo de Dios, con absoluta renuncia de sí mismo y de toda voluntad propia, totalmente resignado, sepultóse en la segura tumba de la santa obediencia; no dejaba a la verdad de oponerse la naturaleza al verse privado, de un golpe, de lo que por tanto tiempo había anhelado, procurado y obtenido; pero, haciéndose violencia a sí mismo, no sin derramar abundantes lágrimas, se sometió a la inesperada cuanto pesadísima cruz, con voluntad ardentísima y purísima de llevarla hasta el último suspiro»<sup>30</sup>.

---

30. *Ibid.*

Emprendieron, pues, Fr. Francisco y el P. Sesa el regreso a Europa, embarcándose en el mismo navío que los condujo al Congo. «A la mitad del viaje encontraron un navío grande inglés y Fr. Francisco rogó al capitán de él que, supuesto iba en derechura de Inglaterra, se sirviese de traerlos en su compañía, lo cual hizo con mucha generosidad, disponiéndolo Dios así para que con más brevedad pudiesen ser socorridos los del Congo<sup>31</sup>.

Al cabo de una larga y accidentada navegación dieron en las costas de Inglaterra, en cuya capital entraron el 4 de marzo de 1646. Allí se mantuvieron algún tiempo, socorridos por algunos católicos, hasta que pudieron pasar el estrecho y desembarcar en Calais. Aquí enfermó su compañero. Dejándolo al cuidado de los religiosos de la misma Orden que allí había, Fr. Francisco tomó en derechura el camino de Italia; no el de España, como erróneamente afirman todos sus biógrafos<sup>32</sup>. Cruzando la Francia, atravesando ocho provincias capuchinas y sufriendo mil penalidades, llegó a Liorna, en Italia, el 26 de mayo. Vióse forzado a detenerse aquí unos veinte días; por fin, el 24 de junio de 1646 entraba Fr. Francisco en la Ciudad Eterna<sup>33</sup>.

Ya en Roma, se hizo el abogado de la Misión del Congo, sin perder punto en el asunto que se le confiara. Fué recibido en audiencia por el Sumo Pontífice, visitó reiteradamente las oficinas de Propaganda Fide, suplicó a los Cardenales, porfió con las autoridades de la Orden. Y con tan persuasivos acentos supo describir las graves necesidades de la Misión, que en 17 de julio obtenía de la Santa Sede un decreto mandando aprestar un nuevo envío de catorce misioneros con destino al Congo.

Las eminentes dotes del capuchino español fueron francamente reconocidas y aun aprovechadas por la Corte Romana. El Papa Inocencio X le propuso para varias dignidades y cargos de importancia. Pensó primero en hacerle Prefecto de la nueva expedición misionera al Congo; rehusólo Fr. Francisco, diciendo no convenir tan alta dignidad a un simple lego. Después, según se dijo, ofrecióle el capelo y el generalato de las galeras pontificias, o que al menos admitiese el sacerdocio y el cargo de Comisario de todas las Misiones de la Orden. A todas estas proposiciones negóse resueltamente el humilde Hermano, causando grande admiración en el Pontífice.

31. ANGUIANO, *La Misión del Congo*, p. 57-58.

32. Con la lectura de las cartas del propio Fr. Francisco y de otras que se refieren a él (*Bol. Cap. Nav.*, vol. III, 1948, p. 145 y s.) se desvanece toda duda a este respecto. Cuando el P. Sesa hubo mejorado, abandonó Calais y emprendió viaje a Zaragoza. Murió en esta ciudad el año siguiente, a los 38 años de vida religiosa. 33. Véase *Bol. Cap. Nav.*, 1. cit.

Despachados favorablemente los asuntos en Roma, Fr. Francisco se puso en camino de España. Por segunda vez llegó hasta Felipe IV, a quien refirió los adelantos de la Misión del Congo y le anunció la próxima partida de un nuevo contingente de misioneros, dispuesta por la Santa Sede. Una vez más púsose de manifiesto el celo que por la dilatación de la Fe sentía aquel Monarca, como asimismo su regia magnanimidad; pues, una vez que oyó a su antiguo soldado, concedió su venia para el embarque de los nuevos misioneros y se ofreció a sufragar el pasaje de todos ellos.

La noticia del aumento de misioneros para el Congo divulgóse pronto por todas partes, e inmediatamente comenzaron a llover peticiones para el alistamiento, así de Italia como de España. Los Prelados de la Orden, al pronto, escogieron catorce, ocho italianos y seis españoles. Los cuales hicieron a la mar en el puerto de Cádiz el 4 de octubre de 1647, en navío inglés fletado por un capitán español, que lo llamó «San Francisco». Los misioneros emplearon en el viaje cinco meses.

7. Por los días en que Fr. Francisco se hallaba en Roma, la Congregación de Propaganda Fide dió un decreto cuyas principales cláusulas son las siguientes:

1. Que a la provincia de Darien, rica en oro, se envíe una Misión de cuatro capuchinos; y que con esa Misión vaya Fray Francisco de Pamplona, a quien la Congregación asignará cincuenta escudos.

2. Los referidos cuatro capuchinos deben ser elegidos por el Nuncio de España, con el consejo y aprobación de los Provinciales y de un Definidor por lo menos, de las provincias a que pertenezcan los que fueren elegidos.

3. Debe ser incluido en ese número el P. Buenaventura de Aoiz, si se juzgare idóneo para la expresada Misión.

4. De los cuatro capuchinos será declarado Prefecto aquel a quien el Nuncio, con el mencionado consejo, juzgue más idóneo para la prefectura.

5. Escríbase al expresado Nuncio que trate con el Rey Católico y con sus ministros, a fin de precaver dificultades que pudieren poner a esta misión. Ha de hacérseles presente que para misioneros se han escogido a los capuchinos especialmente, porque aquel país, muy rico en oro, exige religiosos ajenos de toda codicia de riquezas, como son los capuchinos; y a la vez, porque los indicados Padres misioneros no harán allí nuevas fundaciones, puesto que su Religión no permite que en tan remotas partes se hagan conventos que no podrían ser visitados

por el General, el cual ha acostumbrado siempre visitar toda la Religión <sup>34</sup>.

Como se ve, la Sede Apostólica fía una vez más los asuntos misionales a manos del lego capuchino.

Así que volvió de Roma, comenzó Fr. Francisco a activar los aprestos de la nueva Misión que tenía que conducir a Darién, por disposición expresa del Romano Pontífice. Hizo saber así al Rey, y le pidió permiso para pasar también en misión, si llegara el caso, a Filipinas y al Japón. A ruego de Fr. Francisco, Su Majestad el Rey Católico tomó a su cargo costear los gastos del viaje de la nueva Misión enviada por la Corte Romana.

Logrado que hubo este favor real, dirigióse Fr. Francisco a los Superiores de Castilla para suplicarles tomaran por su cuenta la Misión de Darién. De esta negociación y de su resultado da noticia la Crónica de la mencionada provincia de Castilla en estos términos: «Año de 1647 vino el Hermano Fr. Francisco de Pamplona, religioso lego de la provincia de Aragón, a ésta de Castilla, donde por los Padres Provincial y Definidores se aceptó una Misión que dicho Hermano Fr. Francisco traía para el Darién, provincia de indios muy belicosos y por conquistar en el Perú, por donde se extiende más de quinientas leguas.

«Fueron nombrados para esta conversión el P. Fr. Antonio de Oviedo, Predicador y Vice-Prefecto; el P. Fr. Lorenzo de Alicante, Predicador de la provincia de Valencia; el P. Fr. Basilio de Valdenuño, sacerdote y Guardián de Villanueva; el P. Fr. Francisco de las Canarias, sacerdote; el Hermano Fr. Bartolomé del Prado, religioso lego; y el dicho Fr. Francisco de Pamplona. De éstos murió en Sevilla el Hermano Fr. Bartolomé; los demás pasaron al Darién, donde fueron bien recibidos de los indios. La tierra probó tan mal al P. Fr. Lorenzo de Alicante, por ser ya de mucha edad, que le obligó a volverse dentro de pocos meses a su provincia. Vino con él el Hermano Fr. Francisco de Pamplona, que pasó a Roma a negocios con la misma Misión <sup>35</sup>.

En enero de 1649 la Sagrada Congregación nombró nuevos misioneros para el Darién y ordenó que Fr. Francisco de Pamplona volviera a España para residir en Madrid, a fin de poder servir mejor a esta Misión, por él fundada, y a los misioneros que estaban en ella <sup>36</sup>.

Cuando esta orden se daba en Roma, ya Fr. Francisco había em-

34. Decr. Prop. Fide 3 agosto de 1646 (*Bull. Cap.*, VII, 337 s.). *Abrégé des Missions des Capucins*, p. 74.

35. *Erario*, fol. 98 v.

36. *Abrégé des Missions des Capucins*, p. 77.



barcado para la Metrópoli, enviado por el Prefecto a representar al Sumo Pontífice el estado de la Misión. Su llegada a España fué entrado ya el año 1649.

Luego de desembarcar se puso en camino para la Corte. Refirió al Rey y a los Prelados de la provincia de Castilla los lances que se habían ofrecido al principio de la Misión, y pasó luego a Roma, con carta de recomendación del Rey para el cardenal Albornoz, donde se decía: «Fr. Francisco de Pamplona, de la Orden de capuchinos, que se presentará con esta mi carta, pasa a besar los pies a S. S. y darle cuenta de algunos particulares que se ofrecen en razón de la propagación de nuestra santa Fe en la provincia de Darién, adonde fué en compañía de otros religiosos con permisión y licencia mía. Y, aunque escribo a Su Beatitud en recomendación suya, he querido también encargáros a Vos le asistáis y favorezcáis en ello. pues el fervor y afecto con que se emplea en servicio de Dios y de nuestra sagrada religión, y lo que también trabajó en la milicia, siguiendo mis banderas antes de ser religioso, merece todo lo que por él hiciéredes en esta ocasión, en que me complaceréis mucho... De Aranjuez, a 22 de abril de 1649.—Yo el Rey»<sup>37</sup>

El éxito no correspondió a las esperanzas puestas en la Misión de Darién.

8. El celo apasionado de este heraldo del Evangelio por la conversión de los infieles le mueve a nuevas empresas misionales. En su viaje de regreso a España, viniendo del Darién, «se informaba de los mismos navegantes qué provincias de indios había que fuesen los más crueles, adonde se pudiese ir a predicar la fe...; y desta suerte fué cogiendo noticias para después, en llegando a Madrid, hacer su propuesta al Consejo de Indias, y solicitar el viaje.

Por lo pronto, toma la resolución de llevar una misión a la isla de Granada, para la reducción de aquellos indios. En Madrid y en Roma consigue los necesarios permisos; su provincia de Aragón le socorre de momento con tres religiosos, ofreciéndole mayor número para adelante, si la Misión surtiese buen efecto. Con los Padres Lorenzo de Magallón, Antonio de Monegrillo y Lorenzo de Belmonte embarca en Cádiz, año 1650 y torna a cruzar el Océano para plantar nueva Misión entre los indios salvajes. Un entorpecimiento encontraron los misioneros al llegar a su destino: la isla de Granada estaba ocupada por los franceses, con quienes sostenía guerra la Corona de España.

37. EN CÓRDOBA, *Brevis notitia*, p. 97.

Malogrados sus primeros deseos, los Padres se alargaron a la isla Margarita, situada al Norte de Venezuela, y desde allí, con la protección del Gobernador de aquella provincia, don Gregorio del Castellar y Mantilla, y de Diego López, que lo era de la Guayana e isla Trinidad, predicaron a los indios Cumanagotos, Piritus y Palenques, con tan buen éxito, que fundaron tres pueblos: uno en Piritu, con título de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, otro en los Cochismas, y el tercero en los Chacopatas»<sup>38</sup>.

Establecidos los capuchinos en Cumaná, comenzaron con buen éxito sus labores evangélicas, que se interrumpieron con la oposición de los observantes de San Francisco, quienes alegaban mejor derecho a tales misiones. Para resolver esa disputa dispuso el Prefecto que Fray Francisco volviera a España a notificar al Rey de todo cuanto pasaba.

El 15 de agosto de 1651, el obediente religioso embarcóse en Cumaná en el galeón llamado «Margarita», que traía a su cargo el capitán Juan de Montano. Uno de los pasajeros de aquel barco era don Diego Radillo de Arce, caballero del hábito de Santiago y Gobernador de la provincia de Andalucía, en el virreinato de Nueva Granada.

Según algunos testigos, Fr. Francisco, al embarcarse, dijo que su prelado le enviaba a España a dar cuenta del estado de aquella misión, pero que no volvería allí vivo<sup>39</sup>.

Efectivamente, cerca ya del puerto de La Guaira, situado a corta distancia de Caracas, el Hermano sintióse gravemente enfermo. Desembarcó en el citado puerto, y al cabo de pocos días exhalaba su último suspiro. Era el día 31 de agosto de 1651.

Corriendo el año 1676, algunos religiosos de la custodia de Navarra suplicaron al P. Francisco de Puente la Reina, misionero apostólico en Cumaná, escribiese una relación de la muerte de este venerable religioso. Queriendo satisfacer a tan piadoso ruego, el P. La Puente pidió a don Diego Radillo de Arce le diese por escrito razón clara y distinta de cuanto le sucedió al venerable Hermano, desde que salió de la ciudad de Cumaná hasta que falleció en el puerto de La Guaira. Condescendiendo a ese ruego, escribió don Diego una relación breve, aunque sin omitir circunstancia que importe. Sus declaraciones son de un testigo de vista muy abonado.

---

38. P. Lorenzo de Magallón en su *Memorial*, según SERRANO, en *Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, p. XXVIII.

39. Carta del P. Francisco de la Puente al P. Esteban de Tafalla, Madrid, 15 de agosto de 1676 (Ms. en el arch. de los Condes de Guendulain, en Pamplona).

Dicha Relación, omitidos algunos párrafos que importan menos, es como sigue:

«Embarcóse (Fr. Francisco) en Cumaná, de orden de su Prefecto, para venir a estos reinos (de España), por agosto del año de 1651, en el galeón patache que llaman «La Margarita», que traía a su cargo el capitán Juan de Montano; venía yo entonces de pasajero en él.

»Comíamos juntos en la mar el Padre (Fr. Francisco), el capitán y yo.

»Navegando, le sobrevino un crecimiento de calentura grande con intensísimos dolores, que sufría con una paciencia invencible. Asistíale mi afecto a todas horas; venía echado en el catre o lecho de su camarillo, puesto su hábito, descalzo y sobre una estera, porque no fué posible reducirle a que admitiese colchón ni sábana; y, preguntándole una mañana cómo le iba, me dijo que muy bien, porque, desde la punta del pie hasta el último pelo de su cabeza, todo era un dolor vivo, porque daba muchas gracias a Dios.....

»Reconoció el Padre el riesgo de su vida y poco antes que llegásemos al puerto de La Guaira, me dijo que deseaba escribir una carta al Rey (que Dios haya), dándole cuenta del estado de su viaje y Misión; y otra, al Señor Arzobispo de Toledo Cardenal Moscoso. Dispuso la primera de nota suya y letra mía; fué breve, y pidiendo a Su Majestad amparase aquella Misión y Padres, por el útil espiritual de aquellos indios, tocando lo demás sucintamente; firmóla, aunque con penalidad grande. Quiso notar la segunda, y, viéndole tan fatigado como dolorido, le dije que, si gustaba, lo haría yo, diciéndome lo que había de escribir, y que la firmaría después, si pudiese. Vino en ello y reducíase a lo mismo casi que la del Rey, pidiéndome que remitiese a su Eminencia sus papeles; y pasó luego a decirme que el pedacito de Lignum Crucis, reliquia sagrada que traía al cuello envuelta en un pedacillo de badana, pendiente de un hilo grueso, se le había dado el Rey cuando fué al viaje de Congo; que tenía licencia de su Prefecto para disponer dél...

»Observaba, aun en medio de sus achaques, mucho silencio, y cuando hablaba lo reducía a pocas palabras. Todo su consuelo era contemplar en un santo cristo muy devoto, que traía gravado en una cruz como de a terciá, que parecía de ébano negro.

»Llegamos al puerto de La Guaira de Caracas y para ponerle en tierra fué preciso sacarle recostado en el mismo catre, porque en pie, ni aun con muchos arrimos no le era posible tenerse, y para transportarle a la lancha usó la industria marina de sus garruchas y aparejos. Desde la marina le llevaron en hombros a la casa donde se

hospedaban don Juan Bravo de Acuña, que pasaba por Gobernador de Gibraltar y Mérida, y otro caballero, don Francisco Maldonado, Veinticuatro de Sevilla, que venían en diferentes bajeles, aunque en conserva nuestra; y por haber saltado a tierra antes que el capitán Montano y yo, asistieron a su desembarque para llevarle, como lo hicieron, con no poco sentimiento nuestro.

»Quedaron en mi poder sus alhajas, que eran unas alforjillas remendadas, muy pequeñas, y un capucho viejo, en que traía sus papeles y cartas, algunos rosarios y medallas, dos piedras (de iguana), el santo cristo, la disciplina y horitas de su rezo. Llevó en la muñeca del brazo izquierdo, atadas en un hilo, dos cuentas de las de santa Juana de la Cruz, y al cuello, el santo Lignum Crucis que he dicho. Visitábale yo después muchas veces, aunque, por el desabrimento con los dos caballeros, no tantas como debiera. Llévele el santo cristo para que le tuviese, como le tuvo consigo hasta que murió...

»Ya en estos días, con la noticia de su enfermedad y riesgo, le asistieron dos religiosos del Orden de nuestro Padre San Francisco, que del convento de Caracas, donde era Vicario el uno de ellos, habían bajado al puerto de La Guaira. Fuéle apretando el achaque; recibí los Sacramentos, y la tarde de la noche en que falleció, estando yo con el Padre fray Francisco, viéndole fatigado y que, según demostraba, padecía en su cuerpo dolores intensísimos, entre otras palabras le dije, tomando el santo cristo en mis manos para ponerle en las suyas: *«Ea, Padre, buen ánimo; consuélase; tome, aquí tiene su santo cristo»*. Y, siendo así que se hallaba sumamente debilitado, al oír ésto, incorporándose lo que pudo, y con voz alta, me respondió: *«No tengo nada; no tengo nada»*; dos veces. Conocí que aquél del santo cristo, por lo de propiedad, siendo él tan amante de la santa pobreza, le había inquietado y sonado mal, y repliquele con alguna sequedad: *«Basta, Padre; qué había de tener ni para qué; el santo cristo ya sabemos que no es suyo, porque es de todos y sólo se le daba para su consuelo y alivio»*. Con que volvió a sosegar.

»Y hablando de la resignación en la voluntad divina y sentimientos naturales que ocasiona el último Vale de la vida, me dijo a esto: *«Yo, gracias a Dios, espero la muerte sin esos horrores y saldré del vivir con el gozo que suele tener un niño cuando sale a jugar al trompo en la calle.»* Palabras que se me estamparon en el alma y que, para edificación de muchos en aplauso suyo, las he referido en diferentes partes y ocasiones.

»Voló aquella noche su alma al cielo, como piadosamente he creído siempre. Tuvo un [...] de tránsito tan suave como devoto y quieto,

asistiéndole los dos religiosos que he dicho, los dos caballeros que lo hospedaron, el capitán Montano y otros muchos. Recogí el santo cristo, quitéle el Lignum Crucis y las cuentas; y, si sobre uno y otro había de quedar en mi poder o al cuidado de los religiosos, que decían les tocaba por no sé qué derecho de la Orden, en que también querían parte los dos huéspedes, se altercó mucho, y con porfía tan devota, que llegó a ser empeño arriesgado, porque había acudido ya gran número de gente por una y otra parte; pero, al fin, cedieron, asegurando yo que lo entregaría en Cartagena al general don Pedro de Ursúa.

»Deseaban todos quedar con algo de aquellos despojos que con tanta razón estimaban prendas preciosas, y, a ruego de don Juan Bravo y de don Francisco Maldonado, ya tarde, y retirada la gente, los dos religiosos le quitaron al difunto el hábito que tenía y con que murió, y le pusieron otro, que mandaron hacer a toda priesa...

»Y, pasando a aquello de la voz pública que corrió luego de que, al desnudarse su hábito al difunto, se encogió, resistiéndolo, hasta que el P. Vicario le mandó que en virtud de santa obediencia lo permitiese, como lo hizo; me acuerdo bien que, para asegurarme bien de lo vano de esta particularidad, hice aquel día, preguntándolo, algunas diligencias, pero no quedé bastantemente satisfecho, aunque no por esto dudo de su verdad, porque el caso se tuvo y tiene en lo notorio por certísimo.

»Dispúsose el entierro, a que acudió, aclamándole varón santo, cuanta gente había en el puerto, así de los bajeles como de la tierra; y en un ataúd, decentemente adornado, hechos los oficios funerales, y disparando a este tiempo, y al llevarle, toda la artillería de mar y tierra, quedó depositado su cuerpo en una iglesia pequeña, que como parroquia tiene aquel pueblo.

»Dí cuenta luego de su fallecimiento al P. Fr. Lorenzo de Magallón, Prefecto de la Misión. Llegué a Cartagena y entregé al general don Pedro de Ursúa el Lignum Crucis, las cuentas y el santo cristo, de que hizo singular estimación, diciéndome que lo había de dejar todo vinculado en su casa.

»Remití por su mano la carta que dejó escrita el difunto para el Rey nuestro Señor, la cual escribí en conformidad de lo que ordenó»<sup>40</sup>.

Nadie sabe a punto fijo dónde reposan los restos del gran soldado y gran misionero.

---

40. Información de don Diego Radillo de Arce. El ms. original se conserva en los fondos *Redín*, del archivo de los condes de Guendulain, en Pamplona.

10. Fray Francisco de Pamplona es sin duda una de las más relevantes figuras de la España misionera del siglo XVII. Su destino providencial fué encender en sus hermanos los capuchinos españoles la llama del entusiasmo por las misiones, señalarles en tierras lejanas campos dilatados de apostolado y preparar escuadrones de misioneros para las conquistas pacíficas del Evangelio.

Fray Francisco fué quien abrió paso a los misioneros del Congo, y a él se debe el comienzo de las Misiones de los capuchinos españoles en el Nuevo Mundo.

En efecto, cada una de las seis provincias españolas tuvo asignada su Misión en América. Los aragoneses en Cumaná; los andaluces en Caracas; los catalanes en las márgenes del Orinoco y Guayanas; los valencianos en la provincia de Santa Marta; los navarros en Maracaibo y los castellanos en la isla de Cuba y las Floridas.

Desde 1650 estaban los capuchinos en Cumaná. En 1652 el Consejo de Indias les ordena volver a España; pero poco después, en 1656, el mismo Consejo, a ruego de la Santa Sede, les permite regresar a aquel país. Y, efectivamente, en 1657, seis religiosos de la provincia de Aragón partieron a la conversión de los indios infieles que habitaban las tierras adentro de las provincias de Caracas y Cumaná.

Buen compendio de los apostólicos afanes de los Padres capuchinos por la difusión del Evangelio en la provincia de Cumaná es la «Relación de las conversiones de Capuchinos aragoneses, de la provincia de Cumaná»<sup>41</sup>, de 1780, de la cual resulta haberse fundado por los misioneros de Cumaná cuarenta y seis conversiones, o sea, poblaciones de indios sacados de la selva, sin otro auxilio que el de los mismos indios, y sin costo alguno para la Real Hacienda.

La Misión de Cumaná, como ya dijimos, tuvo por principal fundador a Fr. Francisco de Pamplona. De entre los ilustres misioneros que hubo en ellos, bastará mencionar los siguientes: el Venerable Siervo de Dios P. José de Carabantes, autor de una Carta escrita desde Sevilla al Excmo. Sr. Marqués de Aytona, en la que da noticia de los trabajos, sucesos y progresos de su viaje y primera misión de Indias<sup>42</sup>; el P. Lorenzo de Magallón, primer Prefecto de la Misión; el P. Miguel de Albalate, muerto a flechazos y golpes de macana por los indios Caribes; los PP. Francisco de Tauste y Juan de El Pobo, que

---

41. Ms. 3.570 de la Bibl. Nac. de Madrid; publicado en *Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, p. 145-253.

42. Fué impresa en Sevilla en 1666; reimpressa en *Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, p. 1-59.

perecieron por la acción del veneno, propinado por los indios salvajes; el P. Felipe de Híjar, religioso muy penitente y celoso de la conversión de los infieles; el P. Lorenzo de Belmonte; el P. Francisco de Puente la Reina, de quien se hablará más adelante; Fr. Miguel de Torres (Aragón), religioso lego de muy ajustada vida, fundador de la población de Santa María de los Angeles, fallecido a más de ochenta años de edad, cuarenta de los cuales había pasado en estas misiones.

La Misión de Caracas, no menos célebre que la de Cumaná, corrió por cuenta de la provincia de Andalucía, desde que se fundó, en 1658.

En 1690 los misioneros llevaban fundadas, sin gasto ninguno del Real Erario, dos villas de españoles y veinticuatro de indios; en la misma fecha pasaban de treinta mil los naturales que, dejando los montes donde vivían errantes, vinieron a juntarse en poblaciones. En 1702 la Reina Gobernadora dió gracias al Prefecto y religiosos por su celo en la propagación de la Fe y reducción de los indios<sup>43</sup>.

Entre los misioneros de Caracas merecen particular mención los PP. Ambrosio de Baza y Agustín de Villabáñez, hombres de vida muy ejemplar y de ardiente celo apostólico; y los PP. Plácido de Belicena, Miguel de Madrid, Luis de Orgiva y Juan de Utrera, muertos a manos de los indios.

La provincia de Cataluña entra en escena el año 1680, enviando doce religiosos a Cumaná, para auxiliar a los Padres aragoneses. Transcurridos ocho años, los catalanes obtienen misión propia, la Misión de Guayana, que se extendía hasta la isla de la Trinidad de Barlovento. En 1702 llevaban ya bautizadas más de cinco mil personas y habían fundado ocho poblaciones de indios, recogidos de los montes o de las orillas de los ríos.

Los PP. Esteban de San Feliú y Marcos de Vich y el religioso lego Fr. Raimundo de Figuerola, fueron bárbaramente sacrificados por los indios. Sucedió su martirio en la población llamada San Francisco de los Arenales, el día primero de diciembre de 1699.

Los capuchinos valencianos que, mezclados con los andaluces, se habían empleado largo tiempo en las misiones de Caracas, solicitaron territorio aparte, donde ocuparse en la conversión de los indios infieles. El Consejo de Indias admitió la demanda y señaló para la nueva Misión el obispado de Santa Marta, la región de Ríohacha y la provincia de Maracaibo. En todo este vastísimo territorio había muchas naciones de indios, de lengua y raza distintas, tales como los Motilo-

---

43. Real Cédula, Madrid, 5 de agosto de 1702; en VALENCINA, *Reseña histórica*, t. V, p. 260.

nes, o Goajiros, Otomanos, Atilas, Cocinas, Aratomos, Maquaes, Cayones, Arhuacos. etc.

En 1694 llegaron a Maracaibo, procedentes de Caracas, los primeros capuchinos valencianos. Uno de ellos, Fr. Gregorio de Ibi, selló con su sangre una vida entregada al servicio de las misiones. Su martirio fué el primer fruto de la Misión de Maracaibo.

Los trabajos y penalidades con que se fundó esta Misión fueron muchos; pero muchas también fueron las almas que se ganaron para Dios y se logró formar varias poblaciones de indios.

En 1749 se dividió el territorio de esta misión, atribuyéndose la provincia de Maracaibo a los capuchinos navarros, según se verá más adelante.

Los capuchinos de Castilla, que habían acudido al trabajo desde la primera hora, se establecieron en La Habana en 1784. En esta ciudad fundaron un colegio de misioneros, que se encargaron de predicar en la isla de Cuba y proveer de personal a la colonia de Luisiana y las Floridas <sup>44</sup>.

---

44. POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*, p. 205. Cf. CAYETANO ALCÁZAR, *Los Virreinos en el siglo XVIII*, Barcelona, 1945, páginas 127-197.



## CAPITULO IX

### QUERELLA ENTRE HERMANOS

(1640-1656)

*SUMARIO:* 1. Pídesse al General Moncalieri la separación de navarros y aragoneses.—2. Contestación del P. General.—3. La misma súplica al Capitulo provincial.—4. Nueva instancia al General Caltagirone.—5. Infructuosa tentativa en el capítulo general de 1650.—6. Intervienen las Cortes de Navarra.—7. Concédese la separación dentro de la misma provincia.—8. El convento de Rentería agregado a los de Navarra.—9. Fundación del Convento de Los Arcos.

FUENTES MANUSCRITAS: 1. Arch. general de Navarra: a) neg. ecles., leg. 2; b) Índice de Cortes, I—tom. III.  
II. Arch. Prov. Cap. Nav: Asuntos provinciales.  
*Crónica del convento de Los Arcos.*

LITERATURA POSTERIOR: MÚGICA (SERAPIO), *Índice de los documentos del arch. munic. de San Sebastián*, 1898, p. 291-299.—HUARTE, *El Capuchino Español*.

Desde su fundación, los conventos de capuchinos de Navarra y Guipúzcoa estuvieron unidos a los conventos del reino de Aragón, formando todos juntos una sola provincia. Corriendo los años, la experiencia enseñó que los genios de navarros y aragoneses eran opuestos, resultando de esa diversidad el no tenerse aquel amor fraternal que debe haber entre religiosos. Los navarros, en consecuencia, piden su separación de los aragoneses, juzgándola necesaria para la paz y quietud de todos. El Reino de Navarra, representado en sus Cortes y su Diputación, aparece en esta contienda como el Protector de los capuchinos navarros, apoyando sus aspiraciones divisionistas.

1. Los sucesos que vamos a referir no podrán sorprender a quienes no ignoren que igual género de discordia existía en el seno de diversas familias religiosas. Antes que los capuchinos, habíanse separado de los aragoneses los dominicos y carmelitas descalzos. En 1706 los carmelitas observantes de Navarra solicitan la protección de

la Diputación del Reino para separarse de Aragón y unirse a Castilla, porque «siempre andan en riñas y, al presente, con un pleito ante la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares». En 1707 los cinco conventos de la Merced, de Navarra piden asimismo el valimiento de la Diputación para separarse de Aragón y unirse a Castilla, al mismo tiempo que dirigen un memorial al Papa, exponiéndole el mal-estar con los aragoneses y la manera desigual de tratar a los aragoneses y navarros. Ese mismo año, los mínimos de Cascante pretenden separarse de Aragón y unirse a Castilla, porque todo el tiempo que han estado unidos con los de Aragón han padecido inmensos trabajos; pues, siendo pocos los religiosos navarros y muchísimos los de los otros, como dueños de la provincia los han tratado con aspereza y rigor, padeciendo infinitos trabajos, y ha sido tan tiránico su gobierno que, no sólo han negado los puestos de honor correspondientes a las letras y virtud de los navarros, sino que han querido extinguirlos e introducir religiosos naturales de Aragón y hacerse dueños de los conventos, y no han querido dar en estos tiempos el santo hábito a ningún navarro<sup>1</sup>.

Cuestiones de la misma índole se suscitaron también en algunas provincias de la propia Orden capuchina, como, por ejemplo, entre walones y flamencos<sup>2</sup>, entre luqueses y florentinos<sup>3</sup>.

Por lo que a navarros y aragoneses se refiere, el asunto de su separación comenzó a debatirse seriamente en el año 1640, en ocasión de la visita que el General Fr. Juan de Moncalieri hizo a las provincias de España. Pero, ya, de tiempo atrás venían produciéndose fricciones entre los naturales de uno y otro reino. Los antecesores del P. Moncalieri, en sus visitas, habían dejado órdenes expresas y mandatos para que los aragoneses no molestasen a los navarros, por originarse de ahí grandes disgustos. La enmienda, empero, al decir de estos últimos, «no había sido ninguna: antes bien, con mayor exceso, descrédito y vituperio hablan de los navarros, del Reino y de la Provincia de Guipúzcoa».

En 1640 anuncióse la próxima venida a España del P. General para realizar la santa visita, y creíase que con tal motivo pasaría por Pamplona. La Diputación de Navarra aguardaba esa ocasión para presentarle sus respetos y para suplicarle que, en uso de su autoridad, dispusiera que los religiosos navarros vivieran separados de los arago-

1. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.

2. Cf. *Collect. Franc.*, IV, 1934, p. 181.

3. PISA, *Storia dei Cappuccini Toscani*, t. II, p. 442 sig.

neses. Mas no ocurrió lo que se esperaba; el P. Moncalieri, si bien hizo la visita de la provincia de Aragón, no se presentó en Navarra, sino que de Aragón pasó inmediatamente a Castilla. En vista de ello, la Diputación comisionó a dos de sus individuos, los barones de Ezpeleta y de Beorlegui, para que fueran a Madrid a verse con el P. General y poner en sus manos una exposición, cuidadosamente compuesta, sobre el asunto de los capuchinos navarros.

La exposición o memorial consta de dos partes. En la primera se exponen los motivos que tienen los capuchinos navarros para pedir su separación de los aragoneses. Los principales de esos motivos son los siguientes:

1.º La diversidad de caracteres de navarros y aragoneses.

2.º La parcialidad en la distribución de los cargos honoríficos. Los puestos de lucimiento son para los aragoneses. Prueba de ello es, que apenas ponen al estudio sino a tal cual navarro, como se ve en los cursos que al presente hay en la provincia; pues en el de Zaragoza, entre diecisiete estudiantes que pusieron, sólo un navarro metieron en él; en el que está en Pamplona, entre diecisiete que son, hay sólo dos.

Tampoco echan mano de los navarros para Lectores. Hay en la provincia actualmente tres cursos: uno de teología escolástica, otro de artes y otro de teología moral; y sus Lectores todos son aragoneses; y para el cuarto que han de poner de artes en el siguiente capítulo, tienen ya de antemano nombrado Lector, también aragonés.

3.º Los aragoneses no quieren hacer nuevas fundaciones de conventos en Navarra. Habiendo en el reino de Navarra y Provincia de Guipúzcoa lugares muy lucidos donde se pudiera haber fundado, no se ha hecho; por ejemplo, la ciudad de Viana y las villas de Los Arcos y Guetaria.

«El fundador del convento de Pamplona en su última voluntad dejó cinco mil ducados para que se hiciese un convento en uno de tres lugares que él mismo nombró; y este dinero no sólo no se empleó en lo que la voluntad del testador quiso, antes bien, con muchas diligencias, mucha parte de ello se ha sacado para derribar y hacer de nuevo otros conventos, como fueron el de Tudela y el de Albalate. Y, siendo así que el mismo fundador del convento de Pamplona deseó con todo afecto que en una casa de placer suya se hiciese una casa de noviciado, dando para ello lo necesario, nunca se pudo conseguir por ser para los navarros de tanta importancia.

«Habiendo un novicio navarro, de los principales del Reino, a la entrada de su noviciado, hecho testamento y ordenado de lo mejor

de su hacienda se hiciese en Tafalla un convento, con inteligencia y maña se hizo aplicase la dicha cantidad para reparos de otros conventos <sup>4</sup>.

4.º Los Padres aragoneses no quieren que los navarros luzcan. Esa intención se ve en que, con tener en Navarra cinco conventos, no ha habido, en tantos años, de dos Guardianes arriba, o a lo más, tres; de suerte que, «lentos de admiración los seglares, dicen cómo sea posible, entre tantos sujetos que ellos conocen, la provincia no eche mano de ninguno, ni para Maestro de novicios, Lectores y Prelados.

Y, si ello quiere atribuirse a falta de sujetos de capacidad para el gobierno se demostrará lo contrario; pues en la provincia de Castilla han gobernado tantos, con tanta aceptación y ejemplo, como fueron:

«El P. Fr. Juan de Villafranca (de Guipúzcoa) que fué Guardián de los primeros que hubo en el convento de Madrid, y de tan singular virtud y gobierno que, a no prevenirle Dios con la muerte quince días antes que se hubiera de hacer la elección de primer Ministro Provincial en aquella provincia, fuera cierto el primero en aquel ministerio, pues todo lo que tiene de bueno, de religión, de virtud y de lo demás que resplandece en aquella provincia fué semilla suya, con que eternamente vivirá su memoria en aquella provincia y en las demás de España, por donde tanto se extendía su fama y su nombre, sin reconocerle segundo.

»El P. Fr. Cristóbal de Morentín que, después de haber sido Maestro de novicios, y teniendo las mejores guardianías de toda la provincia, dando en todos sus gobiernos una de las mayores satisfacciones que ha tenido, no sólo aquella provincia, sino lo restante de las de España, fué elegido Provincial de Castilla.

«El P. Fr. Gregorio de Pamplona fué Guardián de Toledo y, en el Andalucía, de Málaga y Andújar».

Tráese en el memorial el caso del P. Francisco de Pamplona —en el siglo José Velázquez de Medrano—, perteneciente a distinguida familia pamplonesa. Era este «religioso de más de veinte años de hábito y el más lucido y eminente en el púlpito que han tenido estos reinos; y, por una apostasía de no veinticuatro horas cabales, y que voluntariamente volvió al convento, y por otro delito que dicen cometió, siendo la primera vez que se le fulminó proceso, sin haber estado en la cárcel, le expelieron de la Religión, habiendo en la provincia otros aragoneses en quienes pudieran haber hecho semejantes demostraciones; y con éste, siendo tan público y tan conocido, no se tuvo de él

---

4. Evidente alusión a Fray Francisco de Pamplona.

para esperarle, atropellándole en la primera ocasión, con tan grave nota de todo el reino, así eclesiásticos como seglares»<sup>5</sup>.

Algunos Padres navarros pasaron de la provincia de Aragón a la de Castilla, «quizás acosados de la opresión que padecían con los aragoneses, conocidos allá por religiosos aprobados en letras, virtud, celo y prudencia»<sup>6</sup>.

Quejábanse también los navarros de que los aragoneses rechazaban buenas vocaciones. Rechazaron a un hijo de doña Mariana Cruzat, el cual, con el secretario Treviño, hubo de profesar en la Orden carmelitana, acreditando en ella con el tiempo excelentes prendas y notable aprovechamiento. Caso parecido sucedió con don Bartolomé de Oco, caballero de Santiago, que se hizo jesuíta<sup>7</sup>.

En la segunda parte del expresado memorial se propone la forma en que podría llevarse a efecto la separación.

1. La custodia de Navarra y Guipúzcoa quede separada enteramente de Aragón y unida a Castilla; y en cada capítulo de la provincia de Castilla dése a la sobredicha custodia un Definidor y un Custodio, navarro o guipuzcoano.

2. En los conventos de Navarra y Guipúzcoa los Guardianes sean navarros o guipuzcoanos, y todos los religiosos moradores de dichos conventos sean del mismo modo navarros o guipuzcoanos.

3. En la custodia haya una casa de noviciado y otra para curso de artes y teología, donde el Maestro de novicios, los novicios, el Lector y estudiantes sean también navarros y guipuzcoanos.

---

5. El P. Francisco de Pamplona se acreditó como uno de los mejores predicadores de España. Sus sermones de cuaresma en Valencia, Gerona, Barcelona y Tarragona hicieron época entre los fieles. Esta popularidad le atrajo las persecuciones de los émulos y, so color de un testimonio que le levantaron y que con el tiempo resultó ser incierto, tuvo que abandonar la Orden capuchina, para ingresar en la de los Trinitarios Descalzos, en cuya Religión acrecentó sus triunfos, celebrados sin tasa en la Corte.

Los Superiores de Aragón hicieron reiteradas gestiones cerca del entonces P. Velázquez para que reingresara en los capuchinos, queriendo enmendar el yerro; mas él rehusó hacerlo y se mantuvo de predicador en Madrid. (Datos tomados de la Información que con autoridad del Nuncio se hizo en 1652 sobre la conveniencia de la separación de navarros y aragoneses, pp. 15, 49, 63 y 84 en Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º).

Este P. Francisco es autor de una obra, que no llegó a imprimirse, acerca de los orígenes de Guipúzcoa. Véase la correspondencia relativa a ese trabajo histórico en el Arch. de Guipúzcoa, sección IV, neg. 7, leg. 6.

6. *Advertencias para un memorial*, en MÚGICA, *Índice* cit.

7. Información citada de 1652.

4. Cuando el Custodio propusiese en el capítulo alguna fundación en el reino de Navarra o Provincia de Guipúzcoa, siendo la mayor parte de los navarros y guipuzcoanos de parecer que se funde, dando sus votos para ello, la tal fundación se dé por votada y admitida.

5. La provincia de Castilla quede en toda libertad para elegir Provincial al más benemérito que juzgaren de todos las tres naciones: castellanos, navarros y guipuzcoanos.

2. El P. General recibió el memorial y se lo guardó; mas no quiso tomar resolución en la materia sin oír primero a los Superiores de la provincia, escuchar sus descargos y formar juicio.

Pocos días después de la referida entrevista, el P. Juan de Moncalieri partió para Zaragoza. Llegado a esta ciudad —mediados de julio de 1640—, convocó al Definitorio, a los Padres de mayor autoridad de la provincia y a los Guardianes y Discretos de Rentería y Tudela. Reunidos todos, inicióse una discusión razonada, especie de juicio contradictorio, con el objeto de esclarecer los hechos contenidos en el memorial. La discusión —observa el P. General— se llevó «sin contradicción alguna, sino con religiosa y uniforme voluntad, apoyada en la pura verdad». Los reunidos —añade— «me han dado plena satisfacción y respuesta a todo lo contenido en el memorial»<sup>3</sup>.

La Diputación de Navarra, al saber que el P. General iba a pasar por Aragón, envió dos caballeros del reino a Zaragoza a besar la mano a Su Reverendísima y suplicarle con vivas instancias la conclusión de esta materia. Aquellos dos comisionados eran el licenciado don Luis de Mur, diputado del Reino, y don Jerónimo de Cabanillas, que lo había sido el trienio anterior.

Del resultado de aquella entrevista daba cuenta a la Diputación el licenciado Mur en estos términos:

«En cumplimiento de lo acordado por V. Il<sup>ta</sup>ma. fuímos don Jerónimo de Cabanillas y yo a Zaragoza, donde habemos estado doce días cabales...

»El mismo día que llegó el General le hablamos y dí la carta de Vuestra Il<sup>ta</sup>ma., que recibió con mucha estimación... Esta conferencia fué larga, porque duró tres horas y así hubo tiempo para discurrir sobre todos los puntos de la legacía.

»Después de haber propuesto a Su Rv<sup>ma</sup>. el intento de V. Il<sup>ta</sup>ma. y

8. Carta del P. Moncalieri a la Diputación de Navarra, Zaragoza, 29 de julio de 1640 (Arch. de Nav., 1. cit.).

justificado con las razones que llevaba advertidas, respondió a todas largamente y con grande prudencia (porque de verdad el sujeto es cabalísimo).

»Los puntos a que vino a reducirse fueron dos: el primero fué querer persuadir es imposible e impracticable la pretensión; el segundo, que cuando no lo fuera, traía embebidos en sí grandes inconvenientes; en uno y otro habló largamente y con resolución de no hacerlo.»

El diputado Mur trató a su vez de persuadir al General sobre las conveniencias de la separación; pero a sus razones replicó el Reverendísimo «que no sólo no hallaba esas conveniencias, sino gravísimos inconvenientes; y que tenía por cierto que, si se ejecutaba la separación, antes de dos años se quisieran volver al estado primero; y que, si ahora dicen que hay oposición entre las naciones, siendo todos los religiosos navarros las habría entre linajes.

«Los Padres Guardianes de Tudela y Rentería llegaron a Zaragoza... Hízoseles buen acogimiento en el convento... y en él los vimos y hablamos sin ninguna dificultad, hasta que les pareció que no se apretase demasiado en la materia, juzgando de ella el estado presente, y que, en él, era mejor y más conveniente no gastarla en hacer nuevas instancias...

»De lo que sintió muy más el P. General (aunque siempre procuró excusar a los Padres aragoneses) fué de que no se porten con mucha igualdad y conformidad en todo, y ofreció dejar ajustadísimas órdenes y preceptos para extirpar entre los religiosos este fomento de discordias; aunque, como digo, individuando las quejas, disminuya la causa de ellas, según los informes que tenía.

»Hizo cargos gravísimos a los navarros de no haberle hablado y escrito y procurado el consuelo por su medio, sin valerse del Reino; y sintió el haber empeñado Su Ilustrísima sumamente, queriendo atribuir esta falta, con nombre de sedicioso, al P. Guardián de Rentería...

»Finalmente, asiéndome del brazo, me dijo: dos gracias suplico a Uds. para que en mi nombre las pidan y supliquen al Reino: la primera, que crea que, bien podrá haber en los siglos venideros otro General más benemérito y de mayores partes y caudal, pero que crea y tenga entendido no habrá ninguno más rendido y pronto a sus mandatos, ni quien más los venere; y que crea que el no obedecerle ahora es por no poder; y que el gobierno de la Religión sólo lo entiende el que lo trata de la clausura adentro y con grandes experiencias. La segunda, que suplica a V. Ilmta. no pusiera su autoridad en negocios de religiosos...

»Con esto, y con muchas palabras de cumplimiento y cortesía, se despidió de nosotros y nos dió la carta que remito a V. Illtma.»<sup>9</sup>.

En su carta a la Diputación, el P. General anunciaba a los diputados que enviaba al Provincial de Aragón y a los Guardianes de Tudela y Rentería a satisfacer de palabra a los cargos contenidos en el memorial que se le entregó en Madrid. «Oyéndoles, quedarán Vuestras Señorías Ilustrísimas apaciguadas cuanto a lo que yo, en atención a la interposición de su autoridad, en esta materia he obrado, a gusto, satisfacción y provecho de los súbditos que son naturales suyos, aunque, por razonables causas, no haya celebrado capítulo en esta provincia. Con que me persuado quedarán satisfechos de mi buena voluntad, porque a más de aquello que he hecho no se extiende lo posible de mi autoridad».

3. La visita del General Moncalieri no devolvió la paz a la provincia de Aragón; antes bien el desasosiego de los ánimos siguió en aumento. Los navarros dejan oír nuevamente sus quejas por el trato que reciben de los aragoneses, y se convencen cada día más que aquel estado de cosas no puede tener fin sino con la separación de unos y otros. En ningún momento los religiosos navarros tratarán de imponer esa solución, pero sí de llevarla a la persuasión de los preladados de la Orden, que son, en definitiva, los llamados a resolverla. El Reino, sea reunido en Cortes generales, sea por medio de la Diputación que las representa, hace suya la causa de sus naturales y la defiende ardorosamente ante las autoridades de la Orden capuchina, ante el cardenal Protector, y aún ante el mismo Romano Pontífice.

En abril de 1642, uno de los síndicos de la Diputación se presenta en Zaragoza y, en nombre de aquella ilustre Corporación, pide al Capítulo Provincial la separación de Navarra constituyéndola en custodia. Contestaron el Provincial y Definidores diciendo que, si bien la separación propuesta no era factible en aquel capítulo, conocían ser tan precisa esta separación para ambas naciones, que se ofrecían y empeñaban a solicitarla con instancia en el capítulo general. El capítulo general reunióse en Roma el año siguiente, pero sin la asistencia de los Vocales españoles, excepto los de Cataluña y un Custodio de Aragón como arriba queda dicho.

Uno de los años 1643-1644 se hace intervenir en el asunto a Fray Francisco de Pamplona, para que proponga al Capítulo, reunido en

---

9. *Ibid.*



Calatayud, que se dejase solos a los navarros, ya en los conventos de Aragón, o ya en los de Navarra. El antiguo Redín no recibió contestación, pero sí una áspera reprimenda de su Provincial Fr. Juan de la Almonda <sup>10</sup>.

4. En julio de 1648 se halla de paso en Pamplona el P. Inocencio de Caltagirone, Ministro General de los capuchinos. Buena ocasión para renovar con él las instancias hechas ocho años antes con su antecesor P. Juan de Moncalieri. Una comisión de la Diputación de Navarra, compuesta de los diputados don Pedro Navarra y don Diego Iñiguez y el Licenciado Azpilicueta, sostuvo una entrevista con el Padre General. Confirióse ampliamente entre ambas partes la materia de la división, a base de un escrito o memorial que los comisionados leyeron al Reverendísimo. Lo más sustancioso del documento se encierra en estas palabras: «El remedio que a Va. Rvdma. suplica la Diputación, en nombre de este Reino, para todo lo dicho es que Va. Rvdma. se sirva de disponer una custodia de los conventos de este reino y de sus naturales religiosos, de manera que vivan separados de los aragoneses y sus conventos en su observancia y custodia, hasta que Nuestro Señor se sirva de disponer su total separación con nueva provincia en este Reino, o agregando la dicha custodia a la provincia de Castilla, si los Padres aragoneses no gustaren de tener a su cargo esta custodia» <sup>11</sup>.

El capítulo provincial estaba convocado para el 12 del próximo septiembre. Dos días antes de esta fecha, la Diputación escribe al Padre General recomendando una vez más a los religiosos de la nación. La carta deja traslucir un grande afecto a la persona del P. Caltagirone y a la Religión de los Capuchinos. Se pide Carta de Hermandad para los señores diputados.

El mismo General nos revela los esfuerzos hechos en aquel capítulo en pro de la pacífica convivencia de los naturales de ambos reinos. He aquí cómo se expresa contestando a la Diputación: «Me encomienda de nuevo los religiosos de la nación, los cuales he tenido siempre por recomendados como las niñas de mis ojos. Pero en la presente ocasión se le recomiendan cosas que el General no debe o no puede hacer... A aquel caballero que me habló en Pamplona (don Pedro de Navarra) respondí aquello que Dios me inspiró; y lo cierto es que todo lo que

10. Información citada, fol. 108.

11. El memorial iba firmado por los diputados Pedro Navarra y Miguel de Aoiz, y refrendado por el Señor Lizarza (Arch. de Nav. ;neg. ecles., leg. 2.º, carp. 40).

le dije en aquel particular lo tengo por la verdad y lo he tocado con las manos ; mas me veo forzado a hacer todo lo posible en todo, y así he tenido en cargo de conciencia, a mayor gloria de Dios y conservación de la Religión, y mayor servicio deste Reino ; y Vuestra Señoría téngalo por indudable.

«Aquestos Padres han mostrado su buena voluntad, no solamente en la elección de cinco Padres Guardianes, mas en la colocación de aqueste convento (de Calatayud) y mayor gloria de la provincia, como entenderá Vuestra Señoría a su tiempo. Y, habiendo sido elegido por Provincial uno, de todos muy amado (P. Francisco de Callén), se espera que con su voluntad será de todos admitido, de suerte que en el tiempo de su gobierno sea glorificado Dios con quietud universal.

»Y, porque me manda diese Carta de Hermandad para los señores diputados, bien mereciéndolo su devoción y munificencia con mi Religión, tanto mayormente, con toda voluntad, la cometo y envío con la presente, de todo corazón»<sup>12</sup>.

Para complacer a los navarros, el P. Caltagirone propuso en este capítulo de 1648 la fundación de un convento en la villa navarra de Los Arcos. La proposición fué aceptada, como se verá más adelante.

5. Los arbitrios buscados por el santo General para corregir abusos en la distribución de los cargos capitulares y conciliar los ánimos de todos no dieron el resultado que se deseaba. Por lo mismo, la idea de la separación fué ganando cada día más partidarios, aun entre los aragoneses. Claramente se vió ser así en el capítulo reunido en Zaragoza en 1649. Navarros y aragoneses determinaron en aquella ocasión que por ambas partes se pidiera al Capítulo General la división, «conviniendo llanamente los aragoneses que era necesarísima para la paz y quietud de todos, para la observancia regular, y para poder conseguir la perfección religiosa, y aun la salvación de unos y otros».

A más de eso, firmóse por todos los capitulares un memorial, para que los Vocales de Aragón lo presentasen al Capítulo General en nombre de la Provincia. Más todavía ; a propuesta de los religiosos aragoneses decretó el Capítulo que dos religiosos navarros, con obediencia de sus Prelados, fuesen a Roma a gestionar la división. En virtud de este acuerdo, y con testimoniales del Sr. Nuncio, pusiéronse en camino para Roma los Padres Buenaventura de Aoiz y Gregorio de Corella.

12. Carta del P. Caltagirone a la Diputación de Navarra, Calatayud, 15 de agosto de 1648 (Arch. de Nav. : neg. ecles., leg. 2.º, carp. 39).

A principios de junio de 1650 se celebró en Roma el XXXIII.º capítulo general, bajo la presidencia del Cardenal Spada, Protector de la Orden. El Cardenal «hizo una devota plática a todo el Capítulo, y en ella dijo por parte de Su Santidad Inocencio X, entonces reinante, que la Religión de los capuchinos había llegado y estaba en la cumbre de la opinión humana, no solamente en la plebe, sino también en los Príncipes cristianos, y singularmente en el pecho de Su Santidad, exhortando a continuar con las obras religiosas tan grande opinión.»

«Después se procedió a la elección del Ministro General, a la cual renunció, y asimismo a la de Procurador, el P. fray Carlos de Bruselas, y en el primer escrutinio fué elegido el P. fray Fortunato de Cadore»<sup>13</sup>, consultor y compañero del P. Caltagirone en la visita de todas las provincias de la Orden.

Los vocales aragoneses, conforme al mandato recibido, presentaron en el Capítulo General la súplica de que se dividieran los conventos que su provincia tenía en Navarra, y que con ellos se hiciera custodia o provincia separada de la de Aragón. Al mismo tiempo, entregaron el memorial del Capítulo Provincial de 1649 firmado por todos los capitulares.

La petición fué denegada; y de modo tan terminante, que el Capítulo impuso silencio en el asunto, conminando con pena de destierro de la provincia a quien pretendiera suscitarlo de nuevo en adelante<sup>14</sup>.

Se comprende bien que a los capuchinos navarros no se les hubiese concedido en aquel momento provincia propia; el personal navarro era corto, con sólo cinco o seis conventos en Navarra y Guipúzcoa

Formar con navarros y guipuzcoanos una custodia, que estuviese incorporada a la provincia de Castilla, ofrecía no menor dificultad, como se lo hacían notar a la Diputación de Navarra los Superiores de la expresada provincia de Castilla. «No hay ejemplar en la Religión—decían—de que se agregue una custodia a provincia que no la haya criado. Y esto es tan cierto... que, habiéndolo comunicado los Padres Custodios, que seis años ha fueron de esta provincia a Roma, les respondieron que era materia intratable, por la razón que tengo arriba referido»<sup>15</sup>.

13. *Actas capitulares*, fol. 67-68.

14. Carta del Provincial y Definidores de Aragón al Procurador General, 1652 (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 48).

15. Carta del Provincial y Definidores de Castilla contestando a la Diputación de Navarra, Madrid 16 de septiembre de 1655 (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 47).—Carta del P. Leandro de Murcia a la misma sobre el mismo asunto, Madrid, 21 de septiembre de 1655 (Ibid).

Estos, y no otros, fueron los escollos en que naufragó la causa de los capuchinos navarros llevada al Capítulo General de 1650. Personas no muy al tanto de las interioridades de la Orden quisieron explicar el suceso de manera muy diferente, achacando la culpa de aquel contratiempo a los Padres aragoneses. Así vemos que el Agente de negocios de Navarra en la Curia romana, dando cuenta a la Diputación de lo sucedido en Roma en el negocio de los capuchinos, hace tres cargos contra los Vocales de Aragón: 1.º, no obraron conforme a la instrucción que les dió el Capítulo Provincial; 2.º, hablaron mal del Reino, con grande vilipendio y descrédito; 3.º, los aragoneses negociaron en Roma la detención de los Padres navarros que iban a solicitar esta pretensión, para que no llegasen a tiempo competente para ello, sino a negocio ya hecho. Los Superiores de Aragón rechazaron con altiva dignidad cada uno de esos cargos. Y no hay motivo para dudar de la verdad de su palabra. Las Cortes de Navarra, que en un principio recriminaron a los aragoneses aquel supuesto proceder, oídos esos descargos, mudaron de parecer, y sólo reprocharán a aquellos Padres el no haber puesto bastante calor en el negocio.

6. La resolución del Capítulo General no acobardó a los navarros, sino que los confirmó en su propósito de seguir adelante, hasta lograr ver resuelto de una vez el lamentable problema que los traía en tanto desasosiego. Como buenos religiosos, acatan la decisión de la suprema Autoridad de la Orden; pero al mismo tiempo están dispuestos a emplear cualquier medio lícito que pueda llevarles al fin que se han propuesto.

Lo que de momento quieren es que, mientras en Navarra no se instituya una provincia o custodia, navarros y aragoneses vivan separados unos de otros, habitando distintas casas dentro de la provincia de Aragón. Esta es una medida que puede decretarla el Provincial con su Definitorio. Los partidarios de esta solución cuentan con el más decidido apoyo del Reino de Navarra, el cual, una vez más, interpondrá su autoridad cerca de los Prelados de la Orden.

En efecto, el año 1652, el Reino de Navarra, junto en Cortes, resolvió escribir al Provincial de los capuchinos de Aragón en el sentido que indican los párrafos siguientes:

«Bien notorio es a Vuestra Paternidad Muy Reverenda lo mucho que este Reino ha deseado y procurado que los Padres navarros se separen de los aragoneses de esta provincia de capuchinos, pasándolos a las casas de este reino... Por el Agente de negocios de Navarra en la Curia Romana sabemos lo que ha pasado en el negocio, llevado al

Capítulo General... Habiendo visto las cartas de ese Agente, uniformemente hemos deliberado seguir el justo empeño del Reyno hasta su último efecto; y por ahora, ... suplicar a V. P. Muy Revda. se sirva de remitir los Padres navarros que están en los conventos de Aragón a los de este reyno y Rentería, para que en ellos vivan de familia, exceptuando sólo los que están en el convento de Zaragoza hasta que, cesado el contagio en ella, con ellos se haga lo mismo»<sup>16</sup>.

El portador de esta carta debía de ser don Francisco Pasquier, caballero del hábito de Santiago, señor de Barillas, a quien las Cortes escribían en estos términos: «Bien sabe V. M. que éste es uno de los negocios en que con mayor uniformidad y cuidado hemos tomado en estas Cortes, para que, sin perder punto en él, y hasta conseguir nuestro desempeño, le sigamos ... Suplicamos a V. M. se sirva de ver esa carta y, cerrada, dársela en su mano al Provincial, suplicándole de su parte su ejecución y cumplimiento, y manifestándole que, en orden a ésto y lo demás que conviene en la materia, el Reyno tiene tomada su última resolución»<sup>17</sup>.

La contestación del Provincial, Francisco de Tarazona, refleja sorpresa y dolor: «Por el señor don Francisco Pasquier —dice— he recibido la de V. S. Iltma., en que me manda lleve a todos los religiosos hijos de V. S. Iltma., a los conventos de ese Reino... No podría encarrecer la pena que me ha ocasionado se haya movido esta plática en el tiempo que yo —sin mérito— gobernaba esta provincia, pues era mi anhelo bien desigual a esta pretensión, y mis deseos han caminado a fines que pudiera prometer más quietud a la provincia, y a su divina Majestad más gloria; pero permítelo Dios para ejercicio de muchos y castigo mío».

Por conclusión decía que pasaría con toda brevedad a Pamplona a tratar el asunto con las Cortes. Estas nombraron dos diputados para que, en llegando a la ciudad el Provincial, le hablasen y le expusiesen que el Reino se había interesado en que los capuchinos navarros se separasen de los de Aragón<sup>18</sup>.

El P. Provincial se encaminó efectivamente a Pamplona y entrevistóse con los de la Comisión. Dos meses después —20 de noviembre—, reúnen en Tudela Provincial y Definidores para resolver qué contes-

16. Carta de las Cortes al Provincial de Aragón, 3 de septiembre de 1652 (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 49).

17. Carta de las Cortes a don Francisco Pasquier, Pamplona, 3 de septiembre de 1652 (ibid.).

18. Arch. de Nav., Índice de Cortes, I, fol. 96; III, fol. 390-391.

tación habría de darse a las Cortes de Navarra. La providencia que éstas habían solicitado pareció inaceptable y se desechó. En vez de esto, el Provincial y su Definitorio redactaron dos cartas, una para el Padre Ministro General y otra para el P. Procurador de la Orden, pidiendo la separación.

En la carta destinada al P. General se decía lo siguiente :

«No pretendiendo desobedecer a sus órdenes de V. Rvdma. ni a las del Capítulo General, sino pidiendo su beneplácito para suplicar, instados de nuestra conveniencia, y de los deseos del Reyno de Navarra, recorreremos en esta como en otras ocasiones a solicitar se nos conceda la división de los Padres navarros, tantas veces por ellos solicitada, por nosotros pedida y por el Reyno de Navarra solicitada, deseada y pedida.

»Con el decreto del Capítulo General creímos esta materia había quedado en silencio, pues se determinó no se hablara en ella, por ser dañosa y perjudicial al común estado de la Religión; y cuando nos persuadíamos, con lo que la Provincia obraba en orden a la quietud de todos, haber dado satisfacción a los que comúnmente se quejaban, celebrando Cortes Generales el Reyno de Navarra habemos entendido los religiosos no están más quietos, ni el Reyno más satisfecho, y todos con resolución firme de proseguir la pretensión hasta que tenga efecto. Los motivos que el Reyno de Navarra tiene para tomar tan por su cuenta esta materia no nos los ha manifestado, pero, cuando puesto tan grande se ha empeñado, deben ser muy justificados.

»Pero, porque siempre es la piedra de tope el que los Padres aragoneses se oponen a esta pretensión y que los Padres que fueron a Roma no obraron como se les ordenó por toda la Provincia en el Capítulo de Zaragoza: y porque de lo primero es testigo V. Rvdma., queremos declararlo de nuevo, y suplicarle manifestándole nuestros deseos y voluntad, que son de que V. Rvdma. haga todo lo posible para que esta pretensión tenga efecto; porque conviene para el buen gobierno de esta Provincia, para la quietud de los religiosos, para la paz y conveniencias espirituales de todos. Y se lo suplicamos y rogamos con toda la ponderación que podemos; porque, mientras en esta materia no se tome estado, la Religión padecerá mucho desdoro, y los Prelados no poca pena en el gobierno, y los súbditos, con asistencias de su Reyno tan vivas, menos tratables estarán y apacibles.

»Cuanto a lo segundo, que los Padres no obraron en Roma conforme a lo que se les ordenó, que fué. el que solicitaran lo mismo que hoy suplicamos, es también V. Rvdma. el que lo sabe; y, constandingo mucho a la Provincia de su entereza, sería mucho haber faltado en

la fidelidad. Y para que V. Rvdma. se asegure del sentir de esta Provincia le suplicamos tenga gusto de pasar los ojos por el memorial formado por todo el Capítulo, que está en ese archivo; que lo que allí pidió toda la Provincia es lo que hoy suplicamos el Provincial y Definidores; y, si los Padres faltaron a su obligación—que no lo creemos—, le suplicamos tome toda satisfacción; y en esta conformidad escribe el Padre fray Josef de Graus, Guardián de Zaragoza, que fué por primer Custodio al Capítulo General.

»Y porque esta pretensión no se deje de lograr por lo que comúnmente se ha dicho, y es: que los Padres que fueron a Roma deslucieron mucho a este país y hablaron bajamente del Reyno, materia para nosotros de mucho sentimiento, por ser asunto ageno de verdad, y ser la tierra más acreditada de España en nobleza y piedad, y a quienes la Religión debe singulares favores, que no se puede imaginar, de Padres tan religiosos, faltasen en el cumplimiento de tanta obligación, y tan a poca costa como hablar bien, y a vista de tres Padres Generales, que todos habían visto la tierra, experimentado sus afectos, reconocido su piedad y cariño a la Religión. Y, en conformidad de eso, aseguramos a V. Rvdma. que el país y territorio que nos han propuesto los Ilmos. Señores, el Sr. D. Francisco Pasquier, el Sr. D. Pedro Peralta y el Sr. D. Francisco Azpilicueta, síndicos del Ilmo. Reyno de Navarra, que incluye al Reyno de Navarra y Provincia de Guipúzcoa, todo del Obispado de Pamplona, cabeza del Reyno, y la Rioja, que, aunque es Castilla, pertenece a la Capitanía General del Reyno de Navarra; que es país y terreno capaz de una lucida Provincia y la gente—por su naturaleza, muy noble, en religión piadosa, en cariño a la Religión afectuosísima, y por todos estos títulos está mereciendo que V. Rvdma. haga todos los esfuerzos para que tenga este gusto, y nosotros el consuelo que esperamos.

Y porque V. Rvdma. sabe nuestros procederes, y no ignora lo que habemos obrado, si acaso por algún camino se hiciera informe tocante los procederes de la Provincia, tiranía, ambición o vejámenes que hayamos hecho, suplicamos a V. Rvdma. tenga gusto de detenerse hasta oír nuestra satisfacción; y, no dándola cabal, que se nos castigue; y, si la damos, que se vuelva por nuestro decoro, que no podemos negar sino que lo tenemos en la opinión vulgar perdido, aunque para con Dios creemos haber satisfecho.

»Guarde el Señor a V. Rvdma. los felices años que deseamos y la Religión ha menester.—Tudela en la Provincia de Aragón, a 22 de noviembre de 1652.—De V. Rvdma. afmos, siervos en el Señor.—Fr. Francisco de Tarazona, Provincial.—Fr. Josef de Graus, Definidor.—

Fr. Antonio de Huesca, Definidor.—Fr. Josef de Cascante, Definidor»<sup>19</sup>.

Las sobredichas cartas, destinadas a Roma, fueron remitidas por sus autores a las Cortes del Reino; mas éstas, recelosas de que aquellos Padres obraban con doblez en el asunto, no les dieron curso.

A 12 de octubre del mismo año 1652, las Cortes obtuvieron del Señor Nuncio de España una comisión y provisión para que el Señor Obispo de Pamplona, o el de Calahorra, pudiera nombrar los sujetos que le pareciere para recibir una información sobre la conveniencia y necesidad de separar a los navarros de los aragoneses.

En virtud de esa comisión, el obispo de Pamplona, Don Francisco de Alarcón, nombró por comisario al Licenciado Don José Conchillos, canónigo de la colegial de Tudela y Vicario General de su deanato, y por notario apostólico a Don Melchor de Arellano, Vicario de la villa de Ablitas, para que entrambos, en virtud de la comisión del Señor Nuncio, reciban la información que en ella se manda, examinen los testigos que para ello les fueren presentados, y para que, acabada la información, la entreguen, sellada y cerrada, a la persona que por parte del Reino les entregare el nombramiento hecho en ellos por el obispo.

Según la instrucción de las Cortes, la información debía comen-zarse por Tudela y por los religiosos que por su orden señalare el Padre Buenaventura de Aoiz, que estaba en aquel convento. Con este religioso debería verse el señor canónigo y seguir en todo la orden que le diere por escrito, confiriendo entrambos la materia.

La información original se archivó en la Audiencia y Tribunal de la Nunciatura de Madrid, después de sacado un resumen de ella, que quedó en poder del Reino<sup>20</sup>.

7. En 1654, el General de la Orden, P. Fortunato de Cadore, vino a la visita de las provincias de España. En octubre de ese año preside el Capítulo de Aragón, reunido en Calatayud. Cesa en el oficio de Provincial el P. Francisco de Tarazona y toma el gobierno de la provincia el P. Antonio de Huesca, religioso cuyas virtudes refieren las crónicas manuscritas de Aragón<sup>21</sup>. Por Definidores se eligieron los Padres Francisco de Aranda, Orencio de Bujaraloz, José de Cascante y Luis de Huesca.

Las deliberaciones de aquel capítulo versaron principalmente sobre

19. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 48.

20. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 46.

21. Véase CIAURRIZ, *La Orden Capuchina en Aragón*, p. 124-130.



el candente asunto de la separación. Antes de abrirse las sesiones capitulares hubo una conferencia entre los diputados del Reino de Navarra, los Padres aragoneses y el P. General.

Con el asentimiento del pleno del Capítulo, el P. General dispuso lo siguiente :

1.º Que los religiosos navarros que se hallaban en los conventos de Aragón se congregasen en los conventos que había en Navarra, y viviesen en ellos separados de los religiosos naturales de Aragón.

2.º Que las guardianías de los conventos sitos en Navarra se proveyeran en sujetos navarros.

3.º Que se pusieran en Navarra estudios de artes y de teología.

Con tales disposiciones recibían en parte satisfacción las aspiraciones de los navarros ; pero no totalmente. La separación que se les concedía no era una total separación de Aragón ; ni se les autorizaba a poner noviciado en Navarra ; tampoco se concedía que el convento de Rentería se agregase a los de aquel reino.

Terminado el capítulo, los nuevos Superiores enviaron a la Diputación de Navarra la siguiente carta :

«ltmo. Señor : Su carta de V. S. ltma. habemos recibido con la estimación debida a V. S. ltma. y sus diputado el Sr. don Francisco Pasquier y síndico el Sr. don Clemente de Loya ; y puede V. S. ltma. estar satisfecho de que de nuestra parte se ha obrado con la eficacia que pide el gusto de V. S. ltma. y la obligación de servirle. Y podrán ser testigos sus hijos de V. S. ltma. que se han hallado en este convento, pues todo lo que ha propuesto nuestro Rvdmo. Padre al Capítulo, que era lo más dificultoso, se ha resuelto de común acuerdo, sin que nadie se haya opuesto.

»Lo demás que V. S. ltma. manda, se resolviera sin duda en la misma conformidad pero nuestro Rvdmo Padre no ha querido dejarlo a nuestra disposición, ni a la de todo el Capítulo, por parecerle no lo puede hacer ajustándose a su conciencia, aunque nos miraba a todos determinados de obedecer a V. S. ltma.

»Las instancias que en Definición le habemos hecho para que en todo quedara V. Señoría ltma. gustoso son mayores de lo que puede exagerar la ponderación ; pero no se extiende nuestra jurisdicción a tanto que podamos oponernos a la resolución de nuestro P. General, pues sólo nos toca el representar con toda viveza lo que juzgamos necesario, y a su Rvdma. el determinarlo ; y, determinado, nos incumbe el obedecerlo. ... Lo que a V. Señoría ltma. suplicamos es se dé por servido, quiete a sus hijos y entienda que, cuando no se ha podido obrar más, con un sucesor de N. P. S. Francisco tan instado y rogado por

nuestra parte, que no debe ser del servicio de Dios y ni a V. Señoría lltma. le está bien.

»De los capuchinos de Calatayud a 12 de octubre de 1654.—Fr. Antonio de Huesca, Provincial.—Fr. Francisco de Aranda, Definidor.—Fr. Orencio de Bujalaroz, Definidor.—Fr. Josef de Cascante, Definidor —Fr. Luis de Huesca, Definidor»<sup>22</sup>.

8. Hecho este arreglo ¿en qué situación quedaba el convento de Rentería?

Por los diputados de Navarra se había convenido con los Padres de Aragón en que dicho convento se uniese con los cinco que existían en aquel Reino. Pero su Reverendísima resolvió que ese convento «quedase indiferente, por no ser su domicilio en ninguno de los dos Reinos, afianzando esta resolución en la voz que se echó, de que la Provincia de Guipúzcoa y Villa de Rentería tenían más gusto en estarse unidos con los Padres de Aragón que con los navarros»<sup>23</sup>.

La voz que se había echado a correr era infundada. Bien al contrario; cuando el Ayuntamiento de Rentería tuvo noticia de la novedad hecha en el capítulo de Calatayud, dióse prisa a escribir al P. General de los capuchinos para rogarle tuviera a bien disponer que el convento de aquella villa guipuzcoana fuera agregado a los cinco conventos de Navarra. A más de eso, dióse orden a don Martín de Amasa, Procurador juntero de la villa de Rentería, para que en nombre de la misma diera cuenta de esta novedad a la Junta General de la Provincia, e hiciera diligencias para que la Junta escribiera al Padre General y al Reino de Navarra apoyando la petición de la villa de Rentería.

La principal razón en que el Ayuntamiento de la expresada Villa apoyaba su ruego era: el riesgo que habría de que, retirándose los navarros a sus conventos de Navarra, y quedándose el de Rentería para aragoneses y guipuzcoanos, se frustrase el fin de la fundación de este último convento. «Habían de malograrse —dice la Villa al P. General— tantos frutos espirituales como después de su fundación se han logrado en esta frontera, por ser constante que el mayor servicio de Dios y el único bien de los naturales de esta villa y la circunvecindad consiste en la frecuencia de los Sacramentos y la explicación de la palabra de Dios, y que esto se haga en la lengua universal de esta no-

22. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 53.

23. *Registro de acuerdos del Ayuntamiento de Rentería*, sesión II de nov. de 1654.

bilísima Provincia, lo cual se conoció por principal fundamento de su fundación, pues se puso por condición que se había de confesar y predicar en lenguaje vascongado...

»Todo lo cual se ha de frustrar, y se ha de extinguir la devoción y la calidad y frecuencia de dicho convento faltando los confesores y predicadores vascongados necesarios, porque toda la gente popular y ordinaria de esta villa, del valle de Oyarzun, Irún, Fuenterrabía, Lezo, Alza, y demás vecindad donde se recoge limosna, son absolutamente vascongados, y generalmente casi todos hacen recurso al dicho convento para la administración de los Sacramentos y comunicar los casos que se les ofrecen, como se ha reconocido todos estos años, pues cinco confesores vascongados asistentes continuamente, no han podido tolerar el trabajo y cumplir con la obligación.

»Por lo cual, siendo esta villa Patrona de dicho convento, y la que debe mirar por su conservación, para que en conformidad de su primer instituto se continúe con los medios que se eligieron para el mejor servicio de Dios y bien universal de las almas;

»Supuesto que para su efecto no suponen los religiosos aragoneses ni castellanos más que si fueran alemanes, por consistir el logro de tanto fruto como se coge en dicho convento, en que los religiosos asistentes en él sean vascongados y confesores; y que esta falta solamente la pueden suplir los religiosos navarros y que éstos simbolizan (simpatizan) con los naturales de esta Provincia en las costumbres y lenguaje, además de ser vecinos perpetuos, con quienes tenemos comercio, correspondencia y comunicación continua»<sup>24</sup>.

En la Junta X de las celebradas en la villa de Guetaria, en la segunda quincena de noviembre de 1654, habiendo el Procurador juntero de Rentería presentado la petición correspondiente, se acordó que la Provincia tomara esta causa por suya, y que se escribiese al P. General y a la Diputación de Navarra.

En 5 de noviembre de 1655, la Diputación de Navarra comunicaba a la de Guipúzcoa haberse alcanzado la unión del convento de Rentería con los de Navarra, y que los religiosos guipuzcoanos viviesen con los navarros. «Suceso —decía la Diputación navarra— de que nos damos nuestros parabienes y congratulaciones con Vuestra Señoría, para que con esta unión se aumente la que siempre han tenido en los afectos

24. *Ibid.* Este documento lo publicó don SERAPIO MÚJICA en «Rev. Intern. de Est. Vascos», 1929, p. 10-12, con el título *Documento curioso*. El original está en el Arch. munic. de Rentería.

esa provincia y este Reino, tan hermanados en la lengua como en la simbolización de los naturales, y se propague en ambos este santo hábito y Religión»<sup>25</sup>.

9. En el capítulo celebrado en el convento de Calatayud a 12 de agosto de 1648, el General P. Inocencio de Caltagirone, por complacer a los navarros, propuso que se fundase convento en la villa de Los Arcos. La proposición fué acogida favorablemente por todos los capitulares.

La villa de Los Arcos se halla a diez leguas de Pamplona, a orillas del pequeño río Odrón. El año 1563 fué segregada del reino de Navarra e incorporada al de Castilla, aunque siguió gobernándose por los fueros y leyes de Navarra. En 1753 volvió a reintegrarse a este antiguo reino.

En lo eclesiástico pertenece al obispado de Pamplona. Su parroquia está dedicada a la Asunción de María Santísima a los cielos. La iglesia es muy suntuosa: la torre, el claustro el atrio y la sillería del coro es del más exquisito gusto que hay en el antiguo reino navarro.

El día 5 de octubre del mismo año, Don Francisco de Alarcón, Obispo de Pamplona, daba su licencia para fundar en Los Arcos, manifestando ser «necesario el consuelo y fruto espiritual que se sigue a los fieles de la comunicación de los Padres capuchinos del Seráfico Padre San Francisco, y que, en todas las partes donde tienen casas, con la predicación y obras de religión han dado ejemplo a que a su imitación se encaminen las almas al servicio de Dios»<sup>26</sup>.

El 18 del mes siguiente hicieronse las concordias o pactos entre la villa y la Provincia de capuchinos, a quien representó el Definidor Padre Antonio de Huesca, comisionado a tal efecto.

Las concordias se hicieron según el modelo de las celebradas con las villas de Peralta y Cintruénigo. Sus principales cláusulas son las que se refieren al patronato y a la predicación.

Convínose en que la villa de Los Arcos fuese patrona del convento, y que, como tal, pudiese poner sus armas sobre la puerta de la iglesia y en la portería. La Villa, en cambio, se obligaba a construir convento e iglesia.

---

25. Carta de la Diputación de Navarra a la Provincia de Guipúzcoa, Pamplona, 5 de noviembre de 1655 (Arch. de Guipúzcoa, IV, neg. 3, leg. 33). Existe copia en el Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2, carp. 58.

26. Copia de la licencia del Señor Obispo en el *Libro de cosas notables del convento de Los Arcos*, fol. 7.

Correría por cuenta de los Padres el predicar en los cuatro domingos de Adviento, segundo día de Pascua de Navidad, fiestas de la Exaltación de la Cruz, y fiestas de la Concepción, Natividad y Asunción de Nuestra Señora.

No obstante lo estipulado, la Villa ni cedió el terreno, ni edificó el convento, ni la iglesia, ni contribuyó al adorno de ésta, ni objetos de sacristía. A todo esto concurrió la devoción de los vecinos.

Más adelante, a 31 de enero de 1649, advirtiendo los señores del Ayuntamiento que, para conservar el patronato, les era forzoso proveer al convento y sus religiosos de lo necesario, acordaron pedir todos los años al P. Provincial un predicador capuchino para la Cuaresma, con la limosna de cincuenta ducados. Con el tiempo aumentaron esta cantidad; en 1797 el Ayuntamiento dobló la limosna de 273 reales de plata que hasta entonces se daba por la cuaresma y demás servicios que a la villa hacía el convento.

Además, todos los años, por Navidad, Carnestolendas y Pascua de Resurrección, regalaba a la Comunidad un carnero, un robo de pan y dos cántaros de vino.

Daba también permiso todos los años al convento para mantener en las yerbas señaladas por la Villa los corderos que se recogían de limosna, no excediendo de ochenta cabezas.

Para acelerar la obra en lo posible y poner en el convento religiosos en forma de comunidad, solicitaron y obtuvieron los capuchinos licencia de Sr. Obispo de Pamplona para que los vecinos de aquella villa o cualesquiera personas pudiesen trabajar todos los días de fiesta, después de haber oído misa.

En 1655, la Villa de Los Arcos salió a la defensa del convento contra la oposición que a su fundación hacían los Padres observantes de la provincia de Burgos. Intervino asimismo en favor de los capuchinos la Diputación del Reino, y el propio General de la Observancia, Fray Pedro Manero, el cual mandó por santa obediencia a los religiosos de su Orden que directa ni indirectamente hiciesen oposición en ningún tribunal a la fundación que había más de cinco años tenían hecha los Padres capuchinos en la villa de Los Arcos<sup>27</sup>.

Entre los bienhechores insignes del convento de Los Arcos figuró don Ramiro de Torres, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición,

---

27. La documentación relativa a este asunto se encuentra en Arch. de Nav., negocioss ecles., leg. 2.º, carp. 59. La carta del P. Manero a sus súbditos la trae el P. Jaime de Corella en su *Alegato* en la causa de la fundación de Viana.

chantre y beneficiado de la parroquial de aquella villa, fallecido a fines de mayo de 1665. Diósele sepultura en la iglesia del convento, gracia que le había sido concedida por el P. Simpliciano de Milán. General de la Orden.

## LIBRO SEGUNDO

### LA CUSTODIA DE NAVARRA Y CANTABRIA

1656 = 1679

---

#### CAPITULO I

#### CREACION DE LA CUSTODIA DE NAVARRA Y CANTABRIA

(1655-1657)

*SUMARIO*: 1. Patrocinadores de la causa de los navarros.—2. El capítulo general de 1656.—3. Decrétase la división y créase la custodia de Navarra y Cantabria.—4. El primer capítulo de la custodia.—5. Muerte del P. Buenaventura de Aoiz, primer Comisario de la custodia.

FUENTES MANUSCRITAS: I. Arch. gen. de Navarra, neg. ecles., leg. 2.º  
II. Arch. de Guipúzcoa, Sección IV, negoc. 3. *Cátalogo de los Capítulos.*

LITERATURA POSTERIOR: CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres.*

El arreglo hecho por el P. General en el capítulo de Calatayud en 1654, si bien causó satisfacción en los capuchinos navarros, no llenó enteramente sus deseos. Sin duda estimaron mucho que se les permitiera vivir sin los aragoneses en los conventos de Navarra y con prelados navarros; pero la meta de sus aspiraciones era por de pronto la separación total de la provincia de Aragón y la formación, con el tiempo, de una provincia formal en su propio país. Las gestiones que a este fin habían realizado anteriormente con los Provinciales y Capítulos de Aragón, y con tres Superiores Generales de la Orden, no habían dado resultado alguno. Aquellos dos religiosos navarros que en 1650 habían ido a Roma a solicitar del Capítulo General la deseada

separación, ni siquiera fueron oídos. Sin desmayar con semejantes contratiempos, los navarros intentaron un supremo esfuerzo e idearon un plan que a la postre les dió la victoria.

1. Consistía el plan en hacer un recurso formal a Roma, procediendo ordenadamente: primero, haríase la súplica al Capítulo General convocado para mayo de 1656. Si el Capítulo no lo quisiese conceder, se recurriría al Cardenal Protector de la Orden; y si tampoco éste quisiese hacer la división, se acudiría a la Sagrada Congregación de Regulares y a Su Santidad.

Todo lo referente a este plan se contenía en una Instrucción confidencial a la Diputación de Navarra. En ese documento se precisaba muy cuidadosamente lo que en Roma había de pretenderse en favor de los capuchinos navarros. Dos cosas había que pedir. La primera, que de los seis o siete conventos existentes en Navarra y Guipúzcoa se hiciera una custodia, gobernada por un Custodio o Comisario General y cuatro Definidores, el cual Custodio o Comisario General debería tener facultad para hacer capítulos provinciales a su tiempo. La segunda cosa que había de pedirse es, que la tal custodia estuviese aneja e incorporada y sujeta a la provincia de Castilla, pero sólo en cuanto a que cada trienio el Provincial de dicha provincia debería visitarla. No se pretendería por eso que el Custodio tuviera voto en el Capítulo General.

Y si quisiese Su Santidad o el Cardenal Protector que la custodia no estuviese aneja a la provincia de Castilla, tanto mejor; y no por eso pretenderían los navarros que el Custodio tuviese voto en el Capítulo General, sino que se contentarían con hablar por los Custodios de las provincias de España y representar por ellos sus necesidades.

Para poder sacar adelante este plan habrían de ponerse en juego todos los medios posibles y legítimos. Por consiguiente, «hanse de llevar (a Roma) cartas y favores eficaces para el Eminentísimo Señor Cardenal Spada, que es el Protector; y para el Sr. Embajador de España, a fin de que obre en nombre de Su Majestad con eficacia en la materia, así con el Sr. Cardenal Protector como con la Sacra Congregación y Su Santidad, procurando empeñar en la pretensión a todos los señores Cardenales y príncipes romanos que se pudiese»<sup>1</sup>.

El Reino de Navarra y la Provincia de Guipúzcoa, por el particular afecto que tenían a la Religión de los capuchinos, interpusieron su

---

1. Breve instrucción de lo que el Illmo. Reino de Navarra ha de obrar en el negocio de los capuchinos (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 41).



autoridad para el efecto y dieron las cartas que se les pedía <sup>2</sup>.

Solicitóse también la alta mediación del Rey Católico. En efecto, el Conde de Santisteban, Virrey y Capitán General en Navarra, el Obispo de Pamplona y los diputados del Reino, en carta de 21 de Octubre de 1655, representaron al Rey que convenía al servicio de Dios y al de Su Majestad, que los conventos de religiosos capuchinos que hay en aquel reino y en la provincia de Guipúzcoa se separasen de los de Aragón, con los cuales habían vivido siempre con mucha turbación y desunión entre sí, por la oposición del natural de ambas naciones.

El Rey Don Felipe IV dió buena acogida a la súplica, transmitiéndola a su Embajador extraordinario en Roma, Duque de Terranova, para que la apoyara; encargándole empero que, antes de hacer nada, inquirera del Ministro General de la Orden de los capuchinos lo que sería bien que el Embajador obrara en el asunto; cuándo y hasta dónde podría llegar en la protección de lo que se pretendía; advertiéndole que en el negocio debería gobernarse con atención y prudencia, «sin más empeño del que los Superiores de dicha Orden tuvieren por justo y necesario» <sup>3</sup>.

Pidióse también el apoyo de las provincias capuchinas de España. A la de Castilla se le rogó que recibiera como agregada a ella la Custodia de Navarra en el caso de que tal medio se considerara necesario para que los navarros pudieran separarse de Aragón. La idea de semejante agregación fué desaconsejada por los castellanos, según los cuales ni siquiera debería ser insinuada en el Capítulo General. Así lo manifestaban a la Diputación de Navarra en una carta a la que pertenecen los siguientes párrafos: «Después de haber hecho largos discursos, no hallan cómo esto se puede ajustar, por no haber ejemplar en la Religión de que se agregue una custodia a provincia que no la ha criado; esto es tan cierto y que no ha de tener efecto que, habiéndolo comunicado los Padres Custodios que seis años ha fueron de esta provincia a Roma con los Padres más graduados del Capítulo General, les respondieron que era materia intratable por la razón que tengo arriba referido. Con que... no parece conveniente hacer dicha proposición, pues han de decir que es querer mudar el estilo y aún la sustancia de la Religión, y hacer los españoles una novedad nunca imaginada.

---

2. Carta de la Diputación del Reino a la Provincia de Guipúzcoa, Pamplona, 5 de noviembre de 1655 (Arch. de Guipúzcoa, IV, neg. 3, leg. 33).

3. Carta del Rey a su Embajador en Roma, de Madrid, a 8 de diciembre de 1655 (Arch. de la Embajada española en Roma, leg. 139).

»Señor Ilustrísimo: esta materia no tiene más que un medio y es el que ha estilado y observado siempre la Religión, y es en el que deben venir los Padres en el Capítulo General si quieren favorecer así a los Padres de Navarra como a los de Aragón (siendo así que entrambas partes estén convenidas en verdad en la división), sin que se les haga más gracia que la que se les ha hecho a otras provincias; y el ejemplar está en ésta (de Castilla), que, siendo una con la del Andalucía el año de 25, solamente por haber propuesto el Provincial la dificultad que había de poderse visitar, se dividió el Andalucía de Castilla, quedándose aquella Custodia con sólo cinco conventos con un Comisario absoluto que la gobernó catorce años, haciendo sus capítulos de definidores y guardianes a sus tiempos; hasta que, habiéndose en el discurso del tiempo referido aumentádose en número bastante de conventos, el año 37 se hizo provincia y se eligió Provincial en ella. Y siendo así que en Roma no se ha de admitir otro medio ni ha de ser oída la proposición de agregarse la custodia de Navarra a esta provincia, no es bien exponernos al desaire de la negativa, sino instar en que se haga en la custodia de Navarra y por ella, lo que se estila en la Religión, y se ejecutó en el ejemplar de Andalucía que se acaba de referir; y para esto esta provincia escribirá a aquellos Padres del Capítulo General con todo aprieto, y los Padres capitulares que de aquí van llevarán el cargo de esta solicitud como interés propio, que es en lo que pueden servir a V. Illtma. con mucho sentimiento de no poder haber alcanzado medio por el cual V. Illtma. quedase servido...»

Firman: Fr. Buenaventura de Toledo, Provincial.—Fr. Alejandro de Valencia, Def.—Fr. Sebastián de Florencia, Def.—Fr. Francisco de Yecla, Def.—Fr. Bernardino de Quiroga, Def. <sup>4</sup>.

Logróse también interesar en el asunto al P. Basilio de Viana, hijo de Navarra, que en calidad de Custodio debía representar a su provincia de Andalucía en el Capítulo General.

Finalmente, la propia provincia de Aragón, por el voto unánime de los Vocales en el Capítulo de setiembre de 1655, resolvió que el Provincial y los Custodios patrocinaran en el Capítulo General la división de la provincia y pusieran todo empeño en conseguirla.

A más de eso, todos los capitulares pusieron su firma al pie de una carta dirigida al P. General y su Definitorio, haciendo también instancias por la división de la provincia. La carta decía así:

---

4. Contestación del Provincial y Definitorio de Castilla a la Diputación del Reino, Madrid, 16 de septiembre de 1655 (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 57).

«Reverendísimos Padres General y Definidores Generales: El Capítulo Provincial de la provincia de Aragón uniformemente suplica a Vuestras Paternidades muy Reverendas le hagan el favor de separar los Padres navarros de los aragoneses haciendo custodia en Navarra, independiente de Aragón, o uniendo los cinco conventos de Navarra y el de Rentería a la provincia de Castilla; porque, abrazando esta provincia los Reinos de Aragón y Navarra y la Cantabria, no se pueden visitar dos veces en un año, y aún una vez se hace con suma dificultad por estar los conventos tan separados, que hay distancia de un convento a otro extremo más de ducientos y cuarenta millas; y por otros motivos que los Padres Provincial y Custodios darán en un memorial a Vuestras Paternidades muy Reverendas; que será hacer a esta provincia singular gracia.

«Fr. Antonio de Huesca, provincial. — Fr. Francisco de Tarazona, Def. — Fr. Luis de Huesca, Def. y Custodio. — Fr. Francisco de Aranda, Def. — Fr. Orencio de Burjalaroz, Custodio y Guardián de Huesca que era antes de las elecciones. — Fr. Esteban de Calatayud, Guardián de Aranda. — Fr. Gabriel de Sabales, Guardián de Fraga. — Fr. Lorenzc de Belmonte, Discreto de Borja. — Fr. Miguel de Paracuellos, Guard. de Albalate. — Fr. Felipe de Sesa, Guardián de Teruel. — Fr. Lorenzo de Barbastro, Guard. de Barbastro. — Fr. Dionisio de Leizaur, Guard. de Rentería. — Fr. Buenaventura de Tarazona, Guard. de Ejea. — Fr. Miguel de Sipán, Guard. de Ateca. — Fr. Miguel de Calaceite, Guard. de Borja. — Fr. Martín de Elgrado, Guard. de Tamarite. — Fr. Bartolomé de Estadilla, Guard. de Alcañiz. — Fr. José de Epila, Guard. de Caspe. — Fr. Luis de Cadenas, Guard. de Epila. — Fr. Bernardino de Mirambel, Discreto de Caspe. — Fr. Francisco de Huesca, Discreto de Daroca. — Fr. Hilario de Graus, Discreto de Barbastro. — Fr. Miguel de Huesca, Discreto de Huesca. — Fr. Jerónimo de Torralba, Discreto de Aranda. — Fr. Buenaventura de Zaragoza, Discreto de Calatayud. — Fr. Pedro de Zaragoza, Discreto de Teruel. — Fr. Lorenzo de Calatayud, Discreto de Ateca. — Fr. Martín de Burjalaroz, Discreto de Albalate. — Fr. José de Sesa, Discreto de Fraga. — Fr. Jerónimo de Bandaliés, Discreto de Tarazona. — Fr. Juan de Tamarite, Discreto de Tamarite»<sup>5</sup>.

En el documento que hemos transcrito échanse de menos las firmas de los Guardianes y Discretos de los conventos de Navarra, así como la del Discreto del convento de Rentería. No ha de deducirse de ahí que no hubieran concurrido al Capítulo, conforme a su dere-

5. En el *Catálogo de los Capítulos*, p. 2-3.

cho y su obligación; todos ellos, navarros, abstuvieron sin duda por no restar autoridad a la instancia, ya que sus firmas podían ser recusadas como de parte interesada en el asunto.

2. Llegó por fin el 2 de junio de 1656, día en que se abrió el Capítulo General XXXIV<sup>o</sup>, presidiéndolo el Protector de la Orden, Cardenal Spada. Componían aquella asamblea ciento cuarenta vocales pertenecientes a cuarenta y seis provincias esparcidas por casi toda Europa.

Allí se encontraban los representantes de las cinco provincias de España, a saber: por Cataluña los dos Custodios Jacinto de San Julián y José de Bell-lloc. «No se halló en el (Capítulo) el Provincial de Cataluña, sino sólo los Custodios, porque el Provincial (P. Ignacio de San Feliú) estuvo enfermo y no pudo ir a su tiempo»<sup>6</sup>. Por Valencia, concurrieron el Provincial P. Buenaventura de San Mateo, Predicador del Rey, y dos Custodios. Por Aragón, el Provincial P. Antonio de Huesca con los Custodios Luis de Huesca y Orencio de Burjalaroz. Por Castilla, los Padres Buenaventura de Toledo, Leandro de Murcia y Basilio de Zamora, Provincial y Custodios respectivamente. Andalucía envió al Provincial P. Francisco de Jerez y a los Custodios Manuel de Granada y Basilio de Viana.

El mismo día 2 hicieron las elecciones de Ministro General y de Definidores Generales. El primero de dichos cargos se confirió al Padre Simpliciano de Milán (1656-1662), y el de quinto Definidor al Padre Buenaventura de San Mateo, Provincial de Valencia.

El capítulo general de 1656 ha sido uno de los más importantes que se han celebrado, por las muchas y utilísimas providencias que en él se tomaron. Mencionaremos tan sólo el decreto de condenación que fulminó contra Jansenio, y la grave amonestación que, en interés de la predicación sagrada, dirigió a los predicadores de la Orden, trayéndoles a la memoria el precepto de las Constituciones según el cual todos deben predicar a Cristo sin curiosidad alguna; a los violadores de ese precepto se les amenazaba con la suspensión, y con la expulsión del estudio a los jóvenes a quienes se viere entrar por el mal camino de la falsa elocuencia.

Mas, desde otro punto de vista, «este capítulo fué infelicísimo para la Religión, por los tristes accidentes que le acompañaron por todas partes; porque, demás de los gravísimos trabajos que pasaron todos los capitulares por mar y tierra, murieron muchos antes de cele-

6. *Actas capitulares*, al año 1656.

brarse el capítulo, y entre ellos el P. Buenaventura de Toledo. Provincial de Castilla, que falleció en Protércules, veinte leguas poco más o menos de Roma.

«Después, celebrándose el capítulo general, sobrevino el contagio de Nápoles, que se comunicó también en Roma y otras partes, que ocasionó a licenciar el Capítulo y a dar lugar a que se partiesen de Roma los vocales que quisiesen, sin las solemnidades acostumbradas, y cada uno escogió el viaje que le pareció que podía estarle mejor, unos por mar y otros por tierra, y todos padecieron grandes trabajos e incomodidades»<sup>7</sup>.

Víctima asimismo del contagio contraído en Italia falleció a los pocos días de desembarcar en Barcelona, el P. Manuel de Granada, primer Custodio de Andalucía<sup>8</sup>.

3. Elegidos los nuevos superiores, el Capítulo General se avocó el examen de la petición de los navarros y del correspondiente memorial enviado por el Capítulo de Aragón. Afortunadamente, esta vez los Padres capitulares se mostraron benévolo y expidieron sentencia de división absoluta, no dando así lugar a que se recurriera a otro tribunal fuera de la Religión.

Las disposiciones tomadas en la materia por el Capítulo fueron las siguientes:

Primeramente, que los RR. PP. capuchinos del reino de Navarra y Provincia de Guipúzcoa tengan custodia in totum así de la provincia de Aragón como de otra cualquiera.

»Item, que en dicha custodia haya un Comisario General, nombrado por Nuestro Rmo. P. General, quien al presente nombra por tal al Padre fray Buenaventura de Aoiz.

»Item, que dicho Comisario General ha de hacer la elección de Discretos en los conventos de su jurisdicción y celebrar capítulos según la costumbre de España.

Item, que dichos Padres Discretos, los Guardianes de dichos conventos y el Comisario General hayan de elegir dos Padres Vocales que sean como Definidores, y éstos con el P. Comisario General han de elegir los Guardianes y disponer las familias y lo demás que se suele hacer en los capítulos; sólo que, para el capítulo general, no se concede por ahora el que puedan elegir Custodio que asista a dicho ca-

7. *Erario*, p. 48.

8. VALENCINA, *Reseña histórica*, t. III, p. 329.

pítulo y tenga voto para la elección de General, por ser cosa que pende de la autoridad pontificia, que dispensará a su tiempo.

Item, que los papeles y patentes para la ejecución de todo lo susodicho entregará el P. Provincial de Aragón, que partió de la Corte por tierra, martes 20 de dicho mes de junio.

»Item, además de lo dicho se le ha concedido a dicha custodia licencia para poder admitir tres fundaciones y fundar por ahora tres conventos, y ésta lleva el P. Fr. Basilio de Viana, que pasó por mar, domingo 18 del mismo mes y año»<sup>9</sup>.

El decreto de erección de la nueva custodia lo dió el Definitorio General el 15 de julio de 1656, conforme a lo acordado en el Capítulo.

El Papa Alejandro VII aprobó y confirmó por un breve lo establecido y decretado por las autoridades de la Orden, y concedió al Padre General y a su Comisario ciertas facultades en orden al gobierno de la custodia.

Quedaban satisfechas las ansias de los que en Navarra y Aragón anhelaban el feliz término de aquella querella entre hermanos.

El nuevo General P. Simpliciano de Milán dióse prisa a intormar a la Diputación de Navarra de la resolución tomada en un negocio en que ésta tan vivamente se había interesado. «Aunque en la división de los Padres de ese reino —decía—, que V. Illma. nos ha pedido a los Padres Definidores Generales y a mí, se han ofrecido no pocas dificultades, empero todas las ha vencido el deseo que tenemos de servir a V. Illma., y yo en particular»<sup>10</sup>.

»De la división queda hecho el decreto, y se remitirá y ejecutará a su tiempo. Vuestra Illma. me emplee en todas las ocasiones que se ofrecieren de su servicio, pues siempre he de estar muy atento al desempeño de las muchas y grandes obligaciones que mi Religión ha recibido de la devoción singular que la tiene el Ilustrísimo Reino de Navarra»<sup>11</sup>.

9. El documento, cuya copia damos en el texto, fué remitido por el Padre General a la Diputación de Navarra; ésta, a su vez, lo comunicó a la Provincia de Guipúzcoa (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 61).

10. El P. Basilio de Viana nos dice cuáles fueron aquellas dificultades: «En cuanto a los medios (de hacer la separación) ha habido muchas controversias, porque no se conformaban los pareceres. Y, en fin, se resolvió que por ahora no tuviese voto en el capítulo general, y que no se hiciesen en la custodia más de dos Definidores, y que la gobernase el P. Fr. Buenaventura de Aoiz». Carta del P. Basilio de Viana a la Diputación de Navarra, desde Génova, 13 de agosto de 1656 (Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 61).

11. Carta del P. Simpliciano de Milán al Reino de Navarra, Roma, 29 de junio de 1656 (Arch. de Nav., *ibid.*).

Igual atención tuvo el P. General con la Provincia de Guipúzcoa. «Atendiendo —escribió a su Diputación— al afecto singular que V. Señoría tiene a nuestra sagrada Religión, mostrado bastantemente en las obras en todas las ocasiones, y deseando yo en nombre de ella reconocerlas, y juntamente los Padres Definidores Generales, se ha agregado el convento de la villa de Rentería a los conventos del Reino de Navarra, y de todos se ha instituído una custodia independiente»<sup>12</sup>.

Tanto el Reino de Navarra como la Provincia de Guipúzcoa contestaron al P. General expresándole su agradecimiento.

Cruzáronse también cartas entre la Diputación de Navarra, la Provincia de Guipúzcoa y la villa de Rentería, congratulándose mutuamente por el feliz acontecimiento<sup>13</sup>.

El día 21 de noviembre de 1656 llegó a Pamplona el Provincial de Aragón P. Antonio de Huesca, trayendo la patente de nombramiento de Comisario General de la custodia para el P. Buenaventura de Aoiz, el cual se hallaba de Guardián en aquel convento.

La patente decía así:

«Rdo. in Christo Patri Fr. Bonaventuræ de Aoiz, Concionatori Capuccino Provinciæ Aragoniæ.

»Fr. Simplicianus a Mediolano ejusdem Ordinis Minister Generalis (licet immeritus) salutem in Domino.

»Concrediti muneris est pro temporum opportunitate et rerum exigentia, ad ea quæ Religionis tranquillitatem, fratrum nostrorum incolunitatem, ac regularis observantiæ cultum maxime concernunt officiis aciem dirigere; ideo cum ob varios respectus ad infra scriptos conventus Regni Navarrae, videlicet Pampeloniæ, Renteriae, Tudelæ, Peraltæ, Cintruenici, et Arcos, qui sub obedientia ac visitatione Ministri Provinciæ Aragoniæ usque adhuc steterunt, dicto Provinciali Ministro non ita liber modo patet additus ad visitandum, quapropter multa per singulos dies emmergant notabilia, quæ peculiari indigeant provisione: Nos Fratrum nostrorum in dictis sex conventibus commorantium incolunitati, regulari disciplinæ, ac eorum bono regimini, prout temporum exigit necessitas, providere volentes, præfatorum conventuum curam, ac visitationem divisim a dicta Provincia Aragoniæ tibi, de cujus doctrina, integritate, zelo ac omnimoda sufficientia plurimum in Domino confidimus, committendam duximus; quare, tenore præsentium et ad sanctæ obedientiæ meritum, in unum ex dictis conventibus tibi bene visum te conferes, super quibus te nostrum Commissarium, seu Visitatorem, ac Provincialis vices gerentem, ad triennium ab emanatione præsentium computandum constituimus et declaramus, ita ut super omnes et singulos dictorum locorum Fratres possis et valeas exercere, præscribere, ordinare et perficere omnia et singula quæ Provinciali ipsi competerent, Capitulum in quovis ex dictis loco convocandi facultatem tibi

12. Carta del mismo a la Provincia de Guipúzcoa, Roma, 19 de junio de 1656 (Arch. de Guipúzcoa, IV, neg. 3, leg. 33).

13. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 61.

impertientes, in quo duos ex vocalibus fratres per solita vota eligi curabis, cum quibus Definitorum vice fungentibus, ad Guardianorum in dictis sex locis assignandorum electionem insimul poteris devenire; necnon Novitios recipiendi, visitandi dictos conventus, monendi, corrigendi, puniendi, ligandi et absolviendi, etiam a casibus reservatis, dispensandi super irregularitatibus, ac demum omnia faciendi, quæ Nos ipsi in utroque foro facere possemus, præcipientes insuper omnibus et singulis ditorum locorum fratribus, ut tibi in omnibus, prout nobis, pareant et obediant per dictum triennium, quo transacto, alium Commissarium seu Visitatorem deputandum nostro arbitrio reservamus usque ad futurum Capitulum Generale. = Romæ hac die 15—1656 mensis julii = Fr. Simplicianus Mter. Glis. <sup>14</sup>.

En carta aparte el P. General advertía al P. Buenaventura que, aunque en la comisión se le daba autoridad para convocar el Capítulo y de hacer elegir en él dos Padres con los cuales a manera de Definidores pueda hacer la provisión y diputación de los Guardianes, sin embargo no debía convocar el Capítulo hasta nueva orden, «porque primero se ha de tomar la resolución de Nuestro Santísimo Padre, a fin de que todo se consiga con las debidas cautelas y circunstancias» <sup>15</sup>.

En vez de Capítulo, el P. Comisario reunió una junta de los preladados actuales y que lo habían sido, para orientarse en los asuntos y concertar algunas disposiciones más precisas de gobierno.

4. Con fecha 31 de marzo de 1657 contestaba el P. General desde Turín una carta del 26 de octubre anterior del P. Aoiz, y le autorizaba a celebrar Capítulo.

El tenor de la carta del P. General era como sigue:

«Alabado sea Nuestro Señor.—Reverendo Padre en el Señor: Recibo en Turín, adonde me hallo al presente en la Visita, la amorosa de V. P. Rda. de 26 de octubre pasado, y con muy particular contento el aviso de que se halla aliviado de su enfermedad, de lo cual he tenido el gusto y contento que requiere el afecto que le tengo. Y cuando le pareciere tiempo oportuno (que me remito a su prudencia) podrá convocar su capítulo conforme al uso ordinario, y en él se podrán elegir dos Padres que, como Definidores, juntamente con V. P. Rda. hagan la provisión de los Guardianes en todos los conventos de la custodia; y V. P. Rda., para mejor poder asistir al gobierno y visita de la custodia, no tomará cuidado ni superioridad de convento particular; mas como Comisario diputado asistirá a todos, en donde espero que dará

14. En el *Catálogo de los Capit.*, p. 1.

15. Carta del P. General al P. Buenaventura de Aoiz, Roma, 16 de julio de 1656; copia en *Catálogo de los Capítulos*, p. 4.



buena cuenta de su suficiencia, y teniendo por superfluo añadir otra cosa, envió a V. P. Rda. muchos recados y me encomiendo en sus devotas oraciones. De Turín 31 de marzo de 1657.—De V. P. Rda. aficionadísimo siervo en el Señor — Fray Simpliciano, Ministro General»<sup>16</sup>.

En virtud de esas comunicaciones del P. General, el P. Comisario citó a los Guardianes de los seis conventos que componían la custodia y, mandándoles elegir canónicamente a cada uno en su convento un religioso de su familia para vocal del capítulo, los convocó en el convento de Pamplona en 6 de julio de 1657.

Reproducimos aquí el acta de este capítulo, el primero que se celebró en la custodia de Navarra y Cantabria.

«El día 6 de julio de 1657 se hallaron juntos y congregados en el dicho convento de Pamplona los Padres Guardianes de los dichos seis conventos, que fueron: por el de Pamplona el M. R. P. Fr. Buena-ventura de Aoiz, que era Guardián del dicho convento al tiempo que el Rvdmo. P. General le nombró Comisario General de la custodia; por el de Rentería el P. Fr. Basilio de Cascante; por el de Tudela el P. Fr. Raimundo de Falces; por el de Peralta el P. Fr. Juan de Barasoain; por el de Cintruénigo el P. Fr. Jacinto de Cascante; por el de Los Arcos el P. Fr. Gregorio de Corella; juntamente con los Discretos canónicamente electos en los mismos conventos, que fueron: por el de Pamplona el P. Fr. Domingo de Pamplona; por el de Rentería el P. Fr. Lorenzo de Pamplona; por el de Cintruénigo, el P. Fr. Benito de Estella, y por el de Los Arcos el P. Fr. Policarpo de Peralta; todos los cuales llamados a capítulo con la señal acostumbrada en nuestra Religión y congregados en el lugar acostumbrado de los capítulos y congregaciones..., se procedió a la elección de los vice-definidores por escrutinio secreto, siendo escrutadores los Padres Fr. Policarpo de Peralta y Fr. José de Corella, los cuales, regulados los votos del primer escrutinio, publicaron canónica la elección en el R. P. Fr. Gregorio de Corella de Definidor primero con once voces, y en el R. P. Fr. Lorenzo de Pamplona, de Definidor segundo con siete voces...

El mismo día 6 de julio convocó el Rdm. P. Comisario general a los vocales con la señal acostumbrada en el mismo lugar del Capítulo y, proponiendo las fundaciones de conventos para el aumento y propagación de la custodia, propuso especialmente las siguientes, cada una de por sí:

«Primeramente un convento común a la ciudad de Fuenterrabía y villa de Irún de la Provincia de Guipúzcoa, por la vecindad que tie-

16. Copia *ibid.*, p. 4-5.

nen entre sí entrambas Comunidades; y conferidas entre todos las conveniencias de dicha fundación y las demás, y puestas a votos secretos con habas y garbanzos, resolvieron todos, «nemine discrepante», que convenía que se tomase;

en la villa de Tolosa, de la misma Provincia de Guipúzcoa, en la cual concurrieron la mayor parte de los votos, que se tomase;

en la villa de Bilbao, de la provincia de Vizcaya, en que igualmente concurrieron todos los votos para que se tomase;

en la ciudad de Tafalla del Reino de Navarra, en que todos, «nemine discrepante», votaron que se tomase;

en la ciudad de Viana, del mismo Reino de Navarra, en que también, «nemine discrepante», votaron que sí;

en la ciudad de Estella, del mismo Reino de Navarra, en que igualmente concurrieron todos los votos;

en la villa de Puente la Reina, del mismo Reino de Navarra, en que también convinieron todos los votos;

en la villa de La Guardia, de la provincia de Alava, que también se admitió con todos los votos»<sup>17</sup>.

Don Joaquín Villafranca, Auditor general de las Galeras de España, y doña Catalina de Zarauz y Aldamar, su mujer, vecinos de Guetaria, habían dejado sus bienes por testamento otorgado a 15 de octubre de 1656, para la fundación de un convento de capuchinos en la citada villa. Puesto a votación si se había de admitir o no dicha fundación, resolvió el Capítulo que no se fundase, en virtud del informe que hizo a los Padres capitulares el P. Dionisio de Leizaur<sup>18</sup>.

Los días 7 y 8 de julio se suspendieron las sesiones capitulares con motivo de las fiestas de San Fermín, Patrono de la diócesis de Pamplona y del Reino de Navarra.

El día 11 los Padres Comisario y Definidores tuvieron Junta particular para la provisión de algunos oficios menores de la Custodia. Determinaron poner curso de Artes, colocándolo en el convento de Pamplona, y nombraron por Lector de esa facultad al P. Policarpo de Peralta. Convinieron asimismo en que se pusiera estudio de Teología Moral y que estuviese en Peralta y que su Lector fuese el P. Gregorio de Corella.

Para convento de noviciado y para Seminario se señaló el convento de Tudela. Nombróse Maestro de novicios al P. José de Corella.

Fabriqueros fueron nombrados los PP. Raimundo de Falces y

17. *Catálogo de los Capit.*, p. 6.

18. *Ibid.*, p. 57.

Dionisio de Laizaur, juntamente con los Hermanos legos Fr. Francisco de Valtierra y Fr. Pedro de Villafranca.

El día 12 se hizo la elección de los Guardianes, con el siguiente resultado: Guardián del convento de Pamplona, el P. Raimundo de Falces; de Rentería, el P. Dionisio de Laizaur; de Tudela, el P. Jacinto de Cascante; de Peralta, el P. Juan de Barasoain; de Cintruéguigo, el P. Basilio de Cascante; de Los Arcos, el P. Benito de Estella.

El mismo día 12 se reunió el pleno del Capítulo, juntamente con toda la familia del convento. El P. Comisario hizo una breve plática; leyéronse las Tablas de las familias conventuales y se disolvió el Capítulo.

En 23 del mismo mes de julio, los Padres Comisario y Definidores examinaron los frailes jóvenes que se habían de poner al estudio de Artes. Después de examinados se pusieron a escrutinio secreto, saliendo aprobados los Hermanos: Fr. José de Peralta, Fr. José de Pamplona, Fr. Juan de Vergara, Fr. Pedro de Tudela, Fr. Francisco de Villava, Fr. Agustín de Cascante, Fr. Esteban de Tafalla, Fr. Francisco de Caparrosa, Fr. Carlos de Peralta, Fr. Joaquín de Estella, Fr. Ildefonso de Falces, Fr. Antonio de Gorriti, Fr. José Félix de Pamplona, Fr. Andrés de Tafalla, Fr. Pedro de Mendavia, Fr. Francisco de Irún y Fr. José de Nazar. Suman todos diecisiete estudiantes del curso de Artes.

Los mismos Padres y Definidores, atendiendo a que los jóvenes que se ponían al estudio se conservasen y adelantasen en la mortificación y regular observancia y a que alguno menos mortificado no dañase con su ejemplo a los demás, resolvieron que cada año durante el estudio de Artes y Teología, oído el parecer de los Padres Guardián y Lector, determinasen si convendría sacar algún estudiante del estudio o hacerle alguna advertencia acerca de algunas faltas de cuya enmienda tenía necesidad.

5. Poco tiempo, desgraciadamente, gozaron los religiosos del buen gobierno del fundador de la custodia, el venerable Padre fray Buenaventura de Aoiz. A los dos meses de celebrado el capítulo enfermó gravemente en el convento de Pamplona. Recibidos con ejemplar devoción los sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extrema-Unión, durmióse en el Señor el día 12 de noviembre de 1657, a los cincuenta y seis años de edad y treinta y seis de Religión.

Su muerte causó un profundo sentimiento no sólo en los religiosos, sino en todos los habitantes del reino, que vieron desaparecer en él a uno de los más evangélicos predicadores de su tiempo.

Con pompa inusitada celebró la capital navarra los funerales de aquel a quien habían venerado como padre. «Fué mucho —dice una relación contemporánea— el concurso de Comunidades religiosas y Nobleza de esta ciudad, con mucho número de sus vecinos que vinieron a su entierro, llevando el féretro en que iba su cuerpo cuatro señores diputados del Reino, señalados para este efecto de la misma Diputación»<sup>19</sup>.

La Providencia había confiado al P. Buenaventura el encargo de echar los fundamentos de una nueva provincia de los capuchinos en la región navarro-cantábrica. Al cabo de dieciocho años de rudo trabajo esta misión estaba cumplida, y el buen siervo de Dios habría podido decir en el íntimo gozo de su alma su «nunc dimittis». Hemos visto con cuántas dificultades de todo género hubo de enfrentarse en el cumplimiento de aquella misión. A fuerza de paciencia y de energía, llevó a buen término lo que tres Generales de la Orden habían juzgado por cosa imposible de realizar.

A fin de poner de mayor relieve, y a la vez para que brille con luz más viva la figura de tan ilustre Padre, insertamos aquí la Relación que el P. Antonio de Aoiz, secretario de la custodia, dejó escrita en el Libro de Actas de la misma custodia. Dicha Relación dice así:

«Fué un varón muy austero y de ferviente celo de la regular observancia. En la predicación fué de los más excelentes de su tiempo; predicaba con tanto fervor y eficacia, que las ciudades y lugares más populosos de Aragón y Navarra adonde vivió le procuraban con particular solicitud para que les predicase, movidos de los frutos espirituales que experimentaban los que le oían.

»Predicó dos cuaresmas continuas en la ciudad de Tudela del reino de Navarra, y otras dos en la de Pamplona, y una de ellas con tan poca salud, que dudaban, los que le miraban aspecto tan penitente y flaco, que pudiera acabar el sermón que empezaba, y quedaban más justamente admirados cuando le oían terminar y acabar el sermón con celo tan fervoroso y palabras tan ardientes y vivas de la salud de las almas, que se conocía bien claro la fuerza y calor del espíritu que le movía y encendía su lengua.

»Predicó otras muchas cuaresmas en diferentes ciudades y lugares de Aragón y Navarra, todas con común aplauso, admiración y veneración de su fervorosa doctrina, y con mucha honra y gloria de Dios Nuestro Señor y provecho de las almas, que, movidas de su celo,

19. *Libro de los difuntos del convento de Pamplona*, al año 1657.

espíritu y fervorosa persuasión, fueron las que redujeron a la reformatión de sus costumbres; entre las cuales fueron célebres la de una mujer perdida en la ciudad de Tudela, entregada a rienda suelta al vicio de la deshonestidad, con quien no habían bastado para apartarse de su infame vicio muchos sermones de otros predicadores y exhortaciones de sus confesores; la cual, de un sermón que le oyó, quedó tan confundida y arrepentida de sus pecados, que los confesó y se recobró a mucho mejor vida.

«Y la de otro hombre de la Provincia de Guipúzcoa, que había veinte años que no se confesaba, el cual, oyéndole un ejemplo que predicó en un sermón, en saliendo de la iglesia, le fué siguiendo y, puesto de rodillas, le declaró el mal estado en que tantos años había perseverado, y que había quedado, de oírle, tan contrito y deseoso de confesarse, que no podía hallar quietud hasta que lo ejecutase, como testificó la virtud de haberse confesado con el mismo Padre y quedado de sus consejos tan otro, que de allí adelante vivió con el cumplimiento de sus obligaciones.

«Fueron muchos los enemigos que se reconciliaron y restituyeron a amigable benevolencia por la eficacia de sus sermones; y muy digno de especificarse el caso de la ciudad de Daroca, adonde había dos hombres que vivían en declarada enemistad mucho tiempo había, y cuando sus corazones endurecidos antes en el odio que fomentaba sus encuentros, tan amigablemente blandos después de haber concurrido juntos a oírle un sermón, que, encontrándose al salir de la iglesia a un tiempo, poniendo entrambos las espadas en tierra, se arrodillaron y, así puestos, se abrazaron y reconciliaron en verdadera amistad.

«Y en la ciudad de Viana, con edificación común de todo el pueblo que concurrió a él que predicó del perdón de los enemigos; pues, apenas lo acabó de predicar, cuando muchos que en muchos años, con muchas y repetidas diligencias, no se habían podido persuadir a hablarse ni comunicarse, por odios que multiplicaban peligrosas discordias, unos sin salir de la iglesia, y otros luego en saliendo hasta la puerta de ella, se abrazaron y recíprocamente se pidieron perdón y se ofrecieron por verdaderos amigos <sup>20</sup>.

---

20. *Catálogo de los Capítulos*, p. 8-9.

## CAPITULO II

### GOBIERNO DE LA CUSTODIA. COMISARIOS GENERALES Y CAPITULOS PROVINCIALES

(1657-1679)

*SUMARIO*: 1. Gobierno de los PP. Gregorio de Corella y Basilio de Viana.—2. Los capuchinos castellanos fundan en La Guardia. Sentimiento de los navarros.—3. Gobierno del P. Raimundo de Falces.—4. El P. Lorenzo de Pamplona, 5.º Comisario.—5. Los Comisarios Ildefonso de Peralta y Juan Francisco de Pamplona.—6. Los PP. Esteban de Tafalla, Policarpo de Peralta e Ildefonso de Peralta.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los Capítulos*.

FUENTES IMPRESAS: *Status Custodiae Navarrensis*.

LITERATURA POSTERIOR: VALENCINA, *Reseña histórica*, t. III y IV.—CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres*, t. I.—CARROCERA, *La Provincia de Ft. MM. Capuchinos de Castilla*, t. I.

1. La noticia del fallecimiento del P. Buenaventura de Aoiz la tuvo el P. General hallándose en Reims (Francia). «Con mucho sentimiento mío —escribía— recibo la nueva de la muerte del P. Comisario, porque en esta ocasión la Religión ha perdido un sujeto de muchos méritos, y esa custodia un Padre digno de todo amor, del cual se podía prometer todo adelantamiento en la perfección religiosa»<sup>1</sup>.

Aunque el P. Simpliciano de Milán se proponía pasar pronto a España, no quiso con todo dejar por más tiempo la custodia de Navarra privada de Superior, y así, sin más tardar, resolvió poner al frente de ella un hombre que a las dotes necesarias en un prelado uniese el conocimiento de los asuntos y necesidades de la custodia. La elección que hizo recayó en el P. Gregorio de Corella, primer Vice Definidor. «Para

---

1. Carta del P. General al P. Gregorio de Corella, Reims, 2 de enero de 1658 (*Catálogo de los Capítulos*, p. 12).

sustentar la carga del difunto —le decía— no se me ofrece sujeto más a propósito, ni más bien informado del estado y necesidad de esa custodia que V. P. Rvda., por lo cual lo instituyo Comisario, enviándole juntamente con ésta la patente»<sup>2</sup>.

La patente o título de su nombramiento era del tenor siguiente :

«Cum propter mortem P. Bonaventuræ de Aoiz nostri Commissarii in hac custodia Navarræ sit Nobis de aliquo Patre idoneo providendum, qui defuncti Patris vices gerat, omnesque dictæ custodiæ religiosos regat atque gubernet; Nos de tua integritate, celo et omnimoda sufficientia plurimum in Domino confisi, te R. P. Gregorium supradictum tenore præsentium et cum salutaris obedientiæ merito nostrum Comm'ssarium, donec aliter a Nobis fuerit ordinatum in supradicta custodia instituimus et declaramus, dantes tibi omnem auctoritatem in utroque foro, necnon mandantes singulis fratribus ut te tanquam verum ac legitimum Superiorem recognoscant, ac in omnibus pareant»<sup>3</sup>.

El P. Gregorio de Corella fué sin duda, después del P. Buenaventura de Aoiz, el religioso que más trabajó por separar de la provincia de Aragón los conventos de Navarra; y ninguno como él estaba al tanto de los asuntos de la joven custodia. Era el nuevo Comisario sujeto de gran capacidad y de vastos conocimientos. Poseía especial competencia en materias de derecho, pues en el siglo había cursado y terminado brillantemente el estudio de Leyes. Muy pronto se le ofrecerá ocasión de tomar la defensa de su propia Religión en el pleito de la fundación de un convento en la ciudad de Viana.

Era la primavera de 1658 cuando el General P. Simpliciano de Milán vino a realizar la visita pastoral de los capuchinos de España. Dió comienzo a su tarea por la provincia de Castilla. El 9 de mayo se halla en Madrid presidiendo el capítulo provincial. El 13 de diciembre preside en Barcelona el de Cataluña. A 30 de enero siguiente el de Valencia. De Valencia pasa a Andalucía, recorre los conventos y celebra capítulo en Jaén. a 29 de marzo. Después de esto, se pone de nuevo en marcha en dirección al norte de España. En los primeros días de junio llega a Zaragoza, muy extenuado a causa de tan largos y penosos viajes.

Mediado el mes de junio entra en la custodia de Navarra y Cantabria y convoca el capítulo para el día primero de julio. Visita los conventos de Tudela, Cintruénigo, Peralta, Tafalla y Pamplona, y oye a los religiosos de los demás conventos que han querido verle y hablarle. Finalmente, en la fecha señalada, celebra el capítulo.

---

2. *Ibid.*

3. *Ibid.*

A este capítulo, el segundo de la custodia, concurren todos los Guardianes y Discretos de los conventos, con excepción del Guardián de Cintruénigo, que por enfermo se quedó en el convento de Peralta.

Después de una plática a todos los capitulares, el P. General escuchó la culpa al P. Gregorio de Corella de los cargos que le habían hecho por la administración de su oficio de Comisario.

A continuación, relevándole de su cargo, nombró por Comisario General de la custodia al P. Basilio de Viana, hijo de la provincia de Andalucía, que a la sazón se hallaba de Guardián en el convento de Marchena de la misma provincia.

Hízose la elección de dos Vice-Definidores, resultando elegidos los PP. Raimundo de Falces y Domingo de Pamplona.

Los demás nombramientos constan en la *Tabla del Capítulo*, que ponemos a continuación.

In nomine Domini Jesuchristi, Beatissimæ semperque Virginis Mariæ. Sancti Patris nostri Francisci, et omnium Sanctorum. Hæc est Tabula nostri Capituli Custodialis celebrati ex præcepto Rvmi. P. N. Fr. Simpliciani a Mediolano Ministri Generalis totius Ordinis S. P. P. Francisci Capuccinorum in hoc loco nostro Deiparæ V. Conceptionis Pomponensis civitatis die prima mensis julii anno Domini 1659. In quo quidem Capitulo electi fuere:

In Vice-Definidores, R. P. Fr. Raymundus de Falces, R.P. Fr. Dominicus de Pamplona:

In Guardianos:

Guardián de Pamplona, el R. P. Fr. Raimundo de Falces; Vicario, el P. Fr. Diego de Ezperun; Lector de artes, el P. Fr. Policarpo de Peralta.

Guardián de Rentería, el P. Fr. Benito de Estella; Vicario, el P. Fr. Pedro de Pamplona.

Tudela, con noviciado y seminario, el P. Fr. Juan Francisco de Pamplona, Guardián; Maestro de novicios y Vicario, el P. Fr. Joseph de Corella <sup>4</sup>.

Guardián de Peralta, el R. P. Fr. Domingo de Pamplona; Vicario, el P. Fr. Miguel de Pamplona.

Cintruénigo, Guardián el P. Fr. Ildefonso de Peralta; Vicario, el P. Fr. Bartolomé de Viana.

Los Arcos, Guardián el P. Fr. Lorenzo de Gaviria; Vicario el P. Fr. Pedro de Corella.

4. En agosto del mismo año el noviciado se mudó de Tudela al convento de Pamplona, con el mismo Maestro.



Tafalla, Guardián el P. Fr. Buenaventura de Corella; Vicario, el P. Fr. Francisco de Olite.

Viana, hospicio, Presidente el P. Fr. Lorenzo de Pamplona.

Fabriceros, el R. P. Fr. Raimundo de Falces, el P. Fr. Dionisio de Leyzaur, el Hermano Fr. Francisco de Valtierra, el Hermano Fr. Pedro de Villafranca.

Y leídas y publicadas fiel y verdaderamente delante de todos, se entregaron a cada uno de los dichos Guardianes sus patentes.»

El día siguiente, terminadas las funciones capitulares, el P. General se puso en camino para el convento de Rentería, y desde allí pasó a Francia.

Los Padres Vice-Definidores dispusieron y ordenaron las familias de los conventos y demás cosas necesarias.

El P. Basilio de Viana se había interesado vivamente en la creación de la custodia de Navarra y en todo lo que atañía a su próspero desenvolvimiento. Ahora, cumpliendo el mandato del P. General, sale para Navarra, donde había nacido. Llegó a Pamplona a mediados de agosto e inmediatamente reunió el Definitorio, delante del cual, y en presencia de toda la Comunidad del convento, tomó posesión del sello de la custodia y exhibió las cartas que le acreditaban como Comisario del Rvmo P. General para el gobierno de la custodia.

El P. Basilio de Viana gobernó la custodia «cuidadoso y vigilante»; hizo dos visitas en cada convento; defendió los derechos de la Orden en el litigio de Tafalla y de Viana e inició negociaciones para la fundación de Fuenterrabía. Además, convocó y presidió, en el convento de Tudela, el tercer capítulo de la custodia, a 24 de septiembre de 1660.

En esta asamblea capitular se eligió por Vice-Definidores a los PP. Policarpo de Peralta y Jacinto de Cascante.

La provisión de las guardianías se hizo del siguiente modo:

Pamplona,	P. Jacinto de Cascante;
Rentería,	» Juan de Barasoain;
Tudela,	» Ildefonso de Peralta;
Peralta,	» Gregorio de Corella;
Cintruénigo,	» Juan Francisco de Pamplona;
Los Arcos,	» Francisco de Tudela;
Tafalla,	» Buenaventura de Corella;
Viana,	» Juan Antonio de Villafranca. Presidente,

Los estudiantes de teología fueron puestos todos juntos en Tudela, con el P. Policarpo de Peralta por su Lector y Maestro.

Púsose curso de artes en Cintruénigo, y se le dió por Lector al P. Francisco de Corella.

2. Las relaciones entre las provincias de Navarra y Castilla se desarrollaron siempre en medio de la más perfecta armonía y no fueron pocas las ocasiones en que los capuchinos de Castilla, en especial los del convento de San Antonio de Madrid, prestaron importantes servicios a sus hermanos de Navarra.

Eso no obstante, apenas nacida la custodia de Navarra, se entabló competencia entre castellanos y navarros; competencia que tuvo por objeto los límites geográficos entre la custodia de Navarra y la provincia de Castilla.

Al separarse los navarros de los aragoneses se encontraron con sólo seis conventos, número inadecuado para constituirse en provincia regular, como era su deseo. Para obtener los que les faltaban érales preciso ensanchar el espacio que ocupaban en Navarra y Guipúzcoa.

El problema con que se enfrentó Navarra luego de constituirse en custodia, se comprenderá mejor teniendo a la vista los datos geográficos que se contienen en el siguiente cuadro:

Extensión superficial de las provincias capuchinas de España al erigirse la custodia de Navarra y Cantabria (1656):

Castilla	tiene	141,517 km <sup>2</sup>
Andalucía	»	93.570 »
Valencia	»	59.275 »
Aragón	»	47.391 »
Cataluña	»	37.210 »
Navarra-Cantabria	»	12.390 »

Por consiguiente, la extensión de Navara-Cantabria (Guipúzcoa) era once veces menor que la de Castilla; siete veces menor que la de Andalucía, cuatro veces menor que la de Valencia; tres veces menor que la de Aragón y Cataluña.

No es, pues, extraño que los navarros trataran de ensanchar su territorio hacia la Rioja y las provincias de Alava y de Vizcaya, lugares donde no existía todavía convento alguno de la Orden. No había en ello violación de ley ni de derecho de tercero, puesto que la creación de la custodia de Navarra, lo mismo que la erección de las provincias de Aragón y de Castilla, se había hecho sin señalamiento de límites territoriales precisos. Esta razón justifica el que los capuchinos aragoneses hubiesen pasado a Navarra y a Guipúzcoa a hacer fundaciones. Aragón se adelantó a Castilla para fundar en Guipúzcoa, y, sin más

que eso, el territorio guipuzcoano quedó agregado a la provincia de Aragón. Por la misma razón, es decir, a falta de fijación de límites, el territorio de Alava y el de Vizcaya habrían de pertenecer a la provincia limítrofe que primero lo ocupara.

Así lo entendió Navarra. En efecto, entre otras fundaciones propuestas y admitidas en el primer capítulo custodial —año 1657— se aprobó una fundación «en la villa de Bilbao, de la provincia de Vizcaya»; y otra «en la villa de Laguardia, de la provincia de Alava»<sup>5</sup>. Ocurrió, sin embargo, que Navarra se vió imposibilitada de poner en ejecución inmediata ninguno de los dos proyectos, a causa del reñido pleito que en aquellos momentos traía con otros religiosos por las fundaciones de Viana y de Tafalla.

Aquella demora en ejecutar la proyectada fundación en Laguardia aprovechó a Castilla. En efecto, el 31 de julio de 1660, el P. Pedro de Guadix, comisionado al efecto, tomaba posesión de convento en la villa de Laguardia en nombre de la provincia de Castilla<sup>6</sup>.

El hecho causó sorpresa y sentimiento en los navarros. El Comisario General de la custodia, P. Basilio de Viana, y su Definitorio, se apresuraron a escribir a los Superiores mayores de Castilla para hacer una amigable y razonada representación. «Habiendo llegado a nuestra noticia la nueva fundación de convento que VV. PP. RR. han hecho en la villa de Laguardia, en la provincia de Alava en la Cantabria, nos ha hecho admiración de que a la noticia de VV. RR. PP. no haya llegado que nuestro Rvmo. P. General tiene concedido a esta custodia, por la brevedad de sus términos, en solos los límites de este Reino, las provincias o territorios pertenecientes a la Cantabria, exceptuados los que son de Castilla; para que con la extensión de estas vecindades pueda erigirse en provincia... Esta pobre custodia... padece muy considerable daño con la nueva fundación, hecha dentro de los términos que le están nuevamente concedidos... Estimaremos mucho saber de VV. PP. RR. los motivos de dilatarse a mayores territorios que los de Castilla, cuando estos son capaces por sí para provincias enteras, y la brevedad de este Reino necesita de los territorios vecinos, para el bien común de estas provincias de España»<sup>7</sup>.

La contestación que a esa comunicación dió la Provincia de Casti-

5. *Catálogo de los Capítulos*, p. 6.

6. Véase CARROCERA, *La Provincia de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla*, t. 1, p. 211-214. JOAQUÍN JOSÉ DE LANDAZURI, *Historia eclesiástica de Alava*, Pamplona, 1797, p. 292.

7. Arch. Prov. Cap. de Navarra, asuntos provinciales, 1750.

lla no ha llegado a nosotros ; pero sabemos que no fué satisfactoria para los navarros. Mucho dice a ese respecto la carta que por aquellos días dirigía el P. Leandro de Murcia, ex Provincial de Castilla, al Comisario de Navarra, P. Basilio de Viana : «Veo cuanto me dice en la suya de 5 del corriente acerca de la fundación de Laguardia, y juzgo que en la disposición que están las cosas será mejor que V. C. y esos Padres Definidores sobresean en la pretensión de que se les alargue el convento de Laguardia, porque el proseguirla será ponerla de mala calidad. porque acá se ha sentido mucho la contradicción que debajo de cuerda se ha hecho ; y todo lo que es proseguir en el intento de que se les dé a VV. CC. el dicho convento es irritar más y poner el negocio de peor calidad y exponerse a que, irritados estos Padres, procuren y alcancen un decreto de Su Majestad para que los Padres navarros no sean admitidos en manera alguna a fundar convento alguno en todo el señorío de Vizcaya ; cosa que les será facilísimo de alcanzar, porque todos los Ministros de acá, de quien eso depende, siempre son, han sido y serán de ese mismo dictamen ; y así, como amigo y servidor de V. C. y de esos Padres, les aconsejo que no den paso alguno en la pretensión sobredicha ; porque yo tengo por certísimo que antes que pasen dos o tres años, esta Provincia les ha de rogar con el dicho convento, como me lo persuado de grandes fundamentos que para ello tengo ; en lo demás me remito a la respuesta del P. Provincial en la que escribe a V. C.»<sup>8</sup>.

Los Padres observantes salieron muy pronto a impugnar la fundación de Laguardia ; a consecuencia de ello, los capuchinos de Castilla hubieron de sostener un largo y costoso pleito. Dadas esas circunstancias adversas, y confiados en el dictamen del P. Murcia, los capuchinos de Navarra desistieron por el momento de su pretensión.

3. A 20 de julio de 1661, por orden del P. General, el P. Basilio de Viana convocó el Definitorio en el convento de Pamplona para elegir un religioso que fuese al capítulo general a representar en él las necesidades de la custodia. Resultó elegido el P. Raimundo de Falces, «hombre de mucha actividad y diligencia en cualquier negocio». Diósele por compañero para ir a Roma al P. Francisco de Olite.

El Capítulo General, reunido el 26 de mayo de 1662, elevó a la suprema dignidad de la Orden al P. Marco Antonio de Carpenedolo. y dió el tercer puesto en el Definitorio al P. Buenaventura de San Mateo, de la provincia de Valencia.

8. El P. L. de Murcia al P. Basilio de Viana, de Madrid, 26 agosto de 1660 ; copia en el Arch. Prov. Cap. de Navarra, asuntos provinciales, 1750.

Cuatro cosas debía solicitar el P. Falces de los nuevos Superiores generales: 1.º, que la custodia de Navarra y Cantabria se erigiese en provincia; 2.º, que, en caso de no concederse provincia, se concediese que en la custodia hubiese cuatro definidores en lugar de dos; 3.º, que en la custodia se pudiese elegir un custodio con voto en el capítulo general y que fuese vocal en dicho capítulo; 4.º, varias licencias para confesar seglares.

No se concedió la erección de la custodia en provincia, tanto porque se consideró insuficiente el número de sus conventos, como porque la erección de nuevas provincias en la Orden era asunto reservado al Sumo Pontífice.

Tampoco se concedió voto en el capítulo general, por la grande controversia y dificultad que había en añadir votos a los ultramontanos después que se ajustaron los votos del capítulo general en tiempo del Papa Urbano VIII.

Concedióse, en cambio, que hubiese cuatro Definidores en la custodia.

Cuanto a confesar seglares, el P. Falces obtuvo para la custodia las concesiones siguientes:

1. Licencia para confesar en los conventos donde se acostumbraba confesar a los seglares, como eran Rentería, Peralta, Cintruénigo, Los Arcos, Tafalla y Viana.

2. Licencia para que los religiosos aprobados pudiesen confesar a los Hermanos de la Religión que nos hospedan en sus casas.

3. Que los religiosos que van en misión puedan confesar en los lugares de la misión.

4. Confirmaron las licencias que tenían algunos seglares del Reino de Navarra para confesarse con los religiosos, y concedieron a otros de nuevo.

El P. Raimundo de Falces llegó a la custodia, de vuelta del capítulo general, a fines de julio de 1662. Venía investido con el cargo de Comisario para suceder al P. Basilio de Viana. El P. General le hacía su Comisario General «per tres annos proxime futuros et usque dum aliter a Nobis disponatur». El nombramiento está hecho en Roma, el día 8 de junio del citado año 1662.

El nuevo Comisario estuvo al frente del gobierno de la custodia por espacio de cuatro años. En este tiempo se celebraron los capítulos cuarto y quinto de la custodia y se logró la fundación de convento en Fuenterrabía.

El capítulo IV.º tuvo lugar en Pamplona el 1.º de setiembre de

1662. Se eligieron cuatro Definidores: los PP. Juan de Barasoain, Juan Francisco de Pamplona, Ildefonso de Peralta y Buenaventura de Corella.

Hechas las elecciones de Definidores, trató el P. Comisario de syndicar y tomar residencia de la administración de su oficio de Comisario al P. Basilio de Viana, y le escuchó la culpa en público refectorio en presencia de todo el Capítulo. Con esto, el P. Viana dió por terminada su misión en Navarra y se volvió a su provincia de Andalucía.

Las guardianías se proveyeron del modo siguiente:

Pamplona,	P. Juan de Barasoain ;
Rentería,	P. Francisco de Olite ;
Tudela.	P. Policarpo de Peralta ;
Peralta,	P. Jacinto de Cascante ;
Cintruénigo,	P. José de Corella ;
Los Arcos,	P. Dionisio de Lizaur ;
Tafalla,	P. Ildefonso de Peralta.
Viana	P. Francisco de Tudela ; (Presidente),

El noviciado pasa de Pamplona a Cintruénigo, con el mismo Maestro P. José de Corella.

El quinto capítulo de la custodia se celebró en Los Arcos a 18 de julio de 1664. La muerte sorprendió en Puente la Reina al P. Juan de Barasoain, primer Definidor, en viaje al lugar del capítulo.

Se eligieron cuatro Definidores: los Padres Ildefonso de Peralta, Juan Francisco de Pamplona, Policarpo de Peralta y José de Corella.

Se nombraron los Guardianes siguientes:

Pamplona	P. Ildefonso de Peralta ;
Tudela,	P. Juan Francisco de Pamplona ;
Rentería,	P. Félix de La Puente ;
Peralta,	P. Policarpo de Peralta ;
Cintruénigo,	P. José de Corella ;
Los Arcos,	P. Jaime de Valtierra ;
Tafalla,	P. Benito de Estella ;
Fuenterrabía,	P. Antonio de Aoiz.

Se pusieron dos cursos de Artes: uno en Tudela, con doce estudiantes y por Lector el P. Esteban de Tafalla; otro en Rentería, con ocho estudiantes; su Lector, el P. Andrés de Tafalla.

4. El 10 de marzo de 1665 hallóse en Pamplona, de paso para Madrid, el Rvmo. P. General de los capuchinos, Fr. Marco Antonio de Carpenedolo. Fuéle tributado un gran recibimiento en la Casa de la Ciudad<sup>9</sup>. De Navarra, pasando por Aragón, se encaminó a Madrid, adonde llegó el primero de abril. Sus Majestades los Reyes le recibieron como Grande de España de primera clase<sup>10</sup>.

El P. General visitó personalmente las provincias de Castilla y Andalucía. A las de Aragón, Cataluña y Valencia envió por Visitador que lo representara al P. Francisco de Yecla, hijo de la provincia de Castilla. Para la custodia de Navarra nombró por Visitador al P. Antonio de Granada, Guardián del convento de Cabra. Esta comisión cesó con la muerte del P. General, acaecida en Francia el día 27 de julio de 1665. Mas el P. Antonio fué confirmado en su oficio por el Ilmo. Señor Nuncio de España, Viteliano Bonomeo, obispo de Efeso, y otra vez confirmado por el P. Fortunato de Cadore, Vicario General de la Orden<sup>11</sup>.

El P. Visitador, en el capítulo —VI.º de la custodia— que celebró en Pamplona a 2 de julio de 1666, nombró Comisario al P. Lorenzo de Pamplona, «por especial comisión que para esto tuvo, una y otra vez confirmado por el Ilmo. Sr. Nuncio y R. P. Vicario General, con instrucción suya que regulase antes la nominación por los pareceres de los Padres Capitulares, de que tuvo la mayor parte el dicho P. Lorenzo de Pamplona»<sup>12</sup>. Fué el P. Lorenzo el quinto Comisario de la custodia.

Para el oficio de Vice Definidores fueron elegidos los PP. Gregorio de Corella, Dionisio de Leizaur (o Lizaur), Policarpo de Peralta y Juan Francisco de Pamplona.

En el capítulo general de 1667 se decretó que de allí en adelante los capítulos provinciales se celebrasen de tres a tres años, y que en los años intermedios cada año se hiciese una Congregación o Junta de Provincial y Definidores, en la cual se eligiesen los guardianes para aquellos conventos cuyos guardianes actuales hubiesen cumplido sus tres años de guardianía, o para sustituir a los que se juzgaren menos idóneos y aptos para el oficio<sup>13</sup>.

9. *Libro de actus del Ayuntamiento de Pamplona*, t. 13, fol. 317 (Arch. munic. Pamplona).

10. POBLADURA, *Los Generales de la Orden Capuchina, Grandes de España de primera clase*, «Collect. Franc.», 1943, t. XIII, p. 275.

11. *Catálogo de los Capítulos*, p. 37.

12. *Ibid.*

13. *Ibid.*, p. 38.

En cumplimiento de esta ordenación, el P. Lorenzo de Pamplona congregó en el convento de Pamplona a los Padres Definidores el 20 de setiembre de dicho año para hacer la provisión, colocación y confirmación de los guardianes y disponer los negocios pertenecientes al gobierno de la custodia.

Las guardianías se proveyeron en la siguiente forma :

Pamplona,	P. Francisco de Tudela ;
Rentería,	P. Gaspar de Pamplona ;
Tudela,	P. José de Corella ;
Peralta,	P. Vicente de Tudela ;
Cintruénigo,	P. Francisco de Corella ;
Los Arcos,	P. Pedro de Pamplona ;
Tafalla,	P. Matías de Tudela ;
Fuenterrabía,	P. Lorenzo de Gaviria.

Se nombró maestro de novicios al P. Francisco de Puente la Reina

5. Con comisión del General Fortunato de Cadore, confirmada después de su muerte por el P. Vicario General, vino a visitar la custodia y celebrar capítulo el P. Cirilo de Alicante, calificador de la Suprema y ex-Provincial de Valencia. Llegó a Navarra a mediados de febrero de 1670 y convocó el VII.º capítulo custodial en Peralta para el 29 de abril del mismo año.

Fué nombrado Comisario General el P. Ildefonso de Peralta (1670-1672). La elección de definidores recayó en los PP. José de Corella, Gregorio de Corella, Policarpo de Peralta y Esteban de Tafalla.

Para las guardianías fueron nombrados los siguientes :

Pamplona,	P. Juan Francisco de Pamplona ;
Rentería,	P. José Félix de Pamplona ;
Tudela,	P. Raimundo de Falces ;
Peralta,	P. Antonio de Peralta ;
Cintruénigo,	P. Francisco de La Puente ;
Los Arcos,	P. Pedro de Peralta ;
Fuenterrabía,	P. Ildefonso de Falces ;
Tafalla,	P. Sebastián de Oyarzun.

En la Congregación de 25 de abril de 1671, el P. José Félix de Pamplona fué colocado Guardián de Fuenterrabía; el P. Sebastián de Oyarzun pasó, con el mismo cargo de Guardián, de Fuenterrabía a Rentería.



La custodia de Navarra, desde su creación en 1656, había sido gobernada por Comisarios Generales, nombrados unos inmediatamente por los Ministros Generales, y otros mediante Visitadores enviados por los mismos Generales. La custodia, sin embargo, aspiraba a una mayor autonomía, es decir, a que los Padres Capitulares pudiesen elegir el Comisario por votos secretos, sin intervención de Visitador ni Presidente que viniese de afuera. El Definitorio General, por decreto dado en Roma a 14 de agosto de 1671, vino a dar satisfacción a esas aspiraciones. El decreto se obtuvo a instancia de los PP. Policarpo de Peralta y Miguel de Santo Domingo, enviados a Roma como Procuradores.

Establece el decreto que en los capítulos de la custodia «se elija por votos secretos de los Capitulares, por vía de postulación, el Padre que ha de ser Comisario de la custodia, mandando que el que tuviere la mayor parte de los votos quede Comisario y que los PP. Definidores nuevamente elegidos hagan postulación del dicho Padre al P. General para su confirmación. En el ínterin que viene la confirmación y nombramiento del P. General, el Comisario puede ejercer el oficio de Comisario. En ese oficio durará tres años, si otra cosa no dispusiere el Padre General.

Esta disposición se aplicó por primera vez en el capítulo IX.º de la custodia, reunido en Pamplona el 25 de noviembre de 1672.

Fué elegido y postulado para Comisario el P. Juan Francisco de Pamplona. Por Definidores fueron elegidos los PP. Raimundo de Falces, Esteban de Tafalla, Sebastián de Oyarzun y José de Corella.

Se hicieron los guardianes siguientes:

Pamplona,	P. José de Corella;
Rentería,	P. Juan de Vergara;
Tudela,	P. Francisco de Tudela;
Peralta,	P. Miguel de Santo Domingo;
Cintruénigo,	P. Jaime de Valtierra;
Los Arcos,	P. Juan Antonio de Peralta;
Tafalla,	P. Andrés de Tafalla;
Fuenterrabía,	P. José de Pamplona.

A instancia del Cardenal Borromeo, Protector de la Orden, el Papa Clemente X concedió al General, Padre Esteban de Cesena, un rescripto o *vivæ vocis oraculo* —28 de julio de 1671—, en que Su Santidad modifica algunos capítulos y decretos del breve de su antecesor Clemente IX. Con arreglo a la nueva disposición, el P. General, en

carta fechada en París a 6 de setiembre de 1674, declaraba y mandaba que los capítulos de la custodia se celebrasen de dieciocho en dieciocho meses.

Según esto, fué convocado el capítulo para el día 9 de noviembre de 1674 en el convento de Pamplona.

Continuó en su oficio de Comisario, sin nueva postulación, el Padre Juan Francisco de Pamplona. Por Definidores fueron elegidos los Padres Esteban de Tafalla, Juan B. de Vergara, José de Corella y Andrés de Tafalla.

Guardianes de los conventos:

Pamplona,	P. Esteban de Tafalla ;
Rentería,	P. Sebastián de Oyarzun ;
Tudela,	P. Juan de Vergara ;
Peralta,	P. Agustín de Cascante ;
Cintruénigo,	P. José Félix de Pamplona ;
Los Arcos,	P. Jaime de Valtierra ;
Tafalla,	P. Policarpo de Peralta ;
Fuenterrabía,	P. José de Pamplona.

6. Cumplido el trienio de su gobierno, el P. Juan Francisco de Pamplona convocó el capítulo para el 18 de octubre de 1675 en el convento de Pamplona.

En este capítulo fué postulado por Comisario General de la custodia el P. Esteban de Tafalla. El nuevo Definitorio quedó compuesto por los PP. Policarpo de Peralta, José de Corella, Juan Bautista de Vergara y Sebastián de Oyarzun.

Distribución de las guardianías:

Pamplona,	P. José de Corella ;
Rentería,	P. Ignacio de Zarauz ;
Tudela,	P. Sebastián de Oyarzun ;
Peralta,	P. Francisco de Corella ;
Cintruénigo,	P. José Félix de Pamplona ;
Los Arcos,	P. Ildefonso de Peralta ;
Tafalla,	P. Policarpo de Peralta ;
Fuenterrabía,	P. Andrés de Tafalla.

En la imposibilidad de hacer por sí mismo la visita, el General, P. Esteban de Cesena, la encomendó al P. Félix de Bustillo, ex Lector y ex Definidor de la provincia de Castilla, Calificador del Santo Oficio y

primer Custodio para ir al capítulo general que había de celebrarse en Roma el año de 1678.

El P. Bustillo visitó personalmente todos los conventos e hizo en cada uno de ellos la elección de Discretos para el capítulo custodial, citado para el 10 de setiembre de 1677 en el convento de Rentería.

Por vía de postulación, fué elegido Comisario el P. Policarpo de Peralta. El cargo de Definidores lo obtuvieron los PP. Juan B. de Vergara, Miguel de Santo Domingo, Ildefonso de Peralta y José de Viana.

Hízose también el nombramiento de Custodio que había de ir a Roma al capítulo general a los negocios de la custodia. Este nombramiento, hecho por todo el Capítulo, recayó en el P. Miguel de Santo Domingo, Definidor actual de la custodia y Calificador del Santo Oficio.

Por guardianes fueron nombrados los siguientes:

Pamplona,	P. Ildefonso de Peralta ;
Rentería,	P. Juan B. de Vergara ;
Tudela,	P. José de Corella ;
Peralta.	P. Felipe de Tudela ;
Cintruénigo,	P. Félix de La Puente ;
Los Arcos,	P. Juan Antonio de Peralta ;
Tafalla,	P. Joaquín de Corella ;
Fuenterrabía,	P. Ignacio de Zarauz.
Maestro de novicios,	el P. Félix de la Puente ;
Lector de artes,	el P. Cristóbal de Artajona ;
Lector de teología,	el P. Félix de Tudela ;

Poco después de celebrado este capítulo, esto es, el 19 de noviembre de 1677, llevóse Dios para sí al P. Policarpo de Peralta. A su muerte quedó con el gobierno de la custodia el primer Definidor P. Juan Bautista de Vergara, el cual, «viendo que por sus achaques no podía asistir a él, ni visitar la custodia, y juntamente que el P. Miguel de Santo Domingo, Definidor segundo, estaba ausente en la jornada de Roma, le encomendó el cuidado del gobierno de la custodia al P. Definidor tercero Fr. Ildefonso de Peralta quien ya antes había sido Comisario General de la misma custodia. El P. General lo confirmó en el oficio de Vice Comisario General hasta que por él o su sucesor se determinase otra cosa.

## CAPITULO III

### NUEVOS Y ANTIGUOS CONVENTOS EN TIEMPO DE LA CUSTODIA

(1657-1665)

*SUMARIO:* 1. Pónese hospicio en la ciudad de Viana.—2. Tentativas frustradas de fundar allí convento.—3. Fundación en Tafalla.—4. Pídesse al Rey que prohíba nuevas fundaciones de capuchinos en Navarra.—5 Las Cortes defienden a los capuchinos.—6. Doña Ana Jerónima de Ollacarizqueta, fundadora del convento de Tafalla.—7. Obras pías y donaciones a este convento.—8. Fracasa un primer intento de fundación en Fuenterrabía.—9. Lógrase al fin la fundación.—10. Sobreviene la contradicción.—11. El convento de Pamplona.

FUENTES MANUSCRITAS: I. Arch. gen. de Navarra.

II. Arch. de Guipúzcoa.

III. Arch. munic. de Fuenterrabía.

*Catálogo de los Capítulos.—Libro de anotaciones.—Libro de cosas notables del convento de Tafalla.—Alegato del P. J. de Corella por la fundación de Viana.*

FUENTES IMPRESAS: *Bull. Cap. V*, 353-356.

1. La fervorosa predicación del P. Buenaventura de Aoiz en la ciudad de Viana durante la cuaresma de 1656 sirvió para avivar más en aquellos vecinos los antiguos deseos de poseer un convento de capuchinos. Queriendo satisfacer esos anhelos, el P. Comisario mandó al Padre Lorenzo de Pamplona a la mencionada ciudad navarra para que tratara del asunto con las autoridades locales.

Todas ellas se mostraron favorables al proyecto. Alcalde y regidores y el cabildo eclesiástico de la localidad dieron sus consentimientos para que en ella se fundase un convento de religiosos capuchinos; en lo que convino el pueblo, convocado a concejo público en 26 de agosto del mismo año 1657. Los síndicos de la ciudad y del cabildo fueron a Santo Domingo de la Calzada, en compañía del expresado P. Lorenzo, a solicitar la licencia del Obispado; mas los Provisores se negaron a

darla, diciendo que no podía darse semejante licencia en Sede vacante.

Ya que esto no podía entonces concederse, determinó la Ciudad que, entretanto la licencia no se obtenía, se tomase un hospicio donde, aunque de paso, habitasen cinco o seis religiosos. Estos, muy agradecidos, pusieron en ejecución lo que la Ciudad deseaba, tomando con las solemnidades necesarias la posesión pacífica del hospicio en 14 de setiembre del mismo año, y entrando en él sin haberlo consultado con los Provisores.

Hízose con esto público el proyecto de los capuchinos, y fué ello ocasión de que los Padres observantes, que tenían allí convento <sup>1</sup> trataran de oponerse con todas sus fuerzas al éxito de la empresa, y presentaran pleito ante los dichos Provisores sede vacante contra el alcalde y regidores, por haber dado hospicio a los capuchinos y tratado de fundación.

Los Provisores mandaron que la Ciudad revocase el acuerdo tomado y quitase dicho hospicio a los capuchinos. «Debemos declarar y declaramos —decía la sentencia— por nula y de ningún efecto la admisión de vecindad por diez años, dada a los dichos fray Lorenzo de Pamplona y demás religiosos capuchinos, y la asignación y señalamiento de hospicio hecha por la justicia y regimiento de la dicha ciudad. Y mandamos al dicho fray Lorenzo de Pamplona y demás religiosos capuchinos que residen y estuvieren en dicha ciudad de Viana y su hospicio, cuyos nombres habemos aquí por expresados, que dentro de tres días de la notificación de esta sentencia, pena de excomunió mayor latae sententiae ipso facto incurrenda, salgan de la dicha ciudad, y dejen la dicha casa y hospicio, y no usen más de ella.

«Otrosí exhortamos, y en caso necesario en virtud de santa obediencia mandamos a los dichos alcalde, justicia y regimiento y diputados de la dicha ciudad, cuyos nombres habemos aquí por expresados y declarados, debajo de la misma pena, que dentro de los tres días hagan cerrar y que se cierre con efecto la dicha casa y hospicio».

A esta sentencia no se dió cumplimiento, porque los Provisores admitieron otro informe, presentado por el P. Gregorio de Corella, acerca del derecho que tenían los capuchinos a fundar hospicio en Viana sin necesidad de licencia del Ordinario diocesano <sup>2</sup>.

1. Sobre el convento de los Padres observantes de Viana puede verse GARAY, *Compendio Chronológico*, p. 134-135.

2. Ese informe o Consulta lleva al final la fecha de 25 de noviembre de 1657. Un ejemplar impreso existe en la biblioteca de los capuchinos (extramuros) de Pamplona, entre *Papeles de Derecho*, núm. 11.

Tomada posesión del obispado por el Illmo. Sr. D. Bernardo de Ontiveros, se litigó en justicia ante su Provisor el licenciado don Gaspar de Salazar, quien pronunció sentencia contra la pretensa fundación y hospicio, en la ciudad de Calahorra a 24 de mayo de 1660.

Apelóse de esta sentencia en tiempo legítimo; negó la apelación el Provisor; llevóse por fuerza este artículo al Consejo Real de Navarra, el cual, a primero de julio del mismo año, declaró que hacía fuerza el Ordinario en negar la apelación y que la debía conceder en ambos efectos; y se le mandó reponer todos los actos al estado que tenía la causa cuando se apeló, o pudo apelar; a que obedeció el Provisor. El Provisor fué recusado por el Procurador de los capuchinos y se pidió al Señor Obispo diese Juez desapasionado y legítimo.

Este primer triunfo dió lugar a grandes demostraciones de regocijo en los vecinos de Viana. No solamente acudieron al hospicio a dar el parabién a los capuchinos; tocaron y repicaron las campanas de las dos parroquias, anduvieron con las cajas tocando por todas las calles de la ciudad, hicieron hogueras aquella noche delante de las puertas de las casas en toda ella; corrióse un toro ensogado por las calles aquella noche; anduvieron los niños por las calles también dando voces, publicando vítores; otros, fijaron y escribieron en las casas de la ciudad un ¡victor! que decía: *¡Victor al Consejo Real de Navarra!*

Mientras tanto, los Padres Observantes de la provincia de Burgos seguían con todas sus fuerzas el pleito contra la fundación. A 24 de mayo de 1662 consiguieron unas letras de la S. Congregación de Obispos y Regulares para sacar los religiosos de la ciudad, a las cuales se obedeció, saliendo los religiosos del hospicio.

También ganaron a su favor dos decisiones en 19 de setiembre de 1664 y en 16 de enero de 1665; mas habiendo llegado a Roma el Padre Matías de Tudela y don Juan de Urra, beneficiado de Viana, enviado con poderes de la Ciudad y cabildo a seguir el negocio, conseguida nueva audiencia con informe favorable que hizo el Reino de Navarra a la Sagrada Congregación<sup>3</sup>, ganaron el derecho y sentencia favorable de la S. Congregación, en 12 de marzo del mismo año de 1665<sup>4</sup>.

Este segundo triunfo de los partidarios de la fundación fué tan efímero como el primero: en noviembre siguiente, el Cardenal de Santa Cruz, sumamente inclinado a la parte de los observantes, hablando al

3. Memorial de la Diputación al Virrey de Navarra, año 1665 (Arch. Nav. Asuntos ecles., leg. 3, carp. 1. La Diputación al Rey, año 1665, *ibid.*, carp. 2).

4. *Bull. Cap.* V, 353.

Papa Alejandro VII, ganó revocación de esta sentencia. Por último Su Santidad, por breve de 3 de setiembre de 1666, impuso silencio en la causa.

En fuerza de este breve se acabó por entonces el pleito, hasta que el Papa Clemente X, a instancia de la Ciudad y Cabildo, y a ruegos del Embajador de España, revocó el silencio perpetuo en 30 de diciembre del año 1671.

Comenzóse a tratar el negocio en la Sagrada Congregación. Pidió ésta informe al Sr. Obispo de Calahorra, quien lo dió muy a satisfacción de los capuchinos. Pero muchos de los vecinos principales de Viana, y de los eclesiásticos de más autoridad, o cansados de tanto litigio, o por no vislumbrar probabilidad de éxito en el nuevo intento, se declararon contra la fundación. Por esto, y porque en aquella ocasión se cruzó el Cardenal Nithard, embajador extraordinario, en favor de los observantes, concluyóse la causa contra los capuchinos con segundo breve del mismo Clemente X, dado en 30 de setiembre del año 1672, con que confirmó el perpetuo silencio de Alejandro VII <sup>5</sup>.

Con esto, el negocio de la fundación en Viana estuvo en suspenso desde el referido año de 1672 hasta el de 1696, en que la provincia capuchina de Navarra eleva a la Sagrada Congregación un memorial pidiendo que el Sumo Pontífice dispense el perpetuo silencio impuesto sobre la debatida fundación. Otorgólo el Papa en 1698, a instancia de la Reina Mariana de España. No obstante, después que la causa fué tratada de nuevo por cerca de tres años, como no pudo recabarse el consentimiento explícito del Obispo de Calahorra, salió finalmente un rescripto negando la fundación <sup>6</sup>.

3. Hacía tiempo que los capuchinos deseaban tener un convento en la ciudad de Tafalla. Ya hemos visto que don Gabriel de Amasa había manifestado la intención de edificarlo a su costa, y que Fr. Fran-

---

5. *Ibid.*, p. 353-356. La fecha de 1653, que allí aparece, está equivocada. —También en la ocasión presente acudió la Diputación de Navarra en favor de los capuchinos. Véase la carta del Marqués de Astorga desde Nápoles, contestando otra de la Diputación del Reino, en que le pedía su protección para facilitar la fundación de un convento de capuchinos en la ciudad de Viana. Dice, entre otras cosas, que había escrito sobre ello a los Cardenales de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. Uno de éstos contesta también a la Diputación sobre el mismo asunto.

6. En el Archivo general de la Orden existe un Alegato (responsio facti) escrito por el P. Jaime de Corella, en junio de 1698, en la causa de la fundación de Viana. Ms. de 11 folios. En el mismo Archivo hay copia de la carta de la Reina de España a Su Santidad, Madrid, 1.º octubre de 1698.

cisco de Pamplona, siendo novicio, quiso dejar sus bienes para esa fundación. Sabemos también que el Capítulo custodial de 1657 había aprobado el proyecto de fundación en la bella ciudad navarra.

Pasado un mes del citado capítulo custodial, solicitóse del Sr. Obispo de Pamplona la correspondiente licencia mediante un escrito concebido en estos términos:

«Ilustrísimo Señor: El Comisario General y Definidores de los conventos de capuchinos y Custodia de este Reino de Navarra <sup>7</sup> dicen: que, a instancia de este nobilísimo Reino en Cortes, en que Vuestra Señoría asistió, y su Diputación, se ha conseguido en el Capítulo General que se celebró en Roma el año último pasado que se separasen de la provincia de Aragón, a que estaban unidos, los seis conventos de este Reino y Provincia de Guipúzcoa, creando para su gobierno un Comisario General y dos definidores en forma de custodia por no ser suficientes los seis para crear provincia, como en efecto se ha ejecutado, habiendo intervenido en ello la autoridad de Vuestra Ilustrísima y la del Excmo. Sr. Conde de Santesteban, Virrey y Capitán General de este Reino, y de otros muchos príncipes y señores eclesiásticos y seculares que, informados de la materia, la han coadyuvado con grandes veras. hasta la Majestad del Rey nuestro Señor, que fué servido de tomarla por su cuenta y encargarla en Roma a su Embajador, considerando este medio importantísimo para el servicio de Dios nuestro Señor y aumento espiritual de este Reino, con mira de que, añadiéndose algunas fundaciones en él y en Guipúzcoa, se crease una provincia nacional de religiosos capuchinos, lo que no se pudiera haber conseguido sin la dicha separación; y con este fin se ha concedido en el dicho Capítulo General licencia de añadir hasta cinco fundaciones; y todo lo sobredicho se ha confirmado por la Santidad de nuestro muy Santo Padre Alejandro VII... En cuya consideración y para que negocio de tanta importancia tenga el fin y aumento espiritual que este Reino y sus naturales tanto han deseado y consiga el efecto de crearse provincia, a que se han dirigido los medios y disposiciones sobredichas ha suplicado la Diputación dél a Vuestra Ilustrísima con diversas instancias y particular acuerdo fuese servido de conceder licencia para las fundaciones que se fueren ofreciendo, en conformidad de las que tienen del dicho Capítulo General.

»Y por cuanto la ciudad de Tafalla es una de las más numerosas

---

7. Era comisario el P. Buenaventura de Aoiz, y definidores los Padres Gregorio de Corella y Lorenzo de Pamplona.



y de mayor sustancia deste Reino, sin embargo no hay en ella más de dos parroquias y un convento intitulado de San Sebastián, que es de religiosos de N. Padre San Francisco. Y ha muchos años que para mayor servicio de Dios nuestro Señor y aumento del culto divino y consuelo espiritual de las almas han deseado y desean los vecinos de aquella ciudad con particulares muestras de devoción el que se funde allí un convento de capuchinos. Y los suplicantes, por medio de algunos devotos, se hallan al presente con las disposiciones necesarias para ello... Y porque, habiendo comunicado antes de ahora esta materia con Vuestra Ilustrísima, ha sido servido de informarse con tanto acuerdo así en visita como de otras maneras de lo sobredicho, y en especial de que en la dicha ciudad y convento que en ella se hiciere se podrán sustentar muy cómodamente con las limosnas de los fieles devotos que hay en ella y su contorno, sin perjuicio de ningún tercero, por lo menos doce religiosos y muchos más, por cogerse en ella con abundancia todo género de frutos. Con que viene a concurrir en este caso todo lo que por el santo Concilio y otras bulas y breves apostólicos se requiere para semejantes fundaciones. Y es cierto que esto ha de ser muy del servicio de Dios nuestro Señor y aumento espiritual de este Reino, sin que de ello resulte ni pueda resultar perjuicio a persona ni Comunidad alguna, como todo le ha constado y consta a Vuestra Il'tma. muy plenamente y con entera certeza y seguridad.

»En cuya consideración suplican a V. Il'tma. se sirva de mandarles conceder su licencia en pública forma para hacer la dicha fundación, que en ello etc.»<sup>8</sup>.

El Obispo de Pamplona, electo de Córdoba, Don Francisco de Alarcón, dió la licencia solicitada a trece de agosto de 1658.

Por hallarse en litigio la fundación de Viana, hubo que diferirse la de Tafalla hasta mejor ocasión. Esta se presentó el año siguiente, cuando el P. Francisco de Tudela fué a predicar la cuaresma a Tafalla. Fué tanto lo que agradó al auditorio, y tan eficazmente habló a las autoridades de la localidad, que al término de la cuaresma todo estaba dispuesto para la fundación.

Lunes de Pascua de Resurrección, 22 de abril de 1658. Ese día, entre las siete y ocho horas de la mañana, reuniéronse en concejo pleno el regimiento y gran número de vecinos para tratar del negocio de la fundación, según el anuncio que el día anterior se había hecho por las calles de la ciudad, con cajas y públicos pregones. Congregados todos

8. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 39-40.

en las casas consistoriales, en las escaleras y en la calle, porque no cabían por su mucho número en la sala, propuso el alcalde la fundación de un convento de religiosos capuchinos, haciendo ver lo muy útil que sería a los intereses del vecindario. La propuesta del alcalde fué recibida con unánime aprobación y con el más encendido aplauso.

Terminado el concejo, las autoridades municipales y gran cantidad de gente condujeron solemnemente al P. Comisario fray Gregorio de Corella a las casas de doña Ana Jerónima de Ollacarizqueta, donde estaba prevenido el altar para decir misa. Llegados a dicha casa, el alcalde, don Pedro de Sarasqueta dió posesión de convento al P. Comisario, causando el hecho grande alborozo en toda la concurrencia. Después de esto, se colgó una campana <sup>9</sup> en una de las ventanas de la casa, se tañó, se dijo misa en la nueva iglesia y quedó reservado el Santísimo Sacramento. La capilla de música de la ciudad cantó un solemne tedéum de acción de gracias, mostrándose todos llenos de íntima satisfacción, al ver realizado lo que largo tiempo hacía habían deseado.

Desde aquel momento se continuaron los actos de comunidad como en el convento más formado. Quedaba inaugurado el séptimo convento de los capuchinos en el reino de Navarra.

Los religiosos ocuparon uno de los jardines del Palacio Real.

«El jardín mejor que tiene este Palacio, de dos que tienen, lo ocupan los Padres capuchinos, por beneplácito del Sr. Virrey conde de San Esteban. Lo ocupaban todavía en 18 de julio de 1663 <sup>10</sup>.

Los Padres observantes del convento de la misma ciudad de Tafalla intentaron pleito contra la nueva fundación, primero ante el Consejo del Reino, el cual declaró no haber lugar a la demanda; después ante el Ordinario de Pamplona. Duró el litigio hasta el mes de julio de 1659, en que el Vicario General D. Francisco Ruiz de Palacios dió sentencia definitiva en favor de la fundación. Apelada esta sentencia, el Oficial del Sr. Obispo D. Enrique Urriés, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, negó la apelación en lo suspensivo. La sentencia, intimada a 27 de agosto de 1659, manda que se prosiga adelante dentro y fuera del convento con los actos conventuales como se acostumbra en todos los demás conventos y que se pueda pasar adelante en fabricar nuevo convento y todo lo demás necesario <sup>11</sup>.

9. La campana la donó doña Rafaela de Ayanz, Hermana de la Orden, vecina de Barasoain, señora de conocida nobleza y singular devoción a los capuchinos, quitándola de dos que había en el lugar de Lepuzain (*Catálogo de los Capítulos*, p. 14).

10. Arch. de Nav., Papeles sueltos, leg. 11, carp. 32.

11. Información de congrua hecha en el pleito de los Padres observan-

El convento nuevo, cuya primera piedra se puso el 15 de mayo de 1666, se edificó fuera de la ciudad, en frente de los Palacios Reales. El Sr. Obispo de Pamplona dió licencia para que los fieles pudiesen trabajar en la obra del convento los días festivos.

La huerta aneja al edificio medía ocho robadas y cinco almudes.

El traslado de la Comunidad desde la primera residencia al convento nuevo se verificó el 18 de agosto de 1686, siendo Provincial el Padre Esteban de Tafalla, Guardián el P. Pedro de Peralta, y alcalde don Juan Romeo Zubiri.

Dióse principio a la fábrica de la iglesia a comienzos de setiembre de 1694. Gastáronse en ella 24.888 reales. A estos gastos concurrió la Ciudad de Tafalla con 300 ducados de plata; un novicio, llamado Fr. Antonio de Ejea, dió de limosna 9.800 reales de plata; lo demás lo dieron varios devotos.

A 13 de mayo de 1696, el P. Jaime de Corella, Ministro Provincial, bendijo solemnemente la iglesia del convento y la dedicó al Seráfico Padre San Francisco con la advocación de la Impresión de las sagradas Llagas. Ese mismo día se hizo con toda solemnidad la traslación del Santísimo Sacramento a la iglesia nueva <sup>12</sup>. Por los años de 1766 esta iglesia era la más frecuentada de la ciudad, sobre todo en invierno, por su mucha comodidad.

El antiguo convento de capuchinos de Tafalla con su iglesia y huerta lo ocupan en la actualidad los Padres de las Escuelas Pías.

4. Los capuchinos navarros aspiraban, como sabemos, a elevar la custodia a la categoría de provincia formal de la Orden. Necesitaban para ello un mayor número de conventos. Por esto, a los siete ya fundados tratan de agregar otros, así dentro del reino como en la Provincia de Guipúzcoa y lugares circunvecinos. Tienen un vasto plan de fundaciones, preparado en el primer capítulo custodial. Es menester perfeccionar la obra comenzada y llegar al fin perseguido muchos años atrás de acuerdo con el Reino de Navarra.

A ello se oponía la provincia de Burgos de la Regular Observancia de San Francisco, como se puso de manifiesto en la fuerte oposición que hizo a las fundaciones de Tafalla y de Viana, y a cuantas hubieron podido intentarse en el territorio de la custodia.

tes contra los Padres capuchinos. Respuesta al articulado que hicieron los Padres observantes para inhibir la fundación de los Padres capuchinos en Tafalla (*Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 1-28).

12. En el archivo del convento de Tafalla existía un sermón del P. Jaime de Corella en la traslación de esta iglesia.

El P. Miguel Gutiérrez, Provincial de la provincia de Burgos, acudió al Rey, suplicándole mandase anular la licencia dada a los capuchinos por la Diputación para fundar en Navarra cinco o seis conventos, a que habían dado ya principio en Viana y en Tafalla.

Quéjase el Provincial de los observantes de que por causa de los capuchinos se les quitan las limosnas. Pretenden los capuchinos esas fundaciones —dice— «sin atender al corto número de sus habitadores; pues, como consta del apeo de este Reino, no llegan a treinta mil vecinos, y casi todos tan pobres, por ser la mayor parte dél montaña; y todo junto tan limitado, que en longitud no llega a treinta y cuatro leguas, y en latitud a catorce. Y demás desto, está tan lleno de conventos, que de religiosos y religiosas tiene sesenta y uno, y los treinta y ocho son de religiosos mendicantes, que padecen grandísima necesidad por la penuria de los tiempos»<sup>13</sup>.

En su respuesta, el Rey manda que en punto a fundaciones nuevas se guarden en Navarra los decretos emanados del Real Consejo de Cámara. Respecto a la fundación hecha en la ciudad de Tafalla, no se haga novedad. Cuanto a la fundación de Viana, se remite al tribunal eclesiástico, donde la causa estaba pendiente<sup>14</sup>.

5. Los capuchinos de Navarra acuden a la protección del Reino de Navarra, reunido en Cortes, para que éstas pidan por contrafuero la real resolución.

Reunidos los tres estados del Reino de Navarra en Cortes generales, que se abrieron el 25 de marzo de 1662, representaron al Rey que, «siendo como es la dicha Real Cédula en notorio agravio y quiebra de las Leyes de Navarra y contra lo dispuesto expresamente en ellas, no se le debía cumplimiento ni debe tener efecto, como ni tampoco se debe ni puede introducir otra nueva forma para hacerse las nuevas fundaciones, pues ya está dispuesta y determinada la que conviene para el mejor gobierno de este Reino por sus dichas Leyes y que son las que en él se deben observar».

Terminan pidiendo el reparo de agravios en el asunto de los capuchinos: «Suplicamos a Vuestra Majestad sea servido de mandar dar por nula la sobredicha Cédula y decreto referido, y la sobre carta y todo lo demás hecho y obrado en virtud de ella, por ser contra las leyes de este Reino, y que no les pare perjuicio ni se traiga en consecuencia,

13. Arch. de Nav., neg. ecles., leg. 2.º, carp. 71.

14. *Ibid.*, carp. 74.

y que al delante no despachen semejantes Provisiones y Cédulas, y que, si se despacharen, por ser contra los dichos fueros y leyes, aunque sean obedecidas, no sean cumplidas».

El Rey reconoció el contrafuero y dió satisfacción al Reino, en estos términos: «A Vos respondemos que lo hecho en la materia que refiere el pedimento, por ser contra los fueros y leyes de ese Reino, no les pare perjuicio ni se traiga en consecuencia para lo de adelante, antes bien se observen y guarden conforme a su ser y tenor, y esto se entienda sin perjuicio de el derecho de el Ordinario eclesiástico en lo que le toca»<sup>15</sup>.

6. El convento de capuchinos de Tafalla tuvo por fundadora a doña Ana Jerónima Ollacarizqueta y Sarría, señora de los Palacios de Ollacarizqueta, Mutilva y Berbinzana, viuda de don Juan de Asiain y Medrano, vecina de Pamplona.

La disposición de su última voluntad recuerda el testamento del fundador del convento de Pamplona. En efecto, deja su hacienda toda y bienes para que se empleen en la fábrica y perpetua conservación de un convento de capuchinos en la ciudad de Tafalla. Los bienes que sobraren, después de edificado el convento, los deja a la ciudad de Tafalla para que, como Patrona, los ponga en censo y con sus rentas atienda a la conservación del convento y, por vía de pura limosna, al socorro de los religiosos. Quiere que se pongan sus armas y las de su marido en el frontis de la iglesia con la inscripción: *Fundó este convento Doña Ana* etc.; y otros dos escudos con el mismo letrero a los dos lados del altar mayor; y a la parte del evangelio una losa con sus mismas armas e inscripción: *Aquí yace* etc. Dispone que a esta sepultura se traigan los huesos de su madre, hija y nieta, y hermana, y que hagan los religiosos los sufragios acostumbrados a los fundadores perpetuamente. Nombra por Patrona del convento a la Ciudad de Tafalla<sup>16</sup>.

7. El «Libro de cosas notables del convento de Tafalla» registra varias fundaciones y donaciones en favor de la iglesia de los capuchinos.

Don Martín Gómez, presbítero y beneficiado de la parroquia, hizo dos fundaciones: una para mantener la lámpara del Santísimo perpe-

15. Libro en que se sientan los pedimentos de las Cortes y sus resoluciones desde el día 25 de marzo de 1662, que las abrió el Excmo. Señor Marqués de Astorga y San Román mi señor en adelante. (British Museum de Londres, Ad. 28444, fol. 85-86).

16. Copia del testamento de la Fundadora hállase en *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 50; cf. *ibid.*, fol. 35.

tuamente por su intención, la otra para una función de la Inmaculada Concepción. «Es su voluntad —declara el Señor Gómez— desde hoy en adelante, hacer la fiesta de la Purísima Concepción, y que esté el Santísimo patente con cuarenta velas mañana y tarde, y haya sermón y música, la que hubiere en esta ciudad, y la misma misa que se dijere sea por él y sus encargados... Viviendo él, para el gasto dará seis ducados; después de su vida dejará orden a sus cabezaleros entreguen a la Ciudad, como patrona que es de dicho convento, 350 ducados.»

En una de las capillas de la iglesia estaba colocada una imagen de la Purísima Concepción tallada en Nápoles para Felipe IV, quien la dió a la Casa del Marqués de Feria, y éste, para su mayor culto, la remitió al convento de capuchinos de Tafalla. En la octava de la Inmaculada Concepción de María del año 1752 se colocó dicha imagen en una capilla de la iglesia fabricada a costa del mencionado Marqués de Feria. Además de eso, este mismo noble bienhechor fundó una obra pía para una función de la Purísima, con misa y sermón con el Santísimo expuesto, dando para ello ochenta reales de limosna. Esa función se celebraba el día de la octava de la Concepción.

Doña Teresa Vicuña, viuda de don Felipe Zabalza, fundó la fiesta del Patrocinio de San José, con Salve, misa, sermón y Expuesto, y ocho ducados de limosna.

Dorotea Villava fundó un censo de 400 ducados para una función en el altar de Nuestra Señora de los Afligidos, con misa, sermón y música.

Se hicieron asimismo fundaciones de obras pías para atender a las necesidades del convento.

Don Carlos de Hae y don Martín de Tafalla fundan un censo de 500 ducados para limosna de la Comunidad. El mismo don Martín Tafalla, fallecido en 1715, dejó en su testamento un censo de cien ducados de principal para que con su rédito anual se asista a los enfermos del convento.

La Ciudad de Tafalla se mostró siempre favorable a los capuchinos. Médico, cirujano, boticario, albéitar y otros oficiales visitaban y daban todas las medicinas necesarias a cuenta de la Ciudad. En muestra de reconocimiento, los religiosos invitaban a todos ellos al refectorio el día del Seráfico Padre San Francisco.

Los arrendadores y administradores de la carnicería debían admitir al goce de las yerbas de la ciudad dieciséis carneros del convento, incorporados con los de la carnicería y bajo custodia de los pastores de la ciudad o arrendador. En tiempos posteriores, a informe y con

acuerdo de la Ciudad, se permitió introducir veinte por abril y otros veinte por San Miguel.

El día segundo de Pascua de Resurrección se pedía limosna en la ciudad y se aplicaba un año al Santo Hospital, otro a los capuchinos y otro a los Padres observantes.

Se pedían limosnas en la guardianía. «A su tiempo se envía a pedir mosto a Artajona, Mendigorriá, Larraga, Miranda, Valdorba y Valde-Aibar. Por la mitad de noviembre se envía un predicador que pida la limosna de leña en los lugares de la Valdorba en que acostumbran darla y al mismo tiempo predica un sermón moral en cada pueblo por la tarde o anochecer, y a la mañana confiesa y pasa a otro pueblo. Debe volver al convento para antes de la Concepción».

Entre los principales bienhechores de la Comunidad de Tafalla se cuentan, además de los mencionados, los siguientes:

Don José Carlos de Mencos y doña Leonor de Ayanz de Arbizu. su mujer.

Don Martín de Buitrago, tafallés, vecino de Madrid.

Don Pedro Munilla, beneficiado en la parroquial de Tafalla.

La familia Labiano, de El Pueyo.

El Conde de Guendulain.

Don José de Orta y doña María Bernarda de Munarriz.

El Marqués de Feria.

La Casa de Ibáñez.

8. Dominando la espléndida vega que en las márgenes del Bidasoa se extiende entre las poblaciones de Fuenterrabía e Irún, se alza un convento de capuchinos. Es el octavo que tuvo la custodia de Navarra y Cantabria.

La situación fronteriza de Fuenterrabía, su importancia como plaza militar y las heroicas defensas que inmortalizaron el nombre de la valerosa ciudad guipuzcoana, la han hecho muy renombrada en la historia.

El perímetro de sus antiguas murallas no llega a dos kilómetros. En este recinto se encuentran de 130 a 140 casas. A corta distancia del recinto se halla el barrio de la Magdalena, habitado por pescadores.

En los alrededores, además de la iglesia del barrio de la Magdalena, se encuentran cuatro ermitas, dedicadas una al Santísimo Cristo, otra al apóstol Santiago, otra a Nuestra Señora de Gracia, y la cuarta a la Virgen de Montserrat. Pero lo que más llama la atención y más fama goza en las inmediaciones de Fuenterrabía es el santuario de Nues-

tra Señora de Guadalupe, Patrona de la ciudad, cuya fiesta se celebra el 8 de setiembre, con gran concurso de los pueblos inmediatos.

La primera tentativa para la fundación de un convento de capuchinos en Fuenterrabía se hizo el año 1660. En enero del indicado año el P. Basilio de Viana, Comisario de la custodia, trasladóse a aquella ciudad con el objeto de pedir el consentimiento de las autoridades locales para la fundación de un convento de su Orden.

Accedió la Ciudad, dando su consentimiento el 23 de enero del citado año. Don Juan de Elizalde, de parte de todos los maestros de chapas de Fuenterrabía, presente en el Ayuntamiento, dijo que todos ellos se ofrecían a hacer limosna, de llevarse a efecto la fundación, de la pesca que hicieren de pescado y demás, por ser obra buena y conveniente el que se admita y haga convento de capuchinos en la ciudad <sup>17</sup>.

Cuando en 1660 el Rey de España Don Felipe IV estuvo en Fuenterrabía a casar su hija con el Rey de Francia, la misma Ciudad suplicó a Su Majestad diese su licencia real, quien tuvo a bien otorgarla de palabra y mandó al Obispo de Pamplona, presente a la sazón en Fuenterrabía, diese la que a él le tocaba.

La misma Reina Cristianísima, hija de Felipe IV, hizo nuevas instancias al Obispo de Pamplona desde París en esta materia de la fundación.

A pesar de tan favorables auspicios, aquel intento no tuvo resultado, porque chocó con la oposición del cabildo eclesiástico de Fuenterrabía.

9. Tres años más tarde renovóse la tentativa, esta vez con pleno éxito. Al P. Viana había sucedido en el gobierno de la custodia el Padre Raimundo de Falces. A requerimiento de éste, el cabildo eclesiástico de Fuenterrabía da su consentimiento para que se funde un convento de capuchinos dentro de su jurisdicción, entre Fuenterrabía e Irún, dos pueblos distantes el uno del otro, poco más de un cuarto de legua. El día siguiente, el alcalde y Ayuntamiento convienen en que se haga la fundación. El 21 del mismo mes, los vecinos de Fuenterrabía, reunidos en Gobierno general, aprueban y ratifican esa misma disposición.

La universidad o concejo de Irún dió su consentimiento el 24 de diciembre del mismo año.

La licencia del Obispo de Pamplona, Don Diego de Tejada y La Guarda, se concedió con fecha de 10 de enero de 1663.

---

17. Sesión del Ayuntamiento, 25 enero de 1660.



Vínose luego al ajuste de pactos entre los representantes de la custodia y los pueblos de Fuenterrabía e Irún.

Entre el Gobierno o cabildo secular de la ciudad de Fuenterrabía y el P. Comisario General Fray Raimundo de Falces se hicieron y ajustaron las capitulaciones siguientes:

«Primeramente, que en el nuevo convento haya de haber los confesores necesarios para asistir al consuelo espiritual de los fieles vecinos y moradores de la dicha ciudad y soldados de Su Majestad que asisten en ella y otros que van y vienen, y para las personas que de lugares circunvecinos acudieren a la dicha ciudad.

»Item, que en el dicho convento no ha de haber entierro de otras personas que de los mismos religiosos que murieren en él. ni capilla o capillas de personas particulares, ni memorias perpetuas, ni cosas semejantes que perjudiquen a la iglesia parroquial, como son aniversarios, capellanías, fundaciones y rentas perpetuas.

»Item, que la misa conventual que se dice todos los días en el convento será por los religiosos de él y por el buen suceso de la dicha ciudad y bien espiritual de los vecinos y moradores de ella.

»Item, que en las ocasiones de concurso de soldados de Su Majestad que hubiere en este presidio y hubieren enfermos asistirán los religiosos del dicho convento al consuelo espiritual suyo para confesarlos y ayudar a bien morir a los que tuvieren necesidad.

»Item, que el dicho convento no pueda tener heredades, caserías, censales ni otras haciendas semejantes que perjudique a los diezmos y primicias de las parroquias e iglesias, si no es una huerta tan solamente, contigua al mismo convento, como es estilo de la Religión.

»Item, que la Ciudad procurará con sus arbitrios y de sus vecinos asistir con maderas y los demás materiales para ayuda de la fábrica del nuevo convento.

»Item, que los religiosos del dicho convento puedan en la dicha ciudad y sus caserías y en la Marina pedir las limosnas ordinarias que acostumbra su Religión. y la limosna de pan por las puertas una vez cada semana.

»Item, que la Religión y R. P. Comisario en su nombre hace protesta de poder dejar el dicho convento siempre que se juzgare que no se puede guardar la observancia pura de la Regla, cumpliendo en esta protesta lo que mandan las Constituciones de la Religión en orden a este punto.

»Item, que cuando la Ciudad condujere médico lo conducirá con obligación de que visite a los religiosos enfermos de él; y si conduje-

ren boticario, de la misma suerte lo conduzca la Ciudad con obligación de dar las medicinas necesarias para los enfermos.

»Item, que la Ciudad tendrá atención a darle Cuaresma para que la predique religioso capuchino de la provincia o custodia; y el P. Provincial o Comisario presente y que por tiempo fueren tendrán atención a dar sujeto de satisfacción a dicha ciudad cuando se le pidiese para este efecto.

»Item, que la Ciudad en el día del P. San Francisco, a 4 de octubre, asistirá en la iglesia del dicho convento a la misa y sermón, asistiendo por autoridad de la fiesta.

»Item, que, por cuanto la Ciudad, sus vecinos y moradores han de sustentar y dar limosna por piedad con lo cotidiano para el sustento de cada día a dicho convento, se capituló con el P. Comisario que ninguna persona particular ni comunidad, ni universidad, no pueda ser patrono del dicho convento, ni poder poner sus armas.

»Item, que la Ciudad no se obliga a hacer la obra de cantería ni maderamen de la casa del dicho convento; pero que con sus vecinos y moradores intervendrá la Ciudad para que se acuda por barriadas con algunos jornales y maderamen, sin que haya obligación precisa en esto.

»Item, que la dicha fábrica la hagan los dichos Padres con la limosna que adquirieren y que, si acaso hubiere alguna persona devota que les dé limosna para que con prontitud se haga la dicha fábrica del convento, no puedan el dicho Comisario ni su Religión dar el patronato ni capilla, ni el poner armas ni otra memoria perpetua.

»Item, que cuando se ofreciere hallarse sitiada la ciudad por los enemigos de esta Corona de Castilla hayan de entrar del dicho convento hasta tres o cuatro religiosos confesores para que los vecinos y soldados tengan el alivio tan necesario del consuelo de sus almas».

Estas capitulaciones se ratificaron en 13 de enero del año siguiente de 1664, añadiendo algunos capítulos; y en 14 de setiembre de 1677 se ajustó una nueva concordia <sup>18</sup>.

La universidad de Irún pactó las once primeras condiciones ajustadas con Fuenterrabía; pero, en lugar de la fiesta del Padre San Francisco, se reservó como fiesta propia que debía celebrarse en el convento con misa solemne y sermón, la fiesta de la Inmaculada Concepción, 8 de diciembre <sup>19</sup>.

18. Libro de actas del Ayuntamiento de Fuenterrabía, años 1663, 1664 y 1677. (Arch. munic.).

19. Sesión del Ayuntamiento de Irún, 19 de enero de 1663 (Arch. munic. de Irún).

Con esto, el P. Comisario tomó posesión del convento en un término sito entre Fuenterrabía e Irún, el día 6 de febrero del año 1663. La posesión se tomó en la casería nombrada Zuloaga, que era del capitán don Pedro de Zuloaga. A este acto halláronse presentes el Gobierno de la ciudad y el Cabildo eclesiástico.

«Y en demostración de la alegría que todos tenían entonces, delante de la misma casa se tiraron muchos tiros de fuego, a los cuales correspondió la artillería de la ciudad y las campanas de la parroquial de ella; y en un corredor que hay en la misma casa se tocó una campana, prevenida para el caso; y, cantado el tedéum, se celebró la primera misa, que la dijo el P. Juan Francisco de Pamplona, y al fin de ella se reservó en el tabernáculo o sagrario el Santísimo Sacramento. A todo lo cual se halló presente mucha multitud de gente, con gran contento y alegría de todos<sup>20</sup>.

El P. Comisario dejó por Presidente del nuevo convento al Definidor primero, Padre fray Juan Francisco de Pamplona. Y desde entonces, en la iglesia del improvisado convento se continuó celebrando misa, diciéndose el Oficio divino y administrándose los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía como en cualquiera otro convento.

Como sitio donde había de levantarse el convento definitivo eligióse la casita y manzanal llamado Argelos, cuyo goce y aprovechamiento pertenecía a los Vicarios de la iglesia parroquial.

La Ciudad compró esta heredad al Señor Vicario para el indicado fin. Frente al convento había una pequeña pradera con unos pocos árboles.

10. También la fundación de Fuenterrabía encontró grandes contrariedades. El P. Salvador de Almia, Custodio de la provincia de Cantabria, y el P. Juan de Zabaleta, Definidor habitual y Guardián del convento de San Francisco de Jesús de la ciudad de San Sebastián, pidieron a la Junta de Guipúzcoa, reunida en Rentería a 11 de abril de 1663, que se deshiciera la fundación, por los daños y perjuicios que irrogaba así al referido convento de San Sebastián como a los demás de la Provincia.

La Junta envió doce caballeros, componentes de la misma, a reconocer el sitio señalado por el Señor Obispo y por la Ciudad para el nuevo convento, los cuales, a una con el Corregidor, lo aprobaron.

El sitio señalado para el convento —decía el Parecer de la Comi-

20. *Catálogo de los Capítulos*, p. 33.

sión— se halla en la heredad llamada Argelos, en una ladera que mira casi al mediodía y remata en un collado. Se ha de fabricar la iglesia y casa al pie de la ladera, enfrente del camino, desviándose algunos cuarenta pasos, y dejando el resto de la ladera y collado para la huerta. Y desde el sitio donde se ha de fabricar la iglesia y casa no se descubre parte alguna de la ciudad, y solamente de la loma y alto del collado se alcanzan a ver los tejados y extremos de las casas más altas de ella, y se esconde a la vista el lienzo de muralla. Respecto de la distancia es casi una milla; no puede alcanzar la artillería en línea recta de puntería, y, cuando mucho, alcanzará tirando por elevación; pero no parece creíble que desde este sitio la pueda batir el enemigo. así por su mucha distancia y no manifestarse la muralla, como porque para el intento tiene la plaza sitios más cercanos y fosos para ser batida.

»Por estas razones sentimos que la fábrica del dicho convento no puede ser en ofensa de la fortaleza, ni menos en cosa que toque al servicio de Su Majestad o en perjuicio de V. S., antes bien será de mucha utilidad espiritual y servicio de Dios, y en beneficio grande de los vecinos y la gente militar del presidio y las muchas y numerosas tropas que se alojan en él para embarcar para los Estados de Flandes, armadas y otras partes.

»También sentimos que, caso que los Padres observantes promuevan alguna pretensión para impedir esta nueva fundación, la deben deducir en juicio, para que, oídas las razones de ambas partes, se administre justicia».

La Junta aprobó la fundación en cuanto es de su parte, y sólo puso por condición que la licencia que había de palabra de S. M. se sacase por escrito.

La provincia de Cantabria de los observantes envió a Madrid al P. Salvador de Almia para que se opusiese a la consecución de la licencia. La opinión pública se pronunció en favor de los capuchinos. La ciudad de Fuenterrabía envió sus poderes a don Pedro Sanz Izquierdo y a don Rodrigo de Encinas, vecinos de la dicha ciudad que residían en Madrid, para que en nombre de la Ciudad hiciesen todas las diligencias necesarias. Por su parte el P. Comisario General envió a la corte con el mismo objeto a los Padres Juan de Vergara y Esteban de Tafalla.

El Consejo, aprobando lo resuelto por la Junta de Guipúzcoa, dió la sentencia a favor de los capuchinos. Por último, el 16 de noviembre del mismo año 1663, Su Majestad Don Felipe IV firmó la sentencia en

favor de la Ciudad de Fuenterrabía y de la nueva fundación <sup>21</sup>.

En todo este negocio, el que más lo trabajó fué el mencionado don Pedro Sanz Izquierdo, hablando varias veces con el Rey, y todos los días con los Señores del Consejo. El P. Francisco de Yecla, Guardián de San Antonio de Madrid, favoreció mucho la causa. Los PP. Juan de Vergara y Esteban de Tafalla la trabajaron infatigablemente. La señora doña Ana María de Ubilla, residente en Madrid, interpuso su autoridad con muchos favores.

El P. Comisario envió a la Ciudad de Fuenterrabía una carta de congratulación, en que decía: «Espero que esta fundación ha de ser muy del servicio de Dios nuestro Señor y que su divina Majestad ha de sacar mucho fruto de ella, como lo manifiestan las muchas contradicciones que desde el principio ha habido, permitido todo por Dios para que más lo estimemos. En mí vivirá perpetuamente este agradecimiento, y rendido a los pies de V. S., de parte de toda esta Provincia ofrezco lo mismo y le doy mi parabién y las gracias en nombre de todos» <sup>22</sup>.

En un principio se había capitulado que ninguna persona particular ni comunidad había de ser patrono del convento; pero después se concedió el patronato a la Ciudad de Fuenterrabía, por haber sido ella la que con su autoridad, gastos y diligencias defendió y sostuvo sobre sus hombros esta fundación; ella, en efecto, había dado y comprado el sitio y daba toda la madera necesaria; con las limosnas de sus vecinos se había comenzado a trabajar y había de hacerse el convento; finalmente, hijos de Fuenterrabía eran los que con mucho cariño y liberalidad sustentaban a los religiosos <sup>23</sup>.

En la concordia de 1677 quedó concertado que la Ciudad, como Patrona del convento, pueda poner su escudo de armas, así sobre la puerta principal de la iglesia, como dentro de la misma iglesia y en otra cualquiera parte; y que el día del Padre San Francisco de cada año el Ayuntamiento acuda en corporación a la iglesia del convento y asista en ella a la misa y sermón, poniéndoseles los asientos necesarios, guardándoseles, así en esta función como en todas las demás que se ofrecieren, las preeminencias, prerrogativas y exenciones que tienen las repúblicas en los conventos de capuchinos de la custodia de Navarra y Cantabria, como Patronos de dichos conventos. Una de esas prerrogativas consistía en que el Ayuntamiento tomaba y guardaba la llave

---

21. La carta del Rey dando facultad de fundar el convento está en el Arch. de Guipúzcoa (sección IV, neg. 3, leg. 35).

22. Arch. munic. de Fuenterrabía.

23. *Catálogo de los Capítulos*, p. 34.

de la urna donde se pone el Santísimo Sacramento el día de Jueves Santo.

En 1666 era grande la frecuentación de sacramentos en el convento de Fuenterrabía. Para mayor devoción de los que concurrían a él, el Ayuntamiento puso unas cruces de madera sobre peanas de piedra desde la ciudad, es decir, desde la ermita de Santa Engracia hasta el convento.

La inauguración de las Estaciones se hizo el domingo 11 de abril del mismo año, después de Vísperas. Asistió el Ayuntamiento con todo el pueblo. El P. Francisco de Tudela, predicador de la cuaresma, fué explicando cada uno de los pasos del Vía crucis. El Sr. Obispo de Pamplona, Don Andrés Girón, concedió cuarenta días de indulgencia a los que hicieren ese devoto ejercicio de las cruces puestas en aquel lugar.

La fábrica de la iglesia de Fuenterrabía la concluyó el P. Jaime de Corella el año de 1694, de varias limosnas que recogió de los fieles, siendo Provincial. Gastáronse en esa obra 1.600 pesos escudos de Castilla. El 27 de junio del mismo año 1694 se hizo la traslación del Señor a la iglesia nueva, después de haberla bendecido y dedicado el mencionado P. Provincial.

11. Desde su fundación, y más aún desde la creación de la custodia, el convento de los capuchinos de Pamplona tuvo un creciente desarrollo, a medida que crecía el número de religiosos. Ese crecimiento hacía necesaria una ampliación de la huerta de la Comunidad para el abastecimiento de la hortaliza necesaria.

Atendiendo a esa necesidad, don Francisco Fontanilla, duque de San Germán, virrey y capitán general del reino de Navarra, compró a 13 de julio de 1665 una pieza de catorce robadas de tierra blanca, situadas en el término de Aranzadi (Arancedi), en frente de la huerta de los capuchinos, separadas por el río Arga.

Después de cerrada esa finca con cal y piedra a su coste, hizo cesión y donación inter vivos en favor de los religiosos del convento de los capuchinos de la ciudad de Pamplona, transfiriendo el dominio a la Sede Apostólica <sup>24</sup>.

Por ese aditamento y por pasar el río entre las dos fincas la huerta resultó muy capaz y deliciosa. Los religiosos se servían de un barco para pasar de una a otra huerta. El primer barco lo dió el mismo Duque

---

24. Escritura de donación otorgada ante el escribano Pedro de Hae en Pamplona a 17 de marzo de 1667 (Arch. Prov. Cap. Nav., carp. Pamplona).

de San Germán. El segundo se hizo en 1680 con diferentes arbitrios. Enviáronse religiosos a Val-de-Goñi para que pidiesen la madera necesaria, y la trajeron de limosna. Construyó la obra, trabajando con sus criados, Valentín de Lacabe, vecino de Echauri, y su hermano fray Miguel de Lacabe, ermitaño de San Ciriaco, también de limosna. El barco se botó el día primero de diciembre de 1680. Una crecida del año 1684 se llevó la embarcación, hecha pedazos <sup>25</sup>.

Los religiosos tenían licencia para pescar en el trozo del río próximo al convento. En más de una ocasión tuvieron que ser amparados en ese derecho por la autoridad de los Virreyes y del Ayuntamiento de Pamplona.

En 12 de junio de 1643, el Conde de Oropesa, a instancia de los capuchinos, dió orden para que «ninguno pesque en el distrito de la presa que hay desde San Pedro hasta la de don Juan de Aguirre».

Casi en los mismos términos reiteró la misma prohibición en 1648 don Luis Ponce de León, «con apercibimiento que, haciendo lo contrario, (los pescadores) serán castigados».

Igual medida, pero en forma más precisa y conminatoria, adopta el 1682 el Virrey don Iñigo de Velandia, marqués de Tejada de San Llorente: «Por cuanto por parte del Guardián y religiosos del convento de Padres capuchinos, extramuros de esta ciudad, se me ha representado que los pescadores y otras personas de dicha ciudad entran públicamente a pescar con redes, brutiños, cuerdas y otros instrumentos en la tabla del río que hay desde la presa y molino de don Joaquín de Aguirre hasta la presa y molino que llaman de la pólvora, menoscándose con esto la pesca que para el uso de dicho convento les es concedida por muchos de los señores virreyes mis predecesores... Por tanto, por la presente ordeno y mando a todos y cualesquiera pescadores de esta ciudad y fuera de ella... que de aquí en adelante no pesquen en en el dicho río, que hay desde la una presa hasta la otra, con redes, cuerdas, brutiños, nasones, ni otros instrumentos, ni menos echen ni tengan barcos ni barquillos en dicho río señalado; ni puedan costear por él, por pedirlo así la decencia de la clausura y paso de las dos huertas del dicho convento de Padres capuchinos, so pena de la pérdida de dichos barcos, redes, cuerdas, nasones, brutiños y otros cualesquiera instrumentos de que usaren para pescar y navegar por el dicho río, y otras penas graves a mi arbitrio, con las cuales serán castigados ipso facto y en el mismo hecho, si no es que, para pescar y echar dichos barquillos

---

25. *Libro de Anotaciones*, p. 8.

en el dicho río o navegar por él, tengan expreso consentimiento del Guardián o Presidente que por tiempo fuere del sobredicho convento».

En enero de 1718, el Guardián del convento representa al Ayuntamiento de Pamplona que, en contravención a lo por éste dispuesto en 14 de agosto de 1693, los pescadores de la ciudad, de noche y de día, a horas que están recogidos los religiosos, andan pescando en la porción del río que está entre las dos huertas, y paleando el agua hacen tanto ruido, que causan notable incomodidad y desvelo a los religiosos... ; y asimismo, andando con los barcos de noche se introducen en dichas huertas y les llevan la hortaliza, que es el regular sustento de dichos religiosos.

A la instancia del Guardián respondió el Ayuntamiento renovando la prohibición. En caso de contravención, concede facultad a los religiosos y a sus familiares para que puedan embarazar la pesca y tránsito, quitando a los pescadores los barcos, redes e instrumentos que llevarán para pescar, a condición, sin embargo, de que luego y sin dilación den cuenta a la Ciudad y entreguen los instrumentos que hubieren aprehendido <sup>26</sup>.

De la riqueza de pesca en aquella parte del río dan alguna idea los siguientes datos. En 1747, día 21 de noviembre, siendo Guardián el P. Francisco de San Adrián, se cobraron once arrobas de barbos. Día de Santa Catalina, 25 de noviembre de 1749, se pescaron once arrobas. «Día 25 de noviembre de 1760, vinieron los pescadores a pescar al río del convento que corre entre las dos huertas, y en distrito que hay desde la esquina de la capilla de la Magdalena de esta primera huerta hasta el extremo de la pelairía, pescaron trece arrobas de barbos; en el primer lance, que sacaron desde el barco a la pelairía, cogieron diez arrobas; y en el segundo lance, desde la capilla de la Magdalena hasta el barco, sacaron tres arrobas. La mitad de la pesca se llevaron los pescadores y la otra mitad se quedó para el convento. Este lance ha sido uno de los mayores que se han logrado en este convento» <sup>27</sup>.

Dos fuentes han existido hasta nuestros días en la huerta del convento de Pamplona: la *Fuente de San Félix* y la *Fuente del Obispo*.

Por debajo de la hospedería, hoy biblioteca, corría el conducto que llevaba el agua a la fuente de San Félix. Por los años de 1778 y 1779 se experimentó una gran sequía, de suerte que se secaron todas las fuentes de Pamplona y sus cercanías. La fuente de San Félix disminuyó

26. Arch. Prov. Cap. Pamplona.

27. *Ibid.*



tanto, que por el mes de noviembre casi no daba agua, ni aun la suficiente para la cocina.

Más abajo, estaba la fuente del Obispo, distante ocho varas poco más o menos del río. Vertía su agua por dos caños de hierro. Esta fuente la hizo el P. Juan Antonio de Peralta, Guardián del convento. Inmediata a esta fuente estaba la noria para el riego de la huerta.

La pelairía. En su lugar se dijo que don Gabriel de Amasa edificó una casa contigua al convento para tener más cerca a los religiosos y frecuentar su trato. Esta casa, después que murió doña Magdalena, tercera mujer del fundador, por disposición del mismo don Gabriel vino a quedar para el convento y quedó convertida en pelairía, o sea, la oficina donde se fabricaba el sayal para vestir los religiosos de toda la provincia de Navarra y Cantabria. La pelairía tenía huerto o jardín y cocina propia.

Capilla de la Magdalena. Se hallaba en el extremo de la huerta, conforme se va a la Magdalena, y por tanto en el extremo opuesto viniendo de San Pedro. Esta capilla llamóse también de Redín, en recuerdo sin duda de la entrevista que en ese lugar sostuvo don Tiburcio de Redín con el P. Guardián del convento cuando le descubrió su resolución de hacerse capuchino.



## LIBRO TERCERO

### LA PROVINCIA DE NAVARRA Y CANTABRIA ANTES DE LA REVOLUCION FRANCESA

(1679 - 1789)

---

#### CAPITULO I

##### LA CUSTODIA ELEVADA AL RANGO DE PROVINCIA

(1679)

*SUMARIO* : 1. El capítulo general de 1678.—2. Negociaciones previas.—3. Breve de Inocencio XI erigiendo la provincia.—4. El P. Lorenzo de Pamplona último Comisario General.—5. El primer capítulo provincial.—6. Festéjase el acontecimiento.—7. El agradecimiento de la provincia.

*FUENTES MANUSCRITAS* : *Catálogo de los Capítulos.*—*Libro de Anotaciones.*

*FUENTES IMPRESAS* : *Bullarium Capuccinorum.*

1. El 27 de mayo de 1678 era el día señalado para la celebración del XXXVIIIº capítulo general.

Comprendía entonces la Orden capuchina cincuenta provincias, cuatro custodias y 1.547 conventos. En esos conventos habitaban 15.012 sacerdotes, 3.164 coristas y 7.936 legos; en conjunto 26.112 religiosos. En esas cifras están incluídos los ocho conventos y los doscientos veintidós (222) individuos de que se componía la custodia de Navarra y Cantabria.

Gobernaba entonces la Iglesia el Papa Inocencio XI y la Orden

tenía por Protector al Cardenal Acciaioli; el Cardenal Protector presidió el capítulo.

Componían esta asamblea 151 Vocales. Las custodias no gobernadas por un Provincial enviaron un Custodio a que representara sus necesidades, el cual sin embargo carecía de voto en las elecciones y decisiones capitulares. La custodia de Navarra y Cantabria envió a Roma al P. Miguel de Santo Domingo, dándole el encargo de negociar el que la custodia se erigiese en provincia en aquel capítulo.

Muchas provincias de Italia habían elegido para este capítulo de 1678 algunos Custodios supernumerarios hasta el número de doce, a fin de igualar los votos con los ultramontanos, los cuales, por haberse dividido cuatro provincias en Alemania y Flandes, se habían multiplicado.

Esos Custodios supernumerarios estaban autorizados por un breve del Papa Urbano VIII, dado en 1643, del cual ya hicimos mención. Pero a los Padres de allende los montes, es decir, de fuera de Italia, desagrada y ofende semejante privilegio de las provincias italianas y se disponen a reanudar la lucha en pro de la paridad de votos en el capítulo general.

Y así lo hicieron. Antes que se abriera la sesión inaugural de la solemne asamblea, los Padres franceses, españoles y alemanes protestaron delante del Definitorio General que no querían admitir a los Custodios supernumerarios. Aún más; el embajador de Francia, de orden de su Soberano, pidió a Su Santidad la revocación del referido breve de Urbano VIII, con apercibimiento de que, no haciéndolo así, se volverían todos los capitulares sus vasallos a las provincias de su Reino sin entrar en el capítulo general. Accedió el Papa y anuló los votos supernumerarios. Quedaba, por tanto, lograda una vez más la paridad de votos en las asambleas generales de la Orden. Los Custodios supernumerarios continuaron concurriendo a los capítulos, pero, antes de dar comienzo a las elecciones, tenían que renunciar por escrito al derecho de voto.

Liquidado este incidente, iniciáronse las tareas capitulares. La primera de ellas fué la elección de los Superiores generales de la Orden. Resultó elegido Ministro General el P. Bernardo de Porto Maurizio, alumno de la provincia de Génova. El P. Martín de Torrecilla, conocido escritor de la provincia de Castilla, entró a ocupar el tercer puesto en el Definitorio General.

2. La custodia de Navarra y Cantabria contaba ya con suficiente

número de conventos para poder constituir una provincia. Por esa razón, en el capítulo custodial de 1677, el P. Comisario General y los Definidores determinaron recurrir a la Santa Sede y al Capítulo General para obtener la facultad de erigir canónicamente en provincia la custodia navarro-cantábrica.

Todos los personajes de alguna importancia fueron instados a poner interés en el éxito del negocio.

Imploróse ante todo el auxilio y patrocinio del Reino de Navarra, a fin de que se interpusiera con Su Majestad para que el Embajador en Roma favoreciese la demanda. Las Cortes generales de Navarra acceden a la súplica y envían a la corte de Madrid a los diputados don Fausto de Eslava, Señor de los Palacios de Berrio, y a don Miguel de Unda, caballero del Orden de Calatrava, con el encargo de ponerse a los reales pies de Su Majestad y a los de Su Alteza el Señor Don Juan de Austria, suplicándoles fuesen servidos de apoyar en Roma la instancia de los capuchinos navarros. Mandan otrosí las Cortes que, a ese mismo fin, se escriba al Cardenal Protector de la Religión, al Padre General y Padres Definidores Generales que resulten elegidos en el próximo capítulo.

La Custodia, por su parte, envió a la corte al Padre Juan Antonio de Peralta, Lector de Teología y Guardián del convento de Los Arcos, y al Hermano lego Fr. Pedro de Dicastillo, para que solicitasen el auxilio de Su Majestad.

El Rey Don Carlos II, por carta especial, ordenó al Excmo. Marqués del Carpio, su embajador en Roma, tomase muy por su cuenta este negocio y que pasase sus oficios, no sólo con el Sumo Pontífice, sino también con todas aquellas personas que juzgare convenir al caso.

El Embajador pidió audiencia particular a Su Santidad, en la cual le suplicó la gracia de la erección de la Provincia de Navarra en nombre de su Rey. El Papa hizo un decreto en que mandaba al Cardenal Acciaioli que propusiese la súplica al Capítulo General congregándolo para este fin, y que de lo resultado le diese noticia. Muchos de los Vocales se habían ya dispersado a causa de la peste. Convocóse no obstante a capítulo a todos los Vocales que se hallaron sanos en el convento de Roma, con todas las solemnidades acostumbradas para tales funciones. Leyéronse el memorial entregado por el Embajador de España y el rescripto pontificio, y se procedió a la votación.

De 140 votos que se hallaron así en el refectorio como en la enfermería del convento de Roma, los 86 votaron en favor de la erección de provincia.

Informado de este resultado el Embajador de España, pidió a Su Santidad en tercera audiencia concediese dicha gracia, puesto que el Capítulo General había consentido en ella. Respondió el Papa que los Prelados de la Religión se oponían a esa concesión. Por fin, ante las repetidas instancias del Marqués del Carpio, el P. General y su Definitorio dieron su consentimiento para la gracia que se solicitaba.

Vencidas todas las dificultades, el día 23 de diciembre de 1678 Su Santidad Inocencio XI concedió al Cardenal Protector, con un *vivæ vocis oraculo*, la erección de la Provincia de Navarra y Cantabria. Por ser víspera de Pascuas y haber vacaciones en la Curia romana no se pudo expedir el breve hasta el 10 de enero del año 1679.

3. Breve de Inocencio XI erigiendo en Provincia la Custodia de Navarra y Cantabria:

SACROSANCTI APOSTOLATUS OFFICIUM ... Cum itaque sicut nomine carissimi in Christo filii nostri Caroli Hispaniarum Regis Catholici Nobis nuper exponi fecit dilectus filius nobilis vir Gaspar de Haro et Guzman Marquío de Carpio, ejusdem Caroli Regis apud Nos et Sedem Apostolicam orator, Custodia Navarræ et Cantabriæ Ordinis Fratrum Minorum sancti Francisci Capuccinorum nuncupatorum, octo conventibus, ex quibus duo litterarum studiis, et unus novitiatui respective destinati sunt, ac ducentis et viginti duobus vel circiter fratribus constet, dictus vero Carolus Rex eamden Custodiam in novam dicti Ordinis Provinciam, ad instar ipsius Ordinis Provinciarum in Hispaniarum Regnis consistentium quæ cum pari vel minori conventuum numero antehac erectæ fuerunt, a Nobis erigi plurimum desideret; ad hanc autem erectionem non solum Capituli Generalis dicti Ordinis novissime celebrati approbatio, sed etiam dilectorum filiorum superiorum ejusdem Ordinis consensus concurrant: Nobis propterea dictus Gaspar Marchio ejusdem Caroli Regis nomine humiliter supplicari fecit, ut in præmissis et ut infra indulgere de benignitate Apostolica dignaremur. —Nos igitur piis ipsius Caroli Regis votis hac in re quantum cum Domino possumus favorabiliter annuere volentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, memoratam Custodiam Navarræ et Cantabriæ in novam Ordinis prædicti provinciam quæ ab uno Ministro provinciali ac Definitoribus aliisque officialibus, juxta Constitutiones ejusdem Ordinis auctoritate Apostolica approbatas eligendis et assumendis regi et gubernari debeat, ita ut ipsa nova Provincia, illiusque Minister Provincialis, Definitores, cæterique officiales et fratres, pro tempore existentes, omnibus et singulis privilegiis, juribus, præeminentiis, prærogativis, honoribus, gra-

tiis et indultis, quibus aliæ dicti Ordinis Provinciæ in Hispaniarum Regnis prædictis consistentes, tam de jure, usu, et consuetudine, quam alias, quomodolibet utuntur, fruuntur et gaudent, ac uti, frui et gaudere possunt, et poterunt in futurum, pari modo, et absque ulla prorsus differentia uti, frui et gaudere libere et licite possint et valeant auctoritate Apostolica tenore præsentium perpetuo *erigimus et institui-*  
*mus*. Decernentes easdem præsentis litteras... Datum Romæ apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris diexjanuarii MDCLXXIX pontificatus nostri anno tertio <sup>1</sup>.

Llegado el breve a manos de Carlos II, no pudo dársele cumplimiento hasta el 8 de julio de 1679, fecha en que tuvo lugar el primer capítulo de la provincia.

4. Poco antes —30 de mayo— le llegaba al P. Lorenzo de Pamplona, hallándose en Los Arcos, el nombramiento de Comisario General de la custodia, con instrucciones para la celebración del primer capítulo provincial. El documento leyóse en público refectorio el día siguiente. Traducido del original latino decía así:

«Fray Bernardo de Portu Mauricio Ministro General de toda la Orden de Frailes Menores Capuchinos (a. i.), al R. P. fray Lorenzo de Pamplona, salud en el Señor.

»Por cuanto los religiosos de esta nuestra congregación residentes en el reino de Navarra han vivido muchos años bajo la obediencia de un Custodio, y por haber crecido su número de tal manera que ha poco, en el capítulo general celebrado en Roma en el mes de mayo del año pasado, se propuso, con el parecer y voto de la mayor parte del Capítulo, que la dicha custodia se erigiese en provincia; y siendo así que nuestro Santísimo Padre el Papa Inocencio XI, por el breve *Sacro-sancti Apostolatus Officium*, determinó que esa custodia debía erigirse en provincia:

Nos, no pudiendo trasladarnos a ella, porque negocios urgentes nos lo impiden, ni siéndonos posible ponerlo en ejecución por Nos mismo, confiando mucho en la integridad, doctrina, celo de la religión y plena suficiencia de Vuestra Paternidad Reverenda, hemos pensado en encomendarle este oficio. Por lo cual, en virtud de las presentes y para mérito de santa obediencia, mandamos a V. P. R. que desempeñe el oficio de Comisario General en dicha custodia, y que en el tiempo que le pareciere ser más conveniente envíe citatorias a todos los conventos de la custodia de Navarra para la elección de Discretos, y celebre capítulo

1. *Bull. Cap.*, V, 356-357.

dónde y cuándo juzgue que conviene, mas no antes que haya vuelto a la custodia el R. P. fray Miguel de Santo Domingo, Custodio del capítulo general<sup>2</sup>, el cual será vocal en el futuro capítulo sin concurrir a la elección de Discreto, al igual que otros Custodios en sus provincias Y en las elecciones cuidará que se elijan en primer lugar cuatro Definidores, después el Ministro Provincial y por último los Guardianes, según es costumbre en nuestra Religión. Y dicha custodia la declarará provincia en lo futuro, y realizará todas aquellas cosas que son propias de una provincia y que suelen hacerse en los capítulos provinciales.

»Mandando a todos y a cada uno de los religiosos de esta custodia que desde el día de esta comisión hasta la terminación del capítulo<sup>3</sup> obedezcan a Vuestra Paternidad Reverenda como a Nos. Del cumplimiento de todas y cada una de estas cosas nos dará aviso V. P. R. Y si sucediere que, por causa a nos desconocida, Vuestra Reverencia no pudiere desempeñar este oficio, en tal caso elegimos y declaramos, con todo lo arriba dicho, al Padre fray Domingo de Pamplona, Predicador capuchino.

»Llene Dios de bendiciones celestiales y de la gracia del Espíritu Santo a Vuestra Paternidad Reverenda a fin de que todo redunde en la mayor gloria de Dios, bien de los religiosos y edificación de los pueblos. Dado en Roma día 22 de enero de 1679.—Fray Bernardo Ministro General».

5. Convocados por el P. Comisario General, reuniéronse en el convento de Pamplona los Vocales del primer capítulo de la provincia, es a saber: el propio Comisario General Lorenzo de Pamplona, presidente del capítulo; el P. Ildefonso de Peralta, Definidor y Guardián de Pamplona; el P. Juan Bautista de Vergara, Definidor y Guardián del convento de Rentería; el P. Miguel de Santo Domingo, Calificador del Santo Oficio, Definidor y Custodio para el capítulo general; el P. José de Corella, Guardián de Tudela; el P. Félix de la Puente, Guardián de Cintruénigo; el P. Juan Antonio de Peralta, Guardián de Los Arcos; el P. Joaquín de Corella, Guardián de Tafalla; el P. Francisco de Irún, Guardián de Fuenterrabía. La guardianía de Peralta se hallaba vacante

1. Cat. de los Capítulos, ps. 71-74.

2. El P. Miguel de Santo Domingo llegó a Zaragoza, de vuelta de Roma, el 22 de febrero de 1679.

3. Posteriormente el P. General dispuso que el P. Lorenzo de Pamplona continuase en el oficio de Comisario por espacio de diez días después de las elecciones capitulares.



por muerte del P. Felipe de Tudela.

Con el título de Discretos asistieron: de Pamplona, el P. Félix de Tudela, Lector de Teología; de Rentería, el P. Ignacio de Estella; de Tudela, el P. Cristóbal de Artajona, Lector de artes; de Peralta, el Padre Miguel de Corella; de Cintruénigo, el P. Pedro de Peralta; de Los Arcos, el P. José de Viana, Definidor; de Tafalla, el P. José de Pamplona; de Fuenterrabía, el P. Bernardino de Lodosa.

El primer capítulo de la provincia manifestó su estimación al P. Miguel de Santo Domingo eligiéndolo Provincial. Para auxiliarle en el gobierno nombráronse Definidores los PP. José de Corella, Juan Antonio de Peralta, Félix de Tudela e Ildefonso de Peralta. Todos los nombrados salieron elegidos al primer escrutinio.

El P. Lorenzo de Pamplona, Comisario General y Presidente del capítulo, aprobó y confirmó las elecciones hechas y declaró erigida la Provincia de Navarra y Cantabria.

Hízose después de esto el nombramiento de los guardianes y su colocación en los distintos conventos, en la siguiente forma:

Pamplona,	P. Juan Antonio de Peralta;
Rentería,	P. Ignacio de Zarauz;
Tudela,	P. José de Viana;
Peralta,	P. Félix de la Puente;
Cintruénigo,	P. José de Cintruénigo
Los Arcos,	P. Pedro de Peralta;
Tafalla,	P. Joaquín de Corella;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Irún.

Se hizo la división de los conventos de la provincia en dos custodias, con arreglo a las Constituciones de la Orden. Por cabeza de la primera custodia se señaló el convento de Pamplona, con los de Rentería, Los Arcos y Fuenterrabía; y por cabeza de la segunda custodia, el convento de Tudela, con los de Peralta, Cintruénigo y Tafalla.

Por custodio de la primera custodia fué nombrado el P. Bernardino de Lodosa; y por custodio de la segunda, el P. Miguel de Corella.

Los custodios, en aquellos tiempos, eran de dos clases: unos, que se elegían por todo el capítulo y cuya obligación era concurrir al capítulo general. Más tarde se llamaron Custodios Generales. La otra clase de Custodios eran elegidos por sólo el Provincial y su Definitorio. Las facultades de esta segunda clase de Custodios eran muy limitadas. Estaban sujetos al prelado local, y en su ausencia al P. Vicario <sup>4</sup>.

Nombráronse luego los Vicarios de los conventos, examinadores de

4. *Ceremonial Capuchino*, segunda parte, p. 3-4.

confesores, fabriqueros, secretario y socio del P. Provincial.

6. El día 9 de julio de 1679 fué un día de gloria para los capuchinos y aún para Navarra. Celebrábase en aquella fecha la solemnidad del Capítulo y la erección canónica de la Provincia capuchina de Navarra y Cantabria. La celebración se hizo con ostentación y magnificencia inusitadas. Religiosos, amigos de la Comunidad, primeras autoridades del antiguo Reino, Pamplona entera, se entregaron a radiantes manifestaciones de júbilo por tan memorable acontecimiento.

A la fiesta precedieron la noche anterior muchos fuegos y luminarias. Gran función religiosa en la iglesia, patente el Santísimo Sacramento, con la asistencia de la Excelentísima Diputación, de todos los Prelados de los conventos de la ciudad y la música de la catedral.

Comieron en el convento, en sala aparte, los señores Diputados, síndicos y secretario, acompañados de la nueva Definición. El Capítulo, Comunidad conventual y Prelados de las Comunidades con sus compañeros comieron juntos en el refectorio, presidiendo un Definidor. Todo fué a expensas de don Francisco de Ezpeleta, gentilhombre de boca de Su Majestad, Teniente General de la artillería, caballero del Orden de Calatrava, y Señor de los Palacios de Otazu, «el cual muy espléndidamente y con magnífico aparato hizo todo el gasto este día».

Este piadoso caballero navarro profesó un afecto muy cordial al santo hábito capuchino, «por lo cual —dice el entonces Guardián del convento de Pamplona— debe toda esta provincia, y con especialidad este convento, corresponderle agradecidos con toda su posteridad, encomendándole a Dios perpetuamente»<sup>5</sup>. El fué en muy gran parte causa de haberse conseguido la erección de provincia, por las repetidas instancias con que solicitó el apoyo de varias personas de autoridad en la corte, en especial de su cuñado don Bartolomé de Legasa, secretario del Consejo de Estado. En reconocimiento de este y otros muchos beneficios, la Provincia le hizo la caridad de sufragios que se hacen a los religiosos después de su muerte.

7. Este primer capítulo quiso que se hiciera constar en el Libro de actas el agradecimiento de la Provincia a todos cuantos habían ayudado a su establecimiento. Por lo cual el Secretario extendió de oficio la siguiente acta:

«Se determinó en este capítulo de dar el título de Fundador y Patrón de esta provincia al Excmo. Sr. D. Gaspar de Haro y Guzmán, mar-

5. P. Juan Antonio de Peralta en *Libro de Anotaciones*, p. 3.

qués del Carpio, Embajador ordinario en la Corte romana por la Majestad Católica, tan merecido por las vivas instancias con que consiguió de Su Santidad el breve de elección de dicha provincia.

»Siendo muy conforme a razón se haga especial mención de las personas que con sus influencias concurrieron a la erección de esta provincia, para que sea notoria a la posteridad y se sepa la obligación de encomendar en nuestras oraciones a tan grandes bienhechores, se ordenó escribirlas en estas actas.

»Primeramente el Rey Nuestro Señor Don Carlos de Castilla II, y VI de Navarra, y el Serenísimos Señores Don Juan de Austria su hermano, han sido los que principalmente consiguieron su erección, no sólo con la interposición de su autoridad real, sino también con las repetidas órdenes a su Embajador en Roma.

»El ilustrísimo Reino de Navarra debe tener en nuestra estimación y memoria la gloria debida a tan gran Padre, pues con su protección y asistencia habemos conseguido esta dicha y le tenemos por Patrón nuestro.

»El Illmo. Sr. don Jerónimo de Eguía, caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su secretario del despacho universal, debe asimismo numerarse entre los referidos bienhechores, por haber aplicado su mucho valimiento con todo afecto y eficacia. Y así de común consentimiento de la Definición, se le ha ofrecido con carta especial, de hacerle los sufragios por su alma cuando muriere, como a religioso, según ordenan nuestras Constituciones que se haga por los religiosos.

»Los Señores del Consejo de Estado, el duque de Medinaceli, duque de Osuna, duque de Cardona, don Pedro de Aragón, duque de Alba, Condestable de Castilla, duque de San Jermán (q. d. D. g.), a quien se le hizo la caridad, marqués de Astorga, Marqués de Montealegre y conde de Villaumbrosa, Presidente que fué de Castilla, marqués de Serralto y conde de Almonacil, por haber en las consultas del Rey Nuestro Señor hechas para este negocio, favorecido a la Provincia con todo afecto.

»El Ilustre Señor don Bartolomé de Legasa, caballero del hábito de Alcántara, del Consejo de S. M. y su secretario en el Estado parte de Italia (q. g. de Dios su alma) fué el principal solicitador para S. M. y para con el Sr. Embajador de Roma, que le empeñó en el negocio con repetidas instancias, y quien dirigió en Madrid la solicitud de dicha pretensión, por lo cual merece en superlativo grado el renombre de insigne bienhechor; y por haber muerto diecinueve días después de haber llegado a Madrid los despachos, se le hizo la caridad diciéndole a tres misas, y en este convento misa cantada, etc.

»Los Excmos. Señores marqués de Falces, Embajador por S. M. en Alemania, duque de Arcos, y el Ilustre Sr. don Pedro Fernández de Miñano (q. e. e. g.), del Consejo de S. M. en el Real de Castilla y consultor de su Alteza, quienes no solamente aplicaron su mucha autoridad en Madrid para este negocio, sino que también pasaron sus oficios a Roma por las cartas que escribieron a muchos Eminentísimos Señores Cardenales; y juntamente entra en esta cuenta don Francisco Miñano, hermano del referido, quien asistió con toda fineza.

»Las Excmas. Señoras duquesa de Pastrana, marquesa de Carpio, condesa de Monterey, marquesa de los Vélez, duquesa de Sessa, duquesa de Abeiro, condesa de Chinchón y condesa de Almonacid, por haber franqueado sus cartas de favor con mucho gusto y benevolencia, así para el Excmo. Sr. Embajador, como para otros Excmos. Señores Cardenales.

»En la santa provincia de Castilla, los Padres Fr. Martín de Torrecilla Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial y Definidor General, y Fr. Félix de Bustillo, Calificador del Santo Oficio, Provincial de dicha provincia y Visitador General que fué de esta provincia, siendo custodia; pues, además de haber asistido y favorecido a los religiosos agentes que esta Provincia envió a Madrid, con oficio muy de Padres, así mesmo interpusieron su autoridad con algunos Señores de aquella Corte.

»En Roma, en primer lugar la Santidad de Nuestro Smo. Padre Inocencio XI, quien con especial cariño expidió el breve.

»El Emmo. Sr. Cardenal Acciaioli nuestro Protector, que con toda eficacia solicitó la gracia de erección de Su Santidad.

»Nuestro Reverendísimo Padre General fray Bernardo de Portu-Maurizio y el Rvmo. P. fray Buenaventura de Recanati, primer Definidor General y Predicador de Su Santidad y Calificador de la Suprema Inquisición, que con su autoridad y piadosa y paternal afición suplicaron a Su Santidad concediese dicha gracia, por ser muy del servicio de Dios N. S. y utilidad de la Religión, informándole en particular de la regular observancia con que vivían los religiosos de esta provincia, de que Su Santidad y el Emmo. Sr. Protector quedaron muy aficionados a favorecer a esta Provincia, y dichos Rvmos. Padres muy deseosos de asistirle en todo lo que se le ofreciese, así de fundaciones como otro cualquier negocio».

Al pie de esta acta están las firmas originales siguientes: Fr. Lorenzo de Pamplona, Comisario General.—Fr. Miguel de Santo Domingo, Calificador y Min. Provincial.—Fr. Josef de Corella, Definidor.—Fray

Juan Antonio de Peralta, Definidor.—Fr. Félix de Tudela, Definidor.  
Fr. Ildefonso de Peralta, Definidor <sup>6</sup>.

---

6. *Catálogo de los Capítulos*, p. 82-84.

## CAPITULO II

### PROVINCIALES Y CAPITULOS PROVINCIALES

(1681-1700)

*SUMARIO*: 1. Capítulos II<sup>o</sup>, III<sup>o</sup> y IV<sup>o</sup>. Arréglase una disputa con la Villa de Rentería.—2. Capítulo General XXXIX<sup>o</sup> y V<sup>o</sup> VI<sup>o</sup> y VII<sup>o</sup> de la Provincia.—3. Visita del General Bernardino de Arezzo. VIII<sup>o</sup> capítulo provincial.—4. Abolición de los Discretos capitulares. Capítulos sesquienales.—5. Los últimos capítulos provinciales del siglo XVII.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los Capítulos.—Libro de Anotaciones.*

FUENTES IMPRESAS: *Bullarium Cappuccinorum.—Ordinationes Capit. Generalium.—LISLE-EN-RIGAULT, Monumenta historica ad Constitutiones.*

LITERATURA POSTERIOR: POBLADURA, *Historia generalis Ord. Fr. Min. Cappuccinorum.*

1. El segundo capítulo de la provincia se celebró en Los Arcos el 13 de enero de 1681. El P. Miguel de Santo Domingo fué confirmado en la dignidad y oficio de Ministro Provincial. Era este Padre hombre de esclarecidas dotes y de rara prudencia. Ingresó en la Orden el año 1658 e hizo su noviciado en Tudela. Cursó con notable aprovechamiento la filosofía y teología. El capítulo de 1677 le nombró Definidor, eligiéndole también Custodio para que representara a la custodia en el próximo capítulo general y solicitara en él la erección de la custodia en provincia. En vista del éxito obtenido, es elegido primer Ministro de la nueva provincia de Navarra y Cantabria, que gobernó por un trienio (1679-1682). En 1684 el capítulo le confía una misión muy delicada en Rentería y la realiza muy felizmente. En 1686, aparece como Visitador electo de las provincias de Sicilia. En 1689, por mandato del P. General Carlos de Macerata, pasó de Visitador a la provincia de Castilla, donde las cosas andaban muy alteradas por aquellos días. Fué éste el último servicio que prestó a la Orden. «Empezó su visita en Madrid El Pardo, Segovia, Salamanca; y, habiendo llegado a Toro, murió allí»<sup>1</sup>.

1. *Viridario*, fol. 30.

Las demás elecciones hechas en el capítulo de 1681 fueron las siguientes :

Definidores: Los PP. Félix de Tudela. José de Viana, Joaquín de Corella y José de Corella.

Guardianes :

Pamplona,	P. José de Viana ;
Rentería,	P. Miguel de Corella ;
Tudela.	P. Juan B. de Vergara ;
Peralta,	P. Francisco de Calahorra ;
Cintruénigo,	P. José de Cintruénigo ;
Los Arcos,	P. Pedro de Peralta ;
Tafalla,	P. Ignacio de Zarauz ;
Fuenterrabía,	P. Bernardino de Lodosa.

Púsose un curso de artes en Pamplona con trece estudiantes.

El tercer capítulo se reunió en Tudela a 17 de julio de 1682. Concurren a este capítulo, en calidad de Discretos, entre otros, los Padres Félix de Tudela, Definidor; Ildefonso de Peralta, ex Comisario General; Esteban de Tafalla, ex Comisario General; y Juan Antonio de Peralta, Custodio primero, los cuales representaban a los conventos de Tudela, Peralta, Tafalla y Los Arcos respectivamente.

Al P. Miguel de Santo Domingo sucedió en el provincialato el Padre Félix de Tudela, que se hallaba explicando la teología en Tudela. El nuevo Provincial había ingresado en la Orden en 1659. En 1674 fué nombrado Lector de artes y en 1681 Lector de Teología. Perteneció al Definitorio desde el comienzo de la provincia y de nuevo se incorporó a él en 1693. Brilló por su virtud y letras y fué un excelente maestro de la juventud capuchina. Entre sus discípulos se cuentan los Padres Manuel y Jaime, hijos muy preclaros de la ciudad de Corella.

Por Definidores se eligieron en este capítulo los PP. Juan Antonio de Peralta, Esteban de Tafalla, Ildefonso de Peralta y José de Corella.

Por guardianes, los siguientes :

Pamplona,	P. Juan Antonio de Peralta ;
Rentería,	P. Miguel de Corella ;
Tudela.	P. Ildefonso de Peralta ;
Peralta,	P. Juan B. de Vergara ;
Cintruénigo,	P. José de Corella ;
Los Arcos,	P. Diego de Los Arcos ;
Tafalla,	P. José de Pamplona ;
Fuenterrabía,	P. Bernardino de Lodosa.

Lector de teología, el P. Ildefonso de Cascante. Maestro de novicios, el P. Jerónimo de Peralta.

El nuevo Definitorio llamó a exámenes a los estudiantes que habían concluido el estudio de la lógica. El resultado fué: dos estudiantes aprobados en el examen; reprobados, nueve. Estos últimos achacaron su insuficiencia a la falta de idoneidad de su Lector, P. Vicente de Corella, y pidieron su remoción.

El cuarto capítulo de la provincia se celebró en Pamplona el 26 de mayo de 1684. Hubo en este capítulo varias renunciaciones: renunciaron a la voz pasiva para todas las elecciones, por causa de sus achaques, los PP. Miguel de Santo Domingo, Ildefonso de Peralta y Juan Antonio de Peralta. Renunciaron al custodiato, por no poder andar a pie hasta Roma, los Padres José de Corella y Juan B. de Vergara.

Se confirmó en su cargo de Provincial al P. Félix de Tudela. El Definitorio quedó compuesto por los PP. José de Corella, Juan B. de Vergara, José de Viana y Esteban de Tafalla. Este último y el Padre Bernardino de Lodosa fueron designados Custodios para el capítulo general que debía celebrarse en Roma el siguiente año de 1685

Por guardianes nombráronse los siguientes:

Pamplona,	P. José de Viana ;
Rentería,	P. Ignacio de Zarauz ;
Tudela,	P. Joaquín de Corella ;
Peralta,	P. Jaime de Valtierra ;
Cintruénigo,	P. José Félix de Pamplona ;
Los Arcos,	P. José de Pamplona ;
Tafalla,	P. Agustín de Cascante ;
Fuenterrabía,	P. Diego de Los Arcos.

Seis años hacía que la Villa de Rentería sostenía algunas controversias con los capuchinos. Dió origen al conflicto el haberse opuesto los religiosos a la pretensión del Ayuntamiento de que se colocaran dos sillas fijas en la iglesia del convento para sentarse los dos alcaldes de la villa en las festividades de la misma iglesia.

A la negativa de los religiosos siguiéronse represalias. De tiempo inmemorial había dado la Villa todos los años al convento, como Patrona del mismo, la limosna de ochenta ducados de vellón para ayuda del sustento de los religiosos. El año 1680, por la causa mencionada, dejó el Ayuntamiento de dar aquella limosna y llamó a los religiosos del convento de Jesús de San Sebastián para predicar en la parroquia la cuaresma, adviento y demás sermones de tabla. En una Consulta muy bien fundada el P. Miguel de Santo Domingo demostró estar



obligada la Villa de Rentería a dar al convento la limosna de los ochenta ducados, ofrecida en las capitulaciones hechas cuando se fundó el convento.

El P. Miguel de Santo Domingo supo hallar una fórmula de arreglo, logrando que entre los religiosos y la Villa se otorgase una escritura de concordia con las condiciones siguientes: —Que los Padres capuchinos predicarían la cuaresma, adviento y demás sermones de tabla, el del aniversario general de las ánimas y el del Rosario de Nuestra Señora. —Que siempre que la Villa de Rentería averiguase que en alguna iglesia de conventos de los Padres capuchinos de toda su Religión hubiese silla o sillas para sentarse los patronos por razón de patronos, que la dicha provincia de capuchinos permitiría se pusiesen dos sillas en la iglesia del convento de Rentería para que se sentasen los dos alcaldes. —Que se pusiese dos bancos en el crucero de la capilla mayor, aforrados de terciopelo, con las armas de la Villa, en las festividades señaladas. —Que la villa daría por vía de limosna, como lo había acostumbrado, ochenta ducados de vellón todos los años al convento de Rentería.

Con esto quedó restablecida la armonía, momentáneamente menoscabada.

2. El año de 1685 se tuvo en Roma el capítulo general XXXIX°.

La Orden capuchina contaba a la sazón un total de 26.403 religiosos, repartidos en 54 provincias, una custodia y 157 misiones.

Representaron a Navarra en este capítulo, además del Provincial, los Custodios Esteban de Tafalla y Bernardino de Lodosa. Confririóse el gobierno supremo de la Orden al P. Carlos M. de Macerata. Causó grande alegría en Castilla la elección del P. Manuel de Madrid para ocupar el tercer puesto en el Definitorio General.

«En este capítulo hubo mucha quietud y sosiego en todo, menos en la pretensión y cuestión ya antigua de la multiplicación de los Custodios en algunas provincias de Italia. Pero, viendo la Definición General que los Padres ultramontanos no querían pasar por ello y que protestaban (como de hecho se les presentó una protesta) de nulidad y de no querer concurrir en ninguna elección, desistieron de su pretensión y quedaron todas las provincias iguales con dos Custodios no más<sup>2</sup>.

Un año después —28 de junio de 1686— se celebró en Navarra el quinto capítulo provincial. Salió elegido en Ministro Provincial el Padre Esteban de Tafalla. Los nuevos Definidores fueron los PP. Bernardino

2. *Actas capitulares*, fol. 126.

de Lodosa, José de Viana, Vicente de Corella e Ildefonso de Peralta.

Las guardianías se proveyeron en esta forma:

Pamplona,	P. Bernardino de Lodosa;
Rentería,	P. Buenaventura de Corella;
Tudela,	P. Juan Antonio de Peralta;
Peralta,	P. Agustín de Cascante;
Cintruénigo,	P. José Félix de Pamplona;
Los Arcos,	P. Jaime de Valtierra;
Tafalla,	P. Pedro de Peralta;
Fuenterrabía,	P. Lorenzo de Corella.

El nuevo Provincial, P. Esteban de Tafalla, es uno de los religiosos que más han ilustrado esta provincia. Llamóse en el siglo Don Esteban de Espronceda, y era de ilustre abolengo<sup>3</sup>. Vistió el hábito capuchino en la provincia de Aragón antes de 1655. En 1663 se halló en Madrid, donde con el P. Juan de Vergara trabajó incansablemente en favor de la fundación de Fuenterrabía. En 1664 tiene el cargo de Lector de artes en Tudela. Se le eligió para Comisario General de la custodia en 1675. En 1686, siendo ya Provincial, es enviado como Visitador a la provincia de Valencia<sup>4</sup>. Escribió una obra titulada: *Consultationes canonico-morales de casibus non fictis sed factis et auctore resolutis*. Murió este Padre el año 1701. No debe confundírsele con su homónimo que vistió el hábito en 1733.

La disposición de las guardianías sufrió alteración en la Congregación intermedia reunida en el convento de Tafalla el 20 de octubre de 1687:

Pamplona,	P. Bernardino de Lodosa;
Rentería,	P. Buenaventura de Corella;
Tudela,	P. Juan Antonio de Peralta;
Peralta,	P. Vicente de Corella;
Cintruénigo,	P. Mauricio de Villafranca;
Los Arcos,	P. Bernardo de Pamplona;
Tafalla,	P. Pedro de Peralta;
Fuenterrabía,	P. Lorenzo de Corella.

El sexto capítulo de la provincia se celebró en Pamplona el 21 de junio de 1689. La elección de Ministro Provincial recayó en el P. Bernardino de Lodosa, y la de Definidores en los PP. Bernardo de Pam-

3. Véase BELTRÁN, Sch. Piarum, *Historia completa y documentada de la ciudad de Tafalla*, Tafalla, 1920, p. 260.

4. Véase *Est. Franc.*, XXVI, 1921, p. 445.

plona, José de Viana, Juan Antonio de Peralta y Vicente de Corella,

Se nombraron los guardianes siguientes:

Pamplona,	P. Bernardo de Pamplona;
Rentería,	P. Jaime de Valtierra;
Tudela,	P. Vicente de Corella;
Peralta,	P. Francisco de Pamplona;
Cintruénigo,	P. Mauricio de Villafranca;
Los Arcos,	P. José de Viana;
Tafalla,	P. José de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Buenaventura de Peralta.

El capítulo VII° se efectuó igualmente en Pamplona, el primero de setiembre de 1690. Fué reelegido Provincial hasta terminar su trienio el Padre Bernardino de Lodosa. El Definitorio quedó compuesto de los Padres Esteban de Tafalla, José de Viana, Bernardo de Pamplona y Jerónimo de Peralta.

Eligiéronse también dos Custodios para ir al capítulo general: los Padres Vicente de Corella y Mauricio de Villafranca.

El convento de Peralta no envió Discreto a este capítulo, por no haber salido al sexto escrutinio, conforme a las Ordenaciones generales.

3. El año 1691, a 18 de julio, tuvo lugar en Roma el XL° capítulo general. No pudo presidirlo el Protector Acciaoli, por hallarse encerrado en cónclave para la elección del Romano Pontífice; presidió en su lugar Mons. Antonio Altoriti, secretario de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares.

Para el supremo gobierno de la Orden fué designado el P. Bernardino de Arezzo. El cargo de Definidor cuarto se dió al P. José de Zurita, Provincial de Valencia.

El P. Arezzo visitó casi todas las provincias de la Orden. Con sus secretarios, entre los cuales se contaban los Padres Casini, Bernardi, Buenaventura de Pescia y Querubín de Massa, emprendió el viaje a España, por donde dió comienzo a la visita de las provincias.

Desembarcó en Alicante, donde le esperaba el Definidor General Padre José de Zurita. Entró en Madrid el 18 de marzo de 1692. Fueron extraordinarios los honores que allí se le tributaron, tanto de la gente humilde como de los más altos personajes de la corte, señalándose muy especialmente la Duquesa de Medinaceli y los Padres jesuitas. «Día 24 de marzo del mismo año besó la mano al Rey D. Carlos II y a la Reina su esposa, cubriéndose en su real presencia como Grande de primera clase. Fué a Palacio apadrinado del Excmo. Sr. Duque del Infantado

y acompañado de todos los Grandes de España y muchos títulos de Castilla y otros señores».

Dió comienzo a la visita de Castilla por el convento de Madrid; el 4 de abril se dirige a El Pardo; cinco días después parte para Segovia, donde se le tributa un gran recibimiento. En Segovia se encontraban reunidos los religiosos de Valladolid, Salamanca, Toro y Laguardia. Como final de la visita celebra capítulo en Madrid el 16 de mayo y parte a la visita de Andalucía.

Pasando por Toledo y Manzanares llega a Jaén, donde se le hace un pintoresco recibimiento. Visita los conventos de Jaén, Sevilla y Granada. En esta última ciudad preside el Capítulo, a 8 de agosto, y sale para Valencia. Practica la visita en Murcia; sigue por Albaida, Ollería, Játiva, Alcira. El 22 de setiembre se halla en la capital de aquel antiguo reino. El 10 de octubre celebra allí capítulo y se pone en camino para Cataluña.

Llega a Tortosa el 19 de octubre; sigue a Tarragona; el primero de noviembre hace su entrada en Barcelona. Con la celebración del capítulo a 14 de noviembre da por terminada su visita de la provincia de Cataluña.

Desde Lérida pasa a Aragón y llega a Fraga. Hace aquí la visita, convocando a los religiosos de los conventos más próximos. Por Velilla y Peñalba llega a Huesca y Cogullada. En este último convento celebra la segunda congregación. Continúa después a Epila. En Epila se han reunido los religiosos de seis lugares para celebrar la tercera congregación. En Zaragoza preside el capítulo, abierto el 29 de diciembre de 1692 y clausurado el 2 de enero siguiente.

El 5 de enero de 1693 entraba en Navarra.

Dió comienzo a la visita de esta provincia por el convento de Tudela. Siguió a Peralta; aquí tuvo lugar la segunda congregación o reunión de los religiosos que con mayor facilidad podían acudir de los demás conventos<sup>5</sup>.

En 20 de enero entró en Pamplona. El «Libro de Anotaciones» de este convento nos cuenta lo siguiente:

«El Excmo. Señor Marqués de Villena, virrey y capitán general deste Reino y sus fronteras, dispuso el que saliese su hijo mayor el Conde de Santesteban, acompañado del Gobernador de la plaza, el Marqués de Góngora don Juan Cruzat, y otros cabos militares de suposición, a recibir a N. Rmo. P. General mucho más adelante de la Cruz Negra; donde, después de haberle saludado todos con grande huma-

5. PISA, *Storia dei Cappuccini Toscani*, II, p. 12-29.

nidad y demostraciones de cariño, le instaron entrase en la carroza, a que se excusó haciendo la debida estimación del favor y agasajo. Y todos juntos prosiguieron el camino a pie hasta el convento. Y entrando por el portal de San Nicolás le recibieron en forma militar dos compañías de soldados con sus cabos, batiéndole las picas y bandejas y haciéndole todo el cortejo que se pudiera hacer a un príncipe. Y al pasar por la Taconera se le hizo una salva real con las piezas del castillo. Y al salir por el portal del Abrevador hicieron los militares, que ya estaban prevenidos, las mismas demostraciones de cortejo que le hicieron al entrar por el portal de San Nicolás.

»El Señor Virrey bajó a visitarle; el Reino y todas las Religiones en comunidad, en mucho número de religiosos.

»Nuestro Rmo. P. General subió a volver las visitas, y al entrar por el portal y también en Palacio las veces que subió a la ciudad, que fueron algunas, le hicieron los militares el mismo cortejo de recibirle en forma militar y batirle las picas y bandera»<sup>6</sup>.

El VIII<sup>o</sup> capítulo provincial del año 1693 fué convocado por el Padre General para el 27 de enero en el convento de Pamplona, y lo presidió su Reverendísima.

Los Padres capitulares dieron sus votos para el cargo de Provincial al P. Jaime de Corella, Predicador de Su Majestad; y para Definidores a los PP. Félix de Tudela, Bernardo de Pamplona, José de Viana y Vicente de Corella.

El Provincial elegido estaba en Zaragoza, predicando la Cuaresma del Real Hospital. Por esa razón, y según orden del P. General, los cuatro Definidores procedieron a la provisión de los guardianes, oficios y demás cosas pertenecientes al bien de la provincia.

Las guardianías se dispusieron en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Bernardo de Pamplona;
Rentería,	P. Juan B. de San Sebastián;
Tudela,	P. Domingo de Corella;
Peralta,	P. José Félix de Pamplona;
Cintruénigo,	P. Vicente de Corella;
Los Arcos,	P. Marcos de Corella;
Tafalla,	P. Jerónimo de Peralta;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Calahorra.

Con la celebración de este capítulo el General Bernardino de Arezzo daba fin a la visita canónica de todas las provincias de España. En seguida se puso en camino para la nación vecina, pasando por Tolosa,

6. *Libro de Anotaciones*, p. 22.

Hernani, Rentería y Fuenterrabía. El día 6 de febrero cruzaba la frontera y se internaba en Francia.

4. Con arreglo a las Constituciones de la Orden, las elecciones en los capítulos provinciales se hacían con intervención de los Superiores locales y de un religioso elegido a ese efecto por los individuos de cada convento. Al religioso así elegido se le llama Discreto.

Entre los que presenciaban el funcionamiento de aquella institución de los Discretos, muchos notaban sus inconvenientes. Al decir de éstos, los daños e incomodidades que de la elección de dichos Discretos se originaban era en perjuicio de la religiosa paz y concordia que siempre debe florecer en las Ordenes religiosas. Señalaban también las relajaciones que producía la dependencia que tenían los Superiores de sus súbditos; porque aquéllos, por tener benévolos a sus subordinados para que los eligiesen en Discretos, con el fin de perpetuarse en el gobierno de sus provincias, no cuidaban, según les corría obligación por sus oficios, de la conservación de la disciplina regular.

Estas razones movieron a los Padres de Castilla a solicitar del Rey Católico Don Carlos II que interpusiera sus oficios con el Sumo Pontífice para que se abrogaran y quitaran para aquella provincia los Discretos conventuales.

Acogiendo benignamente esta súplica, el Papa Inocencio XII expidió en 1693 un breve aboliendo tales Discretos en la provincia de Castilla <sup>7</sup>.

En setiembre del mismo año, a nuevas instancias del mismo rey Don Carlos, el referido breve se amplió para las provincias de Andalucía y Navarra <sup>8</sup>, y en el mes siguiente para las de Cataluña, Valencia y Aragón <sup>9</sup>.

En lugar de los Discretos manda el Santo Padre que en los capítulos provinciales tengan voto los Definidores y Custodios y el inmediato ex Provincial.

Mándase también en los referidos breves que en adelante los capítulos sean sesquienales, es decir, que deben celebrarse de año y medio en año y medio.

El 24 de setiembre de 1694 se efectuó en Pamplona el IXº capítulo de la provincia. Antes de proceder a las elecciones, todo el Capítulo

7. Breve *Nuper pro parte*, 29 marzo de 1693 (*Bull., Cap.*, V, 297).

8. Breve *Alias emanarunt*, 12 setiembre de 1693 (*Ibid.*, 298-300).

9. Breve *Alias pro parte*, 5 abril de 1694 (*Ibid.*, 300-301).

en pleno admitió la disposición de Inocencio XII abolitiva de los Discretos.

El P. Jaime de Corella fué reelegido en su cargo de Provincial hasta completar su trienio. Las demás elecciones capitulares fueron las siguientes:

Definidores: los PP. Vicente de Corella, José de Viana, Juan Antonio de Peralta y Jerónimo de Peralta.

Guardianes:

Pamplona,	P. Francisco de Pamplona;
Rentería,	P. Juan B. de San Sebastián;
Tudela,	P. Marcos de Corella;
Peralta.	P. Domingo de Corella;
Cintruénigo,	P. Miguel de Corella;
Los Arcos,	P. Francisco de Calahorra;
Tafalla,	P. Antonio de Cintruénigo;
Fuenterrabía.	P. Matías de Pamplona.

El P. Jaime de Corella, que gobernó la provincia durante un trienio (1693-1696), fué uno de los más célebres y señalados varones que hubo en toda España en su tiempo. Tomó el hábito, juntamente con su hermano el P. Manuel de Corella, en el convento de Cintruénigo a 22 de enero de 1673. Léese en un escrito contemporáneo que en el noviciado se adelantó a todos en la práctica de las virtudes; y que, colocado después en los estudios, aventajó como el sol a las estrellas a todos sus condiscípulos; el ingenio era profundo; facilidad suma en la explicación; claridad en el decir y prontitud en el resumir y disputar<sup>10</sup>. El Padre Jaime tuvo por Lector al P. Félix de Tudela.

Fué el P. Jaime de Corella un predicador muy estimado. El Padre Miguel de Santo Domingo se lo llevó por consultor al ir de Visitador a la provincia de Castilla. Muerto en Toro el P. Santo Domingo, regresó el P. Jaime a Madrid «para continuar sus misiones, que hizo en varias parroquias con grande ejemplo y crédito; y para continuar también sus impresiones». «En este tiempo —observa una Crónica de Castilla— tuvo harto que ofrecer a Dios con nuestros hermanos, pues, viniendo nuevo Visitador, que fué el P. Basilio de Alcira, ex Lector de la provincia de Valencia..., hubo en la provincia los mayores disturbios y escándalos que se habrán visto, y al P. Corella alcanzó no poco trabajo, por concebirle opuesto en dictámenes al nuevo Visitador,

10. Según una nota enviada a Roma, en 1723, o poco más tarde, por el Provincial P. Jaime de Garinoain (Ms. en el Arch. Prov. Cap. Nav.).

que le hizo partir a su provincia de Navarra»<sup>11</sup>.

«Fué universalísimo en todas las ciencias, y estando ocupado en las misiones, en el gobierno y en otros negocios gravísimos en que le consultaban, a todos daba facilísima expedición, y, según el dicho de todos los que le conocieron, él sólo hacía más que cuatro hombres doctos juntos...»<sup>12</sup>.

Al fin, vencido del peso de tantos afanes y fatigas, entregó su alma al Creador en el convento de Los Arcos a 4 de setiembre de 1699.

5. El capítulo Xº de la provincia se celebró en Los Arcos, el 25 de mayo de 1696. Para el cargo de Provincial fué elegido el Padre José de Viana, Calificador del Santo Oficio; y para Definidores, los Padres Vicente de Corella, Cristóbal de Artajona, Marcos de Corella y Bernardo de Pamplona.

Las guardianías se proveyeron en esta forma:

Pamplona,	P. Francisco de Pamplona;
Rentería,	P. Francisco de Aizpún;
Tudela,	P. Antonio de Cintruénigo;
Peralta,	P. Miguel de Los Arcos.
Cintruénigo,	P. Miguel de Corella;
Los Arcos,	P. Bernardo de Corella;
Tafalla,	P. Diego de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Matías de Pamplona.

En este capítulo fueron votadas las fundaciones de Valtierra, Vergara, Aoiz y Lumbier, las cuales, sin embargo, no se realizaron, salvo la de Valtierra después de muchos años.

El capítulo XIº de la provincia tuvo lugar en Tudela el 6 de setiembre de 1697. El Padre José de Viana, aunque no terminaba su trienio de provincialato, renunció el cargo, por achaques que le impedían hacer el viaje a Roma al capítulo general. Reemplazóle en el gobierno de la provincia el Padre Vicente de Corella. Entraron en el Definitorio los Padres Cristóbal de Artajona, Marcos de Corella, Francisco de Pamplona y Francisco de Calahorra.

Las guardianías se distribuyeron del siguiente modo:

Pamplona,	P. Cristóbal de Artajona;
Rentería,	P. Francisco de Aizpún;
Tudela,	P. Bernardo de Corella;
Peralta,	P. Diego de Los Arcos;

11. *Viridario*, p. 30

12. Ms. citado de 1723.



Cintruénigo, P. Francisco José de Los Arcos;  
 Los Arcos, P. Lorenzo de Corella;  
 Tafalla, P. Miguel de Los Arcos;  
 Fuenterrabía, P. Francisco Andrés de Los Arcos.

Custodios para Roma: los Padres Antonio de Cintruénigo y Domingo de Corella.

En Roma, a 16 de mayo de 1698, se inició el capítulo general XLI°. Reuniéronse 165 Vocales, no comprendidos los supernumerarios de las provincias italianas, los cuales renunciaron su derecho, como en los anteriores capítulos.

«Fué electo en General de toda la Orden el P. Juan Pedro de Busto, de la provincia de Milán, «vasallo fidelísimo de nuestro católico monarca y entre todos los Vocales insigne en letras y virtud»<sup>13</sup>. Este General murió en Génova en santa visita, a 27 de abril de 1700, cuando se disponía a venir a España. El P. José de Zurita fué confirmado en el cargo de Definidor.

De la estadística presentada en este capítulo resulta que la Orden contaba entonces: 55 provincias; 1.605 conventos formados y 22 en construcción; 16.310 sacerdotes; 2.783 coristas; 8.063 legos. En total: 27.156 individuos. Había además 159 misiones.

El XII° capítulo provincial se reunió en Los Arcos el 27 de mayo de 1699. La elección de Provincial recayó en el P. Vicente de Corella, y la de Definidores en los PP. José de Viana, Francisco José de Los Arcos, Marcos de Corella y Antonio de Cintruénigo.

Se nombraron los guardianes siguientes:

Pamplona, P. Domingo de Corella;  
 Rentería, P. Matías de Pamplona;  
 Tudela, P. Lorenzo de Corella;  
 Peralta, P. Francisco de Azcoitia;  
 Cintruénigo, P. Francisco Andrés de Los Arcos;  
 Los Arcos, P. Pedro de Corella;  
 Tafalla, P. Buenaventura de Peralta;  
 Fuenterrabía, P. Juan de Peralta.

Por vez primera aparece en el Libro de actas de los capítulos el nombramiento de Misionarios. En la ocasión presente los designados para ese sagrado ministerio fueron los PP. Jaime de Corella, Esteban de Pastrana, Francisco de Aizpún y Juan María de Asiain.

El último capítulo del siglo XVII se efectuó en el convento de la Asunción de la Madre de Dios de Cintruénigo, a 10 de setiembre de

13. *Erario*, p. 116.

1700. Los votos para el cargo de Provincial favorecieron al P. Marcos de Corella, que será reelegido en 1702. Para componer el Definitorio se designó a los PP. José de Viana, Antonio de Cintruénigo, Lorenzo de Corella y Francisco Andrés de Los Arcos.

El cargo de Custodios para el Capítulo General dióse a los Padres Buenaventura de Peralta y Francisco de Azcoitia.

Misionarios: los PP. Esteban de Pastrana <sup>14</sup>, Manuel de Corella, Francisco de Aizpún, Francisco Antonio de Garinoain, Juan María de Asiain y Jerónimo de Pamplona.

---

14. En 1702 volvió a pasar a Castilla.

### CAPITULO III

## SUCESOS DE LA PROVINCIA DURANTE LA GUERRA DE SUCESION

(1701-1714)

*SUMARIO:* 1. La Guerra de Sucesión en España.—2. Conducta aconsejada por el P. General a sus religiosos.—3. Los prelados de Navarra exigen fidelidad al Rey Don Felipe.—4. Fin de la guerra.—5. Capítulo general y capítulo provincial en 1702.—6. Los capítulos provinciales XVº, XVIº y XVIIº.—7. El capítulo XVIIIº. Iglesia nueva en Pamplona.—8. El capítulo general de 1709 y los capítulos provinciales XIXº y XXº.—9. Nuevo capítulo general en 1712.—10. Fiestas por la canonización de San Félix de Cantalicio. — 11. Capítulos provinciales XXIº y XXIIº. — 12. Partida de misioneros para Cumaná.

FUENTES MANUSCRITAS: Arch. Prov. Cap. de Navarra.  
*Catálogo de los Capítulos.—Libro de Anotaciones.—Viridario.*

LITERATURA POSTERIOR: *Estadística de la Provincia Capuchina de Navarra-Cantabria-Aragón*, 1928.

1. La situación de España cambió notablemente a partir de los primeros años del siglo XVIII. El rey Carlos II había muerto en noviembre de 1700, sin dejar sucesión. Con arreglo al testamento del difunto monarca, ocupó el trono español un nieto de Luis XIV de Francia, Felipe de Anjou, que tomó el nombre de Felipe V. El nuevo Rey llegó a Irún el 24 de enero de 1701, y el 18 de febrero a Madrid, donde gobernaba un Consejo de Regencia presidido por el Cardenal Portocarrero.

No obstante, empero, el testamento de Carlos II, la guerra estalló, larga y devastadora. Y quien la encendió fué el emperador Leopoldo, que pretendía la corona de España para su hijo el archiduque de Austria. Por celos de la preponderancia francesa sostuvieron la causa del archiduque Austria e Inglaterra; y estos dos países, unidos a Holanda y al duque de Savoya, lucharon contra España y Francia en la llamada *Guerra de Sucesión*.

La lucha comenzó en 1702 y, durante dos años, desarrollóse casi exclusivamente en Italia, Flandes y América. En 1705 los partidarios del archiduque se sublevan en Cataluña y Valencia y desde entonces fué la Península el centro de la guerra.

La Guerra de Sucesión, a la vez civil e internacional, divide a los españoles, como a Europa entera; el mismo clero toma parte en la contienda. Navarra sostuvo con esfuerzo la causa de Don Felipe V.

«El año de 1706 —léese en el «Libro de Anotaciones del convento de Pamplona»—, habiendo entrado en Barcelona el archiduque Carlos de Austria con toda su corte, y sido aclamado Rey de España por todos los de su partido, rebelada Cataluña, y después sucesivamente Aragón y Valencia, nuestro Rey y Señor Felipe V el Animoso puso sitio con su ejército la primera vez a la ciudad de Barcelona, donde estaba el archiduque Carlos, y después de algunos días, en que fué atacada la ciudad por los nuestros, abrieron la brecha capaz para entrar el ejército. Estaba señalado el día del asalto, y todas las órdenes por el rey, que mandaba el sitio en persona, y un accidente inopinado lo hizo levantar, y el Rey Felipe se retiró por la Francia, pasando por el Rosellón; vino a Navarra y estuvo en Pamplona con mucho gusto. Fué grande el gozo y júbilo de esta ciudad y de todo el reino, viendo la persona real, y las aclamaciones que le tributaron todos sus moradores, gritando todos: *Viva nuestro Rey Felipe Quinto*»<sup>1</sup>.

2. Los Prelados de la Orden no dejaron de señalar a sus religiosos la línea de conducta que debían seguir en aquellos momentos para no verse enredados en las luchas políticas ni comprometer a la Religión.

Ya desde el rompimiento de las hostilidades el P. Agustín de Tisana, General de la Orden, mandó a todas las provincias una circular, discreta y firme, a la que pertenecen estas frases: «Mis hermanos y súbditos deben recordar la obligación de su propio estado, por el cual estamos estrechamente constreñidos a llorar los pecados de los pueblos, a aplacar la ira de la divina justicia, a implorar con lágrimas su perdón y a impetrar con ardientes ruegos la paz entre los príncipes cristianos. Es esa la obligación que nos incumbe, es eso lo que de nosotros esperan los pueblos; esto es lo que Dios exige de nosotros; no, que nos mezclemos en los negocios políticos; no, que disputemos con acrimonia sobre asuntos de guerras, de causas y razones ocultas a nosotros; no, que ligera e imprudentemente hablemos de las sagradas y supremas Majestades. De dónde procede que muchas veces se viola

1. *Libro de Anotaciones*, p. 56.

la caridad, se escandalizan los seglares y, ofendida tanto la divina cuanto humana Majestad, o bien provocamos su ira, o cuando menos disminuimos su benevolencia».

Termina la carta mandando a los Provinciales que repriman con celo los excesos y la imprudencia y audacia de los que indecorosamente hablen, o escriban con pasión, acerca de las arcanos de los príncipes<sup>2</sup>.

Cumpliendo la expresada orden, el Provincial de Navarra Padre Marcos de Corella puso precepto de obediencia a todos los religiosos para que ni de palabra ni por escrito hablen o escriban sobre las máximas y dependencias del Imperio, España y Francia, cosa de donde se siga el menor inconveniente, ni se pueda dar por ofendido ninguna de las Majestades, ni la menor nota entre los seglares. A los desobedientes se les dará pena de cárcel, y aún pasará a otros más graves castigos, según se lo tiene ordenado el Rmo. P. General<sup>3</sup>.

El año 1706 trae un recrudecimiento de la guerra, y de nuevo el vigilante Jefe supremo de la Orden habla a sus súbditos para aconsejarles moderación y buen ejemplo entre los pueblos cristianos divididos. «Aumentan —son sus palabras— todos los días contra el pueblo cristiano los efectos del enojo divino, cuando se oyen tantos lamentos de los miserables pobres, y se ven tantas desolaciones, asedios y ruínas de las ciudades, provincias y regiones, en tan extremo grado, que no parece haber casa en la Europa que, a imitación de los egipcios en el tiempo de las plagas de Faraón, no tenga dentro de sus mismas paredes alguna, digna de llorar con vivas lágrimas». Propáganse errores y herejías y se extingue la fe católica. Su Santidad Clemente XI siente angustiado su corazón con un dolor veheméntísimo y trabaja con todas sus fuerzas por obviar a tantos males y ajustar la paz; y manda que en Roma y en todas partes se hagan oraciones públicas y privadas, especialmente por los religiosos. «Pero no sé yo cómo podrán muchos de mis súbditos que habitan esas regiones levantar al cielo las manos puras, o con pureza de conciencia podrán presentar a Dios súplicas y oraciones si, olvidándose de su propia vocación, e implicándose en ajenos negocios, se hacen inhábiles para aplacar el enojo divino. Por eso... impongo a Vuestra Paternidad Reverenda que envíe a todos los conventos de su provincia un trasunto de esta nuestra carta, con copia asimismo de la

---

2. Carta del P. General al Provincial de Navarra, 25 julio 1702 (Archivo Prov. Nav.—Asuntos prov.).

3. Circular del P. Provincial, 12 agosto 1702 (Ibid.).

otra que remití en el mes de julio de 1702, para que públicamente se lea en el refectorio»<sup>4</sup>.

En 26 de abril del mismo año el Provincial de Navarra, Padre Bernardo de Pamplona, remitía a todos nuestros conventos copia auténtica de la referida carta del P. General, y reiteraba el precepto de obediencia para que nadie se introduzca a hablar contra las personas reales, y exhorta a pedir a Dios «conceda a las armas de nuestro Rey Don Felipe V feliz victoria de todos sus enemigos»<sup>5</sup>.

Afortunadamente, los religiosos de la provincia de Navarra y Cantabria se mostraron dóciles al requerimiento de sus preladados. Merced a ello las Comunidades de los conventos se conservaron en paz y no se vieron expuestas ni a la venganza de los partidos en lucha ni a la intervención de la autoridad pública en los asuntos de la Religión. No todos los individuos en las demás provincias españolas se ajustaron a las prudentes normas dictadas desde Roma. La crónica de Castilla nos cuenta que los capuchinos de esa provincia hubieron de padecer mucho y pasar grandes mortificaciones y baldones, máxime con las noticias de aragoneses y valencianos, de quienes hablaban muy mal los soldados sobre el punto de fidelidad al Señor Don Felipe V»<sup>6</sup>.

A partir de 1706 no pocos religiosos viéronse obligados por orden del rey Felipe a salir de sus conventos para las provincias de Castilla, Andalucía y Navarra; otros fueron extrañados a Francia.

En enero de 1707, habiendo el Marqués de Saluzo tomado Ejea de los Caballeros, llevó presos a Pamplona a seis religiosos capuchinos del convento de aquella villa aragonesa, y fueron puestos en las casamatas del Castillo por espacio de ocho días. Después los trasladaron a la cárcel de Corte, en que fueron asistidos con todo lo necesario por sus hermanos los religiosos del convento de aquella ciudad. Murieron en dicha cárcel dos de ellos: Fr. Rafael de Sencellas, sacerdote; y Fr. Clemente de Tauste, lego. Los cuatro restantes llamados Fr. José de Sariñena, Fray José de Isuerre, Fr. Diego de la Almunia y Fr. José de Ejea. por orden de la Junta Apostólica fueron extraídos de la cárcel de Corte y confinados en el convento de capuchinos de Pamplona, de donde, por decreto de la misma Junta Apostólica, que los declaraba inocentes, se restituyeron por sí mismos y libres a su provincia de Aragón<sup>7</sup>.

4. Circular del P. General, 26 febrero 1706 (Arch. Prov. Nav.—Padre General).

5. Circular del P. Provincial (Ibid.).

6. *Viridario*, p. 101-102.

7. *Libro de Anotaciones*, p. 29. *Crónica del convento de Ejea*, p. 50 ss. (Archivo Prov. Cap. de Nav.).

En 1711 salió desterrado de la corte el P. Antonio de la Puebla, primer Definidor de Castilla, y fué confinado en el convento de Pamplona<sup>8</sup>.

3. Estos sucesos, y otros que se omiten, movieron a los prelados de la provincia de Navarra y Cantabria a recordar una vez más a los religiosos los deberes de aquel momento. En su circular de 27 de octubre de 1707 el Provincial P. Bernardo de Pamplona hablaba así a sus súbditos: «Deseando con vivas ansias el recobro de lo que ha podido menoscabarse en esta nuestra santa provincia el lustre, aprecio y estimación de nuestro santo hábito e instituto, por causa de la turbación y vaivenes que se han experimentado en las tres provincias de Cataluña, Valencia y Aragón con motivo de la sublevación de dichos reinos, que a todos es notoria; y considerando asimismo lo calamitoso de los tiempos presentes y cuán vidriosas y delicadas todas sus circunstancias, por lo mucho que se repara y acrimina cualquiera de ellas, que pueda en alguna manera dar motivo de sospecha, de falta de afecto o fidelidad a nuestro Rey Señor Felipe V (D. I. g.):

»Por lo tanto, atendiendo a precaver y excusar en esta Santa Provincia y en todos sus individuos cualquiera leve motivo y fundamento que en ella pueda ser de perjuicio y menoscabo en lo arriba referido, con acuerdo y consejo de la Rda. Definición, he determinado el poner precepto formal de obediencia... para que ningún religioso, dentro ni fuera del convento, con religiosos ni seglares, de todos estados, habie de noticias melancólicas o no favorables a nuestro Rey y Señor Felipe V, ni dificulte o ponga duda en las favorables...»<sup>9</sup>.

Este vigilante celo de los prelados de la provincia se mantuvo hasta el fin de la contienda. En enero de 1711 el Provincial P. Jerónimo de Peralta se dirigía a sus religiosos con estas palabras: «Atendiendo, como es de nuestra obligación a que no nos tengan por sospechosos en la fidelidad debida a nuestro Rey y Señor Felipe V, y a que no se denigre y mancille el esplendor y buen crédito que siempre ha tenido en el mundo nuestro santo hábito, por cuya causa nos pueden faltar las limosnas de que está dependiendo nuestro sustento y la observancia de nuestro instituto: Por tanto, mandamos con precepto formal de santa obediencia, en virtud del Espíritu Santo, et sub interminatione divini iudicii, que ningún religioso participe noticias adversas, no favorables,

8. *Viridario*, *ibid.*

9. Circular del P. Bernardo de Pamplona, 27 oct. 1707 (Arch. Prov. Navarra.—Asuntos Prov.).

ni dentro, ni fuera de casa, ni las escriban; ni admitan papeles, ni gazetas, que contengan semejantes noticias»<sup>10</sup>.

4. La guerra duró doce años y terminó con el famoso Tratado de Utrech (1713), en virtud del cual España cedía a Inglaterra la isla de Menorca y la plaza de Gibraltar; y al duque de Saboya, la isla de Sicilia. Por la paz de Rastatt con el Imperio (1714) tuvo que ceder a éste las posesiones de Italia, más la isla de Cerdeña, Flandes y el Luxemburgo.

Una orden del Rey —28 de abril de 1715— disponía que los religiosos mandados salir de sus conventos a otros de sus dominios, o que estuviesen extrañados a los reinos de Francia, pudiesen volver a los conventos que libremente les fuesen señalados por sus prelados. El día primero de mayo del mismo año el Provincial de Castilla solicitaba del de Navarra que, si el P. Antonio de la Puebla se hallase en su provincia, le diese obediencia para que, si gustaba entrarse en la provincia de Castilla, fuese al convento de La Guardia como más inmediato, hasta que, con la venida del P. General, se dispusiera otra cosa. La contestación fué que el P. La Puebla estaba efectivamente en Pamplona, pero que, habiéndosele comunicado la noticia dicha, había respondido veneraba la orden del Rey y no saldría de allí hasta tener carta, que esperaba, del P. General<sup>11</sup>.

Ya se deja entender que los acontecimientos de la guerra trajeron grande perturbación a la vida interna de las comunidades religiosas. No nos detengamos sino en lo que toca a la celebración de los capítulos provinciales. En algunas partes cesan por completo. «El 22 de mayo del año 1707 entró a gobernar la provincia de Valencia en calidad de Comisario Real y Apostólico el P. Salvador de Elche, por haberse ausentado de ella, a causa de la guerra, el M. R. P. Provincial José de Zurita. El referido P. Provincial dejó por Vicario y Comisario, durante su ausencia, al P. Francisco de Alfambra, tercer definidor; pero de Real orden y del Delegado y Nuncio Apostólico fué nombrado el citado Padre Salvador, cuyo gobierno duró hasta el capítulo del año 1714<sup>12</sup>. Lo irregular del capítulo celebrado en Castilla en 18 de diciembre de 1711 salta a la vista con sólo leer el acta del mismo capítulo. «Antes de las elecciones —se dice allí— envió el Sr. Presidente (de Castilla,

10. Circular del P. Jerónimo de Peralta, 26 enero de 1711 (Arch. Provincial Nav.—Asuntos prov.).

11. *Viridario*, p. 137.

12. *Estadística de la Provincia de Valencia*, 1901, p. 18, nota 1.



Ronquillo) una lista en que nombraba o proponía tres para Provincial, y de ellos era uno el P. Pesquera, que se eligió. Para definidores proponía ocho, y de estos fueron los cuatro electos. Para custodios proponía cuatro o cinco, y de éstos fueron los dos electos. Excluyó para las elecciones, en cuanto a no poder ser elegidos, a los demás capitulares que en tales listas no iban propuestos, por decir que así convenía al servicio del Rey nuestro Señor Felipe V; y así obedecieron todos los capitulares, ejecutando sin réplica todo lo referido»<sup>13</sup>.

En abril de 1713 el P. General recibió facultad especial del Sumo Pontífice para sanar y revalidar las elecciones capitulares que a causa de la guerra y consiguientes turbulencias políticas estuviesen manchadas con vicio de nulidad<sup>14</sup>.

5. En la provincia navarro-cantábrica los capítulos se suceden unos a otros a su debido tiempo y se desenvuelven con perfecta normalidad y sin intrusiones extrañas. Aunque resulte fastidioso, debemos resumir las actas de esas asambleas provinciales que irán sucediéndose a lo largo de esta historia, por constituir los mismos, sobre todo en aquellos tiempos, como la espina dorsal del cuerpo de la provincia.

El día 2 de junio de 1702 reunióse en Roma el capítulo general para dar un sucesor al P. Juan Pedro de Busto, fallecido a los dos años de su elección. Aun cuando la guerra habíase ya enseñoreado de la Europa entera las tareas capitulares se desarrollaron con toda normalidad. La provincia de Navarra estuvo representada por el Provincial P. Marcos de Corella y los custodios Buenaventura de Peralta y Francisco de Azcoitia. La suprema dignidad de la Orden se confirió al P. Agustín de Tisana, de la provincia de Venecia, varon piadoso y recto vigilante prelado. Al tercer escrutinio, y con 104 votos, fué elegido quinto definidor el P. Timoteo de Rodenas, de la provincia de Aragón.

Al tiempo de este capítulo la Orden contaba 55 provincias, dos custodias, 1.625 conventos formados, más 22 en construcción, 16.238 sacerdotes, 2.852 coristas, 8.246 legos; lo que arroja un total de 27.336 religiosos. Al mismo tiempo los capuchinos tenían a su cargo 150 Misiones.

En España eran seis las provincias capuchinas, con un total de 115 conventos y 2.473 religiosos. No se incluyen en esta cuenta los individuos que estaban en las Misiones.

La provincia celebró el capítulo XIV de la serie el 22 de setiembre

---

13. *Viridario*, p. 102.

14. Rescripto Pontificio, 7 de abril 1713 (*Bull. Cap.*, I, 152).

del mismo año 1702 en el convento de Nuestro P. S. Francisco de la villa de Los Arcos. El P. Marcos de Corella fué reelegido Provincial, por no llevar en ese cargo sino dos años y doce días. La elección de definidores recayó en los Padres: Vicente de Corella, Bernardo de Pamplona, Lorenzo de Corella y José de Viana.

Las guardianías se dispusieron en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Bernardo de Corella;
Rentería,	P. Francisco de Aizpún;
Tudela,	P. Buenaventura de Peralta;
Peralta	P. José Domingo de Oyarzun;
Cintruénigo,	P. Diego de Garde;
Los Arcos,	P. José de Cintruénigo;
Tafalla,	P. Diego de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. José de Idiazabal.

Por misioneros fueron nombrados los PP.: Manuel de Corella, Francisco de Aizpún, Francisco Antonio de Garinoain, Juan María de Asiain y Jerónimo de Pamplona.

De la provincia de Navarra volvieron a pasar a la de Castilla, precediendo licencia de los dos Provinciales, el P. Esteban de Pastrana y Padre Antonio de Miranda. Así mismo vino de la de Andalucía a la de Navarra el hermano Fr. Joaquín de Anzola, religioso lego, habiendo precedido también la licencia de ambos provinciales.

6. El XV<sup>o</sup> capítulo provincial tuvo lugar en Peralta el 12 de octubre de 1703. Para el cargo de Provincial fué elegido el P. Vicente de Corella, ex-Lector de Teología y Calificador del Santo Oficio. Había vestido el hábito capuchino el 31 de marzo de 1664. Murió sin cumplir su trienio de provincialato, en 1705.

En definidores fueron elegidos los Padres: José de Viana, Bernardo de Pamplona, Bernardo de Corella y Francisco de Azcoitia.

Nombramiento de guardianes:

Pamplona,	P. Buenaventura de Corella <sup>15</sup> ;
Rentería,	P. Francisco de Aizpún;
Tudela,	P. Lorenzo de Corella;
Peralta,	P. José Domingo de Oyarzun;
Cintruénigo,	P. José de Cintruénigo;
Los Arcos,	P. Diego de Garde;

---

15. En enero de 1705 le fué admitida la renuncia de la guardianía.

Tafalla, P. Buenaventura de Peralta ;

Fuenterrabía, P. José de Ildiazábal.

Vicario y Maestro de novicios en Tafalla, el P. Gregorio de Los Arcos.

Votóse por todo el Capítulo la fundación de un convento en Villafranca de Navarra, en la basílica de Nuestra Señora del Portal. La fundación no se llevó a efecto <sup>16</sup>.

El P. José de Viana, que como primer definidor había quedado con el sello de la provincia por fallecimiento del P. Vicente de Corella, convocó el capítulo —el XVIº de la serie— para el día 22 de mayo de 1707 en el convento de Los Arcos. Salió elegido Provincial el P. Bernardo de Pamplona, Ex-Lector de Teología, Calificador de la Suprema y General Inquisición y del Santo Tribunal de Navarra. La figura del Padre Bernardo de Pamplona se acusa con especial relieve entre los capuchinos de la antigua provincia de Navarra y Cantabria. Había ingresado en la Orden el 19 de agosto de 1671. Fué religioso de gran virtud, amante del retiro de su celda y muy aplicado al estudio. Persuadió a los súbditos la abstracción en las disputas políticas y mantuvo la concordia en nuestras comunidades.

Fueron elegidos definidores los Padres: Marcos de Corella, Lorenzo de Corella, José Domingo de Oyarzun y Buenaventura de Peralta.

Las guardianías se distribuyeron del siguiente modo:

Pamplona,	P. Francisco de Azcoitia ;
Rentería,	P. José de Ildiazábal ;
Tudela,	P. Jerónimo de Estella ;
Peralta,	P. Sebastián de Estella ;
Cintruénigo,	P. Jerónimo de Peralta ;
Los Arcos,	P. Francisco Andrés de Los Arcos ;
Tafalla,	P. Diego de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. Diego de Garde.

Decretóse en este capítulo que el noviciado que estaba en el convento de Tafalla se trasladase al convento de la villa de Cintruénigo, por ser casa más acomodada al recogimiento y abstracción del comercio de seglares.

El seminario púsose en Tafalla.

Se decretó asimismo por todo el Capítulo que, en el caso que por parte de la villa de Lodosa se pidiese a la provincia fundación de convento de capuchinos, se admita en cuanto toca a la provincia.

16. Arch. dioc. de Pamplona, año 1704, Pendientes Secretario Lanz, fajos segundo y tercero. *Cat. Cap.*, p. 148.

El Capítulo XVII° celebrado en Pamplona el 15 de octubre de 1706 reeligió en Provincial al P. Bernardo de Pamplona por no haberlo sido sino diecisiete meses y eligió por definidores a los P. F.: José de Los Arcos, Marcos de Corella, Lorenzo de Corella y Francisco de Azcoitia.

Nombramiento de guardianes:

Pamplona, P. Bernardo de Corella;  
 Rentería, P. José de Idiazábal;  
 Tudela, P. Sebastián de Estella;  
 Peralta, P. Fernando de Valtierra;  
 Cintruénigo, P. Juan de Peralta;  
 Los Arcos, P. Francisco Andrés de Los Arcos;  
 Tafalla, P. Buenaventura de Peralta;  
 Fuenterrabía P. Diego de Garde.

Maestro de novicios y vicario de Cintruénigo, el P. Francisco de Autol, que permaneció en este cargo hasta el año 1712.

Misioneros: los Padres Francisco de Aizpún y Simón de Yabar.

7. Habiendo cumplido su trienio de provincialato el P. Bernardo de Pamplona, convocó el XVIII° capítulo provincial para el día 25 de mayo de 1708 en el convento de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios de la ciudad de Pamplona. Para el primer cargo de la provincia designaron los capitulares al P. Marcos de Corella, que había vestido el hábito capuchino el 25 de octubre de 1673. A los nueve meses de esta elección se produjo la muerte del nuevo Provincial, quedando con el sello y con el título de Vicario Provincial el P. Francisco de Azcoitia, en virtud de ser el primer definidor.

El nuevo Definitorio quedó formado con los Padres: Francisco de Azcoitia, José de Monreal, José Domingo de Oyarzun y José de Los Arcos.

Por custodios para ir al Capítulo General fueron elegidos los Padres Bernardo de Corella y José de Idiazábal.

Las guardianías se dispusieron en la siguiente forma:

Pamplona, P. José Domingo de Oyarzun;  
 Rentería, P. Angel de Los Arcos;  
 Tudela, P. Lorenzo de Corella;  
 Peralta, P. Fernando de Valtierra;  
 Cintruénigo, P. Diego de Los Arcos;  
 Los Arcos, P. Sebastián de Estella;  
 Tafalla, P. Buenaventura de Peralta;  
 Fuenterrabía, P. Juan de Peralta.

Nombramiento de misioneros: PP. Francisco de Aizpún, Diego de Garde, Francisco de Garinoain y Simón de Yabar.

Para seminario de los jóvenes profesos se señaló el convento de Los Arcos.

En este capítulo se tomó la importante resolución de hacer iglesia nueva y coro alto en el convento de Pamplona. La crónica de este convento contiene datos muy interesantes acerca de este asunto. Dice así:

«El día 26 de mayo de 1708 tuvo una conferencia todo el Capítulo pleno, en que se trató si en este convento de Pamplona se había de hacer coro alto y se había de ampliar la iglesia. Y como sobre este asunto en los tiempos pasados había habido variedad de dictámenes, los RR. PP. Capitulares discurrieron despacio, deseosos de lograr el mayor acierto. Y habiendo ponderado lo primero, que la Comunidad pasaba de cincuenta religiosos; lo segundo, que no cabían éstos en los actos de comunidad de coro...; y habiendo hecho estas y otras muchas reflexiones dignas de todo aprecio, se determinó por todo el Capítulo —sin que ninguno disintiese— que se solicitase de los Patronos de este convento el que se hiciese un coro alto que fuese capaz para la Comunidad y concursos de los Capítulos que se celebran, y que proporcionalmente se aumentase la iglesia; y que, en caso que no quisiesen dichos Patronos, se procurase por los medios con que se pudiese lograr...

»En la primera junta que tuvieron los Patronos, que fué el día 11 de julio del año 1708, se les presentó el informe de la Rda. Definición, que ya antes habían pedido para asegurarse de la necesidad de dichas obras, y se les suplicó con memorial que se hiciese coro alto, aumentando también proporcionalmente la iglesia; y respondieron concediendo para la dicha fábrica una libranza de 12.400 reales en el lugar de Pitillas de Aragón. Con este principio, de que se infería que querían los Patronos que se hiciese el coro alto y se aumentase la iglesia, como se les había pedido; confiados en la Providencia divina, habiendo hecho alguna prevención de materiales, trasladamos el Santísimo —que por siempre sea alabado— de la iglesia vieja al sitio que servía de aula y ropería, haciendo de las dos salas una, y constituyendo este lugar en iglesia, donde se pusieron cinco altares decentemente adornados, se derribó la iglesia vieja, a los cien años cabales de su edificación.

»Enviáronse religiosos a Pitilla de Aragón para solicitar y facilitar la cobranza de los 12.400 reales que habían librado los Patronos, y habiéndonos desengañado de que se pudiese cobrar dicha partida, recurrimos a los Patronos en dos juntas, para que por otros medios se diese la referida cantidad. Y viendo nosotros que no querían darla y

que nos hallábamos sin iglesia, nos vimos precisados a dar cuenta al Fiscal real, y después de haberse formado y seguido pleito, entre el Fiscal real de nuestra parte, y de la otra todos los porcionistas de las obras pías que dejó Gabriel de Amasa; mandó el Consejo que se pagase dicha libranza, quitando para esto la tercera parte a cada uno de dichos porcionistas, como más largamente consta este suceso en el proceso nuevo de estas obras pías, que se halla en la secretaría de Juan Fermín de Villanueva.

»En todo el tiempo que duró el pleito, que fueron más de dos años, prosiguió la obra de la iglesia, contribuyendo para sus gastos el Sello y este convento hasta que se hicieron las paredes, y después prosiguió dicha obra, adelantando para ella nuestro síndico don Juan de Lastiri, a quien se le ha señalado para su satisfacción lo que fueren dando cada año a cuenta de la libranza de los 12.400 reales, la cual basta para pagarle, y aún sobraré para el blanqueo que se hará después, según consta de sus cuentas. Y aquí advierto para mayor gloria de Dios que estos tres años han sido tan penuriosos para todos que le han experimentado aun las casas más principales, por lo cual han sido poquísimas las limosnas que han podido dar los devotos; y no obstante, habiéndose hecho la obra a toda costa, ha podido dar el Sello las limosnas de estas dos últimas cuaresmas, y las demás limosnas a los demás conventos de la Provincia, y éste sólo queda con la deuda de (.....), ocasionada de la carestía de los frutos.

»A esta fábrica ayudaron mucho el R. P. Fr. Bernardo de Pamplona, que hizo imprimir y imprimió un Alegato muy docto a favor de la fábrica; y cuando acabó de ser Provincial dejó alguna cantidad de dinero que había juntado para ella; y el R. P. Fr. Marcos de Corella, que habiendo llegado a los Pasajes la flota siendo Provincial, fué en persona y sacó para dicha fábrica alguna ayuda de costa en diferentes géneros que envió aquí.

»Empezó la fábrica de la iglesia y las obras que por ella se han aumentado que son cinco celdas en frente de la puerta del coro, y el paso de la portería que cae debajo de ellas, a 25 de setiembre del año 1708, siendo Provincial el M. R. P. Fr. Marcos de Corella; y, por haber muerto éste a los nueve meses de su provincialato, prosiguió la obra, siendo Vicario Provincial, el R. P. Fr. Francisco de Azcoitia; y se acabó a 11 de octubre de 1710, siendo Provincial nuestro M. Reverendo P. Fr. Jerónimo de Peralta.

»Para hacerse la traslación del Santísimo —que por siempre sea alabado— se preguntó a los patronos con memorial si había de ser con

solemnidad de sermones o en secreto, y no respondieron a este punto. Y porque antes de la traslación hubo nuevo gobierno en la ciudad, y por consiguiente se mudaron los patronos, que son el alcalde y regidor cabo, les pregunté lo mismo, y todos ellos se remitieron a nuestra voluntad; con que, habiendo precedido dictamen de nuestro M. R. P. Provincial, que se hallaba en Rentería, hicimos dueño de la función a nuestro síndico y gran bienhechor don Juan de Lastiri, quien convidó a sus amigos, que también eran bienhechores del convento, y se hizo la traslación del Señor sin más solemnidad que la de luces y una misa cantada; y no hubo fuegos ni otras demostraciones públicas por no dar mayor motivo de sentimiento a los que se opusieron de varios modos a esta obra; pero acabada la misa, dió dicho señor Juan de Lastiri a todos los convidados y a la Comunidad un espléndido banquete»<sup>17</sup>.

Cuatro meses antes de que se concluyese esta obra murió en esta ciudad un indiano llamado don Diego Romo, a quien ninguno de esta Comunidad había tratado, quien dejó al convento 700 pesos, con que se pudo concluir y adornar la iglesia de retablos y otras alhajas precisas para su decencia; y es de ponderar que vino esta limosna a tiempo que se había determinado de hacer la traslación del Santísimo sin haber ningún retablo.

En 1732, a 6 de julio, víspera de San Fermín, se colocó sobre una basa de gradas la cruz que estaba en el barrio de la Magdalena, en la plazuela delante de la puerta que llamaban del corral. Esta cruz sirvió en adelante de insignia del convento y para hacer alrededor de ella las procesiones acostumbradas. El coste de gradas y composición de la cruz subió más de 200 reales, sin haber concurrido al gasto los Patronos<sup>18</sup>.

8. El 17 de mayo de 1709 se celebró en Roma el XLIII capítulo general, no obstante hallarse casi toda Europa envuelta en las llamas de la guerra. La provincia de Navarra y Cantabria estuvo representada por su Vicario Provincial P. Francisco de Azcoitia y por los Custodios Bernardo de Corella y José de Idiazábal.

El capítulo se abrió con un solemne tedéum de acción de gracias, porque Su Santidad el Papa Clemente XI hizo saber a los Padres capitulares haber ya expedido el decreto de canonización del entonces Beato Félix de Cantalicio<sup>19</sup>.

---

17. *Libro de anotaciones*, p. 30-36; la relación es del P. José Domingo de Oyarzun, Guardián del convento de Pamplona.

18. *Ibid.*, p. 19 y 64.

19. *Bull. Cap.*, I, 145.

Los vocales presentes en el capítulo eran 160. En el primer escrutinio, con 141 votos, salió elegido General de la Orden el P. Bernardino de Saluzzo, conocido por su doctrina, discreción y espíritu verdaderamente seráfico. Inmediatamente después del capítulo publicó, para bien general de las provincias y de los religiosos en particular, muchos estatutos y sabias recomendaciones<sup>20</sup>. Duró poco en el gobierno, porque a los catorce meses después de su elección, visitando la provincia de los Abruzzos, murió de apoplejía en el convento de Atri, el 29 de julio de 1710. Entró a gobernar la Orden como Vicario el P. Juan Antonio de Florencia, segundo Definidor y Procurador General. Ocupa por segunda vez el puesto de definidor general el P. Timoteo de Rodenas, de la provincia de Aragón.

Ese mismo año de 1709, a 27 de setiembre, reuníase en el convento de Tafalla el XIX<sup>o</sup> capítulo de la provincia, convocado por el P. Francisco de Azcoitia, Vicario Provincial. Por los votos de los capitulares fué llamado a gobernar la provincia el P. Jerónimo de Peralta, juntamente con los definidores: Cristóbal de Monreal, Buenaventura de Peralta, José de Idiazábal y José de Los Arcos.

El nombramiento y colocación de los guardianes se hizo en esta forma:

Pamplona,	P. José Domingo de Oyarzun;
Rentería,	P. Angel de Los Arcos;
Tudela,	P. Diego de Garde;
Peralta,	P. Gregorio de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Antonio de Valtierra;
Los Arcos,	P. Miguel de Los Arcos;
Tafalla,	P. Félix de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Francisco Antonio de Garinoain.

Nombramiento de misioneros; PP. Francisco de Aizpún, Juan María de Asiain y Jerónimo de Pamplona.

Fabriqueros: el P. Provincial, los PP. Definidores y un hermano lego.

Declaró el Capítulo que los Padres Guardianes tengan asiento en los actos y funciones públicas según la antigüedad de los conventos, y no según la antigüedad de hábito; así como son llamados en el capítulo, y están escritos y nombrados en las Actas.

El capítulo XX<sup>o</sup> se celebró en Pamplona el 8 de mayo de 1711. Fué nuevamente elegido Provincial el P. Jerónimo de Peralta, hasta completar su trienio. El defensorio quedó constituido con los Padres:

20. En *Analecta Cap.*, VII, 1891, p. 332-341, 356-366.



Buenaventura de Peralta, Jerónimo de Estella, Félix de Los Arcos y José de Los Arcos.

Eligiéronse dos custodios para ir al capítulo General, los Padres Cristóbal de Monreal y José Domingo de Oyarzun.

Las guardianías se dispusieron en la siguiente forma :

Pamplona,	P. Jerónimo de Estella ;
Rentería,	P. José de Idiazábal ;
Tudela,	P. Fernando de Valtierra ;
Peralta,	P. Miguel de Los Arcos ;
Cintruénigo,	P. Antonio de Valtierra ;
Los Arcos,	P. Antonio de Corella ;
Tafalla,	P. Sebastián de Estella ;
Fuenterrabía,	P. Francisco Antonio de Garinoain.

Misioneros: los Padres Diego de Garde y Juan María de Asiain,

9. A principios del año 1712, el P. Jerónimo de Peralta, Provincial de Navarra, pidió al Rey licencia y pasaporte para ir él y los custodios de su provincia al capítulo general que había de celebrarse en Roma en el mayo inmediato. El Rey Don Felipe, con consulta de su Consejo, resolvió que se avisase no sólo al Provincial de Navarra sino a los Provinciales todos de las provincias de España, no tratasen de tal jornada, por el entredicho de sus dominios con la Corte Romana, poca seguridad en los mares, y poca libertad que podrían tener en tal capítulo, añadiendo se hiciesen las protestas necesarias ante Su Santidad y cualesquier tribunales eclesiásticos que fuese necesario, pidiendo se difiriese el capítulo hasta tiempo más apto<sup>21</sup>.

El capítulo general se abrió en Roma el 13 de mayo de 1712, con la asistencia de 153 vocales. Por la causa dicha los vocales de España no concurrieron. En el primer escrutinio, con 133 votos, salió elegido Ministro General de la Orden el P. Miguel Angel de Ragusa, predicador elocuentísimo, buen filósofo y teólogo, y sabio consejero.

Por tercera vez el P. Timoteo de Rodenas es elegido Definidor General.

Tres faustos acontecimientos hay que señalar en relación con estos comicios generales de 1712.

Primeramente, en este capítulo, con indecible gozo de todos los vocales, se hizo la consagración de toda la Orden a la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. Esta solemne consagración fué apro-

21. *Viridario*, p. 103-104.

bada por la Sagrada Congregación de Ritos, con decreto del 10 de marzo de 1714 <sup>22</sup>.

Para que la alegría fuera mayor, el 22 de mayo, es decir, en los mismos días capitulares, era solemnemente canonizado nuestro san Félix de Cantalicio, juntamente con los santos Pio V, Andrés Avelino y Catalina de Bolonia.

Finalmente, en los mismos días, esto es, el 18 de mayo, el Santo Padre Clemente XI creaba Cardenal de la Santa Iglesia Romana a nuestro Rmo. P. Francisco María Casini de Arezzo, premiando sus eminentes dotes puestas de manifiesto en los sermones que por espacio de catorce años había predicado en el Palacio Apostólico. Así, la Orden de los capuchinos daba a la Iglesia un santo; la Iglesia, a su vez, daba un cardenal a la humilde familia franciscana.

10. La canonización de san Félix de Cantalicio fué celebrada con una solemnidad extraordinaria en todos los conventos de la Orden. En Navarra y Guipúzcoa, tanto los religiosos como las personas seglares pusieron a contribución los mejores recursos del ingenio y de la fortuna para que las fiestas en honor del nuevo Santo resultaran espléndidas, suntuosas, solemnes.

En Pamplona dióse principio a estas solemnidades el 26 de agosto de 1713. La fiesta de ese día corrió por cuenta del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, que quiso de esa forma honrar al Santo. Por la mañana, la comunidad de capuchinos condujo procesionalmente la imagen de san Félix al templo catedralicio. Al tiempo de entrar el Santo en la ciudad disparó la artillería del portal del Abrevador. En este mismo portal le esperó la Comunidad de los Padres carmelitas descalzos, todos con velas, uno de capa, y ceroferarios. Incensaron al Santo, le cantaron, y luego, incorporándose con la Comunidad de capuchinos, acompañaron hasta pasado su convento. En este tiempo repicaron las campanas, echaron voladores y tuvieron muchas ruedecillas de fuego.

A su hora se cantó la misa, con sermón, y con el concurso de todas las Comunidades de la ciudad. Asistió también el Señor Obispo.

A las cuatro de la tarde salió la procesión general. En ella tomaron parte el Ayuntamiento y todos los gremios con sus pendones. La bandera de la Ciudad la llevó un regidor, Juan de Iriarte, vestido de gala como el día de San Fermín. La procesión se hizo por donde se acostumbra hacer las procesiones de Corpus y de San Fermín. En la

22. *Bull. Cap.*, I, 150, VII, 43.

procesión se llevó, por parte de los capuchinos, a san Francisco y a san Félix, los Padres dominicos a santo Domingo; y los Padres observantes a san Antonio. A san Félix llevaron en las andas de san Fermín los señores sacerdotes; a san Francisco, los dominicos; a santo Domingo, los observantes; a san Antonio, los capuchinos. Gran profusión de voladores, y disparo de la artillería del Castillo al pasar por la Taconera.

Terminóse la procesión cerca de la noche, en la Catedral. Los Padres carmelitas calzados, que entre todos se esmeraron en las demostraciones, acompañaron al Santo hasta el convento.

La luminaria de hachas que hubo fué sin número; el concurso de gentes y alborozo fué el mayor que se había visto.

Después de esta pomposa inauguración de las fiestas celebróse una solemne novena en el convento de los capuchinos. La función del primer día de la novena corrió por cuenta de la Ciudad de Pamplona. Los individuos del Ayuntamiento bajaron al convento en coches; los alguaciles y ministros en caballos; como también los clarines. La Ciudad dió al convento ciento cincuenta velas de a media libra, y cuatro hachas. La Corporación municipal y su séquito tuvieron un espléndido banquete en el convento y pasaron en él todo el día.

Todas las Comunidades de religiosos tuvieron su día en la novena, dándoseles a cada una un día según el orden de antigüedad, o dicho de otra manera, dándoseles altar, púlpito y mesa.

El segundo día de la novena fué de los dominicos;

el día tercero, de los carmelitas calzados;

el día cuarto, de los agustinos;

el día quinto, de los jesuitas;

el día sexto, de los mercedarios;

el día séptimo, los carmelitas descalzos;

el día octavo, los trinitarios descalzos;

el noveno y último corrió por cuenta de los Padres observantes.

Para los gastos de estos días concurrieron con sus limosnas varios señores.

Don Juan de Soraburo dió la cera de tres días, o sea, cuatrocientas cincuenta velas; voladores y ruedecillas para los mismos tres días; para gastos, cincuenta pesos; el disparo de la artillería y voladores de la procesión fueron a expensas suyas; comida un día para muchos amigos convidados suyos y toda la Comunidad.

Don Juan de Mendinueta dió cera para un día; la comida para amigos y toda la Comunidad; y voladores para la víspera.

Félix de Huarte dió cera para otro día.

José de Urdiola dió también cera para otro día.

Don Juan de Lastiri, síndico de los capuchinos, salió para los gastos de dos días; para ello dió toda la cera; para la víspera, muchos y varios voladores y ruedecillas. Los dos días tuvo espléndidos banquetes para convidados, amigos y Comunidad. Hizo a san Félix el vestido interior y exterior, y otras limosnas, de manera que se singularizó sobre todos. Gastó en esta función unos tres mil reales.

El concurso de las gentes a estas solemnidades fué grandísimo, así de la ciudad como de las aldeas. «A todos —habla el Guardián del convento— procuré agasajar, y fueron innumerables los que comieron en el convento, en que se experimentó tan franca la liberalidad divina que, siendo así que el orden que tenía el cocinero para disponer la comida todos los días, fuera de la Comunidad, era para cien personas, hubo día en que se dió de comer a más de trescientas personas y no faltó comida, pues siempre se hallaba en la olla»<sup>23</sup>.

Las solemnes fiestas que con el mismo motivo se celebraron en Tafalla dieron comienzo el 18 de mayo de 1713. Las hallamos consignadas en la crónica de aquel convento:

«El primer día hizo la fiesta la Ciudad; y para autorizarla más convidó al cabildo, quien hizo toda la función con gran solemnidad y predicó el Vicario de San Pedro.

»El segundo día hizo la fiesta el Cabildo; y éste convidó a la Ciudad y dió un doblón de a ocho para la fiesta; predicó don Bernardo Cruzat.

»El tercer día hizo la fiesta el Conde de Guendulain; y su casa hace todos los años (la fiesta de san Félix) desde que se fundó este convento, que fué el año de 1658. Predicó el Padre fray Esteban de Cintruénigo.

»El cuarto día hizo la fiesta el convento. Predicó el P. Guardián de los observantes, asistiendo toda la Comunidad, corriendo por su cuenta coro y altar; y se convidó para la mesa al preste, predicador y asistentes de la misa.

»El quinto día hizo la fiesta don Sebastián de Eusa, que, siendo del Consejo de Hacienda de S. M., vino de Madrid a esta ciudad, y se halló en este tiempo para asistir a su función y dió cien reales. Predicó el P. Fr. Esteban de Corella.

»El sexto y séptimo día hicieron la fiesta los mercaderes desta ciudad

---

23. *Libro de Anotaciones*, p. 40-45. Ese relato es del P. Cristóbal de Monreal, Guardián del convento de Pamplona.

dando para este efecto un doblón de a ocho. Predicaron el P. Fr. Juan de Alfaro y el P. Fr. Lorenzo de Lodosa.

»El octavo y último día hizo la fiesta la Ciudad para finalizarla con toda ostentación. Convidó ésta al Cabildo, asistiendo con toda solemnidad en coro y altar. Predicó el P. Fr. Miguel de Torralba, que a la sazón era en este convento Lector de Artes. Y este día por la tarde se coronó la fiesta haciéndose procesión con el Santísimo, llevando la custodia el Vicario de Santa María, con asistencia del Cabildo y música...»<sup>24</sup>.

Existe una Relación de las fiestas que se han hecho en el convento de los Padres capuchinos de la villa de Rentería a la canonización de san Félix de Cantalicio, compuesta por un ciudadano de San Sebastián, que estuvo en ellas.

Dióse principio a las fiestas con una gran procesión que salió del convento y recorrió las principales calles de la villa. Dice así la mencionada relación: «Se acercó la procesión al portal de la villa de Rentería, y antes de llegar a él, salieron a recibirla el cabildo con la cruz, guión y pendones, a una con la Villa que, con todos sus vecinos una compañía de mosqueteros y danza de muchachos ricamente vestidos a la valenciana, estaban esperando para conducirla a su parroquia, donde tenían prevenida una mesa para el Santo y iluminados los altares. Aquí, pues... se le cantó un villancico, que con otros muchos para toda la octava compuso don Francisco de Izpura...

»Concluída esta función, se dió principio a la procesión; y al llegar el Santo a la puerta de la iglesia, le saludaron los mosqueteros con una carga cerrada, que la repitieron seis veces en diferentes tiempos. Dió vuelta por las calles y, acompañada de los dos cabildos, eclesiástico y secular con toda la debida pompa, se restituyó al convento.

»Poco antes de llegar a él, en una plaza cuadrada que hay delante de la iglesia, rodeada de calles de árboles que, con otros que hay en este sitio, le hacen sumamente delicioso; aquí paró el Santo, y el capitán de los ya mencionados danzarines le saludó y elogió en verso con notable gracia. Siguióse a esto el sarado de varias mudanzas, que gallardos ejecutaron los de su comitiva.» Después de esto se quemó una colección de fuegos artificiales.

»El día primero «ofició en el altar mayor el Muy Ilustre Cabildo de la villa de Rentería y ocupó el púlpito el R. P. fray Cristóbal de Artajona, Calificador del Santo Oficio y religioso del mismo convento.

24. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 53.

»El segundo día de sermón, que fué domingo de la infraoctava, ocupó el altar el Muy Ilustre Cabildo del Pasaje —banda de Fuenterrabía— y el púlpito el R. P. fray Francisco José de Cintruénigo, ex Lector de teología, escritor de materias morales, y religioso también del mismo convento, cuya fama es notoria, y este día la verificó de lleno.

»El tercer día de sermón fué el de la octava, en que se hizo la procesión con el Santo por las calles de árboles que rodean la plaza del convento, en la misma forma que el primero. Vino a cantar la misa mayor el Muy Ilustre Cabildo del valle de Oyarzun y, para predicar, el R. P. Predicador Mayor de los Padres observantes de la ciudad de San Sebastián, insigne en su empleo.

»En los demás días intermedios cantaron la misa los mismos religiosos de la Comunidad»<sup>25</sup>.

La imagen de san Félix que se veneró en estas fiestas medía vara y media de alta y era obra del insigne escultor Felipe de Arizmendi<sup>26</sup>.

11. El XXIº capítulo de la provincia se celebró en Pamplona el 9 de setiembre de 1712. Resultó elegido Provincial el P. Buenaventura de Peralta. Los nuevos Definidores fueron los PP. Cristóbal de Monreal, Jerónimo de Estella, Félix de Los Arcos y José Domingo de Oyarzun.

La provisión de las guardianías se hizo en la siguiente forma :

Pamplona,	P. Cristóbal de Monreal;
Rentería,	P. José de Idiazabal;
Tudela,	P. Francisco de Autol;
Peralta,	P. Fernando de Valtierra;
Cintruénigo,	P. Simón de Miranda;
Los Arcos,	P. Angel de Los Arcos;
Tafalla,	P. José de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Tomás de Peralta.

Maestro de novicios y Vicario de Cintruénigo, el P. Pedro de Legaria; perseveró en este cargo hasta el año 1719.

Por misioneros fueron nombrados los Padres Francisco de Aizpún y Juan María de Asiain.

Se propuso al Capítulo la fundación de convento en la Villa de Guernica (Vizcaya). El asunto se dejó a la determinación de la Rda. De-

25. Ms. en el Arch. Prov. Cap. de Nav., carp. Rentería.

26. Véase P. FERNANDO DE MENDOZA O. F. M. Cap., *Fiestas en Rentería el año 1713. Una obra de San Félix de Arizmendi*, en «Euskalerrriaren alde», año IV, p. 662.

finición, la cual envió a aquella villa dos religiosos, los Padres Félix de Los Arcos y José Domingo de Oyarzun, Definidores ambos, para investigar sobre el terreno si era o no conveniente la tal fundación.

Habiendo cumplido año y medio de provincialato el P. Buenaventura de Peralta, convocó nuevo capítulo —XXIIº de la serie— para el día 10 de abril de 1714, en el convento de Pamplona. El P. Buenaventura fué confirmado en su cargo de Provincial hasta completar su trienio.

Por Definidores salieron elegidos los Padres: Jerónimo de Peralta, Félix de Los Arcos, Fernando de Valtierra y Jerónimo de Estella.

Por Guardianes, los siguientes:

Pamplona,	P. Cristóbal de Monreal;
Rentería,	P. Tomás de Peralta;
Tudela,	P. Sebastián de Estella;
Peralta,	P. Esteban de Corella;
Cintruénigo,	P. Francisco de Autol;
Los Arcos,	P. Angel de Los Arcos;
Tafalla,	P. José de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Simón de Miranda.

Nombróse misioneros a los PP.: Francisco de Aizpún, Francisco Antonio de Garinoain y Jerónimo de Pamplona.

12. Desde mediados del siglo XVII los capuchinos de Aragón ejercían su ministerio apostólico en la provincia de Cumaná (territorio de la actual Venezuela). En octubre de 1714 el Rey Don Felipe V pidió por respetuosas cartas al Provincial de Navarra el envío de religiosos de esta provincia a la Misión de Cumaná para trabajar allí en unión con los Padres aragoneses. Para tratar de este asunto se juntó el Definitorio en el convento de Peralta el 28 de dicho mes de octubre y, habiendo considerado ministerio tan alto, e invocando al Espíritu Santo, nombró para el empleo de Misioneros Apostólicos a los PP.: Juan María de Asiain, Jerónimo de Pamplona, Esteban de Logroño, Juan Angel de Cascante, Simón de Yabar y Francisco de Funes, todos ellos Predicadores; al P. Bernardo de Los Arcos, sacerdote y al Hermano Fr. Silverio de Corella, religioso lego. Y habiendo participado la noticia de este nombramiento al Rey, la admitió y se dió por satisfecho de este servivio. Con lo cual el P. Provincial les dió obediencia para que partiesen de la provincia de Navarra a la de Andalucía, a ponerse a las órdenes del Padre Comisario General de las Misiones capuchinas en Indias, cargo que desempeñaron por mucho tiempo los Ministros de la provincia bética.

## CAPITULO IV

### LA PROVINCIA BAJO LOS GENERALATOS DE LOS PADRES RAGUSA Y HARTMANN

(1716-1728) •

*SUMARIO*: 1. Visita del General Ragusa.—2. Capítulos provinciales.—3. Relaciones amistosas de los capuchinos con las personas reales en Pamplona.—4. Un ejército francés a las puertas de la capital navarra.—5. Más capítulos provinciales.—6. El General P. Hartmann en España.—7. Restablécense los Discretos capitulares.—8. La restitución de los Discretos en Navarra.—9. Visita canónica del P. Hartmann.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los Capítulos. Libro de Anotaciones del convento de Pamplona.—Erario divino.—Viridario.—Actas capitulares.*

FUENTES IMPRESAS: *Bullarium Cap.*

LITERATURA POSTERIOR: HOHENEGGER, *Geschichte des Tirolischen Kapuziner-ordensprovinz*, t. I.—POBLADURA, *Il P. Hartmann da Bressanone*, «*Collect. Franc.*», IV, 1934, pp. 400-410.—IDEM, *Hist. gen. Ord. F.F. MM. Cap.*, pars secunda, vol. I.—*Estadística de la prov. de Cap. de Navarra-Cantabria-Aragón*, año 1928.

1. En el tiempo de su gobierno, el General P. Miguel Angel de Ragusa visitó treinta y cuatro provincias de la Orden. Fué acogido en todas partes con públicas demostraciones de veneración y de afecto.

A mediados de junio de 1715 embarcaba en Marsella para venir a España. Llega a Madrid el 22 de julio. El día 26 es recibido por el Rey Don Felipe V, que le hizo cubrir Grande de España.

El 11 de marzo de 1716 entraba en Navarra. Visitó el convento de Tudela y sucesivamente los de Peralta y Tafalla. El 23 de marzo llegó a Pamplona. Se le recibió con los honores correspondientes a un Grande de España de primera clase.

«Salióle a recibir en coche el Excmo. Sr. Príncipe de Castellón, virrey de este reino, y llegó hasta frente a Cordovilla; y a su llegada se apeó del coche, y también su Reverendísima, que, por indispuerto, se le sacó coche hasta Tiebas.



»Su Excelencia hizo entrarse en su coche nuestro Reverendísimo, y en él, dando la diestra, lo acompañó hasta el convento.

»A la entrada del portal de San Nicolás se le disparó la artillería. Aquí dispuso su Excia. una compañía de cincuenta soldados con su capitán, que batió la bandera.

»En el portal del Abrevador se le disparó a la salida para el convento otra vez la artillería. Había también aquí otra compañía de soldados.

»En el convento se le puso una compañía de guardia con su capitán; pero, luego que lo advirtió su Rvdma., los licenció.

»El Señor Obispo, la Santa Iglesia, el Reino, el Real Consejo, la Ciudad, todas las Comunidades religiosas y algunos caballeros particulares bajaron al convento a visitarlo. También le visitaron las cuatro Comunidades religiosas por medio de sus capellanes, y a todos volvió personalmente las visitas, menos a las de los trinitarios y Santa Engracia, que no tuvo tiempo, y en su nombre las volví yo<sup>1</sup>.

»El Sr. Virrey se esmeró en las demostraciones, pues bajó a visitarlo tres veces, con gran familiaridad; le regaló casi todos los días con abundante fuente de varios y regalados pescados, y a la salida lo llevó en su coche. Le disparó la artillería de los dos portales, como a la entrada, y le acompañó hasta dejarlo en Tiebas. Nuestro Rvdmo. Padre General le dió una especial Carta de Hermandad, que estimó mucho su Excelencia»<sup>2</sup>.

Como término de la visita, el P. Ragusa presidió el capítulo en Pamplona, a 27 de marzo del mismo año 1716. En este capítulo se hicieron las elecciones siguientes:

Ministro Provincial, el P. Félix de Los Arcos.

Definidores, los PP. Jerónimo de Peralta, Jerónimo de Estella, Angel de Los Arcos y Cristóbal de Monreal.

Custodios Provinciales, los PP. Diego de Garde y José de Idiazábal.

Guardianes:

Pamplona, P. Fernando de Valtierra;

Rentería, P. Sebastián de Estella;

Tudela, P. Félix de Ablitas;

Peralta, P. Esteban de Corella;

Cintruénigo, P. Gregorio de Los Arcos;

1. Habla el P. Cristóbal de Monreal, Guardián del convento.

2. *Libro de Anotaciones*, p. 48-50.

Los Arcos, P. Bernabé de Mendavia ;  
 Tafalla, P. Manuel de Cortes ;  
 Fuenterrabía, P. José Domingo de Oyarzun.

Misioneros : PP. Francisco de Aizpún y Francisco Antonio de Garinoain.

2. El Capítulo XXIV<sup>o</sup>, celebrado a 24 de setiembre de 1717, confirmó en su oficio de Provincial al P. Félix de Los Arcos y eligió por Definidores a los PP. Jerónimo de Peralta, Angel de Los Arcos, Buena-ventura de Peralta y Sebastián de Estella.

Custodios para ir al Capítulo General fueron elegidos los Padres Cristóbal de Monreal y Jaime de Garinoain<sup>3</sup>.

Las guardianías se distribuyeron en esta forma :

Pamplona, P. Fernando de Valtierra ;  
 Rentería, P. Jerónimo de Estella ;  
 Tudela, P. Félix de Ablitas ;  
 Peralta, P. Francisco Antonio de Garinoain ;  
 Cintruénigo, P. Gregorio de Los Arcos ;  
 Los Arcos, P. Bernabé de Mendavia ;  
 Tafalla, P. Manuel de Cortes ;  
 Fuenterrabía, P. José Domingo de Oyarzun.

Para misioneros fueron señalados los Padres Francisco de Aizpún y Marcos de Urnieta.

Púsose curso de artes en Pamplona, y nombróse por Lector al Padre Ildefonso de Cortes, después de haber leído de oposición en acto público, asistiendo los Padres Provincial y Definidores.

Al P. Félix de Los Arcos sucedió en el provincialato el P. Buena-ventura de Peralta, elegido el 28 de abril de 1719 en el XXV<sup>o</sup> capítulo de la provincia.

La elección de Definidores recayó en los PP. Angel de Los Arcos, Jaime de Garinoain, Fernando de Valtierra y Jerónimo de Estella.

Provisión de las guardianías :

Pamplona, P. Jaime de Garinoain ;  
 Rentería, P. José de Idiazábal ;  
 Tudela, P. Francisco Antonio de Garinoain ;  
 Peralta, P. Francisco de Autol ;  
 Cintruénigo, P. Angel de Corella ;

---

3. Los Vocales españoles no pudieron ir al capítulo general de 1719 a causa de la guerra con Francia y por la prohibición del Rey.

Los Arcos, P. Esteban de Corella ;  
 Tafalla, P. Sebastián de Estella ;  
 Fuenterrabía, P. Agustín de Cintruénigo.

Maestro de novicios y Vicario de Cintruénigo, el P. Bernabé de Mendavia.

Misioneros: PP. Francisco Antonio de Garinoain, José de Idiazábal, Juan de Ablitas y Celedonio de Calahorra.

El capítulo XXVI<sup>o</sup> se celebró en Pamplona a 18 de octubre de 1720. El P. Buenaventura de Peralta fué reelegido en su oficio de Provincial hasta completar su trienio. La elección de Definidores favoreció a los PP. Jerónimo de Estella, Jaime de Garinoain, José Domingo de Oyarzun y Sebastián de Estella.

Guardianes para los conventos:

Pamplona, P. Jaime de Garinoain ;  
 Rentería, P. José de Idiazábal ;  
 Tudela, P. Angel de Corella ;  
 Peralta, P. Esteban de Corella ;  
 Cintruénigo, P. Miguel de Torralba ;  
 Los Arcos, P. Juan de Alfaro ;  
 Tafalla, P. Angel de Los Arcos ;  
 Fuenterrabía, P. Agustín de Cintruénigo.

Maestro de novicios y Vicario de Cintruénigo, el P. Miguel de Corella.

El nombramiento de misioneros quedó a disposición del P. Provincial, según lo pidiere la necesidad.

3. Nueva invasión del territorio español por los franceses en 1719. Las tropas del Duque de Berwick, mandadas por el Marqués de Tilly, pasan el Bidasoa por cerca de Vera —21 abril de 1719—; toman el castillo de Behovia, la ermita de San Marcial y el fuerte de Santa Isabel, y se apoderan del puerto de Pasajes, quemando los navíos y almacenes de aquel rico astillero. A los pocos días ponen sitio a la plaza de Fuenterrabía.

A pesar de que su gobernador recibió orden del Rey manifestándole que no hiciese una defensa muy extremada, pues esperaba que pronto se arreglarían las diferencias, la guarnición y habitantes de Fuenterrabía hicieron una regular resistencia, que duró veintidós días. Se capituló el 18 de junio, pero concediéndose a la guarnición todos los honores de guerra.

Con la noticia de la presencia del enemigo en la frontera deter-

minó el Rey Don Felipe salir personalmente a campaña para ponerse a la cabeza de sus tropas. Partió, en efecto, de Aranjuez con la Reina, el Príncipe de Asturias y el cardenal Alberoni, y todos pasaron a Navarra.

La crónica del convento de Pamplona contiene noticias muy interesantes acerca de las amistosas relaciones que en aquella ocasión existieron entre las personas reales y los religiosos capuchinos.

«Día 9 o 10 de junio subió a Palacio el P. Guardián de este convento con otros religiosos, que serían unos doce, para cumplimentar en nombre de esta Comunidad y dar la bienvenida al Rey Felipe V y la Reina Doña Isabel Farnesio Parmesana, que dicho día habían llegado a esta ciudad imperial de Pamplona acompañados de su primer Ministro Alberoni y otros muchos de su Real familia, con la determinación de ir personalmente a socorrer la valerosa ciudad de Fuenterrabía, que estaba sitiada de sesenta mil franceses.

»Fué singular el favor de estos católicos monarcas a esta pobre Comunidad, porque, no habiendo admitido a la Catedral y sus Cabildos, ni al Reino, Tribunales, Ciudad, ni a otra alguna de las Comunidades Regulares, sólo a los pobres capuchinos dieron la entrada y permiso para besar sus manos Reales, con no poca admiración de otras Comunidades, por estar algunas en el patio, que no acababan de creer lo que sus ojos les evidenciaba, y sólo asentían que sería inocentada capuchina; mas se desengañaron todos, que vieron que los guardias nos daban paso franco en las escalas y puertas, desde donde nos introdujeron, según rúbrica de Palacio, hasta la puerta de la habitación de Su Majestad donde paramos muy poco; y habiéndonos introducido el ministro, hablamos a Su Majestad en medio de la sala en pie, y doblando todos las rodillas le besamos sus Reales manos.

»El P. Guardián fray Jaime de Garinoain estrenó lo acendrado de su singular elocuencia en una arenga en que, aunque compendiosamente, encerró cuanto se podía decir en horas. Descubrimos nuestro fino regalo, que se reducía a una fuente de ensalada, bordada con diversidad de dulces y confituras, pero tan bien colocadas y dispuestas que formaban con gran propiedad las armas todas de la casa de la Reina. Tomó la fuente en sus Reales manos y con una suspensión risueña la estuvo mirando el espacio como de un padrenuestro. Se le presentó después un azafate lleno de bisaltos o arbejas del ( ) muy singulares por tan tiernos y crecidos, con otra bordadura de flores y rosas diversas; y habiéndolo tomado un palaciego, nos dió otra vez sus Reales manos para besar, y con mucha benevolencia y expresión de cariño

dijo: que visitásemos a la Reina; con que nos despedimos para visitar en su habitación a la Majestad Parmesiana. Estaba ésta acompañada de Madama Lama ? su tía, que, como madre actual de dos capuchinos, su singular devoción nos facilitó la entrada para cumplimentar a sus Majestades y hacernos singulares de todas las demás Comunidades con este realzado favor.

»Ejecutóse lo mismo que hicimos con el Rey N. S., y para dar muestras de nuestra gratitud se le presentó otro regalo, semejante en todo al que se presentó al Rey N. Señor, sólo con la diferencia, que la bordadura de ésta representaba con gran propiedad el escudo y armas de la Real Casa de Borbón. Mostró grande agrado la Parmesana apenas lo vió, y no fué menos cuando se le presentó el azafata de bisaltos, cubiertos con la vistosa bordadura de diversas cosas y flores...

»Hizo algunas preguntas, a que el P. Guardián dió adecuadas respuestas y manifestó el ánimo de ir a nuestro convento a celebrar el día de San Antonio de Padua, su especial abogado; para lo cual dijo: daré orden a Alberoni para que corra de su cuenta, y sólo algún grande impedimento estorbará mi intención. Se vió esta manifestamente; pues, habiendo llevado luego después a la casa en que habitaba este Ministro semejante regalo al de Sus Majestades..., dijo el orden que tenía de su Señoría la Reina; y para disponer el altar enviaría el mismo día cera con un criado suyo; así lo hizo, enviándolo con quince docenas de velas.

»Dispúsose éste (el altar) con el mayor adorno y magnificencia Encomendóse, aunque en tan breve tiempo, el sermón al R. P. fray Celedonio de Calahorra, y estando todas las disposiciones a la vela, la víspera de San Antonio, cerca del medidía, llegó a Palacio don Blas de Loya a dar noticia del estrecho en que estaba Fuenterrabía; y con este motivo partieron Sus Majestades montados a media posta para la Montaña; con que se frustró toda la fiesta.

»Llegaron los Reyes hasta Goizueta, donde tuvieron aviso de haberse rendido la plaza el día 18 de dicho mes. Volviéronse Sus Majestades a Lizaso; y después de algunos días de mansión pasaron a la villa de Asiáin, donde se mantuvieron meses; por lo que dieron lugar para ser visitados no sólo del P. Guardián sino de otros muchos religiosos de este convento, que no cesaban de enviar frutas y hortalizas para Sus Majestades y otros muchos personajes de su Real Casa. De aquí resultaron las muchas cuantiosas limosnas que disfrutó este convento.

»No se esmeró menos la tropa que condujo su general el príncipe Pío desde Cataluña, compuesta de 15.000 hombres. Diez mil entraron en Pamplona, y los restantes, que eran los más regimientos de caba-

llería, asentaron su campo tras de la Casa Colorada del marqués de Monterreal hasta el río a lo largo por tras el barrio de la Magdalena.

»Servíase esta tropa de la agua de nuestras fuentes hasta donde podía alcanzar. Los oficiales disfrutaban las huertas; pusieron guardias cinco granaderos en la puerta del campo; otros cinco en la fuente, para que al primero que había llegado le dejasen llenar su vasija y evitasen sobre esto alteraciones y riñas. En el patio había otro granadero para que nadie parase en él, ni se sentase en las gradas de la cruz.

»Agradecidos de ésto hacían grandes limosnas y regalaban a los religiosos. No disfrutó poco el curso en muchas y regaladas meriendas que el coronel comandante, devotísimo por extremo, dió en Burlada, donde tenía su alojamiento; pero con tanta abundancia, que todos los religiosos se hacían estudiantes, no bastaban para su consumo. De este y otros oficiales de la primera distinción fueron convidados a comer el P. Guardián y otros Padres muchos días.

»Como el otoño fué tan seco, hubo una epidemia de tercianas y otras enfermedades en Pamplona, singularmente en la guarnición; por lo cual se llevaban las dos reliquias todos los días a los enfermos, pues no había casa libre de ellos. Por esto abundaban las limosnas; y, como los oficiales no saben dar poco, uno de la artillería, por una Salve que encomendó a la Comunidad dió treinta pesos de limosna. De aquí provino que, estando el convento empeñado en doce mil reales, no sólo se desempeñó, sino que alcanzó en ocho mil reales en sólo este verano al síndico.

»No es para omitir la fineza de toda la tropa, pues, componiéndose de cerca de cinco mil hombres, tuvieron todos un gran secreto del día que había de levantarse el campo, únicamente para que disfrutásemos todo lo que en él quedase. Así se efectuó; pues con su aviso, se fué conduciendo al convento con caballerías y bayartes tanta leña gruesa con que habían armado sus tiendas, que no sólo se llenó la sarmentera, sino todo el corral hasta la puerta. Se hallaron muchos sombreros, botines, guantes y otras mil cosas que valuadas importarían muchos reales.

»Teníase por cierto que el francés vendría a sitiar a Pamplona, por lo que se enfardaron en las mantas todos los libros; lo mismo se hizo con todos los más principales ajuares del convento para transportarlos hacia la Ribera; pero no sucedió.

»Cuatro religiosos estaban destinados para entrar en Pamplona a petición de los Vicarios de las parroquias para asistir espiritualmente

a los sitiados. El P. Guardián con su compañero quedaron para salir al camino y suplicar al general Berwick mirase con piedad a este pobre convento; y por haber sabido que este general devotísimo había echado bando en su ejército, que cualquiera que hiciese la más leve lesión en el lugar o casa donde hubiese algún capuchino sería indefectiblemente pasado por las armas.

»Dos estábamos señalados, a más de los cuatro de arriba, para salvaguardias de las casas de nuestro síndico y la de don Cristóbal de Aldaz, en que dejaron todo el mantenimiento necesario para muchos meses, para nuestro alimento.

»**Piden religiosos muchas aldeas.**—Extendida la noticia por la montaña, concurrieron de tantos lugares a pedir un religioso capuchino cada uno para su lugar que, para complacer a nuestros bienhechores se dió orden que todos los religiosos que habían bajado a la Ribera de los conventos de Rentería y Fuenterrabía, y también los que bajaron de este de Pamplona, volviesen a éste, con el fin de colocar en aquellos lugares a que alcanzase el número de los religiosos; pues, aunque pasasen de ciento, no se podría cumplir con todos los que vinieron a pedir. Vióse aquí la milagrosa Providencia de Dios, y cuidado de nuestro Seráfico Padre san Francisco, pues, no habiendo lugar para tantos en los conventos de la Ribera, después de esta noticia quedaron como desiertos y descargados los dichos conventos.

»No tuvo efecto la disposición, porque el ejército francés, después que tomó Fuenterrabía el día 18 de junio, y a la ciudad de San Sebastián en el 2 de agosto, aunque el castillo no se entregó hasta el 17 del mismo mes, sólo los religiosos competentes para componer las familias de los conventos subieron al de Rentería y Fuenterrabía.

»**Berwick explica sentidas quejas porque se fueron de los conventos los religiosos.**

Explicóse Berwick con sentimiento a nuestro limosnero de Fuenterrabía fray Pedro de Unzué, de que hubiesen salido medrosos tantos religiosos de aquellos conventos, dando por causal, que ningún daño hubiesen padecido de su tropa, ni que les hubiera faltado lo necesario para su alimento, porque tenía especial afecto y devoción a los capuchinos, y aun a todos los españoles; lo cual se vió después de cogidas las sobredichas plazas, pues sus guarniciones envió libres a Pamplona, y su Excelencia, con todo su ejército, volvió a Francia para ir al Rosellón. Por esto, los nuestros levantaron su campo como a últimos de

octubre y, dejando a Pamplona, se volvieron a Cataluña, por donde amenazaba la guerra.

»Parten nuestros Reyes a la Corte, encomendándose a nuestras oraciones.

»Nuestros monarcas, dejando el campamento de Asiáin y su comarca, partieron para la corte. Pidieron nuestras oraciones para que rogásemos a Dios les diese feliz viaje y prosperidad de la Monarquía en los trabajos que padecía; y nosotros, agradecidos a tantos favores lo hicimos en comunidad y en particular»<sup>4</sup>.

5. A 8 de mayo de 1722 se celebró en Pamplona el XXVIIº capítulo de la provincia, en el que salió elegido Provincial el P. Jerónimo de Estella. El nuevo Definitorio quedó compuesto de los Padres Jaime de Garinoain, Francisco Antonio de Garinoain, José de Idiazábal y Sebastián de Estella.

Por guardianes se nombraron los siguientes:

Pamplona,	P. Manuel de Cortes;
Rentería,	P. José Domingo de Oyarzun;
Tudela,	P. Fernando de Valtierra;
Peralta,	P. Domingo de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Antonio de Peralta;
Los Arcos,	P. Jaime de Viana;
Tafalla,	P. Félix de Ablitas;
Fuenterrabía,	P. Juan de Alfaro.

Misioneros, los Padres Celedonio de Calahorra y Bernardo de Cizurquil.

El capítulo siguiente se reunió también en Pamplona el 15 de octubre de 1723. El Provincial, P. Jerónimo de Estella, renunció la voz pasiva antes de las elecciones, alegando como causa sus achaques, que no le permitían continuar el trienio. Los Padres Vocales admitieron la renuncia y nombraron para sucederle al P. Jaime de Garinoain.

Elegióse también nuevo Definitorio, que quedó compuesto de los PP. Buenaventura de Peralta, Francisco Antonio de Garinoain, Manuel de Cortes y Sebastián de Estella.

Las guardianías fueron provistas en la siguiente forma:

Pamplona,	P. Fernando de Valtierra;
Rentería,	P. José de Idiazábal;

4. *Libro de Anotaciones*, p. 51-55.



Tudela,	P. Jerónimo de Tafalla ;
Peralta,	P. Domingo de Los Arcos ;
Cintruénigo,	P. Antonio de Corella ;
Los Arcos,	P. Jaime de Viana ;
Tafalla,	P. Antonio de Peralta ;
Fuenterrabía,	P. Saturnino de Arguiñariz.

Vicario de Cintruénigo y juntamente Maestro de novicios fué nombrado el P. Tomás de Los Arcos.

Misioneros: los PP. Celedonio de Calahorra, Calificador de la Suprema; Marcos de Guernica y Bernardo de Cizurquil.

El capítulo XXIX° se efectuó en Pamplona el 18 de mayo de 1725. Obtuvo la reelección el P. Jaime de Garinoain, que no había cumplido el trienio de provincialato.

Se eligió por Definidores a los PP. Buenaventura de Peralta, Fernando de Valtierra, Francisco Antonio de Garinoain y José de Idiazábal.

Custodios para ir a Roma al capítulo general fueron designados los Padres Miguel de Torralba y Celedonio de Calahorra.

Dispusiéronse las guardianías en la siguiente forma :

Pamplona,	P. Félix de Ablitas ;
Rentería,	P. Saturnino de Arguiñariz ;
Tudela,	P. Ildefonso de Cortes ;
Peralta,	P. Francisco de Cortes ;
Cintruénigo,	P. Antonio de Corella ;
Los Arcos,	P. Esteban de Corella ;
Tafalla,	P. Francisco de San Adrián ;
Fuenterrabía,	P. Jerónimo de Tafalla.

El convento de Cintruénigo era ocasionado a muchas enfermedades, como lo tenía demostrado la experiencia; por lo cual el Capítulo señaló para casa de noviciado el convento de Peralta, dejando de serlo el de Cintruénigo.

Nombróse por misioneros a los Padres Antonio de Valtierra, Angel de Corella, Marcos de Guernica y Bernardo de Cizurquil.

El capítulo XXX° de la serie tuvo lugar en Pamplona el 18 de octubre de 1726. Los Capitulares dieron el voto para el primer puesto de la provincia al P. Fernando de Valtierra; y para Definidores a los Padres Manuel de Cortes, Félix de Ablitas, Buenaventura de Peralta y Francisco Antonio de Garinoain.

Para el cargo de guardianes se nombraron los siguientes:

Pamplona,	P. Juan Francisco de Funes ;
Rentería,	P. José de Idiazábal ;

Tudela,	P. Celedonio de Calahorra;
Peralta,	P. Francisco de San Adrián;
Cintruénigo,	P. Juan Angel de Cascante;
Los Arcos,	P. Miguel de Torralba;
Tafalla,	P. Antonio de Peralta.
Fuenterrabía,	P. Marcos de Urnieta.

Maestro de novicios y Vicario del convento de Peralta, el P. Saturnino de Arguiñariz.

Misioneros: PP. Celedonio de Calahorra, Antonio de Valtierra y Bernardo de Cizurquil.

6. El 7 de junio de 1726 se inauguraba en Roma el XLVIº capítulo general.

Reuniéronse 172 Vocales, en representación de las distintas provincias de la Orden. Por Navarra asistían el Provincial P. Jaime de Garinoain y los Custodios Miguel de Torralba y Celedonio de Calahorra. Resultó elegido Ministro General el P. Hartmann de Brixen, de la provincia del Tirol. Por primera vez, un individuo no italiano ocupaba tan alto cargo. El tercer puesto en el Definitorio se dió al P. Antonio de Ordis, de la provincia de Cataluña.

Con gran resolución entró a gobernar la Orden el nuevo General. Apenas elegido, hizo una colección y revisión de las ordenaciones y decisiones de los tres últimos capítulos generales, la promulgó en 24 de agosto y la remitió con una circular a todos los provinciales<sup>5</sup>.

Las Ordenaciones están divididas en seis párrafos, que tratan: de los Superiores; del culto divino; de la pobreza; de los confesores; Lectores y estudiantes; de varios abusos; y de la buena educación de la juventud.

El generalato del P. Hartmann fué una peregrinación de siete años a través de treinta y cinco provincias de la Orden. El 5 de octubre de 1726 parte de Roma para Génova, donde embarcó para España, con una comitiva compuesta de un consultor, seis secretarios y tres religiosos legos. Uno de aquellos secretarios era el P. Pablo de Colindres, futuro Ministro General. Sólo a fines de diciembre pudo poner pie en suelo español, después de escapar de un inminente naufragio frente a Barcelona. El 2 de enero entraba en Madrid. Clero y pueblo le reci-

5. *Ordinationes generales in tribus capitulis generalibus factæ et in hoc ultimo die 7 junii anni 1726 celebrato collectæ* (Arch. Prov. Cap. Nav.).

bieron con grandes demostraciones de honor. El 4 del mismo mes es recibido en solemne audiencia por el Rey Don Felipe V y por la Reina. El día siguiente se cubría Grande de España, dignidad que le asegura en todas partes un recibimiento oficial de gran solemnidad <sup>6</sup>.

Brilló en el P. Hartmann el celo por la observancia regular. Sin respetos humanos corregía, cuando le parecía necesario, aun a los más altos Superiores, hasta el punto de haber privado de sus cargos a tres Provinciales y a seis Definidores. Combatía principalmente los abusos en los edificios de nuestros conventos. Igual celo mostraba por el culto divino. Dando a todos ejemplo, día y noche se presentaba en el coro para las horas canónicas. Su celo, empero, no le hacía olvidar la caridad, la que practicaba singularmente con los enfermos, para quienes tenía una caridad cordial <sup>7</sup>.

Cuestiones sobre manera arduas tuvo que resolver este General en su visita a las provincias de España. Su actitud enérgica le dió la victoria.

La más grave de esas cuestiones se refería al modo de celebrarse los capítulos provinciales. Mandaban las Constituciones de la Orden que, intimado el capítulo provincial, en cada convento se eligiese un Discreto, es decir, un religioso que concurriera al capítulo para representar las necesidades de la Comunidad y para tomar parte en las elecciones y deliberaciones, como Vocal del mismo capítulo. Pero, como ya hemos visto, en las provincias españolas el cargo de Discreto estaba abolido desde el año 1693 en virtud de un breve pontificio.

La abolición de los Discretos fué una medida que se tomó indudablemente con muy buen fin: un mayor florecimiento de la disciplina religiosa en los conventos. Mas, en sentir de muchos, aquella disposición no dió los buenos frutos que se prometían los que la habían sugerido al Romano Pontífice. En mayo de 1727, los Vocales del capítulo de Cataluña acuerdan, nemine discrepante, escribir al Padre General pidiendo el restablecimiento de los Discretos, por considerarlo necesario para la conservación de la observancia regular, de la caridad fraterna y de mayor imparcialidad en las elecciones. Peticiones conformes a ésta, por escrito y de palabra, llegan al P. Visitador desde las seis provincias de España.

El P. General oyó y examinó diligentemente las razones que en

---

6. Véase POBLADURA, 11 *P. Hartmann da Bressanone, Generale dei Cappuccini e Grande di Spagna*, «Collect. Franc.», IV, 1934, p. 400-410.

7. HOHENEGGER, *Geschichte der Tirolischen Kapuziner-Ordensprovinz*, pág. 643.

pro o en contra del restablecimiento de los Discretos se ofrecían; oyó asimismo las instancias de muchos religiosos celosos y experimentados; requirió el parecer de sus antecesores según lo que habían observado en sus visitas de España; y de acuerdo con ellos «tuvimos —dice el P. Hartmann— por obligación de nuestro oficio solicitar las licencias necesarias para la restitución referida; y habiéndose dignado la Majestad Católica del Señor Don Felipe V interponer su Real autoridad, se obtuvo en Roma, y nos fué remitido, el rescripto que consta del breve concedido por la Santidad del Señor Benedicto XIII, dado en 30 de setiembre del año pasado de 1727, en que nos comete la facultad de restituir dichos Discretos, derogando a este fin la citada bula Inocenciana, y otras cualesquiera contrarias».

El breve de Benedicto XIII *Dudum Pro parte*, restituyendo los Discretos, fué publicado por primera vez en el capítulo de Cataluña celebrado en Tarragona el día 19 de abril de 1728, y *nemine discrepante* aceptado; y en virtud del mismo se hizo el capítulo, concurrendo los Discretos según el tenor de las Constituciones y el uso de la Religión, como fué la práctica de España anteriormente a la bula Inocenciana. En la misma forma se verificó el capítulo de Aragón reunido en Zaragoza en 7 de mayo del mismo año 1728.

8. Con fecha 14 de mayo el P. Hartmann enviaba una carta al Provincial y religiosos de la provincia de Navarra, anunciando su próxima visita y convocando el capítulo para el mes de junio. Esa carta nos revela que por parte de las provincias de Castilla, Navarra, Aragón y Valencia se practicaron diligencias para la retención del rescripto pontificio en el Real Consejo, a fin de impedir su ejecución. Mas «fué Su Majestad servido —dice el P. General—, a consulta del Consejo, mandar se nos remitiese, con plena facultad para su ejecución», según se lo hizo saber Don Baltasar de San Pedro Acevedo, Secretario de Cámara y Sala de Gobierno, en 10 de enero de 1728.

Al mismo tiempo que anunciaba la visita canónica, el P. General publicaba el decreto de restitución de los Discretos en la provincia de Navarra y Cantabria, en igual manera que lo había hecho para las demás provincias de España. El decreto dice así:

«Hecho de nuevo reflexión del estado de estas provincias con la experiencia de las visitas que hicimos, oyendo y observando cuanto se nos ha propuesto y pudimos inquirir, para honra y gloria del Altísimo, aumento espiritual de ellas, regular observancia, paz, unión y concordia, consuelo de nuestros carísimos Padres y Hermanos y segu-

ridad de la recta distribución de los oficios; hemos considerado, más que útil, preciso a dichos fines restablecer el fundamento de los Discretos, como medio dictado por el Espíritu Santo, ordenado en nuestras Constituciones, practicado en estas provincias por muchos años y en el resto de la Orden permanente; a que se junta la experiencia de otras en que fueron quitados por algún tiempo, y después con fruto conocido restituídos<sup>8</sup>; y así hallamos que la observancia, el celo, la uniformidad, la experiencia y dictamen de los desinteresados estimulan nuestra obligación para la restitución referida.

«En cuya atención, usando como usamos de las autoridades pontificia y regia expresadas, en virtud del Espíritu Santo y con precepto formal de santa obediencia, mandamos a todos los arriba contenidos, y a quienes al presente toca, o por tiempo tocare, que de aquí adelante para los capítulos que se hicieren, se elija en cada convento Discreto, que concurra a ellos con voz activa y pasiva, y para la elección se observe, en todo y por todo, lo dispuesto en nuestras Constituciones, así en cuanto a la forma, como en cuanto a la capacidad de los electores y eligendos, de la misma manera que se hacía antes de la Bula inocenciana citada.

Y por consiguiente, en virtud de dichas facultades suspendemos y damos por nulos de aquí adelante, desde el día de la publicación de este nuestro Decreto, los votos de los Reverendos Padres Definidores, Custodios Provinciales y Ex-Provinciales, que fueron subrogados para suplemento de dichos Discretos; y así no podrán concurrir a capítulo, a menos que sean Guardianes o Discretos de sus familias, en cuya elección deberán concurrir con ambas voces. Y si lo contrario, por cualquier caso o pretexto se hiciere o atentare, lo declaramos desde ahora por nulo, írrito y atentado, con apercibimiento de las penas correspondientes a la transgresión.

**Convoca a Capítulo provincial.**—«Y por cuanto tenemos resuelto celebrar el Capítulo de esa nuestra amada provincia de Navarra en el convento de la ciudad de Pamplona en el próximo mes de junio, reservando la determinación del día a nuestro arbitrio, de la que daremos aviso en tiempo competente para asistir: En virtud de las presentes mandamos que en cada uno de los conventos, luego que sean notifica-

---

8. El P. General parece aludir a las provincias belga y calaritana (Cerdeña), en la primera de éstas volvió el uso de los Discretos en 1714 (*Bull. Cap.*, IV, 99-101); en la segunda, el año 1723 (*Ibid.*, III, 224-226).

das, se haga la elección de Discreto que haya de concurrir al citado capítulo, llamando para ello a todos los que, según lo referido, deben ser citados; y excluyendo solamente los que según nuestras Constituciones deber ser excluidos.

»Y para que en dicha elección se proceda con rectitud, conocimiento y canónicamente, leído este nuestro decreto se leerán las Constituciones del capítulo VIII, que tratan en general y particular de este asunto, y las de las Santidades de Clemente y Urbano VIII, de feliz memoria, contra los subornantes; harán todos juramento de votar por el que según Dios creyeren más conveniente.

»Y si aún en éste (quinto escrutinio) no le hubiere (electo) harán todos inmediatamente la disciplina, y pasarán al sexto; y si ni en éste hubiere elección, se quedará por aquel capítulo el convento sin Discreto...

»Advirtiéndolo deben todos venir a pie so pena de privación de voto y además a nuestro arbitrio, excepto que sea Definidor actual y no pueda andar a pie, según lo disponen nuestras Constituciones.

*Presidente durante la ausencia del P. Guardián.*

»Y para el tiempo de ausencia (del P. Guardián) damos comisión al P. Guardián que deje nombrado Presidente celoso, a quien encargamos el más puntual cumplimiento de la regular observancia, y mandamos no innove en cosa alguna, observe y haga observar el retiro y abstracción del siglo y demás loables costumbres de la Religión y Provincia.

**Los religiosos escribante, si lo desean.**

»Y si alguno tuviere cosa que proponernos perteneciente al bien común, o digna de reformation o enmienda, lo hará por escrito en carta cerrada, que entregará al Discreto, si hubiere, o no lo habiendo, al P. Guardián, a quien ponemos precepto de santa obediencia para que sin excusa alguna, y sin abrir las, ni leerlas, las lleven fielmente a nuestras manos...

»Dado y sellado en Zaragoza a 14 de mayo de 1728.—Fr. Hartmanus Brixienensis, Min. Glis, indignus.—Por mandado de N. Rmo. P. General.—Fr. Pablo de Colindres cap.º Secretario General por España»<sup>9</sup>.

9. En 22 de mayo de 1728 entraba el P. Hartmann en la provincia

9. Arch. Prov. Cap. Nav., P. General.

de Navarra. El 3 de junio, después de haber comido en Tiebas, llegaba a los términos de Pamplona. El recibimiento que se le hizo fué sencillo. Salieron a recibirle hasta la Cruz Negra el Conde Ayanz, que hacía las veces de Gobernador, y seis religiosos. El P. General rehusó cortesmente el coche con que le brindó el Conde e hizo su camino a pie hasta el convento. Lo restante de la Comunidad salió con la cruz y dos acólitos hasta la esquina de la pelairía. El Reverendísimo entonó el tedéum, que se prosiguió hasta terminarlo en el presbiterio de la iglesia. Dichas las preces del ceremonial, se despidió el Conde de Ayanz.

Fueron a visitar al Reverendísimo todas las Comunidades completas, menos los dominicos, trinitarios y agustinos; pues de dominicos fueron seis, de trinitarios, otros seis, y de agustinos, ocho. Visitáronle también la Corte y Consejo, la Diputación, el Cabildo y aparte el señor Prior de la catedral. Lo propio hicieron el Ayuntamiento, el alcalde don Francisco Galdeano, el Vicario General y el Sr. Obispo.

Del convento de religiosas clarisas de Santa Engracia fueron seis sacerdotes, y otros tantos capellanes del convento de agustinas recoletas. Las monjas de San Pedro y las descalzas enviaron recado con un sacerdote.

En una mañana se volvieron todas las visitas de Comunidades, Diputación, Cabildo y Ayuntamiento, Obispo y Vicario General, Ministro de la Corte y Consejo, Alcalde y Prior de la Catedral. A las monjas envió al Secretario español P. Pablo de Colindres. La Diputación del Reino y la Corporación municipal le recibieron en sus salas capitulares; el Cabildo en casa del señor Aguerre.

El 11 de junio se celebró el Capítulo provincial. La víspera de ese día el P. General notificó por su secretario a todo el Capítulo la Bula en que Benedicto XIII restablece los Discretos según la forma de las Constituciones en todas las provincias de España, revocando la de Inocencio XII que los abrogaba en las mismas provincias. La Bula fué aceptada, nemine discrepante. El Rmo. P. General presidió el Capítulo. Concurrían como Vocales además del Provincial actual, todos y solos los Guardianes y Discretos; era la norma impuesta por las Constituciones. En consecuencia de ello, viéronse excluidos de aquellos comicios dos Ex-Provinciales, los dos Custodios Provinciales y tres Definidores actuales.

Los Discretos enviados por los conventos eran los siguientes: Padre Félix de Ablitas, Definidor 2.º y Discreto de Pamplona; P. Jaime de Garinoain, Ex-Provincial y Discreto de Tafalla; P. Francisco de Azpeitia, Discreto de Rentería; P. Pedro de Legaria, Discreto de Tu-

dela; P. Francisco de Autol, Discreto de Cintruénigo; P. Adrián de Autol, Discreto de Los Arcos; P. Cristóbal de Monreal, Discreto de Fuenterrabía. Del convento de Peralta no acudió Discreto, porque no salió al sexto escrutinio y no se procedió a más escrutinios, como lo disponía en su convocatoria el P. General.

\* El P. Fernando de Valtierra fué confirmado en su cargo de Provincial hasta terminar su trienio. Para formar el definitorio fueron elegidos los Padres Cristóbal de Monreal, Félix de Ablitas, Celedonio de Calahorra y Miguel de Torralba.

Las guardianías se dispusieron del siguiente modo:

Pamplona,	P. Cristóbal de Monreal;
Rentería,	P. Joaquín de Cintruénigo;
Tudela,	P. Pedro de Lagaria;
Peralta,	P. Manel de Cortes;
Cintruénigo,	P. Francisco de Funes;
Los Arcos,	P. Adrián de Autol;
Tafalla,	P. Félix de Ablitas;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Azpeitia.

Para el ministerio de las misiones fueron señalados los Padres: Celedonio de Calahorra, Antonio de Valtierra y Bernardo de Cizurquil.

En este capítulo declaró y ordenó el P. General que ningún religioso que tuviere alguna excepción en seguir la vida común pudiese concurrir con la voz pasiva ni para Definidor ni para Custodio.

Celebrado el capítulo y terminada la santa visita, el P. General tomó el camino para Francia. El primer convento de la nación vecina adonde llegó fué el de Bayona. En esta ciudad visitó a la reina viuda Doña María Ana de España, que vivía retirada en una quinta próxima. Era Doña María Ana una insigne bienhechora de la provincia capuchina del Tirol, y sirvió para ella de grande alegría la venida del P. Hartmann, a quien había conocido antes de su matrimonio con Carlos II de España <sup>10</sup>

10. Véase HOHENEGGER, *ob. cit.*, t, p. 641.



## CAPITULO V

### NUEVOS CAPITULOS Y NUEVAS FUNDACIONES

(1726-1763)

**SUMARIO:** 1. Capítulos provinciales XXXII<sup>o</sup>, XXXIII<sup>o</sup> y XXXIV<sup>o</sup>.—2. Casa-hospicio en Elizondo.—3. Son llamados a Lerín los capuchinos.—4. Surge la contradicción.—5. Fúndase allí convento.—6. Múdase a otro sitio.—7. El Ilmo. Sr. Gutiérrez Vallejo, Obispo de Pamplona, muy adicto a la Religión capuchina.—8. Nuevos capítulos provinciales.—9. Fundación del convento de Valtierra.—10. Fundación en Vera.—11. Concordias con la Villa.—12. Limosnas recogidas en Nueva España.

**FUENTES:** I. Arch. munic. de Elizondo, de Valtierra y de Vera.—II. *Catálogo de los capítulos.*

**LITERATURA POSTERIOR:** Estadística de la Provincia capuchina de Navarra-Cantabria-Aragón, 1928.

De todas las provincias capuchinas de España, era la de Navarra y Cantabria la que ocupaba el último lugar tanto en el orden de su fundación (1679) como por el número de individuos y de conventos que la componían. En este último aspecto, aquella inferioridad se explica por el hecho de que, entre todas las provincias de la Orden, la de Navarra era la que ocupaba un territorio más reducido y de más escasa población. En 1726, mientras los navarros cuentan sólo ocho domicilios, existían en Cataluña veinticinco conventos de capuchinos; dieciocho en Valencia; dieciocho asimismo en Aragón; diecinueve en Castilla y veinticuatro en Andalucía. De ahí el constante anhelo de los navarros por ensanchar los límites de su provincia y de enriquecerla con nuevas casas.

En 1700 hubo propósito de fundar en el valle de Roncal. En 1703 votóse por el Capítulo la fundación en la basílica de Nuestra Señora del Portal, en Villafranca de Navarra <sup>1</sup>. Dos años después hubo intentos de introducirse en Lodosa. En 1712, el Capítulo provincial envía

---

1. Arch. dioc. de Pamplona, Pendientes Srio. Lanz, fol. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>.

dos Definidores a Guernica para inquirir si es o no conveniente la fundación solicitada por aquella villa vizcaína. El capítulo de 1712 resuelve favorablemente una instancia de la villa de Salvatierra, en Alava, pidiendo religiosos capuchinos de Navarra para poner allí una Comunidad.

Ninguno de estos proyectos llegó a realizarse. Sólo en el segundo cuarto del siglo décimo octavo viéronse satisfechas, y no enteramente, las aspiraciones de los navarros, mediante las fundaciones de Lerín, Valtierra y Vera. De estas fundaciones, y de los capítulos celebrados por aquel tiempo, daremos una sucinta noticia en este lugar de nuestra historia.

1. El XXXII.º capítulo provincial tuvo lugar en Pamplona el 14 de octubre de 1729. Componían esa asamblea el Provincial, los Guardianes y Discretos, excluidos los Definidores actuales y los Ex-Provinciales. La misma norma se observará en los capítulos que han de sucederse hasta el año 1748.

Para suceder al P. Fernando de Valtierra, terminado su trienio de provincialato, fué elegido el P. Cristóbal de Monreal, Ex-Lector de teología. A formar el Definitorio fueron llamados los Padres: Celedonio de Calahorra, Francisco de Autol, Manuel de Cortes y Miguel de Torralba.

Las guardianías se distribuyeron en la forma siguiente :

Pamplona,	P. Félix de Ablitas ;
Rentería,	P. Marcos de Guernica ;
Tudela,	P. Pedro de Lagaria ;
Peralta,	P. Lorenzo de Lodosa ;
Cintruénigo,	P. Ildefonso de Cortes ;
Los Arcos,	P. Miguel de Los Arcos ;
Tafalla,	P. Joaquín de Cintruénigo ;
Fuenterrabía,	P. Mateo de Autol.

Maestro de novicios y Vicario del convento de Los Arcos, el Padre Adrián de Autol.

Fabriqueros : el Provincial y Padres Definidores.

Misioneros : los PP. Celedonio de Calahorra, Marcos de Guernica, Ildefonso de Cortes y Bernardo de Cizurquil.

Secretario provincial : el P. Miguel de Torralba, Definidor cuarto.

De lo dispuesto en este capítulo tocante a la Orden Tercera se tratará en otro lugar.

El capítulo XXXIII<sup>o</sup>, celebrado en Pamplona a 27 de abril de 1731, confirmó en su cargo al P. Cristóbal de Monreal hasta completar el trienio. Entraron a formar el Definitorio los Padres Miguel de Torralba, Félix de Ablitas, Celedonio de Calahorra y Pedro de Legaria.

Nombróse Custodio primero al P. Francisco de Funes y Custodio segundo al P. Lorenzo de Lodosa.

Se hicieron los siguientes Guardianes:

Pamplona,	P. Miguel de Torralba;
Rentería,	P. Marcos de Guernica;
Tudela,	P. Jerónimo de Tafalla;
Peralta,	P. Ildefonso de Cortes;
Cintruénigo,	P. Mateo de Autol;
Los Arcos,	P. Miguel de Los Arcos;
Tafalla,	P. Francisco de Autol;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Azpeitia.

Para este tiempo habíanse tomado dos hospicios o pequeñas residencias, la una en Elizondo y la otra en Lerín. Para el primero se nombró Presidente al P. Marcos de Urnieta; para el de Lerín al P. Pedro de Legaria.

Habiendo pedido la Villa de Lerín con su Cabildo la fundación de un convento de capuchinos, se propuso al Capítulo dicha fundación y fué admitida por todos los vocales, con las condiciones que se verán más adelante.

Siguió a este capítulo el que se celebró en Pamplona a 29 de agosto de 1732.

Del convento de Rentería no concurrió Discreto, porque no salió al sexto escrutinio, no debiendo procederse a más escrutinios, según lo dispuesto por el P. Hartmann en el decreto de restablecimiento de los discretos de España.

Sucedió al P. Monreal en el gobierno de la provincia el P. Miguel de Torralba, Ex-Lector de Teología. Por Definidores salieron elegidos los Padres: Félix José de Ablitas, Adrián de Autol, Miguel de Los Arcos y Pedro de Legaria.

Hízose por todo el Capítulo la elección de los Custodios que debían ir a Roma al Capítulo General; resultaron elegidos los Padres Joaquín de Cintruénigo e Ildefonso de Cortes.

Las guardianías se dispusieron del siguiente modo:

Pamplona,	P. Manuel de Cortes;
Rentería,	P. Basilio de Tudela;
Tudela,	P. Jerónimo de Tafalla;
Peralta,	P. José de Tudela;

Cintruénigo,	P. Gregorio de Los Arcos ;
Los Arcos,	P. Gabriel de Cintruénigo ;
Tafalla,	P. Francisco de Funes ;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Azpeitia.

Presidentes de los hospicios: para el de Elizondo, el P. José Domingo de Oyarzun; para el de Lerín, el P. Pedro de Legaria; para el de Vera, el P. Marcos de Urnieta.

Misioneros: los Padres Celedonio de Calahorra, Marcos de Guernica, Bernardo de Cizurquil y Pedro de Cintruénigo.

El Capítulo ratificó la fundación de convento en la villa de Vera, como la tenía admitida la Definición.

En Roma se celebró capítulo general el 22 de mayo de 1733. Para la suprema dignidad de la Orden fué designado el Rvmo. P. Buenaventura de Ferrara, Predicador Apostólico de Su Santidad y Sacro Palacio.

Este Capítulo General concedió a las provincias de España, por una vez, el que sus capítulos fueran trienales, a condición de que al año y medio el Provincial y Definidores celebrasen una congregación o junta para hacer nueva elección de Guardianes y Vicarios y tomar las disposiciones que exigiera el bien de la provincia.

Esa congregación intermedia se efectuó en Navarra el día 6 de mayo de 1734, y en ella se hicieron los nombramientos de Guardianes en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Manuel de Cortes ;
Rentería,	P. Basilio de Tudela ;
Tudela,	P. Gabriel de Cintruénigo ;
Peralta,	P. José de Tudela ;
Cintruénigo,	P. Gregorio de Los Arcos ;
Los Arcos,	P. Miguel de Corella ;
Tafalla,	P. Francisco de Funes ;
Fuenterrabía,	P. Marcos de Urnieta.

Por Presidentes de los hospicios de Elizondo, Lerín y Vera se designó a los PP. José Domingo de Oyarzun, Pedro de Legaria y Francisco de Azpeitia, respectivamente.

2. El Año de 1726, el Capítulo provincial determinó que se fundase convento en el valle de Baztán.

El Valle de Baztán, en el reino de Navarra, comprendía catorce pueblos, con todos los cuales se formaba un solo Ayuntamiento. Uno de esos pueblos es Elizondo, situado en punto céntrico, y en él existía la casa municipal, llamada Casa del Valle.

Los Padres Francisco Antonio de Garinoain, Definidor, y Antonio de Peralta, Guardián de Tafalla, fueron los encargados de poner esa resolución en conocimiento de las autoridades del Baztán, y de rogarles prestasen su consentimiento.

El 8 de diciembre del mismo año reunióse la Junta general del Valle para deliberar sobre el asunto. Faltó la unanimidad en la asamblea; ocho de los catorce lugares, a saber, Errazu, Elvetea, Elizondo, Irurita, Ciga, Aniz, Berroeta y Almandoz, asentían a la fundación; los seis lugares restantes la resistían. Vista la determinación de la mayoría, la Junta levantó auto de que se admitiera a los capuchinos y de que se escribieran cartas al Sr. Obispo de Pamplona, al Sr. Virrey y Real Consejo de Navarra, pidiendo la fundación.

Bien encaminado al parecer el asunto, se pensó por parte de los religiosos en poner luego un hospicio en Elizondo, para comenzar a emplearse en el servicio espiritual de aquellos pueblos, y también porque así convenía para lograr cuanto antes la fundación. Hubo un noble baztanés, el señor don Juan Antonio Eslava y Berrio, residente fuera del valle, que ofrecía su casa-palacio de Arrechea, sita en Elizondo, para que sirviera de casa-hospicio de los religiosos. El día 17 de setiembre de 1728, los Padres Cristóbal de Monreal y Antonio de Peralta, en representación de la Provincia de capuchinos de Navarra y Cantabria, tomaban posesión del Palacio de Arrechea, para ser habitado por los capuchinos a manera de hospicio.

La fundación de convento formal en el Baztán fué detenida por oposiciones locales. Contra el malquerer de algunos, la lucha fué larga, ardiente, lamentable. El Ayuntamiento del Valle, favorable al principio al proyecto, cedió después a la presión que desde fuera se le hacía y suscitó mil incidentes para impedir que se llevara a efecto.

«El enemigo común, que no duerme contra las causas de Dios, empezó a turbar a aquella gente pobre y sencilla mediante algunos religiosos de las Comunidades de Pamplona, y singularmente de los Padres observantes, ya con personales influjos y ya con cartas de muchos interesados poderosos que vivían fuera del valle, y principalmente con la autoridad del nuevo alcalde Matías de Jáuregui y sus parientes, y el secretario del valle, Tomás de Echeverz, y ya con varias impresiones falsas e injuriosas contra los capuchinos, y con haber corrido los lugares del valle los Padres Lectores de la Observancia; y puestos para el día de San Miguel en Elizondo, en casa de Aldecoa, pretendieron el año de 1728 que el Valle deshiciese el auto de fundación, que con tanto acuerdo había hecho; pero, asistiendo Dios a su causa, prevaleció la

mayor parte y resolvió la Junta no debía alterarse lo decretado el año de 1726.

Finalmente, en la Junta general de San Miguel del año 1729, Tomás de Jáuregui, como alcalde, previno y ganó a muchos regidores y diputados de la Junta, y echó la proposición para revocar el antecedente decreto de la fundación, y sin embargo de haberle requerido para que no innovase, atento que estaba en conocimiento del Señor Obispo, no fué atendido, y atropellaron decretando contra la fundación, menos los regidores y diputados de Ciga, Berroeta, Elvetea, Irurita y el lugar de Elizondo, que protestaron de nulidad y que no consentían»<sup>2</sup>.

Mientras tanto, en 1728, sucedió la muerte del Obispo de Pamplona, Don Andrés José Murillo y Velarde. Entró en su lugar a gobernar la diócesis el Ilmo. Sr. Don Melchor Angel Gutiérrez de Vallejo, singularmente afecto a la Religión de los capuchinos. En su tiempo volvió a tratarse de la fundación con más veras y con mayores esperanzas de conseguirla.

El 31 de agosto de 1729, la Provincia recurre en forma al Señor Obispo, suplicando la licencia para la fundación, con presentación del auto de resolución del Valle y de un memorial firmado por siete Rectores y Curas del valle, a saber: don Juan de Vicuña, Rector de Ciga y arcipreste del valle; don Miguel de Echenique, Rector de Berroeta; don Francisco Ruiz de Galarreta, Rector de Almandoz; don Juan Miguel de Narvarte, Rector de Irurita; don Juan de Irigoyen, Rector de Lecaroz; don Pedro de Echauri y Arbizu, Rector de Errazu; don Martín de Jantorena, Vicario de Oronoz. Todos los cuales, conociendo el gran beneficio que se seguía al valle por la necesidad de obreros para el pasto espiritual de las almas, suplicaban con el mayor encarecimiento al Señor Obispo de Pamplona se dignase prestar su consentimiento para la expresada fundación.

El Sr. Obispo, deseando favorecer a los capuchinos y prestar su consentimiento en forma de derecho y conforme a bulas apostólicas, mandó hacer información de congrua, nombrando por su comisario a don Juan de Vicuña, Rector de Ciga.

Recibida la información de poderse mantener en el valle con sus limosnas doce religiosos, y no haber en el distrito de cuatro mil otro convento de mendicantes, pronunció sentencia en 14 de noviembre del mismo año 1729, concediendo licencia en debida forma para la fundación.

Los lugares de Arizcun, Errazu, Azpilicueta, Elvetea, Lecaroz, La-

2. *Catálogo de los Capítulos*, p. 214.

rroyoz y Garzain, influídos así del secretario del valle, Tomás de Echeverz, como de los Padres observantes de Pamplona, apelaron de lo proveído por el Diocesano ante el tribunal de la Nunciatura. El Señor Nuncio confirmó en todo y por todo la sentencia del Señor Obispo de Pamplona.

De esta segunda sentencia se interpuso apelación en nombre del Valle. Sustancióse ésta ante don Esteban González de Mena, Juez in Curia. Este, el 24 de marzo de 1733, pronunció sentencia revocando las dos que precedían a favor de la fundación, y denegando por entonces la pretendida licencia; declarando en cambio deberse mantener el hospicio de capuchinos de Elizondo en la forma y modo en que se hallaba.

De esta sentencia apelaron los capuchinos, por denegárseles la licencia de fundar; y apeló asimismo el Valle, por declarar se debía mantener el hospicio. A resultas de ello, obtuvieron las partes diversos rescriptos, cometidos a diferentes Jueces in Curia. Por haberse los Jueces recusado recíprocamente, y por haberse tomado a mano real el rescripto que últimamente se impetró por el Valle, no tuvo la causa ulterior progreso.

Así quedaron las cosas por el momento.

3. El día 2 de abril de 1730, hallándose los vecinos de la villa de Lerín en concejo, determinaron por auto público que en la basílica de Nuestra Señora de la Blanca, extramuros de la población, se erigiese y fundase hospicio de capuchinos para aumentar por este medio el pasto de las almas.

Semejante ofrecimiento merecía se le tomase en consideración. Lerín, cabeza del condado de su nombre, era una de las principales villas del viejo reino navarro. Tenía una población de más de cuatro mil habitantes y una sola parroquia con su suntuosa iglesia, y no existía en ella ninguna casa de religiosos.

El Provincial, P. Cristóbal de Monreal, informado de aquella resolución, trasladóse a Lerín, haciéndose acompañar por dos definidores, los Padres Celedonio de Calahorra y Miguel de Torralba. Tuvo primero varias entrevistas con el alcalde, regidores y principales sujetos de la villa. A los pocos días, 9 de mayo del mismo año, juntóse con la solemnidad acostumbrada el concejo pleno de todos los vecinos, en el que se hallaron también presentes el Sr. Vicario y dos beneficiados, en representación del Cabildo eclesiástico de la parroquial del lugar.

En la asamblea propuso el alcalde que en lugar de hospicio se fundase un convento formal de capuchinos en la basílica de la Blanca, dando la Villa el terreno necesario para casa habitación de los religiosos.

El Concejo, nemine discrepante, admitió la proposición del alcalde, poniendo por condición que la Villa se reservase el patronato del convento.

Tres días después, 12 de mayo, se ajustaron las condiciones de la fundación, siendo las principales las siguientes :

La Villa de Lerín será Patrona del convento, podrá poner sus armas en la iglesia y parajes que quisiese, y tendrá su puesto y precedencia en todas las funciones y ocasiones que concurra a dicha iglesia.

La Villa cede el uso de la sobredicha iglesia y casa unida a la misma, a fin de que los religiosos capuchinos se sirvan de ella para siempre.

Los religiosos se obligan a concurrir en forma de Comunidad a las cuatro procesiones generales que se hacen todos los años en la villa.

«En atención a que el nombrar Predicador para la cuaresma es acción privativa de la sobredicha Villa, deseando ésta aplicar los medios posibles para la fábrica y manutención de los religiosos del sobredicho convento, ha parecido que la Provincia deba dar predicador de la dicha cuaresma uno de los tres sujetos que serán propuestos de la misma Villa».

El P. Provincial debe poner en dicho convento el número suficiente de religiosos capuchinos. Además, en las dos semanas en las que se hace el cumplimiento pascual, como también en la Pascua del Espíritu Santo y Navidad, y los cinco días festivos de la Virgen Santísima, deban asistir dos religiosos confesores en la iglesia parroquial, a fin de confesar.

En las ocasiones en que hubiere enfermos, los cuales necesiten de la asistencia para bien morir, tendrán los religiosos devoción especial de no faltar, siempre que sean avisados.

Los religiosos cuidarán de hacer los conjuros contra los nublados y plagas del campo, para el consuelo de todos, en especial de los labradores.

La Villa, por medio de sus habitantes, ayudará en lo que pueda a la edificación del convento, con materiales y acarreo.

El médico y el boticario conducidos por la Villa tendrán obligación de asistir a los religiosos y sus domésticos <sup>3</sup>.

A fines del mismo mes de mayo de 1730 se tomó el hospicio que ofrecía la Villa, poniéndose en él tres religiosos con su Presidente, el Padre Celedonio de Calahorra.

---

3. El texto de esta Concordia entre la Villa de Lerín y los Capuchinos se halla, traducido al italiano, en el *Summarium* de la causa de fundación del convento (Arch. gen.).



«Hecho esto, fué tanto el gozo de todos los de aquel pueblo, que cuando pasaban los religiosos por las calles, lo expresaban con singulares demostraciones de amor y benevolencia y mostraban con las mayores veras sus ansias para lograr su compañía y asistencia y el que se hiciese cuanto antes la fundación del convento»<sup>4</sup>.

4. «Pero los Padres observantes, que en la fundación de Baztán no habían sacado la cara para oponerse en público, en ésta se declararon por contrarios, dando poder el convento de Estella, y después los de Calahorra, Olite y Tafalla, para poner nihil transeat, así ante el Consejo Supremo como el tribunal del Señor Obispo, como en efecto lo ejecutaron..., alegando ya la pobreza de sus conventos y el detrimento que padecían disminuyéndose las limosnas, y ya presentando Bulas Apostólicas, y últimamente la de Benedicto XIII, en que, conforme a dichas Bulas, prohíbe que en distancia de cinco o cuatro leguas de sus conventos no se pueda hacer fundación de mendicantes y especialmente de capuchinos»<sup>5</sup>.

El Sr. Obispo mandó hacer información de congrua, comisionando para recibirla a don Pedro de Ecay, beneficiado de Larraga. Y porque la principal dificultad estaba en la distancia, sobre si se comprendía o no en las Bulas Apostólicas, se nombraron dos agrimensores, uno por cada parte, los cuales midieron la distancia de Lerín a Calahorra y Estella.

La sentencia del Sr. Obispo fué en todo favorable a los capuchinos. Declaraba en ella no haber lugar a la oposición de los Padres observantes y que daba su licencia para que se hiciese la fundación en la basílica de Nuestra Señora de la Blanca y que confirmaba las Concordias ajustadas entre la Villa, Cabildo eclesiástico y Provincia de los capuchinos de Navarra. Pronuncióse esta sentencia en la villa de Los Arcos, a seis de noviembre de 1730.

Ganada la causa ante el Ordinario de Pamplona, los religiosos pasaron a habitar la casa contigua a la basílica de la Blanca, perteneciente al patronato de la Villa, y en ella vivieron como en hospicio meramente secular, con grande ejemplo y edificación de todos los vecinos de aquel pueblo.

De la sentencia ganada en Pamplona por los capuchinos interpusieron su apelación los conventos de observantes de Estella y de Calahorra a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. La Con-

---

4. *Catálogo de los Capítulos*, p. 218.

5. *Ibid.*, p. 218.

greación ordena nueva información, cometiéndola al Sr. Obispo de Calahorra.

La Diputación de Navarra escribe a la misma Sagrada Congregación suplicando no sea impedida la fundación de los capuchinos, «en los cuales —dice— se encuentra la devoción de nuestros naturales»<sup>6</sup>.

Por fin, el día 3 de setiembre de 1734, habiéndose visto la causa y los alegatos de ambas partes en juicio contradictorio, con los votos de todos los Cardenales, la Sagrada Congregación dió la sentencia a favor de la fundación, cometiendo su ejecución al Sr. Obispo de Pamplona<sup>7</sup>.

5. Desde aquel momento, el negocio corrió rápidamente y sin dificultad. El 17 de noviembre del expresado año 1734 sale el decreto del Virrey y Consejo de Navarra dando licencia para la fundación. El 21 del mismo mes, domingo, día de la Presentación de Nuestra Señora, tiene lugar la toma de posesión del convento. La ceremonia fué muy sencilla. A las diez de la mañana, «se revistió el P. Provincial y salió a celebrar misa rezada en el altar de Nuestra Señora de la Blanca, titular del nuevo convento, y al tiempo de alzar a su Divina Majestad se levantó y fijó una cruz de madera delante de la puerta principal de dicha iglesia, se empezó a tañer la campana y se continuó en tañer hasta que se concluyó la misa. ...Concluída la misa, estando el Señor expuesto, entonó el P. Provincial el tedeum, el que continuó el coro, compuesto de los religiosos y del Ilustre Cabildo eclesiástico»<sup>8</sup>.

Concurrieron a este acto el Cabildo eclesiástico y la Corporación municipal; el P. Provincial, fray Miguel de Torralba, el Definitorio en pleno, el P. Cristóbal de Monreal, Ex-Provincial y Ex-Lector de teología, el P. Joaquín de Cintruénigo, Custodio primero, el P. Celedonio de Calahorra, Calificador de la Suprema, el P. Tomás de Los Arcos, secretario, con otros tres Padres Predicadores de la misma provincia.

Aquel mismo día salieron los religiosos a la villa a pedir la limosna de pan en la forma que acostumbran pedir en los demás pueblos donde hay convento.

La villa de Lerín, queriendo exteriorizar la dicha que sentía con tener a los capuchinos, dispuso que el día domingo, 5 de diciembre, se celebrase el acontecimiento con misa solemne, sermón, fuegos, comedias y otros regocijos públicos, para lo cual suplicaron al P. Provincial y

6. Carta de la Diputación a la S. C. de Ob. y Regul., 22 dic. de 1732 (Arch. general de Nav., Neg. ecles., leg. 4.º, carp. 25).

7. *Bull. Cap.*, V, 357.

8. *Catálogo de los Capítulos*, p. 244.

Definidores se detuviesen allí para honrar la fiesta con su asistencia. Los Padres accedieron a aquel deseo. La función religiosa se hizo en la iglesia parroquial con misa y sermón, que predicó el P. Celedonio de Calahorra. El Predicador dió al Ayuntamiento y Cabildo las debidas gracias por los favores que habían hecho a la Religión de los capuchinos.

Quedó por primer Guardián de aquel convento el P. Joaquín de Cintruénigo, Custodio primero; y por Vicario el P. Pedro de Tafalla; se colocaron de familia otros cinco sacerdotes, un lego y un donado.

6. Pasados dos meses después de haberse instalado los religiosos en la basílica de la Blanca, se iniciaron gestiones para mudar el convento dentro de la misma villa. Había razones para hacerlo. Aquel sitio quedaba muy distante del pueblo; en esa distancia mediaba una cuesta muy áspera; de fijarse allí en forma definitiva el convento, sería grande el trabajo y fatiga de los religiosos al tener que emplearse en confesar en la parroquia, en ayudar a bien morir y en hacer las limosnas acostumbradas. Por otra parte, a los vecinos se les haría difícil frecuentar el convento para oír misa y recibir los Sacramentos, por la dicha distancia, con lo cual se malograba el fin que se tuvo en la fundación.

En vista de estos inconvenientes, los Superiores de la provincia pidieron al Ayuntamiento y Concejo de Lerín diesen su consentimiento para edificar el convento dentro de la misma villa. Convocóse el Concejo el día 13 de febrero de 1735 para tratar de la proposición; y lo acordado fué que se trasladara el convento y se señalara sitio dentro de la misma villa para la edificación del convento

Se reconocieron varios parajes; y al fin vióse que el más conveniente y cómodo para el emplazamiento del convento era al lado del portal que mira a Larraga, en un sitio que ocupaban dos casas, algunos corrales y vagos de diversos dueños; y éste se señaló por las autoridades de la villa y el P. Provincial, de común acuerdo.

Los religiosos comenzaron luego a solicitar las limosnas de los fieles para la nueva fábrica del convento, el cual, con su iglesia, estuvo terminado el año de 1753.

Ese mismo año, a 9 de setiembre, se verificó la traslación del Santísimo a la nueva iglesia. Al solemne acto asistió toda la Definición, mas algunos Padres de otros conventos. Concurrieron también el Cabildo eclesiástico y el Ayuntamiento, y todas las cofradías del pueblo con sus estandartes.

«Para la función llegó toda la música de la capilla de Falces, que se ofreció a asistir de limosna a súplica del P. Guardián del convento, y a disposición y permiso del Sr. Chantre y Muy Ilustre Cabildo de

la parroquial de Falces. Llegaron éstos a las cinco y media de la tarde del día 8, y en esa misma tarde cantaron Salve y villancico muy solemne con dos violines, bajón y bajoncillo, y obue y el órgano de Nuestra Señora de la Blanca, que estaba ya prevenido en el coro; y luego inmediatamente se encendió hoguera y se echó buena porción de voladores, y por remate, una rueda de tres cuerpos que se disparó con el mayor lucimiento».

En la procesión se tocó el harpa, además de los ya citados instrumentos. «Entonó la música su solemne misa del Sacramento, con variedad de villancicos de mucho primor. Predicó el sermón el Padre fray Tomás de Burgui, Lector de artes, acomodándose a el enlace de todas las circunstancias de la solemnidad con la mayor destreza y habilidad»<sup>9</sup>.

7. Cuatro días después de tomada la posesión de convento en la villa de Lerín, o sea, el día 9 de diciembre de 1734, a las cuatro de la mañana, murió el Illmo. Sr. Don Angel Gutiérrez Vallejo, Obispo de Pamplona, «príncipe benignísimo, siendo universal el sentimiento que causó su muerte en todo su obispado, y a la medida del amor grande que todos le tenían por las prendas amabilísimas que concurrían en su Ilustrísima; y en una palabra se puede decir que, así como fué Angel en su nombre, lo fué en la vida, en el gobierno, en la pureza e integridad de costumbres y en el agrado afabilísimo con que recibía a todos y les robaba los corazones. Y si para todos fué grande esta pérdida, fué sin comparación mayor para nosotros los capuchinos, que perdimos en su Ilustrísima un padre y protector amabilísimo, que, a mas de otros favores y gracias que nos hizo, nos dió las fundaciones de Lerín y Baztán; y a no haber cortado la cruel Parca el hilo de su preciosa vida, nos hubiera dado también la de la villa de Vera, pues tenía ya rubricado de su mano el extracto de la información que de nuestra parte y la de los carmelitas calzados, pretendientes de las misma fundación, se había recibido por su comisión; y, según sus expresiones, hubiera expedido en breve el decreto a nuestro favor. Y en prueba de esto y del amor que tenía a los capuchinos y del deseo de que fundasen más conventos en su obispado, solía decir que las fundaciones de capuchinos no ocupaban lugar, ni por su estrecho y pobre modo de vivir hacían perjuicio alguno; y que así se alegraría que en todos lugares crecidos de su obispado hubiese un convento.

«Y no es de omitir la expresión que hizo su Illma. el Viernes Santo

9. *Catálogo de los Capítulos*, p. 352-353.

de este año de 1734, que, habiendo asistido en la tribuna a todas las funciones de aquel día por la mañana, concluídas éstas y saliendo los religiosos a despedirle, les dijo bañado en lágrimas: **Dichoso mi obispado, donde hay tales conventos de religiosos. Padres: vamos a fundar a Lerín, a Baztán y a Vera, y a otras partes, pues no dudo que estas fundaciones serán para gloria de Dios y fruto de las almas.**

«En esta consideración debemos los capuchinos tener siempre tiernamente impresa la memoria de este amabilísimo príncipe en nuestros corazones, para mostrar en lo que pudiéramos nuestro agradecimiento, encomendando a Dios su alma en todas nuestras oraciones y sacrificios para que Su Majestad le dé su eterno descanso»<sup>10</sup>.

8. El capítulo XXXV<sup>o</sup> de la provincia se celebró en Pamplona el 2 de setiembre de 1735, concurriendo en él el Ministro Provincial, los Guardianes y Discretos. Los conventos de Peralta y Lerín no enviaron Discreto, por no haber convenido en la elección.

Nuevo Provincial: el P. Manuel de Cortes (1735-1737).

Nuevos Definidores: los PP. Cristóbal de Monreal, Ildefonso de Cortes, Joaquín de Cintruénigo y Adrián de Autol.

Nuevos Guardianes:

Pamplona,	P. Pedro de Legaria;
Rentería,	P. Tomás de Los Arcos;
Tudela,	P. Ildefonso de Cortes;
Peralta,	P. Fernando de Valtierra;
Cintruénigo,	P. Francisco de San Adrián;
Los Arcos,	P. Miguel de Corella;
Tafalla,	P. Joaquín de Cintruénigo;
Fuenterrabía,	P. Marcos de Urnieta;
Lerín,	P. Angel de Corella <sup>11</sup> .

Presidente de Elizondo, el P. Francisco de Azpeitia; y del hospicio de Vera, el P. Bernardo de Cizurquil.

Para el ministerio de las misiones populares se designó a los Padres Celedonio de Calahorra y Marcos de Urnieta.

Por segunda vez es llamado a gobernar la provincia el P. Cristóbal

10. *Catálogo de los Capítulos*, p. 245.

11. El fallecimiento del P. Pedro de Legaria ocasionó algunos cambios en mayo de 1736. El P. Joaquín de Cintruénigo pasó de Guardián a Pamplona; el P. Tomás de Los Arcos, a Tafalla; a Rentería, el P. Bernardo de Cizurquil; presidente de Vera, el P. Buenaventura de Lete.

de Monreal en el capítulo XXXVI<sup>o</sup>, reunido en Pamplona el 24 de mayo de 1737.

Los puestos del Definitorio correspondieron a los PP. Miguel de Torralba, Joaquín de Cintruénigo, Celedonio de Calahorra y Fernando de Valtierra.

Las guardianías se proveyeron en la siguiente forma:

Pamplona,	P. Celedonio de Calahorra;
Rentería,	P. Bernardo de Cizurquil;
Tudela,	P. Ildefonso de Cortes;
Peralta,	P. Fernando de Valtierra;
Cintruénigo,	P. Francisco de San Adrián;
Los Arcos,	P. Tomás de Los Arcos;
Tafalla,	P. Félix de Ablitas;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Azpeitia;
Lerín,	P. Rafael de Autol <sup>12</sup> .

Al hospicio de Elizondo se envió como Presidente al P. Marcos de Urnieta, y al de Vera, al P. Marcos de Guernica.

Para misioneros fueron señalados los PP. Celedonio de Calahorra y Marcos de Guernica.

Pasado año y medio de este capítulo se celebró otro en Pamplona —el XXXVII<sup>o</sup> de la serie—, a 21 de noviembre de 1738. Para desempeñar el provincialato fué elegido el P. Celedonio de Calahorra, Ex-Lector, Calificador de la Suprema, Comisario del Santo Oficio de Navarra y Misionero Apostólico.

El Definitorio quedó formado con los PP.: Ildefonso de Cortes, Fernando de Valtierra, Angel de Corella y Joaquín de Cintruénigo.

Hízose en este capítulo elección de Custodios para el capítulo general, resultando elegidos los PP. José de Tafalla y Adrián de Autol.

Las guardianías se dispusieron del modo siguiente:

Pamplona,	P. Gregorio de Villafranca;
Rentería,	P. Antonio de Peralta;
Tudela,	P. Domingo de Los Arcos;
Peralta,	P. Francisco de San Adrián;
Cintruénigo,	P. Mateo de Autol;
Los Arcos,	P. Miguel de Corella;
Tafalla,	P. Pedro Felipe de Cintruénigo;
Fuenterrabía,	P. Juan Crisóstomo de Estella;

12. En 4 de febrero de 1738, por muerte del P. Bernardo de Cizurquil, fué nombrado Guardián de Rentería el P. Gregorio de Villafranca y Guardián de Tafalla, por renuncia del P. Ablitas, el P. Joaquín de Cintruénigo.

Lerín. P. Rafael de Autol <sup>13</sup>.

Elizondo, Presidente: el P. Marcos de Urnieta

Vera, » P. Francisco de Azpeitia.

En el capítulo general celebrado en Roma el 3 de junio de 1740 salió elegido Ministro General el P. José María de Terni o Interamne. El cuarto lugar en el Definitorio lo obtuvo el Provincial de Navarra, Padre Celedonio de Calahorra. Corresponde al P. Calahorra la especial gloria de ser el primer Definidor General elegido de su provincia de Navarra y Cantabria.

El 16 de agosto de 1740 hubo en Pamplona una Congregación intermedia, es decir, una junta del Provincial y Definidores, para hacer nueva provisión de los oficios menores de la provincia.

Entre otros nombramientos señalamos los de los Superiores locales.

Pamplona,	P. Antonio de Peralta;
Rentería,	P. Saturnino de Arguiñariz;
Tudela,	P. Domingo de Los Arcos;
Peralta,	P. Sebastián de Tafalla;
Cintruénigo,	P. Mateo de Autol;
Los Arcos,	P. Miguel de Corella;
Tafalla,	P. Pedro Felipe de Cintruénigo;
Fuenterrabía,	P. Juan Crisóstomo de Estella;
Lerín,	P. Pedro de Valtierra;
Valtierra,	P. Fernando de Valtierra.

Los PP. Marcos de Urnieta y Francisco de Azpeitia continuaron al frente de los hospicios de Elizondo y Vera.

Se nombró Maestro de novicios y Vicario del convento de Los Arcos al P. Jaime de Los Arcos.

En el capítulo provincial de 1738, por unánime consentimiento, se admitió la fundación del convento en la basílica de Nuestra Señora de la Esperanza, sita en la villa de Valtierra, ofrecida a la provincia por ambos cabildos, eclesiástico y secular, y con beneplácito verbal y secreto expresado al Provincial P. Celedonio de Calahorra por el Señor Obispo de Pamplona Don Francisco de Añoa y Busto. Primero se tomó un hospicio o mera residencia secular, a 30 de noviembre de 1738, y se nombró Presidente al Ex-Provincial y Definidor P. Fernando de Valtierra.

La licencia escrita del Sr. Obispo se obtuvo el 3 de abril de 1739; y la del Virrey y Real Consejo de Navarra el 6 del mismo mes.

13. El P. Adrián de Autol, que desde 1729 venía desempeñando el cargo de Maestro de novicios, pidió en este capítulo ser relevado en ese oficio; fué sustituido por el P. Pedro de Autol.

A 8 de abril de 1739, a las siete de la mañana, con asistencia de varios religiosos de la provincia, de los principales señores de la villa, cabildo eclesiástico y numeroso pueblo, se tomó la posesión de convento o casa religiosa en la misma basílica de Nuestra Señora de la Esperanza, que era el sitio destinado por ambos cabildos de Valtierra.

A 20 de abril del mismo año, la Definición nombró Guardián del nuevo convento al P. Fernando de Valtierra, y Vicario al P. Angel de Corella.

El capítulo de 1744, teniendo en cuenta la mucha distancia que hay del convento a la villa, ordenó que en el Santo Hospital de Valtierra se dispusiesen dos celdas o cuartos pequeños con dos tarimas para descanso de los religiosos de aquel convento, cuando fueren llamados a ayudar a bien morir a los moribundos de la localidad. Las celdas deberían hacerse a costa de la villa o del Santo Hospital, sin que el convento hubiere de contribuir en cosa alguna a tal obra; y menos la provincia.

A causa de la distancia que se ha dicho, los religiosos experimentaban mucha incomodidad viviendo en el sitio donde está la expresada basílica.

Debido a esto, desde el año 1744 trataron los religiosos de trasladarse a sitio más cómodo, dentro de la villa. Veinte años hubieron de esperar antes de ver realizado el proyecto. Por fin, el año 1763 señalóse el sitio del nuevo convento en un terreno o era de José García y Elías, que está al salir de la villa para Arguedas. «Tanteada dicha era y vagos de ella para convento y corrales, casa de criados y sarmentera, se echaron las líneas el día 16 de junio de 63, y quedó delineado el convento; y el 17, la casa de los criados; y para huerta da don Felipe Charren una pieza con algunos clivos a la parte de abajo del camino real, frente del mismo convento demarcado<sup>14</sup>. Y se puso la primera piedra y se bendijo el nuevo sitio por el M. R. P. Provincial el día 19 de junio de 1763 con toda solemnidad y asistencia de Villa y Cabildo, con toda la gente principal y concurso del pueblo. Y concluída la función, que fué entre cinco y seis de la tarde, vinieron Villa y Cabildo y demás gente principal acompañando al M. R. P. Provincial y Definidores y demás Comunidad al convento, en donde se les dió de refrescar un refresco decente»<sup>15</sup>.

14. El convento de Valtierra tenía una huerta, su cabida nueve robos de tierra, poco más o menos, sita frente al convento, camino por medio. Cf. Expediente de la Comisión de agricultura sobre división de fincas de los conventos y monasterios sitos en la jurisdicción de Tudela para su venta. Tudela, 12 de junio de 1837 (Arc. munic. de Tudela, neg. ecles., carp. 1830 sig.).

15. *Catálogo de los Capítulos*, p. 400.



En la Junta de Definición celebrada en Tafalla a 25 de agosto siguiente se vió, se aprobó y firmó la planta y modelo del convento sacada por José Marzal y se dieron las condiciones bajo las cuales había de hacerse la obra.

El 30 de junio de 1765 se llevó procesionalmente el Santísimo desde la antigua iglesia a la iglesia nueva. «Se convidó en particular a todos los beneficiados y al Ayuntamiento. Hubo función de procesión y misa solemne, en que predicó el P. Pedro de Los Arcos. Cantó la misa y llevó al Señor el Teniente de Cura, y en el coro cantaron los beneficiados de la parroquia. La Villa, como Patrona única de la iglesia, franqueó todos los ornamentos y el palio, y se le puso el banco de su asiento en el lado del evangelio. Concluída la función de iglesia, asistieron a la mesa o refectorio a comer el Ayuntamiento y otros particulares de distinción»<sup>16</sup>.

10. Vera del Bidasoa es una de las llamadas Cinco Villas de Navarra, obispado de Pamplona. Tiene dos barrios, de los cuales el principal es el barrio de Alzate.

De la fundación en Vera comenzó a tratarse en 1731, como consta del decreto del Ayuntamiento de la villa, en junta general de 7 de octubre del mencionado año. El 13 del mismo mes el P. Cristóbal de Monreal, Ministro Provincial, presentó al Sr. Obispo de la diócesis, Ilustrísimo Sr. Don Melchor Angel Gutiérrez, un memorial pidiéndole concediese la fundación. «De dicha fundación —decía— se ha de seguir mayor servicio de Dios y más abundante pasto espiritual a las almas, mediante la celosa y continua aplicación de sus religiosos al púlpito y confesonario y ayudar a bien morir; no seguirse perjuicio a otro convento mendicante, por estar dicha villa mucho más distante que trece millas de cualquiera de ellos, y haber congrua suficiente para mantenerse doce religiosos, por ser país que con los frutos que produce, el trato y otros arbitrios que tienen, logra abundantes conveniencias; y tener disposición para construir el convento que pretende con las limosnas que los fieles y bienhechores ofrecen»<sup>17</sup>.

El Sr. Obispo, con el singular amor que profesó siempre a los capuchinos, admitió gustoso el memorial, y mandó se recibiese la correspondiente información, con citación del Cabildo eclesiástico de la parroquial de la villa, de sus vecinos y concejo.

Opusieronse a la fundación de convento de capuchinos don Pedro

16. *Ibid.*, p. 409-411.

17. En *Catálogo de los Capítulos*, p. 280 s.

de Labiano y algunos pocos vecinos de la misma villa, pretendiendo fuese de religiosos del Carmen de la antigua Observancia. El convento de carmelitas calzados de Pamplona se adhirió a lo pedido por el citado

Desde aquel momento, a 30 de octubre del mismo año 1731, pusieron los nuestros hospicio de tres religiosos en el barrio de Alzate, en la casa y huerta de Francisco Legarrea, gran bienhechor de los capuchinos, cedidas para este efecto. Los Padres carmelitas pusieron también hospicio de otros tres religiosos, obra que después ampliaron, fabricando una como basílica con coro alto y habitación para sus religiosos.

«Continuándose dicha causa falleció el Illmo. Sr. Obispo Don Melchor Angel con muerte dichosa, como había vivido, dejando su diócesis y la ciudad de Pamplona toda dolorida y llorosa con su muerte, como llena de la memoria y de las fragancias de las singularísimas prendas de agrado, afabilidad y doctrina con que Dios le dotó, juntas con su piedad innata y virtudes muy relevantes con que resplandeció hasta que le acabó la vida, y a nosotros los capuchinos nos dejó sumamente obligados por lo mucho que nos atendió en ésta y en la fundación de Lerín, y nos favoreció y trató siempre con singulares demostraciones de su agrado y benignidad. Y, si hubiera vivido algo más, sin duda hubiera terminando muy luego esta causa a nuestro favor, como lo deseaba»<sup>18</sup>.

Pendiente, pues, la causa de esta fundación en el tribunal eclesiástico del obispado de Pamplona, sucedió en la dignidad episcopal, y también en la devoción a los capuchinos, el Illmo. Don Francisco Añoa y Busto, natural de la ciudad de Viana, el cual mandó proseguir la causa hasta la sentencia definitiva. La sentencia se pronunció a 29 de mayo de 1738, concediendo licencia y facultad a los capuchinos para la fundación que pretendían y declarando no haber lugar a la contradicción y demás pedido por las partes contrarias.

De la sentencia del Ordinario de Pamplona se apeló por los contrarios a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, donde prosiguieron la causa con el mayor empeño. «Nuestra gran felicidad —advierte el cronista— consistió en que por el mismo tiempo se celebró en Roma nuestro capítulo general, y con la elección tan gloriosa para esta provincia de N. M. R. P. Provincial fray Celedonio de Calahorra, que asistió al capítulo y fué elegido en cuarto definidor general. Fué preciso detenerse a residir en Roma, y en medio de las gravísimas ocupaciones de su ministerio nunca perdió de vista esta causa, prosiguiendo

18. *Ibid.*, p. 281 s.

las diligencias con el mayor tesón, y con su eficacia y autoridad consiguió uno de los mayores triunfos que en este género de causas se ha visto»<sup>19</sup>.

Los carmelitas, que al principio impugnaban la fundación de los capuchinos, pretendieron después fundación de convento en la misma villa a una con los nuestros, allanándose a renunciar toda suerte de mendicación y entierros y aniversarios. A esta nueva pretensión de los carmelitas se opusieron con esfuerzo el Señor Obispo de Pamplona, el Virrey y Consejo de Navarra y el Provincial P. Celedonio de Cahorra.

Por fin, el día 12 de mayo de 1741 la Sagrada Congregación dió la sentencia definitiva en favor de los capuchinos, con exclusión de los carmelitas<sup>20</sup>. A los Padres carmelitas calzados se les permitió tener un hospicio o casa sin carácter de convento con un sacerdote y un lego<sup>21</sup>.

El 25 de junio del mismo año 1741, el P. Joaquín de Vera, por comisión del P. Provincial, tomó la deseada posesión de convento diciendo una misa rezada en la misma casa que había servido de hospicio en el barrio Alzate. Concurrieron a esta solemne función, además de los Guardianes de Fuenterrabía y de Rentería, el Señor Alcalde y regidores, don Francisco de Legarrea y las personas más principales, así de Vera como de otros lugares circunvecinos.

El 30 de julio siguiente se juntó el concejo de todo el pueblo para deliberar sobre el sitio en que había de edificarse el convento. Unos lo querían en el barrio Alzate; otros —y eran los más— junto a la fuente que está como en el centro de la villa y era más cómodo para los religiosos y vecinos. La controversia se mantuvo por espacio de diez años. En 1751 suscitóse nuevo pleito con el Cabildo sobre el sitio de Botienea, que todo el concejo de Vera señaló para edificar en él el nuevo convento. A esto oponíase el clero parroquial, que quería se fundase en San Antón, sitio muy apartado de todos los barrios de la población. Salió la sentencia en el Consejo de Navarra en favor de los capuchinos el día 21 de junio de 1751. El convento, por consiguiente, había de levantarse en el sitio de Botienea.

El 24 de agosto de 1752 el P. Provincial echó la primera piedra angular con las ceremonias del Ritual Romano, y con gran consuelo y regocijo de todos los que de Vera y otros lugares habían concurrido a esta solemne función. Después de la cual, Cabildo y Ayuntamiento,

19. *Ibid.*

20. Texto de la sentencia en *Bull. Cap.*, V, 357 s.

21. *Bull. Cap.*, *ibid.* y VIII, 62.

con toda la Comunidad de capuchinos y principales del pueblo. fueron al convento a refrescar, «Y se les tuvo un magnífico refresco al estilo del país».

Cinco años más tarde, 31 de mayo de 1757, hízose la inauguración de la iglesia nueva. Entonó en el coro la misa el Cabildo y la cantó en el altar el Señor Rector con mucha solemnidad. El sermón estuvo a cargo del P. Bernardo de Narvarte. primer Definidor.

«La Villa se esmeró lo que no es decible en el festejo, pues dispuso variedad de diversiones y mosqueteros, y usó de su galantería con la Comunidad.»

Se siguió la mesa, a la que fueron convidados los individuos del Ayuntamiento y Cabildo de la villa, como también los de Lesaca, y muchas personas de distinción.

11. La fundación del convento de Vera se admitió bajo las condiciones siguientes:

Primeramente, que haya de fundar esta provincia de capuchinos de Navarra y Cantabria en esta villa de Vera un convento de su Orden bajo el título e invocación de la Purísima Concepción, cuyo patronato queda a arbitrio y disposición de dicha provincia.

2. Item que, si en el dicho convento morasen bastantes religiosos, hayan de acudir dos de ellos sacerdotes vascongados perpetuamente, y no habiendo bastantes, uno a la iglesia parroquial, con quienes desahoguen los fieles sus conciencias oyéndolos en el santo tribunal de la Penitencia los días primeros de Pascuas, que son: Navidad, Resurrección, Espíritu Santo y Todos los Santos, y los dos días inmediatos al de Resurrección, los de las cinco festividades de Nuestra Señora, que son la Concepción, Anunciación, Natividad, Purificación y Asunción, los de Dominica in Albis, el de infra Octava, el día principal en que se celebra la función del Corazón de Jesús, en los de algún Jubileo especial que ocurra o misiones; y también ha de acudir un religioso sacerdote vascongado, solo, todos los días domingos primeros del mes a confesar y oír a los penitentes en la parroquia.

3. Item que los religiosos que perpetuamente moraren en dicho convento hayan de tener celebradas y acabadas todas las misas antes de la hora de empezar la misa popular de la parroquia; pero, sucediendo necesitar algún viandante, enfermo o convaleciente que se le tenga misa en el convento, se haya de celebrar aquélla sin tocar la campana, sin que esta capitula perjudique a la práctica y costumbre que dicha provincia tiene con la misa que llaman de hora el día de la Ascensión del Señor.

4. Item que no admitirá el convento ni sus religiosos ninguna misa cantada ni solemne de las que se dicen en la parroquia cada año por novenas, fundaciones y cofradías y otros estilos, ni admitirán fundación de cofradías.

5. Item que la Comunidad de dicho convento asistirá a las procesiones de los días de Corpus y su octava sin ser avisada, y también asistirá en las demás rogativas públicas accidentales, siendo avisada por la Villa, y siempre en todas las procesiones deberá ir la cruz de la parroquial delante de la Comunidad de dicho convento, pero presidiendo a la de éste, cuando la lleven.

6. Item deberán los religiosos de dicho convento acudir a ayudar a bien morir en esta dicha villa, conforme han estilado practicar desde que tomaron la posesión, siempre que de día y noche fueren llamados, sin que por ello sea visto limitar al cura ni beneficiados la obligación que tuvieren.

7. Item deberán los religiosos de dicho convento conjurar y tañer la campana de día y de noche en toda ocasión de tempestad.

8. Item que un día en cada año, después de la misa conventual cantará la Comunidad un Placebo, el cual y la misa irán aplicados por los fieles difuntos de este pueblo o villa.

9. Item que en ningún tiempo del mundo podrán admitir en dicho convento entierro ni depósito de ningún vecino ni habitante de este pueblo; pero bien podrá ser el forastero y peregrino, pagando los correspondientes derechos parroquiales a dicho cabildo eclesiástico.

10. Item que en caso de dejar en algún testamento hecho en esta dicha villa alguna cantidad de misas al referido convento, que exceda del número de sesenta, deban partirse de ésta la cuarta parte para los expectantes de la dicha parroquial, al arbitrio de su cabildo; pero sucediendo dejar el mismo testamento a ambos convento y cabildo, no habrá en este caso tal obligación; bien entendido que en cualquiera de los casos no se han de comprender las misas que llaman gregorianas.

11. Item que siempre y cuando condujere la Villa a cualquiera artífice de cualquiera facultad que sea en lo sucesivo, deberá imponerle la obligación de asistir a la Comunidad de caridad cada uno de los conducidos respectivamente a lo que con lo que cada artífice asistiere a los vecinos, pero siempre de caridad y sin pago.

Estas concordias se hicieron el 30 de julio de 1752 en Vera, y fueron firmadas por el Rector de la parroquial don Juan Bautista Gar-

mentia con todos los beneficiados, el alcalde con todos los regidores, y el P. Provincial de capuchinos con todos los Definidores <sup>22</sup>.

12. Con ocasión de las tres últimas fundaciones de Lerín, Valtierra y Vera, llevadas a cabo casi a un mismo tiempo, se padecieron en la provincia graves y urgentes necesidades. La fábrica de los conventos en las tres localidades dichas estaba detenida, porque no se hallaba un bienhechor poderoso que las impulsara, y los socorros ordinarios de la caridad de los devotos eran insuficientes.

Para hacer frente a esa situación, el Provincial P. Ildefonso de Cortes envió a la Nueva España a pedir limosna al Hermano Antonio de Arizaleta, donado capuchino profeso de la misma provincia. Con las letras obedienciales y la bendición de su prelado el buen Hermano Antonio se embarcó para las Indias a fines de 1743. A 7 de julio de 1746 el Provincial P. Miguel de Corella prorrogaba el mandato de su antecesor, mediante una obediencia del tenor siguiente:

«Fray Miguel de Corella, Ministro Provincial (aunque indigno) de los Frailes Menores Capuchinos de N. S. P. San Francisco de esta nuestra Provincia de Navarra y Cantabria.

»Digo cómo mi antecesor el R. P. Fr. Ildefonso de Cortes dió letras obedienciales al Hermano Antonio de Arizaleta, donado capuchino profeso de la misma provincia, para que en virtud de ellas embarcase a las Indias de la América y reinos de la Nueva España, como de hecho se embarcó, a fin de pedir limosna para subvenir la suma pobreza de los conventos de esta nuestra provincia, que se hallan empeñados, y especialmente para asistir a tres conventos que están, por falta de medios, sin poderse concluir su fábrica, con notable perjuicio de la salud de los religiosos que en ellos habitan. Y atendiendo a tan gravísimas causas le concedo a dicho Hermano Antonio de Arizaleta, con el mérito de la santa obediencia, licencia para que prosiga todo el tiempo que fuere necesario en pedir limosna en dichos reinos para los fines arriba indicados... En Pamplona, a 7 de julio de 1746» <sup>23</sup>.

Acerca de la forma en que el de Arizaleta se desempeñó en su cometido no hay noticia cierta; pero conjeturamos que fué él quien ganó para la provincia en aquellas tierras un insigne bienhechor en la persona de Juan Bautista Barreneche, nacido en Lesaca (Navarra) y residente en Guatemala. Este señor envió 40.000 pesos para las fun-

22. En el Arch. munic. de Vera, Cultos, leg. 6, núm. 10.

23. Arch. Prov. Cap. Nav.: Asuntos prov.

daciones de Vera y Elizondo, con las condiciones de una misa diaria en los dos conventos y un aniversario con vigilia de maitines cada año por su intención, y que los de Vera acudan a confesar a Lesaca los días festivos. La Definición, en junta de 6 de mayo de 1750, admitió la donación. Poco después, el mismo bienhechor don Juan Bautista Barrereche, por influjo del cabildo de Lesaca, hizo dos mitades de aquella cantidad, asignando una de ellas a los capuchinos y la otra al expresado cabildo, con la obligación para ambos donatarios de decirle una misa diaria.

Recibida esta cantidad, se empezó inmediatamente la fábrica del convento de Vera.

## CAPITULO VI

### SUCESOS GENERALES DE LA PROVINCIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

(1739-1763)

*SUMARIO*: 1. Causa del P. Cristóbal de Monreal.—2. Capítulos provinciales.—3. Solemnidad de la canonización de los Santos Fidel de Sigmaringa y José de Leonisa.—4. Establecimiento de los capítulos trienales y nueva abolición de los Discretos.—5. Capítulo provincial de 1748.—6. Visita del General Ferrara. — 7. Más capítulos. — 8. Proyecto de enfermería en la Casa-Misericordia de Pamplona.—9. Déjase el hospicio de Elizondo.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los capítulos*.—*Libro de anotaciones*.—Actas del proceso del P. Cristóbal de Monreal. (Arch. gen. de la Orden).

LITERATURA POSTERIOR: *Estadística de la Provincia de Capuchinos de Navarra-Cantabria-Aragón*, 1928.

1. En el convento de capuchinos, extramuros de Pamplona, se puso preso y recluso, de orden del Obispo Don Francisco Ignacio Añoa, a un clérigo secular, que poseía en encomienda la Dignidad de Hospitalero de la iglesia Catedral. Después de cuatro días de prisión, dicho Hospitalero se fugó del convento. Ocurría este suceso a fines de enero de 1739.

Cundió la voz por la ciudad de que la fuga había sido planeada y dispuesta por el P. Cristóbal de Monreal y dos canónigos, parientes del reo; y que el hecho se produjo al anochecer, pidiendo para este fin al Guardián el P. Cristóbal la llave de una puerta excusada de la huerta, y acompañando al fugitivo hasta que salió por ella. Añadía el rumor público que a la evasión del reo hallóse presente el P. Bernardo de Narvarte, Lector en el mismo convento.

El 8 de febrero, el Sr. Obispo escribe al Provincial, P. Celedonio de Calahorra, dándole cuenta de la desazón grande que le han ocasionado



los Padres del convento de Pamplona. Dice que se contenta por ahora con poner el caso en conocimiento del P. Provincial.

El Padre Calahorra, que predicaba la cuaresma en Estella, envió orden al P. Gregorio de Villafranca, Guardián de aquel convento, de que inmediatamente se entrevistase con el Sr. Obispo. Se efectuó la entrevista en la tarde del día 12 de febrero, y en ella el P. Guardián insistió en sincerarse enteramente, como ya lo hiciera antes, y en asegurar que no pudo averiguar el modo de la fuga, quedando en hacer todas las diligencias debidas para inquirir y manifestar la verdad en el asunto.

A principios de abril el P. Provincial volvió a Pamplona, sin concluir la cuaresma de Estella, poniéndose en viaje el Viernes Santo. Congracióse y congració a su Provincia con el Iltmo. y su Provisor, dándoles entera y cabal satisfacción.

El 20 de abril reunióse la Definición en Tafalla. El Definitorio ordenó que se hiciera una información para inquirir el modo y circunstancias de la fuga del Hospitalero. Además de eso, los Padres inculpados fueron trasladados a otros conventos de la provincia. El P. Gregorio de Villafranca, Guardián del convento de Pamplona, fué enviado con el mismo empleo al convento de Cintruénigo. Al Lector, P. Bernardo de Narvarte, se le retiró al mismo convento de Cintruénigo, donde se colocó el curso que estaba en Pamplona. Al P. Monreal se le obligó también a salir de Pamplona para otro convento de la provincia.

Siete canónigos de la Catedral de Pamplona salen a la defensa del P. Cristóbal en carta que dirigen al P. General en 23 de abril de 1739. Firman la carta: Don Francisco de Ainzoaín y Unsúa, Arcediano de Santa Gema; Don Fermín de Ezpeleta; Don Fermín de Eguía; Don José de Bernedo; Don Pedro Fermín de Jáuregui; Don Juan Ignacio de Carrillo<sup>1</sup>.

En cambio, el Iltmo. Señor Añoa estimó que las providencias tomadas por los Superiores de la provincia no eran suficiente reparación del agravio hecho a su persona y autoridad, y en consecuencia se decidió a denunciar el caso al General de la Orden.

«Con no pequeño dolor y amargura de el ánimo —decíale en carta de 23 de junio— me veo precisado a recurrir a la autoridad y justificación de V. Reverencia para dar un nuevo testimonio del amor que profeso a la sagrada Familia de capuchinos; y de que solicito por mi parte evitar todo lo que pueda ser deshonor del santo hábito y desestimación de los individuos que lo visten». El Obispo refiere la fuga

---

1. La carta, en su original, se incluye en las Actas del proceso.

del preso y la ayuda que le prestaron tres individuos de la Comunidad de capuchinos de Pamplona, y añade: «Tengo bien sabido que en casos tan notorios como éste, de ofensas a mi dignidad e impedencias turbativas de mi jurisdicción, puedo legítimamente proceder a la prisión y castigo de los regulares, sin que para ello les pueda sufragar su exención.

»Pero, aunque mi justo enojo me persuadía como precisa la práctica de este medio, el amor y distinguido afecto que he profesado y profesaré a mis capuchinos me inclinó eficazmente a discurrir modo de evitarle, o a lo menos de suspenderle hasta ver si el tiempo ofrecía otro menos violento, con que poder subsanar las quiebras de mi jurisdicción y dignidad.

»Con efecto, moderado algo mi debido dolor y sentimiento, tomé la resolución de escribir al P. Provincial, dándole mis amorosas quejas, con la esperanza de que las providencias que tomase sobre este asunto podrían excusar acaso que yo pasase a las que correspondían con rigurosa justicia...

»Ya van corriendo cerca de cinco meses después que hice esta representación. Pero, aunque tengo entendido que el P. Provincial ha fabricado sus procesos, y que de ellos resultan justificados los gravísimos excesos de dichos tres religiosos, y particularmente la circunstanciada malicia, fraude y alevosía del Padre fray Cristóbal, no he visto hasta ahora más efecto que el de haber mudado su habitación y morada los referidos tres religiosos a otros conventos de la provincia, que, por haber estado alojado en ellos me consta son tanto o más apetecidos y acomodados que éste de Pamplona.

»Fácilmente advertirá la gran comprensión de V. Rvdma. que esta sola demostración no puede ser satisfacción bastante de agravios de tanto bulto, y que han producido perniciosas consecuencias; pues el inconsiderado arrojamiento del P. fray Cristóbal ha sido causa de otros gravísimos embarazos y pesadumbres, y aun ha perjudicado imponderablemente al mismo reo por el medio de la fuga con que solicitó aliviarle.

»En estos términos espero que, meditando V. Rvdma. la gravedad del asunto, se dignará tomar sobre él las medidas y resoluciones que estimare oportunas y convenientes, a fin de que se me dé la cumplida satisfacción que parece justa, para que de este modo pueda yo librarme del empeño de practicar las diligencias jurídicas que fueren necesarias para el desagravio de mi autoridad y jurisdicción y para mante-

ner en su debido lugar el honor y reverencia de mi dignidad»<sup>2</sup>.

El P. General contestó al Illmo. Señor Añoa con la siguiente carta:

«Illmo. y Rvdmo. Señor: El caso de la fuga de la Dignidad Hospitalero, recluso de orden de V. S. Illma. en mi convento de capuchinos de esa ciudad de Pamplona, por el cual se pretende hacer culpado y reo al R. P. Cristóbal de Monreal, Ex-Provincial dos veces de esa mi provincia de Navarra, se me ha escrito y noticiado por cartas antecedentes a la de V. S. Illma., las cuales, como favorables a dicho R. P. Cristóbal, dan a entender, según relación, procedió arrebatadamente el R. P. Provincial, desterrándole de ese convento de Pamplona, sin haberle justificado primero el delito, siendo así que debía, para dar semejante paso, haberlo procesado antes, pues para esto es cierto e indubitable no tenía impedimento alguno, porque ningún otro tiene jurisdicción alguna, ni puede proceder en manera alguna contra los regulares intra claustra, que sus mismos prelados regulares. Así se consideró el caso, en vista de la relación de dichas cartas en el tribunal supremo de mi Definición General.

»Por lo que, y porque procedió el R. P. Provincial contra un religioso tan condecorado, de tanta honra y mérito, y que por el sobredicho destierro, ejecutado en términos no legales, sí furiosos, le había causado el mayor sonrojo, afrenta y menosprecio, se determinó en mi tribunal se le enviase obediencia a dicho R. P. Monreal para que se restituyese a ese mi convento de Pamplona, como en efecto se la tengo enviada. Esto es lo resuelto por mi tribunal supremo hasta ahora, en virtud de las sobredichas cartas y otros documentos recibidos antes de la que V. S. Illma. me favorece, de dicho día 23 de junio y recibí día 17 de agosto.

«En vista, pues, de la de V. S. Illma., que refiere el caso en otros términos y tiene muy diferentes visos, se ha determinado en mi tribunal se suspenda la obediencia de restituirse al convento de Pamplona el R. P. Monreal, como de hecho por este mismo correo se la tengo suspendida y mandado no la ponga en ejecución.

»Y supuesto que, como V. S. Illma. me asegura, se han formado los procesos por parte del R. P. Provincial contra el R. P. Cristóbal, y que resulta de ellos ser reo y culpado en la fuga de la Dignidad Hospitalero y perturbación de la jurisdicción de V. S. Illma.; y que en fuerza de ello deberé yo tomar las medidas y resoluciones que esti-

---

2. Carta del Obispo de Pamplona al P. General. Pamplona, 23 junio de 1739; en las Actas del proceso.

mare oportunas para dar la cumplida satisfacción al agravio hecho a la autoridad y jurisdicción de V. S. Il'tma., honor y reverencia de su dignidad, me ha parecido ser muy justo se dé a V. S. Il'tma. la sobredicha satisfacción; y para esto deberán venir y enviarse los procesos originales, con todas las defensas y otros instrumentos presentados por el R. P. Cristóbal, a mi tribunal supremo, en donde vistos y reconocidos, constando en virtud de ellos ser culpado el R. P. Cristóbal, por mí y por mi Definitorio General se procederá al castigo de la culpa, procurando por él quede desagraviada la autoridad y jurisdicción de V. S. Il'tma. y en su debido lugar el honor y reverencia que se debe a su dignidad y carácter.

»En esta confianza puede estar V. S. Il'tma., pues es debido se administre la justicia y se castigue con rigor un exceso que tanta amargura ha ocasionado a V. S. Il'tma., de quien me confieso muy obligado por la gran devoción y afecto que profesa a mi Religión»<sup>3</sup>.

El 21 de octubre de 1740 el Definitorio General expidió un decreto declarando la inocencia del P. Cristóbal y habilitándolo para todos los oficios de la provincia.

En carta de 8 de noviembre del mismo año, el P. General da cuenta al Señor Obispo de haber dispuesto que el P. Cristóbal vaya a Pamplona, se postre a los pies de Su Ilustrísima y le suplique que, perdonando cualquier motivo de disgusto que le hubiere ocasionado se digne admitirle en su benevolencia y amistad.

2. En Pamplona, a 13 de octubre de 1741, se celebró el capítulo provincial XXXVIII°. Concurrieron a él como electores el P. Celedonio de Calahorra, Definidor General y Ministro Provincial, los Guardianes y Discretos. Entre estos últimos figuran los PP. Gregorio de Villafranca y Bernardo de Narvarte, implicados ambos en el pleito a que acabamos de referirnos. El P. Cristóbal de Monreal, Ex-Provincial, no fué vocal en este Capítulo.

La elección de Provincial recayó en el P. Ildefonso de Cortes, y la de Definidores en los PP. Fernando de Valtierra, Miguel de Corella, Gregorio de Villafranca y Angel de Corella.

Se nombraron Guardianes y se distribuyeron de este modo:

Pamplona,	P. Antonio de Tafalla;
Rentería,	P. Saturnino de Arguñáriz;
Tudela,	P. Adrián de Autol;
Peralta,	P. Sebastián de Tafalla;

3. Copia en las *Actas del Proceso*.

Cintruénigo,	P. Jaime de Los Arcos ;
Los Arcos,	P. Francisco de San Adrián ;
Tafalla,	P. Pedro de Autol ;
Fuenterrabía,	P. Pedro de Tafalla ;
Lerín,	P. Manuel de San Sebastián ;
Valtierra,	P. Juan de Cervera ;
Vera,	P. José de San Sebastián.

Presidente del Hospicio de Elizondo, el P. León de Zuazu.

Determinóse en este Capítulo que, por ser tan gravosa la guardiánía de Pamplona, a causa de los negocios en todos los tribunales, ya de la Provincia, ya de los Hermanos y bienhechores, se nombrase por el Definitorio un Procurador de Corte que los tramitase. Dióse este cargo al P. Joaquín de Lerín, Ex-Lector de Teología, a quien substituyó poco después el P. Rafael de Autol.

Para el ministerio de las misiones fueron nombrados los Padres Gregorio de Villafranca, Angel de Corella, Marcos de Guernica y Luis de Ostiz.

Siguióse a este Capítulo el XXXIX<sup>o</sup> de la serie, inaugurado en Pamplona el 3 de mayo de 1743. El P. Ildefonso de Cortes fué mantenido en el cargo de Provincial hasta completar su trienio. Salieron Definitores los PP. Miguel de Corella, Domingo de Los Arcos, Fernando de Valtierra y Adrián de Autol.

Las guardiánías se proveyeron en esta forma :

Pamplona,	P. Antonio de Tafalla ;
Rentería,	P. Bruno de Los Arcos ;
Tudela,	P. Adrián de Autol ;
Peralta,	P. Francisco de San Adrián ;
Cintruénigo,	P. Jaime de Los Arcos ;
Los Arcos,	P. Miguel de Corella ;
Tafalla,	P. Joaquín de Lerín ;
Fuenterrabía,	P. Manuel de San Sebastián ;
Lerín,	P. Pedro de Tafalla ;
Valtierra,	P. Juan de Cervera ;
Vera.	P. Saturnino de Arguiñáriz.

Presidente del Hospicio de Elizondo, el P. León de Zuazu.

El nombramiento de misioneros se dió a los PP. Joaquín de Lerín, Pedro Felipe de Cintruénigo, Marcos de Urnieta y Jaime de Cizurquil.

Al P. Ildefonso de Cortes sucedió en el provincialato el P. Miguel de Corella, elegido en el Capítulo celebrado en Pamplona a 16 de octubre de 1744. El Definitorio que había de ayudarle en el gobierno de

la Provincia quedó compuesto por los Padres Antonio de Tafalla, Saturnino de Arguiñáriz, Domingo de Los Arcos y Gregorio de Villafranca.

Por Guardianes fueron nombrados los siguientes:

Pamplona,	P. Pedro Felipe de Cintruénigo;
Rentería,	P. Antonio de Tudela;
Tudela,	P. Gregorio de Villafranca;
Peralta,	P. Bernardo de Corella;
Cintruénigo,	P. Buenaventura de Corella;
Los Arcos,	P. Sebastián de Tafalla;
Tafalla,	P. Joaquín de Lerín;
Fuenterrabía,	P. Mateo de Autol;
Lerín,	P. León de Zuazu;
Valtierra,	P. Fernando de Valtierra;
Vera,	P. Francisco de Allo.

Elizondo, Presidente, el P. Manuel de San Sebastián.

Para misioneros se nombró a los Padres Marcos de Urnieta y Tomás de Contrasta.

Siguió el Capítulo XLI° de la Provincia, a 13 de mayo de 1746. Los electores confirmaron en el cargo de Provincial al P. Miguel de Corella, y designaron para Definidores a los Padres Adrián de Autol, Pedro de Autol, Antonio de Tafalla y Pedro Felipe de Cintruénigo.

Custodios para ir al Capítulo general fueron elegidos los Padres: Joaquín de Lerín y Tomás de Tafalla.

Las guardianías se proveyeron en esta forma:

Pamplona,	P. Francisco de San Adrián;
Rentería,	P. Antonio de Tudela;
Tudela,	P. Gregorio de Villafranca;
Peralta,	P. Antonio de Tafalla;
Cintruénigo,	P. Mateo de Autol;
Los Arcos,	P. Sebastián de Tafalla;
Tafalla,	P. Bruno de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Bernardo de Corella;
Lerín,	P. Juan de Cervera;
Valtierra,	P. Buenaventura de Corella;
Vera,	P. Francisco de Allo.

Elizondo, Presidente, el P. León de Zuazu.

Por misioneros fueron nombrados los Padres Pedro Felipe de Cintruénigo y Tomás de Contrasta.

3. El día 29 de junio de 1746 Su Santidad Benedicto XIV canonizó solemnemente a los Santos Fidel de Sigmaringa, Protomártir de Propaganda Fide, y José de Leonisa, hijos ambos de la Seráfica Religión capuchina. Fué voluntad del Papa que este acontecimiento se celebrase con solemne pompa, y concedió indulgencia plenaria a cuantos visitaran las iglesias de la Orden en alguno de los días de la octava.

Las fiestas que con tan fausto motivo se hicieron en todos los conventos de Navarra y Guipúzcoa resultaron muy solemnes y aparatosas.

En Pamplona, la solemnidad se inauguró el domingo, 14 de mayo de 1747, con misa y sermón por la mañana en la Santa Iglesia Catedral, y con procesión por toda la ciudad por la tarde, así como se había practicado en la canonización de San Félix de Cantalicio. Celebró la misa don Fermín de Ezpeleta, canónigo de la Catedral; el sermón estuvo a cargo del P. Francisco de Urroz, Predicador conventual de los capuchinos, el cual, al decir de un testigo. «se desempeñó llenando con admiración la expectación de los concurrentes en lo docto, ingenioso y devoto de su oración, con que, sin omitir circunstancia alguna, elogió a los dos Santos y Religión.

»Este primer día quedó toda la Comunidad a comer en casa de los señores canónigos..., que se esmeraron con santa y devota emulación en el cortejo y regalo de sus convidados». También el Ilmo. Sr. Obispo Don Gaspar de Miranda y Argaiz honró ese día el santo hábito capuchino llevando a su mesa al P. Guardián, al P. Definidor fray Pedro Felipe de Cintruénigo, al P. Lector fray Francisco de Rincón y al P. José de Calahorra.

La procesión salió a las cuatro de la tarde de la Catedral, acompañando las Comunidades religiosas y recorriendo el mismo trayecto que la procesión del Corpus.

Abría la procesión el estandarte de San José de Leonisa, llevado por Pedro José Larráyo, síndico del convento. Después seguía don Juan Angel de Bidarte, síndico general de la provincia capuchina, con el estandarte de San Fidel de Sigmaringa. Iban luego los gremios con sus estandartes; entraba después el abanderado de la ciudad, a quien acompañaban de un lado el Muy Ilustre Sr. don Gaspar de Eslava, conde del Fresno de la Fuente, y del otro don Francisco Gainza; después, las cruces de las parroquias. A éstas seguían las dos familias seráficas de observantes y capuchinos, los trinitarios, los descalzos de Santa Teresa, quienes, dejando el acostumbrado retiro, quisieron hallarse en la solemne función, como también las demás Comunidades, así como los cabildos de las parroquias. Cerrando y presidiendo la pro-

cesión iba el Illmo. Sr. Obispo, quien también por la mañana había asistido a la función. Luego seguían los del Ayuntamiento de la Muy Noble e Imperial Ciudad de Pamplona, vestidos de gala y con el acompañamiento que acostumbran.

Los demás cultos se celebraron en el convento de capuchinos, desde el día siguiente, 15 de mayo, hasta el día 23.

El día 15 hizo la fiesta la Imperial Ciudad de Pamplona, predicando en ella el P. Francisco de Rincón, Lector de Artes en el mismo convento.

El día 16 hizo la fiesta un devoto; asistió al altar y púlpito la Religión de los Padres de Santo Domingo; predicó el P. fray José Duque, Regente de estudios de aquella Universidad de Santiago.

El día 17 hizo la fiesta Juan Angel de Bidarte, síndico general de la provincia de Navarra de los capuchinos. Asistió al altar y púlpito la Religión de Nuestra Señora del Carmen de la Antigua Observancia, y predicó el R. P. Maestro y Doctor en Sagrada Teología fray Buenaventura de Arévalo.

En Fuenterrabía las fiestas por los nuevos Santos se celebraron los días 15, 16 y 17 de mayo del mismo año 1747. El Ayuntamiento de la ciudad, como patrono del convento, hizo la fiesta del primer día, que se celebró con misa solemne, sermón a cargo de D. Joaquín Casanova, beneficiado de la parroquial, y procesión general con los dos Santos, san Francisco y san Félix. La Ciudad dió al convento cuarenta pesos y pagó el predicador.

Los dos días siguientes estuvo la fiesta a cargo del Cabildo, el cual nombró por sus predicadores a los Padres Matías de Alocén y Domingo de Maurer, ambos del colegio de la Compañía de Jesús de San Sebastián. El Cabildo dió al convento para el gasto cincuenta pesos, y a los predicadores regaló una tarea de chocolate a cada uno.

«Los bienhechores —apunta el cronista— se esmeraron con sus limosnas, de modo que, habiendo comido en los cuatro días —con el de San Félix, que se siguió inmediatamente y con la misma solemnidad— más de 150 personas, quedó mucho en el convento»<sup>4</sup>.

En Tafalla, estas fiestas se celebraron también por espacio de tres días, comenzando el 18 de junio de 1747.

La solemnidad religiosa del primer día estuvo patrocinada por el Ilustre Ayuntamiento, que dió 300 reales de limosna para el gasto de ese día. «Después de cenar cantó la música la Salve, a que concurrió

4. *Papeles del convento de Fuenterrabía.*



innumerable gente; se dispararon los fuegos, como la noche antecedente, de cohetes y rueda, y los del barrio continuaron con los suyos con mucha luminaria y bailes, hasta que los rindió el sueño y cansancio, con que se dió fin a este primer día».

El segundo día ocuparon altar y púlpito los Padres observantes, concurriendo toda la Comunidad. Por la noche hubo fuegos artificiales como el día anterior, «y nuestros vecinos, los de la Carrera —anota el cronista— continuaron los fuegos, iluminaron todo el barrio, y con su música y bailes atraieron toda la ciudad, permaneciendo este alborozo por toda la noche».

Los señores don Joaquín y don Juan Antonio Labiano, presbíteros, naturales de El Pueyo, costearon todo lo que se gastó el tercer día <sup>5</sup>.

4. En Roma, a 19 de mayo de 1747, inaugura sus sesiones el Capítulo General y pone las riendas del gobierno supremo de la Orden en manos del P. Segismundo de Ferrara, hijo de la provincia de Bolonia. El P. Celedonio de Calahorra es sustituido en el Definitorio por el Padre Pablo de Colindres, de la provincia de Castilla.

Este Capítulo, a petición unánime de los Vocales españoles y franceses, abrogó el uso de los capítulos sesquienales o intermedios en toda la Religión. En adelante los capítulos provinciales deberán celebrarse de tres en tres años, y solamente en ellos se hará la renovación de los superiores mayores. Los capítulos intermedios se substituirán por la Congregación intermedia, esto es, por una junta del Provincial y Definidores al año y medio de celebrado el capítulo, con autoridad de poder elegir nuevos guardianes, vicarios, presidentes; confirmarlos, removerlos, mudarlos, y hacer las demás cosas que se practican en los capítulos <sup>6</sup>. En realidad, semejante decreto no hacía sino restablecer y poner en vigor cuanto Clemente IX había dispuesto en la bula llamada «Farnesiana» (del Cardenal Farnesio, Protector de la Orden) a 9 de setiembre de 1667, como dijimos en su lugar. En 20 de febrero de 1756 el Papa Benedicto XIV confirmó lo decretado por el Capítulo General <sup>7</sup>.

En este mismo capítulo de 1747, a petición de los Provinciales de España y del Rey Católico don Fernando VI, se logró un breve de Benedicto XIV, en que de nuevo se quitan los Discretos capitulares en las seis provincias de la nación. El documento se expidió el 15 de di-

5. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 54-57.

6. *Bull. Cap.*, I, 112. Cf. POBLADURA, *Hist. gen. Cap.*, vol. I, pars secunda, p. 142.

7. *Breve Supremo pastorum*, *Bull. Cap.*, t. VIII, p. 249-251.

ciembre de aquel mismo año 1747. A causa de haberse restablecido los Discretos en las provincias de España —dice el Pontífice—, han brotado muchos males, han nacido escándalos de desconfianzas y parcialidades, y los superiores no hallan manera de reprimir las libertades de muchos de sus súbditos.

Las voces que se quitan a los Discretos se conceden a los Definidores actuales, a los Ex-Provinciales, Ex-Definidores y Custodios <sup>8</sup>.

El decreto abolutivo de los Discretos se ha mantenido en España hasta el año 1909. En esta fecha el Papa Pío X, al aprobar las Constituciones de la Orden en su nueva redacción, manda que todo lo ordenado en las mismas respecto de elecciones se cumpla enteramente en todas las provincias de la Orden, abolidos cualesquiera privilegios personales o provinciales que acerca del particular hubiese concedido la Sede Apostólica <sup>9</sup>.

5. Transcurridos tres años después del último capítulo provincial, y los seis meses de prórroga concedida por el P. General, reunióse nuevo capítulo en Pamplona el día 10 de mayo de 1748. Celebróse sin la intervención de Discretos, abolidos ya por Benedicto XIV; en lugar de ellos concurrieron como Vocales los Definidores, los Custodios, Ex-Provinciales y Ex-Definidores, en virtud de un privilegio pontificio, de que gozarán en lo venidero. Componían este capítulo veinticinco Vocales.

Resultó elegido Provincial el P. Pedro de Autol, Ex Lector de teología. Los puestos del Definitorio se dieron a los Padres: Tomás de Tafalla, Francisco de San Adrián, Adrián de Autol y Antonio de Tafalla.

Por guardianes se nombraron los siguientes:

Pamplona,	P. Sebastián de Tafalla;
Rentería,	P. Juan de Cervera;
Tudela,	P. Jaime de Los Arcos;
Peralta,	P. Bernardo de Corella;
Cintruénigo,	P. Joaquín de Lerín;
Los Arcos,	P. Bernardo de Narvarte <sup>10</sup> ;
Tafalla,	P. José Félix de Los Arcos;

8. Breve *Alias felicis recordationis*, *Bull. Cap.*, t. V, p. 303-305.

9. Letr. *Vicarium Pastoris æterni*, 8 de septiembre de 1909 (*Analecta Cap.*, XXV, 313). POBLADURA, *l. cit.*, p. 143 ss.

10. Al P. Bernardo de Narvarte le fué admitida la renuncia de guardiana en setiembre de 1748; nombróse en su lugar al Padre Pedro de Tafalla.

Fuenterrabía,	P. Bruno de Los Arcos ;
Lerín,	P. Domingo de Los Arcos ;
Valtierra,	P. José de Espronceda ;
Vera,	P. Fausto de Iturgoyen ;
Elizondo.	P. Esteban de Vera, presidente.

Fabriqueros: los PP. Provincial y Definidores.

Misioneros: los Padres Tomás de Contrasta y Angel de Fitero

Al año y medio de celebrado este capítulo tuvo lugar la primera Congregación intermedia, de acuerdo con lo decretado en el capítulo general de 1747. Celebróse en Pamplona a 20 de octubre de 1749. El día siguiente por la mañana se dijo misa del Espíritu Santo, a que asistieron todos los religiosos de la Comunidad y, precediendo todos los preliminares de estilo en los capítulos provinciales, se pasó a hacer los nombramientos de guardianes y demás oficiales menores.

Para el oficio de guardianes fueron designados:

Pamplona,	P. José Félix de Los Arcos ;
Rentería,	P. Juan de Cervera ;
Tudela,	P. Jaime de Los Arcos ;
Peralta,	P. Buenaventura de Corella ;
Cintruénigo,	P. Joaquín de Lerín ;
Los Arcos,	P. Pedro de Tafalla ;
Tafalla,	P. José de Tafalla ;
Fuenterrabía,	P. Bruno de Los Arcos ;
Lerín,	P. Esteban de Tafalla ;
Valtierra,	P. Jerónimo de Viana ;
Vera,	P. Luis de Ostiz ;
Elizondo.	P. Esteban de Vera, Presidente.

Maestro de novicios y Vicario del convento de Los Arcos, el P. Francisco de Cortes.

Misioneros, los mismos nombrados en el último capítulo.

6. El 19 de diciembre de 1748 el pueblo de Madrid tributaba un solemne recibimiento al General de los capuchinos P. Segismundo de Ferrara. El 25 de febrero siguiente el Rey Don Fernando VI le honraba con la más alta condecoración de la nación, admitiéndole entre los grandes de España de primera clase.

El objeto de la venida del P. General era la visita de las provincias capuchinas de esta nación. Recorriólas todas seis en el siguiente orden: Cataluña, Castilla, Andalucía, Valencia, Aragón y Navarra.

Entró en esta última provincia por el convento de Tudela, el 18

de julio de 1750. Allí le esperaban, para darle la bienvenida, el P. Provincial y todo el Definitorio. Detúvose en Tudela nueve días, al cabo de los cuales se puso en camino, con sus diez compañeros y secretarios, para el convento de Valtierra donde sólo permaneció aquel día y aquella noche. De Valtierra pasó a Peralta. Sábado, día primero de agosto, puso fin a la santa visita de este convento, y en el mismo día partió para Tafalla. Detúvose en Tafalla hasta el jueves, 6 de agosto. Ese día, bien de mañana, tomó el camino para Pamplona.

La comida, para el General y su comitiva, se había dispuesto en Beriáin, en casa del Hermano de la Orden. «Su Reverendísima convidó al Sr. Vicario de Beriáin y al de Salinas, que fueron a cumplimentarle y darle la enhorabuena, y los sentó a su lado en la mesa con mucha afabilidad y agasajo y complacencia del Rvdmo., de que quedaron sumamente agradecidos, como asimismo los Hermanos y toda su familia, a quienes nuestro Rvdmo. P. General les repartió algunas devociones en señal de benevolencia. La comida estuvo abundante y regalada, la que se llevó del convento, y salieron a disponerla la tarde antes dos religiosos legos, que se desempeñaron en la sazón y esmero a satisfacción y gusto de todos» <sup>11</sup>.

El P. Guardián y otros religiosos salieron a la Cruz Negra, a esperar la llegada de Su Rvdma. No se hizo la entrada por la ciudad, ni se disparó la artillería como otras veces, porque había orden de la Corte de no rendir ese honor a ningún Grande de España que no estuviese en actual servicio de Su Majestad. Mas no por eso fué menos solemne el recibimiento que se le hizo.

A la hora determinada, una compañía completa de soldados con su capitán, teniente y alférez, bandera, tambores y demás instrumentos músicos, partió del Castillo e hizo su marcha por la ciudad hasta situarse en las inmediaciones del convento para esperar a su Rvdma. Allí le esperaba también el Sr. Gobernador de la plaza con todo el cuerpo de oficiales y del regimiento de Vitoria, que serían unos veinticuatro.

«Su Reverendísima, con la comitiva de religiosos, partió por el camino de la Magdalena, y cruzó por el camino real, que se toma de la casa de el Sacramento, hasta venir a entrar en el camino que se va por el puente al convento de San Pedro y sigue a nuestro convento; y como a mitad de camino, pasada la fuente, se apeó su Rvdma. de la mula y prosiguió a pie el camino con mucha circunspección, acompa-

---

11. *Libro de Anotaciones*, p. 109 sig.

ñado de todos los Padres graduados hasta incorporarse con el Sr. Gobernador y demás oficiales, que le salieron al encuentro; y el Sr. Gobernador, en nombre de todos y de aquella plaza, hizo la arenga en italiano, y le dió la enhorabuena de su feliz arribo, gratulándole con las mayores demostraciones de gozo y regocijo <sup>12</sup>. La compañía se formó en una línea, desde la portería hasta la esquina de la pelairía, y al llegar su Rvdma., empezaron a batir las cajas y tocar los pífanos; le presentaron las armas, y el alférez batió la bandera.

»La Comunidad se formó en dos filas desde la puerta de la iglesia hasta la esquina de la pelairía; el P. Vicario estaba vestido de alba y estola, y tenía en las manos un crucifijo de bronce grande, que se suele poner en las festividades de la Cruz en el altar mayor; el un acólito, vestido de roquete, tenía la cruz levantada, y dos acompañaban al P. Vicario. Formada así procesionalmente la Comunidad, llegó nuestro Rvdmo, con los religiosos que le acompañaban, el Sr. Gobernador y demás oficiales, a incorporarse con la Comunidad, y al llegar al P. Vicario, que tenía en las manos el crucifijo, se arrodilló reverentemente, y con profunda humildad, veneración y ternura, le tomó el santo cristo, y lo adoró su Rvdma». La Comunidad camina procesionalmente a la iglesia, «cerrando su Rvdma. la procesión con el P. Provincial y demás Padres graduados, que en el orden, armonía, gravedad y pausa causaban admiración y devoción grande en todos los circunstantes». Dichas las oraciones del Ritual, su Rvdma, se sentó al lado del evangelio..., y toda la Comunidad, empezando por el Provincial, le prestó a su Rvdma. la obediencia, pasando cada uno por su antigüedad a besar el sello; a cuya acción tan devota acompañaba el Rvdmo, con la mayor expresión de cariño y amor paternal, abrazando a cada uno de los religiosos con gran ternura».

Concluído el acto de obediencia, el Sr. Gobernador y señores oficiales acompañaron al P. General hasta dejarlo en la celda, en donde le despidieron con suma cortesía. El P. Guardián obsequió a la oficialidad con vino rancio, bolados y bizcochos bañados; y a los soldados con pan, queso y vino, cuanto quisieron; de que ellos se mostraron muy contentos; y habiéndoles dado licencia el Rvdmo., se fueron a su cuartel.

Visitaron a su Rvdma. la Diputación del Reino, el Ayuntamiento de la ciudad, el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral. Visitóle también el Sr. Obispo, acompañado de toda su comitiva de capellanes y pajes;

---

12. Era a la sazón Gobernador de la plaza el Excmo. Señor Don Jaime de Silva, Teniente General de los Ejércitos de Su Majestad; pertenecía a la casa de los Duques de Híjar, muy afecta al santo hábito y Religión capuchina.

asímismo las Comunidades religiosas, que lo hicieron en la forma siguiente: Los Padres dominicos, cuatro con el Prior; descalzos, catorce; agustinos, doce; observantes, dieciocho; mercedarios, doce; jesuítas, diez; carmelitas calzados, doce; trinitarios, seis. Las monjas enviaron sus capellanes: las de San Pedro, dos; Santa Engracia, cuatro; recoletas, tres; y las descalzas, uno.

Bajaron también al convento a visitar al P. General el Sr. Virrey Conde de Gages, el Sr. Gobernador, el coronel del regimiento de Vitoria, el Prior de la Catedral, el Prior de Velate, el Sr. Arcediano de Tabla, el Sr. Arcediano de Cámara, el alcalde de la ciudad, los señores del Real Consejo de Navarra, y todos los caballeros de distinción, y muchas personas particulares.

El Rvdm. P. Ferrara, mientras estuvo en Pamplona, repartió varias Cartas de Hermandad a personas de distinción y afectas al santo hábito, entre las cuales fueron las tres Comunidades de monjas de San Pedro, Santa Engracia y Madres recoletas, que hicieron el mayor aprecio; al Sr. Virrey Conde de Gages; a su hermano el Sr. Barón de Dumont; al Sr. Gobernador de la plaza don Jaime de Silva; al Sr. Obispo Don Gaspar de Miranda y Argaiz; a la Diputación; a la Corporación municipal y al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral.

Cuando los religiosos quedaron solos, empezó el Rvdm. la visita, a que dió fin el 7 de septiembre del mismo año 1750.

Dejó varias ordenaciones, cuyo original ha desaparecido. Sabemos con todo que entre otras cosas dispuso lo siguiente:

Que no haya pasantes o maestros de estudiantes, por considerar que no son convenientes.

Que persista el cargo de Procurador de Corte, pero no con el nombre de procurador, sino de Agente de negocios.

Que en el próximo capítulo se proponga y se ponga a votación el plan de formación de dos custodias, a fin de que en ellas se repartan con igualdad los empleos honoríficos de la Orden y se quite de la provincia toda facción.

Manifestó que por varias razones no le pareció conveniente convocar capítulo, sino antes bien decretó su prórroga por tres o cuatro meses.

En la madrugada del día 9 de setiembre de 1750 el P. General y su comitiva partieron para Francia. Acompañáronles dos religiosos hasta dejarlos en Bayona. Hasta la entrada en territorio francés hizo el gasto la Provincia, y después corrió de cuenta de los franceses.

El día que salió el Revdm. de Pamplona comió en Zubiri e hizo

noche en Roncesvalles, donde le tenía dispuesto hospedaje y cena el canónigo don Manuel de Calderón, Hermano de la Orden. El día siguiente pernoctaron todos en San Juan de pie de Puerto, población francesa, donde estaban esperando los Padres franceses; de allí fueron siguiendo su jornada hasta la ciudad de Bayona <sup>13</sup>.

7. En el Capítulo XLIII<sup>o</sup> de la Provincia, celebrado en Pamplona a 24 de setiembre de 1751, salió elegido Provincial el P. José de Tafalla, uno de los religiosos que más lustre han dado a la antigua Provincia de Navarra. Llamóse en el siglo José Donázar y vistió el hábito capuchino en el convento de Cintruénigo el 28 de junio de 1718. Fué Lector de filosofía y teología. Asistió en calidad de Custodio al Capítulo General de 1740; quedó en Roma con el oficio de secretario del Reverendísimo P. General José de Terni, en cuya compañía estuvo tres años. Fué Consultor de la S. C. de Indulgencias y Reliquias; era tenido en gran estima por el Cardenal Belluga. Vuelto a la Provincia, fué Guardián de Tafalla. Asistió también al Capítulo General de 1747, donde tuvo votos para Definidor General. Al cesar en el provinciatato en 1755, recibió una comunicación del Sr. Nuncio de España en que le concede la facultad de poder hacer misión en todos los reinos de España, para cuyo fin lo exime de todos los oficios y empleos de la Provincia; juntamente le daba poder para elegir a su arbitrio compañero de misión. El mismo Sr. Nuncio nombróle Teólogo examinador de la Nunciatura. Fué predicador excelente y excelente misionero. Predicó varias cuaresmas en Navarra, entre ellas las de Tudela y Pamplona. Llamado por el Sr. Obispo de Calahorra, predicó misiones en muchos pueblos de Castilla con gran fruto de las almas. Murió en Pamplona el 13 de julio de 1762 <sup>14</sup>.

Los Definidores elegidos en este Capítulo fueron los Padres: Tomás de Tafalla, Gregorio de Villafranca, Miguel de Corella y Sebastián de Tafalla.

Por Custodios para ir a Roma al Capítulo General fueron nombrados los Padres José Félix de Los Arcos y Bernardo de Narvarte.

Para Guardianes se designaron los siguientes:

Pamplona,	P. Tomás de Tafalla;
Rentería,	P. Antonio de Tudela;
Tudela,	P. Juan Crisóstomo de Asteasu;

13. Cf. *Iter Visitationis Rmi. P. Sigismundi a Ferraria Min. Generalis totius Ordinis*, en *An. Cap.*, 1894, t. X, p. 370.

14. *Libro de difuntos del convento de Pamplona*, fol. 4.

Peralta,	P. Andrés de Tafalla ;
Cintruénigo,	P. Bernardo de Tudela ;
Los Arcos,	P. Esteban de Tafalla ;
Tafalla,	P. Jaime de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Cortes ;
Lerín,	P. Buenaventura de Corella ;
Valtierra,	P. Jerónimo de Viana ;
Vera,	P. Luis de Ostiz.

Presidente del hospicio de Elizondo, el P. Esteban de Vera.

Entre otros nombramientos para cargos menores se hicieron los siguientes :

Misioneros : PP. Joaquín de Lerín y Tomás de Contrasta.

Ministros Terceros : los Padres Vicarios de los conventos.

Agente de la Misión de Maracaibo : el P. Félix de Los Arcos.

Agente para la Curia, que corra con los negocios que ocurrieren en los Tribunales : el P. Bruno de Los Arcos.

«Por motivos que se consideraron ventajosos para la mejor educación de los novicios se decretó que el noviciado fuese trasladado de Los Arcos al convento de Cintruénigo»<sup>15</sup>.

Ya dijimos que el P. Segismundo de Ferrara había decretado en su visita que el próximo capítulo provincial resolviera sobre el proyecto de establecer en la provincia dos custodias, y en ellas la alternativa y distribución igual de los cargos. Comunicado este decreto al Capítulo, se resolvió por unanimidad de votos no haber lugar para semejante innovación, por los grandes inconvenientes que habrían de resultar de la ejecución de tal proyecto. De esta resolución se dió aviso al Padre General.

La Congregación intermedia celebrada a 25 de mayo de 1753 hizo una nueva combinación de Superiores locales en la siguiente forma :

Pamplona,	P. Antonio de Tafalla ;
Rentería,	P. Antonio de Tudela ;
Tudela,	P. Francisco de Rincón ;
Peralta,	P. Andrés de Tafalla ;
Cintruénigo,	P. Juan Crisóstomo de Asteasu ;
Los Arcos,	P. Basilio de Tudela ;
Tafalla,	P. Dionisio de Lerín ;
Fuenterrabía,	P. Esteban de Vera ;
Lerín,	P. Cristóbal de Los Arcos ;

15. *Catálogo de los Capítulos*, p. 336.



Valtierra, P. Miguel de Falces ;  
 Vera, P. Francisco de Cortes.

Presidente del hospicio de Elizondo, el P. Luis de Ostiz.

En Roma, a 31 de mayo de 1754, tuvo lugar la celebración del capítulo general L.º. Eligióse por General al P. Serafín de Ziegenshals (Capricollense), de la provincia de Bohemia, y por Definidor General, segunda vez, al español P. Pablo de Colindres.

Al tiempo de este Capítulo la Orden capuchina comprendía : 63 provincias, una custodia, 1.715 conventos, 20.511 sacerdotes, 3.098 coristas, 9.212 legos ; lo que hace un total de 32.821 religiosos. Tenía además 191 Misiones confiadas a 31 provincias. En ningún tiempo la Orden ha alcanzado mayor florecimiento <sup>16</sup>.

El estado de las provincias españolas en ese mismo tiempo era el siguiente :

Cataluña,	25 conventos	626 religiosos
Valencia,	19 »	491 »
Aragón,	18 »	405 »
Castilla,	20 »	439 »
Andalucía,	21 »	602 »
Navarra-Cantabria,	11 »	277 »
Convento de Mallorca,	1 »	? »

Existían, pues, en España, en 1754, 115 conventos de capuchinos y 2.840 religiosos.

Al P. José de Tafalla sucedió en el provincialato el P. Gregorio de Villafranca, elegido en el capítulo celebrado en Pamplona el 16 de mayo de 1755. El nuevo Definitorio quedó compuesto de los Padres : Bernardo de Narvarte, Tomás de Tafalla José Félix de Los Arcos y Basilio de Tudela.

Se nombraron los Guardianes siguientes :

Pamplona,	P. Jaime de Los Arcos ;
Rentería,	P. Matías de Los Arcos ;
Tudela,	P. Francisco de Rincón ;
Peralta,	P. Miguel de Falces ;
Cintruénigo,	P. Angel de Fitero ;
Los Arcos,	P. Basilio de Tudela ;
Tafalla,	P. Dionisio de Lerín ;
Fuenterrabía,	P. Esteban de Vera ;
Lerín,	P. ?

16. *Descriptio geographica et statistica Provinciarum et Missionum Capuccinorum Romæ*, 1929, p. 9.

Valtierra,	P. Matías de Cervera ;
Vera,	P. Luis de Ostiz ;
Elizondo,	P. Juan de Irurita, Presidente.

En la Congregación intermedia celebrada a 24 de setiembre de 1756 por el P. Provincial y PP. Definidores se hizo nueva elección de Guardianes con el resultado siguiente :

Pamplona,	P. Jaime de Los Arcos ;
Rentería,	P. Matías de Los Arcos ;
Tudela,	P. Angel de Los Arcos ;
Peralta,	P. Francisco José de Cintruénigo ;
Cintruénigo,	P. Angel de Fitero ;
Los Arcos,	P. Matías de Lerín ;
Tafalla,	P. Bernardino de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. José de Urnieta ;
Lerín,	P. Matías de Cervera ;
Valtierra,	P. José de Calahorra ;
Vera,	P. Luis de Ostiz ;
Elizondo,	P. Juan de Irurita, Presidente.

A 30 de junio de 1758 hubo nuevo capítulo, que fué el XLV<sup>o</sup> de la serie. El gobierno supremo de la provincia pasó a las manos del Padre Bernardo de Narvarte, elegido Provincial, y de los Definidores: Joaquín de Lerín, Antonio de Tafalla, José Félix de Los Arcos y Jaime de Los Arcos.

Eligiéronse también los Custodios que habían de ir al capítulo general: PP. Matías de Los Arcos y Juan Crisóstomo de Asteasu.

Provisión y colocación de los Superiores locales :

Pamplona,	P. Francisco de Rincón ;
Rentería,	P. Esteban de Vera ;
Tudela,	P. Bernardo de Corella ;
Peralta,	P. Francisco José de Cintruénigo ;
Cintruénigo,	P. Matías de Lerín ;
Los Arcos,	P. Basilio de Tudela ;
Tafalla,	P. Bernardino de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. José de Urnieta ;
Lerín,	P. José de Calahorra ;
Valtierra,	P. Lorenzo de Los Arcos ;
Vera,	P. Francisco de Cortes ;
Elizondo,	P. Simón de Lácar, Presidente.

La Congregación intermedia tuvo lugar en Pamplona a 21 de se-

tiembre de 1759. La elección y colocación de los Guardianes se hizo en la forma siguiente :

Pamplona,	P. Francisco de Rincón ;
Rentería,	P. Bernardo de Añorbe ;
Tudela,	P. Pedro de Los Arcos ;
Peralta,	P. Dionisio de Lerín ;
Cintruénigo,	P. Bernardo de Corella ;
Los Arcos,	P. Ildefonso de Corella ;
Tafalla,	P. Tomás de Burgui ;
Fuenterrabía,	P. Esteban de Vera ;
Lerín,	P. Lorenzo de Los Arcos ;
Valtierra,	P. Francisco de Cortes ;
Vera,	P. Manuel de San Sebastián ;
Elizondo,	P. Simón de Lácar, Presidente.

8. Hacía muchos años que la Provincia de capuchinos de Navarra solicitaba edificar, dentro de las murallas de la ciudad de Pamplona, una enfermería en que los religiosos enfermos pudiesen ser asistidos sin los graves perjuicios e inevitables inconvenientes que la grande distancia del convento les ocasionaba frecuentemente ; aconteció unas veces morir un religioso por no poder acudir, después de cerradas las puertas de la plaza, a médico, cirujano, ni farmacia ; otras veces, como los religiosos eran visitados de pura caridad, no podían los médicos visitarlos ni aún de día en la estación calurosa del verano, ni en los rigurosos hielos y nieves del invierno. Por esas razones «y porque la mencionada provincia tiene la inmortal gloria de haber sido un individuo suyo, quien con tanto celo exhortó y promovió la piadosa fundación de la dicha Casa de Misericordia, para que en ella se grave más la memoria de los fervorosos deseos del Rvdo. y venerable Padre fray Manuel de Corella», el P. Provincial y Definidores presentaron a los señores que componían la Junta de la Casa-Misericordia de Pamplona un memorial suplicándoles les cedan en la Casa-Misericordia un sitio en que la provincia pueda edificar a sus expensas la enfermería que desea, obligándose por su parte a servir y cumplir sin estipendio alguno todas las obligaciones y cargas que hasta entonces habían tenido los capellanes de la Santa Casa y aplicarse al bien espiritual de los pobres, así como lo practican los capuchinos en varias Casas de Misericordia en Francia y en varios hospitales y hospicios de galeras en Italia.

Los miembros de la Junta, protectores de la Casa-Misericordia, apoyaron la petición de la Provincia, poniendo de manifiesto, en otro

memorial dirigido al Ayuntamiento de la ciudad, las razones que les movían a admitir aquella demanda, por lo que a ellos toca.

Nada se hizo; porque el Ayuntamiento de Pamplona, en sesión de 14 de junio de 1755, proveyó y mandó: «no ha lugar a lo que se pide por los Padres capuchinos, y los señores de la Junta hagan la propuesta acostumbrada para elegir capellán para dicha Casa»<sup>17</sup>.

9. Ya vimos cómo desde el año 1730 los capuchinos tenían casa-hospicio en el lugar de Elizondo. En él se mantenían un número de cinco o seis religiosos, los cuales se empleaban continuamente en la iglesia parroquial, asistiendo al confesonario y ayudando en las funciones del culto, con el beneplácito del señor párroco y contento general de aquella feligresía. Pero, en sentido canónico, aquel establecimiento no era casa religiosa; sino un domicilio meramente secular, sin coro conventual, ni iglesia pública, ni campana. Y lo que la provincia se proponía era la fundación de un convento formal. Con ese intento se habían practicado reiteradas instancias desde el año 1726. El Ayuntamiento del Valle, favorable al principio al proyecto, cedió después a la presión que desde afuera se le hacía y suscitó mil incidentes para impedir que se llevara a efecto. La fundación quedó detenida en 1735, después de un reñidísimo pleito sostenido por ambas partes ante diferentes jueces.

Desde el año 1759 se realiza un nuevo esfuerzo por parte de la provincia para sacar adelante el proyecto.

Por escritura pública de 26 de mayo del citado año, el síndico de los capuchinos, don Juan Martín de Petrina, vecino de Elizondo, compró a Juan de Inda y Josefa de Echegaray, su mujer, la casa llamada de Ajatena, con la huerta y pieza contiguas a la casa, sitas en el lugar de Elizondo. El 14 de noviembre del mismo año, dicho síndico toma posesión de la casa, huerta y heredades. La provincia traslada el hospicio que tenía precariamente en el Palacio de Arrechea a la casa de Ajatena, con expreso consentimiento del Prelado diocesano. La intención era manifiesta: abrir en aquel lugar, como en casa propia, los cimientos para la edificación del convento.

A este intento el Valle se opuso en justicia, pretendiendo, con arreglo a la costumbre de Navarra, el tanteo o retracto de la casa adquirida por los capuchinos.

En 1761 el Provincial de los capuchinos de Navarra eleva al Señor

---

17. *Libro de la Casa-Misericordia de Autos de la Junta*, fol. 216-219.

Obispo de Pamplona una instancia contra los doce lugares del valle de Baztán que se oponen a la fundación.

A principios de 1763 el Valle de Baztán dirigió al Rey un memorial, donde se alegaban, entre otras, estas razones:

«Los capuchinos no son necesarios para suministrar el pasto espiritual del valle... Cada pueblo tiene su Rector y hay otros sacerdotes que se dedican a ello, a más de los religiosos observantes que residen dentro del valle, dedicados al confesonario de las monjas del convento de Arizcun<sup>18</sup> y de un numeroso monasterio de religiosos premonstratenses que existe en él.

»En el obstinado empeño de fundar no se hacen cargo los capuchinos de la calidad del terreno, sumamente áspero, fragoso e infecundo, como situado en la falda del Pirineo; y, aunque en él se ofrecen a la vista palacios y edificios suntuosos, no son producciones de la sustancia del país, sino de su misma esterilidad, que, arrojando del patrio suelo a muchos de elevado espíritu, han adquirido fuera de él por letras y armas los bienes de fortuna que no era capaz de tributarles».

Suplica, en consecuencia, el Valle, a Su Majestad «se digne ordenar al P. Provincial de capuchinos de Navarra y Cantabria desista de la pretendida fundación en el referido valle y retire a los conventos de la Orden los frailes que ocupan el hospicio».

En febrero de 1763 el Rey, a consulta del Consejo, manda al Provincial de los capuchinos de Navarra desista de la pretendida fundación en el Baztán y haga retirar a sus conventos los religiosos que ocupaban el hospicio de Elizondo. La orden se repitió con fecha 17 de abril del mismo año, mandando que los capuchinos que existían en el hospicio del lugar de Elizondo saliesen de él en el término de ocho días<sup>19</sup>.

En cumplimiento de Real Orden los religiosos abandonaron el hospicio y el lugar de Elizondo el día 19 de mayo de 1763; el 22 del mismo mes se retiraron del Baztán y se agregaron a los conventos.

De este modo la larga contienda por la fundación en Elizondo quedó resuelta en favor del Valle de Baztán.

El hospicio y huerta de los capuchinos fueron adquiridos por don Tiburcio de Hualde, dueño del Palacio de Irurita.

18. Este convento se fundó en 16 de febrero de 1737, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Angeles, por don Juan Bautista Iturralde, natural de Arizcun, secretario de Estado de S. M. el Rey Don Felipe V, y su esposa doña Manuela Munárriz, natural de Alcalá de Henares.

19. Los documentos a que nos referimos en el texto se hallan en el Archivo municipal de Elizondo; carp. Primitiva Misericordia, leg. Papeles varios.

## CAPITULO VII

### SUCESOS INTERNOS DE LA PROVINCIA DURANTE EL GENERALATO DEL P. PABLO DE COLINDRES

(1761-1767)

*SUMARIO*: 1. Elección del P. Colindres.—2. Capítulo provincial de 1761.—3. Carta del P. Colindres a los Superiores de la provincia de Navarra.—4. Viene de Visitador a España y llega a Navarra.—5. Preside el capítulo.—6. Ordenaciones de santa visita.—7. En el monasterio de la Oliva.—8. Capítulo provincial de 1767.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los capítulos.—Libro de anotaciones.—Ordenaciones de santa visita del P. Colindres.*

FUENTES IMPRESAS: LAMBERTO DE ZARAGOZA, O. F. M. Cap., *Elogio de Rmo. P. Pablo de Colindres*. Zaragoza, 1773.

LITERATURA POSTERIOR: POBLADURA, *Los Frailes Menores Capuchinos en Castilla*.

1. El día 8 de mayo de 1761 se celebró en Roma un nuevo capítulo general, que eligió por Ministro de toda la Orden al P. Pablo de Colindres.

Este insigne varón nació en la villa de su apellido, provincia de Santander, de la ilustre familia de los Oruñas. Fué en el siglo Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, canónigo Doctoral de Salamanca y catedrático de aquella Universidad, venerado por el sujeto de más vasta erudición de su tiempo. Haciendo renuncia de todos sus empleos y dignidades, tomó el hábito de capuchino en la provincia de Castilla.

En la Orden, después de haber ejercido el ministerio apostólico en Orán, fué Guardián y Provincial en su provincia, Comisario y Visitador General en la de Valencia, secretario de lengua española del Padre Hartmann de Bressanone, y dos veces Definidor General. Hallándose en Roma con este cargo, renunció reiteradamente el obispado de Barcelona, para el que le había presentado Fernando VI.

La elección del P. Pablo de Colindres fué recibida con aplauso general en Roma y en las provincias de España. La noticia de esta elección llegó a Pamplona el día 2 de junio de 1761, «y en aquella misma tarde se dispusieron cuatro docenas de voladores y dos ruedas; y a la noche se encendió hoguera, se iluminó todo el convento y se tocó la campana a vuelta entera, se echaron los cohetes y se dispararon las ruedas». El P. Guardián se apresuró a participar la noticia al Señor Obispo D. Gaspar de Miranda y Argaiz, al Sr. Regente del Consejo de Navarra D. Juan de Lerín Bracamonte, al Sr. D. Agustín de Eguía y al Señor D. Manuel Sánchez Salvador, oidores del mismo Consejo y Colegiales mayores del de Santa Cruz de Valladolid, y a otros señores ministros y caballeros.

En obsequio del Rvmo. se dió un día de recreo a la Comunidad el día 11 de junio. «Para mayor celebridad y regocijo —son palabras del Padre Guardián— convidé para aquel día a los señores Oidores don Agustín de Eguía y don Manuel Sánchez Salvador, colegiales del Mayor de Santa Cruz, al Sr. don Francisco Javier de Torres, Colegial mayor de San Bartolomé el Viejo y ministro togado de la Cámara de Comptos, a los dos hijos del Sr. Regente y a un tío suyo sacerdote y a don Domingo de Beraiz, vecino de Tudela, que se hallaba al tiempo en compañía del Sr. Salvador, a quienes cortejamos con mucho agasajo y les acompañamos en el refectorio todos los Padres graves después de la Comunidad... A la tarde vino el Sr. Regente y refrescó con los demás señores; y para más diversión fuimos paseando con el barco por el río hasta la fuente de San Pedro y después volvimos al convento por el mismo río»<sup>1</sup>.

2. La Provincia celebró capítulo —XLVI<sup>o</sup> de la serie— el 4 de setiembre de 1761. La elección de Ministro Provincial recayó en el Padre Antonio de Tafalla, Ex Lector de Teología; y la de Definidores en los Padres: Matías de Los Arcos, Juan Crisóstomo de Asteasu, Joaquín de Lerín y Francisco de Rincón.

Para las guardianías fueron designados:

Pamplona,	P. Tomás de Burgui;
Rentería,	P. Félix de Los Arcos;
Tudela,	P. Pedro de Los Arcos;
Peralta,	P. Matías de Lerín;
Cintruénigo,	P. Andrés de Tafalla;

1. *Libro de Anotaciones*, p. 152 s.

Los Arcos,	P. Dionisio de Lerín ;
Tafalla,	P. Ildefonso de Tudela ;
Fuenterrabía,	P. Bernardo de Añorbe ;
Lerín,	P. Sebastián de Autol ;
Valtierra,	P. Esteban de Tafalla ;
Vera,	P. Francisco Ignacio de Oyarzun ;

Presidente del hospicio de Elizondo, el P. José de la Puente.

Para el ministerio de las misiones fueron señalados los PP. José de Tafalla, Tomás de Contrasta e Ildefonso de Tudela.

En la Congregación intermedia de 28 de enero de 1763 se hizo nueva provisión de Guardianes en la forma siguiente :

Pamplona.	P. Matías de Los Arcos ;
Rentería,	P. Félix de Los Arcos ;
Tudela,	P. Pedro de Pamplona ;
Peralta,	P. Angel de Garisoain ;
Cintruénigo,	P. Pedro de Tafalla ;
Los Arcos,	P. Andrés de Tafalla ;
Tafalla,	P. Matías de Lerín ;
Fuenterrabía,	P. Bernardo de Los Arcos ;
Lerín,	P. Sebastián de Autol ;
Valtierra,	P. Esteban de Tafalla ;
Vera,	P. Francisco Ignacio de Oyarzun.

Presidente de Elizondo, el P. José de la Puente.

3. En virtud de un decreto de la Rvma. Definición General, confirmado por Benedicto XIV a 30 de julio de 1754, estaban excluidos de concurrir al Capítulo, y de voz activa y pasiva, los ex Provinciales y ex Definidores que ordinariamente no seguían la vida común, y los que no podían guardar las cuasmas y asistir a Maitines a media noche <sup>2</sup>.

Hecho cargo el Capítulo Provincial del referido decreto, determinó, en 1761, se suplicase a Roma el que se devolviera la voz activa a los Vocales que por su ancianidad o achaques tuvieren alguna excepción, y que debieran concurrir al capítulo con la voz activa —excluidos solamente de la pasiva—, pudiendo viajar a pie, a juicio del P. Provincial y Definidores.

Esa súplica los capitulares la apoyaban en dos razones: la primera, el daño grave de que el número de vocales quede muy reducido, por ser ya tres los dispensados y hallarse ya otros en víspera de pedir semejante

2. *Bull. Cap.*, VIII, 222.



dispensa, por los accidentes contraídos en los trabajos por la provincia. La segunda, faltando en los capítulos unos Padres que, por su ancianidad y experiencia y que, por lo mismo que están privados de la voz pasiva, nada pueden desear para sí, faltará quien inspire a los jóvenes el recto consejo de indiferencia, neutralidad, etc.

El P. General rechazó la súplica en una notabilísima carta dirigida al Provincial y Definidores de Navarra.

«Confieso a Vuestras Paternidades Reverendas —les decía— que me he admirado de semejante proposición y de que, cuando yo esperaba que el Capítulo hubiese pensado en los medios de conservar y reparar la regular observancia, proponga lo que es tan opuesto a ella. Pero, antes de llegar a este punto, quiero hacer evidente a VV. PP. RR. la insubsistencia de sus dos alegadas razones, para lo que no es necesario más que traerles a la memoria los muchos años en que esa provincia y otras de España se gobernaron con Discretos; pues en aquel tiempo no concurría al capítulo algún ex Definidor, ni de los ex Provinciales más que el último, y consiguientemente faltaban aquellos Padres que, según Vuestras Paternidades Reverendas dicen, por su ancianidad y experiencia debían inspirar a los mozos el recto consejo de la indiferencia y neutralidad, etc. Cuenten VV. PP. RR. los votos que entonces concurrían a los Capítulos, y los que en el presente han concurrido, y moralmente se puede asegurar concurrirán en los futuros; y encontrarán que fueron aquéllos muchos menos. Pues ¿qué diremos? ¿Que la Provincia en aquellos años fué mal gobernada? ¿Que los Capítulos eran de mozos sin experiencia, que se arrastraban con facilidad del impulso de las humanas pasiones? Creo que ninguno de VV. PP. RR. dirá ni sufrirá que se diga tal cosa, y consiguientemente deberá confesar la insubsistencia de sus dos alegadas razones.

»Pero ¡cómo, sin gran confusión suya y descrédito de su Provincia, pueden decir que, faltando aquellos dispensados, faltan sujetos de experiencia y celo? El Provincial que es y fuere, los Definidores, los Custodios, los Guardianes, a lo menos de los principales conventos, y los ex Provinciales y ex Definidores, pocos o muchos que sean —pues no todos son ni serán dispensados— se deben llamar gente moza, sin experiencia, que fácilmente se arrastra a impulsos de las humanas pasiones, y que para contenerlos y dirigirlos con santo espíritu es necesario o conveniente concurren aquellos Padres que por necesidad o fragilidad de su humanidad comen carne en las cuaresmas, duermen a Maitines y, en una palabra, hacen vida privilegiada? Me parece que VV. PP. RR. ni

asentirán, ni permitirán proposiciones tan injuriosas a su Provincia y a sí mismos.

»Aún haré otra demostración. Cuando en esa Provincia se hacían capítulos con Discretos, como se hacen fuera de España en toda la Religión, no podía ser Discreto el que no seguía la vida común; y consiguientemente, ni definidor, ni Custodio, ni ex Provincial, ni ex Definidor, que no la hiciese, podía concurrir con voz activa ni pasiva a ellos. Pues, si entonces no hacían falta los que no hacían la vida común, ¿por qué la harán ahora los ex Provinciales y ex Definidores dispensados de ella? Más: Si nuestra Religión ha tenido siempre por conveniente, y ordenado, que los que no pueden andar a pie o hacer la vida común, no puedan ser Discretos, y consiguientemente concurrir a capítulo, aunque no puede dudar que algunos de aquéllos, y aun los más, serán ex Provinciales, ex Definidores o Guardianes antiguos, que por su ancianidad y experiencia instruirían a la gente moza, es argumento evidente que nuestra Religión tiene por menos inconveniente el que no concurran ni con voz activa en capítulo estos viejos graduados y experimentados, que el que concurran, no haciendo la vida común; y consiguientemente se infiere que la pretensión de VV. PP. RR. y sus razones son diametralmente opuestas al espíritu de nuestra Religión.

»Y la razón de todo es: lo primero, porque nuestro amor propio fácilmente encuentra motivos para huir la mortificación de la vida común; fácilmente creemos que lícitamente podemos comer carne en días prohibidos, siguiendo alguna de tantas opiniones relajadas que hay sobre este punto; fácilmente nos persuade la sensualidad que no nos levantemos a Maitines, ni sigamos el rigor de la disciplina; y así, como antemural de la observancia y freno del amor propio y sensual apetito, es convenientísima y aún necesaria aquella privación de voto y concurso a capítulo. Lo segundo: porque de sujetos que se guían más por las reglas de la carne que del espíritu no se debe esperar tan acertado consejo como VV. PP. RR. suponen; antes bien, se debe recelar que no les mueva la inobservancia de otros, pues, como comúnmente se dice: el que es cojo no tiene por defecto el que otro cojee. Y ojalá no tuviésemos experiencia de esto mismo aplicado al caso.

»Dicen VV. PP. RR. que dichos privilegiados, no pudiendo pretender para sí, careciendo de voz pasiva, inspirarán el recto consejo de la indiferencia, etc. Si VV. PP. RR. lo creen como lo dicen, se engañan a claras luces, pues no pueden ignorar que la ambición no consiste solamente en querer ocupar los empleos por sí, sino en querer que los ocupen sus discípulos, o paisanos, o dependientes; de modo que, cuan-

do ellos no pueden ser Provinciales o Definidores, manden a los que lo fuesen, y éstos no respiren sino por boca de aquéllos, y a este fin concurran y promuevan los que no son más dignos o más neutrales o indiferentes sino que los que sean suyos aunque menos dignos, o más neutrales o indiferentes; y así sucede —ojalá no fuera así— que un Provincial lo es solamente por tres años y, sin serlo después, está mandando por toda la vida por medio de los suyos, que va promoviendo contra la indiferencia y neutralidad que VV. PP. RR. dicen. Esta verdad es tan práctica que ninguno de VV. PP. RR. podrá dejar de confesarla y de llorarla, si tiene espíritu de religión; pues, por ser tan práctica, está tan decaída la justicia distributiva y la observancia regular en gran parte de la Religión.

»Engañanse, pues, cualesquiera que dicen o piensan que los que carecen de voz pasiva serán desinteresados, pues la voz activa basta para el mayor interés de la ambición, que consiste en conservar o promover sus parciales; y este vicioso afecto aún suele ser más vivo en los que carecen de voz pasiva, pues conociendo no pueden ser ellos electos, todo su empeño es lo sean los de su devoción, que los dejen gobernar sin ser Prelados y vivir con la libertad que quisieren.

»Deben VV. PP. RR. considerar que estos votos supernumerarios de ex Provinciales y ex Definidores, etc., fueron subrogados en lugar de los Discretos que debían concurrir a Capítulo; con que, no pudiendo ser Discretos, como queda dicho, el que no sigue la vida común, es consiguiente que no pueda entrar en su lugar el que tuviere el mismo defecto.

»Hasta aquí he explicado las razones que me parece hacen ver insubsistentes la de la pretensión; y ahora no puedo dejar de añadir a VV. PP. RR. que en nuestra España hay una gran facilidad en comer carne en días prohibidos, y será mayor, como la de no levantarse a Maitines, si no se pone algún freno que la contenga. Algunos estaban dispensados en sus Provincias antes que llegase el Decreto que les prohibía el concurso al capítulo, y luego que se publicó renunciaron la dispensa y volvieron a la vida común. El Rvmo. P. Ragusa, en la visita que hizo en España, encontrando aquella facilidad, mandó que al que comiese de carne en día prohibido o no se levantase a Maitines, no se le permitiese salir más que una vez al mes. Y fué el remedio tan eficaz que raro dejó después de hacer la vida común; y así solía decir aquel Rvmo. con gracejo que con una receta negativa en España había curado más enfermos que los médicos con sus costosas medicinas. Si se diese el voto activo a los que no hacen la vida común, temo serían

pocos los que la hiciesen, pues aquel voto perpetuo les bastaría para hacerse respetar y temer, y a ejemplo de ellos serían no pocos los que siguiesen la misma licencia.

»No dudo que hay algunos que tienen verdadera necesidad; pero son más los que la padecen de aprensión, y estando buenos para cuanto es de su gusto, aunque sea más penoso, están enfermos para lo que es contra el genio, y quieren regularse por aquella extensión de opiniones que aún entre seglares son demasíadamente laxas.

»Disculpen VV. PP. RR. que les escriba con estos desengaños, a que me obliga la obligación del oficio, al ver una pretensión tan opuesta al verdadero espíritu de nuestra Religión, y al celo que debieran tener de la regular observancia; y les encargo que se envíe esta respuesta y se lea en la Comunidad de todos los Conventos de esa provincia. por dos motivos: el primero, porque siendo la pretensión hecha por el Capítulo Provincial, que representa a toda la provincia, estando los capitulares dispersos por los conventos, es razón sepan todas las razones propuestas y los inconvenientes dignos de precaverse. que jamás piensen en semejante pretensión, teniéndola por tentación maligna en grande perjuicio de la regular observancia, en aumento de la ambición y contra el decoro de la provincia. El segundo, porque deseo queden impresos en la memoria de todos la insubsistencia de las razones propuestas, y los inconvenientes.

»Que es cuanto debo decir a VV. PP. RR con la sinceridad e ingenuidad correspondiente. con la que deseo muy de corazón servir a esa Santa Provincia.—Roma, 21 octubre de 1761»<sup>3</sup>.

La carta que acabamos de copiar retrata admirablemente a su autor, al prelado que tanto se distinguió por el celo de la observancia regular. Con todo, la rígida tesis que en ella se defiende no estaba en armonía con otras declaraciones hechas en los capítulos generales para toda la Orden, y podía en ocasiones resultar perjudicial a las provincias españolas, mayormente a la de Navarra, de tan escaso personal. Por estas razones, el Definitorio General, autorizado por un rescripto de Clemente XIV, reformó en 1772 la resolución dada en 1754 por el Definitorio anterior, y determinó que los Definidores actuales, Custodios, ex Provinciales y ex Definidores tengan voz activa en los capítulos provinciales, aunque estén dispensados de los Maitines a media noche

---

3. El original en el Arch. Prov. Cap. Nav., P. General.

y de comer carne en las cuaresmas, con tal que puedan ir a pie a los Capítulos <sup>4</sup>.

4. Para cumplir la ineludible exigencia de su cargo, el General Padre Pablo de Colindres emprendió, a poco de su elección, la visita de las provincias de la Orden, comenzando por las de Italia. El día 3 de junio de 1763 lo vemos presidiendo la Congregación intermedia de Cataluña en Santa Madrona. El primero de julio llega al convento de Jadraque, de la provincia de Castilla, y el día 6 del mismo mes hace su entrada en Madrid. Tenía entonces sesenta y ocho años.

El 28 de agosto de 1764 llegó al convento de Tudela, desde donde envió convocatorias para el capítulo a todos los vocales. El 15 de setiembre sale de Tafalla, come en casa de los Hermanos de Beriáin y a las cinco y media de la tarde entra en Pamplona y se dirige al convento.

A poco rato de su llegada se presentó una compañía del regimiento de Hibernia para hacerle la guardia, como a Grande de España de primera clase. El P. General, estimando el honor con mucho agradecimiento dijo al capitán que los soldados podían volverse a la ciudad, que él estaba bien guardado en el convento. El P. Guardián, al despedirlos, mandó se les diera pan, queso y vino a todos en abundancia «y, como eran extranjeros y nacionales —dice la Crónica— bebieron potentemente» <sup>5</sup>.

El Padre Reverendísimo recibió las acostumbradas visitas del Señor Obispo, de los señores Virrey y Gobernador, de la Diputación, Ayuntamiento de la ciudad, Cabildo Catedral y personas de distinción. La Comunidad de Padres jesuítas bajó también al convento a saludar al P. General. Al devolverles éste la visita le recibieron los Padres en el aposento del P. Rector, donde estuvo muy despacio, tratando familiarmente con dichos Padres y con el P. Gaspar Reygadas, paisano del Rvmo. y pariente suyo.

Visitó también al Señor Obispo don Gaspar de Miranda y Argaiz, que lo recibió con suma complacencia por ser amigo antiguo del Reverendísimo, con quien tuvo en Madrid mucha comunicación. Su Ilustrísima hízole un regalo muy lucido, consistente en una arroba de chocolate muy exquisito, dos perniles de Francia, un pomo de tabaco de

---

4. Declaración del Definitorio General, 18 de mayo 1772. Copia auténtica se inserta en *Catálogo de los Capítulos* de Navarra y Cantabria, al año 1773-1774.

5. *Libro de Anotaciones*, p. 160.

Sevilla y varios potes de dulce de Nantes, de que el Rvmo. se mostró muy agradecido.

En casa de la síndica general de la Provincia, doña Mariana Zaro, viuda de don Juan Angel de Vidarte, estuvo el Rvmo. a volverle la visita. La síndica recibió a su Rvma. acompañada de todos sus hijos, hijas y nietos, a quienes había reunido para obsequiar al General de los capuchinos. También estuvo en casa del síndico del convento pagándole personalmente la visita.

El Señor Don Agustín de Eguía, oidor del Consejo y del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, visitó tres veces a su Rvma. y le regaló diez pares de perdices. El Señor Virrey le regaló dos tercios de pescado fresco, dieciocho pollos, un cuarto de vaca y otro de ternero y un robo de pan.

La señora marquesa de Vesolla envió de regalo dos carneros; y el Señor Vicario de San Juan, don Francisco Ramón Solano, envió un carnero y un robo de pan.

5. Diecisiete días permaneció en Pamplona el P. Colindres y durante ellos hizo la visita de todos los religiosos, dando principio con una plática muy fervorosa y muy doctrinal. Hizo después segunda y tercera plática a la Comunidad con igual espíritu y fervor.

El 28 de setiembre celebró capítulo en el convento de Pamplona. La tarde anterior reunió en el refectorio a todos los capitulares y les hizo una plática muy fervorosa sobre elecciones, muy propia del asunto. Puso por tema aquellas palabras de Cristo a San Pedro: «Simon Joannis, diligis me plus his etc. Pasce agnos meos». A todas las elecciones mayores se halló presente el Rvmo., y lo mismo en las elecciones menores.

Este Capítulo eligió por Provincial al P. Matías de Los Arcos, ex Lector de Teología, y por Definidores a los Padres Francisco de Rincón, Angel de Los Arcos, Esteban de Vera y Juan Crisóstomo de As-teasu.

Las guardianías se distribuyeron en esta forma :

Pamplona,	P. Joaquín de Lerín ;
Rentería,	P. Esteban de Vera ;
Tudela,	P. Pedro de Pamplona ;
Peralta,	P. Gregorio de Villafranca ;
Cintruénigo,	P. Pedro de Tafalla ;
Los Arcos,	P. Matías de Cervera ;

Tafalla,	P. Angel de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. Bernardo de Narvarte ;
Lerín,	P. Juan de Autol ;
Valtierra,	P. Ildefonso de Los Arcos ;
Vera,	P. Bernardo de Los Arcos.

El noviciado continuó en Cintruénigo. Por disposición del P. General púsose seminario de coristas en el convento de Peralta.

Misioneros: los Padres Luis de Ostiz, Ildefonso de Tudela y Celedonio de Autol <sup>6</sup>.

6. Como término de la santa visita el P. Colindres dejó dispuestas algunas ordenaciones para la fiel observancia de la disciplina regular en la Provincia. En el preámbulo el P. General se expresa así: «Habiendo hecho la visita de esta Santa Provincia de Navarra con todo aquel cuidado y solicitud que es posible a nuestra flaqueza humana, y examinado y oído paternalmente a todos los religiosos de ella, a unos verbalmente en los conventos que visitamos personalmente, y a otros por escrito, de aquellos a los que por las ocupaciones del gobierno universal de toda la Religión y estrechez del tiempo no pudimos llegar personalmente, hemos reconocido con gran consuelo de nuestro corazón que no faltan en ella religiosos prudentes, sabios y celosos de la regular observancia, verdaderos hijos de N. S. P. San Francisco; pero al mismo tiempo no podemos dejar de decir que hemos encontrado también algunos abusos e inobservancias que necesitan de remedio, especialmente en lo tocante a varios importantísimos puntos de las Ordenaciones generales en Roma que se remitieron a ésta como a todas las demás provincias. Y por tanto estamos obligados, para cum-

---

6. En la Congregación intermedia celebrada en Los Arcos a 18 de abril de 1766 se hizo nueva provisión de Guardianes :

Pamplona,	P. Joaquín de Lerín ;
Rentería,	P. Pío de San Sebastián ;
Tudela,	P. Ildefonso de Tudela ;
Peralta,	P. Ildefonso de Los Arcos ;
Cintruénigo,	P. Matías de Cervera ;
Los Arcos,	P. José de Calahorra ;
Tafalla,	P. Angel de Los Arcos ;
Fuenterrabía,	P. Baltasar de Los Arcos ;
Lerín,	P. Juan de Autol ;
Valtierra,	P. Sebastián de Autol ;
Vera.	P. Angel de Garisoain.

plimiento de nuestro oficio y descargo de nuestra conciencia, a hacer, como hacemos, las ordenaciones siguientes:»

Sigue una larga serie de ordenaciones acerca: Del culto divino, De los Prelados, De los predicadores y confesores, De la juventud, De los Lectores y Maestros, De la santa pobreza, Otros abusos.

El documento termina de este modo: «Confirmamos los Apuntamientos de la Provincia en cuanto no sean contrarios o se opongan a estas nuestras Ordenaciones que hacemos especialmente para ella, con el deseo de que florezca en aquella primera observancia y perfección que tuvo, cortando aquellos abusos que la afean y deslustran; y con este mismo deseo y celo esperamos sean recibidas y fielmente observadas de todos, tanto Superiores como súbditos; y para que no pueda alegarse ignorancia de ellas mandamos que, después de publicadas en nuestra presencia y la de la Comunidad de este convento, el R. P. Provincial envíe una copia literal de ellas a cada uno de los conventos, firmadas de su mano y selladas con su sello, para que en todos se lean luego que sean recibidas; y después una vez en cada mes hasta el capítulo provincial inmediato; y hecho esto, siempre que se lean las Constituciones con las Ordenaciones generales.

»Y dejando a todos la santa bendición en prenda de nuestro paternal afecto y amor a la Santa Provincia y a sus individuos, con acuerdo y parecer de la Rvda. Definición, así lo ordenamos y mandamos, firmamos e hicimos sellar con el sello de nuestro oficio en este convento de Pamplona a 30 de setiembre de 1764.—Fr. Pablo Min. General l. i.»<sup>7</sup>.

7. El 3 de octubre de 1764 el P. Pablo de Colindres y su comitiva y familia salieron del convento de Pamplona para el de Tafalla. Comieron en Barasoain, en casa del Señor Abad, en donde estaba dispuesta la comida, que se sacó del convento de Tafalla. A la tarde llegaron al convento muy fatigados, y mandó el P. General que a las seis y media se cantasen los Maitines del Padre San Francisco, a los que asistieron el Reverendísimo y los Padres Secretarios, porque a la media noche no les era posible por la mucha fatiga del viaje.

El Rvmo. P. Don fray Francisco Morales, Abad del monasterio cisterciense de La Oliva y Vicario General de la Congregación de Aragón y Navarra, había ofrecido su persona y Comunidad y todo su monasterio para hospedar al General de los capuchinos todo el tiempo que

7. Arch. Prov. Cap. Nav., P. General.



gustare detenerse allí en su viaje a la provincia de Cataluña. Aceptando tan cariñosa invitación, el 5 de octubre partió Su Rvma. de la falla para La Oliva, adonde llegó a comer. El P. Abad, con muchos de los Padres Maestros y Padres graves de aquel monasterio, le salió a recibir una legua de camino. Todos juntos llegaron a las once y media a las puertas del monasterio. La Comunidad de Padres Bernardos, formada en dos filas, salió a recibir a su Rvma. con palio, «entornando el tedéum con mucha pausa, gravedad y armonía, que les duró de cantar una hora».

»Concluída esta función, salieron al palacio del Señor Abad, donde cortejaron al Rvmo. y su familia con el mayor regalo, magnificencia y grandeza, como acostumbran aquellos santos monjes en todas las cosas. Allí se detuvo el Rvmo. todo aquel día, donde fué obsequiado por el Señor Abad y toda su Comunidad, que no cabían de gozo con la venida de tan gran huésped, a quien veneraban por santo por su ejemplar vida y especial virtud, como ellos mismos lo publicaban.

»Al día inmediato partió el Rvmo. con toda su comitiva en compañía del Señor Abad, Padres Maestros y la mayor parte del monasterio a la granja de Cambrón, que es propia del monasterio, a tres leguas de distancia, donde tenían dispuesto el hospedaje y comida con igual aparato y regalo, y pasaron allí todo el día»<sup>8</sup>.

El día siguiente, 7 de octubre, partió el Rvmo. con su familia al convento de capuchinos de Ejea de los Caballeros, de la provincia de Aragón; y de allí a Huesca, Tamarite y Barbastro; después a Lérida, primer convento de la provincia de Cataluña, y luego directamente a Barcelona, a dar principio a la visita y presidir el capítulo provincial.

Con la celebración del capítulo de Cataluña, que se reunió en Mataró el 14 de diciembre de 1764, el P. General dió por terminada su visita a las provincias de España y partió para Francia por el Rosellón para desempeñar la misma función pastoral en el vecino reino. De Francia pasó a Bélgica, a Alemania, a Bohemia y finalmente a Viena, donde por parte del Emperador fué recibido con manifestaciones de mucha estima. Las austeridades de aquel varón penitente y la fatiga de sus largos viajes aceleraron su muerte, que no pudieron impedir los mejores médicos enviados por la Corte de Viena. Falleció en esta ciudad imperial el 7 de junio de 1766, a los 70 años de edad y 41 de vida capuchina.

8. *Libro de Anotaciones*, p. 172.

8. A 25 de septiembre de 1767 tuvo lugar el Capítulo XLVIII<sup>o</sup> de la Provincia, que dió por resultado las elecciones siguientes:

Provincial: P. Francisco de Rincón, ex Lector de Teología.

Definidores: PP. José Félix de Los Arcos, Pedro de Los Arcos, Tomás de Burgui y Esteban de Vera.

Guardianes:

Pamplona,	P. Angel de Garisoain ;
Rentería,	P. Pío de San Sebastián ;
Tudela,	P. José de Torralba ;
Peralta,	P. Paulino de Caparroso ;
Cintruénigo,	P. Celedonio de Autol ;
Los Arcos,	P. José de Calahorra ;
Tafalla,	P. Nicolás de Eslava ;
Fuenterrabía,	P. Francisco de Oyarzun ;
Lerín.	P. Antonio de Fitero ;
Valtierra,	P. Sebastián de Autol ;
Vera,	P. Bernardo de Los Arcos ;

Misioneros: PP. Ildelfonso de Tudela, Angel de Garisoain, Ildelfonso de Los Arcos, Celedonio de Autol, José de Puente la Reina y Miguel de Berástegui. Compañeros doctrineros, a elección de los mismos misioneros.

La Congregación intermedia celebrada en Pamplona a 14 de abril de 1769 hizo nueva provisión de Guardianes en la siguiente forma:

Pamplona,	P. Matías de Rincón ;
Rentería,	P. Francisco Ignacio de Oyarzun ;
Tudela,	P. Manuel de los Arcos ;
Peralta,	P. Paulino de Caparroso ;
Cintruénigo,	P. Celedonio de Autol ;
Los Arcos,	P. Bernardino de Los Arcos ;
Tafalla,	P. Nicolás de Eslava ;
Fuenterrabía,	P. Baltasar de Los Arcos ;
Lerín,	P. Antonio de Fitero ;
Valtierra,	P. Adrián de Tafalla ;
Vera,	P. Esteban de Oyarzun ;

## CAPITULO VIII

### LA PROVINCIA DE NAVARRA Y CANTABRIA DURANTE LOS GENERALATOS DE LOS PP. LAMBALLE Y RADKERSBURGO

(1768-1789)

*SUMARIO:* 1. Viaje de dos Vocales navarros al capítulo General.—2. Fiestas por San Serafín de Montegranario y beato Bernardo de Corleón.—3. El Señor Irigoyen, obispo de Pamplona, y los capuchinos.—4. Nuevos capítulos provinciales.—5. Visita del General Radkersburgo.—6. Celebra capítulo y deja ordenaciones de visita.—7. Capítulo provincial LII<sup>o</sup> y general LIV<sup>o</sup>.—8. Beato Lorenzo de Brindis.—9. Capítulos provinciales de 1783 y 1786.

*FUENTES MANUSCRITAS:* *Catálogo de los Capítulos.*—*Libro de anotaciones.*—*Libro de cosas notables del convento de Tafalla.*

*LITERATURA POSTERIOR:* FERNÁNDEZ PÉREZ, *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona*, t. III.—P. CALASANZ DE URDAX, O.F.M. Cap., *Vida de D. Juan Lorenzo Irigoyen, Obispo de Pamplona*, «Avalancha», 1905 y 1906.—B. FAGOAGA, *Dos lustros de Pastor*, Vitoria, 1948.

1. Existe en el archivo de los capuchinos de Navarra un libro manuscrito de 150 páginas, no numeradas, donde su autor, el Provincial fray Francisco de Rincón, refiere el viaje que hizo a Roma para asistir al capítulo general de 1768. Es un verdadero Diario de viaje, escrito en un lenguaje sobrio, lleno de colorido, exento en absoluto del mal gusto dominante en la época. Es libro que no carece de interés, cuajado como está de noticias referentes a numerosos conventos y personajes de la Orden y a diversos lugares de Italia y Francia. Puede proponerse como modelo para obras de su género.

El viaje de ida a Roma lo realizó el P. Francisco de Rincón en compañía del P. Pedro de Pamplona, segundo custodio de la provincia, y dos Hermanos legos que les servían de compañeros.

Damos a continuación algunos fragmentos de esta obra, la cual, sin más preámbulo, comienza de esta manera :

«Día 4 de noviembre, después de comer, salimos del convento de Fuenterrabía para emprender nuestro viaje de Roma al capítulo general, año de 1767. Fuimos a hacer noche a San Juan de Luz a casa de una señora viuda muy devota, que nos recibió con mucho agasajo. A la mañana partimos de madrugada a Bayona, que hay tres leguas grandes. En Bayona nos detuvimos tres días. El P. Guardián nos cortejó mucho con grande agasajo y regalo y nos puso todo lo necesario de comida hasta Dax. Vimos todo lo que hay que ver en la ciudad, la catedral, castillo y ciudadela, que es muy fuerte, algunos conventos, el puerto y Sancti Spiritus fuera de la ciudad, donde están los judíos.

»Día 9 partimos de Bayona a las dos de la tarde en una barca... Fuimos a Lannes a hacer noche a casa de un señor cura de dicho lugar, acompañados de un religioso del convento de Bayona..., con el criado del convento que nos dió el P. Guardián de Bayona, el P. Crisólogo de Moumour. Nos recibió dicho Sr. Cura con el mayor agasajo y amor, porque es muy devoto de los capuchinos... Hicimos colación...; dormimos hasta las tres de la mañana, y fuimos al puerto, donde estaba la misma barca, en la cual embarcamos... Llevábamos todo lo necesario para comer, que nos dió el Cura de Lannes y el P. Guardián de Bayona; comimos en la barca, y llegamos a mediodía a Dax.

»El P. Guardián de Dax nos cortejó bien, con mucho agasajo y caridad. Vimos la ciudad y la catedral, los baños, que son muy buenos y saludables, curiosos y con buenas estancias, para los enfermos, y todo lo que hay que ver...

»Día 12 salimos de Dax... y comimos en Pons en casa de nuestro Hermano Monsieur Sanson, muy devoto, que lo hizo bien con nosotros. Fuimos a hacer noche a Tartas a casa de Madama María Blanca, Baronesa de Biele, que lo hizo con nosotros con la mayor caridad y afecto y las mayores demostraciones de amor con su marido y un hermano suyo, caballero de Sancti Spiritus...

»Día 13, de madrugada salimos de Tartas y llegamos a Saint-Sever a mediodía. Es ciudad polida, situada en un alto, y hay mucha nobleza y caballeros de las Ordenes militares. Nos trató bien el Guardián, y al otro día partimos a Granada, que dista dos leguas de Saint-Sever. Nos dió el P. Guardián el criado con caballería para traer la carga, y llegamos a Granada antes del mediodía.

»El día 14 y 15 nos detuvimos en Granada por haber llovido mucho la noche antecedente...

»Día 16 salimos de Granada al rayar el alba, y el P. Guardián fray

Ladislao de Saint-Sever nos acompañó legua y media de camino... Comimos en un caserío que dista una hora larga de Nogaro, adonde llegamos a las cuatro de la tarde. El P. Guardián de Nogaro nos cortejó mucho con grande agasajo y afabilidad...

»Día 18 salimos de Nogaro... Llegamos a la noche al convento de Vic, que es fábrica nueva, y por no haber habitación, dormimos en unas casas vecinas al convento.

»El día 19 salimos de Vic, y nos acompañó un religioso lego con el criado y caballería; ...llegamos a Auch a las cuatro de la tarde. Vimos la catedral, que es grande, la sillería del coro, que es muy primorosa, y de especial dibujo y arquitectura, y cada silla es de distinto dibujo; es cosa admirable y de las mejores que hay en toda la Francia; vimos el palacio episcopal... los jardines, que son grandes y curiosos, con lo demás que hay que ver en la ciudad, que es grande y de buena situación, aunque en parte es costerosa y pendiente.

»Día 21 salimos de Auch y llegamos a Simon...

»El día 22 salimos de Simon. Comimos en un castillo o palacio del Señor de Cleremon, que es magnífico y antiguo .. Llegamos a las tres de la tarde a la isla del Jordán.

»Día 23 partimos de la isla del Jordán a Tolosa... y llegamos a las cuatro de la tarde. En Tolosa nos detuvimos cuatro días a descansar y ver la ciudad que es grande y llana y tiene buenas calles. El P. Guardián nos ha cortejado mucho, y nos ha regalado y se nos ha ofrecido con mucha bizarría para cuanto se nos ofrezca. Al mismo tiempo se hallaba en Tolosa el M. R. P. Provincial de dicha provincia Fr. Angélico de Albi, que también se ha esmerado mucho en cortejarnos y regalarnos con café, licores y chocolate de España... Vimos la cartuja, que es muy grande, la iglesia, coro, y lo interior del monasterio, la celda del P. Prior, que tiene todas las conveniencias como en una casa, con su jardín, oratorio y oficinas...; la catedral, que es muy buena; el capitolio, que es cosa admirable de un frontispicio magnífico, y unas piezas y salones muy grandes, adornados de varias pinturas y estatuas de héroes y varones grandes en letras y facultades; la iglesia de San Saturnino, que es magnífica, el cuerpo del Santo en su urna, y altar mayor precioso...

»Día 28 salimos de Tolosa embarcados por el canal de las esclusas..., que son unos depósitos de agua que suben y bajan al abrir y cerrar la esclusa, con sus puertas y tornos... A todos los capuchinos, aunque sean extranjeros, los pasan de limosna en la barca cubierta, sólo

con la obligación de decirles misa los días de fiesta en los sitios que corresponde, para que la oigan los pasajeros que van en las barcas. Es obra magnífica, que costó muchos millones al abrir el canal.

»Llegamos a las ocho de la noche a Castelnaudary, donde el Padre Guardián del convento nos esperaba por aviso que tuvo del P. Provincial de Tolosa.

»Día 29 salimos de Castelnaudary... Llegamos a Carcasona a las cinco de la tarde, habiendo comido a mediodía a mitad del camino en una posada, que también suplió el posadero lo que nos faltaba de cuenta del P. Guardián de Castelnaudary. En Carcasona nos trató muy bien el Padre Guardián con regalo y agasajo. El R. P. Provincial nos dió carta para todos los PP. Guardianes de los conventos de nuestro tránsito para que nos trataran bien, y lo hiciesen con nosotros como con su misma persona, y nos diesen todo lo necesario para el camino; y le dió orden al religioso que nos acompañaba que gastase en las posadas de su cuenta lo que necesitásemos para comer, que él lo satisfaría. A fray Bernardo de Narbona, maestro de la fábrica de la pelairía, le escribió dicho P. Provincial para que nos cortejase y nos diese cuanto necesitásemos; y así se nos ofreció mucho, y nos cortejó bien. Vimos la ciudad, que es muy antigua; está toda murada, y tiene su castillo a lo antiguo, que es bastante fuerte... Hay obispo, aunque la ciudad no es muy grande, ni curiosa. Vimos la catedral, que no es cosa especial, las fábricas de seda y lana... y la fábrica real, que es una casa magnífica... En el convento está la fábrica de la pelairía para toda la provincia de Tolosa, que es grande y curiosa, y tienen con mucho aseo los sayales.

»Día 1.º de diciembre salimos de Carcasona a las tres de la tarde y llegamos a Treves, que dista una legua de Carcasona, y a la mañana muy temprano salimos de Treves y fuimos al canal, que está algo distante del lugar; y a las seis partimos en la barca... y llegamos a las seis al hospicio de capuchinos de Sumal, donde hicimos colación y nos calentamos bien, porque hacía mucho frío. No estaban allí los religiosos, y con eso dormimos en sus celdas, porque la ventera nos dió las llaves del hospicio, a cuya custodia estaban, y allí hallamos lo que necesitábamos, y con lo que nosotros llevábamos se dispuso la colación.

»Día 3 de diciembre partimos de Sumal a las cuatro de la mañana en la barca, por el mismo canal, y a las doce llegamos a Visiers...

»Día 5, a las dos de la tarde, partimos de Visiers por el canal a Agde, y llegamos a las siete y media al convento, que está más de media

legua larga de la ciudad. Estaban dos religiosos esperándonos en el puerto. ...porque el P. Guardián tenía aviso de nuestra llegada... La ciudad es curiosa y puerto de mar, que la baña el Mediterráneo. En ella se celebró el concilio agatense, muy antiguo. El P. Guardián nos trató con mucho agasajo y regalo, y nos instó mucho que nos quedásemos el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora... Enfrente, y al lado del convento, en una plazuela muy espaciosa, hay una basílica muy curiosa de Nuestra Señora con su imagen muy devota con el título de la *Humiliata*, y concurren de la ciudad y pueblos vecinos muchas gentes a venerarla... Los capuchinos tienen las llaves de dicha basílica y el cuidado de su aseo y culto...

»Día 7 salimos de Agde a Agata, y caminamos por la orilla del mar lo más del camino... Llegamos a Frontignan a las cuatro y media de la tarde, y a la noche cenamos; nos trataron bien y el R. P. Fr. Fidel de Frontignan, Definidor, nos regaló un frasco de vino blanco generoso de moscatel de Frontignan, con que celebramos el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora. El viñedo es grande, y las cepas como las de nuestro país.

»Día 9 salimos de Frontignan y llegamos a mediodía, a la hora de comer, a Montpellier, que es ciudad grande y muy curiosa, y tiene buenas calles; florecen en ella las facultades, especialmente de química y cirugía, adonde concurren de España y otras partes para instruirse en estas artes liberales, y había colegiales españoles, que cursaban en este tiempo. Vimos lo más principal que hay que ver en la ciudad; el teatro o coliseo... la academia donde se hacen las anatomías e in-secciones de los cadáveres, varios hospitales y boticas... De uno de los hospitales cuidan los capuchinos como capellanes y administran la botica y medicamentos a los enfermos...

»Día 13 salimos de Montpellier y llegamos al mediodía a Lunel, y al día inmediato partimos a Nimes. El P. Guardián nos dió un muchacho con un borriquillo que buscó que nos acompañase y nos llevase los trastos...

»Día 14 llegamos a Nimes, que es ciudad grande y populosa, muy llana y en buen sitio. Vimos el anfiteatro que es muy grande...; el jardín, que es muy vistoso y dilatado... Nos detuvimos un día a descansar y nos trataron bien. Nimes es la capital de la provincia de Aviñón, que se dividió de la de Marsella hace algunos años, y aquí está la fábrica de los sayales para toda la provincia.

»Día 16 salimos de Nimes... y llegamos a Boquer a las dos y media de la tarde, y el P. Guardián nos trató con mucho agasajo.

»Día 17, después de comer salimos de Boquer y fuimos a Tarascon. Nos acompañó el P. Guardián, y pasamos el río Ródano por el puente de barcas... Vimos la iglesia colegial y el sepulcro donde está el cuerpo de santa Marta...

»Día 18 salimos de Tarascon, y el P. Guardián nos dió el criado con caballería para que nos acompañase, y lo necesario para el camino. Hicimos colación a mitad de camino y llegamos a Aviñón del Papa a las dos menos cuarto de la tarde... Vimos la iglesia metropolitana..., la capilla papal..., el palacio apostólico, ...el convento de los dominicos y el de los conventuales, cuya iglesia es muy grande; el cuerpo de san Benito, pastorcito de doce años, que edificó el puente del Ródano por mandado de Dios... Vimos otras cosas que había en la ciudad, donde hay dos conventos de capuchinos, el grande, donde estuvimos, y el del noviciado.

Día 20 de diciembre, la pequeña caravana sale de Aviñón; pasa por los conventos de Montefaveto, de Salón y de Aix; el 27 llegan a Marsella.

«Vimos la ciudad, que es muy grande y en buena situación. Tiene una gran campiña y toda está llena de casas de campo, que parece otra gran ciudad; tiene buenas calles, anchas y largas, grandes casas muy ostentosas, y mucho comercio...

»Al mismo tiempo había en Marsella cincuenta capuchinos de la provincia de Provenza, y algunos de otras provincias de la Francia, haciendo misión en varias parroquias, las más principales de la ciudad, y duró desde el día 27 de diciembre hasta Septuagésima, 31 de enero de 1768. Daban mucho gusto a la gente; predicaban con gran fervor, y los concursos eran innumerables. No obstante que los fríos eran intensísimos y el tiempo muy rígido, madrugaba la gente y mujeres delicadas a las cinco de la mañana a oír el sermón y misión... Dormían fuera del convento en varias casas donde los destinaron, y comían juntos en una habitación destinada para todos, y les hacía el gasto la fundación de la misión. Nos mantuvimos en Marsella desde Navidad hasta el otro día de Reyes, y nos trataron con regalo».

Siguiendo su itinerario pasan por San Maximino, Cannes, Niza, Mentón, San Remo, Porto Maurizio, Savona.

«Día 3 de febrero llegamos al convento de Génova antes de comer, habiendo salido de Sestri por la mañana a buena hora.



»Nos detuvimos en esta ciudad algunos días a descansar, tomar nuestras providencias y ver las cosas notables que hay en ella...

»Nuestro convento es grande y con todas las conveniencias; buenas huertas y jardines, abundancia de fuentes y agua, que la llevan por su pie a las oficinas del refitorio, cocina y sacristía. Tienen en él pelairía para la fábrica de los sayales, con lavadero y batán dentro del convento».

El 16 de febrero están en Milán. «Vimos el hospital de la ciudad, que es magnífico y asisten en él doce capuchinos, para auxiliarles en lo espiritual».

El día 23 llegan a La Abadía. «El convento es curioso y se lo fabricó a los capuchinos la casa Farnesio... El Duque de Parma le da cuanto necesita para la manutención de la comunidad con mucha abundancia, sin que pidan limosna los capuchinos. Nuestro Rey Carlos III, cuando fué duque de Parma, señaló a los capuchinos de este convento, para su manutención, veinticuatro mil libras o liras anuales, con que lo pasan con mucho regalo...

«En este convento hallamos al P. Fr. Miguel de Pamplona, español, hijo del Señor González, gobernador que fué de Pamplona, y de madama Grini, aya de la Princesa de Asturias, el cual fué coronel del regimiento de Murcia en el siglo, y después de las guerras de Italia tomó el hábito en la provincia de Parma. Nos cortejó mucho y hablamos de largo de las cosas de España y de nuestro país».

Siguiendo por Módena y Cesena llegan a Ancona. «El convento de Ancona está en lo último y más eminente de la ciudad en la cima de un monte...

»El P. Guardián de Ancona nos cortejó mucho y me hizo la diligencia, por medio de un amigo suyo, de tres libras de tabaco de España muy rico, por veinticuatro misas; con que tuvimos provisión para todo el viaje. Este Padre Guardián estuvo en nuestra provincia en los conventos de Rentería y Fuenterrabía, viniendo de las misiones del Tíbet, donde le cortejaron mucho, siendo guardián de Rentería nuestro P. fray Matías de Los Arcos, y de Fuenterrabía el P. fray Esteban de Vera, y está muy agradecido. Es varón amable y virtuoso».

El 10 de marzo nuestros viajeros están en Loreto. «Vimos la Santa Casa... Hay obispo y canónigos... Los capuchinos son los sacristanes, que tienen las llaves, y cuidan de abrir y cerrar la capilla, y la barren de rodillas todos los días».

Desde Loreto, por Macerata, Tolentino, Foligno y Spello, parten para Asís, adonde llegan el 16 de marzo. «Visitamos las memorias y

monumentos antiguos y de mucha veneración de N. P. S. Francisco y de Santa Clara».

Pasan por Montefalco, Espoleto, Terni, Narni, Orta, Viterbo, Campaniano.

«Día 26, víspera sábado de Ramos, salimos de Campaniano en compañía del R. P. Provincial de Castilla Fr. Fidel de Los Arcos, del Reverendo P. Provincial de Valencia, Fr. Domingo de Onteniente, y de un custodio de su provincia con sus compañeros. Hicimos colación a mediodía en una hostería muy devota, y nos dieron con mucha caridad pan y vino bueno; lo demás lo sacamos del convento. Llegamos a Roma a las cuatro de la tarde sábado de Ramos; hay 23 millas hasta el convento. Salieron al camino dos millas de Roma a recibirnos el P. secretario español, Fr. Fidel de Santurce, de la provincia de Castilla; el secretario italiano Fr. Alejandro de Francavilla, Provincial de la provincia de Otranto, del reino de Nápoles; el P. Fr. Gregorio de Zaragoza, secretario del Rmo. P. Procurador General, de la provincia de Castilla; y otros Padres de Roma; y en una hostería tomamos una parvedad, con buen vino de moscatel de España, y descansamos un rato. Después partimos juntos al convento, y entramos en la ciudad por la puerta del Pópulo.

2. El año 1768 se celebraron en todos los conventos de la provincia las fiestas de canonización de san Serafín de Montegrano y de beatificación del beato Bernardo de Corleón.

En Pamplona se dió comienzo a esas funciones el 25 de setiembre. Ese día se cantó misa solemne en la Catedral, y en ella predicó de ambos Santos el P. Tomás de Burgui «con tal propiedad, eficacia y energía, que llenó la expectación del concurso innumerable»<sup>1</sup>.

Concluída la función de iglesia, veinte religiosos, esto es, la mitad de la Comunidad, fueron a Palacio a comer con el Sr. Obispo, Illmo. Señor Irigoyen; a los demás religiosos se los llevaron algunos canónigos a sus mesas, como lo hicieron en ocasiones anteriores.

Por la tarde, cerca de las cuatro, salió la procesión de la Catedral, con asistencia del Sr. Obispo, del Cabildo catedral y Cabildos parroquiales, y del Ayuntamiento de la ciudad con todos sus gremios.

A esta función en la Catedral siguió un solemne novenario en la iglesia del convento, según el estilo que se había observado en otras canonizaciones.

(1) *Catálogo de los Capítulos*, p. 189.

En el convento de Tafalla las fiestas se celebraron los días 18 y 19 de setiembre. El día 17 a la noche fué la música al convento y cantó la Salve. Después se quemaron fuegos artificiales y se sacó a la hoguera un pellejo de vino, para que bebiesen todos. Al otro día, Misa solemne, a la que asistió el Ayuntamiento en pleno, ocupando sus bancos de terciopelo, que se trajeron de la parroquia. Después de la función de la iglesia entraron los señores regidores a comer en el refectorio con la Comunidad. A la tarde cantó el Cabildo las Vísperas y salió la procesión. Iban las cofradías con sus estandartes; después las Comunidades de observantes y capuchinos. El estandarte del beato Corleón lo llevaba el hijo del síndico, y éste el de san Serafín.

La fiesta del día siguiente la hicieron los Padres observantes, que ocuparon altar y púlpito. Al mediodía ambas Comunidades se juntaron en fraternal banquete.

Ese mismo día el Ayuntamiento envió recado para que los dos Guardianes, de observantes y capuchinos, con sus dos síndicos, fuesen al balcón de la Corporación municipal a ver la novillada; y así lo hicieron. Los demás religiosos de las dos Comunidades fueron al balcón de don José de Landivar<sup>2</sup>.

En el convento de Fuenterrabía, la fiesta se celebró el 16 de octubre. Se llevó al convento el trono de plata que había en la parroquia, se bajó el órgano de Guadalupe y su colgadura. El Ayuntamiento y el Cabildo costearon la música, compuesta del Maestro de capilla de San Sebastián, otro músico de la misma capilla, los clarineros con sus clarines, trompas y violines, el organista de Pasajes y dos tiples, dando para todos ellos la Ciudad y Cabildo cincuenta pesos.

La procesión se hizo el mismo día 16 después de cantadas las vísperas en la parroquia, desde donde se dirigió al convento. La función principal se celebró el día siguiente. Ofició en el altar el Sr. Vicario don Roque Jacinto de Salazar; el sermón lo tuvo el Padre fray Ramón Cildoz, del convento de la Merced de Pamplona. A la tarde se cantaron las Vísperas con el Santísimo expuesto.

Las invitaciones para la mesa las hizo una comisión nombrada por los Cabildos eclesiástico y secular. Al P. Guardián se le pasó orden de que, sin reparar en gastos, hiciera las provisiones correspondientes y convidara a cuantos le pareciese. La mesa estuvo bien servida, según anota la Crónica de aquel convento, y el número de los que comieron

---

2. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 58 s.

en el convento ascendió hasta cerca de doscientas personas. Pasados algunos días llevó el limosnero la cuenta a los de la comisión, quienes luego pusieron en casa de la señora síndica toda la cantidad <sup>3</sup>.

3. Hemos nombrado al Sr. Irigoyen, Obispo de Pamplona. Don Juan Lorenzo Irigoyen es uno de los muchos grandes Prelados de que con tanto acierto supo hacer elección el Rey Don Carlos III, y de los que más dignamente han ocupado la Sede de aquella diócesis. Es también uno de aquellos que más claras muestras de veneración y amistad han dado a la seráfica Religión capuchina. En este aspecto, su nombre debe colocarse al lado de los nombres de don Melchor Angel Gutiérrez de Vallejo, don Francisco Ignacio Añoa y Busto y don Gaspar de Miranda y Argaiz, sus ilustres antecesores.

Don Lorenzo de Irigoyen y Dutari era navarro, natural del lugar de Errazu, en el Baztán, de la Casa llamada vulgarmente Bustinaga. Era Prior de Velate, Dignidad de la Catedral de Pamplona, cuando le nombró el Rey para suceder al Sr. Miranda.

A principios de febrero de 1768 llegaron a Navarra cartas de Madrid que aseguraban estar elegido por obispo de Pamplona el Sr. Prior de Velate. «Estas noticias —léese en la Crónica del convento de Pamplona— molestaron tanto con visitas y enhorabuenas a este caballero que, sonrojado, y aun afligido, por su humildad, se vino a consolar y tomar consejo a este nuestro convento para deliberar aquí qué es lo que había de hacer en caso que se confirmase la noticia; porque él tenía mucha repugnancia a semejantes dignidades. Aquí se le instó que la admitiese y aplicase el hombro a la carga, por parecer ser esa la voluntad de Dios, para bien del obispado.

«De allí a dos días, por huir los aplausos y principalmente por consultar con Dios, se vino a este convento con título y pretexto de hacer ejercicios espirituales, como efectivamente los hizo por espacio de diez y siete días, siguiendo a la Comunidad en un todo, así a Maitines como a las dos horas de oración, y demás horas de coro y Oficio divino, de manera que estábamos admirados de su fervor y constancia; y porque tardaba la confirmación de la noticia, se fué dicho Señor Prior de Velate a su casa, pasados los dichos diez y siete días.

»En los meses de marzo y abril siempre proseguían las cartas de

---

3. Razón de los gastos suplidos en la función de la canonización de San Serafín y beatificación del beato Bernardo de Corleon, capuchinos, legos (Archivo parroq. de Fuenterrabía, Sección D, libro núm. 2, expediente núm. 1.

los apasionados de Madrid, en que se explicaban que dicho Señor don Lorenzo estaba destinado para obispo de Pamplona, aunque la Consulta no había subido aún al Rey nuestro Señor, pero que se esperaba oportunamente para dicho efecto.

»A últimos de mayo deste mismo año vino la noticia formal de la elección, y al siguiente correo vino la real Cédula en que se le hacía esa gracia. Escribió dando las gracias y aceptando el cargo. Luego determinó pasar a Calahorra a hacer protesta de la Fe ante aquel Ilustrísimo. Lo que practicó a principios de junio. Con este motivo le convidamos con nuestros conventos de Tafalla y Peralta para su hospedaje; admitió gustoso, aunque solamente tuvo el gusto de estar a la ida y vuelta en el convento de Peralta, en donde estuvieron dicho señor y los demás de su comitiva muy gozosos y satisfechos del aseo, buen trato y regalo con que aquella Comunidad los cortejó.

»En el convento de Tafalla no pudo el Sr. Obispo tener ese gusto de hospedarse, porque el arcediano de Cámara que le acompañaba tenía casa propia allí, administrada por un señor sacerdote»<sup>4</sup>.

El 25 de mayo de 1771, Témporas de la Santísima Trinidad, el Señor Irigoyen celebró Ordenes mayores y menores en el convento de capuchinos de Pamplona. Concluídas las funciones de la ordenación, mandó su Illtma. que fuese la procesión de los ordenados al convento de San Pedro, como se hizo. La ofrenda de cera que ofrecieron los ordenados la dejó de limosna al convento. Cada ordenado ofreció una vela de media libra, y llegó la limosna de cera a cuarenta libras, la que recogió el P. sacristán para el culto divino. Su Illtma. comió en el convento con toda su familia, secretario, capellanes y pajes, en compañía del P. Guardián fray Matías de Rincón, de su hermano el P. Francisco de Rincón, ex Provincial, P. Tomás de Burgui, Definidor y algún otro Padre, en el refectorio después de la Comunidad.

En 1777, día de los toros de San Fermín, con toda su familia, capellanes, algunos prebendados y catedráticos del Seminario, fué desde la mañana a pasar el día en el mismo convento de Pamplona, llevando todo lo necesario para el gasto de la comitiva y Comunidad. A la tarde hubo refresco de agua de limón con abundancia de bizcochos, que enviaron las monjas de San Pedro el día de la Visitación y el P. Guardián los reservó para este día. A los pajes y seminaristas que vinieron a pasar la tarde en la Casa Colorada se les dió una abundante merienda

---

4. *Libro de Anotaciones*, p. 182 s.

«con pastelones de pollos y carne y jamón de Francia, todo abundante, con que tuvieron una célebre tarde».

En tiempo del Sr. Irigoyen se trató de fundación de un convento de religiosas capuchinas en Pamplona; el proyecto, empero, no llegó a realizarse.

Doña Josefa de Samaniego Montemayor y Córdova, marquesa de Andía, por testamento otorgado en 19 de agosto de 1764, destinó una casa suya de campo, llamada **Colorada**, sita a pocos pasos del convento de los capuchinos de Pamplona, para la fundación de monjas capuchinas de Santa Clara y el Corazón de Jesús. Su heredero y hermano don Pedro Samaniego, marqués de Monterreal, solicitó para ello la licencia del Real Consejo de Castilla, y se le negó; por cuyo motivo, mientras durasen las dificultades para la fundación, el referido Marqués otorgó escritura en Pamplona, a 21 de octubre de 1775, con el Illmo. Sr. Don Juan Lorenzo de Irigoyen, a quien dió en arriendo absoluto y sin limitación de tiempo la referida Casa Colorada con su cochera, patio y huerta, para su uso y el de todos sus sucesores. El Obispo aceptó el arriendo, y sus sucesores gozaron durante muchos años el usufructo de la casa. Esta quedó arruinada enteramente en la guerra de la Independencia <sup>5</sup>.

Murió Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari el día 21 de marzo de 1778, con sentimiento general de todo el obispado.

4. El XLIX<sup>o</sup> Capítulo provincial se celebró en Pamplona a 26 de octubre de 1770. Las elecciones capitulares dieron el siguiente resultado:

Provincial, el P. José Félix de Tudela, ex Lector de Teología.

Definidores: los Padres Ildefonso de Tudela, Pedro de Pamplona, Tomás de Burgui y Bernardino de Los Arcos.

Guardianes:

Pamplona,	P. Matías de Rincón;
Rentería,	P. Félix de Los Arcos;
Tudela,	P. Manuel de Los Arcos;
Peralta,	P. Ildefonso de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Juan Evangelista de Autol;
Los Arcos,	P. Angel de Garisoain;
Tafalla,	P. Adrián de Tafalla;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;

5. Véase FERNÁNDEZ PÉREZ, *Obra cit.*, t. III, p. 227.

Lerín,	P. Pedro de Fitero;
Valtierra,	P. Miguel de Peralta;
Vera,	P. Esteban de Oyarzun.

Misioneros: PP. Ildefonso de Tudela, Ildefonso de Los Arcos. Angel de Garisoain, Celedonio de Autol, José de Puente la Reina y Miguel de Berástegui. Compañeros doctriñeros, a elección de los mismos misioneros con consulta del P. Provincial.

La Congregación intermedia celebrada en Tudela a 16 de febrero de 1772 hizo nueva designación de Superiores locales:

Pamplona,	P. Ildefonso de Los Arcos;
Rentería,	P. Pío de San Sebastián;
Tudela,	P. Antonio de Fitero;
Peralta,	P. Miguel de Peralta;
Cintruénigo,	P. Juan de Autol;
Los Arcos,	P. Félix de Los Arcos;
Tafalla,	P. Angel de Garisoain;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;
Lerín,	P. José de Calahorra;
Valtierra,	P. Pedro de Fitero;
Vera,	P. Félix de Oiz.

En esta congregación vióse una carta del Rey Don Carlos III dirigida a la provincia y comunicada por su ministro don Manuel de Roda, en la que hace saber el amor grande que Su Majestad profesa a la Religión capuchina y la grata memoria que conserva de la virtud, prudencia, celo y doctrina del difunto P. Pablo de Colindres; y juzgando el Católico monarca que los mandatos y consejos del expresado P. Colindres son los medios más eficaces para que se conserve siempre floreciente la observancia regular, dice ser su voluntad se observen a la letra en la provincia de Navarra como en las demás de España las Ordenaciones que remitió dicho Rvmo. desde Roma para toda la Religión y las particulares que hizo en la visita de la provincia de Navarra y Cantabria.

Previene también dicha Real Orden se establezca en uno de los conventos de la provincia un colegio y seminario de misioneros, según el método ordenado por el mismo P. General difunto en los tres colegios de las provincias de Castilla, Valencia y Andalucía.

Para satisfacer al real mandato el Provincial con su Definitorio envió cartas circulares a todos los conventos urgiendo a todos los prelados la más puntual observancia de las expresadas ordenaciones.

Asignóse para colegio de misioneros el convento de Tudela; mas esta resolución, por entonces, no se llevó a efecto.

A 20 de mayo de 1774 hubo nuevo capítulo —L° de la serie—, el cual eligió por Ministro Provincial al P. Ildefonso de Tudela, ex Lector de teología; y por Definidores a los Padres Matías de Los Arcos, Matías de Rincón, Ildefonso de Los Arcos y Juan de Autol.

Por Custodios Generales fueron elegidos los Padres Celedonio de Autol y Nicolás de Eslava.

Para las guardianías se nombraron los siguientes:

Pamplona,	P. Joaquín de Lerín;
Rentería,	P. Pío de San Sebastián;
Tudela,	P. Antonio de Fitero;
Peralta,	P. Antonio de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Adrián de Tafalla;
Los Arcos,	P. José de Calahorra;
Tafalla,	P. Manuel de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Fermín de Echarri;
Lerín,	P. Anselmo de Autol;
Valtierra,	P. Juan Ignacio de Los Arcos;
Vera,	P. Sebastián de Añorbe.

Maestro de novicios y Vicario del convento de Cintruénigo fué nombrado el P. Pedro de Fuenterrabía.

Misioneros: el Provincial P. Ildefonso de Tudela y los PP. Ildefonso de Los Arcos, Celedonio de Autol, Fermín de Echarri, Angel de Garisoain y José de Puente. Compañeros, a elección de los misioneros.

Ministros de Terceros: los Padres Vicarios.

En la Junta de Provincial y Definidores celebrada en Los Arcos a 18 de octubre de 1774 hallamos algunas disposiciones tocantes a la disciplina regular:

1.º Que ningún religioso que salga a algún pueblo a servir a algún cura o parroquia permanezca en dicho pueblo por más de un mes, cumplido el cual vuelva indefectiblemente al convento.

2.º Se urge la ley sobre compañero en las salidas del convento.

3.º Las penitencias señaladas para los religiosos jóvenes deben hacerlas los estudiantes, aunque sean antiguos <sup>6</sup>.

---

6. Hay una carta de P. Radkersburgo, Vicario General, desautorizando otra del secretario general español, por la que se pedía dispensa de penitencias y mortificaciones para los novicios y estudiantes que no han cumplido doce años de Religión. Roma, 17 noviembre de 1773 (Arch. Prov. Nav., P. General).



4.º Sea notificado el P. Provincial acerca de haber tenido conclusiones los estudiantes, de haberse leído las Constituciones y Ordenaciones y de haberse celebrado todas las semanas las conferencias morales.

5.º Los predicadores que prediquen Advientos y Domingos de cuaresma en pueblos que no disten cuatro leguas del convento, vuelvan indefectiblemente al convento el domingo a la tarde, o lunes inmediato, a no tener que predicar algún día de fiesta entre semana, como se ha practicado siempre, y se practica en los conventos de Los Arcos, Tafalla, y aún en Pamplona los que predicán en el lugar de Adiós; sin que sirva alegar o proponer costumbre, pues todo es mera condescendencia de prelados»<sup>7</sup>.

A 20 de octubre de 1775 se reunió la congregación intermedia de Provincial y Definidores para la renovación de los cargos menores de la provincia. Las guardianías se dispusieron en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Joaquín de Lerín;
Rentería,	P. Francisco de Fuenterrabía;
Tudela,	P. Adrián de Tafalla;
Peralta,	P. Antonio de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Anselmo de Autol;
Los Arcos,	P. Félix de Los Arcos;
Tafalla,	P. Manuel de Los Arcos;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;
Lerín,	P. José de Pamplona;
Valtierra,	P. Juan Ignacio de Los Arcos;
Vcra,	P. Esteban de Oyarzun.

Para Seminario de coristas se señalaron los conventos de Peralta y de Tafalla.

5. Por muerte del General P. Amado de Lamballe —17 de mayo de 1773— entró a gobernar la Orden, con título de Vicario General, el P. Erardo de Radkersburgo, de la provincia de Estiria. Dos años más tarde —2 de junio de 1775— el Capítulo General lo elevaba a la suprema dignidad de Ministro General de toda la Orden. Para elogio de este benemérito Padre basta verlo reelegido para el indicado cargo en el capítulo siguiente de 1782.

7. Circular de la Rda. Definición, 18 octubre 1774 (Arch. Prov. Nav. Asuntos prov.).

El Capítulo General de 1775 eligió por Definidor primero al Padre Domingo de Onteniente, de la provincia de Valencia. A su muerte, acaecida en enero de 1778, vino a ocupar su puesto en el Definitorio General el Padre Clemente de Armillas, Provincial de Aragón <sup>8</sup>.

En 1776 el nuevo General llega a España como Visitador; trae de secretario español al P. Severo de Barcelona. Viene autorizado por el Sumo Pontífice para nombrar y elegir Provincial y todos los cuatro Definidores en todas las provincias donde sea necesario tomar esa providencia.

El 2 de junio de 1776 llega a Madrid; el 7 de julio siguiente se cubre Grande de España de primera clase.

En marzo de 1777 está ya en Navarra. La Crónica del convento de Pamplona relata las circunstancias del recibimiento que se le hizo en la capital del antiguo reino. Dice así:

«Sábado Santo, día 29 de marzo de 1777, vino a comer a Noain nuestro Rvmo. P. General Fr. Erardo de Radkerspurgo, de nación alemana. Salieron a recibirle a Noain nuestro P. Provincial Fr. Ildefonso de Tudela con su secretario y otros compañeros, que se adelantaron muy de mañana a disponer la comida en casa del Sr. Vicario de aquel lugar. Los secretarios del Rvmo. —a excepción del español— vinieron ocho días antes a este convento.

»A la tarde salieron de este convento al camino de Noain a recibir al Rvmo. el R. P. Guardián Fr. Joaquín de Lerín, ex Lector y ex Definidor, con el R. P. Fr. Francisco de Rincón, ex Lector y ex Provincial, con algunos otros pocos Padres, y vinieron todos juntos, llegando al portal de San Nicolás y no queriendo el Rvmo. pasar por dentro de la ciudad —como lo tenían ideado nuestros Padres—, tomaron el rumbo por la Taconera a salir por el portal de las Recoletas. Al tiempo de avistar con la ciudadela, se le hizo la salva, disparando ordenadamente toda su artillería.

»No tuvo el Rvmo. recibimiento alguno de la plana mayor, porque por entonces no estaba aquí el Sr. Virrey, ni había Gobernador de la plaza; el de la ciudadela era viejo y estaba enfermo.

»Después que el Rvmo. salió del portal de las Recoletas para este convento era innumerable el concurso de gentes que encontraba en el camino; y mucho más numeroso de gentes de toda clase concurrió al

---

8. Algún autor extranjero lo hace, erróneamente, hijo de la provincia de Valencia.

ámbito y placeta del convento, de tal suerte que a la Comunidad nos embarazaron el ir ordenada y procesionalmente como se acostumbra, y así fuimos a recibirle con mucha dificultad y mezclados con los se-glares; y lo mismo nos sucedió cuando en la iglesia pasábamos a prestar obediencia al Rvmo.

»Concluído este devoto acto, subió el Rvmo. a la última celda de la enfermería donde tenía dispuesta su habitación, y de allí a poco vi-nieron cincuenta soldados del regimiento de Navarra, con su capitán, teniente y dos alféreces de bandera. El capitán y teniente subieron a estar con el Rvmo., le hicieron su arenga y ofrecieron sus personas y toda aquella milicia a su disposición para que le hiciese la guardia; pero el Rvmo. respondió dándoles las gracias, diciéndoles que estimaba mucho aquella demostración que en nombre del Rey le hacían, mas que podían volverse a la ciudad a descansar, porque su Reverendísima es-taba bien custodiado en el convento. Dióles alguna cosa de devoción, y refrescaron los oficiales en el refectorio, y los soldados merendaron en el corral; con que se fueron todos muy contentos en la misma forma y ordenanza que vinieron, acompañados de los tambores y toda la mú-sica de dicho regimiento de Navarra.

»El Ilmo. Sr. Don Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari, Obispo de Pamplona, visitó al Rvmo. y estuvieron los dos gran rato, hablando en italiano, renovando las especies del tiempo en que este Ilmo. estuvo en Roma. Convidó a comer un día al Rvmo. con toda su familia, que eran diez y otros tantos de esta Comunidad, que entre todos fuimos veinte, y nos tuvo una comida muy espléndida. Aquel día cumplió el Rvmo. con lo principal de las visitas, y el Sr. Obispo dió al convento dos cargas de buen vino y dos carneros para ayuda de gastos.

»El señor don Blas de Oiza, Prior de la Catedral, envió también, para cortejar al Rvmo. y familia, una tarea de chocolate. Igual can-tidad y para el mismo efecto dió doña Mariana de Zaro, síndica de la provincia. Otras limosnas y regalos de menos monta hicieron otras personas»<sup>9</sup>.

6. Hecha la visita, parte personalmente, parte por cartas, el Padre General celebró capítulo en Pamplona el 11 de abril de 1777. Salieron elegidos por escrutinio: en Provincial el P. Matías de Rincón y en De-finidores primero y segundo respectivamente los Padres Nicolás de

9. *Libro de Anotaciones*, p. 219-221.

Eslava y Juan Evangelista de Autol. Pero el Rvmo. nombró de plenitudine potestatis, al tercero y cuarto Definidor, que fueron los PP. Pedro de Pamplona y Angel de Los Arcos, ambos ex Lectores de Teología, lo mismo que el Provincial y primer Definidor.

La disposición de las guardianías fué la siguiente:

Pamplona,	P. Francisco de Rincón <sup>10</sup> ;
Rentería,	P. Francisco de Fuenterrabía;
Tudela,	P. Vicente de Cortes;
Peralta,	P. José de Torralba;
Cintruénigo,	P. Pedro de Fuenterrabía;
Los Arcos,	P. Félix de Los Arcos;
Tafalla.	P. José de Pamplona;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;
Lerín,	P. Antonio de Fitero;
Valtierra,	P. Matías de Peralta;
Vera,	P. Esteban de Oyarzun.

Misioneros: para castellanos, los PP. Ildelfonso de Tudela, Celedonio de Autol e Ildelfonso de Los Arcos; para vascongados, los Padres Angel de Garisoain, José de Puente y Fermín de Echarri. Compañeros, los que señalare el P. Provincial.

Ministros de Terceros, los Padres Vicarios.

En sus ordenaciones de visita el P. Radkersburg confirma con su autoridad «los santísimos y observables estatutos de que su celosísimo antecesor el P. Colindres proveyó a la Provincia»; y además corrige algunos defectos o da saludables avisos sobre los puntos siguientes:

1.º Abusos pertenecientes a la celebración de la santa misa y rezo del Oficio divino. «Es nuestra voluntad que los Maitines sean a media noche... y que no se dispensen sin verdadera necesidad; y que cuando haya alternativa, según la indulgente concesión de nuestro predecesor, no sólo se ha de entender de los jóvenes, sino de toda la familia, de modo que una noche irá la mitad de la Comunidad. esto es, los legos, coristas y sacerdotes respectivos de un coro, y en otra noche el coro restante.

2.º Pobreza en iglesia y sacristía.

3.º Sobre el recurso al síndico y otros sustitutos.

4.º Sobre educación de los jóvenes. «Siempre se elija en Vicario

---

10. Por fallecimiento del P. Francisco de Rincón —18 de mayo de 1777— fué nombrado Guardián de Pamplona el P. José de Torralba, que lo era de Peralta; y Guardián de Peralta, el P. Pedro de Fitero.

del Seminario un religioso adornado de las cualidades expresadas para Maestro del noviciado, supuesto que después del noviciado le sucede en el régimen de los jóvenes».

5.º Sobre Lectores.

6.º Sobre las salidas del convento.

7.º Contra las segundas mesas. «Para abolir y exterminar los muchos pecados y transgresiones que se cometen contra la altísima pobreza y otros inconvenientes que del frecuente uso del chocolate se originan, como lo demuestra la misma experiencia, mandamos se observe con todo rigor lo prescrito y ordenado sobre este punto por el Reverendísimo P. Colindres y por las Ordenaciones de la Provincia. A los jóvenes no se les permita chocolate hasta que hayan cumplido el duodécimo año de Religión a lo menos, y a los que los hubieren cumplido sólo se les permita con aquellas limitaciones, cautelas y condiciones que asignan los mencionados estatutos». No se tenga vino en la celda, ni conservas.

8.º Sobre el silencio.

9.º Clausura. No se admitan mujeres en nuestros conventos cuando sale la Comunidad del convento.

El P. General firma estas Ordenaciones en Pamplona a 14 de abril de 1777 <sup>11</sup>.

El día siguiente el Rvmo. partió a Tafalla y de allí a La Oliva, en donde aquellos reverendos Padres Bernardos le recibieron del mismo modo que al P. Pablo de Colindres.

En la Congregación intermedia de 2 de octubre 1778 se nombraron los Guardianes siguientes:

Pamplona,	P. José de Torralba;
Rentería,	P. Veremundo de Arellano;
Tudela,	P. Vicente de Cortes;
Peralta,	P. Pedro de Fitero;
Cintruénigo,	P. Anselmo de Autol;
Los Arcos,	P. Diego de Pamplona;
Tafalla,	P. Matías de Peralta;
Fuenterrabía,	P. Pedro de Fuenterrabía;
Lerín,	P. Antonio de Fitero;
Valtierra,	P. Antonio de Mendigorriá;
Vera,	P. Sebastián de Añorbe.

11. Existe un ejemplar en el Arch. Prov. Cap. Nav.: Relaciones con el Padre General.

7. El capítulo provincial LII<sup>o</sup> de la provincia de la Inmaculada Concepción de Navarra y Cantabria se celebró en el convento de Pamplona el 21 de abril de 1780.

La elección de Ministro Provincial recayó en el P. Nicolás de Eslava, ex Lector de teología. Para componer el nuevo Definitorio se nombró a los PP.: Matías de Los Arcos, Ildefonso de Los Arcos, Joaquín de Lerín y Pío de San Sebastián.

Para ir a Roma al capítulo general fueron elegidos Custodios los Padres Manuel de Los Arcos y Pedro de Fuenterrabía.

Las guardianías se dispusieron en la siguiente forma:

Pamplona,	P. Javier de Los Arcos;
Rentería,	P. Veremundo de Arellano;
Tudela,	P. Fermín de Lezáun;
Peralta,	P. Juan Ignacio de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Juan Evangelista de Autol;
Los Arcos,	P. Diego de Pamplona;
Tafalla,	P. Anselmo de Autol;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;
Lerín,	P. José de Pamplona;
Valtierra,	P. Javier de Tafalla;
Vera,	P. Sebastián de Añorbe.

Para misioneros fueron nombrados los PP.: Ildefonso de Los Arcos, Angel de Garisoain, Joaquín de Cintruénigo, José de Puente la Reina y Fermín de Echarri.

Para Ministros de Terceros, los Padres Vicarios.

La congregación intermedia efectuada en Lerín del 5 al 8 de octubre de 1781 hizo una nueva distribución de las guardianías, del modo siguiente:

Pamplona,	P. Javier de Los Arcos;
Rentería,	P. Javier de Tafalla;
Tudela,	P. Fermín de Lezáun;
Peralta,	P. Ramón de Peralta;
Cintruénigo,	P. Juan Ev. de Autol;
Los Arcos,	P. Pedro de Fitero;
Tafalla,	P. Antonio de Mendigorriá;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva;
Lerín,	P. José de Pamplona <sup>12</sup> ;

12. En 17 de julio de 1782 fué nombrado Guardián de Lerín el P. Antonio de Los Arcos, por renuncia del P. José de Pamplona.

Valtierra, P. Fidel de Fitero ;  
 Vera, P. José de Motrico.

En Roma, el 27 de mayo de 1782, se reunía el capítulo general presidido por el Protector de la Orden Cardenal Conti y con la presencia de 124 Vocales. Por Navarra y Cantabria concurrieron los Padres Nicolás de Eslava, Manuel de Los Arcos y Pedro de Fuenterrabía, Provincial y Custodios respectivamente.

El Cardenal Protector, teniendo a la vista los excepcionales méritos del General cesante, propuso al Capítulo si no convendría, por aquella vez, dispensar las Constituciones de la Orden y conceder la voz pasiva al General saliente para que concurriese de nuevo al generalato. Algunos capitulares tomaron la palabra para protestar contra semejante novedad nunca vista en la Orden. El Cardenal entonces puso su propuesta a escrutinio secreto, resultando 41 votos negativos contra 82 afirmativos. De hecho, al verificarse luego la elección, resultó nuevamente elegido Ministro General el P. Erardo de Radkersburgo por 109 votos. Y ciertamente el P. Erardo merecía aquella excepción, en tiempos tan tristes y turbulentos.

En este capítulo entró a formar parte del Definitorio el P. Nicolás de Bustillo, de la provincia de Castilla.

8. En 23 de mayo de 1783 Su Santidad Pío VI expidió el decreto de beatificación del Vble. Siervo de Dios Fray Lorenzo de Brindis, señalando para su celebración en el Vaticano el día primero de junio y el siete de julio para su celebración anual.

Por orden que hubo de Roma se celebró dicha función en todas las provincias de la Religión. La de Navarra y Cantabria la hizo en todos los conventos los días 28, 29 y 30 de setiembre del mismo año 1783.

En los tres mencionados días hubo concursos inmensos de gente, no sólo en los conventos sino en otras iglesias, como en ambas parroquias de Fuenterrabía e Irún, adonde acudían para confesar y comulgar a fin de ganar la indulgencia plenaria concedida para mayor solemnidad por Pío VI.

El primer día de las fiestas se celebró con sermón, Señor expuesto, Oficio y todas las misas del Beato Lorenzo. Los dos días inmediatos no hubo más que una misa cantada, sin sermón, la que ofició la Comunidad, sin asistencia de ningún secular, por haberlo determinado así el Capítulo provincial.

En Pamplona, la iglesia se adornó con la posible decencia, para lo cual la Sra. Priora de San Pedro, doña Josefa de Guirior, ofreció cuanto había en su convento. Asistieron los prelados de las Religiones. El altar, púlpito y coro corrió de cuenta de los Padres observantes. Predicó el sermón el P. Fr. Pedro Alvarez de Eulate, Lector de Prima, que lo hizo muy bien y a satisfacción de todos, e igualmente los cantores.

Fué también convidado el Sr. Obispo con toda su familia; pero no asistió, y sólo acudió el segundo día, a ganar la indulgencia.

Para esta función se pidió limosna y se sacó para el gasto.

En Tafalla, para el adorno del altar se trajeron de las monjas dos relicarios, grandes y preciosos, muchos ramos y candeleros; y para el cuerpo de la iglesia, las colgaduras de las parroquias.

Víspera por la noche, la música de la ciudad cantó la Salve y villancicos, a que se siguió la hoguera.

El Ayuntamiento autorizó la función con su presencia tanto en la iglesia como en el refectorio. Salió de su Casa consistorial con estandarte y cajas batientes hacia el convento, acompañado de la Comunidad a sus bancos de terciopelo. «Inmediatamente se iluminó el altar con 53 velas. Empezó la música; cantó la misa el Presidente del cabildo, con diácono y subdiácono, su sacristán, monecillos, plata y demás ornamentos de su iglesia. Concurrió casi todo el pueblo, y mucha gente de fuera... Las Vísperas las cantó el Cabildo con la música y cuatro cetros, y al Magníficat bajó nuestra Comunidad a acompañar delante de las cinco capas. Concluídas las Vísperas, refrescó el Cabildo en el refectorio»<sup>13</sup>.

Predicó el sermón el P. Antonio de Mendigorria, Guardián del convento.

Recogióse en Tafalla buena limosna de cera, aunque no se pidió otra limosna a ninguna persona de la guardianía. La Ciudad dió 300 reales para los gastos que necesariamente habían de ocurrir.

En Fuenterrabía asistieron a la función y mesa la Corporación municipal como Patrona del convento, ambos Cabildos eclesiásticos de Fuenterrabía e Irún, los militares de aquella Plaza y toda la gente principal de ambas localidades. Celebró la misa con el Señor patente el Vicario de Fuenterrabía don Roque Jacinto de Salazar. Bajóse para este fin el órgano de Guadalupe y se adornó la iglesia lo mejor que se

13. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 58-59.



pudo. Predicó el sermón el P. Veremundo de Arellano, Vicario de aquel convento.

9. En Los Arcos, a 30 de mayo de 1783, tuvo lugar el LIII<sup>o</sup> capítulo de la provincia. Para suceder al P. Nicolás de Eslava nombróse Provincial al P. Matías de Los Arcos; y para auxiliarle en el gobierno eligiéronse Definidores los Padres Javier de Los Arcos, Matías de Rincón, Manuel de Los Arcos y Manuel de Deva.

En Guardianes se eligieron los siguientes:

Pamplona,	P. Pedro de Fuenterrabía;
Rentería,	P. Antonio de Los Arcos;
Tudela,	P. Matías de Peralta;
Peralta,	P. Ildefonso de Los Arcos;
Cintruénigo,	P. Anselmo de Autol;
Los Arcos,	P. Pedro de Fitero;
Tafalla,	P. Antonio de Mendigorriá;
Fuenterrabía,	P. Esteban de Oyarzun;
Lerín,	P. Diego de Pamplona;
Valtierra,	P. José de Arguedas;
Vera,	P. José de Motrico.

Para misioneros de los pueblos se señaló a los PP. Ildefonso de Los Arcos, Angel de Garisoain, Joaquín de Cintruénigo, José de Puente y Fermín de Echarri. Tendrían por compañeros los que dispusiera el Padre Provincial.

Ministros de Terceros, los Vicarios de los conventos.

Fabriqueros, el Provincial y Definidores.

Por parte de los Hermanos legos de la provincia de Navarra y Cantabria se hizo un recurso al tribunal del Rmo. Definitorio General, quejándose sobre las ordenaciones o apuntamientos hechos y publicados en este capítulo provincial de 1783. El Definitorio General abolió y anuló dichas ordenaciones y restituyó las cosas al estado que tenían antes de celebrarse el capítulo.

En la congregación intermedia de 26 de noviembre de 1784 hízose nuevo nombramiento de guardianes en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Pedro de Fuenterrabía;
Rentería,	P. Antonio de Los Arcos <sup>14</sup> ;

---

14. En 28 de abril de 1785, por haber cumplido su trienio de guardianía el P. Antonio de Los Arcos, fué reemplazado por el P. Veremundo de Arellano, que lo era del convento de Fuenterrabía; y éste, por el P. José de Motrico.

Tudela,	P. Angel de Los Arcos ;
Peralta,	P. Ildefonso de Los Arcos ;
Cintruénigo,	P. Anselmo de Autol ;
Los Arcos,	P. José de Arguedas ;
Tafalla,	P. Antonio de Corera ;
Fuenterrabía,	P. Veremundo de Arellano ,
Lerín,	P. Diego de Pamplona ;
Valtierra,	P. Sebastián de Corella ;
Vera,	P. Esteban de Oyarzun.

La muerte vino a poner fin al provincialato del P. Matías de Los Arcos el 28 de abril de 1785. Desde ese día hasta la celebración del capítulo siguiente las riendas del gobierno estuvieron en las manos del Padre Francisco Javier de Los Arcos, Definidor primero.

Este Capítulo —LIV<sup>o</sup> de la serie— otorgó sus votos para el supremo cargo de la provincia al P. Matías de Rincón, ex Lector de teología ; y para Definidores a los Padres : Francisco Javier de Los Arcos, Pedro de Fuenterrabía, Fermín de Lezáun y Diego de Pamplona.

Custodios para el capítulo general fueron elegidos los Padres Ramón de Peralta y Veremundo de Arellano.

Las guardianías se proveyeron en esta forma :

Pamplona,	P. Carlos de Fuenterrabía ;
Rentería,	P. José de Motrico ;
Tudela,	P. Paulino de Caparroso ;
Peralta,	P. Antonio de Corera ;
Cintruénigo,	P. Juan de Tudela ;
Los Arcos,	P. Pío de San Sebastián <sup>15</sup> ;
Tafalla,	P. Antonio de Mendigorria ;
Fuenterrabía,	P. Manuel de Deva ;
Lerín,	P. Angel de Mendigorria ;
Valtierra,	P. Ramón de Los Arcos ;
Vera,	P. Sebastián Añorbe.

Misioneros : los PP. Ildefonso de Los Arcos, José de Puente, Angel de Garisoain y Fermín de Echarri.

Fabriqueros : el P. Provincial y PP. Definidores.

Ministros de Terceros : los PP. Vicarios, excepto el del convento de noviciado.

15. En 11 de mayo de 1787 fué nombrado Guardián de Los Arcos el Padre Juan de Tudela, por renuncia del P. Pío de San Sebastián ; y Guardián de Cintruénigo, el P. Sebastián de Corella.

El provincial nuevamente elegido comunicó al Capítulo una carta de la Villa de Rentería, en que solicitaba hacer nueva concordia con la provincia de capuchinos de Navarra y Cantabria acerca de la elección de predicador de Cuaresma y otros puntos. El Capítulo comisionó a los Padres Matías de Rincón, Provincial, y Fermín de Lezáun, Definidor, para tratar con la expresada Villa y disponer de común acuerdo lo que juzgaren más conveniente en el expresado asunto del predicador y en cualquiera otra dificultad que ocurriere en la interpretación de las anteriores concordias. La Villa, por su parte, otorgó su poder a los señores don Miguel Manuel de Gamón, presbítero, beneficiado de la iglesia parroquial, y a don José Ignacio de Gamón, Diputado General de la Provincia de Guipúzcoa, ambos vecinos de Rentería.

Reunidos los comisionados de ambas partes en el convento de Rentería el día 16 de octubre del mismo año 1786, suscribieron una nueva concordia entre la Villa y la provincia de Navarra y Cantabria, que no tardó en suscitar nuevas desavenencias y desabrimientos.

En la congregación intermedia celebrada en el convento de Pamplona a 30 de noviembre de 1787 se renovó la lista de los guardianes en la forma siguiente:

Pamplona,	P. Carlos de Fuenterrabía;
Rentería,	P. José de Motrico;
Tudela,	P. Paulino de Caparroso;
Peralta,	P. Manuel de Tudela;
Cintruénigo,	P. Sebastián de Corella;
Los Arcos,	P. Juan de Tudela;
Tafalla,	P. Antonio de Mendigorria;
Fuenterrabía,	P. Lucas de Arróniz;
Lerín,	P. Angel de Mendigorria;
Valtierra,	P. Ramón de Los Arcos;
Vera,	P. Sebastián de Añorbe.

## CAPITULO IX

### LA MISION DE LOS CAPUCHINOS NAVARROS EN MARACAIBO

(1749-1789)

*SUMARIO:* 1. Capuchinos de Navarra y Cantabria en las Misiones antes de 1749.—2. La Provincia obtiene la Misión de Maracaibo.—3. Los primeros misioneros de Maracaibo.—4. Modo de gobierno de los misioneros.—5. El territorio de la Misión.—6. Principios difíciles.—7. Reducción de los indios Motilonés.—8. Pueblos de misiones.

FUENTES MANUSCRITAS: Arch. Prov. Cap. Navarra: Maracaibo. — *Catálogo de los Capítulos.*

FUENTES IMPRESAS: RIONEGRO, *Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos de Venezuela.*—CÓRDOBA, *Brevis notitia Prov. Baethicæ.*—*Constituciones de los Misioneros de Maracaibo.*

LITERATURA POSTERIOR: LODARES, *Los Franciscanos Capuchinos en Venezuela.*—FEBRES CORDERO (Luis) *Documentos para la historia del Zulia.*

1. Cada una de las seis provincias capuchinas de España tenía, en el siglo XVIII, señalada su Misión en América. Los catalanes en las márgenes del Orinoco y Guayanas; los valencianos en la provincia de Santa Marta y Río Hacha; los aragoneses en Cumaná; los castellanos, primero en Darién y después en la isla de Cuba y las Floridas; los andaluces en Caracas, y los navarros, desde 1749, en Maracaibo.

Pero ya antes que se le asignara campo propio, la provincia capuchina de Navarra había contribuído al esfuerzo misionero de las demás provincias dando muchos y excelentes hijos, primero para las misiones africanas y después para las de Caracas, Cumaná y Santa Marta.

Navarro fué, como se recordará, el principal fundador de la Misión del Congo, Fr. Francisco de Pamplona. Allí mismo desplegó, por espacio de diez años, su infatigable celo el P. Buenaventura de Core-

lla, uno de aquellos catorce capuchinos que en octubre de 1647 zarparon del puerto de Cádiz para la región del Congo.

En 1651, el P. Bartolomé de Viana y el Hermano lego Fr. Alonso de Tolosa, con otros nueve religiosos de Aragón y Valencia, son los fundadores de la Misión de Benin, en la Guinea inferior <sup>1</sup>.

En la Misión de Caracas redujeron a la fe cristiana gran número de almas los Padres Francisco de Arrieta, Antonio de Idiazábal y Antonio de Los Arcos, «varones peregrinos en virtudes y a quienes Dios ilustró con varios prodigios» <sup>2</sup>. Los tres mencionados Padres formaban parte de la expedición de doce capuchinos que en 1672 acompañaron en el viaje al Señor Obispo de Caracas, Don Fray Antonio González de Acuña.

Una de las más puras glorias de la provincia capuchina de Navarra, y el más grande acaso de sus misioneros, fué el P. Francisco de Puente la Reina. Este insigne religioso vistió el santo hábito en Cintruénigo el día 4 de agosto de 1657. En 20 de setiembre de 1667 la custodia de Navarra y Cantabria le confiaba el cargo de Maestro de novicios, de cuya enseñanza salieron célebres discípulos en religiosidad y virtud.

En 1672 pasó a América en compañía de otros once capuchinos y del Señor Obispo de Caracas, González de Acuña, y fué destinado a la Misión de Cumaná, administrada por los capuchinos de Aragón. En 1676 fué enviado por su Prefecto a Madrid por negocios de la Misión. Terminados tales negocios con todo éxito, regresa a Cumaná; pocos días después los Padres de aquella Misión lo elegían por su Prefecto. En 1678 envía a Madrid una Relación del estado en que se hallaba la Misión <sup>3</sup>. Escribió un Catecismo de la Doctrina Cristiana en el idioma de los indios de nación Chaima; este escrito vió la luz pública en Madrid el año 1703, cuidando la edición el P. Mateo de Anguiano <sup>4</sup>. Fundó la conversión de Nuestra Señora de Belén. Ejerció el ministerio apostólico en Cumaná durante cuarenta y dos años, con ardiente celo y copiosísimo fruto. Vencido por el trabajo e imposibilitado para continuar la vida de apostolado, vióse obligado a volver a Europa, de-

---

1. *Vidas de religiosos excelentes en virtud*. CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres*, tomo I, p. 133-140.

2. ANGUIANO, *Misión de la Trinidad*, p. 140.

3. Publicada por el P. RIONEGRO, *Relaciones*, t. I, p. 61-116.

4. JOANNES A SANCTO ANTONIO, *Bibliotheca universa franciscana*, t. I, p. 426. Madrid, 1732.

jando a la cristiandad por él formada en llanto inconsolable. Al llegar a Bayona en viaje para Navarra enfermó gravemente, y después de haber edificado a los religiosos de aquel convento con su humildad, modestia y fervor, el gran apóstol de la provincia de Cumaná expiraba entre sus hermanos un día del año 1714.

Fué religioso austero y penitente. Nunca dejó los ejercicios de la vida religiosa mientras le daban lugar las tareas del ministerio. Era tal el respeto y veneración que le profesaban los seglares, que no osaban acercarse a su presencia. La fama pública le atribuyó muchos y ruidosos milagros <sup>5</sup>.

En el capítulo celebrado en Rentería el 10 de setiembre de 1677 «nombráronse para misión en el reino de Caracas el P. Fr. Cristóbal de Azcona y el P. Fr. Simón de Lácar, por comisión que tuvo del Muy Reverendo P. General el P. Visitador», Fray Félix del Bustillo <sup>6</sup>.

El primero de los nombrados nació en Azcona (Navarra) el año de 1631. Estudió en la Universidad de Alcalá. Recibió el hábito capuchino e hizo el noviciado y profesión en la provincia de Castilla. Durante tres o cuatro años estuvo de conventual en Madrid. Después, con licencia del P. General, se incorporó a la custodia de Navarra. Residió varios años en el convento de Cintruénigo.

Anguiano y cuantos han escrito sobre el P. Cristóbal de Azcona dan por cierto que en 1677 pasó este Padre como misionero a Sierra Leona. Nosotros no acabamos de convencernos de la exactitud de esa afirmación, que contradice al autorizadísimo texto que acabamos de transcribir. No negamos que los PP. Azcona y Lácar hubiesen partido del puerto de Cádiz en compañía de aquel grupo de unos catorce capuchinos que —no antes de diciembre de 1677— embarcaron para Sierra Leona; pero no es seguro que el término del viaje que se habían propuesto fuera el mismo para todos ellos. Los barcos que desde puerto español zarpaban para las costas occidentales del Africa alargaban con frecuencia el viaje hasta el litoral americano. Por consiguiente, el propósito de aquellos dos capuchinos navarros, al subir a la nave en Cádiz, pudo ser el de arribar a puerto americano para trasladarse seguidamente a la Misión que la custodia de Navarra les había señalado en la provincia de Caracas. Ese propósito, sin embargo, no se

5. Véase: *Relación de las Misiones de Capuchinos en la provincia de Cumaná*, del P. SILVESTRE DE ZARAGOZA, en *Relaciones históricas de las Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, p. 173 sig.

6. *Catálogo de los Capítulos*, p. 61.

cumplió por haber sobrevenido la muerte del P. Azcona el 4 de febrero de 1678 en un paraje del Africa no bien determinado. Esto que decimos no tiene otro valor que el de simple conjetura, y esperamos que nuevas investigaciones esclarecerán este punto y nos harán saber si los PP. Cristóbal de Azcona y Simón de Lácar, al hacerse a la mar en Cádiz, estaban destinados a la Misión de Caracas, como nosotros creemos, o a la de Sierra Leona.

Fué el P. Cristóbal de Azcona, según sus biógrafos, varón de rara y singular virtud y resplandeció con muchos prodigios en vida y después de muerto. Murió con fama de santidad. Sus restos fueron trasladados desde el Africa a Cintruénigo por su compañero el P. Simón de Lácar, y colocados en preciosa urna en el convento de los capuchinos <sup>7</sup>.

En 1714 la provincia de Navarra y Cantabria destinó para la Misión de Cumaná de los capuchinos aragoneses ocho misioneros, por haberlo así pedido por repetidas cartas el Rey Don Felipe V <sup>8</sup>. Aquellos misioneros eran los PP Juan María de Asiain, Jerónimo de Pamplona, Esteban de Logroño, Angel de Cascante, Simón de Yábar, Bernardo de Los Arcos, Francisco de Funes y Fr. Silverio de Corella, religioso lego.

Uno de esos misioneros, el P. Esteban de Logroño, falleció en Puerto Rico a mediados de diciembre de 1715, después de haber misionado con celo ardentísimo en aquella ciudad. Cuéntase que al tiempo de expirar tenía el crucifijo en las manos, y levantándolo en alto con gran fuerza, dijo el acto de contrición; y, al acabarle, rindió su espíritu al Señor. Dícese también que al año de su muerte se halló su cuerpo entero y sin corrupción; pero, con extraño milagro, tenía la mano izquierda en el pecho y la derecha levantada, como solía cuando predicaba en la misión <sup>9</sup>.

Ejemplar religioso y misionero celoso en la conversión de los indios fué asimismo el P. Simón de Yábar, antiguo Vicario del convento

---

7. Véanse: *Vita et gesta V. P. Fr. Christophori ab Azcona sacerdotis ex Navarra et Cantabrie provincia*, publicada en «Analecta Cap.» (VIII, 1892. páginas 314-319; 340-346) según un ms. existente en el Arch. general de la Orden (Navarra-Histórica), ANGUIANO, *El Capuchino Español*, p. 272. Ms. 18 178, fol. 244 sigs. (Bibl. Nac. Madrid). CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres*, t. I, páginas 155-192.

8. Acuerdo de la Definición, 28 de octubre de 1714 (*Catálogo de los Capítulos*, p. 170).

9. *Vidas de religiosos excelentes en virtud*.

de Fuenterrabía, el cual, viendo el poco fruto que sacaba y la ninguna subsistencia que prometía la población de San Miguel Arcángel, por él fundada con indecibles sudores y fatigas, enfermó de sentimiento y se imposibilitó para el ministerio <sup>10</sup>.

El Hermano Fray Silverio de Corella fué el fundador de la conversión de la Concepción de María Santísima en el valle de Anacoyar <sup>11</sup>.

2. Los capuchinos navarros, que tan importante ayuda habían prestado durante largo tiempo a las Misiones de las demás provincias españolas, solicitaron territorio aparte, donde ocuparse en la conversión de los infieles.

En mayo de 1734, el religioso lego Fr. Silverio de Corella, vuelto ya de las Misiones de Cumaná, presentó al Defnitorio un memorial suplicando se erigiese por la provincia de Navarra Misión aparte, separada de las demás de España, por ceder esta Misión en la mayor honra y gloria de Dios y bien espiritual de las almas de aquellos pobres infieles. Accediendo a esa solicitud, los Superiores resolvieron erigir Misión de doce religiosos de la provincia y que en adelante la nueva Misión se mantuviese con religiosos de Navarra y Cantabria. El P. Félix de Ablitas, primer Defnidor, y el Hermano Fr. Silverio fueron enviados a Madrid a presentar el proyecto en el Consejo de Indias. El Consejo de Indias consultó el caso con el Comisario General de las Misiones capuchinas en América; el Comisario General echó por tierra los proyectos de los navarros.

En 1741 se hizo nueva tentativa por parte de los misioneros navarros residentes en América para establecer misión propia, quedándose ellos con Maracaibo; pero el Obispo de Santa Marta la desbarató.

En 1744, el Provincial P. Ildefonso de Cortes lleva el asunto al Capítulo. Por unanimidad de votos, el Capítulo decide que, puesto que todas las provincias de España tenían sus Misiones aparte cada una en la América, con copioso fruto de las almas y utilidad grande de las mismas provincias hispánicas, era muy conveniente que también la provincia de Navarra y Cantabria la tuviese, para gloria de Dios, de la Monarquía y de la propia provincia; y que, por tanto, se enviasen a Madrid dos religiosos, los que parecieren más hábiles, para facilitar la expedición de este negocio con el Consejo de Ordenes. Esta delica-

---

10. *Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela*, p. 209.

11. *Ibid.*, p. 212.



da gestión se encomendó al P. Celedonio de Calahorra, Definidor General.

El P. Calahorra, en un memorial elevado al Consejo de Indias, expresa que los religiosos de la provincia de Navarra y Cantabria han hecho repetidas instancias en sus capítulos y congregaciones sobre que se les emplease en las Misiones de América y reducción de aquellos infieles, asignándoseles territorio para ello, sin perjuicio ni competencias con las demás Religiones mantenedoras de Misiones en aquellos reinos.

Mientras esta negociación se llevaba en Madrid, en el Nuevo Reino de Granada un navarro ilustre, don Sebastián de Eslava, de acuerdo con el Vice-Prefecto de la Misión de Santa Marta y Maracaibo, asimismo navarro, daba todos los pasos e informes para que el Consejo de Indias decretase la nueva Misión, sin consulta alguna previa con el Comisario General de las Misiones de los capuchinos en América.<sup>12</sup>

No obstante el celo de los capuchinos valencianos, la Misión de Santa Marta y Maracaibo atravesaba una situación sumamente precaria por la escasez de misioneros. Por aquellos días, el P. Francisco de Catarroya, misionero de Riohacha y Maracaibo, dirigía un memorial al Rey pidiendo más religiosos, por ser insuficientes los ocho Padres de Valencia que allí había, para atender a tan dilatada Misión.

A 31 de enero de 1747, el Virrey Eslava informaba a la corte sobre el poco fruto que se lograba en la conversión de los indios gentiles de las provincias de Maracaibo y Santa Marta; pide al Rey, en consecuencia, la división de las expresadas Misiones, dejando la de Santa Marta al cargo de los actuales misioneros de la provincia de Valencia, y adjudicando la de Maracaibo a los capuchinos de Navarra y Cantabria.

El 3 de marzo de 1749 el Señor Obispo de Santa Marta informaba

---

12. Don Sebastián de Eslava había nacido en Enériz, provincia de Navarra. Ostentaba los títulos de Señor del lugar de Eguillor, Caballero del Orden de Santiago, Gentilhombre de Cámara de S. M., Capitán de los Reales Ejércitos y de las Costas y Ejército de Andalucía, Director General de la Infantería, y Secretario de Estado y del despacho universal de Guerra. Sus raros talentos militares brillaron particularmente en la heroica defensa de Cartagena de Indias contra la armada inglesa, siendo virrey del Nuevo Reino de Granada (1740-1748). El Gobierno español premió tan señalado servicio nombrándole marqués de la Real Defensa. Murió en Madrid el 21 de junio de 1759, a los 75 años de edad. Don Sebastián de Eslava era tío carnal de don Gaspar de Eslava, gran bienhechor y devoto de los capuchinos .

al Consejo de Indias sobre el estado de las Misiones de la Goajira y hacía notar su poco adelantamiento.

El propio Prefecto de aquellas Misiones elevó a Fernando VI una Exposición en que pedía se dividiese aquel territorio en dos Misiones independientes, quedándose los religiosos valencianos en sus fundaciones de la Goajira y todo el distrito de Santa Marta, y que la provincia de Navarra se encargase de las Misiones de Maracaibo y La Grita.

Las aspiraciones de los navarros viéronse cumplidas en 1749. Por Reales Cédulas de 20 de abril de ese año el Rey Don Fernando VI mandó se dividiesen las Misiones de Santa Marta, Riohacha y Maracaibo, confiadas a la Religión de los capuchinos, dejando la de Santa Marta y Riohacha al cargo de los actuales misioneros de la provincia de Valencia, y adjudicando la de Maracaibo a los de la provincia de Navarra y Cantabria. Al mismo tiempo concedía Su Majestad que pudiesen pasar hasta doce religiosos a la provincia de Maracaibo <sup>13</sup>.

3. Fueron muchos los religiosos que pidieron ser alistados para la Misión concedida a los capuchinos de Navarra. Fueron elegidos los siguientes:

P. Pedro Felipe de Cintruénigo, sacerdote.

P. Francisco de Tafalla, sacerdote.

P. Francisco de Allo, sacerdote.

P. León de Zuazu, sacerdote.

P. Adrián de Los Arcos, sacerdote.

P. José de Espronceda, sacerdote.

P. Francisco de Urroz, sacerdote.

P. Francisco Javier de Tafalla, sacerdote.

P. Andrés de Los Arcos, sacerdote.

P. Fausto de Iturgoyen, sacerdote.

P. José de Autol, sacerdote.

Fr. Alejandro de Cintruénigo, lego.

Los Padres José de Espronceda y Fausto de Iturgoyen, Guardianes respectivamente de Valtierra y Vera, hicieron renuncia de sus cargos

---

13. Carta del Marqués de la Ensenada, escrita por orden del Rey, al Virrey don Sebastián de Eslava, 25 de marzo de 1749.—Real Cédula al Gobernador y Capitán General de la provincia de Maracaibo, de la misma fecha.—Real Cédula al P. Prefecto de las Misiones de Santa Marta y Maracaibo, 20 de abril de 1749 (Copia de estos documentos en el Arch. Prov. Cap. Nav.).

al recibir el nombramiento de misioneros. También renunció al suyo el P. José de Autol, Vicario del convento de Peralta.

Los doce misioneros se reunieron en Pamplona a fines de julio de 1749. Allí, en presencia de la Rvda. Definición, fueron examinados de nuevo respecto a su vocación para las misiones; el P. Provincial, viéndoles firmes y constantes en ella, les hizo una fervorosa plática para animarlos a tan santa obra; se les lavó los pies; y luego, en la iglesia, se cantó un Tedeum en acción de gracias de haber logrado la Provincia, con muchas ventajas, Misión en América.

Había dispuesto el Rey que el embarque de los misioneros fuese por el puerto de Pasajes, en uno de los navíos de la Real Compañía de Caracas.

Los misioneros se repartieron en los conventos de Rentería, Fuenterrabía y Vera, a fin de hallarse prontos a embarcarse en la primera oportunidad. Mientras esto no se verificase, los expedicionarios permanecían obligados a la obediencia y disciplina religiosa. Así lo hacía presente el P. Provincial a los Guardianes de los tres referidos conventos: «Nos ha parecido advertir, por motivos gravísimos que tenemos para ello, que el Prelado local de los dichos Padres misionistas, mientras no se embarquen para ir a la América, es el P. Guardián que cada uno respectivamente tuviere, es a saber: el P. Guardián de Rentería, para los que están en Rentería; el P. Guardián de Fuenterrabía, para los que están en Fuenterrabía; y el P. Guardián de Vera, para los que están en Vera; a los cuales respectivamente les deben obedecer y estar sujetos en cuantas cosas se les mandaren»<sup>14</sup>.

La misma disciplina y sujeción debía mantenerse durante el viaje. El P. Provincial y Definidores nombraron por Presidente de los misioneros al P. Pedro Felipe de Cintruénigo, Ex-Definidor, y por Vice-Presidente al P. José de Espronceda, «para que el dicho Presidente y, en su ausencia, enfermedad u otro motivo, el Vice-Presidente los gobiernen y manden como prelados rigurosos hasta el tiempo de tener el capítulo» que deberán celebrar los misioneros luego que lleguen a América y se hayan establecido en su Misión<sup>15</sup>.

Los gastos de los misioneros, desde su partida de los conventos hasta su arribo a la Misión, corrieron por cuenta del Estado español. Para el pasaje y manutención de los doce religiosos el Real Erario

---

14. Carta del P. Provincial al Guardián de Rentería, 27 de setiembre 1749. (Archivo. Prov. Cap. Nav., carp. Rentería).

15. *Catálogo de los Capítulos*, p. 326.

pagó a la Compañía de Caracas la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco reales y treinta maravedís por cada religioso. A los misioneros se les pagó siete reales de vellón a cada uno por todo el viaje desde sus conventos al puerto de Pasajes, computándoles a ocho leguas por día. Abonóseles además una subvención diaria de dos reales de vellón todo el tiempo que se detuvieron en los tres referidos conventos hasta el día de su embarque <sup>16</sup>.

4. Los límites de la Misión confiada a los capuchinos navarros eran los mismos de la demarcación civil de la provincia de Maracaibo, que se extendía entonces hasta La Grita, comprendiendo todas las estribaciones de la sierra de Perijá, que era donde estuvo el centro de las misiones en los primeros años. Toda esta extensísima región está cruzada de ríos procedentes de las sierras de Perijá y Mérida, haciendo muy difíciles los viajes y expediciones de los misioneros, por tener que cruzar esos valles y las altas cumbres que los separan, y ser la parte plana de las orillas del gran lago terrenos pantanosos e intran-sitables.

Esos valles, sierras y bosques estaban poblados de varias tribus de indios salvajes de distintas lenguas y costumbres. Tales eran los Goajiros, Arotomos, Macoaes, Caimas, Motilones, Atilés, Apones, Ataguas, Araes y otros más.

Desde el año 1717 la provincia de Maracaibo se agregó al virreinato de Nueva Granada. Suprimido este virreinato en 1723, se volvió a la autonomía de aquella región, pero de nuevo se restableció el virreinato el 20 de agosto de 1739, y la provincia de Maracaibo se incorporó a la nueva organización. En 1777 se separó totalmente de Nueva Granada y fué agregada a la capitania general de Venezuela.

En lo eclesiástico el territorio de Maracaibo perteneció desde 1583 al obispado de Caracas, y desde 1777 al de Mérida.

Las antiguas misiones capuchinas de Maracaibo fueron fundadas por capuchinos de la provincia de Valencia. Los tres primeros misioneros llegaron en 1694 y se establecieron entre los indios Arotomos, próximos a la ciudad de Maracaibo. Dos de ellos murieron apenas puesto el pie en aquella región, y al otro se lo comieron los indios. Su puesto fué luego ocupado por nuevos operarios evangélicos, que se tras-

---

16. Carta del Marqués de la Ensenada al Intendente don Manuel de las Casas, 25 de marzo de 1749 (Arch. Prov. Cap. Nav.)

ladaron pronto al valle de los Macoaes. Hostilizados por los salvajes, tuvieron que mudar la Misión.

En 1716 concedióseles escolta para entrar a la conversión de los Motilonos y de otras tribus.

En 1721 los misioneros habían fundado tres poblaciones en la Gobernación de Maracaibo: una de indios Atilés, otra de Ataguas y la tercera de Ataes<sup>17</sup>. Según los informes del P. Silvestre de Vata, en 1745 tenían los misioneros en la sierra de Perijá varios pueblos: Piche, Apón, Atacoa, Naranjo, Minacoa, Tinacoa y otros. La mayor parte de ellos se deshicieron casi en su principio, por haber desertado al monte sus pobladores. Por esta causa los Padres valencianos no pudieron entregar a la Misión de Navarra más que dos de aquellos pueblos<sup>18</sup>.

No puede precisarse el día de salida del navío que llevó a los misioneros a las playas americanas; sabemos únicamente que la entrada de la Misión de Navarra en la región de Perijá fué por marzo de 1752. Probable es que antes de lanzarse a descubrir y amansar los bárbaros de aquellas sierras, hubiesen permanecido algún tiempo en la compañía de los Padres valencianos, sea en el hospicio de la ciudad de Maracaibo, sea en algún otro establecimiento de la Misión. Esta conjetura se basa en una disposición de las Constituciones por las que se regían las Misiones de los capuchinos españoles en Indias. «El Prefecto y los Conjúdicés dispongan y elijan uno de los pueblos en cada una de nuestras misiones, el que les pareciere más a propósito, para casa de Seminario, donde los nuevos misionarios que fuéremos enviando de España, a vista y con el ejemplo de venerables ancianos y antiguos en la misión, estén seis meses más o menos, según vieren que conviene, aprendiendo el idioma de los indios, la forma de reducirlos y doctrinarlos, con todo lo demás que debieren observar con ellos, para su mayor aprovechamiento, aumento y progreso de nuestras Misiones»<sup>19</sup>.

5. Todos los religiosos, de cualquier Orden que fuesen, desde el momento que se embarcaban se ponían bajo la inmediata jurisdicción

---

17. Informe presentado por el P. José de Soria, Prefecto de las misiones, al Sr. Conde de la Cueva, virrey de Bogotá (Bibl. Nac. de Madrid, ms. 3.570).

18. Carta del P. Pedro de Fuenterrabía al Provincial de Navarra, 6 de julio de 1783. Memorial del P. Pedro Felipe de Cintruénigo al Rey, año 1762. Volveremos a mencionar este escrito en este mismo capítulo.

19. Ordenaciones hechas para las Misiones y sus misionarios de las Indias Occidentales, núm. 6; publicadas en CÓRDOBA, *Brevis notitia*, pp. 141-156.

del P. General, debiendo los mismos misioneros nombrar sus prelados. Así lo disponía una célebre Bula del Papa Adriano VI, de 9 de mayo de 1522.

Desde el año 1572 existió en la Orden franciscana el oficio de Comisario General de Indias en la Corte de Madrid, el cual Comisario gobernaba con la autoridad del General todas las provincias americanas <sup>20</sup>.

Complacido el Rey Don Felipe IV de los buenos resultados que esta institución venía dando, dispuso que hubiera también un Comisario General para las Misiones de Indias encomendadas a los capuchinos y quiso que este cargo lo desempeñara precisamente el Provincial de Andalucía, a quien por consiguiente deberían estar sujetos todos los misioneros capuchinos de América <sup>21</sup>. Los Superiores Generales de la Orden aprobaron este nombramiento en distintas épocas <sup>22</sup>.

En el correr de los años se suscitaron dudas y controversias sobre la práctica de este oficio. Los capuchinos de Navarra quisieron aprovechar esta experiencia para proponer una importante innovación tocante al cargo de Comisario General de Indias, que desde 1662 venía desempeñando el Provincial de Andalucía. No sólo los navarros, sino también los religiosos de otras provincias, opinaban que las diversas Misiones capuchinas de América deberían estar sujetas a los respectivos Provinciales de España, revestidos del carácter de Comisarios Generales. Dábase por razón ser el propio prelado el que mejor conoce las cualidades y circunstancias de cada uno de sus súbditos y, por tanto, el que mejor puede informar acerca de ese punto cuando se tratare de enviar nuevo personal a las Misiones.

Así, pues, por parte de la provincia de Navarra se elevó una solicitud al Rey para que la Misión y los misioneros de Maracaibo quedaran sujetos al Provincial que entonces era o fuere en adelante de dicha provincia, pudiendo éste usar las mismas facultades que el Provincial de Andalucía tenía respecto de los misioneros de su provincia.

El Rey concedió lo que se le pedía. Por su Real Cédula de 23 de

20. Acerca del origen e historia de los Comisarios Generales de Indias de los franciscanos puede verse: P. ANGEL BARRADO O.F.M., *San Francisco el Grande de Madrid, centro irradiador de Hispanidad* (Estudio histórico-jurídico de los Comisarios Generales de Indias Franciscanos residentes en la Corte de España), «Verdad y Vida», 1, Madrid, 1943, p. 15-47.

21. Real Cédula de 26 de octubre de 1662; en CÓRDOBA, *Brevis notitia*, páginas 116-119; y en VALENCINA, *Reseña Histórica*, t. V, p. 175-180.

22. Véase CÓRDOBA, *ibid.*, p. 119-123; VALENCINA, *ibid.*, p. 222-126.

junio de 1749 manda que la Misión de Maracaibo esté total y absolutamente independiente del Comisario General de las Misiones de España, el Provincial de Andalucía, y que únicamente sea sujeta al Provincial de capuchinos de la provincia de Navarra y Cantabria, quien será su único y absoluto Comisario para cuantas cosas y causas se ofrecieren en la mencionada Misión <sup>23</sup>.

El ejemplo de Navarra movió a las demás provincias a solicitar igual gracia.

El P. Comisario General es el Jefe y Cabeza de la Misión. Prelado inmediato de ésta es el P. Prefecto, subordinado al P. Comisario General. Dos misioneros, a quienes se llama Adjuntos o Conjúdicés, ayudan al P. Prefecto en el gobierno de la Misión.

El Prefecto y los Conjúdicés son elegidos en el capítulo de la propia Misión. El capítulo se reúne de tres en tres años, y en él son vocales todos los misioneros.

En cada pueblo de misión había un Presidente, elegido por los Padres Prefecto y Conjúdicés. Los Padres Presidentes eran los verdaderos y propios párrocos de los pueblos.

Para el manejo de los asuntos de la Misión nombrábase un Procurador, con residencia en el hospicio de Maracaibo.

Nombrábase también en el capítulo un Secretario.

Estaba mandado que hubiese un Cronista de la Misión: «Para que nuestros misioneros se fervoricen y exciten al cumplimiento de su ministerio apostólico con el ejemplo de sus Hermanos, y a seguir con todo aliento sus pasos, se ordena y manda que en todos los capítulos se nombre un religioso docto y noticioso para el empleo de Cronista de la Misión, a cuyo cargo estará el ir escribiendo los sucesos de las correías, entradas, fundaciones, virtudes, vidas y muertes de religiosos ejemplares, los casos notables de edificación sucedidos con los misioneros y devotos de nuestra Seráfica Religión..., para lo que cada Padre misionero tendrá singular cuidado de noticiar al P. Cronista todo lo que le fuere sucediendo en todas cosas arriba expresadas, cuyos documentos originales los pondrá en el Archivo general de la Misión... Del mismo modo en cada Casa-Misión habrá un archivo donde se conservarán las constituciones, apuntamientos, decretos del Comisario General y Padres Prefectos» <sup>24</sup>.

Para el mejor régimen y gobierno de las Misiones que los capu-

23. Real Cédula de 23 de junio de 1749 (Arch. Prov. Cap. Nav.).

24. Cap. X de las Constituciones que seguidamente se mencionan.

chinos tenían en la provincia de Maracaibo, se establecieron unas Constituciones, formadas por el Prefecto y Conjúdicés en el hospicio de Maracaibo a 15 de febrero de 1787 y aprobadas por el Rey en San Ildefonso a 5 de setiembre de aquel mismo año <sup>25</sup>.

6. Los principios de la Misión de los capuchinos navarros en Maracaibo fueron extremadamente difíciles. A las dificultades intrínsecas a toda evangelización de infieles se agregaron las que hallaron en el ejercicio de su ministerio a causa de la ferocidad de los salvajes que moraban en aquellas serranías de Perijá.

El P. Javier de Tafalla, uno de los doce de la primera expedición, fué cruelmente muerto, despedazado y comido de aquellos infieles en el río del Socuí, en 1757. En 1754 los indios quemaron un pueblo de la Misión, flecharon a cuatro indios católicos, entre ellos un párvulo de un año de edad, e hirieron a uno de los misioneros, quien difícilmente pudo librarse de sus manos. El P. Manuel de Tafalla internóse sólo en la sierra, sin más armas ni escolta que el crucifijo, para buscar indios; pero fué agredido por ellos, quienes le mataron a palos, en 1765 <sup>26</sup>.

En 1756 el Prefecto, P. Andrés de Los Arcos, expuso al Rey lo difícil de aquella situación e insinuó el remedio. «La Misión de capuchinos de Navarra —decía en un memorial— tiene a su frente, por la banda del Mediodía, la dilatada nación de los indios gentiles llamados Motilonés. Extiéndese tanto esta numerosa nación, que ocupa un vasto territorio de trescientas leguas de circunferencia. Estos bárbaros hacen sus ordinarias correrías contra los blancos o españoles, ya hacia la villa de Ocaña, en la provincia de Santa Marta, ya a las villas de San Cristóbal y La Grita, de la provincia de Maracaibo, causando daños que son notorios en las haciendas de cacao de Gibraltar y valle de Santa María y río Chama.

Es esta nación tan fiera e implacable con los españoles, que lo mismo es verlos que disparar contra ellos infinidad de flechas, como

---

25. *Constituciones de los Reverendos Padres Capuchinos de la Provincia de Navarra, Misioneros de Maracaybo*, aprobadas por S. M. el Sr. D. Carlos III (que Dios guarde) y por Su Supremo Consejo de Indias en el año de 1787. Madrid, en la imprenta de la viudad de Ibarra, Hijos y Compañía, 56 págs. en 8.º. Existe un ejemplar en el Arch. Prov. Cap. Nav. El Prefecto y los Conjúdicés aludidos en el texto eran, respectivamente, los PP. Francisco de Urroz, Miguel de Cervera y Patricio de Los Arcos; secretario, el P. Celedonio de Zudaire.

26. Fué también víctima de los indios, cuando la Misión pertenecía a los Padres valencianos, el P. Antonio de Tudela.



varias veces se ha visto con diferentes comerciantes de la villa de Cuenca, del gobierno de Santa Fe de Bogotá, cuando bajaban sus cacao por el río Zulia hasta el lago de Maracaibo.

»Esta bárbara nación pudiera, Señor, domesticarse poco a poco y ser atraída por los misioneros al suave yugo de la fe de Jesucristo y obediencia de Su Majestad, si a la expresada Misión de capuchinos de Navarra se proveyera de una escolta de doce o catorce soldados que, pagados de las Reales Cajas, estuviesen siempre a disposición de los misioneros para que estos, cuando les pareciese oportuno, pudieran, con su resguardo, penetrar en el territorio de los bárbaros y, hablándoles con la suavidad propia de su carácter, irles poco a poco amansando con los doncellitos propios de su genio y otros arbitrios de la caridad cristiana.

»Esta escolta, Señor, parece además precisa para la seguridad de los misioneros y adelantamiento del cristianismo, ya que así lo contempló V. M. necesario en las misiones del Meta y Casanare, de la Compañía de Jesús; en las Barinas, de los dominicos, y en las de Santo Tomás de Guayana, de los capuchinos; que todos ellos tienen escoltas fijas a sueldo de V. M., porque de esta manera se da seguridad a la custodia de las colonias de los recién convertidos; de otro modo viven los misioneros en continuo sobresalto por el temor de las incursiones de los gentiles. Y no hay quien se atreva a guiar y acompañar a los religiosos cuando quieren ir a buscar a los infieles, sino con escolta de algunos españoles o blancos armados. Además los neófitos o catecúmenos se contendrían de este modo para que no se vuelvan tan fácilmente a su antiguo libertinaje de las sierras o cuevas donde vivían»<sup>27</sup>.

El Rey Don Fernando VI concedió una escolta fija de doce soldados, por Cédula de 26 de enero de 1757.

La escolta se estableció efectivamente el 8 de mayo siguiente; pero cesó el 30 de abril de 1760, porque se negó a pagarla don Manuel García de la Peña, heredero de don Juan de Chourio, cabo pacificador que, en contrata con el Rey, habíase obligado a la pacificación y población de los valles y tierras de los Macoaes y Perijá. Don Manuel García de la Peña, desde su entrada en Maracaibo —noviembre de 1758— ocasionó mil disgustos y sobresaltos a la Misión de Navarra, envolviéndola en pleitos ante los tribunales y malquistándola con el Gobernador de la provincia. Los religiosos, obligados a defenderse, carecieron del necesario sosiego para consagrar toda su atención a su

---

27. EN BLANCO-AZPURÚA, *Documentos para la Historia*.

ministerio; por lo cual la Misión vino a un estado muy lastimoso.

El Prefecto P. Pedro Felipe de Cintruénigo, pidió protección al Rey, rogándole mandara pagar la escolta creada para la defensa de los pueblos y extensión del cristianismo<sup>28</sup>.

No sabemos que solución dió el Monarca al asunto de la escolta; mas lo cierto es que la situación de los misioneros seguía insostenible. En 1777 el Sr. García de la Peña hizo para la villa recién fundada de Perijá y su comarca unas Ordenanzas que causaron la ruina de aquellas misiones. El Rey de España, lejos de aprobarlas, rechazó todos los capítulos y disposiciones que pudieran molestar a los indios y misioneros o perjudicar directa o indirectamente a las misiones<sup>29</sup>.

Otra causa del atraso de la Misión fué el escaso número de misioneros. Sólo seis o siete se contaban en 1775<sup>30</sup>. Los pueblos de Ciruma y Punta de Piedras fueron fundados por los capuchinos en 1734 más o menos; en 1774, a 14 de marzo, los asistían los Padres Manuel de Burlada y José de Autol, del cual el Illmo. Dr. Don M. Martí, Obispo de Caracas, hace grandes elogios como religioso austero y trabajador.

7. En 1776 comienza ya a mejorar la situación y se inicia el período de florecimiento de las misiones capuchinas de Maracaibo. Contribuyó a ello sin duda el haber sido enviado en aquella fecha como Visitador el P. Pedro de Fuenterrabía, y con él diez religiosos más para aumento de la Misión<sup>31</sup>.

En 1777 los misioneros eran ya 16, los suficientes para lanzarse a la ardua empresa de reducir los indios Motilones y traerlos a la Fe cristiana. Los Motilones eran una formidable y numerosa nación que habitaba las selvas del Suroeste del lago de Maracaibo hasta las serra-

---

28. Memorial de Fray Pedro Felipe de Cintruénigo, Prefecto de capuchinos de Navarra y Cantabria, al Rey. Se imprimió en Pamplona, por Ezquerro, en enero de 1763, 8 págs.

29. Real Cédula de 3 de diciembre de 1775, en FEBRES CORDERO, *Documentos para la Historia del Zulia*. Maracaibo, 1911, p. 82.

30. En 1764 pasaron a la Misión los Padres Manuel de Tafalla, Miguel de Asteasu y dos religiosos más. En 1767 fueron el P. Manuel de Burlada y un Hermano lego. En 1772 llegaron a Maracaibo los Padres Nicolás de Estella, Bernardo de Cárcar, Pedro de Zúñiga y Sebastián de Corella. Véase el Informe del P. Celedonio de Zudaire, Procurador de las Misiones de Maracaibo, de 13 de enero de 1787, en FEBRES CORDERO, *ob. cit.*, p. 160.

31. Informe del Relator del Consejo de Indias, publicado por el P. OTTO MAAS.

nías de Mérida y La Grita, extendiéndose por el Oeste hasta el río Apón y Perijá.

Para doctrinar aquellos bárbaros era condición indispensable ir primero a recogerlos de montes y breñas y avezarlos a vivir en poblaciones. Las Constituciones de la Misión establecen lo siguiente: «Para que los indios que se sacan de sus retiros y montes no se vuelvan a ellos por falta de providencia, se manda que antes de hacer entrada alguna para reducirlos, en el sitio que escogieren se hagan algunos albergues, roces y sementeras, donde hallen que comer y hospedarse»<sup>32</sup>.

Las indecibles fatigas de los misioneros y la gracia divina dieron desde el primer momento crecido fruto. Así lo comunica el Provincial de Navarra a sus religiosos: «Hállome con carta del P. Prefecto de nuestras Misiones de Maracaibo, en que me da cuenta de los copiosísimos frutos espirituales que el infatigable celo de nuestros misionistas cogen en los indios que llaman Motilonos, que, siendo tan feroces por su naturaleza, en el día se han humanado y civilizado tanto, que voluntariamente se han ofrecido, y ofrecen continuamente, instando a nuestros misionistas que les hagan poblaciones, para que, domesticados, puedan vivir juntos e instruirse en los dogmas de nuestra santa Fe católica, que con ansias desean abrazar.

»En atención a estos buenos deseos ha dado el Rey Nuestro Señor las más acertadas providencias para fundarles algunos pueblos, franqueando a este fin inmensos caudales de su real Erario; de modo que con esta tan cristiana liberalidad y el celo infatigable de nuestros misionistas se han fundado los pueblos: 1.º San Buenaventura; 2.º el de San Carlos de Zulía; 3.º San Luis de Escalante; y además de estos hay otros dos pueblos formados de indios: el 1.º con la advocación de Nuestra Señora de los Dolores; 2.º de N. P. San Francisco; y el 3.º que intentan formar con la advocación de San José de Leonisa no lo pueden hacer si no se les envía otro misionero, que les hace notable falta.

»En las proximidades de Perijá —me dice también el P. Prefecto— que se ha ofrecido voluntariamente una multitud de indios, que desean poblaciones para establecerse en ellas, a cuyo fin están trabajando con insaciable actividad nuestros religiosos, que no cesan de dar gracias a Dios por las grandes misericordias de que usa con estos miserables indios»<sup>33</sup>.

32. *Constituciones de los PP. Misioneros de Maracaibo*, cap. 7.

33. Circular del Provincial P. Matías de Rincón, 6 de noviembre de 1778 (Arch. Prov. Nav., carp. Asuntos Prov.).

»Ultimamente —informaba el virrey Gil Lemos— han salido varias partidas de (indios Motilones) de las montañas inmediatas a la ciudad de Ocaña, donde baja el río Mataatumbo, pretendiendo congregarse en pueblo y pidiendo un capuchino que los instruya»<sup>34</sup>.

Para que la abundante cosecha que se ofrecía no se malograra era menester llenar el vacío dejado por los misioneros fallecidos o que habían regresado a España. Con ese fin embarcaron en Pasajes, a bordo de la fragata «Nuestra Señora del Rosario», diez nuevos misioneros sacerdotes: los PP. Jaime de Tafalla, Patricio de Los Arcos, Gabriel de Estella, Pedro de Fustiñana (o de Corella), Serafín de Pamplona, Celedonio de Zudaire, Francisco de Arróniz, Bernabé de Logroño, Esteban de Los Arcos, José María de Azcoitia. El navío se hizo a la vela en setiembre de 1783, con rumbo al puerto de La Guaira.

El año 1785 existían en la Misión veintiún misioneros.

En 1786 aseguraba el P. Prefecto que podía concluirse en poco tiempo la conquista de todo el país de los Motilones, si existiese el número competente de religiosos misioneros. La Provincia le envió cinco Padres y tres coristas, a saber: los Padres Manuel de Cervera, Serafín de Los Arcos, Miguel de Tudela, Antonio de Cervera, Carlos de Cintruénigo, y los Hermanos Fr. Paulo de Alzórriz, Fr. Paulino de Pamplona y Fr. Adrián de Autol.

8. Los misioneros reunían aquellos indios errantes en pequeñas poblaciones, escogiendo para su asiento uno de los más bellos sitios, generalmente a la orilla de un río, siempre en lugares solitarios, aunque propios para la agricultura y las crías.

El P. Prefecto, que había corrido la mayor parte del territorio, habitado por ocho mil familias de indios Motilones, había observado que casi todo él era inhabitable, y que además los indios carecían del comercio que apetecían con los españoles. En carta del 22 de mayo de 1783 escrita al Rey, indica la conveniencia de que así estos indios como los que sirven a los españoles se poblasen en las riberas de la Laguna de Maracaibo, que tiene un gran número de tierras fértiles y baldíos, hay muchos ríos que entran en ella, cuyo terreno, por haberlo reconocido fray Antonio de Lerín, misionero de Maracaibo, le graduaba de cuarenta leguas de largo y treinta de ancho.

---

33. Informe que el Sr. Gil y Lemos presentó en 1789 a su sucesor en el virreinato de Santa Fe, Conde de Ezpeleta, en RICARDO S. PEREIRA, *Documentos sobre límites de Colombia*, París, 1883, p. 111.

«Sería muy útil —añadía— que las fundaciones de los mismos Motilones quedasen a cargo de los mismos misioneros, eligiendo éstos el sitio o plantaje en donde debieren formarlas, sin dependencia alguna de los comandantes, cabos y sobrestantes»<sup>35</sup>.

Sabiendo que el ocio es padre de todos los vicios, las Constituciones de la Misión exhortan a los misioneros a que lo destierren de los indios, «fomentando en ellos la industria, persuadiéndoles el trabajo, y sobre todo que se dediquen a la agricultura, cuidando de que tenga cada uno su hacienda de plátano, maíz, cacao, caña, según lo permitiere el terreno, poniéndoles también algún ganado, como medio muy poderoso para hacerles felices, cautivar su afición con el interés, remedio eficaz para contener su deserción de los pueblos, y lograr así introducir en ellos la policía, con que vengan con el tiempo a ser vasallos útiles al Estado, con ventajas de la Religión, lo cual sin duda reputará el Señor como una cuantiosa limosna hecha a unos pobres indios»<sup>36</sup>.

A fin de que en los tratos con los indios no hubiera motivo de fraude, mandaban las citadas Constituciones que ningún misionero tuviera hermano ni pariente dentro del cuarto grado en las misiones<sup>37</sup>.

«Todo el país de las actuales misiones —refería en 1790 el P. Espera— es muy llano, con muchas ciénagas hacia la parte occidental. La primera de estas misiones es Santa Bárbara, fundada a fines del año 1779 y principios del 80, en las orillas del río que baja de Bailadores —río Zulia—, en cuya ribera se encuentran también Santa Cruz, fundada el año siguiente de 1781, y el pueblo de Victoria, que se fundó en 1784»<sup>38</sup>.

En 1789 los misioneros capuchinos de Navarra, encargados de la reducción de los indios Motilones, tenían ocho pueblos ya formados, a saber: Santa Bárbara, Santa Cruz, San Miguel de Buenavista, La Victoria, San José de las Palmas, San Fernando de Limoncito, Santa Rosa de Mejepe y San Fidel de Apón<sup>39</sup>.

Además de estos pueblos tenía la Misión el de Nuestra Señora de Belén de Piche, entre los indios coyamos; y el de San Antonio de Punta de Piedras, al Este del lago de Maracaibo.

35. Real Cédula de 22 de mayo de 1783, en LODARES, *ob. cit.*, t. II, páginas 401-402.

36. *Constituciones* citadas, cap. 2.

37. *Ibid.*, cap. 4.

38. Memoria presentada al Real Consejo de Indias en 1790 por el P. José Bernardo de Espera, Procurador de las Misiones de capuchinos de España. Parte de esa Memoria la publicó el P. Otto Maas, O. F. M., Sevilla, 1918.

39. *Ibid.*

Por el año 1773 o siguiente, el P. Fidel de Rala (o de Aoiz) había dado principio a dos pueblos de Motilones, habitados posteriormente por algunos mulatos que trabajaban por orden del Gobernador.

En la época de evangelización del país unos pueblos se llamaban *pueblos de Doctrina*, y eran los que pagaban tributo; y otros se decían *pueblos de misiones*, sometidos en lo espiritual y en lo temporal a los religiosos, con exclusión de toda otra autoridad, sin comunicación con los hombres de otras razas. Todos los pueblos a cargo de nuestros misioneros eran misiones, o sea pueblo de misión. Cada pueblo de misión era regido por un misionero.

En una solemne junta de autoridades celebrada a 23 de julio de 1779 en el palacio del Gobernador de la provincia se determinó que todos los pueblos ya edificados y que en adelante se edificaren a expensas del Real Erario se entreguen luego a los misioneros, de quienes, según las leyes de Indias, dependen únicamente en lo espiritual y temporal todos los indios domesticados. «Esta determinación —decía el Provincial de Navarra— se ha ejecutado a la letra, de modo que nuestros misioneros se hallan en el día con absoluta autoridad sobre los indios, y con sola la dependencia de aquel Gobernador, sin que en esto se mezclen otros ministros reales»<sup>40</sup>.

---

40. Circular del Provincial P. Matías de Rincón, 22 de diciembre de 1779 (Arch. Prov. Cap. Nav., carp. Maracaibo).

## CAPITULO X

### FORMACION RELIGIOSA E INTELECTUAL DE LOS NUEVOS CAPUCHINOS

(1656-1789)

*SUMARIO:* 1. El noviciado.—2. Los Seminarios de jóvenes recién profesos.—3. Los estudiantes.—4. Lectores y Maestros de estudiantes.—5. Estudiantes capuchinos de Navarra en Francia.—6. El estudio de la teología moral.—7. Donados capuchinos.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los Capítulos.*—CASCANTE, *Religiosos ejemplares.*

FUENTES IMPRESAS: *Bullarium Cap. Ordinationes et Decisiones Capit. Generalium.*—*Ordinationes Capit. Gen.*—*Ceremonial Capuchino.*

LITERATURA POSTERIOR: HILARÍN (FELDER) VON LUZERN, *Die Studien im ersten Jahrhundert des Kapuzinerordens.*

1. Signo de florecimiento en una Orden o provincia religiosa lo constituyen la abundancia de vocaciones y la buena educación de su juventud. Partiendo de este principio cabe afirmar que la observancia de la vida religiosa entre los capuchinos de Navarra y Cantabria se mantuvo en un estado, ya que no perfecto, por lo menos muy satisfactorio.

El número de recepciones al hábito en Navarra fué ciertamente inferior al de las demás provincias capuchinas de España, considerado en absoluto, pero fué superior comparativamente a la extensión territorial de cada una de ellas. Téngase en cuenta que la provincia de Navarra y Cantabria ocupaba una superficie tres veces menor que cada una de las provincias de Aragón y de Cataluña; cuatro veces menor que la de Valencia; siete veces menor que la de Andalucía; y once veces menor que la provincia de Castilla. Por otra parte, los capuchinos tenían en Navarra mayor número de conventos que cualquier otra Orden religiosa.

Desde el año 1655 hasta la última exclaustación del siglo XIX se recibieron al hábito 1.417 individuos, a saber: 1.075 para religiosos de coro, y 342 para religiosos legos. En el mismo tiempo hicieron su profesión 1.150 novicios, esto es: 881 coristas y 269 legos<sup>1</sup>. Así lo demuestra el cuadro que sigue:

Años	Recibieron el hábito:		Profesaron:	
	Coristas	legos	coristas	legos
1655-1678	156	65	122	46
1679-1789	649	214	517	163
1790-1808	115	27	104	24
1817-1834	155	36	138	36

En este cuadro sólo se incluyen los religiosos propiamente dichos. Pero además de éstos existía en la provincia la clase de los donados, de los cuales se hablará más adelante. Desde el año 1708 al de 1833 recibieron el hábito de donados en el convento de Cintruénigo 103 sujetos, a los cuales hay que agregar los que se admitieron en otros conventos, o en años anteriores a la indicada fecha.

Comenzando por el primer paso, que es la entrada en la Religión, hacíase un examen riguroso de las cualidades físicas y morales de los que habían de ser admitidos en el noviciado. La recepción de candidatos a la Orden está reservada por el Santo Fundador a los Ministros Provinciales. Mas el P. Provincial debe abstenerse «de admitir alguno al noviciado fuera de la Congregación o Capítulo, para que, consultando con los RR. PP. Definidores, se elijan los más convenientes, examinando antes la vocación, capacidad y circunstancias de familia»<sup>2</sup>.

La provincia de Aragón tuvo su primera casa de noviciado en Zaragoza; y el primer novicio que en ella se recibió fué el conocido escritor y Definidor General fray Luis de Zaragoza, llamado también el Caspense, por su apellido seglar o nombre de familia. Más tarde el noviciado estuvo en Tarazona.

En vísperas de constituirse la custodia autónoma de Navarra y Cantabria —1655— se señaló para casa de noviciado el convento de

1. *Libro para los asientos de recepción de hábito* (Arch. Prov. Cap. Nav. : Asuntos prov.).

2. Capítulo Prov. de 1761 (*Catálogo de los Capítulos*, p. 378). Ordenaciones de visita del P. Colindres, año 1764.



Tudela y por Maestro de novicios al P. José de Corella. En agosto de 1659 pasó el noviciado con el mismo Maestro al convento de Pamplona, y en 1662 al de Cintruénigo. En 1667 nombróse Maestro de novicios al P. Francisco de Puente la Reina, religioso de gran espíritu. En abril de 1670 fué substituído en el cargo de Maestro por el P. Antonio de Idiazábal, mas sólo por breve tiempo, pues en 1672 pasó con el mencionado P. Francisco de Puente a las misiones de Venezuela.

En 1696 el noviciado se traslada de Cintruénigo a Tafalla, para volver de nuevo a Cintruénigo, por ser casa más proporcionada al recogimiento y abstracción del trato de seglares.

En 1724 el noviciado colócase en Peralta, «porque el convento de Cintruénigo era ocasionado a muchas enfermedades, como lo tenía mostrado la experiencia». De Peralta pasa a Los Arcos en 1727. En 1751 fíjase definitivamente en Cintruénigo la casa de formación de los novicios.

A fin de dar a los nuevos en la Religión una enseñanza uniforme con base sólida, compuso el P. Pedro de Aliaga el precioso libro: «Modo de bien obrar practicado en el día del Capuchino»<sup>3</sup>.

En 1684, el P. Aliaga se hallaba de Maestro de novicios en el convento de Tarazona; poco después pasó con el mismo cargo al convento de Mallorca. El libro «Modo de bien obrar» es el vademecum del perfecto capuchino y desde su aparición anduvo siempre en las manos de los novicios capuchinos de Navarra.

2. Los jóvenes recién profesos debían ejercitarse dos años por lo menos en la vida espiritual y en la disciplina regular antes de comenzar los estudios, o de reanudarlos cuando los habían comenzado en el siglo<sup>4</sup>. Era ésta una prescripción a la que los capítulos generales daban una máxima importancia. En la provincia de Navarra esa prescripción se guardó rigurosamente y sólo rarísima vez se acudió al General de la Orden por la dispensa en este punto.

Guardóse asimismo con rigor la constitución de la Orden según la cual los jóvenes, aún después de la aprobación, debían estar sujetos

---

3. Publicóse en Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer, en 1684. Creemos que LATASA comete un error cuando habla de ediciones anteriores a esa fecha. (*Biblioteca*, t. I, p. 46-47). La obra del P. ALIAGA publicóse sucesivamente en Mallorca (1690) y en Pamplona (1752 y 1785).

4. Constit. de 1575 y 1643, cap. 9.

a la disciplina de un Maestro, a lo menos por tres años, guardando todo lo que guardan los novicios <sup>5</sup>.

En los principios de la Orden los coristas —así se llamaban los que se habían recibido para religiosos de coro, a fin de distinguirlos de los novicios y de los estudiantes—, terminado el noviciado, solían repartirse en los distintos conventos de la provincia. Allí su ocupación era en los quehaceres de iglesia y sacristía, hacer y cortar las hostias, cuidar las flores del jardín, aprender a echar un remiendo al hábito y prepararse a recibir las primeras Ordenes sagradas. La dirección espiritual de estos nuevos incumbía a los guardianes, quienes estaban obligados a darles una instrucción de vida religiosa algunas veces por semana.

Semejante dispersión de los jóvenes por los distintos conventos no era ciertamente apropiada a su buena dirección, antes al contrario, ofrecía graves inconvenientes. Queriendo remediarlos, los capítulos generales decretaron la institución de Seminarios para los recién profesos, en especial para los coristas <sup>6</sup>. El capítulo de 1618, renovando disposiciones anteriores, ordena: «Deseando por encima de todo que los jóvenes religiosos que salen del noviciado no pierdan nuevamente el espíritu que acaban de adquirir, sino que hagan constantes progresos en el bien, ordenamos que allí donde pueda llevarse a cabo sin dificultad se erijan absolutamente seminarios a ese efecto» <sup>7</sup>. El capítulo general de 1638 y el subsiguiente de 1643 vuelven a la carga: «Que en cada provincia se establezcan los seminarios, en los cuales permanezcan por dos años después de su profesión aquellos jóvenes que juzgare conveniente el P. Provincial». En los conventos donde no hubiere seminario, el oficio de sacristán lo desempeñarán los sacerdotes que no hubieren cumplido doce años de hábito <sup>8</sup>.

Mas, no obstante la importancia capital que los capítulos generales atribuían a la educación de los jóvenes, estos seminarios tropezaron en su marcha con grandes dificultades; más aún: en muchas provincias ni siquiera llegaron a erigirse esta clase de establecimientos. Lo atestigua en 1757 el P. Serafín de Ziegenhals, General de la Orden <sup>9</sup>.

En Navarra instituyóse el seminario desde el punto en que se constituyó la custodia de Navarra y Cantabria, por determinación del ca-

5. Ibid., cap. 2.

6. Capit. Gen. de 1602 ,20; Capit. Gen. de 1608, 15.

7. Capit. Gen. de 1618, 9.

8. Capit. Gen. de 1643, 38.

9. Decretum Generale de studiis 6 oct. 1757 (*Bull.*, Cap., VIII, 271).

pítulo de 1657. Desde esta fecha hasta el 1740 en todas las reuniones capitulares se señala un convento de la provincia para seminario de los recién profesos. Al principio se estableció en Tudela; pocos años después en Peralta; a comienzos del siglo XVIII en Los Arcos y sucesivamente en Rentería y Cintruénigo. En 1735 el seminario pasa de nuevo a Peralta, y de aquí, dos años después, a Tafalla, donde lo hallamos todavía en 1740. Poco después de esta fecha el seminario desaparece hasta que en 1764 lo restablece el General P. Pablo de Colindres. En una de sus ordenaciones de santa visita, luego de referirse al convento de noviciado, añade: «Pero este espíritu de religión concebido de los novicios en el año de la probación durará poco si, enviados después a conventos en donde, dedicados a la sacristía, con la frecuencia del trato de seglares y aún de mujeres, sin oír una plática espiritual, enviándose a limosnas o a acompañar, se disipasen, como miserablemente nos enseña la experiencia; y así, para evitar un tan notorio y grave perjuicio, ordenamos y mandamos que la Rvda. Definición depute algún convento, o dos si fuere necesario, a los que vayan inmediatamente después de hecha la profesión; y en caso que no haya cabida para alguno o algunos, se mantengan en el noviciado hasta que, habiendo lugar en el seminario, vayan a él, sin que sean puestos en tiempo alguno en otro convento hasta que desde el seminario vayan al estudio. Y para la educación de los seminaristas se deputará un Padre que debe ser juntamente vicario del convento, capaz, prudente y de espíritu, con la misma autoridad sobre los seminaristas que tiene el Maestro de novicios»<sup>10</sup>. Para la acertada dirección de estos seminarios dió el mismo P. Colindres instrucciones especiales en un escrito que lleva por título: *Método que debe observarse en el convento o conventos de Seminarios respecto a los coristas*, compuesto por el P. Pablo de Colindres, Min. General, Pamplona, 30 setiembre 1764<sup>11</sup>.

Para cumplir el mandato del P. General el capítulo provincial de 1764 destinó el convento de Peralta para seminario de coristas y así se siguió hasta el año 1775. A partir de 1777 desaparecen por completo y para siempre estas casas de formación, así en Navarra como en casi la totalidad de las provincias de la Orden. Lo lamentará en 1796 el General P. Nicolás de Bustillo: «Vean los Superiores que, por causas

---

10. P. COLINDRES, *Ordenaciones de Santa Visita de la Provincia de Navarra y Cantabria*, compendiadas por el Rvmo. P. Vicario Gral. Nacional fray Mariano de Bernardos, también en santa visita. (Arch. Prov. Cap. Nav.)

11. Ms. en el Arch. Prov. Cap. Nav., Asuntos Prov.

infundadas y frívolos pretextos, han dado en tierra con tan nobles y útiles establecimientos; vean y reflexionen por los efectos los males que resultan de dejar vivir a los jóvenes a su libertad derramándolos por los conventos». Por tanto —declara el expresado General— será de nuestro encargo restaurar tales casas de educación en donde se hallaren abolidas, e instituir las de nuevo en donde se pudiere con comodidad; mas donde se hallare algún inconveniente justo verán los Superiores el modo mejor de suplir este defecto, para proporcionar a los jóvenes la buena educación de sus hijos, para que no perezcan con ellos, ni sean causa de tan grave daño por su negligencia»<sup>12</sup>.

La revolución, que por aquellos días se enseñoreaba de Europa, desbarató los propósitos reformadores del celoso General español.

Pero, aunque faltaron los seminarios, continuó cumpliéndose el precepto de las Constituciones, según el cual los nuevamente profesos están sujetos por espacio de tres años después de la profesión a la disciplina de algún Maestro. Este Maestro, según el estilo de la provincia de Navarra, fué el Vicario del convento. «Toca a los Vicarios —dice el Ceremonial— la instrucción de los coristas y cuanto es de la obligación del Maestro respecto de sus novicios; particularmente en hacerles frecuentes pláticas espirituales, repasarles la gramática, examinarlos en la doctrina cristiana, celar sobre su conducta y confesarlos en los días correspondientes, a no ser que el P. Guardián quiera hacer todas estas cosas por sí mismo, pues es a quien principalmente las intiman nuestras sagradas Constituciones»<sup>13</sup>.

3. Concluídos estos dos o tres años de prolongado noviciado, el corista podía ser promovido a los estudios. Esta promoción o elección de los estudiantes se hacía con mucha cautela. Debía preceder un examen bastante riguroso tanto sobre la gramática como sobre las costumbres y aptitud para los estudios. El corista que obtenía la aprobación en este examen era agregado a un determinado curso y desde aquel momento ya no se le llamaba *corista* sino *estudiante*.

El tiempo de los estudios duraba siete años. La ley del septenio de la duración de los estudios guardóse rigurosamente hasta el año 1694, en que por primera vez el Padre General concede dispensa del último año. El caso se repite en 1705. De 1727 a 1745 se acude frecuentemente

12. Carta Circular del General P. Nicolás de Bustillo a toda la Orden, Roma. 16 diciembre 1796 (Arch. Prov. Cap. Nav. P. General).

13. *Ceremonial Capuchino Nav.*, parte segunda, págs. 5-6.

a Roma por la dispensa de tres, seis u once meses de estudio. En 1759 el Padre General dispensa tres meses del septenio; en 1772, seis meses; un año en 1780.

Estudiábase primero artes y después la teología. En el estudio de artes invertíanse tres años; en el primero se estudiaba la lógica y en los restantes la filosofía <sup>14</sup>.

Terminado el año de lógica, el estudiante debe sufrir un examen riguroso, antes de pasar al estudio de la filosofía. Hallado falto en este examen, es separado del estudio y vuelve a la condición de simple corista.

Terminado el tercer año de artes, los estudiantes deben sufrir un examen riguroso ante el Provincial y Definidores. Aquel que sea hallado inhábil e insuficiente quedará excluído absolutamente del estudio de la teología y se le destinará al curso de *Casus conscientiae*; este estudiante podrá con el tiempo obtener el título de confesor, mas no el de predicador.

La teología se estudiaba por cuatro años y comprendía tanto las materias especulativas como las morales. Al término de ese tiempo tenía lugar el examen final de toda la teología. En este examen unos eran aprobados para el oficio de la predicación y de la confesión; otros solamente para confesores.

Según lo que llevamos expuesto, distinguíanse en la Orden tres clases de sacerdotes: unos eran predicadores; otros confesores; otros simples sacerdotes. Estos últimos solían desempeñar el oficio de sacristán y con frecuencia eran enviados a ayudar a bien morir a los enfermos de la localidad <sup>15</sup>.

La *lectio*, explicación o comentario es la función ordinaria y cotidiana del Lector. El tiempo de leer empezaba el día siguiente al de la Natividad de Nuestra Señora hasta san Buenaventura (14 de julio). La duración diaria de la lección o clase era de dos horas, de nueve a once de la mañana.

En esto consistía la tarea del Lector. Veamos ya la del alumno. Su principal trabajo estribaba en volver una y otra vez sobre la explicación del profesor, procurando comprenderle bien, mediante varios ejercicios escolares, que principalmente corrían por su cuenta. Llamábanse repasos, sabatinas y conclusiones.

Durante cada uno de los siete años todos los estudiantes repiten

---

14. Tanto las Constituciones de la Orden como el Libro de Actas (*Catálogo de los Capítulos*) consideran la lógica como asignatura distinta de la filosofía.

15. *Ceremonial Capuchino Nav.*, parte segunda, pág. 25.

cada día el curso de filosofía o de teología. Para estos repasos o repeticiones distribúyense los estudiantes de dos en dos o de tres en tres. Los repasos teníanse todos los días dos o tres veces. El primero después de comer hasta la hora de silencio; el segundo de cuatro a cinco de la tarde; ambos eran presididos por el P. Maestro de estudiantes. Desde la Cruz de mayo hasta san Buenaventura se tenía otro repaso terminada la hora de cenar hasta el toque de las Ave Marías; a ese repaso asiste el P. Lector.

*Sabatinas.* Todos los sábados, no siendo día festivo, tenía lugar la sabatina. Consistía este ejercicio en una disputa escolar, en la que uno de los estudiantes (defendiente), exponía las tesis o lecciones explicadas durante la semana y defendíalas contra los argumentos y objeciones que algunos de sus discípulos (argumentantes), señalados por el Padre Lector, oponían contra la verdad de lo explicado y enseñado. Este ejercicio duraba cerca de hora y media y presidíalo el Lector o Maestro alternativamente.

En fin, tres veces al año tenían lugar las *conclusiones*, presididas la primera y tercera por el Lector, y la segunda por el Maestro. Este solemne certamen escolástico se desarrollaba en el refectorio, en presencia de la Comunidad, convocada al efecto con doce golpes de campana. El acto comenzaba a las nueve de la mañana y duraba dos horas aproximadamente. Argüían el Lector o Maestro recíprocamente, como en las sabatinas, e igualmente los Padres que gustaban argüir; y, a falta de éstos, los estudiantes.

4. Cuidadosa siempre del aprovechamiento de los religiosos jóvenes, la Orden capuchina no cesó nunca de pedir, por la voz de sus capítulos y superiores generales, Lectores sólidamente formados y dotados de virtudes y prudencia. Brillaron con estas dotes el P. Policarpo de Peralta, primer Lector de la custodia; los Padres Esteban y Andrés de Tafalla, Bernardo de Pamplona, Juan Antonio de Peralta y Antonio de Cintruénigo, en la segunda mitad del siglo XVII.

En conformidad a lo establecido en el capítulo general de 1667<sup>16</sup>, no se hizo Lector ninguno en la provincia sin haber sufrido antes un riguroso examen en presencia del Provincial y Definidores. A partir de 1703 se exige que el Padre propuesto para el empleo de Lector haya de leer de oposición en acto público, en presencia del Provincial y De-

---

16. Capit. Gen. de 1667 (*Analecta*, VII, p. 77); Bula Farnesiana (*Bull. Cap.*, I, 113, S X).

finitorio y de otros religiosos en el refectorio. Así lo practicaron en efecto, entre otros, los Padres Cristóbal de Monreal, Miguel de Torralba, Ildefonso de Cortes, Pedro de Legaria, Gregorio de Villafranca y Tomás de Tafalla, nombrados Lectores en 1703, 1712, 1717, 1723, 1731, y 1739, respectivamente.

En 1747, el Capítulo General recomienda el método del concurso para la provisión de las lectorías. La provincia de Navarra lo introduce el año siguiente de 1748. Léese en el Libro de actas de la provincia: «Para nombrarse Lectores de estos dos (nuevos) cursos concurrieron a exponerse en acto público de refectorio, a son de campana y teja, los Padres Matías de Los Arcos, Angel de Los Arcos y Tomás de Burgui; los cuales, prevenidos tres meses antes por el P. Provincial para que se dispusiesen a esta exposición estudiando cuanto pudiesen de toda la filosofía y principalmente en la distinción formal *ex natura rei*; en si el todo físico o metafísico se distingue de sus partes; si un cuerpo puede estar *divinitus circumscriptive simul* en muchos lugares; y si la esencia y existencia actual se distinguen *resoliter absolute*, cada uno de ellos tuvo en dicho refectorio conclusiones públicas en presencia del Padre Provincial, Padres Definidores y toda la Comunidad, durando dicha conclusión por espacio de dos horas matemáticas, de ocho a diez de la mañana, arguyéndose los tres uno a otro, y respondiendo cada día el sustentante a los argumentos que le propusieron así los tres dichos como otros muchos; y a la tarde fué cada uno en particular examinado de toda la filosofía por el P. Provincial y Padres Definidores, gastando todo un día en el acto y examen de cada uno»<sup>17</sup>.

Fueron elegidos Lectores de filosofía los Padres Matías de Los Arcos y Angel de Los Arcos. Cuatro años más tarde, tras nueva oposición, obtuvo el mismo título el P. Tomás de Burgui.

En 1764, en su visita a la provincia de Navarra, el P. Colindres instituye el oficio de Maestro de estudiantes. El Maestro de estudiantes, entrando por concurso, pasa al cabo de siete años a ser Lector. He aquí los motivos de tan importante determinación. «Habiendo considerado que si los lectores se hacen luego que concluyen los estudios serían demasíadamente jóvenes y no son mirados de sus discípulos con aquel respeto que conviene, fuera de que es moralmente imposible que con los siete años de estudio y del modo que entre nosotros se hace, con tanta ocupación de coro, oficinas y acompañamientos, pueda tenerse por digno

---

17. *Catálogo de los Capítulos*, p. 322.

de llamarse maestros, y, si se difiere para más adelante su elección, sucede que, dedicándose a la predicación, se olvidan o pierden el gusto del estudio escolástico. Para dar remedio en este importantísimo punto, a que se añade el inconveniente que, si el lector cae enfermo o se ausenta por algunos días, quedan los estudiantes como ovejas sin pastor a su libertad, ordenamos y mandamos que en todos los estudios se ponga un maestro de estudiantes, el cual, entrando por concurso y ejercitando loablemente con aplicación y religiosidad su empleo, sea después lector del curso que se pondrá acabando aquél, y de éste se elegirá para maestro del futuro estudio uno que sea de los discípulos del antecedente, de modo que en esta conformidad el maestro venga a ser siempre (excepto este primer caso) discípulo del lector cuando éste fué maestro; con lo que se conservará la unión y buena correspondencia entre ellos»<sup>18</sup>.

5. Durante el generalato del P. Amado de Lamballa (1758-1773) fueron enviados a Francia algunos jóvenes de la provincia de Navarra y Cantabria para hacer allí sus estudios en compañía de los estudiantes de aquellas provincias capuchinas. Franceses y españoles reportaron ventajas con esta disposición; aquéllos, porque se remedió en parte la escasez de religiosos con que se hallaban por las órdenes del gobierno, que les prohibían la profesión hasta los veinticinco años; los navarros volvían a su provincia prácticos en la lengua francesa y capacitados para confesar a los franceses que acudían a los conventos, principalmente a los de Rentería, Fuenterrabía y Pamplona.

Los primeros jóvenes enviados a Francia fueron Fr. Joaquín de Soraurén y Fr. Celedonio de Peralta, coristas. Estos se dirigieron a la provincia de Bretaña en octubre de 1768, a comenzar el curso de filosofía (lógica) bajo la disciplina del P. Ambrosio de Rhedoneur. El siguiente año los Padres Antonio de Corera y Joaquín de Tafalla, concluidos sus tres años de filosofía, pasan a estudiar a Bayona, en la provincia de Aquitania. En 1770 hállanse estudiando en Brest Fr. Celedonio de Zudaire, Fr. Matías de Cintruénigo y Fr. Angel de Avalos, y terminan allí el septenio exigido por las Constituciones de la Orden y son examinados y aprobados de predicadores, si bien vueltos a su provincia fueron agregados al curso de moral, «por cuanto no estudiaron esta materia con la formalidad que corresponde». En setiembre de 1774 varios estudiantes de Navarra se encuentran en Nantes. Ese mismo año el corista Fr. Adrián de Autol, enviado a estudiar en la

---

18. Ordenaciones de visita del P. Colindres (Arch. Prov. Cap. Nav.).



provincia de Aquitania, hubo de regresar a la suya de Navarra por falta de salud. En 1776 mandáronse circulares a los que estudiaban en Francia convocándolos a la oposición para maestro de estudiantes.

Todos los mencionados jóvenes dieron honor a su provincia entre los franceses, señaladamente los Padres Celedonio de Zudaire, misionero más adelante en Maracaibo; Matías de Cintruénigo, futuro Provincial; y Antonio de Corera, que ganó la oposición para Lector en 1773 y llegó a ser uno de los religiosos más reputados de la provincia por su saber y celo por la observancia religiosa. Hablando del P. Corera, su coetáneo el P. Vicente de Cascante se expresa en estos términos: «Tan religioso y tan aplicado, tan humilde, tan dócil, tan subordinado, tan exacto y puntual en sus deberes, tan fiel a su vocación y tan aplicado, tan cuidadoso de su aprovechamiento allí (en Francia) como aquí, fué de los franceses amado como en esta su provincia. Le cupo la suerte de tener por Lector en teología al P. Noyer, sabio y muy religioso francés y por guardián en el convento de Bayona, donde siempre fué su residencia, al célebre P. Ambrosio de Lombez, autor del precioso libro *La Paz interior*. Ambos le miraron siempre con una particular inclinación por el complejo de cualidades y prendas que veían en él, tanto en lo religioso como en lo racional. Toda la Comunidad de aquel convento, y aún los seglares, ya españoles ya franceses, que concurrían a él, hacían de su persona particular aprecio. Sus modales y urbanidad, su circunspección y su modestia, su regularidad en todo, a todos admiraba. Su juicio y talento le enseñaba la fina política y cautela religiosa que necesitaba, precisado a vivir entre extranjeros; y así jamás tomaba parte en sus disputas; nunca se metía a criticar sus costumbres, sus estilos, etc.»<sup>19</sup>.

6. El estudio de la teología proporcionaba al estudiante los conocimientos necesarios para el oficio de la predicación; y, si el Lector, además de las cuestiones escolásticas, enseñaba también las materias morales, como acontecía en la provincia de Navarra, entonces el estudiante adquiriría además la preparación doctrinal necesaria para la administración del sacramento de la Penitencia.

Sin embargo, el estudio de la teología, como tal, no era indispensable para el futuro confesor, sino únicamente el estudio de la teología moral o *Casos de conciencia*. El capítulo general de 1633 mandó que en todas las provincias donde se confesaba a seglares se estableciese un

---

19. CASCANTE, *Religiosos ejemplares*, p. 234-236.

estudio de esa clase <sup>20</sup>. Tales estudios de casuística no se destinaban a los estudiantes, sino a los simples sacerdotes y coristas que, desentendidos de los estudios escolásticos, podían no obstante hacerse útiles en el oficio de confesores. También eran agregados al estudio de la moral los estudiantes de filosofía que, por haber fracasado en el examen, no podían ser promovidos a la teología.

El estudio de la teología moral establecióse en Navarra al crearse la custodia en 1656. Como Lectores de esta disciplina figuraron en los primeros tiempos los Padres Gregorio de Corella, Miguel de Santo Domingo, Francisco de Pamplona, Angel de Los Arcos, Manuel de Cortes, Pedro de Los Arcos y José de Torralba. En 1752 determinó la Definición que el Lector de teología moral gozase de los privilegios de Lector de teología.

El P. Provincial a nadie debía dar licencia para exponerse de confesor sino después de someterlo a riguroso examen acerca de su idoneidad en ciencia moral, prudencia y costumbres <sup>21</sup>. En ocasión de la visita deben sufrir nuevo examen los confesores que no sean predicadores, sin excepción alguna; y aún los que son predicadores, a juicio del P. Provincial <sup>22</sup>.

Y para que todos cuiden del estudio de la moral, aún después de poseer el título de confesores, mandó el General Colindres que el Definitorio nombrara en cada trienio dos Padres doctos, prudentes y celosos, que vayan por los conventos de la Ribera, y otros dos por los demás conventos, y examinen en las materias morales a todos los sacerdotes, sean o no predicadores. Dichos examinadores debían informarse secretamente de la vida de cada uno, poniendo en un papel la censura que hicieren en cuanto a ciencia, prudencia y costumbres de cada uno de los examinados, confirmándola con juramento *in verbo sacerdotis*. Este documento, cerrado por entrambos y sellado con el sello del convento, debían remitirlo al P. Provincial, quien debería dar cuenta de él en la Definición. El Definitorio continuará o suspenderá en el oficio de confesor al que creyere digno de continuar o de ser suspenso. De estos exámenes trienales se exceptúan únicamente a los Definidores, ex Provinciales, Guardianes, Lectores y Maestros de estudiantes <sup>23</sup>. El capítulo

---

20. Capit. Gen. de 1633.

21. Ordenaciones generales publicadas por el P. Hartmann en 1726 (Arch. Prov. Cap. Nav.; *Analecta Cap.*, 1892, t. VIII. p. 80.

22. *Catálogo de los Capítulos*, p. 366.

23. Ordenaciones del P. Colindres para la provincia de Navarra, 1764.

provincial de 1795 exime también a los ex Lectores y el de 1827 extiende la misma dispensa a los Padres que han cumplido cuarenta años de hábito; esta gracia fué confirmada en 1828 por el P. Vicario General de los capuchinos de España, fray Justo de Madrid<sup>24</sup>.

Con el mismo fin de excitar al estudio estaba recomendada y mandada la celebración de Conferencias morales una vez por semana en todos los conventos<sup>25</sup>. Al principio, en la provincia de Navarra estas Conferencias se reducían a una mera y aparente ceremonia, o bien se las substituía por la lectura de algún libro de moral hecha en común después de leído el punto de meditación. Semejante práctica —declara el P. Colindres— no tiene visos de conferencia, ni excita al estudio para ella, y tiene el gravísimo inconveniente de ocupar el tiempo destinado para la oración, la que ni por éste ni por otro motivo debe impedirse. Y prescribe el método que debería observarse en adelante, conforme a la práctica de otras provincias.

«Ordenamos dice— que la Rda. Definición depute uno en cada convento que sea presidente de ellas, cuya obligación será poner todas las semanas un papelito en sitio público que sea visto de todos los religiosos, y en él se diga la cuestión o materia de la Conferencia de la semana siguiente y apunte uno o dos casos prácticos que se han de resolver acerca de la misma materia, para que todos vayan prevenidos; y en llegando el día determinado se juntarán todos los sacerdotes y porteros a las tres de la tarde en el refectorio u otro lugar conveniente. Y el P. Guardián, en los conventos que no excedan de diez sacerdotes, mandará que cada uno de ellos, comenzando del menos antiguo, diga lo que siente acerca de aquella cuestión o materia propuesta y la resolución que daría en aquellos casos prácticos; y así sucesivamente irán diciendo todos su dictamen con las pruebas o razones que tuvieren para él, callando todos los demás cuando uno habla, para que no haya contiendas. Y finalmente el presidente explicará la materia con más extensión y resolverá los casos dando las razones y pruebas y respondiendo a las que se hayan dicho en contra.

«En los conventos mayores bastará que el P. Guardián mande a ocho o diez que digan, como queda referido, por no hacer tan larga la Conferencia si hubieran de hablar todos...

«En los conventos en que haya Estudio será presidente de conferencias el P. Lector o a su falta el P. Maestro; y en los otros conventos

24. *Catálogo de los Capítulos*, p. 704.

25. Capít. Gen. de 1726 (*Analecta Cap.*, 1892, t. VIII. p. 81).

algún ex Lector de teología, si lo hay, y si no, el que la Rda. Definición considerare más apto y aplicado.

«Las Conferencias se tendrán todas las semanas indefectiblemente, exceptuando solamente desde Navidad hasta Epifanía, y desde la Dominica de Ramos hasta la de in Albis»<sup>26</sup>.

7. En muchos monasterios de la Edad Media y siglos posteriores, a más de los religiosos profesos y de los novicios, moraban otras personas que servían a la Comunidad en los empleos materiales de la casa o en la recolección de las limosnas fuera del convento. Llamábaseles *Donados*, *Terciarios* u *Oblatos*. Había quienes no se obligaban con ningún género de votos; otros prometían obediencia o castidad, o bien la perseverancia en el monasterio hasta la muerte.

La Orden capuchina, en un principio, mostróse poco favorable a la admisión de donados. El Capítulo General de 1650 determinó que en ningún convento se admitan sin licencia escrita del P. General<sup>27</sup>. La Provincia de Cataluña los rechaza en el capítulo de 1689<sup>28</sup>. Y también la de Castilla, en 1690<sup>29</sup>.

Mas, ya a fines del mismo siglo XVII, la práctica de recibir donados era un hecho bastante general en la Orden. En 1695 todos los capitulares de Castilla clamaron por la grande falta que se experimentaba en los donados y piden a la Sagrada Congregación permiso para recibirlos<sup>30</sup>.

En el capítulo provincial de Navarra, celebrado en Pamplona a 28 de junio de 1686, convinieron todos los vocales en que se recibiesen donados en la provincia. Ellos serán los que en el convento de Pamplona, en adelante se encargarán de la pelairía, o sea de la oficina donde se fabrica el sayal para toda la provincia.

De orden del citado capítulo de 1686, hizo la Definición un Reglamento con normas precisas referentes a la admisión, profesión y crianza de los donados.

Entre otras cosas el expresado Reglamento establece lo siguiente:

«Cuando alguno pidiese el hábito para donado, se experimente por algún tiempo su vocación; y en ese intermedio se haga información secreta de si conocidamente es de mala fama en orden a la sangre; y

26. P. Colindres, Ordenaciones de visita a la provincia de Navarra, año 1764.

27. *Analecta Capuc.* VI, 305.

28. *Libro de los Actos capitulares*, fol. 133.

29. *Viridario*, p. 31.

30. *Ibid.*, p. 47.

también de su edad, salud, vida y costumbres; y si tiene alguna obligación de palabra de casamiento, deudas, cuentas que dar, o grande pobreza de padres o hijos. Y constando de dicha información secreta que no tiene algún impedimento en ninguna cosa de las referidas, sea recibido por el M. R. P. Provincial.

»Cuando se les vistiere el hábito a dichos donados, sea sin solemnidad; concurriendo empero a su recepción los religiosos que pudieren.

»Siendo novicios y profesos, puedan llevar camisa y calzado decente, calzón, ropilla o jubón y hábito sin capucho; pero con un cuellecito y con sacos; y fuera del convento llevarán sombrero fraileco, basto, pendiente de unas cintas; traerán barbas crecidas, y tendrán un jergoncillo de paja para dormir, almohada de paja, sábanas y manta.

»Harán un año de noviciado; y en los primeros seis meses no los puedan enviar fuera del convento; pero después bien los podrán enviar al lugar donde está el convento, pero no a otros lugares, hasta después de haber profesado.

»El año de su probación lo hagan en el noviciado, o en el convento que mejor le pareciere al M. R. P. Provincial; y que se les dé siempre, mientras sean novicios y profesos, habitación dentro del convento; y que coman en el refitorio después que haya acabado la Comunidad, dándoles en la mesa lo mismo que se diere a los religiosos.

»Su educación en el año de noviciado sea (en cuanto se pueda imitar) como la de los otros novicios religiosos, enseñándoles de oración, recogimiento interior y exterior; y en particular cómo se han de portar con los seglares; y en el pedir las limosnas. Y para que de todo esto queden mejor informados, acudirán a las pláticas que el P. Maestro hiciere a los novicios.

»En el año de noviciado y después de profeso entrará el donado en el refitorio a decir la culpa en acabando de comer la Comunidad, antes que se haya levantado de la mesa; y esto se ejecutará, no todos los días, sino cuando le pareciese conveniente al P. Guardián o P. Maestro.

»Que se confiesen y comulguen todas las semanas, por lo menos una vez; y acudan a oír misa todos los días, y a una hora de oración, a la iglesia; y esto se observará siempre siendo novicios y profesos.

»Concluído el año de la probación, o pocos días antes, se tomarán los votos secretos de la Comunidad; y si el novicio donado no tuviere a su favor la mayor parte de los votos, será despedido; y si tuviere la mayor parte de ellos, será admitido a la profesión, que ha de ser de la Tercera Orden de N. P. San Francisco, haciendo también votos simples de obediencia y castidad.

»El donado después de profeso no pueda ser privado del hábito sino por el P. Provincial; el cual tampoco pueda hacerlo sin causa.

»En el convento donde muriere algún donado se le cante en su entierro un oficio doble y una misa; y en cada convento, luego que llegare la noticia de su muerte, se le cantará un Nocturno y una misa con su responso; y todos los sacerdotes de la provincia le dirán dos misas; y los coristas y legos aplicarán por su alma dos disciplinas, dos coronas de la Madre de Dios, dos comuniones, y dos Indulgencias. Y los donados harán estos mismos sufragios por cada religioso que muriere».

La profesión del donado se hacía en la forma siguiente:

«Yo, el Hermano N. hago voto a Dios y a la B. V. María nuestra Señora y al bienaventurado P. N. San Francisco y a todos los Santos y a Vos, Padre, de guardar todo el tiempo de mi vida los diez mandamientos de la ley de Dios, y satisfacer como conviene por las transgresiones que hiciere contra esta Tercera Orden, confirmada por la Iglesia. Y hago voto de obediencia y perseverar en la Religión todo el tiempo de mi vida, cuanto fuere de mi parte; y asimismo hago voto simple de castidad por todo el tiempo que estuviere en la Religión, y me sujeto a la corrección y castigo de mis prelados».

Respondía quien le daba la profesión: «Y yo de parte de nuestra Seráfica Religión y de esta mi provincia de capuchinos de Navarra y Cantabria, admito lo que promete, y le ofrezco le tendremos toda la vida entre nosotros»<sup>31</sup>.

---

31. *Catálogo de los Capítulos*, p. 102-108; y p. 143-144.

## CAPITULO XI

### MINISTERIOS ESPIRITUALES Y PRACTICAS DE PIEDAD CRISTIANA

*SUMARIO:* 1. La predicación: cuaresmas, misiones, ejercicios espirituales.—  
2. Predicadores distinguidos: PP. Buenaventura de Aoiz y Jaime de Corella.—3. PP. Manuel de Corella, Juan de Barasoain y José de Tafalla.—  
4. PP. Tomás de Burgui y Pedro de Fuenterrabía.—5. PP. Antonio de Corera y Francisco de Azcoitia.—6. El ministerio de oír confesiones.—7. Asistencia a los enfermos.—8. La Orden Tercera franciscana.—9. Prácticas de piedad cristiana.

FUENTES MANUSCRITAS: *Catálogo de los capítulos.—Libro de Anotaciones.—Crónica del convento de Los Arcos.—Vida de religiosos excelentes en virtud.—CASCANTE, Religiosos ejemplares.*

FUENTES IMPRESAS: *Ordinationes Capit. Gen.—Bull Cap.*

LITERATURA POSTERIOR: CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres.*

Sabemos ya en qué forma la provincia capuchina de Navarra preparaba a sus predicadores y confesores. Resta que tratemos del ejercicio mismo de la predicación y de oír las confesiones sacramentalas. Aquellos antiguos Padres se dedicaron además a diversas actividades mercedoras de ser notadas, como son las obras de piedad y de celo, y también, en alguna medida, las obras de misericordia.

1. «Siendo la predicación uno de los más dignos, útiles, altos y divinos oficios que hay en la Iglesia militante, su ejercicio no debe faltar en la Congregación capuchina»<sup>1</sup>; declaran las Constituciones de la Orden.

Acerca de la importancia que al ministerio de la predicación se dió entre los capuchinos de Navarra y Cantabria no cabe admitir duda, en vista de los datos y documentos que se conservan.

---

1. Constituciones de 1643, cap. 9.

Ya se ha dicho más arriba la parte que los mismos tomaron en la evangelización de los infieles de las costas occidentales del Africa y en diferentes regiones de América. Mas debe advertirse que el trabajo en las misiones extranjeras representa sólo una parte de su apostolado. El campo principal donde aquellos antiguos Padres realizaron su labor en bien del prójimo fueron las ciudades, villas y lugares de Navarra y Guipúzcoa. Fué allí donde con incesante afán esparcieron abundantemente la palabra de Dios para la edificación e instrucción de los fieles, para el acrecentamiento de la piedad y de las virtudes cristianas, esas virtudes que hasta el día se han conservado en ambos pueblos mejor acaso que en cualquiera otra región de España.

La predicación más importante, por aquellos tiempos, era la predicación cuaresmal y la del Adviento. Allí donde la Ciudad o Villa ejercía el patronato de la Iglesia —caso muy frecuente en Navarra y en Guipúzcoa—, la designación del predicador correspondía al Ayuntamiento, que era quien erogaba el estipendio correspondiente. A estos sermones asistía el pueblo entero y, ocupando un sitio preferente, el alcalde y la Corporación municipal.

Los sermones cuaresmales y de Adviento, en las iglesias parroquiales de Rentería, Fuenterrabía, Peralta, Cintruénigo, Los Arcos, Lerín y Valtierra, estuvieron a cargo de los capuchinos desde su establecimiento en dichos lugares. En forma casi permanente estuvo encomendada a los capuchinos la predicación de cuaresmas y advientos en las villas guipuzcoanas de Oyarzun, Guetaria, Hernani, Pasajes de San Juan; así como en las villas navarras de Allo, Aoiz, Arróniz, Larraga, Lodosá, Lumbier, Miranda y Puente la Reina.

El P. Buenaventura de Aoiz predicó dos cuaresmas en Pamplona, dos en Tudela y otras más en diversas ciudades y pueblos de Aragón. La fundación del convento de Tafalla fué fruto de la predicación cuaresmal de los Padres Diego de Tudela y Francisco de Tudela. El Padre Jaime de Corella predicó dos cuaresmas en el Real Hospital de Zaragoza y otras dos en Corella, su ciudad natal. Su hermano el P. Manuel predicó varias cuaresmas en Pamplona con extraordinario fruto espiritual. En 1739 la ciudad de Estella tuvo por predicador cuaresmal al Padre Celedonio de Calahorra. Los habitantes del valle navarro de Araiz oyeron en su propia lengua vascongada los sermones de cuaresma predicados por el P. José de Añorbe el año 1761. En el mismo santo tiempo de Cuaresma dejóse oír en Pamplona, en Tudela y otros lugares de Navarra la voz del notable predicador P. José de Tafalla.

En los siglos XVII y XVIII comienzan a introducirse entre los



fieles las misiones populares y los ejercicios espirituales. El ministerio de las misiones, tan útil y provechoso para las almas, lo han considerado en todo tiempo los capuchinos como muy propio de su instituto y lo han ejercitado con grande honor.

La provincia de Navarra y Cantabria se empleó denodadamente en esta forma de apostolado. El propio fundador de la custodia, P. Buenaventura de Aoiz, fué un extraordinario misionero por los pueblos de Aragón y de Navarra. Muchos otros Padres, por aquel tiempo y en épocas subsiguientes, recorren constantemente toda la diócesis de Pamplona, sembrando la palabra divina con grande satisfacción de los preladados y notable reforma de los pueblos. A fin de promover con más eficacia esta santa obra, los capítulos provinciales, a partir de 1697, nombraban dos, cuatro o seis Padres misionistas, los cuales eran enviados a los dos distritos de habla castellana y habla vascongada, de que se componía la provincia. A cada uno de los misionistas acompañaba siempre un Padre doctrinero.

Los preladados mostráronse agradecidos y apoyaron con su autoridad a los misioneros. El obispo de Pamplona Don Angel Gutiérrez Vallejo dió una disposición mandando a los curas, abades, párrocos y demás, que reciban a los capuchinos que llegaren a sus parroquias y no les prohiban predicar, aunque sea en días de labor, so pena de excomunión mayor, *late sententiæ* <sup>2</sup>. El Obispo Señor Irigoyen hubo de reprehender al párroco de Goizueta por no haber dejado predicar los sermones de Purificación, Asunción y Descendimiento a un Padre capuchino de Rentería, porque no llevaba las licencias y exhortábale a que no las pidiera cuando los predicadores son conocidos <sup>3</sup>.

Ignoramos cuál fuese el método seguido por los nuestros en sus misiones. Entre los capuchinos de Navarra echóse de menos un reglamento para guía de los misioneros, tanto más cuanto lo tenían la mayor parte de las provincias, por ejemplo las de Cataluña y Castilla <sup>4</sup>. A falta de ello, acaso se atuvieron a lo dispuesto por el General Colindres para los Colegios de misioneros establecidos en las demás provincias de España. Conforme a esto, las misiones comenzaban después de Todos los Santos. Antes de salir a ellas debían los misioneros hacer diez días de ejercicios espirituales; después irían por el distrito y pueblos

---

2. Dada en Los Arcos a 20 de noviembre de 1730 (Arch. Prov. Nav.).

3. Cartas al Ayuntamiento y párroco de Goizueta, Pamplona, 31 de mayo de 1772 (Ibid.)

4. Cf. *Est. Franc.*, 1920, t. XXV, p. 217. *Viridario*, p. 49.

que el P. Provincial les señalare, el cual habría ya avisado a los pueblos. Obtenido el consentimiento de éstos, debían presentarse los misioneros, personalmente o por cartas, al Ordinario del territorio para recibir también de él su misión y las instrucciones que tuviere por conveniente para el más abundante fruto espiritual, como también su recomendación para los respectivos párrocos <sup>5</sup>.

Los capuchinos navarros de aquellos tiempos recurrieron también a los Ejercicios espirituales como medio de singular eficacia para la santificación de los individuos. A ellos correspondió desempeñar una parte de la labor a que se dedicaban los Padres jesuítas antes de su expulsión, en 1767. En el inmediato año de 1768 el Definitorio provincial autoriza al Guardián de Pamplona para hacer una enfermería para recibir las personas que vienen a hacer ejercicios. El Obispo Irigoyen, antes de su consagración, hizo ejercicios bajo la dirección del Padre Tomás de Burgui, de quien, ya obispo de Pamplona, se servía para darlos a las monjas de su jurisdicción.

Este mismo celosísimo Prelado, por junio de 1777, instó a los religiosos capuchinos y a los franciscanos de Olite y de Zarauz para que, distribuídos por partidos, diesen los ejercicios a todos los eclesiásticos de su obispado. En semejante ocasión señalóse entre los demás el P. Nicolás de Eslava, quien a requerimiento del mismo Ilustrísimo Prelado, publicó un libro de meditaciones propias de eclesiásticos, titulado *El sacerdote en el retiro de los santos Ejercicios*. Imprimióse en Pamplona el año de 1779.

2. Como quiera que los predicadores fueran los que más contribuyeron al mucho bien realizado por la provincia, pondremos aquí una lista, por lo demás muy incompleta, de aquellos sujetos que en su tiempo gozaron fama de buenos predicadores.

P. Buenaventura de Aoiz.—Ingresó en la Orden el 18 de enero de 1622. Fué el fundador y primer Comisario General de la custodia de Navarra. De sus virtudes religiosas y de su personalidad como hombre apostólico tratóse ya en páginas anteriores. Recordemos aquí que en la predicación fué uno de los más excelentes de su tiempo. Las ciudades y los lugares más populosos de Aragón y Navarra le procuraban con particular solicitud para que les predicase, movidos de los frutos espirituales que experimentaban los que le oían. Pocos años antes de

---

5. Ordenaciones del P. Colindres para los Seminarios de Misionistas Capuchinos de España. Arch. Prov. Cap. Nav.—P. General.

su muerte se produjo un motín general en Tudela, padeciendo en él muchos peligros todas las familias principales de la ciudad, y entre ellas el Señor Deán de aquella Santa Iglesia.

Para apaciguar la plebe enfurecida —refiere una crónica de la época— «y templar los ánimos inquietos, que escuadronados y armados discurrían por diversas partes de la ciudad, tomando (el P. Buena-ventura) un santo cristo en la mano y acompañado de algunos religiosos de nuestro convento de Tudela, donde a la sazón era guardián, salió con ellos predicando por toda la ciudad, exhortando con espíritu fervoroso a que se aquietasen los ánimos perturbados, y evitando con estos medios los daños que veía querían causar en una parte. Sabiendo que en otras se intentaban los mismos daños, acudía a ellas con toda solicitud y presteza, consiguiendo con este ejercicio tan loable el desistimiento de los malos intentos que querían ejecutar en las personas y casas de la nobleza de dicha ciudad, de suerte que vino a conseguir la quietud y sosiego de todo aquel pueblo tumultuado, por lo cual todos en el reino le dieron muchísimas gracias, atribuyéndole, después de Dios, la quietud de todo aquel pueblo y el haberse evitado tantos daños como amenazaban»<sup>6</sup>.

En marzo de 1657 el virrey de Navarra enviaba a la Real Cámara un informe del estado de cosas de Tudela, y en él se expresa que quedaba ajustada y afianzada la quietud de aquella ciudad<sup>7</sup>.

P. Jaime de Corella.—También de él hemos hablado con motivo de su elección como Provincial en 1693. Recibió el hábito capuchino el 22 de enero de 1673. Terminados sus estudios emprendió el ministerio de la palabra, y desde los principios se mostró predicador consumado. «Apenas tenía 27 años cuando hizo la primera misión en Corella, su patria, y después predicó allí dos cuaresmas. Fué tanto el fruto del auditorio, que fué llamado a Salamanca, a vista de aquella Universidad celeberrima, predicó sus misiones con pasmo de todos los hombres sabios, viendo en un joven concurrían todas las prendas de un varón apostólico.

»Después fué a Madrid, donde predicó a Su Majestad con tanto agrado que le hizo su Predicador. Allí también hizo misión con el mayor fruto que se había visto en mucho tiempo<sup>8</sup>. De aquí vino a Nava-

6. *Necrologio del convento de Pamplona*. Ms. (Arch. Prov. Cap. Nav.).

7. Carta de don Antonio Carnero, secretario del Rey al virrey de Navarra, Conde Santesteban, Madrid, 27 de marzo de 1657 (Arch. de Navarra, Papeles sueltos, leg. 19, carp. 42).

8. En 1689 hizo misiones en varias parroquias de Madrid con grande ejemplo y crédito. Véase *Viridario*, p. 30.

rra, donde ocupó los mejores púlpitos; y últimamente fué llamado a Zaragoza, donde en el Real Hospital predicó dos cuaresmas, y muchos predicadores iban de propósito a apuntar sus sermones como oráculos. Hizo también allí misión, y el Señor Arzobispo, Virreyes y grandes señores le hicieron singularísimas honras.

»Fué el primero que introdujo la procesión de penitencia, donde iba él los pies descalzos, con una soga al cuello, corona de espinas en la cabeza, tan apretada que le solía correr mucha sangre, y especialmente llevaba un crucifijo, con el cual hacía el acto de contrición, así en las misiones como en los demás sermones; cuyo acto no era posible con más fervor y compunción del auditorio, si no es que fuese el mismo san Pablo; pues, siendo él de gentil presencia y disposición, y, encendiéndosele el rostro, parecía un serafín»<sup>9</sup>.

Murió este insigne religioso en Los Arcos a 4 de septiembre de 1699.

3. P. Manuel de Corella.—Hermano del anterior, fué asimismo celebrado como uno de los mejores predicadores de su tiempo. Dotado de singulares dones de naturaleza y gracia, mostraba con todo una modestia y humildad profundísima; a todos edificaba con su mansedumbre, ya tratase con los seglares, ya entre los religiosos. Las gentes se arrodillaban a su paso implorando su bendición. Después de haber desempeñado el oficio de Lector de filosofía y teología dedicóse activamente a la predicación.

En 1694 acompañó al obispo de Calahorra Don Pedro de Lepe a la ciudad de Vitoria, donde predicó una misión ante innumerable pueblo, con extraordinario fruto de las almas. El Señor Obispo, después de haber oído uno de sus sermones, manifestó que, sólo por aquel sermón, el P. Manuel merecía la mitra; dicho lo cual, quitándosela de la cabeza, hizo ademán de imponérsela al predicador.

Fué muy especialmente el apóstol de Tudela y de Pamplona. Esta última ciudad trató desde 1671 de fundar una Casa llamada de Misericordia, para recoger a los pobres que andaban sueltos, pordioseros de puerta en puerta, haciendo profesión de vagamundos. En el proyectado establecimiento se les daría instrucción religiosa, se les haría vivir cristianamente, y se les haría trabajar para combatir la ociosidad, madre del vicio. Por diversas dificultades que concurrieron no pudo efectuarse hasta comienzos del siglo XVIII obra tan pía. «Pensamiento fué éste muy antiguo —dirá en 1767 la Junta de la Casa-Misericordia—,

9. De un autor anónimo de la época. Ms. en el Arch. Prov. Cap. Nav.

que se intentó muchas veces, especialmente en el siglo pasado, mas parece que Dios quiso concederlo por medio del venerable apostólico varón fray Manuel de Corella, quien en sus repetidas nunca olvidadas cuaresmas inflamó el caritativo celo universal de todas las respetables Comunidades de este pueblo y de todos sus individuos, que a competencia acudieron con prontas, cuantiosas limosnas»<sup>10</sup>.

En 1706 la Casa-Misericordia de Pamplona se hallaba del todo concluída. «La provincia de capuchinos de Navarra tiene la inmortal gloria de haber sido un individuo suyo quien con tanto celo exhortó y promovió la piadosa fundación de la Casa de Misericordia», como oportunamente recordaba a la Junta de la Santa Casa en 1755 el Provincial P. Gregorio de Villafranca<sup>11</sup>.

El P. Manuel de Corella murió en el convento de Tafalla el 4 de julio de 1707<sup>12</sup>.

P. Juan de Barasoain.—El P. Juan de Barasoain, del ilustre linaje de los Azpilcueta, vistió el hábito capuchino el 4 de abril de 1637 y vivió con grande ejemplo de virtud. Fué Guardián en Peralta, Rentería y Pamplona. Predicó muchas cuaresmas en Navarra con grande aceptación, recogiendo copiosos frutos para Dios. Murió en la villa de Puente la Reina en viaje al capítulo provincial que iba a celebrarse en Los Arcos en julio de 1664.

P. José de Tafalla.—Llamóse en el siglo José Donázar; ingresó en la Orden el 28 de junio de 1718. Es uno de los más ilustres religiosos de la provincia navarro-cantábrica. Tuvo, entre otros cargos, el de Ministro Provincial. Fué predicador excelente. El Señor Nuncio de España le concedió la facultad de hacer misión en todos estos reinos,

---

10. Exposición presentada por la Junta de la Casa Misericordia a la Ciudad en 15 de junio de 1767 (*Libro de autos de la Casa-Misericordia de Pamplona*, fol. 294).

11. En junio de 1755 el P. Gregorio de Villafranca, Ministro Provincial, presentó a la expresada Junta un memorial en que después de referir el proyecto que de tiempo atrás tenían los capuchinos de edificar dentro de las murallas una enfermería, suplicaba se les cediera en la Casa-Misericordia un sitio donde pudieran edificarla a sus expensas, quedando los religiosos obligados a cumplir sin estipendio alguno todas las obligaciones y cargas que hasta entonces habían tenido los capellanes de la Santa Casa. A pesar del informe favorable de la Junta, el Ayuntamiento decretó no haber lugar a lo que se pedía (*Ibid.*, fol. 218 y siguientes).—El *Bullarium Cap.* señala como promotor de la Casa-Misericordia a un P. Manuel de Pamplona, que nunca ha existido (*Bull. Cap.*, V, 352).

12. *Libro de cosas notables del convento de Tafalla*, fol. 228. Véase sin embargo CIÁURRIZ, *Capuchinos ilustres*, t. I, p. 230.

eximiéndole en razón de ello de todos los oficios y empleos de la provincia. Autorizóle también para elegir a su arbitrio compañero que explicase la doctrina cristiana en la misión. Predicó varias cuaresmas en Navarra, entre ellas las de Tudela y Pamplona. Llamado por el Señor Obispo de Calahorra, hizo misión en muchos pueblos de Castilla, con gran fruto de las almas. Murió en Pamplona a 13 de julio de 1762.

4. P. Tomás de Burgui.—Brilló asimismo en el púlpito el P. Tomás de Burgui, de quien hablaremos más adelante. Se conservan de él dos sermones, predicados respectivamente en las exequias del Conde de Gajes, virrey de Navarra, y en las del rey de España Don Fernando VI. Fueron impresos primero en Pamplona y después reimprimados por la Real Compañía de Impresores y Libreros de Madrid. Predicó varias cuaresmas en pueblos principales de la provincia. Falleció en Pamplona día de Todos los Santos de 1774.

P. Pedro de Fuenterrabía.—Sujeto de los más distinguidos fué el P. Pedro de Fuenterrabía. Elogiando sus dotes de predicador, su coetáneo P. Cascante escribe lo siguiente: «Empezó la carrera del púlpito con mucha aceptación y con singular fruto, tanto en ese ministerio como en el del confesonario. Una presencia hermosa y grave al mismo tiempo, una voz preciosísima, sonora, clara y dulce le proporcionaban admirablemente. Un gesto moderado, una gravedad agradable le presentaban desde la primera vista muy grato a los ojos y al oído de las gentes. Aunque en aquel tiempo eran aún comunes los vicios del Gerundio, los abusos y adulteraciones de la santa Escritura, las pesadeces del ergo en materia, las historietas, fábulas y cuentos ridículos etc., el buen juicio y gusto, la solidez e ilustración que aun en sus primeros años de predicador le adornaban, le llevaron lejos de tales vicios. Apenas se puede dar mayor facilidad y oportunidad que la suya en hablar con la Escritura. Todo eso le formó uno de los mejores predicadores de su tiempo, y como tal le buscaban y solicitaban los pueblos. De muy joven predicó la cuaresma de Fuenterrabía, y enseguida las de Cintruénigo, Los Arcos, Peralta, Viana, Villafranca, etc.; en todas partes con el mayor aplauso. Sus discursos, por el modo majestuoso y juntamente dulce en el decir, por el lleno de la Escritura, por la oportunidad de la historia, especialmente la eclesiástica y divina, por la sencillez del lenguaje, aunque muy puro y castizo, por la naturalidad de los símiles, eran discursos encantadores, que nunca cansaban a las gentes; pero por la gravedad y eficacia de sus argumentos, por la unción que les daba con su vehemencia y fuerza santa al pro-

nunciarlos, causaban una moción santa y fructuosa que conmovía los auditorios con una compunción tierna»<sup>13</sup>.

El P. Pedro de Fuenterrabía, llamado en el siglo Juan de Sorondo, había ingresado en la Orden el 10 de enero de 1752. Murió en Pamplona el 15 de octubre de 1799, después de haber desempeñado los cargos de Visitador de la Misión de Maracaibo, de Ministro Provincial y Guardián del convento de Pamplona.

5. P. Antonio de Corera.—Este religioso, de quien también queda hecha mención, acreditóse como uno de los mejores predicadores de su tiempo. De su laboriosidad apostólica y dotes oratorias el citado P. Cascante se expresa en estos términos: «Su excelente voz, su memoria feliz, su presencia majestuosa, su retiro constante, su conducta siempre ejemplar, y no menos el estudio que hizo de la oratoria sagrada desde joven, el lleno de su doctrina y su conocido celo por la gloria de Dios en la santificación y salvación de las almas le formaron uno de los predicadores de más y mejor crédito de la provincia y más buscados de los pueblos. Sobre innumerables sermones panegíricos, predicó con la mayor aceptación las cuaresmas de Cervera, de Puente, de Peralta, de Viana, de Los Arcos, de Valtierra; y por último predicó tres años la cuaresma de la ciudad de Pamplona... Era de un espíritu apostólico, fuerte en la intimación, eficaz y demostrativo en las pruebas, claro en su método, diestro en sus invectivas, hábil y fecundo en su invención. en la disposición retórico sin tacha, fervoroso en sus exclamaciones, seguro en sus doctrinas; pero muy medido en su ornato, nimio en la sencillez del lenguaje, y por extremo enemigo de todo lo que sólo sirve para captar la aura popular. Así le oían las gentes con respeto y con edificación; y así corría su fama por los pueblos, que a competencia le deseaban y le buscaban con empeño»<sup>14</sup>.

Murió el P. Corera en Pamplona en mayo de 1805 a los sesenta y dos años de edad y cuarenta y tres de religión.

P. Francisco de Azcoitia.—El 15 de setiembre de 1767 trocaba el uniforme de teniente de fragata por el de capuchino un joven de veintinueve años llamado don Manuel María Zabala y Aguirre, hijo de una ilustre casa de Azcoitia. En la religión se le llamó fray Francisco.

Terminados sus estudios, comenzó la carrera de predicador, dando claras pruebas de su buen espíritu y celo por la gloria de Dios y bien

13. CASCANTE, *Religiosos ejemplares*, p. 175-176.

14. *Ibid.*, p. 257-258.

de las almas. Predicó varias cuaresmas, misiones y sermones de entre año en el país vascongado. Dió ejercicios espirituales a varias Comunidades de religiosos de Guipúzcoa. Las de Lesaca, Hernani, Lasarte y Santa Cruz de Azcoitia —escribía el P. Cascante— no olvidarán en muchos años lo que este buen religioso con su discernimiento, con su penetración, con la suavidad de espíritu, con el lleno que poseía de conocimientos en las materias ascéticas, sirvió a la dirección, seguridad y bien de sus almas en adelantamiento de la perfección religiosa.

Ocurrió su muerte en Pamplona el 24 de noviembre de 1802.

Mencionaremos finalmente como buenos predicadores a los Padres Gregorio de Corella, Francisco José de Cintruénigo, Celedonio de Calahorra, Fausto de Iturgoyen, Esteban de Tafalla, Pedro de Pamplona y Fermín de Echarri.

6. Otro medio de atender al bien de los prójimos es la administración del sacramento de la Penitencia.

Para orientarse en esta materia importa saber ante todo cuál fué la actitud de los capuchinos en orden al ministerio del confesonario.

En los primeros tiempos de la Orden no se usaba el oír las confesiones de los seglares. Sólo en casos extremadamente raros lo permitían las Constituciones de 1536 y 1552. Las publicadas en 1577 prohíben a todos los frailes la administración del Sacramento de la Penitencia a la gente del siglo, a menos de una autorización especial del Ministro General. Más allá se fué en 1591, cuando el P. General alcanzó del Sumo Pontífice para la Orden prohibición absoluta de oír las confesiones de los seglares. El fin a que con ello se aspiraba era la mejor guarda del recogimiento y del espíritu de oración.

Pronto sin embargo viéronse obligados los mismos Papas a atenuar aquella rigurosa disposición. Eran continuas las instancias que por parte de los prelados eclesiásticos, de corporaciones civiles y de personas particulares se elevaban a la Santa Sede para que los capuchinos fuesen facultados para oír confesiones al igual que los demás regulares.

En 1603, el Papa Clemente VIII, revocando la prohibición de su antecesor, otorga al Capítulo General la facultad de señalar y destinar confesores de la Orden para absolver a los seglares<sup>15</sup>. El Capítulo General concedía o negaba semejante facultad según lo estimaba conveniente.

En los lugares donde existían otros conventos, cuando se trataba de

15. *Alias felicis*, 3 de febrero de 1603 (*Bull. Cap.*, I, 49).



fundar, siempre se procuraba sin la carga de oír confesiones; y aún, en lo posible, en los lugares donde no había otros conventos, como sucedió en la fundación del convento de Rentería, la cual se tomó sin esta carga, hasta que el Pontífice Paulo V, a petición de la misma Villa, obligó a los Padres a confesar seglares. Y, replicando a Su Santidad el P. General que dejaría el convento, respondió el Papa que era su voluntad expresa que se conservase el convento y se confesase en él, pues le constaba la necesidad que de esto tenían las almas de aquella tierra <sup>16</sup>.

En 1653, la Villa de Los Arcos presentó al Papa un memorial suplicando se diera licencia a los capuchinos de aquel convento para confesar hombres y mujeres, por no haber en aquel lugar ni en su territorio otros conventos de religiosos que atendiesen a la confesión, de donde resultaban muchos daños e inconvenientes <sup>17</sup>.

Las Villas de Peralta y de Cintruénigo pusieron por condición, para admitir en su recinto a los capuchinos, el que el Provincial hubiese de poner el número de confesores suficientes para utilidad de los vecinos.

En 1662, el P. General y su Definitorio prorrogan la licencia para confesar en los conventos de Rentería, Peralta, Cintruénigo, Los Arcos, Tafalla y Viana. En los conventos de Pamplona, de Tudela y de Fuenterrabía no estaba todavía introducido el confesar seglares.

En el referido año de 1662 la provincia de Navarra obtuvo licencia para que los religiosos aprobados pudiesen confesar a los Hermanos de la Orden que nos reciben en sus casas. Y también para que los religiosos que van en misión pudiesen confesar en los lugares de la misión. Finalmente se confirmaron las licencias que tenían algunos seglares de Navarra para confesarse con los religiosos y se concedieron a otros de nuevo <sup>18</sup>.

Desde el año 1735 es ya general en la Orden el uso de oír las confesiones de los seglares <sup>19</sup>.

## 7. El celo por la salvación de sus prójimos no lo manifestaron

16. Carta del P. Gaspar de Pamplona, capuchino, al P. Martín de Esnoz, observante, 25 de julio de 1669 (Arch. Prov. Cap. Nav. carp. Rentería). Sesión del Ayuntamiento de Rentería, 13 de marzo de 1613.

17. Arch. Vaticano: Arch. Capuc. Tomo G.

18. *Catálogo de los Capítulos*, p. 29-30.

19. PISA, *Storia dei Cappuccini Toscani*, II, 379.

los antiguos capuchinos tan sólo en el púlpito y en el confesonario, sino también en la asistencia a los enfermos y moribundos.

«El confesar y ayudar a bien morir a los enfermos del pueblo —advierte el Ceremonial de la provincia—, es otro oficio de nuestros sacerdotes. Para esto destinará el prelado a los que conozca más a propósito e inclinados a él»<sup>20</sup>. Con este intento, el P. Félix Bretos de Pamplona compuso y publicó un libro titulado «Consulta de Agonizantes».

En 1741 Su Santidad concedió indulgencia plenaria a todos los fieles cristianos que en la hora de la muerte, contritos de sus pecados, adorasen y venerasen las imágenes o santos cristos de bronce o metal con que los capuchinos de Navarra les ayudan a bien morir. Esta gracia se extendió poco después a todos los capuchinos de España.

Pero donde los religiosos dieron mayores pruebas de su celo fué en la asistencia a los atacados de la peste. En la que padeció la ciudad de Huesca el año 1651, los capuchinos tomaron a su cargo la asistencia espiritual y temporal de los apestados, y en pocos meses murieron nueve religiosos, víctimas de la caridad, heridos del contagio. Muy especialmente brilló en esta ocasión el heroísmo de los Hermanos legos Fr. Jerónimo de Garinoain y Fr. Diego de Funes<sup>21</sup>.

El año 1750 una cruel epidemia tenía consternada a la ciudad de Estella y no se encontraba quién administrase los Santos Sacramentos a los enfermos del Hospital, ni quién les auxiliase a bien morir, semicondiendo el contagio.

«Envió recado la Ciudad a las cuatro Comunidades de regulares que hay en Estella, suplicándoles enviasen algún religioso al hospital para asistir a los enfermos, y todas se excusaron. Juntó los Cabildos para ver si alguno de sus individuos quería asistir al Santo Hospital, y ninguno quiso. Viendo la ciudad que se le habían cerrado todas las puertas de aquel pueblo, acudió por último recurso a esta Comunidad de capuchinos de la villa de Los Arcos suplicando al P. Guardián, que era Fr. Pedro de Tafalla, que enviase uno o dos religiosos que administrasen los Sacramentos y diesen pasto espiritual a los enfermos de aquel hospital. Habiendo recibido esta carta el P. Guardián..., convocó a todos los religiosos y les propuso el ahogo en que se hallaba la ciudad de Estella y que viesen si alguno quería sacrificar su vida en la asistencia de aquellos pobres enfermos; y todos los religiosos,

20. *Ceremonial Capuchino*, segunda parte, p. 25.

21. Véase CIAURRIZ, *Capuchinos ilustres*, t. I. p. 141-145.

unánimes y conformes, respondieron al P. Guardián que estaban prontos para emplearse en obra tan del agrado de Dios, y que así el Padre Guardián eligiese los que gustare, que todos irían gustosos. Eligió el P. Guardián al P. Fr. Saturnino de Tafalla y al P. Fr. Ildefonso de Tudela, ambos Predicadores»<sup>22</sup>. Los religiosos se mantuvieron en Estella dos meses, con la mayor edificación de aquella ciudad.

8. La Regla de la Tercera Orden franciscana es apta para santificar todos los estados y todas las almas. Por esa razón los antiguos capuchinos mostraron el mayor empeño en formar confraternidades de penitentes, que abarcaban hombres y mujeres de todas las clases sociales.

La primera de tales confraternidades de que tenemos noticia, fundadas por los capuchinos navarros, es la de Los Arcos, que existía ya en 1674.

El día primero de abril de 1680 se instituyó la del valle de Echauri. Reunidos ese día los vecinos de aquel pueblo con el Señor Abad y beneficiados en la sala del Ayuntamiento, «haciéndose manifiesto el buen deseo que tienen de servir a Dios nuestro Señor debajo del estandarte seráfico de la Orden Tercera de Penitencia de N. P. San Francisco, pidieron y suplicaron al P. Juan Antonic de Peralta tuviese por bien de establecerles y ordenarles para bien de sus almas y de las de todos los pueblos circunvecinos y en especial del valle de Echauri, dicho sagrado Orden Tercero de Penitencia, agregando a él unos, profesando y recibiendo de nuevo otros y que a todos les diese forma y modo cómo se han de gobernar.»

Conforme a esta súplica, el P. Juan Antonio estableció canónicamente dicha Orden Tercera de Penitencia en el pueblo de Echauri e hizo la distribución de los diversos oficios de aquella Hermandad del modo siguiente:

Ministro: Don Francisco de Zuasti, abad de dicho lugar de Echauri.

Vice Ministro: Don Martín de Zuasti, beneficiado y presbítero del mismo lugar.

Consiliarios: Don José García de Elorz, vicario de Echarri; Don Miguel de Azanza, abad de Ciriza; Juan de Ariz y Nicolás de Munariz, ambos dos regidores del valle de Echauri.

Síndico: Valentín de Lacabe.

22. *Crónica del convento de Los Arcos*, p. 27.

Vicario del culto divino: Juan Francisco Velasco.

Celadores primero y segundo: Fr. Miguel de Lacabe, ermitaño de San Ciriaco, y Martín de Echauri.

Enfermeros mayor y menor: Francisco Martín de Escolar, Escribano Real, y Juan Joaquín de Echauri.

Porteros primero y segundo: Juan de Asiain y Francisco de Echauri

Limosnero primero y segundo: Pedro de Huici y Juan Pérez de Azanza <sup>23</sup>.

En 1729, la Definición, con el consentimiento del Capítulo, decretó que en los conventos de Rentería, Fuenterrabía, Los Arcos, Peralta y Cintruénigo, se erigiese la Tercera Orden de San Francisco conforme a la bula del Papa Benedicto XIII, en que concede facultad a todos los preladados de la Religión capuchina para dar hábitos y profesión a los terceros seculares, declarando que gozan éstos de los privilegios e indulgencias que hasta entonces había concedido la Sede Apostólica a dicha Tercera Orden. «Para lo cual dicen las Actas de la Provincia—se destinará en cada convento un religioso que sea su Visitador y como tal les dé el hábito y profesión y los instruya en las reglas de la Tercera Orden y asimismo atienda a su corrección» <sup>24</sup>. En los conventos de Pamplona, Tudela y Tafalla, la erección de la Tercera Orden se efectuó más adelante.

En 1731 comenzaron los religiosos de Los Arcos a hacer las procesiones, que se llamaron del Cordón, llevando en andas la imagen de san Luis, Rey de Francia <sup>25</sup>.

En 1750 la villa de Guetaria encarga al Guardián de Rentería que el Padre que vaya para el sermón en la parroquia «venga dispuesto a predicar también un sermón o plática de la Tercera Orden y al mismo tiempo repartir cordones que traerá consigo».

En 1751, la Hermandad Terciaria de Elizondo contaba más de trescientos Hermanos, con su capellán <sup>26</sup>.

9. En las naciones católicas, donde era necesario despertar la piedad más que combatir la herejía, se desenvuelven o nacen por influjo

23. Arch. Prov. Cap. Nav., carp. Pamplona.

24. *Catálogo de los Capítulos*, p. 210.

25. *Crónica del convento de Los Arcos*, fol. 22-25.

26. Véase *Libro de la Tercera Orden*, que se conserva en el archivo parroquial de Elizondo; y *El Mensajero Seráfico*, t. XVII, 1900, número correspondiente al 1.º de mayo.

franciscano nuevas formas de devoción. Mencionaremos las siguientes.

Oración de las cuarenta horas.—A fin de encender el culto de la Eucaristía los capuchinos propagaron por Italia y fuera de ella la Oración de las Cuarenta Horas, iniciada por el P. José de Ferno en Milán después de la Cuaresma de 1536, y continuada en Francia por el P. Honorato de París y en España por los Padres José (Rocaberti) de Barcelona y Francisco de Sevilla.

El Papa Urbano VIII concedió indulgencias a las iglesias de los capuchinos existentes fuera de Italia, en las que se celebre la Oración de las Cuarenta Horas.

Vía Crucis.—El piadoso ejercicio del Vía Crucis tomó en el siglo XVII, por influjo franciscano, la forma definitiva actual, confirmada por un breve de Inocencio XI en 1686, en que otorgaba indulgencias al que lo practicaba según el uso de los Frailes Menores.

Las procesiones a los Calvarios las hallamos ya instituídas en el siglo XVII. «En la ciudad de Pamplona, Viana, Zaragoza y en otros muchos lugares, así de la diócesis de Pamplona como de otros diferentes obispados, los Hermanos de la Tercera Orden suelen hacer en algunos tiempos del año procesiones a los Calvarios que hay en dichos lugares, llevando una cruz o santo cristo; de que se sigue notable edificación en dichos pueblos». Los Hermanos Terciarios de Los Arcos piden al señor Obispo licencia para hacer semejantes procesiones, saliendo del convento de los capuchinos al Calvario de la villa y terminando la procesión en dicho convento<sup>27</sup>.

En Fuenterrabía pusiéronse las cruces para practicar este santo ejercicio en abril de 1666.

En 1715 la Orden Tercera de Puente la Reina erige un Calvario con limosnas recaudadas del pueblo y del Ayuntamiento.

En la villa de Hernani se practicaba el Vía crucis por las calles en 1787.

Todavía en el día de hoy esta devoción del Vía crucis por las calles es frecuentada con fervor de espíritu en muchos pueblos de Navarra.

Devoción a la Santísima Virgen.—La devoción a la Madre de Dios, principalmente en el misterio de su inmaculada Concepción, fué vivamente sostenida por los capuchinos de Navarra.

Cada año, el día mismo de la Purísima, antes de dar principio a la novena, el prelado del convento, arrodillado ante el altar, solía

---

27. *Crónica del convento de Los Arcos*, fol. 25-26 .

renovar el voto de defender la doctrina de la Concepción inmaculada de María, a nombre suyo y de toda la Comunidad.

La Definición exhorta a los Padres Lectores a asistir con sus discípulos en el coro a los gozos de la Purísima Concepción y a la disciplina de los sábados.

La fiesta de este misterio se celebraba en nuestros conventos con inusitada solemnidad. El Marqués de Feria dejó una fundación para que cada año se hiciese la fiesta de la Purísima con el Santísimo patente, cuarenta velas encendidas mañana y tarde, y con sermón y música.

Todos los años, el día 13 de agosto, la Comunidad de Tafalla celebraba una misa cantada de la Purísima Concepción, en acción de gracias por haberse librado de un rayo caído en la ventana del coro, destrozándola.

Igual protección de la Santísima Virgen experimentó la Comunidad de Rentería el 27 de junio de 1731. Hubo ese día una horrible tempestad de truenos y estuvo la Comunidad en la iglesia con el Señor expuesto. A la mitad de las letanías que se cantan después de Completas entró por la ventana del coro una chispa eléctrica, que derribó al hebdomadario y al P. Vicario. Todos los demás que estaban en el coro, aunque fué grande el susto, nada padecieron, lo que atribuyeron a la protección de Nuestra Señora. El día siguiente se cantó misa solemne de la Inmaculada Concepción, continuándose esa práctica todos los años, según voto que hizo toda la Comunidad.

Los capuchinos navarros daban culto especial al arcángel san Miguel.

En la visita anual de su gloriosa efigie a la Trinidad de Villava, el Santo Angel. y los dos sacerdotes que le acompañaban se hospedaban en el convento de capuchinos, a petición de todo el Valle de Araquit.

A instancias del Illmo. Sr. Irigoyen, obispo de Pamplona, el P. Tomás de Burgui escribió la obra monumental en tres libros y dos tomos en folio titulada: «San Miguel de Excelsis representado como Príncipe Supremo de todo el Reyno de Dios en cielo, tierra y como protector excelso aparecido y adorado en el Reyno de Navarra»...

## CAPITULO XII

### AMIGOS, BIENHECHORES Y HERMANOS DE LOS CAPUCHINOS DE NAVARRA

*SUMARIO:* 1. Los obispos de Pamplona y los capuchinos. El P. Burgui.—  
2. El Conde de Gages.—3. Bienhechores de la Orden.—4. Casas de Her-  
manos de los capuchinos.

1. El plan seguido en esta historia nos ha obligado a hablar de las relaciones amistosas de algunos de los Señores obispos de Pamplona con los capuchinos, y de los favores por ellos dispensados a nuestras Comunidades o provincia. En este respecto, dignos son de especial mención: Los Iltmos. Señores Juan Grande Santos de San Pedro (1683-1692) y Juan de Camargo (1716-1733), los cuales en la visita de la diócesis se sirvieron de los capuchinos, tanto para el examen de los clérigos como para misionar al pueblo; el Iltmo. Añoa (1736-1742), que concedió a la provincia dos fundaciones y fué además su generoso bienhechor; Don Gaspar de Miranda y Argaiz (1742-1767) y Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari (1768-1778).

No pocas veces los capuchinos fueron los confidentes de los preladados de la sede pamplonense.

El Iltmo. Señor Don Gaspar de Miranda hizo el más alto aprecio de la persona del P. Tomás de Burgui y le consultaba en casos arduos y negocios graves de su obispado. Entre otros, le confió la reforma disciplinar y económica de la Comunidad de Comendadoras de Sancti Spiritus Agustinas de Puente la Reina, la cual, desde entonces, comenzó a florecer hasta ser una de las más perfectas y ejemplares y uno de los conventos más apetecidos y buscados para la profesión de vida religiosa.

Al señor Miranda sucedió en el pontificado Don Juan Lorenzo de Irigoyen, el memorable fundador del Seminario Conciliar, varón de alta virtud. Ya de Prior de Velate hacía grande estimación de la persona, ciencia y virtud del P. Burgui. Este era, ya en aquel tiempo, el

consultor de sus dudas y el principal director de su conciencia. Con el primer aviso de haber sido propuesto para la dignidad episcopal bajó el buen señor sumamente afligido al convento de capuchinos a ponerse en manos de Dios y a la dirección del expresado capuchino, con quien hizo veinte días de ejercicios. Al fin Dios lo quería para obispo, y sujetándose a serlo, después de Dios puso toda su confianza en su Padre fray Tomás de Burgui, a quien expresó lo que de él pretendía y esperaba, diciéndole públicamente y delante de muchos: «Si he de ser obispo, si no hay remedio, bien está, Padre Burgui; pero yo llevaré la mitra; y el P. Burgui será el obispo»<sup>1</sup>.

Y fué así en efecto. Tan pronto como se vió consagrado y hubo de empezar a gobernar su obispado, no acertaba a estar sin el P. Burgui a su lado.

Desde un principio le empeñó en trabajar un importantísimo Edicto pastoral para arreglo y reforma de su clero. En el vasto plan para la erección del Seminario Conciliar<sup>2</sup>; en el establecimiento del de corrección o Episcopal; en las gestiones con el Rey Carlos III y el Sumo Pontífice para que fuesen perpetuas todas las vicarías del obispado y asegurar en su ministerio a los párrocos contra las intrigas, arbitrariedades y procedimientos injustos de muchos pueblos que ponían y quitaban los curas a su antojo: en todo eso el P. Tomás de Burgui era como el alma del Iltmo. Irigoyen, que con tales providencias inmortalizó su fama.

«En las contestaciones delicadas con el Ministerio; en la Visita que hizo de toda la diócesis; en procurar la reforma de varios conventos de monjas, en que remedió no pocos abusos; en correspondencia o comunicación con otros obispos celosos, ya respondiendo, ya preguntando sobre planes y mejoras de gobierno diocesano, en la reforma de la Curia eclesiástica; ...en todo ésto y asuntos semejantes el espíritu y la pluma del P. Burgui era el Mentor»<sup>3</sup>.

2. Entre los personajes del estado seglar particularmente afectos a la religión: capuchina deben recordarse: Don Francisco de Ezpeleta, caballero del hábito de Calatrava y Señor de los Palacios de Otazu; el Duque de San Germán; el Conde de Ablitas, diputado del reino;

1. CASCANTE, *ob. cit.*, p. 47-48.

2. Sobre la fundación del seminario Conciliar de Pamplona véase JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Los navarros en el concilio de Trento y la Reforma Tridentina en la diócesis de Pamplona*, Pamplona, 1947.

3. CASCANTE, *ob. cit.* Véase FAGOAGA, *Dos lustros de Pastor. Iltmo. Señor Don Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, obispo de Pamplona*, Vitoria, 1948.



don Sebastián de Eslava, natural de Enériz, señor del lugar de Eguillor y virrey del nuevo Reino de Granada; y su sobrino don Gaspar de Eslava, marqués de la Real Defensa.

De igual cariño y devoción a los nuestros dió abundantes pruebas don Buenaventura Dumont, Conde de Gages, nombrado virrey de Navarra en 1749. Su guardia tenía la orden de no impedir el paso a capuchino alguno y entraban hasta su presencia sin preceder recado. Todos los días iba a decir misa en su capilla un religioso capuchino, y todos tenían franca su mesa para siempre y cuando quisiesen.

En los años 1750 y 1751 compuso el camino que empieza desde el molino de Rotachar hasta el convento de capuchinos, y contribuyó con su influjo a la plantación de árboles desde el mismo convento hasta cerca de la fuente de San Pedro, enviando presidiarios a abrir los hoyos y plantarlos.

El Conde de Gages desempeñó el cargo de virrey de Navarra hasta su muerte, acaecida en Pamplona en 31 de enero de 1753. En su última enfermedad fué asistido espiritualmente por los capuchinos, relevándose los Padres de la Comunidad día y noche.

En su testamento dispuso que se le amortajase con hábito de capuchino y que su cadáver fuese enterrado sin pompa en un convento de esa Orden. Enterróse, efectivamente, en el de Pamplona, asistiendo al acto el Ayuntamiento de la ciudad. En esta ocasión el P. Tomás de Burgui pronunció una magnífica oración fúnebre, que se imprimió en Madrid.

Pareciéndole al rey Carlos III poco decorosa la sencillez y pobreza del sepulcro de tan ilustre personaje, mandó construir al escultor Roberto Michel un mausoleo ostentoso, con jaspes y mármol de Génova, para colocarlo en el convento de capuchinos de Pamplona, en 1767. Allí permaneció hasta el año 1810, en que, con motivo de la guerra de la Independencia y ante el temor de que fuese profanado por las tropas extranjeras, fué trasladado al trascoro de la catedral, de donde fué de nuevo removido en 1831 y trasladado al claustro al erigirse el altar del trascoro.

Consta dicho sepulcro de un zócalo de mármol negro, sobre el que descansa el primer cuerpo con el epitafio, con dos genios de mármol blanco a los lados, en ademán lloroso y con antorchas invertidas. Sobre este cuerpo, y apoyada en dos modillones, se ve la magnífica urna que guarda los restos del Conde, cuyo expresivo y majestuoso busto corona el monumento.

3. Cada uno de los conventos de la provincia anotaba con esmero los nombres de sus principales bienhechores.

Entre los bienhechores del convento de Tafalla distinguiéronse los siguientes :

En primer lugar, su fundadora, doña Jerónima de Ollacarizqueta y Sarriá, la cual en su último testamento dispuso que de su hacienda y bienes se edificase el convento de capuchinos de la ciudad de Tafalla.

Don José Carlos de Mencos y doña Leonor de Ayanz de Arbizu, su mujer ; así como doña Rafaela de Ayanz, Hermana de la orden en Barasoain, señora de conocida nobleza y singular devoción a los capuchinos.

Don Martín de Buitrago, hijo de la misma ciudad, y vecino de Madrid, fué un gran bienhechor de la Comunidad y envió al convento un cáliz dorado, un copón y una custodia, unos ramos, casullas y otras muchas cosas para la iglesia y sacristía.

Don Martín de Tafalla, muerto en 1715, dejó en su testamento un censo de cien ducados de principal para que con su rédito anual se asistiese a los enfermos del convento.

Doña Dorotea de Villava, fallecida en 1717, señaló en su testamento cuatrocientos ducados de principal para hacer la fiesta de la Virgen de los Afligidos con música y sermón.

Don Pedro Munilla, beneficiado de la parroquial de Tafalla, dejó cuatro mil ducados para que del rédito de ellos diese la Ciudad limosna para ayuda del sustento de los religiosos.

Don José de Caparroso, singularísimo bienhechor, fué sepultado en la bóveda común de los religiosos.

Don Martín Gómez, presbítero y beneficiado de las parroquiales de Tafalla, hizo dos fundaciones piadosas en el mismo convento.

Como bienhechores del convento de Fuenterrabía merecen gratitud y recuerdo especial los siguientes :

Don Martín de Echauz, que envió al convento 800 ducados, los cuales se emplearon en levantar las cercas de la huerta.

Don Juan José de Iturribalzaga, caballero del hábito de Santiago, barón de Oña, vecino de Motrico. Este señor mandó en su testamento se diesen al convento de Fuenterrabía 4.500 reales de vellón para alivio de sus necesidades.

Don Gabriel José de Zuluaga, Gobernador de Caracas, remitió al mismo convento sesenta fanegas de cacao.

Don Esteban de Echeverría, caballero de la Orden de Santiago,

dejó una memoria para alimentar la lámpara del convento de Fuenterrabía.

El convento de Rentería contó entre sus principales bienhechores a doña Marina de Uranzu. Su sucesor en el mayorazgo que ella fundó, debía dar al convento de capuchinos de aquella villa el pan y el vino necesarios para las misas que en todo el año se celebran en dicho convento.

En 1790 esta limosna la daba la marquesa de Elío, que entró a poseer la hacienda pocos años hacía. Esta obligación pasó después a los marqueses de Vesolla.

Don Pedro de Zubiri y doña Ana María de Mundaiz, su mujer, vecinos de San Sebastián, fundaron mil ducados de plata perpetuamente para el aceite de la lámpara del Santísimo de la iglesia del convento de Rentería, ornamentos de sacristía y enfermos; «por la mucha devoción y afecto —dicen— que siempre hemos tenido a aquel santuario y sus religiosos». El testamento de estos bienhechores está hecho ante notario en San Sebastián a 10 de noviembre de 1696.

4. Los religiosos capuchinos que con obediencia de sus superiores llegaban a los pueblos, tenían hospedaje seguro y caritativo en las *Casas de Hermanos de los Capuchinos*.

Las casas de Hermanos de la Religión capuchina eran numerosas en el territorio de la provincia de Navarra y Cantabria. Contentémonos con señalar las siguientes: la de doña Rafaela de Ayanz, en Barasoain, año de 1658; la de don Diego José de Rodríguez de Arellano, en Larra; la de Francisco Tapia, en Lerín, año de 1730; la de Miguel de Aristiguieta, en San Sebastián, año 1743; la de don José Joaquín de Berroeta Aldamar y Zarauz, en Guetaria, en el siglo XVIII.

Los reyes de Navarra, y después los de España, concedieron diversos privilegios a los Hermanos de la Orden de San Francisco.

En 1510 la reina de Navarra Doña Juana los exceptúa de la obligación de proporcionar alojamiento a los individuos del ejército cuando van de tránsito por los pueblos en cumplimiento de alguna comisión de servicio<sup>4</sup>. Igual privilegio les reconoce en 1573 el rey Don Felipe II<sup>5</sup>.

En 1657 el Real Consejo de Navarra concede que se usen los privilegios anejos a los Hermanos de los capuchinos.

En 1695 la Chancillería de Valladolid corrobora el privilegio de

4. Arch. Nav., Neg. ecles., legajo 1.º, carp. 20.

5. *Annales Min.*, XX, 480, LXXXIX.

exención de alojamiento de tropas, otorgado por Su Majestad Católica para los Hermanos de la Religión capuchina <sup>6</sup>.

La Orden capuchina, por su parte, correspondía a los servicios de estos bienhechores otorgándoles diversas gracias espirituales. Muchos de los Hermanos de los capuchinos recibían sepultura en la iglesia del convento, por concesión expresa del P. General. Otros se entierran con el hábito de la Orden. A todos se les hacía la caridad de sufragios, los mismos que se hacían a los religiosos de la provincia después de su muerte. Con este fin estaba mandado por los capítulos provinciales que los Padres Guardianes, a la muerte de los Hermanos de la Religión, diesen aviso a los conventos para que se les hiciese la caridad de los sufragios. Desde principios del siglo XVII la provincia obtuvo licencia de los Capítulos Generales para que los religiosos aprobados pudieran confesar a los Hermanos de la Religión que nos hospedan en sus casas.

Finalmente, los Hermanos de los capuchinos recibían la Carta de Hermandad, esto es, un diploma que los declaraba hijos espirituales de la Orden y participantes de las buenas obras que practican los capuchinos esparcidos por todo el mundo.

---

6. *Viridario*, p. 47.

## ÍNDICE ALFABÉTICO DE NOMBRES DE PERSONAS

### A

- Abeiro, Duquesa de : 234.  
Ablitas, Conde de : 422.  
Ablitas, Félix de : 271, 272, 278, 279, 285, 286, 288, 289, 300, 373.  
Ablitas, Juan de : 273.  
Acciaoli, Nicolás de : 226, 227, 234, 241.  
Agón, Vicente de : 27, 29.  
Aguilar, Francisco de : 128.  
Aguirre, Joaquín de : 221.  
Aguirre, Juan de : 221.  
Agustín, Hipólita : 98.  
Aizoain, Francisco de : 311.  
Aizpún, Francisco de : 246, 247, 248, 256, 258, 259, 262, 268, 269, 272.  
Ajofrín, Francisco de : 27.  
Alarcón, Arcángel de : 6, 9, 10, 11, 12, 13.  
Alarcón, Ilmo. Francisco de : 166, 170, 207.  
Alarcón, Juan de : 6, 8, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 33, 48.  
Alba, Duque de : 233.  
Albacete, José Francisco de : 92.  
Albacete, Miguel de : 148.  
Alberoni : 274, 275.  
Albi, Angélico de : 347.  
Albornoz, Card. : 143.  
Alcántara, San Pedro de : 2.  
Alcira, Basilio de : 245.  
Aldaz, Cristóbal de : 277.  
Alejandro VI : 380.  
Alejandro VII : 180, 205, 206.  
Alessano, Buenaventura de : 125, 133, 135, 138, 139.  
Alfambra, Francisco de : 254.  
Alfaro, Juan de : 267, 273, 278.  
Alfonso IV : 41.  
Alhama, Bernardino de : 12, 13, 23, 42.  
Alhama, Buenaventura de : 21.  
Aliaga, Pedro de : 391.  
Alicante, Antonio de : 14.  
Alicante, Cirilo de : 198.  
Alicante, Lorenzo de : 142.  
Almia, Salvador de : 217, 218.  
Almonacid, Conde de : 233.  
Almonacid, Condesa de : 234.  
Almonde, Juan Bautista de : 111, 159.  
Almunia, Diego de : 252.  
Alocén, Matías de : 318.  
Alonso, Gregorio : 25.  
Alvarez de Eulate, Pedro : 366.  
Alvaro III : 84, 85.  
Alzórriz, Paulo de : 386.  
Allo, Francisco de : 316, 276.  
Alloriti, Antonio : 241.  
Amasa, Francisco de : 58.  
Amasa, Gabriel de : 51, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 75, 223, 260.  
Amasa, Martín de : 168.  
Amberes, Cipriano de : 104, 105.  
Amiguet, Antón : 46.  
Amiguet de Luna, Pedro : 46.  
Andía, Marquesa de : 356.  
Anguiano, Mateo de : 128, 136, 371.  
Angulo, Francisco de : 98.  
Anjou, Felipe de : 249. Véase Felipe V.  
Antequera, José de : 134.  
Anzola, Joaquín de : 256.  
Añoa y Busto, Francisco de : 301, 304, 310, 311, 421.  
Añorbe, Bernardo de : 329, 334.  
Añorbe, José de : 406.  
Añorbe, Sebastián de : 358, 363, 364, 368, 369.  
Aoiz, Antonio de : 186, 196.  
Aoiz, Buenaventura de : 102, 141, 160, 173, 179, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 202, 206, 405, 406, 407, 408, 409.

- Aragón, Gabriel de : 64, 65, 71.  
 Aragón, Pedro de : 233.  
 Aranda, Francisco de : 166, 168, 177.  
 Arbic, Lupercio de : 92.  
 Arce, Diego Rodillo de : 144.  
 Arcos, Duque de : 234.  
 Arellano, José de : 363.  
 Arellano, Melchor de : 166.  
 Arellano, Veremundo de : 363, 364, 366, 368.  
 Aremberg, Carlos de : 112, 114.  
 Aremberg, Desiderio de : 114.  
 Arezzo, Bernardino de : 38, 236, 241, 243.  
 Arezzo, Francisco María Cassini de : 264.  
 Argaiz Antillón, Martín de : 93.  
 Arguedas, José de : 367, 368.  
 Arguiñariz, Saturnino de : 279, 280, 301, 314, 315, 316.  
 Aristiguieta, Miguel de : 425.  
 Ariz, Juan de : 417.  
 Arizaleta, Antonio de : 308.  
 Arizmendi, Felipe de : 268.  
 Armillas, Clemente de : 360.  
 Armillas, Martín de : 37.  
 Arrieta, Francisco de : 371.  
 Arriola, Francisco de : 72.  
 Arróniz, Francisco de : 386.  
 Arróniz, Lucas de : 369.  
 Artajona, Cristóbal de : 201, 231, 246, 267.  
 Arteta, Lope de : 57.  
 Asiain, Juan de : 418.  
 Asiain, Juan María de : 247, 248, 256, 262, 263, 268, 269, 273.  
 Asís, San Francisco de Asís : 1, 2, 58.  
 Asís, Silvestre de : 39, 41, 43, 55.  
 Asteasu, Juan Crisóstomo de : 325, 326, 328, 337, 340.  
 Asteasu, Miguel de : 384.  
 Astorga, Marqués de : 211, 233.  
 Austria, Juan de : 227.  
 Autol, Adrián de : 286, 288, 289, 290, 300, 301, 314, 315, 316, 320, 386, 398.  
 Autol, Anselmo de : 358, 359, 363, 364, 367, 368.  
 Autol, Celedonio de : 341, 344, 357, 358, 362.  
 Autol, Francisco de : 258, 268, 269, 272, 286, 288, 289.  
 Autol, José de : 376, 377, 384.  
 Autol, Juan de : 341, 357, 358, 362, 363.  
 Autol, Mateo de : 288, 289, 300, 301, 316.  
 Autol, Pedro de : 301, 315, 316, 320.  
 Autol, Rafael de : 300, 301, 315.  
 Autol, Sebastián de : 334, 341, 344.  
 Avalos, Angel de : 398.  
 Avelino, San Andrés : 264.  
 Ayalburu, Domingo de : 114.  
 Ayanz, Conde de : 285.  
 Ayanz de Arbizu, Leonor : 213, 424.  
 Ayanz, Rafaela de : 208, 424, 425.  
 Ayensa, Margarita de : 74.  
 Ayerbe, Pedro de : 41.  
 Azanza, Miguel de : 417.  
 Azcoitia, Francisco de : 247, 248, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 262, 405, 413.  
 Azcoitia, José María de : 386.  
 Azcona, Cristóbal de : 272, 273.  
 Aznar, Don fray Lupercio : 47.  
 Aznárez, Pedro de : 92.  
 Azpeitia, Francisco de : 285, 286, 289, 290, 299, 300, 301.  
 Azpilicueta, Francisco : 159, 165.  
 Azpilicueta, Magdalena de : 57, 223.  
 Azpilicueta, Martín de : 57.

## B

- Baeza, Francisco de : 25.  
 Bandaliés, Jerónimo de : 177.  
 Barasoain, Jerónimo de : 102.  
 Barasoain, Juan de : 183, 185, 191, 196, 405, 411.  
 Barbastro, Lorenzo de : 46, 177.  
 Barbastro, Pedro de : 23, 24, 25, 36, 42, 43, 47, 78, 80, 83.  
 Barbastro, Seraffn de : 70.  
 Barberini, Antonio : 88, 89, 103, 105, 106.  
 Barcelona, Buenaventura de : 36.  
 Barcelona, Gaspar de : 35.  
 Barcelona, José de : 14, 15, 419.  
 Barcelona, Onofre de : 21, 33.

Barcelona, Severo de : 360.  
 Barreneche, Juan Bautista : 308, 309.  
 Basio, Mateo de : 2.  
 Battaglini, Jerónimo : 182.  
 Baza, Ambrosio de : 149.  
 Bazán, Alvaro de : 4, 5. V. Santa Cruz, Marqués de.  
 Baztán, Bartolomé de : 102.  
 Beaumont, Juana : 131.  
 Belarmino, San Roberto. 3, 87.  
 Belicena, Plácido de : 149.  
 Belmonte, Lorenzo de : 143, 149, 177.  
 Bell-lloc, José de : 178.  
 Belluga, Card. : 325.  
 Benavente, Conde de : 40.  
 Benavente, Francisco de : 88.  
 Benedicto XIII : 282, 285, 295, 418.  
 Benedicto XIV : 317, 319, 320, 334.  
 Bentivoglio : 82.  
 Beorlegui : 153.  
 Berástegui, Miguel de : 357.  
 Bérgamo, Francisco de : 4.  
 Bernardi : 241.  
 Bernardos, Mariano de : 393.  
 Bernedo, José de : 311.  
 Beroiz, Domingo de : 333.  
 Berroeta Aldamar, José Joaquín : 425.  
 Berrozpe, León de : 75.  
 Berwick, Duque de : 273, 277.  
 Biel, Buenaventura de : 23.  
 Biele, Baronesa de : 346.  
 Bolonia, Santa Catalina de : 264.  
 Boltaña, Miguel de : 102.  
 Borromeo, San Carlos : 3, 14, 199.  
 Boverio, Zacarías : 6, 9, 10, 34.  
 Bravo de Acuña, Juan : 146, 147.  
 Bretos, Félix : 416.  
 Brindis, San Lorenzo de : 4, 19, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 39, 42, 48, 78, 83, 345, 365.  
 Brixen, Haartmann de : 270, 280, 281, 282, 284, 286, 289, 332, 400.  
 Buitrago, Martín de : 213, 424.  
 Buitrago, Martín de : 213, 224.  
 Bujaraloz, Martín de : 177.  
 Bujaraloz, Orencio de : 166, 177, 178.  
 Burgos, fray Mateo de : 44.  
 Burgui, Tomás de : 298, 329, 344, 352,

355, 356, 397, 405, 408, 412, 420, 421, 422.  
 Bustillo, Félix de : 200, 201, 234, 272, 293, 294.  
 Busto, Juan Pedro de : 247, 255.

C

Cabanes, Hermenegildo de : 111.  
 Cabanillas, Jerónimo de : 156.  
 Cabañas, Basilisa : 93.  
 Cabañas, Bernardina : 93, 96.  
 Cadenas, Luis de : 177.  
 Cadore, Fortunato de : 161, 166, 197, 198.  
 Calaceite, Miguel de : 177.  
 Calahorra, Celedonio de : 273, 275, 278, 279, 280, 286, 288, 289, 290, 293, 294, 296, 297, 299, 300, 301, 304, 305, 310, 311, 314, 319, 375, 406, 414.  
 Calahorra, Francisco de : 237, 243, 246.  
 Calahorra, José de : 328, 341, 344, 357, 358.  
 Calatayud, Esteban de : 177.  
 Calatayud, Lorenzo de : 177.  
 Calderón, Manuel de : 325.  
 Caltagirone, Inocencio de : 112, 113, 116, 117, 133, 151, 159, 160, 161, 170.  
 Callén, Francisco de : 160.  
 Camargo, Juan de : 421.  
 Camino : 64.  
 Campos, fray Miguel : 45.  
 Canarias, Francisco de Las : 142.  
 Canisio, San Pedro : 3.  
 Cantalicio, San Félix de : 4, 78, 261, 264, 266.  
 Cao, Bartolomé Diego : 84.  
 Caparroso, Francisco de : 185.  
 Caparroso, José de : 424.  
 Caparroso, Paulino de : 344, 368, 369.  
 Carabantes, José de : 148.  
 Cárcar, Bernardo de : 384.  
 Cardona, Juan de : 4, 54.  
 Cardona, María de : 4, 54.  
 Cardona, Mariano : 54.

- Carlos II : 227, 229, 233, 241, 249, 286.  
 Carlos III : 351, 354, 357, 423.  
 Carmen, María : 26.  
 Carnero, Antonio : 409.  
 Carpenédolo, Marco Antonio de : 194, 197.  
 Carpio, Marqués del : 228, 233.  
 Carpio, Marquesa del : 234.  
 Carrillo, Juan Ignacio de : 311.  
 Carrillo de Guzmán, Pedro : 136.  
 Carvajal, Juan de : 128.  
 Casanova Joaquín : 318.  
 Casas, Manuel de las : 378.  
 Cascante, Agustín de : 185, 200, 237, 240.  
 Cascante, Angel de : 373.  
 Cascante, Basilio de : 183, 185.  
 Cascante, Ildefonso de : 238.  
 Cascante Jacinto de : 183, 185, 191, 196.  
 Cascante, José de : 166, 168.  
 Cascante, Juan Angel de : 269, 280.  
 Cascante, Vicente de : 399, 412, 413, 414.  
 Cassini : 241. Véase Arezzo.  
 Castelferretti, Jerónimo de : 44, 45, 48, 78, 79, 83.  
 Castellar, Dámaso de : 35, 39, 42, 43, 55, 78, 82, 83, 86.  
 Castellar, Gregorio del : 144.  
 Catanzaro, Buenaventura de : 39, 41, 42, 43, 48, 54.  
 Catarroya, Francisco de : 375.  
 Cazorla, José de : 43.  
 Cerdeña, Buenaventura de : 135.  
 Cervera, Antonio de : 386.  
 Cervera, Juan de : 315, 320, 321.  
 Cervera, Luis Romeo de : 14.  
 Cervera, Manuel de : 386.  
 Cervera Miguel de : 382.  
 Cesena, Esteban de : 199, 200.  
 Cesena, Pablo de : 77, 78, 80, 82.  
 Cildo, fray Ramón : 353.  
 Cintruénigo, Agustín de : 273.  
 Cintruénigo, Alejandro de : 376.  
 Cintruénigo, Antonio de : 245, 246, 247, 248, 296.  
 Cintruénigo, Carlos de : 386.  
 Cintruénigo, Esteban de : 266.  
 Cintruénigo, Francisco José de : 278, 328, 414.  
 Cintruénigo, Gabriel de : 290.  
 Cintruénigo, Joaquín de : 286, 288, 296, 297, 299, 300, 364, 367.  
 Cintruénigo, José de : 231, 237, 256.  
 Cintruénigo, Matías de : 398, 399.  
 Cintruénigo, Pedro de : 290.  
 Cintruénigo, Pedro Felipe de : 300, 301, 315, 316, 317, 376, 377, 379, 384.  
 Cintruénigo, Sebastián de : 46.  
 Ciria, Martín de : 37.  
 Cizurquil, Bernardo de : 278, 279, 280, 286, 288, 290, 299, 300, 315.  
 Clemente VII : 2.  
 Clemente VIII : 25, 26, 36, 414.  
 Clemente IX : 199, 319.  
 Clemente X : 199, 205.  
 Clemente XI : 251, 261, 264.  
 Clemente XIV : 338.  
 Cocaleo, Buenaventura de : 30, 31.  
 Cogolludo, Luis de : 36.  
 Colindres, Pablo de : 280, 284, 285, 309, 327, 332, 333, 339, 340, 341, 342, 357, 363, 393, 397, 398, 400.  
 Colom, Jerónima : 33.  
 Colón, Francisco : 37.  
 Colonna, Marcantonio : 4.  
 Colonna, Victoria : 4.  
 Comavella, Damián de : 25.  
 Conchillos, José : 166.  
 Condé : 100.  
 Contrasta, Tomás de : 316, 321, 326, 334.  
 Corella, Angel de : 272, 273, 279, 299, 300, 302, 303, 314, 315.  
 Corella, Antonio de : 263, 279.  
 Corella, Bernardo de : 246, 256, 258, 261, 316, 320, 328, 329.  
 Corella, (1.º) Buenaventura de : 370.  
 Corella, (2.º) Buenaventura de : 256, 316, 321, 326.  
 Corella, Domingo de : 243, 245, 247.  
 Corella, Esteban de : 266, 269, 261, 273, 279.  
 Corella, Francisco de : 192, 198, 200.  
 Corella, Gregorio de : 160, 183, 184,



188, 189, 190, 191, 197, 198, 203, 206, 208, 400, 414.  
 Corella, Ildefonso de : 329.  
 Corella, Jaime de : 205, 209, 220, 237, 243, 245, 247, 405, 406, 409.  
 Corella, Joaquín de : 201, 230, 231, 237, 238.  
 Corella, José de : 184, 190, 196, 198, 199, 200, 201, 230, 231, 234, 237, 238, 291.  
 Corella, Lorenzo de : 240, 247, 248, 256, 257, 258.  
 Corella, Manuel de : 237, 245, 248, 405, 406.  
 Corella, Marcos de : 243, 245, 246, 247, 248, 251, 255, 256, 257, 258, 260.  
 Corella, Miguel de : 231, 237, 245, 246, 273, 290, 300, 301, 308, 314, 315, 316, 325.  
 Corella, Pedro de : 190, 247.  
 Corella, Sebastián de : 368, 369, 384.  
 Corella, Silverio de : 269, 273, 274.  
 Corella, Vicente de : 238, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 256, 257.  
 Corera, Antonio de : 368, 398, 399, 405, 413.  
 Corlato, Juan : 45.  
 Corleón, beato Bernardo de : 345, 352, 353, 354.  
 Corral, Bernardo Jiménez del : 131.  
 Cortes, Francisco de : 279, 321, 326, 327, 328, 329.  
 Cortes, Ildefonso de : 272, 279, 288, 289, 299, 300, 308, 314, 315, 373, 374, 397.  
 Cortes, Manuel de : 272, 278, 279, 286, 288, 289, 290, 299.  
 Cortes, Vicente de : 362, 363.  
 Cruzat, Bernardo : 266.  
 Cruzat, Isabel : 121, 122, 128, 130.  
 Cruzat, Juan : 242.  
 Cruzat, Mariana : 155.  
 Cruzat, Miguel de : 130.

CH

Charren, Felipe : 302.  
 Cheffontaines, Cristóbal de : 16.

Chinchón, Condesa de : 2, 3, 4.  
 Chiprana, Gabriel : 47.  
 Churio, Juan de : 383.

D

Daroca, Francisco de : 23, 37, 38.  
 Denia, Narciso de : 21.  
 Deva, Manuel de : 356, 357, 359, 362, 364, 367, 368.  
 Dicastillo, Pedro de : 227.  
 Dumont, Barón de : 324.  
 Dumont, Buenaveutra : 423. V. Gages, Conde de.  
 Duque, José : 318.

E

Ecay, Pedro de : 295.  
 Echarri, Fermín de : 358, 362, 364, 368, 414.  
 Echaury, Francisco de : 418.  
 Echaury, Juan Joaquín de : 418.  
 Echaury, Martín de : 418.  
 Echaury y Arbizu, Pedro de : 292.  
 Echaz, Martín de : 424.  
 Echegaray, Josefa de : 330.  
 Echenique, Miguel de : 292.  
 Echeverría, Esteban de : 424.  
 Echeverz, Tomás de : 291, 293.  
 Eguaras, Dionisio de : 131.  
 Eguía, Agustín de : 333, 340.  
 Eguía, Fermín de : 311.  
 Eguía, Jerónimo de : 233.  
 Ejea, José de : 252.  
 Elche Salvador de : 254.  
 Elgrado Martín de : 177.  
 Elio, Marquesa de : 425.  
 Elizalde, Juan de : 214.  
 El Pobo, Juan de : 148.  
 Epila, José de : 177.  
 Encinas, Rodrigo de : 218.  
 Ensenada, Marqués de la : 378.  
 Eraso, Antonio de : 93.  
 Escañiz, Miguel de : 59.  
 Escolar, Francisco Martín de : 418.  
 Escoto, Juan : 41.  
 Eslava, Fausto de : 227.

Eslava, Gaspar de : 317, 423.  
 Eslava y Berrio, Juan Antonio : 291.  
 Eslava, Nicolás de : 344, 358, 361, 364, 365, 367, 408.  
 Eslava, Sebastián de : 375, 423.  
 Espera, José Bernardo de : 387.  
 Espronceda, José de : 321, 376, 377.  
 Estadilla, Bartolomé de : 177.  
 Estella, Benito de : 104, 190, 196.  
 Estella, Gabriel de : 386.  
 Estella, Ignacio de : 231.  
 Estella, Jerónimo de : 257, 263, 268, 269, 271, 272, 273, 278.  
 Estella, Joaquín de : 185.  
 Estella, Juan Crisóstomo de : 300, 301.  
 Estella, Nicolás de : 384.  
 Estella, Sebastián de : 257, 258, 263, 271, 272, 273, 278.  
 Eulalia, Santa : 11.  
 Eusa, Sebastián de : 266.  
 Ezpeleta, Fermín de : 311, 317.  
 Ezpeleta, Francisco, Barón de : 153, 232, 422.  
 Ezperun, Diego de : 190.

## F

Falces, Ildefonso de : 185, 198.  
 Falces, Marqués de : 93, 234.  
 Falces, Miguel de : 327.  
 Falces, Raimundo de : 183, 184, 185, 190, 191, 194, 195, 196, 198, 199, 214, 215.  
 Farnesio, Alejandro : 4.  
 Farnesio, Isabel : 274.  
 Felipe II : 6, 7, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 121, 425.  
 Felipe III : 25, 44, 55, 69, 70, 85, 132.  
 Felipe IV : 100, 116, 122, 125, 134, 141, 175, 212, 214, 218, 380.  
 Felipe V : 249, 250, 252, 253, 255, 263, 269, 270, 274, 281, 282, 331, 373.  
 Feria, Marqués de : 212, 213, 420.  
 Fernández de Miñano, Pedro : 234.  
 Fernando el Católico : 51.  
 Fernando VI : 319, 321, 332, 376, 383.  
 Ferno, José de : 419.

Ferrara, Buenaventura de : 290.  
 Ferrara, Segismundo de : 319, 321, 324, 326.  
 Ferrer Infanzón, Hipólito : 46.  
 Figueroa, Antonio Venegas de : 54, 55.  
 Figueras, Francisco de : 20.  
 Figuerola, Raimundo de : 149.  
 Fitero, Angel de : 321, 327, 328.  
 Fitero, Antonio de : 344, 357, 358, 362, 363.  
 Fitero, Fidel de : 365.  
 Fitero, Pedro de : 357, 362, 363, 364, 367.  
 Florencia, Juan Antonio de : 262.  
 Florencia, Sebastián de : 176.  
 Fontanilla, Francisco : 220.  
 Foresto, Jerónimo : 14.  
 Fosambruno, Luis de : 2.  
 Fosambruno, Rafael de : 2.  
 Francavilla, Alejandro de : 352.  
 Frontignan, Fidel de : 349.  
 Fuenterrabía, Carlos de : 368, 369.  
 Fuenterrabía, Francisco de : 359, 362.  
 Fuenterrabía, Pedro de : 358, 362, 363, 364, 365, 367, 368, 379, 384, 405, 412, 415.  
 Funes, Diego de : 416.  
 Funes, Francisco de : 269, 279, 286, 289, 290, 373.  
 Fustiñana, Pedro de : 386.

## G

Gages, Conde de : 324, 423.  
 Gainza, Francisco : 317.  
 Galdeano, Francisco : 285.  
 Gamón, José Ignacio de : 369.  
 Gamón, Miguel Manuel de : 369.  
 Gandsa, Andrés de : 21, 25, 35, 39.  
 García y Elías, José : 302.  
 García de la Peña, Manuel : 383, 384.  
 García de Elorz, José : 417.  
 Garde, Diego de : 256, 257, 258, 259, 262, 263, 271.  
 Garinoain, Francisco Antonio de : 248, 256, 259, 262, 263, 269, 272, 273, 278, 279, 291.

Garinoain, Jaime de : 245, 272, 273, 274, 278, 279, 280.  
 Garinoain, Jerónimo de : 416.  
 Garisoain, Angel de : 334, 341, 344, 356, 357, 358, 362, 364, 367, 368.  
 Garmendía, Juan Bautista : 307.  
 Gaviria, Lorenzo de : 190, 198.  
 Génova, Pacífico de : 9.  
 Gerona, Miguel de : 35, 78, 82, 86.  
 Gerona, Pablo de : 83.  
 Gómez, Martín : 211, 212, 424.  
 Góngora, Marqués de : 242.  
 González, Sebastián : 127.  
 González de Acuña, Antonio : 371.  
 González de Mena, Esteban : 293.  
 Gorriti, Antonio de : 185.  
 Gracia, Micer : 47.  
 Granada, Agustín de : 86, 104.  
 Granada, Antonio de : 197.  
 Granada, Félix de : 8, 14, 40.  
 Granada, Manuel de : 111, 178, 179.  
 Graus, Hilario de : 177.  
 Graus, José de : 111, 165.  
 Gregorio XIII : 4, 6, 14, 16.  
 Guadix, Mateo de : 8, 9.  
 Guadix, Pedro de : 193.  
 Guendulain, Conde de : 213, 266.  
 Guernica, Marcos de : 279, 288, 289, 290, 300, 315.  
 Guin, Bartolomé : 46.  
 Guirior, Josefa de : 366.  
 Gutiérrez, Miguel : 210.  
 Gutiérrez de Vallejo, Melchor Angel : 292, 298, 303, 304, 407.

H

Hae, Carlos de : 212.  
 Herrera, Francisco de : 98.  
 Hijar, Duque de : 25.  
 Hijar, Felipe de : 143.  
 Hinojosa, Marqués de la : 123.  
 Hualde, Tiburcio de : 330.  
 Huarte, Félix de : 265.  
 Huesca, Antonio de : 166, 168, 177, 178, 181.  
 Huesca, Buenaventura de : 46.  
 Huesca, Francisco de : 177.  
 Huesca, Lorenzo de : 12, 13, 23, 46.

Huesca, Luis de : 166, 168, 177, 178.  
 Huesca, Miguel de : 177.

I

Ibarsoro, Catalina : 57.  
 Ibi, Gregorio de : 150.  
 Idiaquez, Alonso de : 64, 74.  
 Idiaquez, Juan de : 69.  
 Idiazabal, Antonio de : 371, 391.  
 Idiazabal, José de : 256, 257, 258, 261, 262, 263, 268, 271, 273, 278, 279.  
 Ingoli : 138.  
 Inocencio X : 140, 161.  
 Inocencio XI : 225, 228, 234, 419.  
 Inocencio XII : 244, 285.  
 Iñiguez, Diego : 159.  
 Iriarte, Juan de : 264.  
 Irigoyen, Juan Lorenzo de : 292, 352, 354, 355, 356, 361, 407, 408, 420, 421, 422.  
 Irún, Francisco de : 185, 230, 231.  
 Irurita, Juan de : 328.  
 Isuerre, José de : 252.  
 Iturgoyen, Fausto de : 321, 376, 414.  
 Iturralde, Juan Bautista : 331.  
 Iturrizabaga, Juan José de : 424.  
 Izpura, Francisco de : 267.

J

Játiva, Serafín de : 43.  
 Jáuregui, Matías de : 291.  
 Jáuregui, Pedro Fermín de : 311.  
 Jáuregui, Tomás de : 292.  
 Jerez, Francisco de : 178.  
 Jesús María, Juana de : 121, 130.  
 Jiménez de Urrea, Luis : 91.  
 Jimeno, Domingo : 45.  
 Juan II : 84.  
 Juantorena, Martín de : 292.

L

Labiano, Joaquín : 319.  
 Labiano, Juan Antonio : 319.  
 Labiano : 213.  
 Lacabe, Miguel de : 211, 418.  
 Lacabe, Valentín de : 221, 417.  
 Lácar, Simón de 328, 329, 372, 373.

- La Mata, Francisco : 129.  
 Lamballe, Amado de : 345, 359, 398.  
 Landivar, José de : 353.  
 La Puebla, Antonio de : 253, 254.  
 La Puebla, Jerónimo : 135.  
 Larramendi : 63.  
 Larrayoz, Pedro José : 317.  
 Lastiri, Juan de : 260, 261, 266.  
 Legaria, Pedro de : 268, 285, 286, 288, 289, 290, 297, 299.  
 Legarrea, Francisco : 304.  
 Legasa, Bartolomé de : 232, 233.  
 Leguía, María Miguel de : 91.  
 Lemos, Gil : 386.  
 León X : 84.  
 León XIII : 3.  
 León, Serafín de : 108.  
 Leonisa, S. José de : 310, 317.  
 Lepe, Pedro de : 410.  
 Lérica, Esteban de : 88, 104.  
 Lérica, Querubín de : 33, 34, 42.  
 Lerín, Antonio de : 386.  
 Lerín, Dionisio de : 326, 327, 328, 329, 334.  
 Lerín, Matías de : 328, 333, 334.  
 Lerín, Joaquín de : 315, 316, 320, 321, 326, 328, 333, 340, 341, 358, 359, 360, 364.  
 Lerín Bracamonte, Juan de : 333.  
 Lerma, Alonso de : 74.  
 Lerma, Duque de : 20, 44, 48, 49, 69, 70.  
 Lete, Buenaventura de : 299.  
 Leyzaur, Dionisio de : 177, 184, 185, 191, 196, 197.  
 Leyzaur, Luis de : 114.  
 Lezáun, Fermín de : 364, 368, 369.  
 Lieja, Benito de : 104.  
 Linzoain, María : 56.  
 Loarre, Juan de : 100, 102.  
 Lobo, Alonso : 12, 13.  
 Lodosa, Bernardino de : 231, 237, 239, 240, 241.  
 Lodosa, Fausto Francisco de : 121.  
 Lodosa, Lorenzo de : 267, 288, 289.  
 Logroño, Bernabé de : 386.  
 Logroño, Esteban de : 269, 373.  
 Lombez, Ambrosio de : 399.  
 López, Diego : 144.  
 López de Murillas, Francisco : 131.  
 Lorena, Angel de : 133.  
 Loris, Dimas : 10.  
 Los Arcos, Adrián de : 376.  
 Los Arcos, Andrés de : 376, 382.  
 Los Arcos, Angel de : 258, 262, 268, 269, 271, 272, 273, 328, 340, 341, 362, 368, 397, 400.  
 Los Arcos, Antonio de : 358, 359, 364, 367, 371.  
 Los Arcos, Baltasar de : 341, 344.  
 Los Arcos, Bernardino de : 328, 344, 356.  
 Los Arcos, Bernardo de : 269, 334, 341, 344, 373.  
 Los Arcos, Bruno de : 315, 316, 320, 321, 326.  
 Los Arcos, Cristóbal de : 326.  
 Los Arcos, Diego de : 237, 238, 246, 256, 257, 258.  
 Los Arcos, Domingo de : 278, 279, 300, 301, 315, 316, 321.  
 Los Arcos, Esteban de : 386.  
 Los Arcos, Félix de : 262, 263, 268, 269, 271, 272, 326, 333, 334, 356, 357, 359, 362.  
 Los Arcos, Fidel de : 352.  
 Los Arcos, Francisco Andrés de : 247, 248, 257, 258.  
 Los Arcos, Francisco José de : 247.  
 Los Arcos, Gregorio de : 257, 262, 271, 272, 290.  
 Los Arcos, Ildefonso de : 341, 356, 357, 358, 364, 367, 368.  
 Los Arcos, Jaime de : 315, 320, 321, 326, 327, 328.  
 Los Arcos, Javier de : 364, 367, 368.  
 Los Arcos, José de : 241, 258, 262, 263, 268, 269.  
 Los Arcos, José Félix de : 320, 321, 325, 327, 328, 344.  
 Los Arcos, Juan Ignacio de : 353, 358, 364.  
 Los Arcos, Lorenzo, de : 329.  
 Los Arcos, Manuel de : 344, 356, 358, 359, 364, 365, 367, 400.  
 Los Arcos, Matías de : 327, 328, 333, 334, 340, 351, 358, 364, 367, 368, 397.

Los Arcos, Miguel de : 246, 247, 262,  
263, 288, 289.  
Los Arcos, Patricio de : 382, 386.  
Los Arcos, Pedro de : 303, 329, 333,  
344, 400.  
Los Arcos, Ramón de : 368, 369.  
Los Arcos, Seraffn de : 386.  
Los Arcos, Tomás de : 279, 296, 299.  
Loya, Blas de : 275.  
Loya, Clemente de : 167.  
Loyola, S. Ignacio de : 125.  
Lucena, Severo de : 21.  
Luis XIV : 249.

M

Macerata, Carlos de : 236, 239.  
Madrid, Manuel de : 239.  
Madrid, Miguel de : 149.  
Magallón, Bernardo de : 46.  
Magallón, Buenaventura de : 102.  
Magallón, Lorenzo de : 102, 142,  
147, 148.  
Maldonado, Francisco : 146, 147.  
Maluenda, Buenaventura de : 127,  
129.  
Maluenda, Lorenzo de : 46.  
Manero, Pedro : 171.  
Manuel, María : 6, 7.  
Manzanilla, Bernardino de : 33, 35,  
39, 42.  
Mariana, Reina de España : 205.  
Martí, M. : 384.  
Marzal, José : 301.  
Más, Angel de : 5, 6, 9.  
Massa, Querubfn de : 241.  
Maul, Santiago : 92.  
Maurer, Domingo de : 318.  
Maximino, Fray : 9.  
Medinaceli, Duque de : 233.  
Medinaceli, Hilarión de : 21, 22, 33,  
34, 35, 36, 39, 42, 43, 45, 46, 55.  
Mellini : 83.  
Mencos, José Carlos de : 213, 424.  
Mendavia, Bernabé de : 272, 273.  
Mendavia, Pedro de : 185.  
Mendigorría, Angel de : 368, 369.  
Mendigorría, Antonio de : 363, 364,  
366, 367, 368, 369.  
Mendinueta, Juan de : 265.

Mexia, Francisco : 123.  
Milán, Simpliciano de : 172, 178,  
180, 183, 188, 189.  
Miñano, Francisco : 234.  
Mirambel, Bernardino de : 177.  
Miranda, Antonio de : 256.  
Miranda y Argaiz, Gaspar de : 317,  
324, 333, 339, 354, 421.  
Mirandz, Simón de : 268, 269.  
Mochiales, Antonio : 15.  
Módena, Antonio de : 88, 105.  
Moncada : 9.  
Moncada, Benito de : 111.  
Moncalieri, Juan de : 92, 105, 107,  
108, 151, 152, 156, 158.  
Monegrillo, Antonio de : 143.  
Monegrillo, Francisco de : 102.  
Monreal, Cristóbal de : 262, 263, 266,  
268, 269, 271, 286, 288, 289, 291,  
293, 296, 299, 303, 310, 311, 312,  
313, 314, 397.  
Monreal, Diego de : 36.  
Monreal, José de : 258.  
Montalto : 83.  
Montano, Juan de : 144.  
Montealegre, Marqués de : 233.  
Monteflores, Jerónimo de : 6, 8, 9.  
Montegranario, San Seraffn de : 4,  
345, 352, 353, 354.  
Monteleón, Silvestre de : 34.  
Monterreal, Marqués de : 46, 356.  
Monterrey, Condesa de : 234.  
Montes, Juan Jerónimo de : 46.  
Monzón, Ignacio de : 12, 14, 21, 23.  
Morales, Fray Francisco : 342.  
Morales, Juan de : 25.  
Morentin, Cristóbal de : 154.  
Moriz de Salazar, Juan : 47.  
Moscoso : 145.  
Motrico, José de : 365, 367, 368,  
369.  
Moumour, Crisólogo de : 346.  
Munárriz, Manuela : 331.  
Munárriz, Nicolás de : 417.  
Mundaiz, Ana María de : 425.  
Munilla, Pedro : 424.  
Mur, Luis de : 156.  
Murcia, Leandro de : 107, 110, 161,  
178, 194.

Murillo y Velarde, Andrés José :  
292.

## N

Nápoles, Antonio de : 24, 25.  
Nápoles, Francisco de : 82.  
Nápoles, Pedro de : 54.  
Nápoles, Querubín de : 9, 25, 35.  
Nápoles, Rafael de : 9.  
Nápoles, Serafín de : 9.  
Narni, Jerónimo de : 77, 78, 83, 87,  
88, 89.  
Narvarte, Bernardo de : 306, 311,  
314, 320, 325, 328, 341.  
Narvarte, Juan Miguel de : 292.  
Navarra, Juana de : 425.  
Navascués, Claudio de : 97.  
Navarra, Pedro de : 159.  
Nazar, José de : 185.  
Neri, San Felipe : 3, 14.  
Nithard, Juan : 205.  
Nochera, Conde de : 127.  
Nola, Jenaro de : 133.  
Noto, Clemente de : 77, 78, 83, 85.  
Noto, Juan María de : 86, 87.  
Noyer : 399.

## O

Oco, Bartolomé de : 156.  
Ochino, Bernardino : 3.  
Oiz, Félix de : 357.  
Oiza, Blas de : 361.  
Olite, Francisco de : 191, 194, 196.  
Oliva, Eugenio de : 21, 35, 36, 78.  
Ollacarizqueta, Ana Jerónima de :  
208, 211, 424.  
Onteniente, Domingo de : 352, 360.  
Ontiberos, Bernardo de : 204.  
Oquendo, Antonio de : 123.  
Ordis, Antonio de : 280.  
Orencio, San Orencio : 37.  
Orgiva, Luis de : 142.  
Oriz, Martín de : 128.  
Oropesa, Conde de : 221.  
Orti, Miguel de : 26, 27.  
Ortiz y Zárate, Gabriel de : 91.  
Ostiz, Luis de : 315, 321, 326, 327,

328, 341.

Osuna, Duque de : 233.  
Oviedo, Antonio de : 142.  
Oyarzun, Esteban de : 344, 357, 359,  
362, 367, 368.  
Oyarzun, Francisco Ignacio de : 334,  
344.  
Oyarzun, José Domingo de : 256,  
257, 258, 261, 262, 263, 268, 269,  
272, 273, 278, 290.  
Oyarzun, Sebastián de : 198, 199, 200.  
Ozuaga, Juan de : 128.

## P

Palacio Jordán, Miguel : 36.  
Palermo, Victorio de : 40.  
Pamplona, Antonio de : 198.  
Pamplona, Bernardo de : 100, 101,  
240, 241, 243, 246, 252, 253, 256,  
257, 258, 260, 396.  
Pamplona, Diego de : 363, 364, 367,  
368.  
Pamplona, Domingo de : 183, 190.  
Pamplona, Francisco de : 120, 121,  
127, 128, 129, 131, 132, 133, 134,  
135, 136, 138, 139, 140, 141, 142,  
144, 146, 148, 158, 370.  
V. Redín, Tiburcio de :  
Pamplona, Francisco de : 154, 155.  
V. Velázquez de Medrano.  
Pamplona, Francisco de : 241, 245,  
246, 400.  
Pamplona, Gaspar de : 198.  
Pamplona, Gregorio de : 154.  
Pamplona, Jerónimo de : 248, 256,  
262, 269, 373.  
Pamplona, José de : 185, 200, 231,  
237, 359, 362, 364.  
Pamplona, José Félix de : 185, 198,  
200, 238, 240.  
Pamplona, Juan Francisco de : 190,  
191, 197, 198, 199, 200, 217.  
Pamplona, Lorenzo de : 183, 191,  
197, 198, 202, 203, 206, 225, 229,  
230, 231.  
Pamplona, Matías de : 245, 246, 247.  
Pamplona, Miguel de, 190, 351.  
Pamplona, Paulino de : 386.

Pamplona, Pedro de : 190, 198, 334, 345, 356, 362, 414.  
 Pamplona, Serafín de : 386.  
 Panzano, Sebastián : 38.  
 Paracuellos, José de : 88, 94, 98.  
 Paracuellos, Miguel de : 177.  
 París, Honorato de : 4, 78, 80, 83, 419.  
 París, Leonardo de : 83, 88.  
 Pas, Angel del : 16.  
 Pascual, María : 37.  
 Pasquier, Francisco : 163, 165, 167.  
 Pastor, Ana Jerónima : 92.  
 Pastrana, Duquesa de : 234.  
 Pastrana, Esteban de : 247, 248, 256.  
 Paulo III : 4.  
 Paulo V : 2, 55, 80, 84, 415.  
 Perales, Pedro de : 21.  
 Peralta, Antonio de : 278, 279, 280, 291, 300, 301.  
 Peralta, Buenaventura de : 241, 247, 248, 255, 256, 257, 258, 262, 263, 268, 269, 272, 273, 278, 279.  
 Peralta, Carlos de : 185.  
 Pe.alta, Celedonio de : 398.  
 Peralta, Ildfonso de : 190, 191, 196, 198, 200, 201, 230, 231, 234, 237, 238, 240.  
 Peralta, Jerónimo de : 238, 241, 243, 253, 254, 257, 260, 262, 263, 269, 271, 272.  
 Peralta, José de : 185.  
 Peralta, Juan de : 247, 258.  
 Peralta, Juan Antonio de : 199, 201, 223, 227, 230, 231, 234, 237, 238, 240, 396, 417.  
 Peralta, Matías de : 362, 363, 367.  
 Peralta, Miguel de : 357.  
 Peralta, Pedro de : 198, 209, 231, 237, 240.  
 Peralta, Policarpo de : 183, 184, 190, 191, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 396.  
 Peralta, Ramón de : 364, 368.  
 Peralta, Tomás de : 268, 269.  
 Pereyra : 127.  
 Pérez de Azanza, Juan : 418.  
 Perpiñán, Angel de : 21.  
 Perpiñán, Lucas de : 36.

Pescia, Buenaventura de : 241.  
 Pesquera : 255.  
 Petrina, Juan Martín de : 330.  
 Pío V, San : 264.  
 Pío VI : 365.  
 Pío X : 320.  
 Pisa, Marcelino de : 29.  
 Pobladura, Melchor de : 112.  
 Policio, Serafín de : 21, 40, 43, 44, 48, 49, 82.  
 Ponce, Luis : 127.  
 Ponce de León, Luis : 221.  
 Pons, Lorenzo de : 83.  
 Porto Mauricio, Bernardo de : 226, 229, 230, 234.  
 Pradilla, Juan de : 92.  
 Prado, Bartolomé del : 142.  
 Puente la Reina, Félix de : 196, 201, 230, 231.  
 Puente la Reina, Francisco de : 144, 149, 198, 371, 391.  
 Puente la Reina, José de : 334, 357, 358, 362, 364, 367, 368.

Q

Querol, Miguel : 8, 9.  
 Quintana, Bernardino de : 83.  
 Quiroga, Bernardino de : 176.  
 Quiroga, Diego de : 83, 86.

R

Radkesburgo, Erardo de : 345, 358, 359, 360, 362, 365.  
 Ragusa, Miguel Angel de : 263, 270, 271, 337.  
 Rala, Fidel de : 388.  
 Raspuru, Tomás de la : 123.  
 Recanati, Buenaventura de : 234.  
 Redín, Carlos de : 121.  
 Redín, Juan de : 121.  
 Redín, Margarita de : 121.  
 Redín, María de : 121, 130.  
 Redín, Martín de : 98, 131.  
 Redín, Miguel Adrián de : 121, 122, 123, 124.  
 Redín, Rosa de : 121.  
 Redín, Tiburcio de : 120, 121, 122,

123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 134, 138, 223.  
 Rhedoneur Ambrosio de : 398.  
 Requesens, Luis de : 4, 14.  
 Ribera, Beato Juan de : 3, 19, 20, 21, 22.  
 Rincón, Francisco de : 317, 318, 326, 327, 328, 329, 333, 334, 345, 355, 360, 362.  
 Rincón, Matías de : 344, 355, 356, 358, 361, 367, 368, 369, 385, 388.  
 Rocaberti, José de : 14, 15.  
 Roda, Juan de : 129.  
 Roda, Manuel de : 357.

## R

Rodenas, Timoteo de : 255, 262, 263.  
 Rodríguez de Arellano, Diego José de : 425.  
 Rojas, Luis de : 123.  
 Roma, Juan Francisco de : 133.  
 Romano, Santos : 78.  
 Romeo Zubiri, Juan : 209.  
 Romo, Diego : 261.  
 Rosenhein, Luis de : 112.  
 Rossi, Angel María : 30, 31.  
 Ruiz de Galarreta, Francisco : 292.  
 Ruiz de Palacios, Francisco : 208.

## S

Sabales, Gabriel de : 177.  
 Saint-Sever, Ladislao de : 347.  
 Salazar, Roque Jacinto de : 353, 366.  
 Sales, San Francisco de : 3.  
 Salinas, Martín de : 130.  
 Saluzo, Bernardino de : 262.  
 Saluzo, Marqués de : 252.  
 Samaniego, Josefa de : 356.  
 Samaniego, Pedro de : 356.  
 San Adrián, Francisco de : 222, 279, 280, 299, 300, 316, 320.  
 Sánchez Salvador, Manuel : 333.  
 San Feliú, Esteban de : 149.  
 San Germán, Duque de : 220, 221, 233, 422. V. Fontanilla.  
 San Julián, Jacinto de : 178.

San Mateo, Buenaventura de : 176, 194.  
 Sandoval y Rojas, Francisco : 21.  
 San Sebastián, José de : 315.  
 San Sebastián, Juan Bta. de : 243, 245.  
 San Sebastián, Manuel de : 315, 329.  
 San Sebastián, Pio de : 341, 344, 357, 358, 364, 368. d  
 Santa Cruz, Card. : 204.  
 Santa Cruz, Marqués de : 6, 7, 13, 16.  
 Santesteban, Conde de : 175, 206, 208, 409.  
 Santiago, Juan de : 135.  
 Santo Domingo, Miguel de : 199, 201, 226, 230, 231, 234, 236, 237, 238, 239, 245, 400.  
 Santos de San Pedro, Juan Grande : 421.  
 Santurce, Fidel de : 352.  
 Sanz Izquierdo, Pedro : 218, 219.  
 Sarasqueta, Pedro de : 208.  
 Sariñena, José de : 252.  
 Sarriá, Francisco de : 35.  
 Sarriá, Jerónimo de : 88, 104.  
 Sarriá, Juan de : 42.  
 Sarriá, Juan Evangelista de : 36.  
 Sarriá, Pablo de : 88, 104.  
 Severo, Diego : 26.  
 Segura, Pedro de : 28, 29, 78.  
 Sencellas, Rafael de : 252.  
 Serralto, Marqués de : 233.  
 Sesa, Duquesa de : 234.  
 Sesa, Felipe de : 102, 177.  
 Sesa, José de : 177.  
 Sesa, Miguel de : 74, 133, 140.  
 Sevilla, Francisco de : 34, 419.  
 Sigmaringa, San Fidel de : 310, 317.  
 Silva, Jaime de : 323.  
 Sipán, Miguel de : 177.  
 Solano, Francisco Ramón : 340.  
 Soraburo, Juan de : 265.  
 Sorauren, Joaquín de : 398.  
 Sorbo, Jerónimo de : 20, 25.  
 Soria, José de : 379.  
 Sorrento, Buenaventura de : 133.  
 Spada, Bernardino : 161, 178.



T

- Tafalla, Adrián de : 344, 356, 358, 359.  
 Tafalla, Andrés de : 326, 333, 334.  
 Tafalla, Andrés de : 185, 196, 199, 200, 396.  
 Tafalla, Antonio de : 314, 315, 316, 320, 326, 328, 333, 398.  
 Tafalla, Esteban de : 321, 326, 334.  
 Tafalla, Esteban de : 65, 185, 196, 198, 199, 200, 209, 218, 237, 233, 239, 240, 241, 396, 414.  
 Tafalla, Francisco de : 376.  
 Tafalla, Jaime de : 386.  
 Tafalla, Javier de : 364, 376, 382.  
 Tafalla, Jerónimo de : 279, 289.  
 Tafalla, José de : 300, 321, 325, 327, 334, 405, 406, 411.  
 Tafalla, Manuel de : 380, 384.  
 Tafalla, Martín de : 212, 424.  
 Tafalla, Pedro de : 297, 315, 320, 321, 334.  
 Tafalla, Saturnino de : 417.  
 Tafalla, Sebastián de : 301, 316, 320, 325.  
 Tafalla, Tomás de : 320, 325, 327, 397.  
 Tamarite, Juan de : 177.  
 Tapiá, Francisco : 425.  
 Tarazona, Buenaventura de : 177.  
 Tarazona, Francisco de : 98, 99, 100, 163, 165, 166, 177.  
 Tarazona, Simón de : 98.  
 Tauste, Clemente de : 252.  
 Tauste, Francisco de : 148.  
 Tejada, Diego de : 214.  
 Tejada, Marqués de : 221. V. Velandía.  
 Terni, José María de : 301, 325.  
 Tilly, Marqués de : 273.  
 Terranova, Duque de : 175.  
 Tisana, Agustín de : 250, 255.  
 Tobed, Francisco de : 23, 35, 42.  
 Toledo, Buenaventura de : 176, 178, 179.  
 Toledo, Francisco de : 115.  
 Toledo, Vicente de : 117.  
 Tolosa, Alonso de : 317.  
 Torelló, Serafín de : 36, 46.  
 Torralba, Jerónimo de : 177.  
 Torralba, José de : 344, 362, 363, 400.  
 Torralba, Miguel de : 273, 279, 280, 286, 288, 289, 293, 296, 300, 397.  
 Torrecilla, Martín de : 221, 234.  
 Torres, Francisco Javier de : 333.  
 Torres, Miguel de : 149.  
 Torres, Ramiro de : 171.  
 Trapani, Antonio de : 35.  
 Trulán, Miguel : 131.  
 Tudela, Antonio de : 316, 325, 326, 382.  
 Tudela, Basilio de : 289, 290, 326, 327, 328.  
 Tudela, Bernadino de : 75.  
 Tudela, Bernardo de : 326.  
 Tudela, Diego de : 406.  
 Tudela, Felipe de : 201.  
 Tudela, Félix de : 201, 231, 234, 237, 238, 243, 245.  
 Tudela, Francisco de : 191, 196, 198, 199, 207, 220, 406.  
 Tudela, Ildefonso de : 334, 341, 356, 357, 358, 360, 417.  
 Tudela, José de : 289, 290.  
 Tudela, José Félix de : 356.  
 Tudela, Juan de : 368, 369.  
 Tudela, Manuel de : 369.  
 Tudela, Matías de : 75, 198, 204.  
 Tudela, Miguel de : 386.  
 Tudela, Pedro de : 185.  
 Tudela, Vicente de : 198.

U

- Ubilla, Ana María de : 219.  
 Unda, Miguel de : 227.  
 Unzué, Pedro de : 277.  
 Uranzu, Marina de : 425.  
 Urbano VIII : 88, 89, 160, 132, 226, 284, 419.  
 Urbino, Beato Benito de : 4.  
 Urdiola, José de : 266.  
 Urnieta, José de : 328.  
 Urnieta, Marcos de : 272, 280, 289, 290, 299, 300, 301, 315, 316.

Urra, Juan de : 204.  
 Urriés, Enrique : 208.  
 Urroz, Francisco de : 317, 376, 382.  
 Urrutigoiti, Diego Andrés de : 131.  
 Ursúa, Pedro de : 147.  
 Utrera, Juan de : 149.

## V

Valaquia, Jeremías de : 4.  
 Valdenuño, Basilio de : 142.  
 Valencia, Alejandro de : 49, 88, 104, 108, 111, 176.  
 Valencia, Angel de : 134, 136.  
 Valencia, Luis de : 25, 35, 44, 64, 83, 86, 88.  
 Valencia, Pablo de : 104.  
 Valencina, Ambrosio de : 40.  
 Valimaña, Mariano : 47.  
 Valparaíso, Marqués de : 124, 125.  
 Valtierra, Antonio de : 262, 263, 279, 280, 286.  
 Valtierra, Fernando de : 258, 263, 268, 269, 271, 272, 278, 279, 286, 288, 299, 300, 301, 302, 314, 315, 316.  
 Valtierra, Francisco de : 185, 191.  
 Valtierra, Jaime de : 196, 199, 200, 238, 240, 241.  
 Valladolid, Miguel de : 21, 33, 34, 35, 48, 78, 82.  
 Vallecilla, Martín de : 123.  
 Valls, Gregorio de : 21.  
 Vata, Silvestre de : 379.  
 Velandia, Iñigo de : 221.  
 Velasco, Juan Francisco : 418.  
 Velázquez de Medrano, José : 154, 155.  
 Velilla, Martín de : 35, 42.  
 Venecia, Juan de : 83.  
 Vera, Esteban de : 321, 326, 327, 328, 329, 340, 344, 351.  
 Vera, Joaquín de : 305.  
 Vergara, Juan de : 199, 200, 201, 218, 219, 230, 237, 238, 240.  
 Vesolla, Marqués de : 340, 425.  
 Viana, Bartolomé de : 190, 371.  
 Viana, Basilio de : 176, 178, 180, 190,

191, 193, 194, 195, 214.  
 Viana, Jaime de : 278, 279.  
 Viana, Jerónimo de : 321, 326.  
 Viana, José de : 201, 231, 237, 238, 240, 241, 243, 246, 247, 248, 256, 257.  
 Vich, Lorenzo de : 35.  
 Vich, Marcos de : 149.  
 Vich, Miguel de : 9.  
 Vicuña, Juan de : 292.  
 Vicuña, Teresa : 212.  
 Vidarte, Juan Angel de : 317, 318.  
 Vidaurre, Teresa de : 41.  
 Villabáñez, Agustín de : 149.  
 Villafranca, Gregorio de : 300, 311, 314, 315, 316, 325, 327, 397, 411.  
 Villafranca, Joaquín de : 184.  
 Villafranca, Juan Antonio de : 191.  
 Villafranca, Juan de : 48, 154.  
 Villafranca, Mauricio de : 240, 241.  
 Villafranca, Pedro de : 185, 191.  
 Villanueva, Juan Fermín : 260.  
 Villar, Francisco del : 111.  
 Villarrobledo, Félix de : 111.  
 Villarroja, Francisco de : 42.  
 Villava, Dorotea de : 424.  
 Villava, Francisco de : 185.  
 Villena, Marqués de : 242.  
 Vives : 84.

## Y

Yabar, Simón de : 258, 259, 269, 373.  
 Yecla, Francisco de : 176, 197, 219.  
 Yepes, Diego de : 26.

## Z

Zabala, Manuel María : 413.  
 Zabaleta, Juan de : 217.  
 Zabaleta, María de : 57, 58.  
 Zabalza, Felipe : 212.  
 Zamora, Basilio de : 178.  
 Zamora, Buenaventura de : 86, 88.  
 Zaragoza, Buenaventura de : 177.  
 Zaragoza, Francisco de : 46.  
 Zaragoza, Gregorio de : 352.

- Zaragoza, Lamberto de : 31.  
 Zaragoza, Luis de : 73, 74, 83, 84, 85,  
 86, 93, 104, 105, 126, 127, 388.  
 Zaragoza, Mateo de : 46.  
 Zaragoza, Pedro de : 177.  
 Zarauz, Catalina de : 184.  
 Zarauz, Ignacio de : 200, 201, 238.  
 Zaro, Mariana : 340, 361.  
 Ziegenshals, Serafín de : 327, 392.  
 Zorrilla, Fernández : 124.
- Zuasti, Francisco de : 417.  
 Zuasti, Martín de : 417.  
 Zubiri, Pedro de : 425.  
 Zuazu, León de : 315, 316, 376.  
 Zudaire, Celedonio de : 382, 384, 386,  
 398, 399.  
 Zuloaga, Pedro de : 217.  
 Zuluaga, Gabriel José de : 424.  
 Zúñiga, Pedro de : 384.  
 Zurita, José de : 241, 247, 254.



# ÍNDICE DE MATERIAS

PRÓLOGO .....	V
INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA .....	IX

## LIBRO PRIMERO

### Los Capuchinos de Navarra y Guipúzcoa en la Provincia de Aragón (1578-1656)

CAPÍTULO I.— <i>Los primeros capuchinos en España. Su establecimiento en Cataluña</i> (1578-1596).—1. Los principios de la Orden en Italia.—2. Su propagación en los demás países.—3. Tentativas de fundación en Castilla.—4. Los capuchinos se establecen en Cataluña.—5. Santa Eulalia, primer convento de los capuchinos en España.—6. Sujetos distinguidos en la primera hora.—7. Planes para atajar los progresos de la Reforma capuchina en España. Los recoletos de Cataluña .....	1
CAPÍTULO II.— <i>Propagación de la Orden en los reinos de Valencia y Aragón</i> (1596-1605).—1. Fundaciones en el reino de Valencia. El beato Juan de Ribera.—2. Fundación en Zaragoza.—3. Fundación en Tarazona.—4. Fundación en Calatayud.—5. Organización territorial de la Orden en España.—6. Visita del General San Lorenzo de Brindis.—7. Una rectificación histórica.—8. Capítulo provincial de 1604.—9. Fundación de Huesca .....	19
CAPÍTULO III.— <i>Institución canónica de las provincias capuchinas de España</i> (1605-1638).—1. Erección canónica de la provincia de Valencia.—2. Viene a España de Comisario el P. Buenaventura de Catanzaro.—3. Erígese la provincia de Aragón.—4. Fundación en Caspe.—5. Fundación en Barbastro.—6. Origen de las provincias de Castilla y Andalucía .....	39
CAPÍTULO IV.— <i>Llegada de los capuchinos a Navarra y a Guipúzcoa</i> (1606-1613).—1. Aspecto político y religioso de Navarra.—2. Fundación del convento de Pamplona.—3. Gabriel de Amasa, fundador del convento.—4. Muerte y testamento del fundador.—5. Proyecto de fundación en Olaz-Chipi.—6. Fundación del convento de Rentería.—7. Tentativas para deshacer esa fundación.—8. Fundación del convento de Tudela. ...	51
CAPÍTULO V.— <i>Las provincias de España en los asuntos generales de la Orden</i> (1613-1633).—1. Datos estadísticos de la Orden en España.—2. Reños debates en el capítulo general de 1613.—3. Reparos a unos apuntes del Padre General.—4. El General Pablo de Cesena visita estas provincias.—5. Los vocales ultramontanos en el capítulo general de 1618.—6. La Misión del Congo confiada a los Capuchinos de España.—	

7. Visita del General Clemente de Noto.—8. El capítulo general de 1625.—9. El P. Narni, Vicario General de la Religión.—10. Capítulo general de 1633.—11. El convento de la Inmaculada Concepción de Roma ... .. 77
- CAPÍTULO VI.—*Nuevas fundaciones de conventos (1616-1639)*.—1. Proyectos de fundación en Guetaria y en Irún.—2. Nuevos conventos en Aragón.—3. Fundación del convento de Peralta.—4. Fundación del convento de Cintruénigo.—5. Los capuchinos en el sitio de Fuenterrabía.—6. Los capuchinos en Rentería pasada la guerra con Francia ... .. 90
- CAPÍTULO VII.—*Los capuchinos españoles en los capítulos generales de 1637 y 1643*.—1. El capítulo general de 1637.—2. Reclaman los españoles contra la desigualdad de votos en los capítulos generales.—3. Su oposición a unas nuevas Constituciones de la Orden.—4. El General Juan de Moncalieri en visita a las provincias de España.—5. Resuelven los Vocales no concurrir al capítulo general.—6. El capítulo general de 1643.—7. El P. Inocencio de Caltagirone, General de la Orden, en España ... .. 103
- CAPÍTULO VIII.—*Don Tiburcio de Redín o Fray Francisco de Pamplona (1597-1651)*.—1. Su vida en el siglo.—2. Su entrada en los capuchinos.—3. Su último testamento.—4. Fundador de la Misión del Congo.—5. En el bajel como en el convento.—6. Regresa a Europa por asuntos de la Misión.—7. Conduce nueva Misión al Darién.—8. Funda la Misión de Cumaná.—9. Su muerte.—10. Origen de las antiguas Misiones de los capuchinos españoles ... .. 120
- CAPÍTULO IX.—*Querrela entre hermanos (1640-1656)*.—1. Pídesse al General Moncalieri la separación de navarros y aragoneses.—2. Contestación del P. General.—3. La misma súplica al Capítulo provincial.—4. Nueva instancia al General Caltagirone.—5. Infructuosa tentativa en el capítulo general de 1650.—6. Intervienen las Cortes de Navarra.—7. Concédese la separación dentro de la misma provincia.—8. El convento de Rentería agregado a los de Navarra.—9. Fundación del convento de Los Arcos ... 151

## LIBRO SEGUNDO

### La Custodia de Navarra y Cantabria (1656-1679)

- CAPÍTULO I.—*Creación de la Custodia de Navarra y Cantabria (1655-1657)*.—1. Patrocinadores de la causa de los navarros.—2. El capítulo general de 1656.—3. Decrétase la división y créase la custodia de Navarra y Cantabria.—4. El primer capítulo de la custodia.—5. Muerte del P. Buenaventura de Aoiz, primer Comisario de la custodia ... .. 173
- CAPÍTULO II.—*Gobierno de la custodia. Comisarios generales y capítulos provinciales (1657-1679)*.—1. Gobierno de los PP. Gregorio de Corella y Basilio de Viana.—2. Los capuchinos castellanos fundan en La Guardia. Sentimiento de los navarros.—3. Gobierno del P. Raimundo de Falces.—

4. El P. Lorenzo de Pamplona, 5.º Comisario.—5. Los Comisarios Ildefonso de Peralta y Juan Francisco de Pamplona.—6. Los PP. Esteban de Tafalla, Policarpo de Peralta e Ildefonso de Peralta ... .. 188

CAPÍTULO III.—*Nuevos y antiguos conventos en tiempo de la custodia* (1657-1665).—1. Pónese hospicio en la ciudad de Viana.—2. Tentativas frustradas de fundar allí convento.—3. Fundación en Tafalla.—4. Pídesse al Rey que prohíba nuevas fundaciones de capuchinos en Navarra.—5. Las Cortes defienden a los capuchinos.—6. Doña Ana Jerónima de Ollacarizqueta, fundadora del convento de Tafalla.—7. Obras pías y donaciones a este convento.—8. Fracasa un primer intento de fundación en Fuenterrabía.—9. Lógrase al fin la fundación.—10. Sobreviene la contradicción.—11. El convento de Pamplona ... .. 202

LIBRO TERCERO

La Provincia de Navarra y Cantabria antes de la Revolución Francesa (1679-1789)

CAPÍTULO I.—*La custodia elevada al rango de provincia* (1679).—1. El capítulo general de 1678.—2. Negociaciones previas.—3. Breve de Inocencio XI erigiendo la provincia.—4. El P. Lorenzo de Pamplona último Comisario General.—5. El primer capítulo provincial.—6. Festéjase el acontecimiento.—7. El agradecimiento de la provincia ... .. 225

CAPÍTULO II.—*Provinciales y capítulos provinciales* (1681-1700).—1. Capítulos II.º, III.º y IV.º. Arréglase una disputa con la Villa de Rentería.—2. Capítulo general XXXIX.º y V.º, VI.º y VII.º de la provincia.—3. Visita del General Bernardino de Arezzo. VIII.º capítulo provincial.—4. Abolición de los Discretos capitulares. Capítulos sesquienales.—5. Los últimos capítulos provinciales del siglo XVII ... .. 236

CAPÍTULO III.—*Sucesos de la provincia durante la Guerra de Sucesión* (1701-1714).—1. La Guerra de Sucesión en España.—2. Conducta aconsejada por el P. General a sus religiosos.—3. Los prelados de Navarra exigen fidelidad al Rey Don Felipe.—4. Fin de la guerra.—5. Capítulo general y capítulo provincial en 1702.—6. Los capítulos provinciales XV.º, XVI.º y XVII.º.—7. El capítulo XVIII.º. Iglesia nueva en Pamplona.—8. El capítulo general de 1709 y los capítulos provinciales XIX.º y XX.º.—9. Nuevo capítulo general en 1712.—10. Fiestas por la canonización de San Félix de Cantalicio.—11. Capítulos provinciales XXI.º y XXII.º.—12. Partida de misioneros para Cumaná ... .. 249

CAPÍTULO IV.—*La provincia bajo los generalatos de los PP. Ragusa y Hartmann* (1716-1728).—1. Visita del General Ragusa.—2. Capítulos provinciales.—3. Relaciones amistosas de los capuchinos con las personas reales en Pamplona.—4. Un ejército francés a las puertas de la capital navarra.—5. Más capítulos provinciales.—6. El General P. Hartmann

- en España.—7. Restablécense los Discretos capitulares.—8. La restitución de los Discretos en Navarra.—9. Visita canónica del P. Hartmann. 270
- CAPÍTULO V.—*Nuevos capítulos y nuevas fundaciones (1726-1763)*.—1. Capítulos provinciales XXXII.º, XXXIII.º y XXXIV.º.—2. Casa-hospicio en Elizondo.—3. Son llamados a Lerín los capuchinos.—4. Surge la contradicción.—5. Fúndase allí convento.—6. Múdate a otro sitio.—7. El Ilustrísimo Señor Gutiérrez Vallejo, Obispo de Pamplona, muy adicto a la Religión capuchina.—8. Nuevos capítulos provinciales.—9. Fundación del convento de Valtierra.—10. Fundación en Vera.—11. Concordias con la Villa.—12. Limosnas recogidas en Nueva España ... .. 287
- CAPÍTULO VI.—*Sucesos generales de la provincia a mediados del siglo XVIII (1739-1763)*.—1. Causa del P. Cristóbal de Monreal.—2. Capítulos provinciales.—3. Solemnidad de la canonización de los Santos Fidel de Sigma-ringa y José de Leonisa.—4. Establecimiento de los capítulos trienales y nueva abolición de los Discretos.—5. Capítulo provincial de 1748.—6. Visita del General Ferrara.—7. Más capítulos.—8. Proyecto de enfermería en la Casa-Misericordia de Pamplona.—9. Déjase el hospicio de Elizondo. 310
- CAPÍTULO VII.—*Sucesos internos de la provincia durante el generalato del P. Pablo de Colindres (1761-1767)*.—1. Elección del P. Colindres.—2. Capítulo provincial de 1761.—3. Carta del P. Colindres a los Superiores de la provincia de Navarra.—4. Viene de Visitador a España y llega a Navarra.—5. Preside el capítulo.—6. Ordenaciones de santa Visita.—7. En el monasterio de la Oliva.—8. Capítulo provincial de 1767 ... .. 332
- CAPÍTULO VIII.—*La provincia de Navarra durante los generalatos de los PP. Lamballe y Radkerspurgo (1768-1789)*.—1. Viaje de dos Vocales navarros al capítulo general.—2. Fiestas por San Serafín de Montegrinario y Beato Bernardo de Corleón.—3. El Ilustrísimo Sr. Irigoyen, obispo de Pamplona, y los capuchinos.—4. Nuevos capítulos provinciales.—5. Visita del General Radkerspurgo.—6. Celebra capítulo y deja ordenaciones de visita.—7. Capítulo provincial LIII.º y general LIV.º.—8. Beato Lorenzo de Brindis.—9. Capítulos provinciales de 1783 y 1786 ... .. 345
- CAPÍTULO IX.—*La Misión de los capuchinos navarros en Maracaibo (1749-1789)*.—1. Capuchinos de Navarra y Cantabria en las Misiones antes de 1749.—2. La provincia obtiene la Misión de Maracaibo.—3. Los primeros misioneros de Maracaibo.—4. Modo de gobierno de los misioneros.—5. El territorio de la Misión.—6. Principios difíciles.—7. Reducción de los indios Motilonos.—8. Pueblos de misiones ... .. 370
- CAPÍTULO X.—*Formación religiosa e intelectual de los nuevos capuchinos (1656-1789)*.—1. El noviciado.—2. Los seminarios de jóvenes recién profesos.—3. Los estudiantes.—4. Los Lectores y Maestros de estudiantes.—5. Estudiantes navarros en Francia.—6. El estudio de la Teología Moral.—7. Donados capuchinos ... .. 389
- CAPÍTULO XI.—*Ministerios espirituales y prácticas de piedad cristiana*.—1. La predicación: cuaresmas, misiones, ejercicios espirituales.—2. Predicadores distinguidos: PP. Buenaventura de Aoiz y Jaime de Core-



INDICE DE MATERIAS

447

lla.—3. PP. Manuel de Corella, Juan de Barasoain y José de Tafalla.—	
4. PP. Tomás de Burgui y Pedro de Fuenterrabía.—5. PP. Antonio de	
Corera y Francisco de Azcoitia.—6. El ministerio de oír confesiones.—	
7. Asistencia a los enfermos.—8. La Orden Tercera franciscana.—9. Prácti-	
cas de piedad cristiana .....	405
CAPÍTULO XII.— <i>Amigos, bienhechores y Hermanos de los capuchinos de</i>	
<i>Navarra.</i> —1. Los obispos de Pamplona y los capuchinos. El P. Burgui.—	
2. El Conde de Gages.—3. Bienhechores de la Orden.—4. Casas de Her-	
manos de los capuchinos .....	
	421
INDICE ONOMÁSTICO .....	427
INDICE DE MATERIAS .....	439





